

## REVISTA UNIVERSITARIA

1982

**Interdicción Civil de los penados**

La moral social y el orden público determinan la existencia de incapacidades jurídicas, que carecen de fundamento verdaderamente natural. Sólo la falta de la razón ó el incompleto desarrollo que haya alcanzado, explican, en rigor, que se vea al hombre el goce y ejercicio de los derechos civiles.

La enagenación mental, la menor edad, son, por esto, las únicas causas indiscutibles que puedan limitar la capacidad jurídica.

Pero hay relaciones familiares que suponen, para su armónico funcionamiento, la existencia de la moralidad entre los que las mantienen; y de aquí, que se prive de ellas á los que manifiestan, con su conducta, haber roto el límite de lo que es permitido hacer á los hombres en sociedad. Explica esto que siga á la comisión del delito, no sólo la imposición de penas afflictivas, sino la prohibición de que se ejerzan ciertos derechos.

Ese estado, en que el hombre no puede realizar tales ó cuales actos civiles, es el estado de interdicción, que varía en sus efectos, según el origen de que se derive.

No ya para colocar al hombre entre los incapacitados sino, simplemente, para modificar su condición jurídica distingue la ley, la nacionalidad, la profesión religiosa, la dependencia civil, la vecindad y la ausencia de las personas. No es nuestro ánimo, esbozar siquiera en este artículo la crítica del Código; por eso, prescindimos de averiguar, por qué se limita la aptitud jurídica del extranjero y la de los ministros del catolicismo. Tampoco vamos á estudiar la vecindad y la ausencia, pero sí no podemos prescindir de apuntar que el domicilio es un atributo de la personalidad, y que debe ser considerado como tal y no como simple estado civil. En cuanto á la ausencia, ó sea á la condición jurídica de aquel cuyo paradero se ignora de aquel que se ha alejado de su domicilio sin dejar huella de su existencia, sin que nada permita saber dónde puede encontrarse, reclama, sin duda, el amparo de la ley, pero no crea, no dá vida á un estado jurídico propiamente dicho.

Pero, perfecto ó imperfecto, el Código Civil Peruano, es lo cierto que reglamenta la aptitud jurídica de los hombres, según lo que él llama *estado civil*, consagrando, á este fin, los seis títulos de la Sección Segunda del Libro Primero.

Desgraciadamente, la ley no es completa porque ha olvidado, entre otros, á miles de proscritos, que arrastran el miserable vivir de la Penitenciaría, ó de las Cárceles, privados de todo derecho, y sin que llegue hasta ellos la acción protectora de la sociedad.

Siempre que se declara una incapacidad, se indica el modo de completar, ó integrar la personalidad de quien la sufre. Por eso, reconoce la ley la autoridad familiar ó el poder de los guardadores, para que no queden sacrificados los derechos de los menores, de los enajenados, de las mujeres casadas, y de otros, cuya potencialidad jurídica limita.

Con los condenados sucede todo lo contrario, existe la

prohibición, pero no se ha señalado el modo de salvar sus efectos.

El que sufre los rigores de la pena de cárcel ó penitenciaria, no puede ejercer por sí varios de los derechos civiles y..... tampoco puede ejercerlos por medio de otro.

Estamos, pues, de hecho en pleno reinado de ese anacronismo, de esa absurdidad que se llama muerte civil.

Demostrar esto, hacer sensible el vacío legal, insinuar los medios de llenarlo, tal es lo que nos proponemos en el presente artículo

\* \* \*

Encerrados los delincuentes en establecimientos penales, no pueden ejercer los derechos civiles que suponen el goce de la libertad. La sujeción á los reglamentos disciplinarios les impide, á la vez, consagrarse al manejo de sus negocios.

El poder marital, la potestad sobre los hijos, la acción protectora sobre otros parientes, también les están vedados, porque su ejercicio es incompatible con la permanencia forzosa dentro de los muros de un edificio carcelario y porque carecen del mínimum de energía moral que esas facultades reclaman. Lo mismo sucede con la práctica de actos civiles que descansan en la conducta morigerada de los asociados, y de ahí la inhabilitación para ser testigo y para otros cargos semejantes.

Bien se comprende que de todas estas prohibiciones, ninguna de mayor trascendencia que aquella relativa á la administración de los bienes, desde que incapacitando al condenado para ejercerla, no puede, en rigor, ni adquirir, ni enajenar ni arrendar, ni hacer nada que imponga actos de administración.

Expuesta la amplitud de los efectos civiles que produce una condena, cualquiera se imagina que la ley haya sido previsora estableciendo una reglamentación completa y perfecta. No tal, sin embargo, pues el C. C. sólo tiene dispersas disposiciones, que vamos á reunir dándoles la posible unidad.

Un reo rematado á cárcel, reclusión ó penitenciaría es una persona que no puede ejercer por sí los derechos civiles y que, en tal aspecto, debía depender, en ese ejercicio, de otras personas. Incidentalmente parece referirse á ellos el C. C. en el art. 29, diciendo que ejercerán sus derechos, por sí, "salvas las restricciones que resulten del Código Penal."

En el artículo 42 incrustado en el título que la ley dedica á los nacionales y extranjeros, se dice que "puede suspenderse ó perderse el ejercicio de los derechos civiles, por condenación á penas que, por la ley, produzcan tales efectos".

Renuncia el Código Civil á reglamentar en conjunto la materia, y fuera de las prescripciones citadas, sólo contiene aquellas en que establece, aisladamente, los efectos civiles de la imposición de las "penas infamantes". Ellos son servir de causal para solicitar el divorcio; impedir ser guardador, miembro del Consejo de Familia, ó testigo testamentario (Artículos 192, inciso 13,—331, inciso 12,—369, inciso 3.º,—683, inciso 5.º) Las penas infamantes, existentes en 1851, época en que se dictó el Código Civil, desaparecieron en 1862 al entrar en vigencia el Código Penal, cuyos preceptos son los que hoy rigen. En vano se buscaría en el cuadro de la nueva penalidad los casos que debían asimilarse á aquellos que hacían sufrir la nota de infamia al condenado. De ahí, que la única solución posible sea la que asimila las penas infamantes á aquellos casos que, por mandato expreso de la ley, producen la interdicción civil. Para averiguar cuáles son, trasladémonos al campo de la Legislación Penal.

Según los artículos 35 y 37 del Código de la materia, las penas de Penitenciaría, Cárcel ó Reclusión, llevan consigo la interdicción civil del condenado durante la condena.

Si para el Código Civil las penas infamantes producían las limitaciones que hemos indicado, y si para el Código Penal producen efecto análogo las penas de reclusión, cárcel y penitenciaría, es lógico admitir que donde el Código, primeramente citado, habla de pena infamante, debemos entender, que se refiere á alguna de las penas últimamente recordadas.

Para los efectos de la interdicción civil, va más allá de lo que hemos apuntado; pues no sólo prohíbe que los condenados sean guardadores, miembros del Consejo de Familia y testigos testamentarios, sino que “priva al penado durante la condena, del derecho de patria potestad, de la representación marital que le conceden las leyes civiles, de la administración de sus bienes y del derecho de disponer de ellos por actos *inter vivos*, salvo los casos en que la ley limite estos efectos”. (Artículo 83 del Código Penal.)

Prohibir al condenado que administre sus bienes y que disponga de ellos es como ya manifestamos cerrarle todo el campo de la vida civil, es reducirlo á las condiciones de los menores.

Existe otro importantísimo efecto, limitado á los que sufran el máximo de las penas de penitenciaría ó expatriación señalada para los delitos comunes; ese efecto es poner inmediato término á la Sociedad legal que resulta del matrimonio (C. C. art. 978 inciso 4º)

Por manera que si uno de los cónyuges es condenado á 15 años de penitenciaría, se disuelve la Sociedad legal, se liquida, se da á cada uno lo que le corresponda, y en lo sucesivo deja de haber bienes comunes, y sólo hay bienes propios del marido ó de la mujer.

Si la pena se inflige por catorce años ó menos, la Sociedad legal debía continuar á tenor de la redacción empleada por el artículo 978; pero surgen dudas muy serias si se atiende á la razón del precepto positivo.

La sociedad legal es un efecto de la vida en común que hacen los cónyuges; si esa vida en común se interrumpe deben cesar sus efectos.

Cualquiera, pues, que sea el tiempo, durante el cual se sufre la condena, debía suspenderse la sociedad de bienes que resulta del matrimonio.

Establecida la prohibición de que el condenado administre sus bienes, surge esta pregunta: ¿Quién se encarga de administrarlos?

La ley no lo dice, y en la práctica sucede que nada puede hacer el interdicto para defender sus bienes.

Los que no conocen la legislación, ni se dan cuenta de los principios en que descansa, dicen que debe administrar los bienes un apoderado, sin fijarse en que, en tal caso, estaría el penado, ejerciendo actos de administración desde que el administrador procedía con autoridad de él derivada.

Se le nombrará un guardador? Tampoco, porque la ley sólo permite su designación para los menores, los enajenados, los ausentes y los pródigos en los casos que ella designa.

¿Velará por esos bienes el Juez de Rematados, el Ministerio Fiscal? Tampoco: la ley señala las atribuciones de esos funcionarios y les corresponde una sola, que se refiere á proteger los bienes de los interdictos.

En el curso de nuestras labores profesionales hemos tenido casos de condenados, que han visto desaparecer sus bienes, sin que se permitiera ni designar apoderado, ni proveerlos de un guardador especial.

La ruina se consumaba sin que la Sociedad, ni sus personales supieran detenerla.

Cabría el recurso de considerar al condenado como ausente, según el art. 56; á fin de que administrara sus bienes su cónyuge ó sus hijos mayores; pero es ilógico tratarlo así, cuando la Carcel está en el mismo lugar de su domicilio, y además, la medida sólo podría aplicarse al que fuera casado ó tuviera hijos mayores. Peor, aun, la medida resultaría contraproducente si es el cónyuge, si son los hijos los que dilapidan los bienes del condenado.

En la familia de la población carcelaria, la moral es todavía muy embrionaria y de ahí que sea frecuente, que el condenado no sólo sufra con el encarcelamiento, sino que dominado por la impotencia, vea su hogar derrumbado, vea que penetra á él la más cínica corrupción, vea que sus capitales formados con pedazos de su alma, son consumidos por quien le sustituye en el tálamo nupcial.

Ese es el cuadro que se contempla frecuentemente y ante la negra realidad, es inexplicable el vacío de la ley.

No cabe acojerse al art. 58 del C. C. porque no hay *ausencia* en el caso de los reos rematados.

La incertidumbre, la duda, sobre la existencia del que no está en su domicilio, es lo que caracteriza la ausencia, y habría que forzar mucho el raciocinio para decir que ese es el estado del que sufre una condena penal.

No está, pues, el remedio al alcance de los jueces, sino en las manos de los legisladores.

Urge, pero con urgencia inaplazable, crear la guarda de los condenados, institución de la que sólo sabemos se ocupan los Códigos de España y de Portugal.

Consuélenos que no estamos solos en este cuadro de inhumanidad é indiferencia por los encarcelados. Pobres seres casi anónimos, su suerte á nadie interesa, y ahí, culpables é inocentes, amasan en los presidios lodo y hiel que arrojan después á la Sociedad indolente que no quiere ni ver, ni oír, cuanta miseria, cuanta abominación obsequia en su obra ilusoria de defenderse de los criminales.

Pero olvidamos nuestro tema.

El Código Español al tratar de las Tutelas se ocupa *De las Tutelas de los que sufren interdicción*, estableciendo que bajo de responsabilidad debe pedirla el Ministerio Fiscal para todo condenado una vez que que se ejecutorie su sentencia.

El tutor cuida de los bienes y de la representación en juicio del penado.

La guarda la defiere el juez á los parientes llamados por la ley, y en su defecto, al que designe el Consejo de Familia.

Pueden pedir el nombramiento de tutor el cónyuge y los parientes llamados á suceder ab intestato al penado.

Por supuesto que estos tutores prestan fianza y cumplen las obligaciones generales propias de la institución.

Creemos que sin alterar la estructura de nuestro Código, sin herir una sola de sus bases, podría seguirse el noble ejemplo de la antigua metrópoli.

Naturalmente que no cabría la ciega trascripción de mandatos, sino que habría que modificarlos teniendo en cuenta nuestro estado social, muy particularmente en la numerosa masa indígena y en aquellas dadas en llamar clases populares.

Hay, que penetrar ahí, en ese inmenso campo de la vida nacional; hay que ver, como se entienden ahí, las relaciones familiares; cuál es ahí el concepto del honor y de la fidelidad para que puedan establecerse medidas que salven el mal, no en las muertas páginas del Código, sino en las vibrantes sacudidas de la existencia de nuestros pobladores.

Cuando se haga esto se verá, por mucho que mortifique de cirlo, se verá que, hay que buscar remedios, en el hogar y fuera del hogar, se verá que hay que reconocer el derecho en el penado de rechazar la guarda del cónyuge, la guarda de los hijos, la guarda de los parientes en general.

La ley provee de defensor á todo procesado; ella nos impuso, al iniciar nuestra carrera forense, esa obligación, y es al patrocinar á los encarcelados que hemos notado el defecto de nuestra ley.

Responde á esa impresión, tantas veces repetida, el que hemos dedicado parte del programa de Derecho Civil á examinar la capacidad jurídica de los interdictos por razón de pena; trabajo que hemos aprovechado para escribir este artículo.

Lima, 4 de agosto de 1907.

Plácido JIMENEZ

CATEDRÁTICO DE DERECHO CIVIL DE LA  
FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

## **Cuestión de límites entre el Perú y Colombia.**

TESIS PARA EL DÓCTORADO EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS, DEL SEÑOR PABLO ANTONIO RADA

(Conclusión)

Suscribióse la convención adicional de arbitraje, el 15 de diciembre de 1894 en los términos siguientes: Colombia se adhirió á la convención de arbitramento entre el Perú y Ecuador, de 1º de agosto de 1887; pero las tres altas partes contratantes estipulan que el Real Arbitro fallará las cuestiones, materia de la disputa, atendiendo no sólo á los títulos y argumentos de derecho que se le han presentado y se le presenten, sino también á las conveniencias de las partes contratantes, conciliándolas de modo que la línea de frontera esté fundada en el derecho y en la equidad [artículo 1º.]

Se señaló un plazo de ocho meses para que Colombia presente su alegato. [artículo 2º.]

Los gastos de sustanciación del arbitraje se harían por iguales partes. [Art. 3º]

Se acordó que si Colombia no aprobaba la convención surtiría sus efectos entre las otras dos naciones. [artículo 4º]

Que si el Perú ó el Ecuador, ó ambos, no prestaban su aprobación á la convención, continuaría vigente el tratado de arbitraje de 1887, y que en este caso Colombia podría adherirse simplemente á él, dentro de noventa días, contados desde que se le notificase la aprobación. [artículo 5º.]

Estas son las estipulaciones de la convención tripartita la que adolece de los defectos de haberse pactado que la línea de

límites se fundara también en la equidad, de haberse suspendido por tanto tiempo el arbitraje *juris* que pactado teníamos con el Ecuador y subsistente nuevamente desde la desaprobación del tratado García-Herrera. Defectos estos que se deben no á la defensa que fué, como ya lo hemos dicho, brillante, ni á que se tuviese un mal concepto de nuestros títulos, que hicieran temer un litigio de extricto derecho, pues hemos visto el proceso de las medidas ó fórmulas propuestas por nuestro hábil plenipotenciario señor Villarán. Ello se debió á la crítica situación por la que entonces atravesaba el Perú, próximo á envolverse en una guerra con su vecino del Norte, el Ecuador, lo que impidió que pudiéramos conseguir que imperase el principio del *uti-possidetis* en toda su fuerza, y, también, no hay por qué negarlo, porque quisimos mostrarnos animados de un espíritu de conciliación, ajeno á extremas soluciones, posponiendo en parte nuestros derechos para que la paz y la armonía no se alejasen de entre países hermanos, para quienes la tranquilidad en sus relaciones y la unión en sus esfuerzos les reportan mas beneficios, que los que podrían recoger con la victoria alcanzada en los campos de batalla.

Los congresos del Perú y Colombia, sancionaron el pacto tripartito, mas no el Ecuador. En vista de que habian transcurrido nueve años, de 1894 á 1903, sin que esta última nación le prestase su aprobación, el congreso peruano declaró el pasado año (1904) insubsistente la convención, quedando, en consecuencia, en pié el tratado de arbitraje *juris* con el Ecuador, y nuestras relaciones con Colombia, con relación á la cuestión límites, en el mismo estado de 1894.

En los años siguientes al de 1894 en que se acordó la mencionada convención, nada notable ha habido con relación al problema que estudiamos; y tan solo en 1903 hubo un reclamo por parte de Colombia por medidas políticas y administrativas tomadas por nuestro Gobierno en la región del Putumayo y Napo, que alterando, decíase en el reclamo, el *statu quo* derivado de la convención tripartita, afectaban los derechos colombianos á los mencionados ríos y zonas respectivas.

Nuestro gobierno contestó que lo que se había hecho era unicamente mantener su antigua posesión al norte del Amazonas, con sujeción al *statu quo* derivado del pacto tripartito de 1894. Que la posesión del Perú en el Putumayo había quedado perfectamente reconocida y sancionada desde el año de 1873, en que por virtud del tratado de 1851 celebrado con el Brazil, se fijaron los marcos que deslindaron los dominios de ambos países en el Putumayo, siendo el del Perú colocado hacia arriba de la boca del Cotuhé, hasta donde alcanzaba la posesión *facto*; y que ejerciéndose dominio en esta sección en nada se dañaba las pretenciones de Colombia. En cuanto al reclamo de las medidas tomadas en el Napo, se sorprendió el Perú, que aquí donde nunca había tenido posesión aquella nación, pretendiese tener derechos posesorios.

Después de este incidente, réstanos para concluir la relación histórica de nuestras relaciones diplomáticas en materia de límites con Colombia, ocuparnos del tratado de arbitraje Pardo-Tanco, del *modus vivendi* acordado entre ambos ministros en el año de 1904, de la protesta que el Encargado de Negocios del Ecuador señor Aguirre Jado ha elevado por aquellos acuerdos, y de los últimamente llevados á cabo por nuestro Plenipotenciario en Colombia señor Hernán Velarde.

En el tratado de arbitraje se nombra como árbitro á S. M. el Rey de España, adoptándose la misma fórmula del tratado tripartito del 94, ó sea que la línea de frontera esté fundada en el derecho y en la equidad. (art. 1.º). Se acordó que ambos gobiernos soliciten la aceptación del Rey de España del cargo de árbitro, dentro del plazo de ocho meses, contados desde que se canjee las ratificaciones del pacto (art. 2.º). Que dentro de los seis meses siguientes se presenten al árbitro las exposiciones de ambos gobiernos en que consten las pretenciones y los títulos ó razones que se aleguen. (Art. 3.º). Desde el día en que se presenten los alegatos ó exposiciones, quedarán autorizados los plenipotenciarios del Perú y Colombia para contestar, en término prudencial que se les fije, los traslados

que el augusto árbitro crea conveniente pasarles, así como para cumplir las providencias que se dicten para esclarecer el derecho (art. 4.º). Pronunciado el fallo será inobjetable y ambas partes quedan obligadas á cumplirlo. (Art. 5.º. En el caso de negarse el Rey de España para ser árbitro, se designan para serlo al Presidente de la República Francesa, ó al Rey de los Belgas, ó al Concejo Federal Suizo, en el orden indicado, en el caso que el anterior se niegue; debiendo cualquiera de éstos que conozca como árbitro ejercer el cargo conforme á los artículos precedentes. (art. 6.º)

Los gastos del arbitramento se harán por iguales partes (art. 7.º)

Que las ratificaciones y cange del tratado deben hacerse lo más pronto posible (art. 8.º)

Como se vé el arbitraje es al mismo tiempo *juris* y de equidad.

En el *modus vivendi* pactado se acuerda que ambos países mantengan las autoridades que tienen *actualmente establecidas* en los ríos Napo y Yapurá y “retirarán, dice textualmente, todas aquellas que tienen en el territorio en litigio.”

“Que en el caso que circunstancias posteriores exigieren establecer en el Putumayo ó en otra parte de los territorios en litigio, un régimen fiscal y de policía, este se hará de común acuerdo entre los Gobiernos del Perú y Colombia, estableciéndose, ó bien zonas de respectiva posesión provisional, ó autoridades mixtas.

Las condiciones del tráfico mercantil serán idénticas para peruanos y colombianos, como consecuencia de ser el *modus vivendi* de carácter amigable y equitativo.

Los límites fijados á la zona que queda fuera de la autoridad exclusiva del Perú y Colombia, y en general, los términos de este acuerdo no podrán ser alegados contra los derechos que ambos países reclamen en el juicio arbitral.

Finalmente se comprometen ambos Gobiernos á *no innovar* el régimen que el *modus vivendi* acordado establece para la zona en litigio.

Siempre esta clase de acuerdos reportan ventajas; pues por ellos se impide el avance en los territorios disputados, se evitan los constantes choques entre las fuerzas que cuidan las fronteras, se fija claramente las posesiones respectivas de los países, y se salva el que pueda invocarse la simple ocupación, como título ó prueba en las controversias de esta naturaleza, ocupación que generalmente es un acto de fuerza cuando se realiza en zonas limítrofes y litigiosas, inconvenientes todos que desaparecen por medio de estos convenios transitorios y que aseguran la paz de los países contendientes.

El Encargado de Negocios del Ecuador señor Aguirre Jado protestó del arbitraje y del *modus vivendi*, por tratarse de territorios que, dice, pertenecen á su nación, la única con derecho para controvertir con el Perú sobre su propiedad, y además porque se caía en el peligro de que debiendo resolverse por un fallo arbitral la línea de frontera Perú Ecuatoriana, línea de frontera que comprende también la zona del Napo al Caquetá, la misma reclamada por Colombia y sujeta igualmente, en mérito del arbitraje, á ser objeto de otro fallo, podrían resultar dos sentencias sobre un mismo punto, ser contradictorias y dar así origen á discordias posteriores.

El tratado Tanco-Pardo, ha sido desaprobado por Colombia.

A consecuencia del estado en que quedaron las relaciones, se acentuaba cada vez más la necesidad de llegar á un acuerdo.

Constituído como plenipotenciario del Perú, en Bogotá, el doctor Hernán Velarde, se iniciaron negociaciones y se ha llegado á firmar en el mes de Agosto, en materia de límites, dos acuerdos: uno de arbitraje, y otro sobre *modus vivendi* en el Putumayo.

En el arbitraje se estipula, que el fallo se inspire en el derecho y la equidad, consultando los intereses de ambas partes.

El árbitro es el Soberano Pontífice, ó en su defecto, si no

acepta, el Presidente de la República Argentina: Que el presente compromiso queda subordinado al arbitraje pactado en 1887, hoy en ejecución, entre el Ecuador y el Perú, y que sólo surtirá efecto si el fallo adjudica al Perú territorios reclamados por Colombia, cuya propiedad definitiva será resuelta por el Romano Pontífice. Que el tratado de arbitraje ecuatoriano-colombiano Andrade-Betancourt, suscrito el pasado año, no se llebará á efecto hasta que termine el nuestro con el Ecuador.

Desde luego nada tenemos que objetar en cuanto al árbitro designado, el Papa, quien, como nadie, es sólida garantía de justicia é imparcialidad. Lógica es la subordinación que se establece al fallo del arbitraje con el Ecuador, pues que ahí se va á declarar el dominio de las mismas regiones disputadas por Colombia, reclamaciones que implícitamente tienen que quedar resueltas con aquel fallo. Natural era suspender el acuerdo Andrade-Betancourt, porque no deben haber dos litigios simultáneos sobre una misma cosa, y si se tiene que tomar en cuenta, como se ha pactado, el fallo que se expida en el juicio que actualmente se ventila con el Ecuador.

Seguro de la eficacia de nuestros títulos, no he creído nunca que debíamos dejar un juicio de derecho, para dar paso á una litis en que sea la equidad la que resuelva. Por eso no juzgamos aceptable la Convención Tripartita de 1894, y de la cual es repetición el actual pacto que comentamos.

Si en definitiva lo que va á resolver la cuestión es el fallo del Rey de España, con el Ecuador; y este fallo, tiene que inspirarse en el estricto derecho; y dicha sentencia tiene que tomarse en consideración, sólo en el caso que nos sea favorable, no hay razón jurídica para que el fallo con Colombia sea de equidad, toda vez que tiene que fundarse en el fallo de derecho con el Ecuador.

El *modus vivendi* pactado señala en el Putumayo dos zonas: norte y sur, de ocupación provisional. La zona para

Colombia, comprenderá los territorios situados en la margen izquierda, y los de la derecha para el Perú, respetándose las actuales posesiones en mérito del *statu quo* acordado.

La zona de Colombia en toda la márgen izquierda, llega hasta confinar con el límite del Brazil, exceptuándose las regiones de los ríos Cobuya y Cotuhé, habitadas por población peruana.

No puede negarse que es mucha la extensión de la zona concedida á Colombia, desposeida de toda clase de títulos para reclamar dominio alguno en el Putumayo.

Este es el último acuerdo que en materia de límites marca el estado de nuestras relaciones con Colombia.

Hemos hecho la anterior relación histórica no porque creamos que sea una novedad lo que es materia por demás conocida en la vieja controversia de nuestros límites, sino para manifestar qué consecuencias jurídicas se deducen del desarrollo histórico, que en toda ciencia y en toda investigación sirve para determinar la verdad, más ó menos perceptible y que puede apreciarse entre la variada sucesión de los hechos.

Del desenvolvimiento histórico de nuestras relaciones con Colombia, se vé, de un modo palpable, claro, evidente, su carencia de títulos y lo despojadas que se encuentran sus pretensiones de todo valor jurídico.

En 1822, vemos invocar al plenipotenciario colombiano para reclamar Jaen y Mainas, como título, una Guía, la de 1794, del virrey nano del Perú, título, por cierto, sin valor científico para apoyar derechos. Después, en 1860, funda Colombia sus pretensiones á la libre navegabilidad de sus naves por el Amazonas, en que es ribereña, de dicho río, lo que no es razón decisiva, y sin afirmar, ni mucho menos probar, por qué lo es tal. En 1866 hace descansar sus llamados derechos en la oscuridad de las reales cédulas de demarcación, especialmente la de 1740, y que, según decía, no daban derechos ni al Perú, ni al Ecuador ni Colombia.

Tan solo en el mapa que en 1881 presentó Colombia, al

árbitro, en el arbitraje que sostuvo con Venezuela, aparece por vez primera la línea de demarcación que hoy pretende; mapa que no puede servir de prueba contra el Perú, porque bien pudo el gobierno colombiano hacer trazar la línea de frontera desde las cabeceras del Cuzco. Sorprende, pues, sobremanera, la demarcación que se hizo en ese mapa. ¿De dónde se deduce que la línea colombiana en nuestras regiones fronterizas corra por el Napo? ¿Qué título puede exhibirse? ¿Qué cédula marca con tanta precisión geográfica la demarcación colombiana? No podrá invocarse ni razón, ni hecho, ni comprobante alguno, que justifique tal línea. ¿O por qué, como lo dice la parte contraria, las cédulas de creación de audiencias y virreinos son oscuras é indefinidas al respecto, pueden autorizar para fijar una demarcación caprichosa y antojadiza? Por último, en todas las fases de la disputa y en todas sus épocas invoca, incesantemente, la *equidad*, huyendo del *extricto derecho*; y así vemos en las conferencias tripartitas, como en otras fechas distintas, luchar abiertamente los delegados colombianos porque sea *equitativo* el fallo del Rey árbitro, como lo ha hecho en el último tratado, cuya aprobación está pendiente. Fué también en esas conferencias donde se mencionaron, por los mismos delegados, principios generales de derecho y de jurisprudencia en apoyo de sus pretensiones.

Esta variabilidad en la defensa de Colombia, que vé en la equidad, su salvación, le dá un carácter peculiar con relación á las disputas con el Ecuador, el cual ha sometido sus reclamaciones á un juicio de derecho probando así, al mismo tiempo, lo gratuito de sus exigencias.

#### PRINCIPIO DE LOS LÍMITES COLONIALES

Felizmente no es ya punto controvertible determinar el principio conforme al cual deben fijarse los límites entre los países sud-americanos.

Este principio es el de los límites coloniales que, consiste en que cada estado tenga por límites los mismos que tuvo como colonia en el momento de su independencia de la Metrópoli, es decir: "que el contorno de las grandes circunscripciones coloniales se convierta en los marcos de los nuevos estados" y que éstos no tengan más extensión, más territorio, que el que tuvieron los virreynatos, capitanías y audiencias respectivas.

Este principio se recomienda por sí, porque encierra una norma de justicia y dá al mismo tiempo una base segura, clara y perfecta para la demarcación territorial de los estados hispano-americanos.

Entre las cualidades que debía tener el principio de demarcación que se buscaba, no debía faltarle, como condición esencial, la de que diese á cada Estado lo que antes tenía ó le correspondía de derecho, para evitar usurpaciones, garantizando la propiedad de grandes extensiones territoriales no poseídas por la nación dueño de ellas, reconociendo, al mismo tiempo, el dominio, aunque no fuese acompañado de la posesión efectiva, lo que no era dable exigir ante la poca población de estos países y la gran extensión de su territorio en parte montañoso y selvático. Todo esto se consiguió con la adopción del *principio de los límites coloniales* que puso á cubierto el que los territorios que les correspondían á las distintas naciones de la parte meridional de América, pudiesen ser apropiados por otros estados, como *res nullius*, ó cosas sin dueño.

El principio que estudiamos no deja de tener alguna afinidad con la fórmula ó teoría de Monroe, bien conocida, y que es reputada como la norma que guía la diplomacia de la Gran República. Efectivamente, la declaración del Presidente Monroe, contenía dos puntos: 1.º Que los Estados Unidos no permitirían que los Estados europeos establecieran colonias nuevas en América; y 2.º Que aquellos no podían intervenir en los asuntos de este continente. A la primera declaración se le llamó *principio de no colonización*. Esta es la que vemos que tie-

ne alguna relación con el principio de los límites coloniales. La declaración de Monroe no acepta territorios en América susceptibles de ocupación ó posesión, no hay territorios *res nullius* y no permite, en consecuencia, que ningún país europeo, se apropie nada, ni funde colonias, en este continente. El principio de los límites coloniales sanciona que no hay, dentro del marco territorial de cada nación, territorios para ser poseídos por extraños aunque no haya la posesión *factum* del país á que pertenecen. Estos son, no del primer ocupante, ni del poseedor, sino del que tiene el título jurídico de dominio; no hay, pues, terrenos en los cuales pueda invocarse como prueba del derecho de propiedad, la posesión. Ni en la doctrina de Monroe, ni en el principio indicado, se aceptan que hayan territorios que puedan ocuparse, todos tienen dueño.

Importante es, pues, un principio que evita se atente á la integridad nacional; y así lo fué la doctrina de Monroe, pues, sabemos que varios Estados europeos querían adueñarse de terrenos norteamericanos y que Inglaterra reclamó que se sancionara, según ella, teoría tan contraria al derecho que permite la ocupación de los territorios sin dueño. A no haberse cobijado los países de la tierra descubierta por Colón, en principio tan previsor, constantemente hubieran sido víctimas de apropiaciones y despojos.

Ese principio colonial se ha expresado bajo la fórmula impropia de *uti possidetis*, fórmula de un interdicto romano con que se amparaba la posesión, mientras se controvertía la propiedad, por la razón de que el derecho romano sentó como axioma de procedimiento, que los juicios posesorios tienen la preferencia sobre los petitorios.

Sabemos que en la sabia legislación de Roma, habían los llamados interdictos; que estos eran generales y particulares; siendo los primeros normas de derecho para casos generales, y los segundos, mandatos ó prohibiciones, ó sea una regla para casos particulares y que venía á ser la ley del litigio en ca-

so de contradicción; y que ambas clases de interdictos tuvieron por objeto llenar los vacíos del derecho civil, ú obviar el rigor de sus principios; reglas que dadas por el pretor engendraron una especie de derecho pretoriano.

Su origen databa de los vicios ó rigores de la ley para asuntos que reclamaban la intervención y la vigilancia de la autoridad, como, por ejemplo: asuntos de derecho público, divino ó religioso.

Entre los interdictos relativos á la posesión, que habían para retenerla, recobrarla, siendo llamados *retinende possessimes causa* que tenían por objeto amparar en la posesión y poner al poseedor á salvo contra atentados y violencias, se encuentra el llamado *uti possidetis*, que era prohibitorio; y que prohibía se perturbase al poseedor con violencia; y que aunque en la fórmula que tenía se hablaba como aplicable á los edificios, se hacía extensivo á todos los inmuebles.

Los interdictos dobles tenían una naturaleza *sui generis*, pues se daban tanto para adquirir una *posesión que nunca se ha tenido*, como para recobrar la perdida. Este interdicto se revestía en el procedimiento de un carácter original, pues en el litigio los contendientes eran á la vez demandantes y demandados, lo que parece indicar que se aplicaba para casos en que era controvertible el derecho que tuvieran ambas partes, bien para adquirir la posesión, bien para retenerla.

Como se vé la fórmula *uti possidetis* es impropia para explicar y expresar el principio de los límites coloniales, por ser este interdicto para amparar en la posesión, el hecho de la posesión, y no el derecho que dá el título para poseer y tener dominio, viniendo así á expresar lo contrario á lo que es el principio de los límites coloniales.

Parece que al tomarse la expresión *uti possidetis*, hubo error, aunque pudo tenerse idea un tanto aproximada á lo que significa la base de los límites coloniales y la necesidad de representarla por la fórmula de algún interdicto romano.

Hemos visto la clasificación de los interdictos; que su ob-

jeto era amparar con ellos lo que no lo estaba por la ley civil; y que se dirigían en especial á asuntos de gran interés, como, por ejemplo, cosas de derecho público. Pues bien, siendo la demarcación territorial asuntos de tan trascendental importancia, juzgaron los tratadistas en Sud América que la base ó el principio se debía expresar con la fórmula de algún interdicto romano; y que este debía ser de los relativos á la posesión por tratarse de territorios demarcables que debían poseerse y cuya posesión debía garantizarse; y dominados por esta sola idea, la de garantizar la posesión que *debían tener*, fué que sin duda, sin fijar su alcance, adoptaron la expresión *uti possidetis*.

Confundieron la fórmula *uti possidetis* con la que correspondía á alguno de los interdictos dobles, los cuales se acercan más á lo que significa el principio de los límites coloniales, por ser aquellos de naturaleza *sui géneris*, que se referían á adquirir la posesión y controvertirla en una *litis* de carácter también especial, en la que se defendía el derecho á poseer por ambas partes, y por ambas partes se negaba esa facultad.

Este interdicto como se vé, se acerca, como lo acabamos de decir, al principio que examinamos, si bien no es igual ó semejante, pues se reclama con el título jurídico la posesión á terrenos limítrofes no ocupados; siendo la controversia de límites parecida—volvemos á decir no igual—al litigio en que se aplicaba algún interdicto doble.

Han habido dos opiniones en cuanto al significado de *uti possidetis*; unos fundándose en la interpretación literal, decían que para determinar los límites había que atenerse únicamente á la posesión de hecho, á la que se tuvo en 1810; y otros no sólo á la que se tenía actualmente, sino á la que se tenía derecho por los títulos coloniales y las disposiciones de la Metrópoli. De aquí que se quisiera expresar ambas opiniones por las fórmulas *uti possidetis juris* y *uti possidetis facto*, inadecuadas, ambas, para expresar con claridad la norma aceptada para señalar fronteras.

Hoy está claramente definido el alcance del *uti possidetis*,

que se refiere no sólo á lo que se posee, sino á lo que se tiene derecho á poseer, y á lo que pertenece por derecho.

La autoridad de este principio está plenamente reconocida y sancionada por las constituciones del Ecuador, Colombia y Venezuela, por las declaraciones oficiales de los gobiernos y por los tratados.

Entre estos últimos pactados con nosotros y en los que se ha sancionado el principio, tenemos: el tratado de Paz de Guayaquil de 1829: el tratado de 1848, aunque no sancionado pero que tiene valor, firmado en el Congreso Americano, reunido en Lima, y cuyas naciones signatarias fueron Perú, Nueva Granada, Ecuador, Chile y Bolivia: el tratado de límites con el imperio del Brazil de 1851: la Convención Arbitral firmada con el Ecuador en 1887: el tratado tripartito con esta República y Colombia, de 1894: el tratado de límites con Bolivia, de 1902: el tratado de arbitraje con Colombia de 1903; y el que acaba de firmarse en Bogotá en estos días.

Se ha señalado como el momento de la independencia de la América española, el año de 1810, porque en esta fecha estaba ya revolucionada contra el dominio de España, el grito de la libertad resonaba por todas partes, estableciéndose un estado de fuerza, en que la autoridad de la Metrópoli había perdido todo vigor y todo respeto.

El principio de los límites coloniales, se traduce en los títulos, actos ó disposiciones reales vigentes en 1810, que demarcaron las fronteras de las respectivas colonias.

Los actos regios que fijaron límites han sido clasificados en el alegato que Colombia presentó en 1882 al Rey de España en su juicio con Venezuela, clasificación que ha recibido sanción y que, por consiguiente, tiene autoridad. Dichos actos, que pueden invocarse como pruebas, son los siguientes: 1º Las leyes de los Soberanos absolutos recopiladas en los diversos códigos que son conocidos: 2º los tratados públicos, convenciones y pactos internacionales y particulares, promulgados por el Soberano: 3º las Reales Cédulas autorizadas con la

firma simbólica del Gobierno "Yo el Rey" y la del respectivo secretario de Estado; y 4º las reales Ordenes, proferidas en nombre del Rey, bajo del respectivo ministro ó secretario de Estado.

"Como pruebas auténticas de dichos actos: 1º los instrumentos originales de dichas Reales Cédulas y Reales Ordenes, es decir, los mismos autógrafos que fueron expedidos ó enviados á sus destinatarios, ó sean los Virreyes, Presidentes, Gobernadores, Capitanes Generales y Audiencias de las provincias de Ultramar que debían darles cumplimiento: 2º las copias que fueron expedidas, *en su tiempo*, por la autoridad competente para algún objeto legal, y de cuya autenticidad no puede dudarse: 3º las que presentadas por una de las partes sean admitidas por la otra, ó sea la confesión de la parte contraria."

Pueden ser vir como prueba, en su caso, los títulos de las propiedades situadas en los linderos, las actas judiciales de algún deslinde, inspección ó composición, ó cualquiera otra prueba judicial. Igual luz pueden proyectar las Memorias de Virreyes, informes de Presidentes, Audiencias ú otras autoridades, cuyos documentos sean de carácter público. Subsidiariamente pueden servir para esclarecer un punto, las descripciones de viajeros distinguidos, mapas, etc.

En el fallo en el litigio de límites entre Colombia y Venezuela se estableció la distinción de actos regios de demarcación definitiva ó de unión real y las demarcaciones transitorias ó de unión personal. Son las primeras las que por su naturaleza tienen fuerza en las controversias actuales.

Hasta aquí tenemos en tésis general, examinado ligeramente todo lo relativo al principio de los límites coloniales, con el cual vamos á resolver el problema de la demarcación de nuestras fronteras del Norte con relación á Colombia.

## TÍTULOS COLONIALES

Hemos tratado, de las relaciones históricas tenidas con Colombia por motivo de límites coloniales, si bien no en toda su extensión, por existir un estudio más serio, detallado y erudito, que es el alegato presentado á España en el juicio de arbitramentó con el Ecuador.

Vamos á ocuparnos de las exigencias colombianas, presentarlas sintética y descarnadamente, compulsar sus pruebas é indicar las conclusiones á que llegamos en este asunto, cuya importancia es manifiesta.

Colombia cree que le pertenece la zona comprendida desde la márgen izquierda del Napo hasta el río Yapurá, cuyos dos lados descansan en el Amazonas que representa la bási. Esto es lo que dice ser suyo por lo que tenemos dicho al ocuparnos de las conferencias que precedieron á la Convención Tripartita al reclamar el Plenipotenciario señor Galindo, para su país, como *mínimum* de sus exigencias la extensión territorial siguiente: Decía, "De la boca del Apaporis en el Yapurá, á San Antonio de Leticia, y de aquí, aguas arriba por la márgen izquierda ó septentrional del río hasta el punto que se designe como conveniente para subir desde él, por en medio de la tierras altas que forman el diviso *aquarum* entre las aguas que de un lado van al Napo y del otro al Putumayo, dejando, por nuestra parte, como es de exstricta justicia, ecuatoriano el Napo, que atraviesa por mitad su territorio, y es la única arteria navegable de la hermana República para ir al Amazonas".

Esto juzga que debe pertenecer por exstricta justicia, así como cree que por exicta justicia también debe dejarse el Napo para el Ecuador.

Colombia cree que sus derechos por el lado del Yapurá están apoyados por el tratado de Madrid, acordado entre España y Portugal en 1750, y en el tratado de San Ildefonso.

Fué apoyada en estos dos acuerdos que aquella República protestó ante el Perú y Brazil, de la demarcación que de sus límites hicieron; pero nada más infundado, pues dichos tratados no le dan un título justificable.

Efectivamente el primer tratado, el de Madrid, al señalar la frontera entre las posesiones portuguesas (Brazil), y las españolas (Bolivia, Perú, Nueva Granada, etc.) dice, tomando la línea sólo en la parte que nos interesa: "Bajará la línea por las aguas del Guaporé y Mamoré, ya unidos, hasta el pasaje situado en igual distancia del citado río Mavañon ó Amazonas y de la boca del mismo Mamoré; y desde aquel paraje continuará por una línea este-oeste hasta encontrar con el río *Yavari hasta donde desemboca en el Amazonas, seguirá aguas abajo de este río hasta la boca occidental del río Yapurá, que desagua en él por la margen septentrional*".

Esto es lo acordado en el tratado. En el de San Ildefonso (1,777); se reproduce textualmente las estipulaciones que acabamos de indicar; y continuando la línea de la boca occidental del Yapurá, dice: "Continuará la frontera subiendo aguas arriba de dicha boca occidental del Yapurá y por en medio de este río, hasta aquel punto en que puedan quedar cubiertos los establecimientos portugueses de las orillas de dicho río Yapurá y del Negro".

Como se vé, la frontera después de seguir por el Yavari, penetra al Amazonas y siguiendo el curso de las aguas va hasta la boca más occidental del Yapurá, sube por este río, al cual tenemos derecho en mérito de la cédula de 1802, hasta el punto en que deja de ser navegable.

Esos títulos no justifican los pretendidos derechos de Colombia, pues la línea demarcadora del tratado de Madrid, reproducida en el de San Ildefonso, lo que separaba era las provincias portuguesas, de las españolas, ó sea el Brazil, colonia del Portugal, de Bolivia, Perú y Nueva Granada. No indicaba los límites entre Nueva Granada y el Perú, posesiones ambas españolas.

Lo que se vé es que la línea sigue por el Yapurá, y no por el Napo, que es la que pretende Colombia. ¿Cómo puede, pues, fundarse en los tratados citados que no señalan el Napo, sino el Yapurá como línea divisoria? ¿De dónde deduce Colombia que el tratado de San Ildefonso le dá derecho de propiedad á la zona que pretende, si más bien dice lo contrario, ó sea que la línea corre por el Yapurá?

La línea que sigue el curso del Yavarí hasta el Amazonas, no es objeto de nuestra tésis; ella toca á los límites con el Brasil. Lo que es objeto del litigio es la línea del Yapurá; y nada podría resolverse en cuanto á su propiedad por los tratados de Madrid y de San Ildefonso, como acabamos de ver; hay que apelar á otros medios probatorios.

Veamos ahora que dicen las cédulas de creación de las audiencias en cuanto á fronteras y como las interpreta, no el Perú, que podría tachársele de parcial, sino la misma Colombia, opinión irrecusable.

Tres son las cédulas que debemos examinar: la de fundación de la audiencia de Quito de 1563, la de erección del virreinato de Santa Fé de 1717, y la de 1739 por la que se volvió á restablecer ese virreinato suprimido en 1723.

Dice la primera: "La provincia de Quito, y por la costa hacia la parte de la ciudad de los Reyes hasta el puerto de Paita exclusive; y por *tierra adentro* hasta Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba y Motilones exclusive, incluyendo hacia la parte susodicha los pueblos de Jaen, Valladolid, Loja, Zamora, Cuenca, La Zarza y Guayaquil, con todos los demás pueblos que estuvieren en sus comarcas y se poblaren; y hacia la parte de los pueblos de la Canela y Quijos, tenga los dichos pueblos con los demás que se descubrieren; y por la costa hacia Panamá hasta el puerto de la Buenaventura inclusive; y *la tierra adentro* á Pasto, Popayán, Cali, Buga, Chapanchica y Guarchidona, porque los demás lugares de la gobernación de Popayán son de la audiencia del Nuevo Reino de Granada, con la cual, y con la tierra firme parte términos

por el Septentrión y con la de los Reyes por el Mediodía, teniendo al Poniente la mar del Sur y al Levante provincias aún no pacíficas ni descubiertas.”

Esta es la única cédula que dá algún derecho, no á Colombia, sino al Ecuador, al incluir en la audiencia de Quito los territorios de Quijos y Canela, audiencia que en 1830 formó la república ecuatoriana, no pudiendo hoy en consecuencia invocar Colombia en su apoyo la cédula á que nos referimos.

La cédula del virreinato de Santa Fé señaló como territorio de su gobierno las provincias de Santa Fé, Nuevo Reino de Granada, las de Cartagena, Santa María, Maracaybo, Caracas, Antioquía, Guayanas y esa de Quito, dice, con todo lo demás y términos que en ella lo comprenda; y que respecto de agregarse á Santa Fé esa provincia de Quito le extinga y suprima la Audiencia que residé en ella, etc.”

Nada nuevo dice esta cédula para que Colombia se apoye en ella. Se incorpora á ese virreinato la audiencia de Quito y en tal virtud no puede alegarse claridad en los títulos; y más que todo, separado el Ecuador en 1830 de Colombia, teniendo por territorio el mismo de la Audiencia de Quito, fué aquella nación quien quedó con derecho para litigar sobre la propiedad de Quijos, Canela y los demás territorios comprendidos en la cédula de creación de la Audiencia de Quito, como acabamos de manifestar.

Por la cédula de 1740, pretende Colombia colindar con el Perú. Dicha cédula lo único que comprueba es que había una nación que se tocaba con nosotros, y ella fué la antigua Colombia, pero sólo hasta 1830. La línea señalada en esa cédula parte de Tumbes, sigue por las serranías y cumbres de los Andes, la jurisdicción de Paita y Piura hasta los 6° 30' de latitud Sur del Marañón, y la tierra adentro, dejando al Perú, Piura, Cajamarca, Chachapoyas, Moyobamba, Motilones, y por la cordillera Jeveros, atravesando á los 6° latitud Sur el Ucayali, hasta dar con el Yavari, en su confluencia con el Curapí. De aquí no se comprueba, ni que la actual Colombia ven.

ga á lindar con nosotros en la zona que pretende, ni que ésta sea suya, porque hemos visto que los territorios litigiosos nunca formaron parte del virreynato de Santa Fé, sino cuando se le agregó la audiencia de Quito.

Hay por medio un elemento que es preciso determinar lo con precisión y del cual depende la solución del problema; esa incógnita, ese elemento, son las pretensiones del Ecuador.

Por otra parte no es necesario esforzarnos. La cancillería de Bogotá ha hecho declaraciones oficiales muy importantes. En la nota pasada á nuestro Plenipotenciario en Bogotá en el año de 1886, con motivo de las reclamaciones por la fijación de límites con el Brazil, el ministro del ramo señor Manuel J. de Quijano, después de citar la frontera que los separaba con el imperio, según la cédula que acabamos de mencionar, la de 1740, decía: "Pero á pesar de todo, los antiguos límites del primitivo Virreinato del Perú con el Brazil, y los de estos con los del nuevo Reino de Granada, *quedaron en parte indefinidos* por las inmensas selvas y desiertos que median;—como las del Putumayo, Yapurá y Napo, decimos nosotros—y como los territorios de las antiguas audiencias de Quito y Santa Fé de Bogotá, constituyendo luego el Virreinato de Nueva Granada, *quedaron, como antes indefinidos*, en parte con el mismo Perú y Brazil....."

En otro párrafo, después de indicar la línea que la separaba del Perú, línea que hemos ya detallado, decía: "Como se vé los límites del Virreinato de Nueva Granada, *quedaron hacia el Oriente indefinidos en parte, pues la cédula real citada usa de la frase tierra adentro,.....*"

Declaración más importante no puede encontrarse; es la misma Colombia quien se empeña en probar la oscuridad y la deficiencia de los actos regios del monarca español, que dejaron los límites como ella dice, *indefinidos hacia el Oriente*, es decir hacia la zona hoy litigiosa entre el Perú y aquel país.

Dejamos, pues, establecido: 1.º que por el estudio de las cédulas de fundaciones y creaciones de audiencias y virreina-

tos no se comprueba el derecho de Colombia; y 2.º que esto mismo ha sido reconocido y sostenido oficialmente por la cancillería de Bogotá, quien se ha empeñado en probar la deficiencia de aquellos documentos regios.

#### TRATADO DE 1829

Hemos visto ya al ocuparnos de la historia de las relaciones diplomáticas con Colombia, en el primer capítulo de este trabajo, las causas y el desarrollo de la guerra que tuvimos con ella. Tócanos ahora examinar con alguna detención tanto el convenio de Girón, suscrito á raíz del desastre del Portete de Tarqui, como el tratado de paz firmado en Guayaquil el 22 de Setiembre de 1829.

En el convenio se acordó, entre otras cosas, que se nombraría una comisión por los respectivos gobiernos para arreglar los límites de ambos países, sirviendo de base la división política que tenían los virreinos del Perú y Nueva Granada en 1809, comprometiéndose á cederse pequeñas partes de territorio para evitar los defectos de una mala demarcación. También se acordó que la misma comisión liquidaría la deuda que reclamaba Colombia; y que en caso de desacuerdo, en cuanto á la liquidación, sería un gobierno americano que como árbitro solucionaría el asunto. Se convino, además, en la desocupación del territorio colombiano y de Guayaquil por las fuerzas peruanas y la cesación del bloqueo que llevaba á cabo la escuadra del Perú.

Este convenio no tiene valor alguno. Ante los más triviales principios del derecho internacional para que un tratado, pues tal lo era el acuerdo de Girón por las cláusulas que contenía, tenga fuerza obligatoria, se necesita ministros con poderes suficientes y aprobación expresa por los congresos de los países otorgantes. En el convenio de que nos ocupamos nada de esto hubo. Se hizo á raíz de una derrota que no puso fin á la guerra, y que aunque le hubiese puesto, sólo podría surtir

sus efectos llenándose las prescripciones que impone el derecho. ¿Qué autoridad ó poder tenían los jefes que lo pactaron para fijar líneas divisorias, adquirir compromisos para hacerse concesiones territoriales que afectan íntimamente á la integridad y soberanía nacional, para acordar arbitrajes en cuanto á la liquidación de la deuda?

Examinado el Convenio de Girón es un absurdo internacional. Este acuerdo no podía ser otra cosa que una suspensión de hostilidades en la zona que ocupaba el ejército vencido, ó si se quiere una capitulación; pero no podía contener estipulaciones como las indicadas.

Por otra parte ¿con qué facultad se acordaba la desocupación del territorio colombiano en zona distinta de la del desastre, ni mucho menos de Guayaquil y la cesación del bloqueo? Lo más que pudo pactarse era el retiro del ejército del Perú en el territorio en que operaba en ese instante de la batalla, pero no hacerlo extensivo á zonas distintas que no estaban bajo el dominio del ejército vencido.

El resultado del convenio fué que no tuvo efecto alguno, como no podía tenerlo; porque ni fué ratificado en la debida forma, ni puso fin á la guerra, pues continuaron una serie de operaciones militares para la ocupación de Guayaquil, lo que no pudo conseguirse por medio de las armas. Por eso vemos que cuando Bolívar tomó el mando del ejército colombiano para operar sobre dicha plaza, propuso al jefe peruano el coronel don Miguel Benavides, una suspensión de hostilidades para entrar en negociaciones. Bolívar no hubiese hecho tales propuestas para iniciar negociaciones, si el Convenio de Girón hubiese tenido significación alguna. El mismo Libertador, impotente para continuar la guerra, y á quien, según la afirmación del historiador ecuatoriano Cevallos, aunque su estrella se presentaba en esos días en el punto más culminante de sus glorias, el destino le tenía condenado á padecer y sufrir en la campaña sobre Guayaquil, envió un comisionado al general Gamarra, que había logrado apoderar-

se de la presidencia de la república del Perú por un movimiento revolucionario; para proponerle un arreglo que pudiese término por el momento á las hostilidades, hasta que el congreso peruano decretase la paz, ó la guerra, proposición que trajo como consecuencia el armisticio de Guayaquil de 10 de Julio de 1829: Si Colombia hubiese estado victoriosa como suele afirmarse por la parte contraria, ¿cómo se explican las propuestas de Bolívar?

Las consecuencias de lo anteriormente dicho son lógicas y sencillas; ni la guerra acabó en el combate de Tarqui, ni el combate de Girón, le puso fin, por no significar nada para el mismo Libertador, que, como hemos visto, se limitó á proponer arreglos para salir de una situación que hería su orgullo y eclipsaba sus glorias, toda vez que la fortuna le negaba un laurel más, cual era el de vencer al Perú.

En este período de la guerra se nos ofrece un hecho de gran trascendencia moral en defensa de nuestros derechos. El es la revolución que germinó en Colombia contra el Libertador, encabezada por los generales don José María Obando y don José M. Córdova, el bizarro general de Ayacuchó. ¿Cuál era el motivo de esta rebelión? Ellos mismos lo dijeron. El primero, que no podía permitirse que la ambición de Don Simón Bolívar ocasionara tanta intranquilidad y situaciones tan insostenibles, al extremo de hacer la guerra al Perú con cuya causa simpatizaba. El segundo, ó sea Córdova, por iguales motivos, desde el momento en que, como decía, había leído el manifiesto del *republicano y virtuoso* La Mar. Solo así se explica ante la injusticia de la guerra que hacía Bolívar, como su compañero de laureles y triunfos, su ministro, le lanzaba el reto de la guerra. En vista de este acontecimiento político ¿podrá negarse que Colombia pedía la devolución de Maynas y Jaen sin derecho ni justicia alguna y que la lucha empeñada obedecía á un sentimiento personalista? Bolívar cuando rigió los destinos del Perú ¿no reconoció el dominio que teníamos sobre las citadas provincias? A no haber sido gratuita la causa de la gue-

rra ni Córdova ni Obando y seguramente muchos otros patriotas colombianos, de gloriosa historia, se hubieran alzado en armas en los momentos de una lucha internacional.

Ahí tenemos para acabar de convencer la proclama del General La Mar expedida cuando se negó á ratificar el convenio de Girón. Se vé que funda su negativa en que no puede consentir en que Colombia ataque á la integridad territorial tratando de apoderarse de territorios peruanos, como lo eran Jaen y Mainas. ¿Si La Mar, eminente republicano, no hubiese tenido convicción de que lo que se perseguía era una conquista habría dicho acaso que no podía ver indiferente usurpaciones territoriales? Evidentemente que nó. Por eso no sorprenden tampoco las cartas de Bolívar dirigidas al General Santander en las que afirma que Maynas pertenece al Perú.

\*  
\*\*

La consecuencia de los armisticios y propuestas fué el tratado de paz firmado en Guayaquil. Los artículos pertinentes al punto que estudiamos son: el 5º, 6º, 7º y 19º. El 5º dice: "Ambas partes reconocen por límites de sus respectivos territorios los mismos que tenían antes de su independencia, los antiguos virreinos de Nueva Granada y el Perú, con las solas variaciones que juzguen convenientes acordar entre sí; á cuyo efecto se obligan desde ahora, á hacerse recíprocamente aquellas cesiones de pequeños territorios que contribuyan á fijar la línea divisoria de una manera más natural, exacta y capaz de evitar competencias y disgustos entre las autoridades y habitantes de las fronteras". El artículo 6º dice: "A fin de obtener este último resultado á la mayor brevedad posible, se ha convenido y conviene aquí expresamente, en que se nombrará y constituirá por ambos gobiernos, una comisión compuesta de dos individuos por cada República, que recorra, rectifique y fije la línea divisoria conforme á lo estipulado en el artículo anterior: Esta comisión irá poniendo con acuerdo de sus Gobiernos

respectivos, á cada una de las partes en posesión de lo que les corresponda, á medida que vaya reconociendo y trazando dicha línea, comenzando desde el río Tumbes en el Océano Pacífico". En el artículo 7.º, "se acuerda el plazo de seis meses contados desde la ratificación del tratado, para que la comisión llene su cometido; y que en caso de desacuerdo en algunos puntos, se comunique á los Gobiernos para que lo arreglen amistosamente". Por el 19.º, se conviene en someter á arbitraje de un Gobierno amigo, las dudas que ocurran sobre la inteligencia de alguno de los artículos del tratado, si no se puede llegar á un acuerdo pacífico entre las partes signatarias.

Queremos aquí hacer notar las diferencias que resaltan entre la fórmula del artículo 5.º y la que contiene el artículo 1.º del tratado celebrado en 1851 entre el Perú y Brazil, al convenir en que el *uti possidetis* sea la base de demarcación; y las que tienen la línea señalada en el artículo 6.º, que señala el río Tumbes en el Océano Pacífico, como punto de partida de la línea divisoria, y la trazada por Mosquera al negociar la convención que firmó en unión de Galdeano.

Esas diferencias consisten en lo siguiente: Al pactarse el tratado en 1829, se fijó el principio de los límites coloniales en toda su amplitud y se dió cabida á todos los títulos. No se excluyó cédula, ni convenio alguno. Por eso al determinarse la línea de demarcación es preciso tener presente la cédula de 1802, porque ella forma parte de dichos títulos y porque en el tratado no se señaló línea precisa, sino que se indicó la base que debía tomarse para fijarla ó sea el *uti possidetis*. Y tan exacto es esto que tenemos el caso del tratado de 1851 en el Brazil. Ahí se dijo: el principio es el *uti possidetis*, y este se entiende en el sentido de que la línea de separación corra por el Yavarí, penetre al Amazonas y continúe por el Yapurá. Esta diferencia que resalta entre ambas cláusulas prueba lo que sostiene el Perú, de que el convenio de paz de 1829 sólo estableció el principio; pero no fijó la línea del Marañón como se pre-

tende sostener; pues si se hubiese fijado, la redacción del citado artículo 5º sería semejante al artículo 1.º de la convención con el Brazil. Y esta afirmación es rudimentaria. Sólo el tratado rige; son sus cláusulas, donde se determina lo pactado y no lo que se diga en las conferencias, donde se puede decir por parte de los negociadores lo que se quiera y afirmar lo que les plazca. Nada significaría para nosotros que Larrea y Loredo, hubiese dicho que nuestros dominios debían extenderse hasta las puertas de Quito.

La otra diferencia que resulta de comparar la cláusula 6ª del tratado con la fórmula propuesta en 1822 por Mosquera, nos conduce también á afirmar que el pacto del 29 no señaló línea precisa. Efectivamente en dicha cláusula se dice que los trabajos de la comisión principiarán en el río Tumbes. Por qué no se siguió marcando la línea divisoria y solo se indicó el punto de partida? Por qué no se hizo lo del artículo de la convención Brasileira, fijar la demarcación geográfica? Y ya que esto no era posible por qué si Colombia, como se afirma, era vencedora, no consiguió siquiera que aquí se adoptara la fórmula de Mosquera? Si esta, en la que tan solo se decía que la línea era la de Tumbes hasta los linderos del Brasil no fué aceptada: ¿cómo podrá suponerse que rechazándose demarcación que no irrogaba daño podía después, al poco tiempo, aceptarse que el Marañón fuese la línea más natural?

Estas diferencias sólo se explican teniendo presente que Jaén y Mainas eran peruanas; que como tales el Perú no podía aceptar, ni permitir, sino después de verse impotente para defender sus derechos, que le fueran arrebatados; y que por estas dos causas no podía suscribir pactos lesivos á su integridad como no los suscribió en el tratado de Guayaquil.

Si la línea tiene que ser la de los límites coloniales marcados en las disposiciones de la Metrópoli; si entre estas disposiciones está la cédula de 1802 en que funda el Perú sus derechos; claro es que no puede excluirse ésta desde que no se fijó geográficamente la línea, ni se excluyó título alguno y toda

vez que debían tomarse en consideración y darles el valor que tuvieran á todos los actos regios del monarca español expedidos hasta 1810. Las excepciones no se presumen, ni se deducen; ellas deben constar, por su propia naturaleza de excepción, de un modo expreso y terminante.

Esto es axioma elemental de la ciencia jurídica. Todo lo restringido, lo que no significa amplitud en el ejercicio de un derecho tiene que especificarse claramente, porque de lo contrario hay que aplicar el principio general de legislación, de que lo favorable, se presume, se amplía, porque en la vida social no hay razón para privar á nadie de lo que le reporte beneficio; y más bien lo que desfavorezca, aquello que sea ingrato y que ocasione perjuicio se restringe; de donde resulta que es necesario que se indique con precisión que es lo que se prohíbe ó se impide hacer para evitar su realización. Si esto es innegable no puede dudarse que no se excluyó la cédula de 1802, porque, como lo tenemos dicho, ni se hizo la demarcación que debía hacerla la comisión, ni se le excluyó á dicho acto regio de un modo expreso. Esto importa que se le dejó en pié y vigor para que surta sus efectos, pues al decir conforme al *uti possidetis* se le incluyó irremediamente; y al no ser exacto esto, como excepción que hubiera sido y como restricción al derecho del Perú para exhibir todos sus títulos era indispensable decirlo expresamente, porque sino debe entenderse la cláusula tal como se estipuló con todos los efectos favorables que de ella resulten para las partes contratantes.

Si se acordó que la línea divisoria fuera trazada con arreglo á los títulos coloniales, no puede afirmarse sin incurrir en lamentable error, que puedan escogerse los títulos que convengan y excluir aquellos que perjudiquen á una de las partes. Ni se estipuló tal cosa, ni puede permitirse que así se interprete el artículo quinto. En el no se dijo que fueran tales ó cuales títulos los que deberían servir de base á la demarcación; se dijo laramente los antiguos virreinos del Perú y Nueva Grana.

da, ó el *uti possidetis* de 1810, y con ello quedaron con eficacia todos los títulos del Monarca Español expedidos hasta dicho año.

La ignorancia de la ley, si en este caso pudiera invocarse, perjudicaría no al Perú, porque no se enumeraron los títulos, sino que se dijo que serían todos los expedidos hasta 1810, y porque no se excluyó la cédula de 1802 de un modo preciso. Luego sino era necesario exhibir los títulos al acordar el tratado; sino se eliminó cédula ni disposición colonial alguna; si la demarcación debía hacerse después por la comisión que debía nombrarse; de dónde se deduce que no puede exhibirse la cédula creadora de la Comandancia General de Mainas. ¿Cómo podrá decirse en terreno racional: puede presentar el Perú todos sus títulos menos la citada cédula? La ignorancia al redactar el artículo quinto y los demás del tratado referentes á límites, donde no se invalidó aquel acto regio: ¿á quién perjudica no es á Colombia? ¿Por qué se les dará una interpretación tan antojadiza como la pretendida por el Ecuador al discutir el alcance de las cláusulas del tratado del 29?

Y la redacción tal como aparece se explica de un modo racional. Colombia no venció al Perú; todo lo contrario. La campaña emprendida por el mismo Bolívar sobre Guayaquil, fué una serie de desastres y por eso hemos visto ya al hablar del convenio de Girón como propuso el Libertador armisticios repetidos hasta conseguir un arreglo de paz. Si no fué la espada de Breno la que redactó el tratado, sino la pluma de la justicia no pudo pactarse cesiones de territorios como Mainas y Jaen, netamente peruanos, que hubieran importado una conquista de Colombia.

\*  
\* \*

En el artículo sexto, se convino, como tenemos dicho, el nombramiento de comisionados por parte de ambos gobiernos para el trazo de la línea. Tan sólo se fijó en el anterior ar-

título el principio, la base de delimitación. En él se dice que la línea comenzará en el río Tumbes en el Pacífico y aquí se detiene sin proseguir señalando la ruta. Y esto se hizo porque ella debía ser con arreglo al artículo quinto, ó sea tomando como guía el *uti possidetis*, para lo que era esencial que cada parte indicara como lo entendía y exhibiera los títulos que justificasen sus pretensiones. Esto no admite réplica. Y tan no la admite el que esta fue la mente del artículo, que á continuación se acordó que en caso de dudas se someterían á los Gobiernos para que las arreglaran amistosamente. Luego se pusieron hasta en el caso de que el Perú reclamara toda la zona que le corresponde y de que aquí, al no ceder en las exigencias colombianas, resultaran desavenencias que tenían que eliminarse de un modo amistoso. Al decir, de un modo amistoso ó pacífico, pruébase que la condición en que se encontraron los plenipotenciarios del Perú y Colombia era no la de vencedor uno y la de vencido otro. Tal cosa no se explica ante las terminantes disposiciones del tratado. Vencedora Colombia, ó cualquiera otra nación, en una guerra, no redacta así un convenio, sino que de un modo preciso hace que el tratado de paz contenga la consagración expresa y absoluta de todas sus exigencias. Lógicamente puede afirmarse que el Perú puede presentar el tratado de 29 como una prueba más á su favor, como que él contiene implícitamente la renuncia que en armonía á la justicia hizo Colombia de sus pretensiones sobre Mainas y Jaen que gratuitamente quería arrebatarse á la república hermana.

Si en el artículo sexto se acordó que los comisionados trazaran la línea con sujeción al *uti possidetis*; en tal virtud no fue trazada geográficamente en el tratado. Debería fijarse en vista de los documentos; cada parte debería exhibir sus pruebas; y si esto es así no se explica por qué debiendo probarse un derecho se había de excluir una prueba y la más importante. Eso equivaldría al siguiente absurdo: que en un litigio sobre propiedad se permitiera á una de las partes que ofreciera pruebas; pero

que se le prohibiera presentar el instrumento público adquisitivo de su derecho de dominio. Tal cosa no pudo pensarse por los que negociaron la paz. En las legislaciones de los países civilizados se permite presentar la prueba instrumental en cualquier estado del juicio antes de la sentencia y aún después ante la autoridad revisora superior, porque el hecho que se ignore ó no se tenga por de pronto el título justificativo, no impide que pueda presentarse antes que se pronuncie un fallo que quede con autoridad de cosa juzgada. Antes de este momento proceden las pruebas auténticas de tal naturaleza. Por eso no creemos que pueda argumentarse con razón diciendo que al no exhibirse el año de 1829 la cédula de 1802, por esa omisión perdió el Perú los derechos que por ella pudiera tener.

\*  
\* \*

Pero todas las anteriores consideraciones alegadas por las partes que tratan de desvirtuar dicha cédula no significan nada. En el artículo diez y nueve se convino en someter á arbitraje todas las desavenencias y dudas en cuanto al tratado; y por tanto será el árbitro quien diga si se excluyó ó no la cédula, si se fijó ó no línea precisa, si dicho acto regio de 1802 que creó la Comandancia General de Mainas y la anexó al Perú, fue ó no de agregación territorial; y que en el caso de que dicha cédula no tenga el alcance que pretendemos, fije los límites como resulten de las antiguas cédulas que ya tenemos dicho son oscuras é inciertas.

\*  
\* \*

Se ha sostenido con ardor por parte del Ecuador que el tratado fijó la demarcación fundándose en que en una de las conferencias protocolizadas que precedieron á la redacción de aquel, se dijo por el Plenipotenciario del Pe-

rú, señor Larrea y Loredó: "Igualmente observó (dicho plenipotenciario) que debiendo partir las operaciones de los comisionados de la base establecida de que la línea divisoria de los dos Estados, es la misma que regía cuando se nombraba virreinos de Lima y Nueva Granada, antes de su independencia, podían principiarse estas por el río Tumbes, tomando desde él una diagonal hasta el Chinchipe y continuar con sus aguas hasta el Marañón, que es el límite más natural y marcado entre los territorios de ambos y el mismo que señalan todas las cartas geográficas antiguas y modernas."

En el alegato presentado el año 1889, al Rey de España, por parte del Perú, en el litigio ecuatoriano y que está ya para terminar, se hace una brillante refutación del argumento que se trata de deducir de la opinión de Larrea y Loredó.

Es racional y lógico estar á los principios sustentados en el tratado, aunque en los protocolos se diga algo que los desvirtúe. Esto es principio inobjetable, toda vez que lo que tiene fuerza de ley son las disposiciones ó artículos del tratado y no lo que se diga en la discusión. Dicha afirmación por otra parte no es exacta. Por eso vemos en las primitivas discusiones entre Mosquera y Galdeano, desechar este último la línea que trazaba el enviado de Colombia, fundándose Galdeano en que no se tenía conocimiento perfecto de los títulos coloniales y que hacer una demarcación apriorística era exponerse á apartarse del principio de los límites coloniales. Esta salvedad es un antecedente que prueba que no era exacto que se reputase el Marañón como el límite natural.

La declaración de Larrea y Loredó no fue la declaración oficial que pueda traer consigo el reconocimiento de un derecho, fué su simple opinión particular y así lo dice él claramente al dar cuenta al Gobierno del Perú, de su comisión en las conferencias de Guayaquil; dice: "adopté una fórmula vaga é indeterminada para abrir campo á nuevas discusiones"; luego, al decir esto, supo bien el alcance que tenía el *uti possidetis* pactado. Agrega—palabras textuales—"más no obstante es

tas razones, *opino particularmente y lo tengo ya dicho en las expresadas conferencias.....sería muy útil y conveniente que se señalen los límites*" que señaló y que sabemos fué la línea del Marañón. Prosigue en otra parte de su comunicación "sería muy chocante que en esta de límites, en que únicamente han esforzado las suyas, no nos manifestemos con igual nobleza y deferencia"—es decir que en su opinión particular era conveniente la línea del Marañón, para manifestarnos generosos y nada exigentes.

Los hechos posteriores al tratado del 29 prueban también dicho error.

Efectivamente, pasada la guerra, llevadas las desavenencias del campo de batalla al campo de la diplomacia se vió cuan lejos estuvieron las dos naciones contratantes de darle el alcance que hoy se pretende dar por Ecuador y Colombia á la línea del protocolo, pues por una parte no se exigió, pasada la lucha, la línea mencionada, ni volvieron á agriarse las relaciones por cuestión límites, todo lo cual prueba que fué la guerra, tan sólo una contienda personalista de la que se quiso aprovechar para arrebatarlos Mainas y Jaen.

Si la guerra hubiera tenido por objeto quitarnos Mainas que ilegítimamente hubiéramos retenido en nuestro poder; si hubiese sido, como se decía, un despojo realizado por el Perú; no por cierto se habría llevado las cosas á un terreno en que la devolución incondicional de aquel gobierno y comandancia habría sido la única fórmula de conciliación y de paz.

Ni se hizo incapié sobre dominio de territorios pasada la lucha, ni se tuvo exigencia inaplazable al respecto.

Compárese tal comportamiento con el seguido por la misma Colombia en la guerra que tuvo con el Ecuador poco tiempo después de la nuestra, en que no cedió ni un palmo de sus pretensiones á territorios que incorporó definitivamente á sus dominios.

La lucha de 1829 fue más personalista que de principios. Es tan cierto esto que los plenipotenciarios Galindo y Tanco, di-

cen en el alegato que ya se conoce: "Por fortuna, los dos pueblos se quieren, como lo prueba el episodio mismo de la *guerra galana, que por simples rencillas de vanidad nacional se hicieron en 1829*, en la que sobre el mismo campo de batalla, se abrazaron los lidiadores, que eran los mismos vencedores de Ayacucho y que ningún rastro dejó ni ha dejado en los *anales de ambos países.*" Fue, pues, esta contienda, no por reclamos de derechos, sino por caprichos y orgullos personales. Tan es así, que á la lucha con las armas, rápida y precaria, siguió la lucha con el folletín y la hoja volante en contra de Bolívar, cuyos enemigos lo hostilizaron, con razón ó sin ella, no es de nuestra incumbencia examinarlo.

Hay quien afirma que en nuestra Constitución de 1826 se incubó el microbio de la guerra del 29, al ser derogada y a fenecer así la amplia autoridad del presidente vitalicio.

Si el tratado del 29 hubiese puesto fin á la cuestión límites como el incógnito protocolo Pedemonte, no hubieran seguido las negociaciones y no se hubiese firmado el tratado de 1832 con el Ecuador que en su artículo catorce dice: "Mientras se celebra un convenio sobre arreglo de límites entre los dos Estados, se reconocerán y respetarán los actuales"—¿Si todo lo resolvió el tratado del 29, cómo se suscribió este pacto por el Ecuador mucho más exigente que Colombia en materia de límites? Prueba más concluyente no puede encontrarse.

Tan no resolvió nada que en las conferencias Valdivieso Leon se volvió á disentir sobre los límites; y que por haberse exigido el cumplimiento del tratado del 29, no al tenor de sus disposiciones, sino á la interpretación caprichosa que se le daba, el Perú para defenderse de un acto de conquista estuvo pronto á declarar la guerra.

Pero legalmente ya no hay nada que discutir sobre el tratado del 29 en cuanto á la línea que se dice fijó. El tratado que acabamos de mencionar de 1832 es un tratado vigente y válido, pues fue sancionado por el Congreso del Ecuador y del Perú y debidamente canjeado; y si en él se dijo en la cláusula 14ª "que mientras se celebra un convenio sobre límites, etc."

se sostuvo claramente que no había nada convenido; y aún en el caso que lo hubiera habido, dicha cláusula derogó legalmente cualquier acuerdo; y en consecuencia, quedó sin efecto la simple opinión de Larrea.

Ahora el alcance que tiene esta estipulación respecto á Colombia es manifiesta. Si la región del Putumayo, Sucumbíos y Yapurá, formaron parte del Gobierno de Quijos, según se vé por las descripciones geográficas del Obispo Rangel y de Campo Alegre; y si Quijos antes de 1802 formó parte del Ecuador, lo que se reconoció por la ley colombiana de 1824, es claro que no tiene personería Colombia para reclamarnos territorios que nos pertenecen por la cédula de 1802.

Con las brillantes refutaciones hechas por el doctor don José Pardo en el alegato presentado en 1889 en el litigio ecuatoriano, así como en el de 1894 del doctor Villarán, en las conferencias tripartitas, y con las últimas recopilaciones del notable publicista doctor Carlos Wiese, el tratado del 29 queda perfectamente determinado en el valor que tiene.

\*  
\*  
\*

Además del tratado de 1829, y de las conferencias protocolizadas de D. José de Larrea y Loredó y de D. Pedro Gual, se invoca un protocolo que se dice firmado en Lima, en 11 de Agosto de 1830, entre el General Mosquera, Ministro Plenipotenciario de Colombia, y don Carlos Redemonte, Ministro de Relaciones Exteriores del Perú; protocolo que tuvo por objeto acordar las bases que debían darse á los Comisionados para demarcar los límites entre ambas naciones. Se dice que en él se convino en que se ordenaría á las Comisiones que fijasen por límite el Marañón, en su curso, desde la boca del Yurati, Macará y Tumbes, dejando por resolverse únicamente si el límite en Jaen, debía correr por el río Huancabambá ó por el Chinchipe.

Desde luego dicho protocolo, que no ha existido ni existe en el archivo del Ministerio de Relaciones Exteriores; que no se le conoce en nuestra Cancillería, no tiene por qué constituir un título favorable á Colombia; porque su autenticidad no está acreditada, ni podrá acreditarse; documento que jamás se ha invocado en las disputas sobre límites de ambas Cancillerías; lo que prueba que si hubo algo sería alguna conferencia en que no se llegó á un acuerdo formal.

Dejando esto á un lado y suponiendo que sea real y efectiva la existencia del protocolo, no tendría tampoco valor.

Lo que se acordó en dicho convenio no podía ser objeto de un protocolo, sino de un tratado, como lo sería si existiese; porque en él no se estipuló únicamente el modo de ejecutarse el tratado del 29, es decir, que no se fijó límites conforme al *uti possidetis*, (prescindiendo hipotéticamente de la cédula de 1802) sino que se hizo transferencia de dominios territoriales, lo que daría al protocolo Pedemonte-Mosquera, el carácter de un verdadero tratado público.

Efectivamente. Examinado bajo el punto de vista de las pretensiones del Perú, éste renunciaba gran parte de los territorios marcados en la cédula de 1802, y bajo el punto de vista de los pretendidos derechos de Colombia nos cede el pacto la región de Mainas situada al Sur del Marañón. Para que este convenio tuviera fuerza era indispensable la sanción legislativa por no bastar la simple aprobación del Poder Ejecutivo que tampoco existe en el presente caso. Que se pruebe que el congreso peruano aprobó el protocolo y entonces no habrá nada en discusión.

La autenticidad del pacto tampoco está acreditada; una simple copia no tiene valor alguno, es necesario que Colombia presente el título ó convenio con todos los requisitos de derecho.

Como ejecución del tratado del 29 tampoco puede surtir efecto: En el tratado se dijo que la línea debía ser la del *uti possidetis* de 1810, ó los límites de los antiguos virreinos

del Perú y Nueva Granada, antes de su independencia. Pero la marcada en el protocolo no es ni la de los límites coloniales de aquel año, ni siquiera la de las antiguas cédulas de creación de audiencias. Luego llegamos á la misma conclusión: si existe el susodicho protocolo no lo es tal, sino un tratado público de demarcación de fronteras y para que pueda exigirse su cumplimiento es preciso se pruebe haberse llenado las formalidades constitucionales de ambos países para que pueda obligar como ley internacional del Perú y Colombia. Ni entre simples particulares establecen vínculos jurídicos los contratos que no se sujetan á las disposiciones y mandatos de la ley civil y que para su validez impone formas que garanticen la autenticidad y veracidad de las obligaciones contraídas.

En nuestra legislación, como en la de los países civilizados, la transferencia del dominio cuando pasa de cierta entidad debe constar en instrumento público revestido de todas las solemnidades prescritas como garantía del derecho adquirido ó contrato celebrado. Las transacciones, donaciones y muchos otros actos de la vida civil sólo tienen valor si constan en la forma legal respectiva. Y si esto pasa en las relaciones individuales donde los intereses que se ventilan por grandes que sean no afectan la vida social ni tienen la trascendencia que revisten los actos de la vida de los pueblos; como podrá tratándose de dos entidades jurídicas como las de dos naciones obligar ni vincular convenios que constaran ó pudieran constar en simples papeles (como lo es el protocolo Pedemonte-Mosquera) donde se hacen renunciias territoriales y demarcaciones de fronteras cuya perpetuidad hace que revista este acto además del carácter de excepcional importancia, el del ejercicio más solemne de la libertad contractual y soberanía de un pueblo. Por eso la ley en sus sabias previsiones estableció como regla de vida internacional la celebración de tratados públicos, acordados por ministros con poderes suficientes, aprobados por el Jefe político de la nación, guardian inmediato de los fueros soberanos, y finalmente la sanción del poder legisla-

tivo como ley que es del Estado. Los protocolos son las reglas adjetivas; no son sino el *modus operandi* de lo expresamente acordado. Si se sale una línea de la estricta y rigurosa ejecución del pacto, no tiene valor ni obliga en derecho y puede después invalidar lo que se hizo por un acuerdo sin fuerza obligatoria, como sucede en la vida de los individuos que pueden reivindicar sus derechos lesionados indebidamente.

Aplicados estos principios generales de la ciencia jurídica internacional al protocolo que tratamos, queda desvirtuado y sin significación para el Perú. Si fue tratado no consta ni se afirmó por Colombia, que lo fué tal, ni que se hizo en la forma debida. Si fué simple protocolo, no pudo contener las cláusulas que contiene, y en tal virtud fué un tratado y como tal no tiene valor. Si no se apartó de ser un convenio para ejecutar el tratado del 29, no puede invocarse porque no consta su autenticidad, ni la copia que se conoce tiene la aprobación del Poder Ejecutivo como es de regla, y más que todo porque con copias simples nada se hace. Más bien el protocolo que pretende Colombia exhibir, es una prueba de *valor histórico*, porque no lo tiene legal como lo tenemos examinado, que favorecería al Perú por dos motivos. Primero, porque prueba que el tratado de Guayaquil no fijó la línea de demarcación. Segundo porque envuelve á la defensa contraria en una palmaria contradicción. Si el protocolo fija la línea y en él se vé que se discutió su trazo, resulta con claridad meridiana que el tratado no trazó línea, sino que fijó el principio de demarcación, que fué el *uti possidetis*; que hizo indispensable nuevas negociaciones para dar cumplimiento á la demarcación acordada bajo un punto de vista general.

La contradicción proviene de lo anteriormente dicho. Por un lado se sostiene que el convenio del 29 no dejó nada por discutirse; que la demarcación se hizo con claridad; y por otra parte se afirma que fué el protocolo quien trazó la línea y se suscribió para ver el modo de cumplir el compromiso de delimitar las fronteras.

Por todas las reflexiones expuestas, llegamos á una conclusión de lo más ingrata para nuestro contendiente. Ya sabemos que nada vale el protocolo, y sin embargo El Encargado de Negocios de Colombia señor Luis Tanco, en la nota por la que reclamó sobre su exclusión de la colección de tratados del Perú, publicada por el señor doctor Ricardo Aranda, dice así: *"En este protocolo está consignada toda la argumentación y y títulos de Colombia en su frontera con el Perú, etc....."* Delesnable es pues el apoyo que presenta en defensa de sus exigencias.

Aquí podríamos devolver contra Colombia el argumento formulado por el Ecuador contra el Perú, al decir que caducó los derechos que teníamos sobre Mainas, al no haber presentado en 1829 la cédula de 1802. Así podría decirse que el derecho de Colombia se extinguió por no haber exhibido durante el trascurso de más de setenta años, especialmente en las conferencias tripartitas y gestiones de cancillería, el protocolo Pedemonte—Mosquera. Que al no presentarlo fue por ignorarse su existencia y que esa ignorancia de la ley le perjudica. Pero no creemos necesario entrar en estas discusiones forzadas que no tienen resultado práctico apetecible.

Lo que si puede afirmarse es que como no hay tal protocolo no ha podido invocarse, como no se ha invocado, en ninguna discusión diplomática.

El mismo doctor Aníbal Galindo, notable personalidad jurídica en materia de límites y uno de los mejores defensores de las pretensiones de su Patria, Colombia, ni siquiera mencionó en su alegato presentado, en unión del señor Tanco, en las conferencias tripartitas de Lima al protocoló Pedemonte, porque su ilustración en esas materias no le permitía invocar mitos y títulos imaginarios.

ALEGATO DE LOS PLENIPOTENCIARIOS DE COLOMBIA EN LAS  
CONFERENCIAS TRIPARTITAS

Ocupémonos, ahora, del alegato que en 1894 presentaron los plenipotenciarios doctores Galindo y Tanco, en las conferencias tripartitas habidas en Lima, entre el Ecuador, Perú y Colombia, alegato que es la síntesis de la argumentación colombiana.

El alegato puede encerrarse en estos tres puntos: 1.º Colombia acepta la cédula de 1802, pero niega su alcance: 2.º reclama una salida al Amazonas (el Putumayo), fundándose en que por hallarse inmediata á dicho río no hay porque negarle su acceso natural al canal amazónico: 3.º niega al Ecuador el derecho para discutir sólo con el Perú, la frontera norte de nuestro país.

Gran terreno tenemos ya ganado en nuestra litis con Colombia, en mérito del reconocimiento que, en el alegato de los señores Galindo y Tanco, se hace de la famosa cédula, origen de nuestros derechos.

Se dice así en dicho documento: "No se asocian los Plenipotenciarios colombianos á las alegaciones, más ó menos plausibles, con que los publicistas y negociadores ecuatorianos repudian la eficacia y validez de aquella real providencia, á saber: que la cédula fué derogada en 1816, cuando el Rey de España, conforme á nuestras propias declaraciones, carecía ya de toda autoridad para gobernarnos; que fué obtenida por subrepción; y que no fué cumplida por el Presidente de Quito, á quien tocaba su ejecución; su ejecución -agrega- correspondía exclusivamente, conforme á la ley 10, título 1º libro 2º de la Recopilación de Indias, al Virrey de Santa Fé, de quien dependía, en todo y por todo, como cualquiera otra provincia, la Presidencia de Quito". Continúa: "En nuestro sentir, la cédula de 1802, es tan auténtica, como eficaz y válida; pero no

tiene el alcance jurídico que le dan los publicistas y negociadores peruanos”.

“Aquella cédula no fué ley de demarcación política y civil, ó de división territorial entre los Virreynatos del Perú y Nueva Granada, sino una simple providencia, por la cual, para atender al bien espiritual de las almas, á los fines de la catequización, al mejor gobierno de las misiones, se separaba del Virreynato de Santa Fé y se adscribía al mando del Perú, el gobierno temporal y la comandancia de las misiones de Mainas”.

Se dice además que aunque algunos pasajes de ella apoyan la interpretación peruana, todo su contexto la demuestra como una simple providencia administrativa y encaminada al mejor gobierno de las misiones. Aplicando los plenipotenciarios colombianos, la doctrina del valor de los actos y documentos coloniales, que dejamos expuesto al tratar del principio de los límites coloniales, deducen que en nada afectó la cédula la demarcación política y territorial, que fué de agregación personal y no real; y que en consecuencia, una providencia eclesiástica no pudo alterar los límites de las entonces colonias españolas, hoy países independientes.

La interpretación de ella se encuentra, dicen, en la real cédula de 15 de febrero de 1779 -que no la copiamos para no hacer más extenso este trabajo, y que no es tal cédula sino oficio- En esta se reconoce la necesidad de la creación y fundación de un obispado en Mainas, con residencia del prelado en la capital de dicha provincia que era la ciudad de Borja. Pero como para la ejecución de esta idea había obstáculos, se vé y lee en dicha cédula, que aplaza la resolución hasta que informe el Virrey de Santa Fé. Esta es la que explica, al sentir de Colombia, la de 1802.

Si bien es cierto que para interpretar una disposición ó ley solo en el caso que su letra y espíritu no sean claras y terminantes, se debe apelar á sus fuentes, á los actos de donde nacieron, á las discusiones, informes, etc., cuando todo ello forma un cuerpo completo, cuando son algo así como las premisas

de un silogismo que nos conducen fatal y necesariamente á una consecuencia lógica; no lo es tan cierto, ni es justamente aceptable ante las reglas de la didáctica jurídica, aceptar actos ó documentos aislados, simples acuerdos, ó solicitudes para sacar conclusiones que puedan presentarse con el carácter de inconclusas é inconmovibles.

Y esto es lo que se ha hecho al pretender fijar el alcance de la cédula de 1802 con un oficio de fecha muy anterior, de veintitres años atrás, de 1779; oficio al cual le llamaron los plenipotenciarios Galindo y Tanco, cédula, como lo hemos visto ya en otro capítulo, disposición aislada, que prueba mas bien la necesidad de dar una buena organización á la provincia de Maynas, no solo en lo eclesiástico, sino además en lo civil y político, por referirse á territorios que por ser desconocidos en la época de las demarcaciones territoriales de las audiencias ó virreinos ó presidencias, reclamaban la atención del Monarca para las saludables reformas exigidas seguramente con gran imperio por el abandono en que se encontraban en todo orden. Así vemos en dicho documento, y esto confirma nuestras anteriores reflexiones, que se dice: que la idea de creación de un Obispado "será solo adaptable poniendo un obispo que tenga su residencia en la ciudad de Borja capital de Mainas, *pues siendo misiones vivas y en montañas que no se conocían antes de la erección de los obispados de Trujillo y de Quito, etc*".

Ese oficio prueba mas bien lo urgente que era que en esa sección territorial cayera la mano de la administración en el orden espiritual como en el civil y político, para dar una organización estable y beneficiosa; es decir que no podía retardarse la creación del Gobierno y Comandancia General de Mainas, la cual creada se incorporó al Virreinato del Perú.

¿Un simple proyecto que recién se inicia, como el contenido en el oficio que comentamos, proyecto en el cual todo es embrionario y confuso, donde no se hace más que exponer una idea, podrá desvirtuar, invalidar, destruir una real providen-

cia, la cédula de 1802, consecuencia necesaria de una larga tramitación y de un voluminoso expediente?

Vemos, á todas luces que es inaceptable la interpretación colombiana; que el alcance jurídico de la cédula de 1802 fué de segregación de una provincia civil y política de una colonia y de agregación real á otra; y que reconociéndose válido y eficaz dicho acto regio por la parte contraria, reconocimiento que nos revela de prueba, y no pudiendo destruirse el verdadero alcance que él tiene, queda en toda su fuerza y valor la cédula de 1802, para apoyar nuestros derechos incuestionables, los cuales no deben ser desconocidos, porque en 15 de febrero de 1779 el ministro de la Corona Gálvez, se dirija por medio de un oficio al Virrey de Santa Fé, pidiéndole informe sobre la conveniencia ó inconveniencia de un obispado en Mainas, y que nada prueba, ni nada dice, ni nada manda, á no ser que se emita informe.

Se ha alegado que también interpreta la cédula de 1802 un documento que se le llama de "inconcuso valor histórico y moral que prueba—al decir de los plenipotenciarios colombianos—la buena fé de esta interpretación" (la de Colombia). Dicho documento consiste en una denegación del teniente gobernador de Pasto, de la provincia de Popayán, para entregar al funcionario peruano la posesión que fué á tomar de la misión alta del Putumayo.

En el documento se dice que la real cédula se contrae al régimen espiritual del obispado de Mainas, sin tocar en nada la jurisdicción temporal, real y secular de Sucumbios, Aguariçó y pueblos de la misión alta del Putumayo, sujetos en lo temporal al Gobierno de Popayán.

En la defensa, Colombia cree de inestimable valor esta denegación porque proviene de un simple teniente gobernador, el cual solo podía negarse á cumplirla porque era palmaria la inteligencia de la cédula. Pues bien; nosotros creemos que cabalmente no significa nada, ni tiene importancia un documento, como el del teniente de Pasto. Reservado estuvo á un teniente gobernador dar la verdadera interpretación de la cédula, en

1816, fecha del documento, y que esta interpretación valga y esté sobre la que dieron Don Pedro Mendinueta, Virrey de Santa Fé en 1803, el Virrey Avilés del Perú, el Barón de Carondelet, Presidente de la Audiencia de Quito, el Marqués de la Concordia, el Fiscal de aquella Audiencia, el Gobernador de Mainas, Don Diego Calvo. Pues la interpretación dada por todos los funcionarios indicados y por otros muchos más, no fué otra cosa que una alucinación que vino á disipar el Teniente Gobernador de Pasto, temeroso sin duda de no encontrar otro puesto en que ejercer autoridad. A él estuvo reservado ver con más claridad y no sufrir error como los virreyes, presidentes, fiscales y gobernadores y hasta alguaciles. Hay que rechazarlo todo y prestar fé á la humilde persona del Gobernador de Pasto.

Colombia nos ha ofrecido, pues, una prueba plenísima por boca de sus ministros del alcance jurídico de la cédula al explicar la conducta del Teniente de Pasto. Dicha conducta nos revela que se estaba cumpliendo y cumplió la cédula y que con ella se exigió al predicho teniente que cesase en sus funciones, no eclesiásticas, pues no era obispo, cura, misionero ó patrón, sino jefe político. Se le pedía que dejase el mando que iba á ejercerlo el comisionado del Perú. Y si esta afirmación ó apreciación no es exacta, desearíamos que se nos probase que el pobre teniente decía misa y cuidaba de la vida espiritual de sus feligreses del Putumayo, encamiándolos al bien eterno.

Se quiere encontrar gran semejanza y hasta igualdad entre la cédula de 1802 y la que motivó el largo litigio de límites entre Venezuela y la misma Colombia, sobre territorios en el Orinoco, en la Goagira y en las márgenes del Tachira y cuyo fallo arbitral fué favorable á la última nación.

Al respecto bástanos copiar los siguientes párrafos del brillante alegato presentado en las conferencias tripartitas por el Dr. Luis F. Villarán: Dicen así: "No existe igualdad sino dife-

rencia profunda, entre la cédula de 1802 y la de 5 de mayo de 1768, relativa á las misiones del Orinoco. El comandante de esas misiones, don José Iturriaga, al morir, dispuso que la comandancia que ejercía quedase á cargo del Gobernador y Comandante de Guayana, y la mencionada cédula aprobó esta disposición en los siguientes términos: "He, conformándome con esta disposición y hallando conveniente á mi real servicio, que subsista invariable hasta mi nueva disposición, la expresa agregación al Gobernador y Comandante de Guayana, como más inmediato á los citados parajes y que, por lo mismo, hasta ahora, ha estado encargado de la escolta destinada á las misiones de éstas, de suerte que quede reuniendo en aquel mando (siempre con subordinación á la Capitana General) el todo de la referida provincia, cuyos terrenos son por el Setentrion el bajo Orinoco, lindero meridional de las provincias de Cumaná y Venezuela; por el Occidente el alto Orinoco, el Casiquari y el río Negro; por el Mediodía el río Amazonas; y por el Oriente, el océano Atlántico."

"Debe tomarse nota de tres circunstancias que concurren en esta cédula: 1ª En la fecha de la cédula, tanto la comandancia de misiones como el gobernador de Guayana eran dependencia de una sola entidad: el Virreinato de Santa Fé. Así es, que esa cédula no afectó en lo menor la autoridad civil y política de ese Virreinato, y no fué, por lo mismo, de división territorial: 2ª En la cédula, el soberano tuvo especial cuidado de expresar los límites de la provincia de Guayana, y al hacer esa demarcación no comprendió en ella el territorio de las misiones, sino simplemente el de dicha provincia. Esto revela que el soberano quiso evitar toda confusión de linderos foda duda respecto de lo que era y debía continuar siendo la provincia de Guayana, no obstante la agregación á su Gobierno de la comandancia de las misiones. La cédula, pues, con respecto á la provincia de Guayana, no contenía, según la voluntad del soberano, modificación de fronteras: 3ª El soberano dió su aprobación al encargo hecho por Iturriaga, con la

reserva "hasta nueva disposición mía"; luego no cambiaba linderos, porque esto no es conciliable con esa calidad de transitoria de la medida".

"De todo esto se deduce que la cédula de misiones del Orinoco no fué de división territorial, y así lo resolvió el árbitro, sin embargo de que usando de la equidad que le permitía el protocolo de 1886 (que fué el que arregló el arbitraje entre Venezuela y Colombia) dejó á Venezuela una pequeña parte del territorio materia de la cédula. En la de 1802 concurren circunstancias absolutamente contrarias á las anotadas. Las circunstancias, objeto de la segregación y agregación, correspondía á dos autoridades distintas, los dos Virreinos; y, en consecuencia, se menoscababa el poder civil y político del uno en lo mismo que se ampliaba el del otro. En esa cédula, lejos de señalar los límites que entonces tenía el Virreinato del Perú, se determinó los que debía tener á mérito de la agregación. Estas segregación y agregación, tuvieron el carácter de permanentes".

"Después de esta rápida comparación, no se puede, sin cerrar los ojos á la evidencia, encontrar analogía entre los dos actos regios, ni dejar de convenir en que el alcance del uno es muy diverso del otro".

Estos párrafos desbaratan y dejan sin fuerza la argumentación colombiana, para desvirtuar el alcance jurídico de la cédula de 1802.

\*  
\*  
\*

El segundo punto que comprende el alegato que venimos estudiando, es el de que Colombia, por derecho natural debe ser ribereña del Amazonas, acceso necesario para comunicarse con el resto del mundo civilizado las poblaciones del Sur de dicha nación. No negamos la gran importancia que tiene para todo país encontrar medios de comunicación fáciles para con el resto del mundo. Esto es innegable, pero de la importancia

ó necesidad que tenga Colombia de poder descender por el Putumayo al Amazonas, no se deduce que esto constituya título ó razón jurídica suficiente para adquirir el dominio. No es de derecho natural este modo de raciocinar, ni siquiera aceptable en buena lógica y tranquila discusión diplomática. Si el Perú por estrechar sus vínculos, por confundir en un eterno abrazo la fraternidad de ambos pueblos, renunciara á sus derechos y dejara que Colombia pueda tener acceso al Amazonas, sería puramente por un espíritu altamente altruista. Pero es inaceptable que se crea que porque se tiene necesidad de algo, esa necesidad sea título inobjetable para acceder á demandas desnudas de vestimenta jurídica.

Por derecho natural sabemos que no basta para adquirir el dominio la apremiante necesidad. El día que tuviera fuerza tal doctrina, sea en el orden privado ó en las relaciones de los pueblos, todo vendría por el suelo, y todo sería desequilibrio y caos.

Hay, pues, que descender á otro terreno: al terreno del derecho. No se trata de cosas sin dueño, *res nullius*, en cuyo caso no sería el título la necesidad, sino la ocupación, como precursora del dominio pleno. Pero ya sabemos que el principio de los límites coloniales, ha puesto á cubierto de atropellos el dominio y posesión territorial del suelo de los países latino americanos.

Si tal idea fuera jurídicamente aceptable, algo más, si alguna vez, se le hubiera dado valor de cualquier clase, Bolivia, bien podría haber reclamado, no un simple acceso á un río más ó menos caudaloso, sino la salida al oceano en cuyas ondas vienen los gérmenes y los impulsos del progreso, y cuyas tormentas son impotentes para que la veloz nave, creación maravillosa del genio humano, arroje en las playas de las naciones las conquistas de la civilización. Bolivia tiempo há que hubiese invocado su aislamiento é incommunicación con el resto del mundo. Pero concedora de que no se podían hacer reclamaciones gratuitas, á las que solo se acceden por generosidad,

nunca ha pretendido tener un puerto marítimo, sino en mérito de la concesión que se le haga por medio de un tratado.

Por otra parte Colombia se reputa ribereña del Amazonas; pero precisamente esto es lo controvertido. Tiene que probar tal afirmación, porque negamos nosotros el dominio que pretende adquirir en el Napo y Putumayo.

No fueron, por cierto, felices los plenipotenciarios de Colombia en argumentar del modo que dejamos indicado.

\*  
\* \*

Estando Colombia escasa de documentos, pruebas y títulos con que aparejar sus pretensiones al Putumayo y parajes adyacentes, apeló, con no mayor ventura ni éxito, á negar al Ecuador su personería y á reputar como título colombiano y no ecuatoriano la real cédula de creación de la Audiencia de Quito, para llegar á la conclusión: ó de que ella sólo debe ventilar la cuestión límites en la zona del Napo á Putumayo, ó por lo menos en común entre ambos con el Perú.

Esta cuestión no trepido en llamarla la más importante en nuestro litigio con Colombia. Es el tercer punto que abarca la memoria ó alegato que venimos estudiando.

En él se ha dicho que el Ecuador, en su existencia colonial no fué una entidad perceptible, como lo eran los virreinos; ni autónoma, pues primero no era sino una dependencia del Perú, pasando después á serlo de Nueva Granada. Que el Ecuador sufre error histórico y jurídico sobre los orígenes de su nacionalidad, creyendo que la constituyen las provincias meridionales de Nueva Granada, que componían el distrito judicial de la Presidencia de Quito. Que su dependencia era tan absoluta del Virrey de Santa Fé, que para los asuntos más pequeños é ínfimos pedía la venia de aquel. Que sus constituciones políticas hasta 1830, en que se separó de Colombia, no le

mencionan siquiera. Que su reconocimiento como nación independiente hizo necesario un decreto de la Convención para ser tenida como tal; y que su territorio y sus límites no los determinaba el *uti possidetis* de 1810, sino los tratados de amistad, límites, comercio y navegación. El decreto de reconocimiento y los tratados de 1832 y de 1856, son el punto de partida de la controversia.

No puede negarse que el Ecuador, reino independiente en los tiempos incaicos, audiencia en la época colonial y república hoy, fué en aquel segundo período, cuando era dependencia española, una entidad distinta, un gobierno político y militar separado, el cual después formó parte de Colombia, á la par que Venezuela. De ahí no pueden hacerse las deducciones colombianas de que no es el *uti possidetis* de 1810 el que determina sus límites, sino los actos y tratados celebrados entre ambas naciones, al adquirir vida autónoma el Ecuador.

Obedece esto á la necesidad de desconocer los títulos ecuatorianos que descansan en la cédula de creación de la Audiencia de Quito.

Jamás podrá Colombia negarle al Ecuador su personería como entidad colonial que sino era de la importancia de un virreinato, no por eso dejaba de constituir un gobierno político. Es á todas luces innegable su autonomía colonial, como presidencia, dentro del régimen de la Metrópoli.

El Perú no ha seguido esta doctrina de Colombia, y que ha tenido oportunidad para ello, cuando Bolivia, Alto Perú, se independizó de nosotros.

Hoy al reclamar territorios hemos aceptado con Bolivia, que el principio de los límites coloniales resuelva nuestras dudas en cuanto á demarcación.

Puede el Ecuador invocar, por consiguiente, el *uti possidetis* de 1810 y apoyarse en él para reclamar lo que crea que le pertenece por derecho.

Veamos ahora si tiene ó nó personería el Ecuador para intervenir el sólo en el litigio sobre los territorios en disputa con el Perú.

Si estamos al *uti possidetis* es inobjetable su título: es el personero legal y jurídico en nuestra controversia de límites, porque la cédula de creación de la Audiencia de Quito, le dá tal derecho por haberle adjudicado Quijos y Canela y demás pueblos que se descubrieren y poblaren.

Si Colombia no reconoce en sus litigios con el Ecuador el *uti possidetis*, que examinar los títulos que tiene en virtud de los tratados celebrados con Colombia, al separarse en 1830, para formar una nación libre y soberana, y que son los ya mencionados, de 1832 y 1856. Veamos lo que de ellos se deduce:

La Convención de Colombia autorizó al Ejecutivo por decreto de 10 de febrero de 1832 para reconocer por medio de un tratado al Estado formado al sur de Colombia, compuesto— dice el decreto — de los departamentos del Ecuador, Guayaquil y Azuay, con los límites que tenían el año de 1830, fijados por la ley de 25 de junio de 1824, sobre división territorial.

El tratado se celebró en la ciudad de Pasto en 8 de diciembre de 1832, cuyo artículo 2º dijo: “Art. 2º Los límites entre los Estados de Nueva Granada y del Ecuador, serán los que, conforme á la ley de Colombia de 25 de junio de 1824, separaban las provincias del antiguo departamento del Cauca, de el del Ecuador, quedando, por consiguiente, incorporadas á la Nueva Granada las provincias de Pasto y Buenaventura, y al Ecuador los pueblos que están al sur del río Carchi, línea fijada por el artículo 22 de la expresada ley entre las provincias de Pasto é Imbabura.”

En el tratado de 1856 se dijo en el artículo 22: “Mientras que por una Convención especial se arregla de la manera que mejor parezca la demarcación de límites territoriales entre las dos Repúblicas, ellas continúan reconociéndose mutuamente los mismos que conforme á la ley colombiana de 25 de junio de 1824, separaba los antiguos departamentos del Cauca y de Ecuador. Quedan igualmente comprometidos á prestarse cooperación mutua para conservar la integridad del territorio de la antigua República de Colombia, que á cada una de ellas pertenece.”

Vemos que tanto el tratado del 32, como el del 56, señalan por límites del Ecuador y Colombia, los que determina la ley colombiana de 25 de junio de 1824. Esta en su artículo 11 dice: "Los cantones de que se compone la provincia de Pichincha, son: 1.º Quito, 2.º Machachi, 3.º Latacunga, 4.º Quijos y 5.º Esmeralda." Aquí no se señalaron los límites que separaban un departamento de otro, así es que quedaron indecisos los linderos. Pero según esta ley, Quijos se adjudicaba al Ecuador; y el cantón éste de Quijos, comprendía las regiones del Putumayo, Sucumbíos y Yapurá, según las descripciones geográficas de Campo Alegre y de Rangel, según lo tenemos dicho ya en otra parte de este trabajo.

En la correspondiente real cédula dada por el monarca español al fundar las audiencias, se señaló Pasto como el punto hasta donde alcanzaba la jurisdicción de la Audiencia de Santa Fé, la que nunca tuvo tanta extensión, que abarcase la zona pretendida hoy por Colombia ó sea hasta las márgenes del Napo.

La consecuencia que se saca de dicha ley de Junio de 1824, es: que si no fijó límites precisos, la zona en cuestión se adjudicó al Ecuador; aunque tal adjudicación fué por demás gratuita, pues ella pertenecía ya al Perú. Si por la ley se dejó Quijos y Mainas al Ecuador y por la cédula de creación de la Audiencia de Santa Fé, el dominio de Colombia tan sólo se extendía hasta Pasto. ¿cómo puede este último reclamar la zona del Napo y Putumayo? Si por los títulos coloniales y por los tratados celebrados después de su independencia no le pertenece los territorios en cuestión ¿con qué personería demanda un derecho de que carece? Por otra parte al separarse el Ecuador, que formó en la época colonial la Audiencia de Quito, debía tener el mismo territorio que tuvo como colonia de España, ó sea el que marca la real cédula respectiva conforme al principio de los límites coloniales, aceptado por los estados de la América del Sur.

Sintetizando lo dicho resulta: que si nos atenemos á los límites coloniales, ó sea á los que se derivan de la cédula de

creación de la Audiencia mencionada, el Ecuador es quien tiene personería en el litigio: si estamos á la que creó el primitivo virreinato de Santa Fé, vemos que sus dominios tan sólo llegaron á Pasto y no á la zona en disputa; y finalmente, teniendo en consideración la doctrina sostenida por Colombia, de que no es el *uti possidetis*, sino los tratados celebrados, ya tenemos visto que se llega al mismo resultado de la falta de título, no sólo para llamarse dueño de los terrenos litigiosos, sino hasta para apersonarse en la controversia. Esto no quiere decir que debe rehusarse de un modo absoluto la discusión con Colombia, porque aparte de que ello no es posible, lo natural es examinar sus reclamos y controvertirlos para fijar el derecho de cada parte en armonía con la justicia.

Debemos advertir aquí que la ley colombiana de 1824, no puede invocarse como prueba contra los derechos del Perú, porque Colombia pudo decir y sostener no en una ley, sino en muchas, que cedía territorios ó que pertenecían al Ecuador todos los departamentos peruanos. Ella ni es título legal, ni obliga al Perú, porque las afirmaciones de una de las partes no son las pruebas plenas que exige la ciencia jurídica para el reconocimiento de un derecho y porque sólo obliga á los Estados los tratados públicos que celebren. Sostener lo contrario sería ir contra las prescripciones del derecho de gentes.

Nos atengamos á las reales cédulas—que como sabemos son deficientes— ó á la ley de 25 de junio de 1824, dada por Colombia, y á los tratados de 1832 y 1856, tenemos que convenir que no apoyan las exigencias colombianas.

Al lado del cuaderno probatorio de la República hermana, cuán notable contraste forma el nuestro, ahí donde se vé, inconfundible, esa real cédula de 15 julio de 1802, creadora de la Comandancia General y Gobierno de Mainas agregada en lo político, militar y eclesiástico al Perú.

Hacen bien en llamarle, especialmente el Ecuador, “la madada cédula” pues es para ellos algo indestructible que no deja campo para que sus pretendidos derechos puedan ser.

coronados con el laurel del triunfo en el juicio arbitral que tenemos y en el cual el fallo será el reconocimiento del dominio peruano á esas regiones, aunque la defensa contraria se presente ataviada con las hermosas galas de la elocuencia y del ingenio de Maura, figura sobresaliente en el Foro y en la Corte de Madrid, porque la justicia tiene también su verbo elocuentísimo que domina é impone.

### ¿TENEMOS LÍMITES CON COLOMBIA?

Tenemos ó nó en mérito de todo lo dicho límites con Colombia? Tiene esta cuestión dos aspectos. Si se reconoce por Colombia, ó en el fallo arbitral que dé el Rey de España en el juicio Perú-ecuatoriano, sobre límites, como tiene que reconocerse, la validez y verdadero alcance jurídico de la cédula de 1802, tenemos que tener límites con Colombia, pues nuestros dominios se extenderán hasta el punto en que dejan de ser navegables el Putumayo y Yapurá que penetran en territorio colombiano, pero no habrá litigio al respecto por la claridad con que quedarán fijados nuestros derechos.

Si no se reconoce ni por aquella, ni en el fallo indicado, lo que no puede suceder, el valor de la cédula, es con el Ecuador con quien lindaremos por el Amazonas, siendo esta nación con la que Colombia discutirá su pretención á la zona del Putumayo y Napo, para lo cual tienen celebrados dos tratados, el de 1856 y el de 1904 Andrade-Betancourt, por los cuales someten sus disputas al arbitraje, salvo el caso de que Colombia adquiera por el fallo del árbitro dicha zona y quede en consecuencia como limítrofe del Perú.

Como no está resuelto todavía en el juicio arbitral pendiente, el alcance de la cédula, alcance que se reconocerá, de la segregación real de Mainas del Virreinato de Santa Fé y su incorporación al Perú, lógico ha sido y es el proceder de nuestra

cancillería para litigar primero con el Ecuador el dominio de los hermosos territorios que bañan los afluentes septentrionales del Amazonas.

En mérito del dominio que el Perú ejerce en el Putumayo ha aceptado la intervención de la cancillería de Bogotá en asuntos de límites y además como prueba de amistad al pueblo hermano.

Por esto es que en parte juzgamos aceptable el tratado de arbitraje, que lo hemos estudiado en otro capítulo, firmado últimamente en Bogotá, entre los ministros de Colombia don Clímaco Calderón y don Luis Tanco Argaez y nuestro plenipotenciario doctor Hernán Velarde. Por él se somete, como tenemos visto, á arbitramento las reclamaciones sobre límites aguardándose previamente el fallo del Rey de España en el litigio con el Ecuador, y el que según nuestro parecer resolverá la cuestión con Colombia. Porque si se declara el valor que pretendemos, y que efectivamente tiene la cédula de 1802, seguirá siendo nuestro el Putumayo; y si nos es adversa la sentencia, perderemos esa hermosa y rica región, que pasará al poder del Ecuador, con quien pleiteará después la cancillería de Bogotá.

#### NUESTROS TÍTULOS

No necesitamos entrar en extensas digresiones ni formular grandes alegatos para estudiar nuestros títulos á las regiones disputadas: 1.º porque ellos descansan en el *uti possidetis* de 1810, y en tal virtud en la real cédula de 1802; y 2.º porque el alcance, la eficacia y su exacto cumplimiento de esta cédula de 1802 están plenamente comprobados en el alegato presentado en 1889 por el Dr. Don José Pardo y Barreda, hoy Presidente de la República, al Rey de España, árbitro en el juicio con el Ecuador. Si por los tratados y por la doctrina uniforme de los países latino americanos el principio de los lími-

tes coloniales es la regla para delimitar fronteras; si conforme á este principio son los actos regios del monarca Español expedidos hasta 1810 que importen segregación real, los que deben tomarse en consideración; estando entre ellos la cédula tantas veces mencionada que fué de agregación territorial y perpétua; es evidente que con arreglo á lo que ella dispone debe resolverse nuestra controversia con Colombia reconociéndose nuestro derecho á los territorios en disputa.

El valor y alcance de la cédula de 1802, está reconocido, además, oficialmente por la Cancillería del Brasil, y hay un erudito trabajo del señor María Miguel Lisboa, Ministro Plenipotenciario de aquel país, en Bogotá, en 1853, en el que se refutan las pretensiones de Colombia á la zona Amazónica del Putumayo y Yapurá, y donde se prueba la validez de aquel título peruano.

Dicha cédula, que es clarísima, nos dá el dominio absoluto de la región del otro lado del Amazonas y de sus hermosos ríos, donde está el germen de una riqueza y de un progreso que serán, algún día, sorprendentes. Esas regiones se convertirán en emporio de grandeza, cuando el soplo de la civilización y el trabajo del hombre dejen sentir su benéfica acción

Esos exhuberantes bosques decidirán del poder de nuestra Patria, quien con la influencia del tiempo y con la perseverancia en la lucha para dominar los obstáculos que la naturaleza ofrece en esas dilatadas regiones vírgenes, podrá ocupar y ocupará uno de los primeros puestos en el concierto universal de los pueblos.

Una vez que, conforme á derecho, se resuelva la controversia, entonces nuestras relaciones con los países con quienes litigamos, tendrán una doble base para ser sólidas y duraderas; la base que dá la justicia, cuando regula los actos de los hombres y de los pueblos, y la base que dá la tranquilidad, consecuencia del reinado de aquella.

En el porvenir, podemos confiar en que se realice el gran pensamiento que dominó las alboradas de la libertad sudamericana y los primeros pasos independientes de estas naciones

jóvenes, de formar una gran confederación, que sería el primer caso en la vida de los pueblos y que deslumbraría con hermosos resplandores las páginas todas de la Historia.

Con todo lo dicho, creo, señores catedráticos, que he bosquejado ligeramente la importante cuestión de nuestros límites con Colombia; que en este trabajo, no obstante su deficiencia, insuperable para mí, por carecer de dotes para ello, podemos apreciar los incuestionables derechos del Perú en esta controversia, y esperar fundadamente en el triunfo, mientras sea la justicia la norma de las relaciones sociales.

Lima, 16 de Octubre de 1905.

Pablo Antonio RADA

V.º B.º

ARIAS

## **El problema Moral**

CONFERENCIA SUSTENTADA EN LA FACULTAD DE LETRAS, POR EL  
ALUMNO SEÑOR OSCAR MIRÓ QUESADA

Todo dogmatismo es una síntesis estacionaria, y como la ley de la humanidad es el progreso, llega un momento en que los conocimientos adquiridos no caben dentro de los límites que á la sensibilidad, al pensamiento ó á la acción, prescriben los dogmas morales, estéticos, religiosos, etc., y entonces, como resultante mecánica de la lucha de fuerzas contrarias, la coherencia sintética del dogma se destruye y derrumba, ante el embate poderoso del libre análisis racional.

Los cambios de orientación en las civilizaciones de los pueblos, las modificaciones políticas, económicas, científicas, filosóficas y de todo género que á través del tiempo experimentan las naciones, cuando no depende de la brutal conquista, de la lucha de razas, se deben á la preponderancia, en el espíritu humano, de la tendencia analítica sobre la sintética ruptura de equilibrio entre lo viejo y lo nuevo que marca el ritmo del progreso.

La corriente analítica, después de negar toda fe, niega toda norma de conducta, y los imperativos morales son tan atacados rudamente en nombre la libertad. La ética, ese dogmatismo absoluto de la acción, se desintegra, perdiendo su valor incondicionado ante el examen lógico que el pensamiento hace, de los principios metafísicos á priori, en los que se basa toda moral. Y no sólo se pone en duda la excelencia de ciertas prácticas tenidas hasta ahora por virtuosas, sino que algunos audaces de la idea, niegan la necesidad y la moralidad de la misma moral.

Este problema de la moralidad es un grave peligro; y si la crisis religiosa pudo ser de funestos resultados para la sociedad porque desaparecieron muchas instituciones de carácter teológico, la crisis moral es mil veces peor, porque disuelve el principio mismo de la sociabilidad, y desarrollando los instintos egoístas hace materialmente imposible la convivencia humana. Esto desde el punto de vista objetivo, teniendo en cuenta los resultados externos de la moralidad, pues si consideramos el problema subjetivamente, analizando el espíritu de los que han perdido toda noción del bien, los peligros de ella en lo que respecta á la dicha colectiva, son infinitamente mayores á los del ateísmo. Cuando se pierde la fe en los buenos y en las dulces mentiras de los buenos, cuando se confunden todos los valores éticos, el alma vaga en la noche de las ideas presa de ese vértigo espantoso, de ese vacío, de esa soledad, de esa gran mirada inquieta de que nos habla Nietzsche en su Zarathustra. Y el hombre sin norte ni guía, yerra al azar por la existencia, verdugo de sí mismo, destructor de sus propias ilusiones, eternamente desgraciado sin esperanza y sin amor.

Los pensadores contemporáneos comprendiendo el inmenso peligro de la amoralidad, se han esforzado por crear sistemas de conducta, morales científicas, que satisfagan á la vez á las necesidades prácticas de la voluntad y á las exigencias teóricas del conocimiento. Examinar imparcialmente estos sistemas analizando si alguno de ellos ha resuelto el problema en cuestión, es el objeto de la presente conferencia.

#### CLASIFICACIÓN DE LOS SISTEMAS DE MORAL

Muchas clasificaciones se han hecho de los sistemas de moral. Vamos á examinar las principales, insistiendo sobre la nuestra, pues la exposición y crítica de las doctrinas éticas, materia del presente trabajo, la haremos desde el punto de vista de nuestra propia clasificación.

Fouillée divide las morales en física de las costumbres y metafísica de las costumbres. La primera comprende todas las morales que remontándose á los principios y á las causas de las cosas, introducen datos metafísicos en la solución del problema, como los neo-kantianos y los dogmatistas. La segunda abraza las morales puramente biológicas, psicológicas y sociológicas, como las utilitaristas, evolucionistas, positivistas francesas, la independiente, etc. En cuanto á la psicología de las costumbres, como denomina Fouillée á su propio sistema de moral, no lo hemos considerado como término de la división, porque se reduce en último análisis á la física de las costumbres.

Dupuy clasifica las morales en subjetivas, subjetiva-objetivas, y objetivas según se deduzcan las reglas de conducta de los elementos que integran el sujeto ó de las acciones de la sociedad sobre el hombre como la moral sociológica, ó por último de un imperativo exterior extraño al yo pensante.

Morando las clasifica en subjetivistas y en objetivas. Las primeras deducen los principios morales de los elementos constitutivos de la naturaleza humana. Las segundas de una naturaleza objetiva independiente del hombre.

Goblot las clasifica en morales del deber, del bien y en sociológicas, división que se confunde con la de Dupuy pues el deber es lo subjetivo, el bien lo objetivo y la moral sociológica es la subjetiva-objetiva. Nuestra clasificación deducida de la de Höffding, divide las morales en reales, ideales y mixtas.

Prescindiendo de su valor lógico aceptamos esta clasificación por sus ventajosas prácticas.

Toda moral verdaderamente científica debe partir de lo que llama Höffding la *base* ó sea el *móvil de nuestras apreciaciones morales*, para llegar á establecer el *criterio ético* que nos sirve para distinguir lo malo de lo bueno y la *ley moral* ó norma general y abstracta de la acción. La moral real es la que sólo tiene en cuenta la base y á veces el criterio pero nunca la ley; la ideal la que formula las reglas universales de conducta prescindiendo de la base. Como se vé ambas son incompletas.

La primera porque no legisla, la segunda porque desconociendo la realidad, las leyes que formule no pueden ser adecuadas para esa realidad. La única completa y científica es la mixta ó real ideal, porque partiendo del hecho se eleva á la ley, infiriendo del conocimiento de la realidad moral, las reglas generales á que ésta debe someterse en su manifestación.

La moral real comprende tanto el hedonismo como el eudemonismo, de manera que todos los sistemas fundados en el placer ó en la felicidad y también en la satisfacción de las tendencias volitivas como la moral de Aristipo de Cirene, de Epicuro, de los estoicos, de Betham, etc., son reales. Las de Platón, Leibnitz, Spinoza, y especialmente Kant son morales ideales siendo mixtas las de Stuart Mill, Spencer, Fouillée, Guyau, y en general todas las naturalistas y científicas modernas.

Nos ocuparemos primero de las reales, después de las ideales, terminando por las mixtas, porque ese ha sido el orden de su aparición, de su génesis evolutiva. La historia crítica de la ética manifiesta en efecto que desde los orígenes del pensamiento filosófico existió una gran corriente de realismo moral, la que se dividió después bifurcándose en dos, una que persistió en la tendencia realista originaria, convirtiéndose la otra en la ética ideal. En los tiempos contemporáneos se confunde ambas corrientes paralelas, formándose los sistemas morales científicos ó mixtos.

Como la índole de esta conferencia no nos permite ocuparnos de todos los sistemas morales, analizaremos solamente aquellos que pueden considerarse como los tipos más acabados de la clase á que pertenecen.

De las éticas reales estudiaremos el hedonismo de Aristipo y el eudemonismo de Betham y de Stuart Mill. La única moral idealista que criticaremos será la de Kant. En las morales mixtas nos extenderemos algo por ser las importantes, analizando especialmente las de Fouillée, Guyau, Wundt, Höffding y Spencer.

## MORALES REALES

## ARISTIPO Y LA SOBERANÍA DEL INSTANTE

Para Aristipo de Cirene el bien es el placer y el mal el dolor, por lo que la conducta del hombre debe reducirse á buscar el placer y á huir de los dolores; pero como los sentimientos placenteros son múltiples y sucesivos, se presenta el problema siguiente: ¿Qué clase de placer debe buscarse, que instante de gozo debe preferirse? Según Aristipo todos los placeres son iguales por lo que ninguno debe preferirse ni posponerse á otro; hay que saborear indistintamente todos los placeres á medida que se vayan presentando á nosotros en la sucesión de la vida temporal.

El placer vale por sí mismo, poco importa su origen, sensual, estético, lógico, etc. venga de donde viniere, siempre es bueno porque siempre es agradable; no debemos atormentarnos con la idea de lo porvenir que no existe, que es incierto, sino sumergirnos en el placer que es lo actual, lo presente, lo real, buscando entre los placeres del momento, el más vivo, el más inmediato, olvidando lo que sucederá después, porque eso nadie lo sabe. Por esa serie de reflexiones llega Aristipo á concebir su hedonismo puro fundado en la soberanía del instante. El instante de placer presente es soberano, es el bien, es la moral, por él deben regirse las acciones de los hombres sacrificándole todo lo demás.

Si la vida del individuo se redujese á un solo instante, la moral cirenaica sería la más racional y sencilla, la más exenta de postulados hipotéticos; pero la existencia consciente no es un instante sino una sucesión de instantes, de modo que si estos no se subordinan relacionándose entre sí, peligra la integridad vital del ser, pues el placer del instante presente puede convertirse en causa de dolor para el que le seguirá, y aun más, la repetición de ciertos placeres muy intensos, sin dejarle al organismo tiempo para que se verifique la reparación nerviosa

puede producir la muerte por agotamiento ó perturbación funcional.

Como la primera ley del sér es la persistencia, porque la sorda voluntad de existir se agita tumultuosa en el fondo in-consciente de los organismos vivos, una moral que como la de la soberanía del instante puede acarrear la destrucción y la muerte, es vitalmente falsa.

Además, si abandonando el terreno de la pura especulación contemplamos lo que sucede en la realidad, veremos que ningún animal goza del placer del instante presente, sin preocuparse de lo porvenir, sino que los diversos instantes que integran su vida sensible se subordinan unos á otros, de modo que no se contradigan entre sí, sino que enlazándose formen la cadena de su vida total. El lazo que une estos diversos instantes presentes subordinándolos á la existencia general del sér, es el instinto de conservación, instinto fuerte, invencible, todo poderoso, porque es la expresión biológica de la voluntad creadora de la naturaleza.

El punto de vista de la soberanía del instante no puede aceptarse porque es anárquico, y el orden funcional es condición indispensable para la persistencia de los organismos vivos.

#### BENTHAM Y LA ARITMÉTICA MORAL

*Con Bentham la moral real pasa del hedonismo al eudemonismo, buscándose ya, no el placer momentáneo y fugaz, sino la felicidad individual considerada la vida del ser en su conjunto. Esta evolución, que cambia el punto de vista desde el cual se aprecian los actos humanos, se debe á que aparecen sentimientos centrales en el yo del hombre, correspondientes á la conciencia de la unidad de su vida, que combinándose con los sentimientos de los instantes presentes, suminis-*

tran un nuevo criterio de apreciación, el de la ética individual; egoísta quizás, pero más científica y practicable que el del puro hedonismo.

Scotti, en su notable libro "La metafísica de la moral moderna", dice: "Según Bentham, todo placer es desde cierto punto de vista un bien y debe ser buscado, así como todo dolor un mal que hay que evitar. Se llama bien todo placer ó causa de placer, y mal todo dolor ó causa de dolor. Los actos que producen placer son buenos incondicionalmente. La utilidad es la propiedad ó tendencia de una cosa á preservarnos de algún mal ó á procurarnos algún bien. Cada uno no sólo es el mejor, sino también el único juez competente de lo que es pena ó placer."

Partiendo después Bentham, de la idea de que el deseo de todo ser es gozar, mientras viva, de la mayor suma de felicidad posible, establece su ideal de la maximación del bienestar fundado en la determinación del valor de los placeres, mediante el cálculo matemático de las consecuencias consiguientes á nuestras acciones. Porque según el pensador inglés todos los placeres son buenos pero no en igual grado, de donde se deriva la necesidad de una ciencia que nos sirva de criterio para elegir los placeres convenientes desdeñando los otros. Esta ciencia es la aritmética moral.

El valor de los placeres y dolores puede estimarse según Bentham, por su intensidad, por su duración (pueden ser vivos ó débiles, pasajeros ó durables); por su proximidad, por su certeza (pueden ser próximos ó lejanos, seguros ó problemáticos); por su pureza (el placer puro es el que está exento de toda pena); por su fecundidad (un placer es fecundo cuando va seguido de muchos más); y por su extensión (un placer es tanto más extenso cuanto mayor es el número de personas que pueden experimentarlo al mismo tiempo.)

Por este último carácter extensivo del placer se verá que Bentham no excluye de su utilitarismo el interés general. Por el contrario, según él, la felicidad individual es inseparable de

la colectiva porque "Al trabajar para la colmena, la abeja trabaja para sí"; por lo que el egoísta hace un mal cálculo.

En la moral aritmética desaparece el carácter obligatorio y universal de la ley moral, puesto que según esta doctrina uno es, no sólo el mejor, sino también el único juez competente de lo que es pena y placer. Verdad que invoca Bentham cierta relación necesaria entre la felicidad individual y la colectiva, que presupone el carácter universal de la ley ética, pero lo hace á simple título de hipótesis y sin insistir sobre ella.

El criterio puramente personal es insuficiente para fundar una ética colectiva, y como el hombre vive en sociedad se deduce que el interés no basta para construir sistemas morales admisibles y válidos.

El error de Bentham, como escribe Scotti, fue doble: "1º creyó equivocadamente que el interés podía ofrecer una regla de conducta universal é invariable, cuando los intereses nos dividen en vez de unirnos, variando con las personas y las situaciones; 2º creyó también que entre los placeres había diferencias cuantitativas que pudieran servir de base para un cálculo matemático de apreciación, cuando las diferencias son principalmente cualitativas é imposibles de expresarse numéricamente.

El puro eudemonismo es pues inaceptable porque no formula leyes generales de conducta ni establece criterios éticos definidos.

#### EL UTILITARISMO RECTIFICADO DE STUART MILL

Con Stuart Mill el realismo ético llega á su expresión más científica. El elemento racional se afirma ya francamente, de modo que puede considerarse su sistema como el tránsito del realismo y del racionalismo puros á la moral mixta.

Puede decirse que de Epicuro á Mill, la moral utilitarista ha descrito una verdadera parábola uno de cuyos extremos se apoya en el realismo perdiéndose el otro en el idealismo.

Tres son las principales modificaciones que introduce Mill en el utilitarismo aritmético. El criterio cualitativo olvidado por Bentham, el bien colectivo considerado como superior al individual, y la interioridad psicológica como medio de explicar la conciencia moral, el imperativo del deber, y el tránsito del egoísmo al altruismo.

Ante todo Mill afirma que los placeres no sólo difieren cuantitativa sino cualitativamente; sosteniendo implícitamente; cierta jerarquía de utilidades. Así la felicidad individual resulta menos buena que la colectiva; porque es menos noble desde el punto de vista de los placeres que produce, y esta superioridad de ciertos goces puros comparados con otros más groseros la defiende hasta el extremo, llegando á decir que más vale un Sócrates descontento que un cerdo satisfecho.

Pero si la superioridad cualitativa de la dicha colectiva justifica su supremacía teórica sobre la individual, no basta para explicar cómo y por qué el hombre la prefiere prácticamente. Esta explicación, así como la de la génesis de la conciencia moral y la del imperativo del deber, la encontramos, según Mill, en las leyes psicológicas de la asociación.

Para Mill no hay diferencia entre el deseo y el placer, desear una cosa es encontrarla agradable, es representarse el placer que nos proporciona. Ahora bien, todos los hombres desean la felicidad, por consiguiente la felicidad de todos los hombres ó la dicha general es el deseo dominante en las sociedades humanas. Este sentimiento moral se explica por las leyes de asociación psicológica, naciendo en nosotros espontáneamente, pudiendo decirse que es conatural al hombre.

Obedecemos al principio moral de la obligación porque en los orígenes la coacción externa intervenía eficazmente compeliéndonos á ello. El que causa un dolor á otro sufre á su vez un dolor, consecuencia del castigo social. Estas dos representaciones del deber desobedecido y del dolor experimentado se asocian, de modo que la simple idea de faltar á nuestro deber evoca los sufrimientos que padeceremos, siendo esta poderosa

sanción interna la que por repeticiones sucesivas nos hace buenos.

A pesar de las modificaciones que Mill introduce en el utilitarismo no resuelve el problema moral. Ante todo, la jerarquía cualitativa de los placeres no puede deducirse del utilitarismo lógico, porque decir que un placer es más noble que otro es admitir un criterio moral de apreciación independiente de los intereses particulares y colectivos.

El tránsito del egoísmo al altruismo es un sofisma en el sistema de Mill, que proviene de confundir el deseo general del bien con el deseo del bien general.

En cuanto al principio de la asociación de ideas, no justifica la obligación moral sino que la destruye convirtiéndola en un simple mecanismo psicológico. Desde que las conciencias humanas comprendiesen que el imperativo del deber era un fruto de la educación se revelarían contra él, desobedeciéndolo con perfecto derecho.

La objeción es muy seria y ninguna moral subjetivista puede contestarla. ¿Cómo en efecto puede el hombre obligarse á sí mismo por un sentimiento, sacado de su propio interior?

En resumen, Mill se equivocó y su error manifiesta la insuficiencia del método inductivo exclusivo aplicado á la ética para formular una ciencia moral perdurable.

## MORALES IDEALES

### LA MORAL KANTIANA

De las éticas ideales ó puramente normativas, que prescindiendo del contenido de la moralidad establecen criterios formales de apreciación, sólo merece estudiarse la de Kant, por ser la más perfecta del género, y la expresión más elevada de la moral abstracta.

Como su criticismo destruye todo dogmatismo metafísico su moral no se apoya en ninguna hipótesis filosófica trascendente, sino que sirve de base á la filosofía primera, diferenciándose en esto de los sistemas éticos hasta entonces formulados, que eran simples deducciones de principios metafísicos prestables.

Kant observando que la ciencia, ó sea el conocimiento sistemado y metódico de la realidad, se basa en la existencia del determinismo universal, y que la ética, presupone por el contrario la libertad; plantea la antinomia de la libertad y del determinismo, y lo resuelve suponiendo la existencia de dos realidades que por su integración forman la realidad total: la fenoménica y la nouménica. El mundo de los fenómenos obedece á las leyes del más riguroso determinismo, el mundo del noumeno por el contrario, actúa en la esfera de lo libre. La conducta del hombre escapa desde el punto de vista, subjetivo al mecanismo fenoménico y se realiza en el reino inaccesible del noumeno, por consiguiente, el ser humano es libre y debe ser moral.

Pasemos ahora á estudiar á grandes rasgos su sistema ético del deber.

La moral kantiana es puramente formal, se basa en la ley abstracta del deber. Aunque es complejísima puede reducirse á estos tres principios fundamentales:

- 1.º El imperativo categórico.
- 2.º La autonomía de la voluntad; y
- 3.º La humanidad como fin en sí.

Todas las morales hasta Kan descansaban en el concepto del supremo bien, síntesis de la virtud y de la felicidad, el filósofo de Kosnisberg, afirma que la moralidad implica el desinterés absoluto, pues no se propone á la sensibilidad, sino que se impone inmediatamente á la voluntad.

Por consiguiente, la idea de la ley no debe subordinarse á la del bien, contenido sensible de la moral, sino al contrario, lo bueno se supeditará á la ley, deduciéndose el contenido de ésta de su misma forma.

La ley tiene gran valor, porque es la fórmula expresiva del deber, del imperativo categórico.

Los imperativos ó mandatos son de dos especies: los de finalidad extrínseca y los de finalidad intrínseca. Los primeros, que imponen una acción, no por ella misma, sino por los resultados que produce son condicionales y se formulan: si quieres alcanzar tal fin, debes practicar tales actos, como las prescripciones de la medicina, por ejemplo; pero estos, imperativos hipotéticos, como los llama Kant, no obligan en el sentido estricto de la palabra, pues renunciando al fin se elude la condición. Pero existen otra clase de mandatos que imponen una acción prescindiendo de sus resultados, por la finalidad propia de ella, sin condicionalidad alguna, los imperativos categóricos. Estos si son obligatorios en la acepción moral del término; porque como no parten de hipótesis ninguna, no se puede dejar de cumplirlos, renunciando al fin, pues este fin es el imperativo en si mismo. El deber tiene por consiguiente un valor absoluto. Veamos ahora si en la realidad total existe algo que tenga valor absoluto.

*“Sólo hay una cosa en el mundo, y aun fuera de él, escribe Kant en su metafísica de las costumbres, que tenga un valor absoluto” “la buena voluntad”.* Es lo único que puede tenerse por bueno sin restricción. La buena voluntad no saca su bondad de sus efectos ó de sus resultados, ni de su aptitud para alcanzar tal ó cual fin propuesto, sino sólo del querer, es decir de ella misma. En una palabra *es el bien absoluto.*

*Esta voluntad es racional y libre.* La libertad es un postulado del deber, pues uno no puede estar obligado á hacer sino lo que pueda hacer; y en la hipótesis determinista, no se puede practicar otro acto distinto al que se practica de hecho.

*Si esa voluntad es libre debe ser autónoma, y no heterónoma,* y en efecto así es, pues según Kant la ley imperativa del deber, á la que se somete la buena voluntad, es formulada por la misma buena voluntad, que es fin de si misma; legisladora y legislada.

Cómo esta voluntad es autónoma y absoluta es la norma

más general de la forma ética; regla moral que puede enunciarse así: "Obra de modo que la máxima de tu conducta pueda valer siempre al mismo tiempo como principio de legislación universal".

La voluntad libre y racional que es el objeto mismo de la ley moral, constituye la esencia del hombre, que no debe considerarse á sí propio como un medio sino como un fin, y como la humanidad es el conjunto de seres humanos, es decir, de voluntades libres, fines en sí, debemos considerarla también como fin y no como medio. De aquí se deduce el ideal colectivo de la república de los fines, en la que el hombre debe obrar como si fuera legislador á la vez que súbdito, respetando la propia libertad y la de todos los demás hombres.

Este formalismo lógico kantiano no sólo peca de abstracto si no de metafísico y apriorístico.

Ante todo, como lo ha hecho notar Scotti, al afirmar Kant que la única cosa buena sin restricción es la buena voluntad, verdadero objeto de la moral y el bien supremo y absoluto, considera demostrado; lo que precisamente debería demostrar, la existencia de un bien absoluto. La buena voluntad es pues, un supuesto metafísico. Pero aun admitiendo que existan una voluntad absoluta y un bien igualmente absoluto, Kant no tiene derecho para identificarlas, para reducirlas á una misma cosa.

En cuanto á la noción del deber, ó del imperativo categórico, el célebre criticista alemán peca por defecto de crítica pues admite que la ley moral surge del fondo de la buena voluntad como expresión de su esencia libre y racional, y es por lo mismo incondicionadamente obligatoria, sin examinar antes si lo imperativo del deber puede explicarse naturalmente, por procesos biológicos, síquicos y sociales. A esta falta de análisis científico se refiere Fouillée cuando dice que es insuficiente la crítica kantiana para establecer los fundamentos de la moral; porque no comprende ni la crítica histórica, individual y específica, de las ideas éticas, ni la psicología y fisiología de las nociones morales, ni tampoco el examen sociológico del problema.

Las doctrinas evolucionistas, especialmente las subjetivo-objetivas, explican bastante satisfactoriamente el fenómeno moral del deber, por las modificaciones fisiológicas y síquicas que la sociedad imprime en el individuo, y que este fija en la especie, por selección hereditaria; de modo que Kant no ha tenido necesidad de recurrir al supuesto metafísico de su buena voluntad.

Además esa buena voluntad libre, es en último análisis la razón, pero no una razón individual y humana, ni divina sino una razón general, intermedia entre los hombres y los dioses, algo así como una idea platónica. La moral del deber es en el fondo un teologismo ascético.

El ascetismo es otro de los defectos de Kant, pues lo indujo á hacer del fenómeno moral una entidad abstracta y racional, independiente de la sensibilidad y aun de la voluntad, pues la voluntad kantiana es en fondo pura razón práctica. Los deberes racionales son impracticables, porque el sentimiento es el resorte supremo de la acción, y la conducta no puede legislarse tan sólo en nombre de la idea, por que el yo no obedece á los conceptos, si no se tiñen de afectividad.

Por otra parte, la libertad nouménica es otra hipótesis gratuita. El noumeno, si existe es incognoscible y por consiguiente, no tenemos derecho de asignarle cualidades, ni pensarlo como libre ni como determinado, ni como independiente del fenómeno.

En resumen, la moral kantiana es inaceptable, por que es meramente ideal, y como no toma en cuenta la realidad ó el contenido del fenómeno moral, es un sistema abstracto y frío aplicable á puras entidades racionales, pero no á seres sico-físicos, como el hombre, sensible y lleno de pasión.

#### MORALES MIXTAS

El excesivo idealismo kantiano, produjo, en virtud de la ley síquica de la evolución por contrastes, la reaparición del rea-

lismo en moral. Fatigado el espíritu humano de la pura abstracción lógica, vuelve al terreno de lo concreto y analiza el contenido del fenómeno ético, asignando á la base tanto ó mayor valor que al criterio de apreciación de los actos voluntarios.

Esta reaparición del realismo moral reconoce también como causa, los adelantos positivos, que en el campo de lo subjetivo, realiza la ciencia psicológica. El yo del hombre ne es ya una entidad de razón, una sustancia lógica, si se nos permite la palabra, que piensa, siente, quiere, por un simple juego de la facultad racional del substractum pesante. El espíritu es un complejo, síntesis actual de fenómenos síquicos múltiples. El factor representativo, soberano y único, según el concepto intelectualista del alma, no es ya tan importante, sobre todo desde el punto de vista de la conducta individual; el sentimiento y la voluntad reivindican sus derechos; y el elemento subjetivo como opuesto y complementario del objetivo, es considerado de nuevo por todos los moralistas, y aparecen las éticas reales-ideales ó científicas.

Como la importancia del elemento ideal fue puesto en evidencia por las morales racionalistas, los nuevos teóricos de la ciencia de las costumbres, no desdeñaron dicho elemento sino que conservándolo lo unieron al real. Por eso las morales mixtas, son de todas, las que más se acercan á la solución del problema ético, porque teniendo en cuenta todos los factores conocidos del fenómeno moral, son las más amplias y completas.

Las principales morales mixtas son las de Spencer, Guyau, Fouillée, Wundt y Höffding.

#### LA MORAL DE SPENCER

La moral evolucionista de Spencer trata de poner de manifiesto el origen natural de la moralidad, demostrando que

las creencias éticas, nacen en virtud del desarrollo progresivo de las necesidades elementales de nuestra organización; por eso se ha dicho que su sistema es una filosofía general que tiende á unir al hombre con las cosas.

La moral según Spencer es una ciencia y por consiguiente debe tener un objeto propio.

Este objeto es la conducta.

La ciencia de la conducta debe explicar cómo y por qué ciertas acciones son funestas ó útiles para el individuo que las practica.

Para llegar á esa explicación debe principiarse por determinar lo que es la conducta.

*La conducta es un proceso de adaptación, una serie de actos coordinados á un fin.* Como para Spencer, el bien, sólo podemos considerarlo bajo la forma del placer y el mal bajo la del dolor, la mejor conducta será la que procure mejor dicha. *Pero la conducta es un fenómeno general de la realidad zoológica, de modo que hay muchas clases de conducta. Spencer reconoce cuatro aspectos: el físico, el biológico, el síquico y el sociológico.*

Desde el punto de vista físico la conducta individual evoluciona volviéndose más coherente. "Un animal rudimentario se mueve al azar, dice Spencer, los pájaros al formar su nido, verifican series coherentes de actos. A la vez que se hacen más coherentes, se definen y heterogenizan, obedeciendo en esto á la ley de la evolución cósmica. Por consecuencia desde este punto de vista será más moral, cuánto mejor realice el estado orgánico superior de un perfecto equilibrio móvil.

El aspecto biológico se confunde con el anterior, diferenciándose tan sólo en que como dice Spencer en sus "Fundamentos de la moral" lo que se definía en términos físicos como un equilibrio móvil, lo definimos en términos biológicos como una balanza de funciones." El criterio de la función orgánica, como actividad que constituye y conserva la vida completa, es la que distingue el aspecto biológico del físico.

Bajo el aspecto síquico, la evolución de la conducta es más compleja. Ya no es solamente una serie de actos coordinados á un fin sino que á la serie objetiva acompaña una serie paralela subjetiva de motivos, que le dan, precisamente, á la conducta psicológica todo su valor. La superioridad en este caso consiste en la complicación de los motivos ó representaciones de terminantes del acto, siendo en general más nobles los motivos que tienen en cuenta fines más lejanos.

Por último, en el aspecto sociológico de la conducta aparece un nuevo factor, la sociedad, medio complejísimo al cual debe adaptarse el individuo, la conducta será tanto más perfecta, desde este punto de vista, cuanto mejor se concilie, con las conductas ajenas, cuando más altruista sea.

*Después de estudiar la conducta, se ocupa Spencer del fenómeno moral de la obligación.* Completa la explicación asociativa introduciendo el factor de la herencia. Mill había dicho que el imperativo del deber era fruto del hábito. Spencer afirma que lo es también de la herencia.

En virtud de la ley evolutiva de la adaptación al medio, los animales que logran adaptarse se conservan, los que no desaparecen. Ahora bien, los descendientes de los adaptados heredan las modificaciones específicas á que debieron la supervivencia sus promógenitores, y por eso triunfan en la lucha por la vida. Con los fenómenos morales sucede exactamente o mismo, la moral es un instinto de conservación consciente, y los valores éticos asignados á los actos humanos, representan la experiencia dolorosa de las generaciones.

La buena conducta, no es en el fondo, sino la serie coherente de actos subordinados á un fin que dieron el triunfo en la vida á la raza que representamos. Por eso el deber, ese criterio ético de la acción, tiene tanta fuerza coactiva, es imperante, porque no proviene de nuestra corta experiencia acerca de lo bueno y lo malo, sino que surge del fondo biológico de la serie animal que nos ha precedido; siendo la adaptación ya realizada, que tiende poderosamente á realizarse en nosotros.

La génesis sicológica de la obligación es análoga á la de las ideas abstractas, y concurren á constituirla dos elementos principales: la autoridad de los sentimientos ideales y la coerción producida por el temor á las penas humanas ó divinas.

Pero los deberes del hombre son, en su mayor parte, sociales é implican cierto grado de altruismo, pues tienen en mira el interés de los demás, y como el hombre es esencialmente egoísta, se presenta el eterno conflicto entre el egoísmo y el altruismo.

Spencer dice que como el egoísmo precede biológicamente al altruismo, así también lo precede moralmente. Pero el altruismo es necesario para la conservación de la especie; y los sentimientos ego-altruistas ó de transición, aparecen en la forma del amor de los padres por la prole y del macho por la hembra. Por un dinamismo evolutivo de los sentimientos, e desarrollo moral no se verifica en el sentido de la anulación de los sentimientos egoístas, sacrificados en aras del altruismo puro, sino que, gracias á las necesidades sociales ó de convivencia, se va formando una armonía cada vez mayor entre el vivir para sí y el vivir para los demás.

Este pasaje del egoísmo al altruismo se verifica, porque entre esas dos formas de la conducta no existe oposición, sino que se concilian, siendo *por un egoísmo bien entendido que se llega al altruismo*. Así una persona que favorece la higiene pública evitará las pestes que podrían dañarlo. Este individuo al interesarse por el bien de la sociedad reporta provecho positivo.

Si preguntamos ahora la causa de la modificación permanente de la conducta, indagando su finalidad. Spencer contesta que no es sino una de las muchas formas, bajo las cuales se manifiesta á nosotros la ley general de la evolución cósmica. La fuerza persiste igual en cantidad á través de sus múltiples transformaciones, y el ritmo evolutivo tiene por fin el equilibrio de la energía. A este proceso físico corresponde en el reinado de la ética, un proceso síquico; y la conducta evoluciona-

rá hasta encontrar el equilibrio final, ó sea hasta la completa conciliación del egoísmo y del altruismo. Así como la metafísica asigna al universo la armonía como término de su evolución, así también las colectividades humanas llegarán á la completa armonía de sus partes, es decir, á la dicha, á la felicidad total.

.. Cuando se realice este ideal ético, cuándo entre los hombres exista la moral absoluta, entonces no habrá individuos inmorales, porque á causa de la completa adaptación del ser á su medio, se habrán mecanizado los actos buenos y gracias á un perfecto automatismo ético, la virtud se practicará por instinto y el deber inconscientemente.

En resumen, Spencer, partiendo de su principio fundamental de la persistencia de la fuerza y de la transformación de la energía, explica el fenómeno moral, como las demás partes de la realidad cósmica por evolución, diferenciadora de la materia, que obedeciendo á la ley mecánica de la casualidad pasa del estado homogéneo y incoherente, al heterogéneo é incoherente, de lo indefinido y caótico á lo definido y ordenado.

Aunque es *la ética spenceriana* una de las mejores, no puede escapar por completo á los ataques de la crítica racional.

Ante todo es metafísica y no científica como pretende su autor, porque parte de un postulado trascendente y termina en otro. Su base es la ley general de la persistencia de la fuerza y de la transformación de la energía, que no es una pura inducción positiva sino una deducción racional. La teoría de la evolución parece la más acorde con los descubrimientos científicos modernos, pero apesar de su verosimilitud no pasa de la esfera de una hipótesis filosófica. Aun más, la misma persistencia de la fuerza fundamento no sólo de la metafísica de Spencer sino de la ciencia en general, es puesto en duda por muchos sabios, pues no se concilia con el fenómeno extraordinario de la materia radiante. El descubrimiento del radio, esa fuente perenne de energía, contradice, parece oponerse á la ley de la transformación de la fuerza.

La moralidad absoluta como fin de la evolución ética de la humanidad, es otra suposición enteramente gratuita, que entraña una profesión de fe optimista del filósofo inglés.

Por otra parte la felicidad final como resultado del equilibrio de las fuerzas en el campo de la colectividad, no sólo es falso sino cruel, pues todas las generaciones anteriores á la que llegue á la perfecta adaptación, saben que no pueden ser felices y que sus vidas desgraciadas no tienen otro objeto que procurarles la dicha inmerecida á individuos cuyo mérito consistirá en su tardío nacimiento.

Además, suponer que la evolución universal terminará con la realización de las aspiraciones humanas es ser demasiado optimista. La realidad parece preocuparse muy poco de los hombres, y la dicha final implicaría cierto teleologismo cósmico, cierta subordinación del universo á los ideales humanos; admisible en una metafísica teológica, pero no en una filosofía positiva.

Por otra parte, la mecanización de los actos morales hasta convertirse en puramente reflejos, es inadmisibile. El automatismo psicológico innato sólo puede explicarse por la transmisión hereditaria de los actos, que por haberse practicado en exceso se cerebralizan, si se nos permite la palabra, perdiéndose por inútiles la conciencia del fin perseguido y de los medios empleados. Pero en el orden moral el factor de la herencia no es poderoso. La herencia, en efecto, para actuar como organizadora de acciones requiere: 1.º la repetición de los fenómenos, y los fenómenos morales no son muy frecuentes durante la vida individual; y 2.º la simplicidad del acto realizado y los fenómenos morales son precisamente los más complejos de todos.

Otro error de Spencer consiste en explicar la evolución universal por un mecanismo puro de concatenaciones causales, olvidándose por completo del factor síquico. Desde que aparece la conciencia humana en la naturaleza, las adaptaciones son recíprocas, no sólo del organismo á lo objetivo, á la ma-

tería, sino de esto á las finalidades subjetivas. Las industrias no son una adaptación del hombre á su medio, sino de éste á aquel, pues implican una modificación de la realidad misma.

Su mecanismo objetivo olvida que hay cierta actividad originaria en el individuo que reaccionando sobre lo externo dirige, á veces, modificándola, parte de la evolución general.

En conclusión, aunque siendo una de las mejores la moral spenceriana, no resuelve por completo el problema, porque es hipotética, conteniendo supuesta metafísica no obstante el credo positivista de su autor.

#### LA MORAL DE FOULLÉE

Fouillée funda su moral sobre la conciencia de nuestra ignorancia metafísica, é introduce el factor síquico de la idea-fuerza como poder actuante de la evolución cósmica.

Del análisis de la conciencia deduce las limitaciones y la relatividad del saber. El hombre sólo conoce imperfectamente una parte de la realidad; y sólo desde el punto de vista fenoménico, pues la esencia íntima de los seres y de las cosas es inaccesible. Por consiguiente, los egoístas, por ejemplo, no tienen derecho para actuar siempre en el sentido del bienestar propio y del desprecio para con los demás, á quienes consideran como simples medios para la realización de sus fines, porque su conducta implica una solución positiva del problema del universo; y sabemos que esto es imposible.

Hacerle daño á los otros para procurarnos cierta suma de placer, equivale á decir: el noumenón de la realidad, es una fuerza ciega y brutal, un poder mecánico que evoluciona fatalmente creando hombres, como crea piedras y gusanos, destruyendo las conciencias vivientes, llenas de nobles ideales y de amor, como las flores de los campos que duran un día y se marchitan luego. La naturaleza es inclemente y egoísta y yo, que soy una partícula de ella, puedo ser también malo y egoísta.

Como se ve el egoísmo teórico y práctico es un dogma inaceptable.

El hombre lógico, por el contrario, se dice, el fondo último de las cosas no las conozco, la incógnita de la realidad, es un misterio, de modo que si no quiero incurrir en errores debo abstenerme de la acción, porque actuar en tal ó cual sentido es exponerse á las consecuencias ignoradas que mi conducta produzca en el noumeno cósmico. La duda intelectual ejerce poderosa eficacia sobre la conducta, porque siendo limitativa de nuestro conocimiento sensible, puede ser y es en realidad, como dice Scotti, limitativa de nuestra actividad sesensible y de nuestra voluntad.

Pero la duda metódica de la acción no basta; en la vida práctica tenemos que actuar y en ella no sólo debemos evitar hacerle mal á los demás, sino realizar actos que produzcan el bien ageno, pues de hacer el bien no nos puede sobrevenir ningún mal. Fouillée pasa de la suspensión provisional del juicio á la fraternidad humana. El hombre moral debe tratar á los demás hombres como formando uno con ellos. El desinterés activo y amoroso es la especulación más aceptable sobre el sentido del eterno misterio universal.

La parte positiva de esta moral es la buena voluntad, que Fouillée supone en los seres, en vez de la perversa que la antigua teología del pecado supone.

La obligación la funda en la solaridad, deducida de "el sentimiento del yo" de la conciencia, como dice Scotti; en cuanto tiene por término correlativo y necesario el sentimiento del no yo (humanidad, universo), en cuanto tiene la concepción del lazo entre nosotros y los demás seres conscientes. La conciencia, pues, de la identidad fundamental de aquello que nosotros y fuera de nosotros se va realizando (la sociedad universal) nos obliga á practicar el ideal del desinterés.

El sujeto moral lo concibe Fouillée como libre en virtud de su teoría de las ideas-fuerzas. Pensar el bien es casi practicar lo, porque la idea tiende al acto ó mejor es es el principio del

acto mismo porque es fuerza y movimiento. Del mismo modo la conciencia de la libertad, proveniente de que nos consideramos como causa activa de nuestros actos, de que ignoramos la totalidad de las causas de los procesos síquicos, y de la idea de la independencia del yo en cuanto subjetividad pensante, se transforma en libertad misma.

De esta especie de antinomia del sujeto con respecto á la realidad cósmica, resulta la importante modificación introducida por Fouillée en el concepto de la evolución, la existencia de una causalidad síquica en el seno de las relaciones causales externas, teleologismo que completa y amplía el concepto del puro mecanismo spenceriano.

Una de las características de la moral de Fouillée, es que los deberes que de ella se deducen no son imperativos sino persuasivos. Y esto es lógico porque derivan de un sano relativismo.

En resumen, Fouillée deduce la moralidad de nuestra ignorancia metafísica, funda la obligación de la fraternidad, admite el libre arbitrio como resultado de la idea-fuerza; siendo su sistema un evolucionismo ideal-naturalista.

La conciencia de nuestra ignorancia no puede servir de fundamento á la moralidad positiva. De la duda acerca de la incógnito universal es ilógico pasar á la fraternidad humana. El noumèno puede ser tanto el supremo bien como el supremo mal y el amor activo de Fouillée implica la afirmación de lo primero, es decir, el conocimiento de que el fondo de la realidad es bueno, lo que es contradictorio con la conciencia de nuestra ignorancia metafísica, punto de partida de todo su sistema. Por consiguiente, la obligación fundada en la fraternidad no tiene razón de ser.

La libertad no es en la filosofía de Fouillée sino una ilusión, porque como él mismo lo declara, las ideas tienden á realizarse cuando no están en oposición con las leyes de la naturaleza y la libertad, es justamente una idea opuesta al riguroso determinismo de la naturaleza.

Además de la moral de las ideas-fuerzas no puede deducirse una verdadera obligación, los deberes sólo son persuasivos, es decir, en el fondo hipotéticos y no categóricos. Esto depende de que el sistema de Fouillée, sino es metafísico es subjetivo, pues parte del propio yo como de la única realidad existente, deduciendo los fenómenos morales por una generación intelectualista de las ideas, y sabemos que ninguna moral subjetiva, puede explicar el deber, porque es contradictorio que el individuo se obligue á sí mismo, sin que tenga también el poder de desobedecerse á sí mismo.

#### LA MORAL DE GUYAU

Guyau es un filósofo y un artista, por eso su moral es profunda como la verdad y bella como la naturaleza. Espíritu amplio y amoroso abarca la realidad, la analiza, la conoce, la vé indiferente y fría ante los dolores humanos y llora la muerte del ideal. Excéptico por reflexión, bueno y noble por sentimiento, su inteligencia descubre la nada de la vida, mientras que "su corazón de poeta sigue vibrando el viento de las cosas."

Su alma es el teatro en donde luchan sin tregua el análisis racional que todo lo disuelve, y el amor ferviente que todo lo construye. Este antagonismo síquico de Guyau nos explica su sistema moral. Como filósofo descubre la inanidad de los ideales humanos; pero como poeta, queriendo consolarse de la pérdida de lo que más amaba, por un esfuerzo artístico del sentimiento, crea su moral, que en el fondo es un himno grandioso á la vida.

Guyau principia atacando todo dogmatismo moral, tanto la hipótesis optimista como la pesimista. La naturaleza no es mala ni buena para el hombre; es indiferente. Por eso nuestros esfuerzos son inútiles, todo da lo mismo, todo es igual, nada vale la pena. El universo nos arrastra en su seno fatalmente, sin preocuparse de nosotros. Partiendo de esta dolorosa ver-

dad demuestra las contradicciones que encierran el deber y la sanción. Las leyes cósmicas no castigan ni aprueban nuestros actos; y en cuanto á las sanciones divinas, son hipotéticas, nada puede saberse de la esencia de lo real, ni de la primera causa de las cosas. La teoría, de la expiación es absurda considerada en si misma. El castigo eterno es un dolor añadido á un mal, nada evita, nada produce moralmente bueno.

Destruye pues la sanción, pero la obligación sin la sanción es ilusoria. Por eso rechaza el deber. Este no puede imponérse nos como imperativo noumenal, ni en nombre de ningún dogmatismo ético ni teológico porque todos ellos son "inconsecuentes.

La teoría evolucionista, que explica el deber por la adaptación del ser á su medio, considerándolo como un instinto es pecífico, tampoco es aceptable, pues el análisis racional es un disolvente poderoso de los áctos instintivos. El hombre pensador se opondrá en nombre de la razón á los instintos que le impulsan ciegamente, y el término de la lucha será la supresión de la conciencia y de las normas directivas de la conducta.

Después de esta destrucción completa de la ética; Guyau la reconstruye y sale del inmoralismo, apoyándose precisamente en la vida y en la misma naturaleza en nombre de la que destruyera toda moral.

El fin de las acciones humanas no es para Guyau el placer; porque este supone la apreciación electiva del animal que sufre ó goza y la "conciencia es sólo un punto luminoso en la gran esfera oscura de la vida". La ley de la línea del menor sufrimiento de los hedonistas debe transformarse en la línea de la mínima resistencia, porque aun los actos que terminan en la plena conciencia de si mismos, tienen su origen en instintos sordos y en movimientos reflejos. El fin constante de la acción ha sido primitivamente causa constante de acción. La finalidad coincide con la causalidad. Por eso la consecución del placer no es sino la consecuencia del esfuerzo instintivo para

mantener y aumentar la vida. El fin que determina toda acción consciente, es también la causa que produce toda acción inconsciente; es la vida misma, la vida á la vez la más intensa y la más variada en sus formas. Antes de gozar es preciso vivir. Aristóteles tenía razón: el placer es el complemento del acto.

La moral científica puede definirse: "la ciencia que tiene por objeto estudiar los medios propios para conservar y acrecer la vida material é intelectual".

¿Pero si la vida es esencialmente egoísta, si es una gravitación sobre sí misma, como conciliarla con el altruismo, fin necesario de toda moral colectiva?

El sér no es sólo nutrición, es también generación. Cuando el exceso de vitalidad necesita desbordarse aparecen los fenómenos altruistas que no son contrarios á la vida individual, pues la expansión hácia los demás es una necesidad orgánica. "La época de la generación es la de la generosidad", porque el instinto sexual es una forma de la necesidad general de fecundidad, que obra sobre el organismo entero, ejerciendo de arriba á abajo del sér, una especie de presión á la que debe obedecer.

El deber es la obediencia necesaria á la expansión vital. Es la conciencia de un poder interior de naturaleza superior á todos los demás.

El egoísmo es una ilusión. El ser que se reconcentra sobre sí, disminuye la intensidad de su vida y por consiguiente, es desgraciado; porque la dicha es la mayor intensidad y expansión de la vida.

Pero si la necesidad biológica de expandirse, que no es sólo sexual, sino intelectual, volitiva y de los sentimientos, puede explicar el altruismo mientras el sér dá á los demás lo que le sobra, y aún le molesta dentro de su propio organismo, no explica el sacrificio esa forma superior del altruismo en que el individuo parece por su ideal yendo precisamente en contra de la mayor expansión é intensidad de la vida.

Esto se explica por el amor al riesgo en todas sus formas, tanto el físico como el metafísico. El hombre, como dice Gu-

yau tiene necesidad de sentirse grande, de darse cuenta de la sublimidad de su voluntad. Esta conciencia la adquiere en la lucha, la siente en la embriaguez del peligro. Por eso se expone. Que sea por sí mismo ó por los demás, no importa, lo cierto es que el peligro corrido en interés de cualquiera, no está en contradicción con los instintos profundos ni con las leyes de la vida. El riesgo afrontado por sí mismo ó por otro, no es una negación del yo, sino una afirmación sublime, porque nos dá la conciencia de nuestro poder. El peligro es dinamogénico, es un excitante de la vitalidad.

Pero además del peligro físico hay el metafísico; el bello peligro como lo llamaba Platón. El fondo de la realidad es desconocido, y el hombre para ser lógico consigo mismo, debe crear ese fondo en armonía con sus tendencias. Así el caritativo para que su acción no quede en el aire, y como aislada, debe suponer un fondo de caridad universal. Esta creación del sentido del noumeno, es atrayente porque es peligrosa. Para pensar las cosas hasta el fin, hay que tener el valor para lo prohibido de que habla Nietzsche. Una vez formulada la hipótesis metafísica, produce los efectos de la fe, porque el cerebro que la imagina, cree firmemente en su verdad; y actúa en consecuencia.

Así como hay el riesgo metafísico en la especulación; lo hay en la acción. "El acto es el término medio entre la duda y la fe", y obrar en un sentido determinado es afrontar los peligros que pueden resultar de las modificaciones producidas en la realidad por nuestra conducta objetiva:

El defecto capital de Guyau consiste en la excesiva importancia concedida al elemento biológico. El deber considerado como la presión ejercida sobre el organismo por una excedente de fuerza vital, no puede obligar en el sentido moral de la palabra, porque es un proceso biológico inconsciente. Además sólo se aplica á un momento de la vida del ser, al de su potencia funcional; por consiguiente, en el sistema de Guyau los niños y los viejos no tendrían deberes que cumplir, porque les falta fuerzas que gastar.

Guyau parte de la vida, pero no explica que debemos entender por vida. La vida es una abstracción, sólo existen seres vivos y en estos la existencia se manifiesta de muy diversos modos, fisiológica, síquica, etc.

A pesar de su hipótesis del riesgo, su moral de la vida no puede conducir al sacrificio. Por otra parte, el fin de la moral se confunde con el de la higiene, transformándose la ética en una profilaxia. A la higiene corresponde en efecto conservar y aumentar la vitalidad del ser.

Eriger en norma moral la mayor expansión e intensidad de la vida es peligroso, pues los seres de instintos destructores pueden aducir que son morales, pues matan á los demás porque al hacerlo sienten intensificarse su propia existencia, al adquirir la conciencia de su poder destructor.

#### LA MORAL DE WUNDT

Wundt principia estudiando los antecedentes histórico-sociológicos de la moral, para fijar los motivos, los fines y las leyes que han regido al espíritu humano en la lucha por el bien.

Según el filósofo voluntarista, la ética entraña un concepto del ser y del universo y como la religión es la primera hipótesis explicativa de la realidad. La moral en sus orígenes, se confunde con la religión. Después los conceptos morales adquieren cierto grado de autonomía, y por último, una vez separados del resto de los fenómenos sociológicos se unifican y forman un sistema coherente.

Se ocupa en seguida Wundt de las doctrinas éticas filosóficas, examinando las tres fases por las que según él ha pasado la historia de las morales: la antigua, la media y la moderna.

Después de este estudio sociológico que sirve de introducción y de base, expone su sistema.

Los principios de la ética wundtiana pueden reducirse á tres: 1.º la voluntad moral; 2.º el determinismo moral ó los fines; y 3.º los motivos que nos inducen á practicar la moral.

*La voluntad moral se confunde con la conciencia moral,* pues la tendencia es el fondo último de todos los procesos síquicos. Y como la conciencia psicológica evoluciona, fijándose y precisándose cada vez más, lo mismo aconteció con la conciencia moral; que es una generalización derivada de los afectos, sentimientos, impulsos, juicios, etc.; que surgen de la mútua relación entre los diversos motivos del querer. Pero esta conciencia moral no sólo es un juicio de relación entre diversos motivos sino que es al mismo tiempo la representación del predominio de unos (los morales) sobre los otros.

Esta conciencia ó voluntad moral evoluciona, de un grado de coacciones exteriores, á uno meramente ideal de modo que, como dice Scotti, "la moralidad puede surgir de la representación constante y repetido de un ideal moral de vida que asume varias formas según los tiempos, las condiciones sociales y la esfera de acción del sujeto.

En cuanto á los fines morales Wundt convierte la noción restringida del bien por la más amplia de fin. Récorre á la experiencia y establece que los fines reales son individuales, sociales y humanos.

El fin primordial es la propia conservación pero esto es bueno en cuanto se subordina á otro fin más lejano, la felicidad y el perfeccionamiento individual. Este fin á su vez sólo adquiere valor ético cuando sirve de medio para el fin más amplio de la dicha colectiva, la que á su vez se subordina al fin por excelencia, al fin comprensivo de todos los anteriores á la humanidad. Alcanzar un fin moral cualquiera no es definitivo, pues la moral es por naturaleza un constante esfuerzo, una perpetua aspiración. Por consiguiente, como dice Scotti, los fines individuales y sociales adquieren valor ético sólo cuando se subordinan al fin humano, que es intangible por esencia y actúa parcialmente en su perfeccionamiento moral progresivo indefinido,

*Los motivos que inducen á practicar la moral pueden ser sensaciones, representaciones ó conceptos.* Cuando la percepción de los sufrimientos de otro, que ha desobedecido á los

preceptos morales, nos induce á practicar el bien, obramos en vista de motivos sensoriales. Cuando reflexionamos á cerca de nuestros actos precedentes y decidimos practicar la virtud, lo hacemos por motivos representativos. Obramos, por último, solicitados por los motivos conceptuales, cuando nos guía la idea del destino final del hombre.

De los distintos fines éticos deduce Wundt sus normas morales, que pueden enunciarse así:

La de la conducta personal en su aspecto subjetivo, piensa y obra de modo que no te faltes el respeto á tí mismo; y en su aspecto objetivo, cumple los deberes para contigo mismo y para con los demás individualmente considerados.

La norma social es subjetivamente "respetar á tu prójimo como á tí mismo", objetivamente, "sirve á la sociedad á que perteneces".

La norma general humana subjetivamente, "considérate como instrumento para la práctica de los ideales morales" y objetivamente "debes sacrificarte por los fines que has reconocido como tus ideales morales".

Se ha discutido si Wundt acepta ó no el concepto de Dios. A nuestro modo de ver si lo acepta como razón y como fin del mundo. La divinidad se confunde con la voluntad del mundo, y la evolución de éste en el desarrollo de la voluntad de Dios. Pero en cuanto á la existencia real y objetiva de Dios, debemos limitarnos á afirmar que científicamente como una idea trascendente de la razón impuesta á la mente por necesidades psicológicas y ontológicas.

Wundt admite la libertad, pero no como el indeterminismo absoluto de los psicólogos substancialistas, sino en virtud de la ley del acrecentamiento de la energía síquica opuesto á la conservación y á la transformación equivalente de las fuerzas materiales.

La voluntad es teleológica, por consiguiente, está determinada por un fin representativo; pero la determinación síquica es distinta de la física. En esta, dados los antecedentes de un

fenómeno, se puede predeterminar su valor exacto. En el campo de la experiencia inmediata, como la diferencia de los fenómenos es esencialmente cualitativa, no existe la predeterminación sino la simple determinación. Un mismo motivo produce efectos diferentes de diversas conciencias. Cada yo es un receptáculo de energías, un complejo de tendencias, y las representaciones obran como simples liberadoras de esa fuerza preexistente del alma. La libertad reside en el poder de reacción peculiar á cada espíritu. Además la voluntad acciona determinada por motivos dados; pero por la ley de la heterogeneidad de fines, en virtud de la cual un medio se transforma en fin y viceversa, por leyes complejas de asociaciones psicológicas, esa voluntad determinada por motivos, es libre, porque se crean esos mismos motivos que la determinan.

*El principal defecto de la moral de Wudt es que no obstante su base científica, es metafísica por su explicación filosófica de la moralidad. Es un idealismo dinámico y teleológico al mismo tiempo.*

El fin supremo de la moral, ó sea la humanidad, además de ser una abstracción no tiene ningún valor preciso, pues lo real es lo actual, para los psicólogos actualistas, y como el fin humano no existe sino como idea, y esta sólo en cuanto es actual, el ideal de la humanidad se resuelve en un conjunto de procesos representativos pasajeros.

Por otra parte, la libertad no la demuestra, pues, la ley síquica de la heterogeneidad de fines sólo prueba la excesiva complicación del determinismo moral, pero no su ausencia.

Científica y cierta en su parte histórico-sociológico es metafísica y por lo tanto hipotética en sus conclusiones. Por eso aun que sea una de las síntesis más comprensivas que se hayan intentado de la realidad moral, no resuelve el problema por completo.

## LA MORAL DE HOFFDING

Todas las morales que hemos analizado resuelven el problema ético sólo en parte; esto depende de dos causas principales: de la hipótesis metafísica final ó inicial que se encuentra en ellas y del concepto que tienen sus autores de las leyes morales y de la ciencia de la conducta.

Los moralistas han pretendido establecer leyes absolutas y fatales como las leyes físicas, cuando la ciencia de la conducta debe ser relativa y provisional, formulando leyes de tendencias y no de contenido cuantitativa y cualitativamente determinado; porque la ética es una ciencia sociológica.

El concepto de la ciencia como todos los conceptos humanos, ha evolucionado, pasando de una forma estrecha y rigurosa á otra más amplia y comprensiva. En la Edad Media sólo era científico el conocimiento matemático, el deducido de un principio dado, como se deduce en la Geometría las consecuencias de un axioma. Y como todo lo que se tiende á rechazar á lo nuevo, á lo distinto á él, por ley de propia conservación; cuando aparecieron los primeros estudios de biología, cuando Ambrosio Paré disecó los cadáveres humanos sorprendiendo en los misterios de la muerte los secretos de la vida; la ciencia oficial de entonces, negó rotundamente á los estudios anatómicos fisiológicos y naturales el carácter de científicos. Sólo después de innumerables descubrimientos y de beneficios positivos producidos por los conocimientos experimentales, surgió el concepto de la ciencia biológica, más comprensivo y por eso más real que el anterior.

En la época actual asistimos á un proceso evolutivo de la idea científica análogo al realizado en tiempos anteriores. Los dogmáticos de la experiencia, los positivistas puros, afirman que sólo los conocimientos que se adaptan á la forma de la experiencia biológica constituyen una verdadera ciencia; y por lo tanto rechazan toda concepción de los fenómenos en donde

no rija el más riguroso determinismo. En cambio los psicólogos y sociólogos modernos descubren y estudian una parte de la realidad que se halla sometida á leyes más flexibles, menos mecánicas y precisas que las que gobiernan el mundo de las ciencias naturales, y piden, con justicia, se modifique el concepto científico y que también se llame ciencia á la sistematización racional de los fenómenos sociológicos.

El resultado de esta lucha será como el de la anterior, la ampliación del concepto de la ciencia. La mayor parte de los sabios admiten ya el valor de los conocimientos síquicos y morales como también el de los biológicos y matemáticos.

Puede decirse, pues, que existen en la actualidad tres conceptos definidos de la ciencia: el matemático, el biológico experimental y el sociológico. Estas formas del conocimiento sistemático no son absolutas, pues como resultado de la evolución progresiva del saber humano es posible aparezca una cuarta forma y una quinta y así una serie indefinida. Las modernas investigaciones psiquiátricas, hipnóticas y telepáticas así como el descubrimiento de los rayos N, hacen vislumbra la existencia de un mundo misterioso de fuerzas sorprendentes; cuando se sistematice el conocimiento de ese mundo aparecerá el concepto psiquiátrico ó el espiritualista de la ciencia, porque el rol general del saber es la comprensión sintética de los fenómenos cósmicos, y cada vez que se descubren nuevas verdades, el concepto de la ciencia se modifica, se amplía, hasta abarcar la realidad total de una época determinada.

El sistema de Hoffding resuelve el problema moral casi por completo porque es rigurosamente científico, y porque parte del concepto amplio de la ciencia sociológica. Examinémoslo á grandes rasgos.

La ciencia no crea su objeto, lo encuentra en la realidad, lo analiza, y descubre las leyes que lo gobiernan. Del mismo modo la ciencia moral no forma la moralidad ni los fenómenos éticos, los busca en el mundo de lo humano, los estudia y evidencia.

El objeto de la ciencia de la conducta es la moral positiva "esa moral real y activa de la especie y de la vida." Por el simple hecho de vivir en sociedad, el hombre es un ser ético, porque tiene que adaptarse á los sentimientos preponderantes de la colectividad dentro de la que nace. La moral científica no pretende substituirse a la positiva, sólo trata de ampliarla, ordenándola, es "la sistematización de las prácticas morales de un momento histórico dado." Por consiguiente, no debe ser ni teológica ni metafísica. Sus deberes no obligan en nombre de Dios ni del mundo, sino que preexisten á la moral que los explica, son imposiciones específicas de la vida misma.

Examinando la moral contemporánea encontramos ciertos preceptos colectivos que aparecen contradictorios con el egoísmo orgánico, por decirlo así, de los individuos. ¿Puede la ciencia ética, apoyándose en los hechos explicar la génesis de esas normas sociales, justificarlas y disipar su aparente contradicción. Esto es lo que trata Hoffding de realizar en su sistema y á nuestro juicio lo ha logrado casi por completo.

"Los juicios morales dice Hoffding, contienen una apreciación de los actos humanos." Pero toda apreciación supone entre otras muchas cosas, un sentimiento que nos impulsa á apreciar; y una regla, un tipo, conforme al cual juzgamos; el sentimiento es el móvil ó la base de la apreciación moral; siendo el tipo el criterio de la apreciación. Ahora bien, según sea el móvil y el criterio, así será la moral del individuo. Esto es evidente, pero los criterios deben compararse adoptándose el mejor, es decir el más dinamogénico, el más amplio, el más provechoso para el individuo. Esto no es sostener el egoísmo, como algunos han dicho, porque como lo veremos en seguida, por el hecho mismo de la convivencia, se desarrollan en los hombres móviles de apreciación correspondientes al bien ajeno, y como la condición lógica de la validez de la ciencia moral, como de la moral positiva del individuo, es que el criterio sea deducido de la base, cuando aparecen en la conciencia los sentimientos correspondientes al móvil altruista, el criterio se modifica necesariamente en el sentido del altruismo.

Pero veamos la justificación racional que del tránsito del egoísmo al amor al prójimo, intenta Höffding.

El egoísmo más puro es el de la soberanía del instante de Aristipo de Cirene. En su moral se aconseja buscar el placer donde se le encuentre, gozando el mayor número de instantes posibles.

Aquí la base de la apreciación es el sentimiento del placer presente, y el criterio es el interés actual. Pero esta moral es insostenible teóricamente é irrealizable en la práctica. Si la vida del individuo se redujera á un instante, la moral de Aristipo sería inatacable, pero la existencia es una sucesión de instantes, de modo que si éstos se contradicen entre sí, peligra la integridad total del ser; por eso el animal subordina los instantes unos á otros, sacrificando el placer del momento á la dicha futura. Esto es posible porque todo individuo tiene instintos y tendencias que van más allá del momento presente, el instinto de conservación entre otros. Gracias á este sentimiento de la vida total del ser se modifica el móvil de la apreciación. Su base ya no es el sentimiento del placer presente sino el de la felicidad total, y como el criterio es una derivación del móvil, se transforma también, apareciendo la ética de la soberanía del individuo que es egoísta con relación al altruismo, pero que es altruista comparada con el placer del momento.

Los actos no serán ya buenos ó malos porque procuren placer ó dolor, sino porque contribuyen ó nó á la conservación del sér. Como dice Höffding "La ley moral, desde el punto de vista de la soberanía del individuo, se encontrará formulando lo que exige la relación armoniosa entre el interés de la vida en su conjunto y el impulso del momento particular. Encierra dos preceptos esenciales; negativo el uno, positivo el otro." El instante particular no debe tener mayor independencia que el que le corresponde en relación á su importancia en el conjunto de la vida; y en cada instante particular la vida debe ser tan rica y tan intensa cómo lo permita la conservación de la vida total del sér."

Por consiguiente, "será buena la acción que conserva la vida en su conjunto y que dé á su contenido toda su plenitud é intensidad, y mala lo que tiende más ó menos á romper el conjunto de la vida ó á disminuir el contenido."

Esta soberanía del individuo sería inexpugnable si el hombre viviera solo, pero como vive en sociedad, tiene que subordinarse á los demás individuos, en pro de la dicha colectiva; así como los diversos instantes se subordinan á la vida total del sér.

La moralidad colectiva aparece cuando cambian los sentimientos centrales del individuo, cuando se modifica la base de la apreciación; y por consiguiente, el criterio. Este cambio se realiza por la aparición en el yo de los sentimientos simpáticos, que uniéndose al sentimiento egoísta de la vida individual considerada en su conjunto, amplían los sentimientos centrales del hombre, de modo que ya no sólo sufre y goza con el placer ó el dolor propio, sino con el ajeno.

Los sentimientos simpáticos aparecen de hecho en la evolución psicológica del yo, como manifestación consciente del lazo que une el individuo á la especie. El amor de la madre al hijo es la forma primordial de ellos. El tránsito del egoísmo al altruismo no es sino el tránsito de la propia conservación, fundada en la conciencia individual, á la conservación del prójimo, fundado en lo que ha llamado Giddins la conciencia de la especie.

Cuando aparecen los instintos simpáticos se modifica la base egoísta de la apreciación moral y por consiguiente el criterio del interés propio. El móvil pasa á ser altruista. "El individuo hace del interés vital, de la sociedad ó de la especie, el interés supremo de su propia vida, el objeto de su propia voluntad central."

"La ley moral colectiva nace cuando las necesidades del conjunto se formalan en ideas precisas." Por consiguiente, las acciones deben tender al mayor bien y al mayor progreso posible, del mayor número posible de seres conscientes, como dice Höffding."

Aquí también encontramos dos preceptos, negativo el uno, positivo el otro:” 1.º, ningún individuo debe recibir más de lo que le corresponde por el lugar que su naturaleza propia le asigne en el seno de la especie; y 2.º, es preciso que las facultades y las tendencias de cada individuo se desarrollen y satisfagan, tan plena y ricamente, como lo permiten las exigencias de la vida de la especie en su conjunto.”

Del concepto que tiene Hoffding de la moralidad, se deduce, que la conciencia moral, no es una facultad ó un sentido especial innato de los hombres, sino que su posibilidad está implicada en la esencia misma de la conciencia psicológica.” “La conciencia moral es un sentimiento de relación que aparece cuando se produce en la conciencia psicológica una diferencia perceptible entre el contenido afectivo central dominante del yo, y el contenido periférico compuesto de pensamientos, de disposiciones y de voliciones particulares y transitorias.”

Pero si la conciencia moral es el sentimiento de una relación ¿cómo se explica el carácter imperativo del deber? Porque el deber es la expresión racional de las necesidades de practicar determinado acto en vista de determinado fin.”

Si el individuo quiere conservar la integridad de su vida, debe subordinar el placer de un instante á la dicha total, si quiere conservar la integridad de la vida de la especie, debe subordinar el egoísmo al altruísmo. Y esto fatalmente, si no lo hace no alcanza el fin deseado; de modo que el deber es absoluto en el sentido de que sólo empleando el medio preciso, si llega al fin propuesto, ó practicando el acto preciso que formula el deber, se realiza el fin perseguido.. Vemos pues que en el fondo, el deber expresa una voluntad fundamental, *debemos* porque en el fondo de nosotros mismos *queremos*.

Se objetará si para deber es necesario querer, el que no quiere no debe. Pero en la vida el ser humano, y en general todos los animales, necesitan querer algo, porque la tendencia es el fondo último de la vitalidad misma, y porque para existir es preciso actuar.

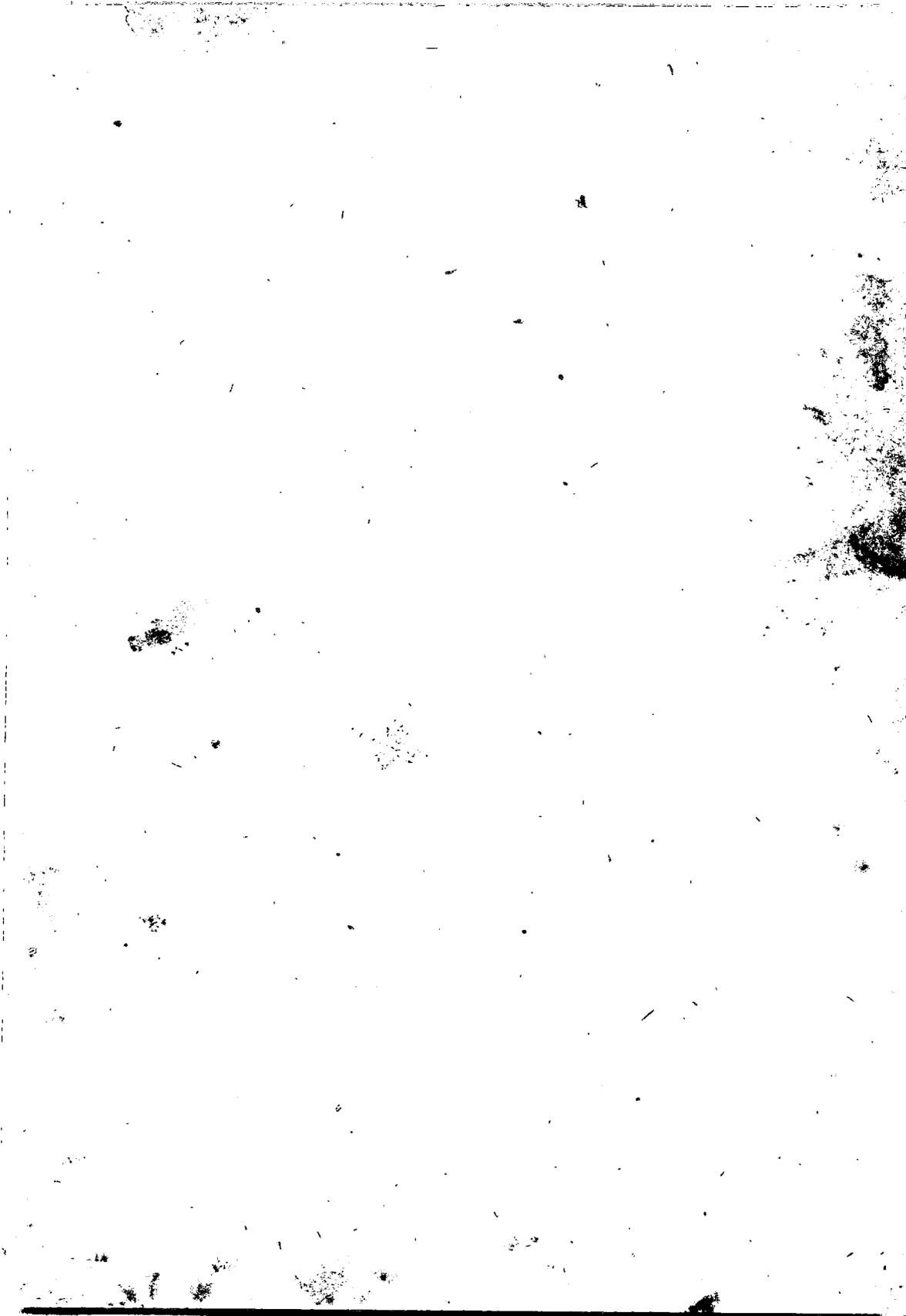
Todos perseguimos un fin, por consiguiente, debemos emplear determinados medios ¿pero este fin es el mismo para todos los hombres? No ciertamente, y aquí Hoffding desarrolla su concepto de la moralidad, que es el más amplio, el más tolerante el más humano y científico de cuantos se han ideado.

Los ideales perseguidos son diversos y varían con los individuos; pero unos son mejores que otros. En general, el valor de los fines humanos debe juzgarse por su comprensión y amplitud, y por sus resultados prácticos. El fin que permite el desarrollo del ser en el mayor número de sentidos posibles, es el mejor, el que lo restringe en algún sentido es malo, por eso el altruismo es superior al egoísmo, porque éste es un aislamiento, una reconcentración entre sí. En cambio, la simpatía que es la base del altruismo, es más amplia "crece espontáneamente como una prolongación de la conservación personal del individuo. Sin tener conciencia de ello, éste, ha ensanchado su yo de modo que en él comprende también á sus semejantes", como escribe Hoffding en sus "Bosquejos de una Psicología basada en la experiencia". Pero como el ideal de un individuo, y el fin de su vida es el resultado complejo de sus instintos, tendencias y representaciones; la moral del altruismo, aunque sea superior á la del interés propio, no debe imponerse coactivamente, sino mediante la educación del egoísta, aumentando el caudal de sus ideas, tratando de desarrollar en su espíritu los sentimientos simpáticos, á fin de que asociándose á la base restringida de su apreciación moral, la transformación en el sentido del altruismo.

De aquí que la ley moral deba individualizar, exigir á cada uno el trabajo que es capaz de hacer. Las virtudes y los deberes impuestos al individuo deben servirle de medios y de vías para el desarrollo de su originalidad personal. Por esto las leyes morales no se encuentran tan facilmente como se cree. El problema consiste en encontrar el modo de que el individuo siguiendo su propia ley realice al mismo tiempo de mejor manera posible la ley universal. Y este problema se resuelve si la

ley universal obligatoria para todos los hombres solo indica la dirección del esfuerzo que debe hacerse, el tipo que se debe conservar". Son pues leyes de tendencias, y no cualitativa y cuantitativamente predeterminadas como las leyes físicas y naturales.

Tal es á grandes rasgos la solución del problema moral propuestas por Höffding. La más científica, la más amplia, la más tolerantes y por lo tanto la más humana y verdadera de las que conozco.



## REVISTA VNIVERSITARIA

**Condición legal de las  
comunidades indíge-  
nas.**

Subsistieron en toda la época colonial y se han mantenido durante la vida republicana, hasta nuestros días, estas asociaciones que derivan su origen del régimen de propiedad establecido en el Imperio de los Incas—Concretándonos al punto relativo á su condición legal, puede afirmarse, desde luego, que las llamadas comunidades de indígenas no son personas civiles, ni pueden, por lo tanto, ser partes legítimas en juicio.

Nos referimos á aquellas organizaciones de indios de que hay todavía no pocos ejemplos en nuestras provincias más atrasadas de la sierra y aun de la costa, que se dedican á la agricultura siguiendo tradicionales costumbres comunistas, mediante el reparto de la tierra por lotes adjudicados á todas las familias de la comunidad, quienes las cultivan y cosechan sus productos, separadamente, á manera de usufructuarios, por uno ó varios años, hasta que, llegada la época fijada por el uso, se refunden nuevamente los lotes y se distribuyen, otra vez, entre los miembros pertenecientes á la agrupación.

Varios decretos dictatoriales y leyes de los primeros años de la independencia, de que nos ocuparemos más adelante, abolieron estas comunidades; de modo que ellas no existían, en el concepto legal, el año 1852, cuando se promulgaron los códigos civil y de enjuiciamientos. Por eso, estos códigos ni aun las mencionan; mucho menos les conceden personalidad jurídica. Hoy, para rehusarles la calidad de personas como cuerpos colegiados, basta observar que no son corporaciones oficiales, ni establecimientos públicos de instrucción ó beneficencia, ni comunidades religiosas, ni compañías mercantiles ó industriales, únicas entidades reconocidas por nuestra legislación como personas civiles, capaces de tener obligaciones y derechos independientes de los que corresponden á los miembros que las forman.

Juzgamos, pues, que las comunidades de indígenas carecen de derechos para ser representadas en juicio como personas colectivas. Ahora; es interesante descubrir cuáles son, en el sentido legal, los derechos que corresponden, en el seno de las comunidades, á los individuos que forman parte de ellas, sobre las tierras llamadas comunes.

La posesión de tierras bajo el régimen de las comunidades es incompatible con una vida civilizada y progresiva y ha sido abiertamente combatida por nuestros legisladores. Los decretos dictatoriales de 8 de Abril de 1824 y 4 de Julio

de 1825 y la ley de 31 de Marzo de 1828, disolvieron legalmente las comunidades, convirtiendo los lotes de terrenos, poseídos por los comuneros, en otras tantas propiedades individuales, perpetuas y hereditarias, y declarando que los indios son dueños de las tierras "que actualmente ocupan por repartidos" "para que puedan venderlas ó enagenarlas de cualquier modo."

"Art. 1º Se venderán de cuenta del Estado todas las tierras de su pertenencia, por una tercera parte menos de su tasación legítima.

Art. 2º No se comprenden en el artículo anterior las tierras que tienen en posesión los denominados *indios*; antes bien se les declara propietarios de ellas, para que puedan venderlas ó enagenarlas de cualquier modo.

Art. 3º Las tierras llamadas de *comunidad* se repartirán conforme á ordenanza entre todos los indios que no gocen de alguna otra suerte de tierra, quedando dueños de ellas como las declara el artículo 2º; y vendiéndose los sobrantes, según el artículo 1º"—Decreto de 8 de abril de 1824.

"Art. 1.º Que se ponga en ejecución lo mandado en los artículos 3, 4 y 5 del decreto dado en Trujillo á 8 de Abril de 1824, sobre repartición de tierras de comunidad.

Art. 9.º Que la propiedad absoluta, declarada á los denominados indios en el artículo 2º del citado decreto, se entienda con la limitación de no poderlos enagenar hasta el año de 1850, y jamás en favor de manos muertas, so pena de nulidad."—Decreto del 4 de Julio de 1825.

Considerando:

I. Que la justicia y conveniencia pública demandan elevar á los indígenas y mestizos á la clase de propietarios;

II. Que el pupilaje en que han vivido bajo el sistema colonial, no permite á todos disponer por ahora de sus bienes sin correr riesgo de lesión;

III. Que la instrucción primaria es el medio más eficaz para sacarlos de ese estado;

Decreta:

Art. 1.º La nación reconoce á los llamados indios y mestizos por dueños con pleno dominio de las tierras que actualmente ocupan por repartos ó sin contradicción. No son comprendidos en esta declaración de propiedad los que ocupan tierras por razón de oficio.

Art. 2.º A los indígenas y mestizos que en la actualidad están sin ellas, se les asignarán suertes correspondientes, según resulte de la estadística que formen las juntas departamentales en sus respectivos territorios.

Art. 3.º Las tierras cuya propiedad se declara por el artículo primero, podrán enagenarse libremente con tal que sus dueños sepan leer y escribir.

Art. 4.º Verificada la designación que se indica en el artículo segundo se destinará una parte de las que resultaren sobrantes para fondos de instrucción primaria en los mismos pueblos.

Comuníquese, etc.”—Ley de 31 de Marzo de 1826.

Por la resolución legislativa de 11 de Octubre de 1893, el Congreso ha resuelto que “los indígenas del distrito de Cabana y todos los demás de la República son legítimos propietarios de los terrenos que actualmente poseen en virtud de las leyes de 1824 y demás de la materia.”

Como efecto de estas leyes y del progreso del país, muchas comunidades han desaparecido, pero, en otras partes, los indígenas siguen practicando el reparto periódico de tierras. Aferados á sus tradiciones, prefieren no usar del derecho de propiedad individual que les ha sido reconocido y consienten que las tierras poseídas vuelvan á la comunidad cada vez que se decide una nueva distribución de ellas. Pero, ante las terminantes disposiciones de las leyes citadas, no puede discutirse

que cualquiera de estos comuneros tiene derecho, en el momento que lo desee, de aprovechar el beneficio que esas leyes le otorgan, atribuírse ó, mejor diremos, poner en práctica el pleno dominio de la parcela de terreno de que es poseedor actual, sustraerla, para lo futuro, á nuevos repartos y enagenarla ó trasmitirla á sus herederos á título de sucesión. La misma continuación de las distribuciones periódicas por actos voluntarios de los comuneros, debe considerarse, ante el derecho, como una manera de disfrutar de las propiedades ejerciendo la libre disposición que la ley tiene reconocida á cada uno de ellos sobre el terreno de que es actual tenedor. Esta doctrina ha sido consagrada por la resolución suprema de 20 de octubre de 1876, concebida en los siguientes términos:

“Visto este expediente, seguido con motivo de la competencia suscitada entre el Prefecto del Cuzco y el Concejo Municipal de aquel departamento, sobre las autoridades que deben intervenir en la repartición anual de las tierras que poseen en común los indígenas de la provincia de Acomayo; y teniendo en consideración, que *siendo los indígenas propietarios de las tierras que poseen, según lo dispuesto por ley de 31 de Marzo de 1828, son libres para celebrar contratos ó convenios entre sí, sobre el modo cómo deben cultivarse sus tierras, sin que en esos actos pueda justificarse la intervención de ninguna autoridad*, pues sólo el Poder Judicial es el llamado á resolver las controversias que pudieran resultar del reparto de las tierras; y que apareciendo, sin embargo, que, al verificarse el reparto de las tierras suelen cometerse frecuentemente excesos que perturbán el orden público, cuya conservación corresponde á las autoridades políticas; se resuelve: *que tanto las autoridades de la provincia de Acomayo, como los síndicos de los respectivos concejos deben abstenerse de toda intervención en el reparto de los terrenos que pertenecen á los indígenas, dejándolos en plena libertad para disponer de ellos como lo crean conveniente*; limitándose sólo las primeras á reprimir los desórdenes que con este motivo pudieran originarse, adoptando las medidas que sean necesarias al efecto. Comuníquese en circular á los prefectos para que sirva de regla general”.

En ninguna parte del Perú practican las comunidades la indivisión absoluta de la tierra, á no ser de los

montes y pastos naturales; los terrenos laborables son siempre divididos; cada comunero recibe su pequeña chacara separada y hace suya la cosecha respectiva. De manera que el régimen de las comunidades no coincide con lo que el derecho civil denomina *posesión en común*, ó sea la condición de varios poseedores de una cosa antes de dividirse (como los llamados á una herencia indivisa); porque en la posesión proindiviso de derecho civil, la propiedad de cada condómino es sobre una parte alcuota de la cosa común y la división material sólo tiene lugar respecto de los frutos; mientras que en las llamadas comunidades de indígenas, cada individuo posee una porción material de la tierra, aunque sea por tiempo determinado, y los productos no están sujetos á repartición. El aborigen, miembro de una comunidad, no podría, por tanto, invocar, ante los tribunales, los derechos que la ley concede al poseedor proindiviso de una cosa común. En cambio, es poseedor único y puede reclamar, sobre la parte material que actualmente ocupa, todos los derechos inherentes al pleno dominio.

Conviene advertir que las comunidades van haciéndose raras en las provincias de la costa y más raras aún en las inmediaciones de las capitales. Las que subsisten tienen sus personajes permanentes, sus jefes ó *caciques* que las representan. Y es curioso observar que mantienen prácticas restrictivas para determinar quiénes son miembros de ellas con derecho á participar de la distribución de tierras. No todo el que se traslada al lugar donde mora una comunidad se hace comunero; los goces se transmiten únicamente en las familias de los miembros de la comunidad. Los indígenas pertenecientes á ellas reciben, por ese solo motivo, su especie de hijuela en la tierra común; pero gozan de un beneficio voluntario no de un derecho legal; aprovechan una concesión espontánea de sus congéneres, no de una facultad declarada en nuestras leyes ni provista de acción judicial. En efecto, por las leyes vigentes, los indígenas poseedores actuales tienen el pleno dominio de las fracciones de tierra que ocupan en la comunidad y, por lo tanto, no les

corresponde la obligación de ceder ó reservar parte alguna de su derecho á los miembros futuros de ella. El que no es poseedor actual en la comunidad no puede, ante nuestras leyes, reclamar nada de los demás.

Las transmisiones de propiedad que realizan los miembros de una comunidad, no deben entenderse como una vinculación perpetua en beneficio de todos los habitantes y pobladores de la tierra, sino como actos ordinarios traslativos de dominio, que dan á cada adquirente la facultad de transmitir su propiedad á sus herederos y de vender, donar y traspasar sin necesidad de licencia del gobierno y sin ninguna restricción, en virtud de las leyes que han redimido á los indígenas de su antigua condición de incapaces.

Las comunidades responden á un estado social que no se suprime á fuerza de decretos. Por eso, siguen viviendo á pesar de las leyes abolicionistas. Y es útil que no desaparezcan todavía. La comunidad protege al indio contra el blanco. Las tierras de aborígenes no han sido aún totalmente usurpadas por los ricos hacendados, gracias á la posesión comunista.

La comunidad es el contrapeso del caciquismo semi feudal que sigue imperando en nuestras sierras. La disolución de esas comunidades, antes de instruir á los indios y de abrir caminos y mercados, no crearía una clase de campesinos propietarios; sería la evicción de los labradores autónomos que forman la mayoría de la población indígena en provecho de unos pocos hacendados ávidos. El comunero hoy independiente gracias á la posesión de la tierra, pasaría á la condición servil del colono y del *pongo*. Y los terrenos comunes, transformados en nuevas haciendas, no serían, al menos por ahora, mejor explotados. La comunidad en la posesión se opone ciertamente al cultivo intensivo. Pero el atraso agrícola de las comunidades, la insignificante producción que obtienen, no parece explicable sólo por la carencia de estímulo de la propiedad privada. No se debe tampoco principalmente á la decantada semi-barbarie é ignorancia de los indios; débese á la imposibilidad de dar á sus

tierras empleo lucrativo por falta de rutas y de lugares de consumo para los productos. Y he allí cómo el concluir con las comunidades no sería asegurar la mejor explotación de las serranías.

Manuel V. VILLARAN

CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

---

**Primera Conferencia del  
Profesor M. Emm Pozzi-Escot.**

Señor Decano:

Señores Catedráticos:

Señores:

Séame permitido, ante todo, manifestar mi más profundo agradecimiento á S. E. el Presidente de la República, al Señor Decano, y á los Señores Catedráticos de esta ilustre Facultad que se han dignado encomendarme las conferencias que me cabe la honra de iniciar.

Penetrado como estoy del alto honor que se me confiere me esforzaré por hacerme digno de vuestra amistad científica y no dudo que lo conseguiré, pues es legendario que en esta simpática tierra se ha dado siempre buena acogida á los obremos honrados de la Ciencia.

Mi deseo es examinar en sus puntos culminantes algunos de los hechos mas notables de la físico-química. Se ha formado esta ciencia nueva con las nociones hasta hace poco dispersas que pertenecían á la física y á la química y que reunidas en un cuerpo de doctrina han servido de fundamento á los magníficos trabajos que han sido publicados por los más grandes químicos pertenecientes á los últimos 25 años: á saber Berthelot, Friedel, Schuteemberger, Winkler, Wurtz, Bakuisroozboom, Gibb's, Asreur, Van t'hoff, Hinrich..... y tantos otros cuyos esfuerzos, con frecuencia anónimos, han contribuido al establecimiento de la maravilloso ciencia que forma la química moderna; la termoquímica y la termodinámica química, la teoría de las soluciones y la cinética molecular, las

concepciones atómicas y iónicas, la estereoquímica, electroquímica, en fin, todo el vasto edificio que forma la química del día. En verdad, me siento sobrecogido y vacilante ante la enorme masa de materiales que se ofrece á todo el que estudia cuestiones como las que acabo de citar. Yo hubiera querido que tratásemos de penetrar las misteriosas maravillas de la estructura de los cuerpos orgánicos, ocupándonos de la estereoquímica que, brotando de las admirables investigaciones de Pasteur, sobre los ácidos tártricos, ha adquirido, gracias al poderoso genio creador de Lebel y Van t'off un sitio preponderante en la química moderna, siendo en cuanto á sus resultados tan igual á la teoría atómica de Wurtz, y en cuanto á su contenido tan fecunda como ella. Es igualmente importante y útil el examen de las teorías modernas de las soluciones y el de las que se refieren á la mecánica de los átomos. Me habría agrado, no lo ocultaré, recorrer con vosotros cualquier punto del vasto dominio de la química orgánica que atrae tan poderosamente á todos los investigadores; pero es menester que nos limitemos este año á un solo punto y me he decidido por muchas razones á concretarme al estudio de cuestiones enteramente nuevas que son las que más apasionan al público en la hora presente, á una ciencia nueva, muy francesa en sus orígenes como gran número de las que han ilustrado el mundo y es por esto que estas conferencias serán consagradas en una gran parte al estudio de las teorías modernas sobre la materia y en particular á la radio actividad y á las cuestiones que ésta ha engendrado.

Comprendo y tal vez esta es la razón que me ha decidido á escoger tal tema, que la manera particular que he adoptado para tratar este punto, no es aprobada por todos de un modo absoluto, que es considerado como revolucionaria por algunos y que particularmente mi sabio amigo el ilustre americano Gustavus Hinrichs, no para mientes en calificar de absurdas dichas ideas; pero, señores, ¿porqué se trata de hechos y de ideas nuevas que modifican radicalmente nuestra antigua

manera de ver las cosas? Me parece que no debemos apresurarnos de juzgarlas á priori y con severidad porque, por el momento, hay algo más interesante que el perderse en críticas estériles como muchos podrían juzgarlas.

Soy de aquellos que creen que las ideas deben gozar de libre circulación, y que es siempre bueno hacerlas conocer cuando pueden servir á los progresos de la ciencia. Es indudable que, todos los puntos que vamos á tratar no han sido aún dilucidados con absoluta certeza. Nuestras teorías han podido descubrirse por vías laterales; pero es igualmente cierto que en su dirección general van al camino de la verdad, reforzando las ideas y los hechos puestos en duda durante largo tiempo y solamente reconocidas ayer como incontestables, y por los cuales Gustavus Hinrichs ha combatido durante cerca de medio siglo. Por otra parte, esas ideas forman un elemento positivo de progreso que ha producido ya notables frutos. Debemos, pues, considerarlas como buenas, porque todo lo que puede impedir á la ciencia cristalizar sus resultados y que es susceptible de impelerla en los senderos de lo desconocido, merece verse en la plena luz del día.

Por las mismas razones anteriores, estas conferencias no van á tener el carácter un poco severo y árido de las conversaciones de química y física pura y sí voy á esforzarme, al contrario, en darles un carácter filosófico, por decirlo así, cada vez que se trate de hechos resultantes de interpretaciones experimentales. Debemos en efecto, considerar dos cosas en la ciencia: la experimentación y la deducción. En los casos que vamos á tratar las experiencias son ciertas, pero la deducciónes á que ellas nos conducen son las que parecen revolucionarias; pero, señores, es muy seguro que si consideramos esta parte deductiva después de seguir muy de cerca á la parte experimental, que será rigurosamente exacta cuando concluyamos estas conversaciones, sentiréis que vuestras más sólidas nociones sobre la materia habrán sufrido terribles oscilaciones. Debo advertir sin embargo que, si las investigaciones que vamos á emprender atacan el cimiento mismo del edificio de nuestros conocimientos y por

consiguiente el de toda nuestra concepción en el universo, esto no significa que no revelen los secretos de este universo y que lo que haremos es subsistir los dogmas antiguos con nuevos dogmas acerca de la realidad.

Yo os debo también una declaración: la de explicar el porqué siendo yo químico me atrevo á tratar de un asunto en sí muy filosófico y que parece pertenecer más exactamente al dominio de la física. Esto es debido á que todas las teorías, todas las experiencias que vamos á ver han salido de los laboratorios de la química, que no existe ninguna dualidad entre la física y la química, que el químico que quiere contribuir á los progresos de la ciencia debe forzosamente conocer estas cuestiones y hacerlas suyas; y en fin, que para los que pasan toda su vida en el laboratorio en busca de la verdad científica, ninguna ocupación procura mayor satisfacción personal, y ninguna apasiona más que la investigación de las verdades ignoradas, que el descubrimiento de nuevos senderos en la enorme masa de lo desconocido que nos rodea.

En fin, séame permitido manifestar la satisfacción y el gozo que experimento, al ser uno de los primeros que van á establecer una serie de conferencias libres en la más antigua de las Facultades de la América del Sur, tan conocida en el mundo entero por el brillo que en ella ha adquirido la intelectualidad más notable de la raza peruana.

#### NUEVAS TEORÍAS SOBRE LA MATERIA

Los últimos diez años que han trascurrido pueden considerarse como uno de los períodos más notables que constituyen el dominio de la ciencia, pues han visto sufrir modificaciones muy importantes y por decirlo así, revolucionarias, á las bases fundamentales sobre las que se apoyaban hace largos años.

La materia, considerada hasta ahora como inmutable, parece haber perdido hoy ese carácter fundamental debiendo

obedecer á la gran ley de la evolución Darwiniana. Se cree haber descubierto de á donde viene y haber vista á donde va. Se la ve nacer y crecer, y la teoría de la evolución ha adquirido no solamente título universal, sino que ha visto desvanecerse las dificultades que habían impedido hasta ahora su aplicación á las ciencias geológicas. Este es un progreso sin precedente en la historia de los mundos. El átomo de Delton ha perdido su carácter de unidad ponderable y no parece ya como representando la última división de la materia; se estudia su estructura íntima, que parece más complicada de lo que se había creído y se presencia su destrucción.

En ese trastorno de las ideas admitidas hasta el presente, la física y la química tienen parte igual y es en la estrecha comunión de estas dos ciencias que es preciso buscar la causa de la rapidez y de la certeza que han caracterizado los progresos en esta senda. Bajo este punto de vista se desprende una preciosa enseñanza de estas investigaciones, y se aprende en ella de cuánta utilidad son las teorías de fisico-química, y cuán inseparables son la física y la química.

Es primeramente el fenómeno Zeemann, después la acción ejercida por el magnetismo sobre la emisión de la luz; los rayos catódicos de diversas especies, seguidos de cerca por los rayos *Roentgen* ó rayos *X*; la ionización de los gases que hace á estos cuerpos conductores de la electricidad y del conjunto de esos hechos, como coronamiento de esos magistrales estudios fisico-químicos, se ha llegado no al azar, sino por una serie lógica, al conocimiento de las materias radio-activas.

Por rápidos que hayan sido esos descubrimientos, han bastado algunos meses para desechar su carácter simplemente descriptivo, y la hipótesis de los iones emitida primeramente por *Swante Arrhenius* para explicar los fenómenos que parecen tan poco conexos de la electrolisis han permitido ligar entre sí esas manifestaciones tan diversas y han servido de sólida base á una ciencia nueva independiente y filosófica, que reposa en los principios de que la física y la química de ayer contenían apenas los primeros gérmenes.

Nuestra antiguo átomo inerte y material, ha llegado á ser una fuente insospechable de energía y por lo mismo ha dejado de ser una unidad material indestructible y ha llegado á ser divisible hasta el infinito.

Tal ha sido á grandes rasgos el legado que el siglo vigésimo, rebotando de florida juventud, ha recibido del décimono al borde del sepulcro; el Dogma de la materia que desde *Lucrecio* se ha ido transmitiendo de período en período siempre más sólido, siempre más verosímil, que Lavoisier había vivificado, decretando que en las obras del arte y de la naturaleza, nada se pierde ni nada se crea; que lo que la hipótesis atómica y la mecánica moderna habían consagrado como nuevo y de una manera, al parecer, definitiva, aparece hoy como ilusión de nuestros sentidos insuficientes.

Estas conferencias tienen simplemente por objeto presentar en ojeada general y muy elemental, estas nuevas doctrinas. Estudiaremos aquí primeramente y de úu modo sumario las propiedades de la materia y la teoría de los iones gaseosos y los electrones; consagraremos, por el contrario, mucho más tiempo al estudio de los elementot. radio-activos, y al terminar trataremos en breve síntesis, de hacer concebir las maravillosas consecuencias que esos descubrimientos producen, cuando tienen por objeto el conocimiento de la materia, de su origen y de su fin. Conquistas de la ciencia de mañana.

## I

### EL CONCEPTO DE LA MATERIA

La materia primera de las cosas accesibles á nuestros sentidos; han constituido desde la antigüedad el fundamento de las teorías sobre la *Génesis* de los Mundos.

En la aurora del siglo vigésimo, después de los prodigiosos esfuerzos hechos en el trascurso del último período centenario, parece que los sabios del siglo que acaba de desapare-

cer, han legado á sus sucesores del nuevo siglo, la herencia que ellos mismos habían recibido de los brillantes alquimistas y físicos del siglo décimo octavo: herencia que de período en período, después de varios millares de años se trasmítia de generación en generación; sobre la cual, la *Génesis*, hacía reposar sus más sólidos cimientos: el Dogma de la Materia y la Fuerza indestructible.

Se decía, no obstante, que el genio de la ciencia debíã franquear antes los límites de lo conocible, que el elemento fundamental de la filosofía de *Lucrecio*, el soporte del sistema de Lavoisier, que forman todavía los más incontestables cimientos de la mecánica y de la física, debían desvanecerse ante el sol naciente en la aurora del siglo de la ciencia, como esas ligeras brumas que desaparecen con el rocío.

La concepción de la Materia, una é indestructible, tiene un rol fundamental en el establecimiento de la ciencia. La Mecánica, la Física y la Química, toda entera, están fundadas en las leyes de su inercia. En todos tiempos se ha enseñado que es lo que se pesa, y se ve y se toca, y la creencia en su indestructibilidad se había arraigado tan profundamente en el espíritu humano, que *Herbert Spencer* ha hecho de ella una de las columnas de su sistema filosófico, quien declara en uno de los capítulos de los *Primeros Principios*, intitulado *La indestructibilidad de la Materia* que "si se pudiese suponer que la materia puede llegar á ser inexistente sería necesario confesar que la ciencia y la filosofía son imposibles."

Pero, ¿hay algo que en realidad sea imposible para la ciencia con la ayuda del tiempo y del genio del hombre? Y la filosofía, ¿no ha sabido siempre plegarse con una infinita flexibilidad á los descubrimientos de todos los tiempos? Esta materia que nuestros sentidos descubren bajo formas diversas y múltiples, y que nos rodea por todas partes, ¿cuál es, pues, su naturaleza? ¿Es el resultado de un elemento único y primordial presentándose á nosotros bajo estados de condensación diversos? Asi se ha creído en diversas épocas; y el ensueño dora-

do de los alquimistas era descubrir los medios de esta transmutación que de las Tierras viles debía hacer salir el metal precioso. Pero los siglos han pasado sobre él, sin conseguirse el deseado resultado.

Expondremos aquí, precisamente, como la ciencia moderna resuelve el problema con una generalidad que por simplicidad ha debido, en efecto, intentar el creador. Es bueno señalar desde ahora, que en teoría esa transmutación es del todo una vana quimera. Siendo imposible de efectuarse, sin duda, de una manera absoluta, en el estado actual de nuestros conocimientos, no lo es de una manera parcial. ¿Qué son en efecto, los cuerpos alotrópicos? El fósforo blanco y el fósforo rojo, entre los ejemplos más conocidos, ¿no son cuerpos simples absolutamente diferentes? Precisamente la concepción actual de la materia, permite concebir, como, acentuando el fenómeno que ha provocado la transformación del fósforo blanco en ese nuevo cuerpo, el fósforo rojo, es posible pasar de un elemento á otro.

En todo el período que precede al período presente, que será para nosotros el período moderno, el estudio arduo de la infinita variedad de aspectos de la materia, estudio que constituye la química misma, ha conducido á admitir que esta materia está formada de un número limitado de cuerpos diferentes, de los que se cree conocer casi la totalidad, y uniéndose entre sí siguiendo ciertas leyes de proporciones; esos son los *Elementos*. Para explicar la constancia de propiedades de los cuerpos compuestos, se han visto obligados á admitir que en la base de las combinaciones variadas de esos elementos tipos se encuentra en cada uno de ellos una cantidad fundamental de materia supuesta á priori indivisible por los medios de la mecánica y aun por el pensamiento sin perder su individualidad.

Esa cantidad indivisible, insecable de la materia, que se encuentra con sus caracteres específicos en la multitud de productos diversos del universo y que se ha trasmitido de

edad en edad y de siglo en siglo, inmutable á pesar del tiempo y del espacio, es el átomo personificación de la materia y de los elementos. Dalton, en la época en que la química buscaba todavía su senda cuando se comenzaba á entrever la fructuosa cosecha que debía producir, tuvo el rasgo de genio de considerar á los cuerpos simples como una aglomeración de átomos específicos, característicos de los cuerpos, participando de las propiedades fundamentales de la materia y adaptándose perfectamente á la ley de *Lavoisier*. Se admitió universalmente, con él, que es de la condensación de los átomos, bajo el efecto de una fuerza de adhesión desconocida en su esencia de la que han nacido las diferentes especies químicas. Esos hechos son del dominio de la experiencia y fuera de duda. Se han adquirido por millares de verificaciones experimentales. Pero en la época en que fueron descubiertos no se sabía todavía verlo todo, en un fenómeno químico ó físico.

No se hubiera podido en efecto afirmarlo de esa manera hace solamente 40 años y el gran obrero de la síntesis química, el padre de la química moderna, el sabio del siglo pasado, que ha sido quizás, el espíritu más vasto, *Berthelot*, el amigo de *Renán*, si hubiese muerto en la edad en que se puede cosechar sin disgustos, habría muerto sin haber creído en ellos.

En realidad, el átomo era una concepción, no presentaba una cantidad susceptible de existencia real. Era una individualidad ficticia é imaginaria creada para las necesidades de nuestras explicaciones teóricas y cuya aparición en el campo de las reacciones químicas ha alterado todos nuestros conocimientos y todos nuestros datos. La molécula era la fórmula estable del átomo, su estado de condensación más ó menos polímera y la única susceptible de ser aislada y pesada si su peso no fuese tan pequeño, que el más poderoso de nuestros microscopios, que los ultra microscopios imaginados por la ciencia moderna serían incapaces de obtenerlo. Pero esas creaciones del espíritu, por efecto de una de esas maravillosas intuiciones del sabio, esos átomos y esas moléculas eran seres con existencia real.

El átomo ha llegado á ser para el químico de los tiempos presentes algo tan importante y que presenta un interés tan considerable, que ha sido preciso, á pesar de todo, que se deje desecar y manipular y he aquí que derrepente en el curso de esa di- sección, ese átomo se nos presenta algo colosalmente grande con respecto á algo colosalmente más pequeño que él, *el polvo de átomos*. Miremos al cielo en una noche serena é imaginemos un espíritu tal, que pueda contemplar á la vez y en su estado real de grandor de esos mundos infinitamente numerosos é infinitamente grandes y uno de esos granos de arena que las olas del océano arrojan sobre la playa: los astros serían áto- mos y el grano de arena polvo de átomos.

Eso que se comprende con dificultad es la más alta filoso- fía científica; es la base de la ciencia actual.

¿Qué son esos átomos? ¿Son por efecto de pura casualidad diferentes según que representen tal ó cual elemento? O bien son producto de un mismo término primitivo del que representa- rían estados de condensación particulares, según que corres- pondan á un tipo de elemento ó á otro? Esa idea ha debido parecer muy seductora porque no es nueva en la ciencia. No hay en efecto, algo de chocante en esa multitud de elementos distintos que conocemos? Ciertamente se puede admitir y su creencia es respetable que la fantasía del creador lo ha queri- do así. Pero todos los espíritus no son inclinados á esas solu- ciones simplicistas. La ciencia quiere conocer el por qué de ca- da cosa, un dogma no es una explicación, es una barrera.

Encontrar la explicación última de ese hecho de la expe- riencia brutal, es nuestro problema bajo otra forma.

No se podría negar y lo vemos en mil pruebas, que la ver- dad no está al cabo de las investigaciones de la era presente; pero en el pasado la emoción suscitada por ese conmovedor problema no era menos viva que en el nuestro. Hipótesis y doc- trinas, luchas y discusiones han ocupado cerca de medio siglo á todos los sabios que han concurrido á la formación de la ciencia física. Una de estas teorías más antiguamente conoci

das y que resume toda una época, es la imaginada en 1850, por el químico inglés *Prout*.

Esa es la época en que brillaba el genio del belga *Stass*, cuya influencia ha sido tan desastrosa para la ciencia. *Prout* no tenía sino el genio de la idea y no puede ver sino las determinaciones experimentales de éstas, cuya aparente precisión seducía y arrastraba al mundo entero y que debieron ser sometidas á una severa crítica que *Prout* no tuvo el talento suficiente de emprender. Pero después, bajo formas nuevas y durante todo el período atómico, de 1850 al principio del período presente, se han hecho numerosas tentativas nuevas y entre ellas, la hipótesis del *Pantogeno* de *Hinrissch*, merece que se le señale. Combatida por los químicos oficiales que clamaban de la heregía, la idea de la unidad en la materia no ha avanzado menos y penetrado de una manera definitiva en la ciencia: el ilustre químico *Schutzemberg*, le ha dado cierto crédito en sus conferencias de química general en el Colegio de Francia. Hoy, en fin, en el mundo, no hay uno solo de esos químicos que se ocupen un poco de la química teórica, que no aspire á la unificación de la materia, pues somos siempre lo que eran nuestros antepasados alquimistas, arrullados por las ilusiones y viviendo en un mundo en que los misterios llegan á ser cada vez más trastornadores á medida que creemos penetrarlos de antemano. Pero si el fin se aleja á medida que avanzamos, el horizonte se alarga, el campo llega á ser más vasto. Ayer queríamos demostrar que la materia es una y no es extraordinario que las experiencias emprendidas en ese sentido, nos conduzcan á admitir que no es ni una ni múltiple, sino que salida de la nada, á ella vuelve.

Volvamos á nuestro átomo, que en el estado actual es todavía para nosotros un objeto material. Para llegar á determinar la estructura molecular interna, ha sido preciso determinar su forma y su volumen, en una palabra: todas las constantes de su estado.

Suponed un arquitecto, teniendo que disponer de objetos diferentes en una construcción, será preciso que conozca su

forma y su volumen. El químico ha llegado á ser con la síntesis un constructor-arquitecto; teniendo que disponer de átomos de especies variables según un plan determinado al principio, ha sido preciso que determine su forma y su volumen. Trabajo fantástico, para el que quiere reflexionar bien un instante y que á priori se presenta más allá de las posibilidades humanas, la Estereoquímica ha salido sin embargo, victoriosa de la prueba y la química moderna no podría dar un paso hoy sin tener en cuenta la forma, el volumen, las condiciones de estabilidad física de los átomos y de las moléculas.—Cuán lejos estamos de la idea primitiva de *Dalton*, de *Wurtz* y de la brillante pléyade de químicos del período atómico en el primer rango de los cuales se levanta la magnífica figura de *Gerhardt*. ¿Quién también en el momento en que *Pasteur*, en la aurora de su brillante carrera, se lanzaba como un loco á través de la Europa, en busca de los famosos ácidos tártricos racémicos y activos hubiera podido prever que de ahí saldría semejante revolución? ¿Quién pues? Con *Lebel* y *Van F'Hoff*, hemos aprendido á conocer el carbono tetraédrico; con *Hantzsch* y *Werner*, se ha penetrado bastante lejos en el conocimiento estructural del átomo de azoto y de una manera muy general para los otros elementos, las teorías de *Hinrich* merecen gran crédito.

Tales son á grandes rasgos las ideas, las teorías, las leyes y los hechos netamente establecidos que permitían todavía ayer formarse una idea sobre la constitución de los cuerpos, que establecen de una manera absolutamente indudable, no ofreciendo por ninguna parte blanco á la crítica y á la duda de la materia. Existe que está compuesta de elementos simples en número limitado, de constitución conocida y he aquí que una hipótesis nueva que la experiencia verifica en sus rasgos generales, como verifica también la hipótesis de *Dalton*, y que será sin duda la verdad de mañana, va más lejos aún y admite que esos átomos están ellos mismos constituídos por la condensación de partículas de grandor infinitamente peque-

ñas, los *Electrones*, que son al átomo, lo que un grano de arena es á un astro; cada electrón, dado uno de esos granos de polvo de átomo, no es sino el éter, electrizado, una condensación del substratum imponderable de Newton, arrastrado en un campo de fuerza todo poderoso con una colosal rapidez.

Para explicar la trasmisión de las acciones á distancia y especialmente á través de los espacios cósmicos, se ha admitido después de largo tiempo que el vacío verdadero no existe y que lo que creemos vacío, está lleno de un substratum imponderable que escapa á nuestros sentidos, incomprendible é infinitamente elástico al cual se ha dado el nombre de éter.

El Eter no podría ser asimilado á un gas, porque se le supone incomprendible. *Maswell* lo supone constituido por pequeñas esferas animadas de movimientos de rotación rápida y transmitiéndose gradualmente. *Thomson*, le confiere una inercia particular y *Lord Kelvin*, declara que el éter está enteramente constituido por una substancia sustraída á las leyes de la gravitación: el *Eter* es inmaterial. El Eter, sustancia esparcida por todas partes, así en los espacios interplanetarios é inter-estelares, como en los espacios inter-atómicos y cuya existencia no se niega ya hoy, se impone también de una manera de tal modo irresistible, que forma la base de la ciencia actual.

Juega un papel fundamental en el estudio de la materia; aunque su naturaleza íntima haya sido insospechada hasta estos últimos tiempos, su existencia está de tal modo fuera de duda, bajo una ú otra forma, que si nos viésemos obligados á desterrar esa concepción de nuestras teorías todo el vasto edificio de la ciencia moderna amenazaría arruinarse.

Todas las investigaciones teóricas sobre la constitución de los átomos efectuadas en el presente período moderno, conducen á admitir que el éter forma su trama. Sin embargo, no se sabe casi nada sobre la constitución del éter, y desde *Fresnel*, se han reducido á formular hipótesis sobre él. Veremos más lejos que hoy se ha supuesto un cuarto estado de la mate-

ría, como la fuente primaria y el término último de las cosas el substratum de los mundos.

Al lado de la materia bruta que cae bajo los sentidos y que se la ve y de la materia etérea nacida bajo el poderoso genio de Newton, una tercera cantidad parece hasta aquí inseparable de las otras dos: la hemos llamado la Fuerza.

*"Fuerza y Materia"*, escribía como título de una de sus obras más notables, el gran filósofo científico *Luis Buchner*; *"Un ser sin propiedades es un absurdo que la razón rechaza y que la experiencia busca vanamente en la vida"*, decía *Drosbach*. *Helmholtz* escribía igualmente por su parte: *"Es evidente que las ideas de materia y de fuerza no pueden estar separadas, el concepto de una materia pura es tan falso como el de una fuerza pura. Una y otra son abstracciones. No podemos comprender la materia sino por intermediario de sus fuerzas, nunca por sí misma"*; y *Lewes*, esforzándose más, agrega: *"La fuerza constituye el aspecto dinámico de la materia, y la materia el aspecto estático de la fuerza."*

Todos los que se han ocupado de estas cuestiones, están unánimes en admitir que el atributo esencial de la materia es manifestar su existencia por una absorción ó una emersión de energía y en todas las explicaciones ó las teorías concebidas en el precedente período, no se habían atrevido nunca á concebir la materia y la energía separadamente, no obstante reuniendo esas dos cantidades, el sistema actual no ha cedido nunca de considerarlas como dos entidades separadas. Es que en efecto, nunca, hasta estos últimos años, la materia ha parecido presentar otra energía que la que primeramente había sido concebida: incapaz de crearla, no parece poder sino restituirla; y los principios fundamentales de la termodinámica enseñan en conformidad con esta manera de percibir, que un sistema materia aislado de toda acción exterior, no puede engendrar espontáneamente energía. Para ambas, la ciencia de ayer, ha admitido siempre como base fundamental, la indestructibilidad y la posibilidad de transformación.

*La materia es indestructible.* Tal es, en efecto, la base más sólida sobre la que se ha edificado toda la ciencia moderna. *Shakespeare*, en *Hamlet*, refleja esa manera de percibir en estos versos admirables:

“Imperious Coeser, dead and tur’d to clay  
Might stop a hole to keep the wind in awe  
O that that earth which kept the world in awe  
Show patch a wall to expel the winter’s flow.”

Con el gran trágico, los obreros de la ciencia del siglo diez y nueve, declaran con unanimidad que la materia es inmortal é indestructible; ni un grano de polvo se pierde en el Universo, ni se aumenta en él: “*El carbono que se encuentra en los bosques, dice Carlos Vogt, es imperecedero, es eterno y también indestructible, como el hidrógeno y el oxígeno, con los cuales está en combinación en el mismo bosque. Esa combinación y la forma que reviste es perecedera; la materia no lo es nunca.*”

No es sorprendente descubrir, sin embargo, que esa creencia en la indestructibilidad de la materia, no ha nacido de la experimentación, que es parecida á esos dogmas de que uno se admira encontrar huella en la ciencia en una época tal como la nuestra, y que han nacido de la ignorancia y de la superstición. Algo como los dioses del Olimpo. La *Ley* que ha hecho de *Lavoisier* uno de los fundadores de la química, sigue, en efecto, simplemente el texto mismo de *Anaxágoras*, que enseñaba ya absolutamente sin ninguna prueba, 500 años antes de nuestra era: “*lo que existe en el espacio no puede aumentar ni disminuir*” y se encuentra también en la de *Natura Rerum* de *Lucrecio*, estos versos célebres:

“Nada viene de la nada, nada vuelve á ella;  
La materia en un círculo eternamente recorrido  
Sin disminuir nunca, produce Tierra y Cielos,  
Del Universo, en fin, el todo armonioso.”

Todo parece mostrarnos, en efecto, que la materia es indestructible. Esa primera convicción ¿no es la que debemos inculcar al alumno al principio del estudio de la química? Es cierto que eso es justo. ¿No le enseñamos que el átomo tiene un peso definido, constante, invariable, y no es también justo, que en una reacción la suma absoluta de los productos que están en juego, es igual á la suma absoluta de las cantidades producidas?

¿Tendríamos la cínica impudencia de mentir á sabiendas, de la confianza que el alumno pone en nosotros? ¿Tendríamos también nuestro dogma oscurecedor? ¡No!

La balanza es incapaz de engañarnos en el límite de su sensibilidad; *Lavoisier*, es el que primero ha pesado en esas condiciones y el peso no ha variado. Después de él, se han vuelto á ver millares de experiencias; se ha verificado al centésimo, al milésimo de miligramo casi, con las precauciones más minuciosas y las condiciones más variadas. Nosotros mismos cada día en nuestros laboratorios, en todas nuestras operaciones, en todos nuestros cálculos mecánicos, físicos y químicos, admitimos, verificamos que el peso permanece invariable. El alumno no tiene tampoco derecho de poner en duda nuestra afirmación sobre este punto, del mismo modo que la del Biologista, que declara que la generación espontánea es imposible en los límites en que la ha establecido *Pasteur*. No sería preciso apresurarse en deducir, en efecto, de lo particular sobre la que está establecida la presente teoría, lo general.

¿La filosofía de la ciencia no tiene sobre este punto nada que modificar en los datos experimentales de la práctica que sería para el Cosmos universal la pérdida de lo desconocido de la nada, de un grano de arena del mar?

El cuántum de fuerzas existente en el mundo se supone invariable, la fuerza como la materia que se dice que es inmortal es indestructible; no se podría por otra parte concebir una creación de fuerza: "Inherente en cantidad infinita, en la masa infinita de la substancia, dice *Luis Buchner*, recorre con ella y

en la más completa unión, un círculo sin interrupción y sin fin y se desprende cualquiera combinación que había entrado en ella." La materia en las ideas modernas no hace sino restituir la energía que se le ha dado primeramente bajo una forma cualquiera; no puede crear nada ni salir nada de ella misma. La energía en el Universo se conserva sin pérdida aunque se pueda tratar de anularla, pero puede sufrir transformaciones equivalentes. El trabajo mecánico puede cambiarse en fuerza eléctrica, y un coeficiente numérico bien definido regla esta transformación.

Tales eran al principio del presente período, las ideas admitidas sobre la materia y sobre la fuerza. Pero un viento revolucionario, ha pasado á través de la ciencia. La materia no nos parece ya indestructible y en el mundo el cuántum de Fuerza no nos parece ya limitado. *Anaxágoras* y *Lucrecio* habrían sido extraviados visionarios. *Lavoisier* no habría establecido sino una ley aproximativa y al adagio dogmático y filosófico. Nada se pierde, ni nada se crea"; nos creemos con derecho á substituir "Nada se crea todo se pierde." Esa novedad provisoria cuanto tiempo durará? Se ignora. La ciencia sigue un perpetuo movimiento hacia adelante y debe limitarse sin prejuzgar del porvenir á registrar esos progresos.

No pretendemos disipar definitivamente las profundas tinieblas que cubren el pasado y velan el porvenir. No pretendemos imaginar un sistema filosófico más ó menos nuevo que tenga la pretensión de satisfacer nuestra necesidad actual de conocer. Esa es la estéril necesidad con la que no tiene nada que ver la ciencia. Esas creaciones de nuestra fantasía por seductoras que sean no podrían satisfacer nuestra ardiente necesidad de la realidad. Que los que quieran ser obreros del porvenir, no olviden nunca que un espíritu realmente ilustrado debe ser independiente y que una explicación por seductora que sea no podría ser otra cosa que una explicación transitoria.

Tal ha sido, pues, el dogma de la Materia y de la Fuerza una é intangible; tal podría ser también el sistema nuevo que los progresos de la ciencia nos impone hoy y según el cual el átomo material é inmutable de *Daltonestaria* constituido por un sistema de elementos imponderables cuyas propiedades materiales se deberían á un estado de equilibrio de las partes constitutivas. Eso conduce á decir que la materia es una forma de la energía; la energía intra-atómica.

Hace ya largo tiempo que se admite que los átomos pueden estar muy bien constituídos como torbellinos análogos á las coronas de humo del hidrógeno fosforado ó en especie de molduras redondas. Esta hipótesis ha pasado al dominio de la experimentación y de la realidad. La materia es un torbellino formado en el seno del éter inmaterial. Esos torbellinos no tienen una individualidad sino como consecuencia de su estado de equilibrio, pero esa individualidad supuesta en otro tiempo indestructible y eterna, no es sino efímera.

La materia vuelve á la nada del éter, cuando las fuerzas que mantienen su existencia cesan de obrar. Es pues una variedad de la energía caracterizada por un colosal grandor y una acumulación considerable en un volumen muy debil. "Sin pretender dar la definición tan vanamente buscada de la energía, nos limitaremos á hacer observar que toda fenomenalidad no es sino una transformación de equilibrio. Cuando las transformaciones de equilibrio son rápidas las llamamos electricidad, calor, luz, etc.; cuando los cambios de equilibrio son más lentos les damos el nombre de materia". Las diversas formas de la energía resultan de la disociación de los elementos materiales. Como la cantidad de energía condensada en el átomo está en cantidad colosal, resulta de ahí que una cantidad enorme de energía corresponde á una pérdida insignificante de materia. La energía no es bajo este punto de vista sino la última forma que reviste la materia antes de desvanecerse en el espacio etéreo!

El espíritu menos inclinado á las hipótesis atrevidas no

dejará, sin embargo, de buscar en un fenómeno inverso al presente el origen del *Cosmos*.

No será preciso imaginarse, sin embargo, que esta concepción nueva del mundo material pueda conducir á negar la existencia de la materia. Esta es una concepción de nuestros sentidos y continúa siéndolo; pero desaparece á la luz de los nuevos hechos la dualidad clásica entre ella y la energía de la que parece ser una forma estable.

Borrado para siempre parece que está el dogma infalible de la inmortalidad y de la fijeza del cuántum de la energía, se edifica una nueva ciencia, brillando ya con soberbias conquistas sobre la trasformación de la materia en energía. Las consecuencias de esos hechos son tan imprevistas como maravillosas y la ciencia tiene ante sí, todo un mundo nuevo y extraordinariamente fértil que explorar. Señores: nos encargaremos de colocar las palmas.

---

## Oficial

SESIÓN DEL 18 DE JUNIO DE 1907.

Presidencia del Sr. Rector, Doctor Don Luis F. Villarín.

Abierta, con asistencia del Vicerrector Dr. Lizardo Alzamora; de los decanos, doctores Aramburú, Barrios, Villarreal, Ribeyro y Prado (Javier); de los Delegados, Doctores Martínez, Arias, Velásquez, Dulanto, Manzanilla, Rodríguez y el Secretario, que suscribe, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

El Sr. Rector manifestó que no había hecho uso de la autorización que le dio el Consejo para celebrar un nuevo contrato con el Sr. Leopoldo Bracale sobre el ramo de sisa de cerdos, porque había sido informado de que podía obtener la Universidad un mayor ingreso por dicho ramo; lo cual no era fácil conseguir con los particulares, porque carecían de los elementos necesarios para evitar el contrabando y por consiguiente para una buena recaudación; y, que de estos disponía la Sociedad Recaudadora de Impuestos. Agregó que habiendo confirmado, por sí mismo, la exactitud de estos datos, provocó una conferencia con el Gerente de esa institución, quien le expuso que la Recaudadora no tendría inconveniente para celebrar un contrato al respecto con la Universidad, siempre que se le abonara por comisión, el doce por ciento, como sucede con las rentas municipales que recauda. Terminó el Sr. Rector proponiendo se celebrara el contrato con esa Sociedad por el término de dos años, abonándosele la indicada comisión.

El consejo así lo acordó.

En seguida se dio cuenta de los siguientes oficios:

Del Secretario del Vicario Cápitar de la Arquidiócesis, dando las gracias á la Universidad, por encargo de aquél, por

la bondad con que se ha dignado asociarse al duelo de la Iglesia Metropolitana por la muerte de su esclarecido prelado Monseñor Doctor Don Manuel Tovar, asistiendo á sus funerales.

Sé mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia, remitiendo el cuadro que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los Catedráticos durante el mes de mayo.

Acusado recibo, se mandó archivar

Del mismo, comunicando que el catedrático de Derecho Penal Dr. don Mariano I. Prado se ha reencargado de la re-gencia del curso desde la apertura del presente año escolar.

Avisado recibo y comunicado á la Tesorería, se mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, remitiendo el cuadro de las lecciones dictadas por los catedráticos de esa Facultad durante el mes de mayo.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del mismo Sr. Decano, participando que la Facultad que preside ha acordado expresar al Gobierno el agrado con que vería que el Sr. M. Emm. Pozzi-Escot dé á los alumnos de ella, conferencias sobre temas de química ó de químico-física, aplicadas á las ciencias biológicas y médicas y someter esta iniciativa al Consejo para los efectos del artículo 403 de la ley orgánica del ramo.

El Consejo aprobó el acuerdo de esa Facultad, y dispuso se diera á este asunto la misma tramitación que recayó en una solicitud semejante del Decano de la Facultad de Ciencias.

Del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, remitiendo el cuadro que manifiesta la asistencia de los Catedráticos de esta Facultad, durante el mes de abril próximo pasado.

Se mandó archivar.

Del mismo, remitiendo otro cuadro semejante al anterior, correspondiente al mes de mayo último.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, elevando el cuadro en que se detalla el número de lecciones dictadas y el de faltas de asistencia de los Catedráticos durante el mes de mayo próximo pasado.

Avisado recibo; se mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Letras, remitiendo el cuadro de asistencia y faltas de los catedráticos á sus clases durante el mes de abril último.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del mismo, remitiendo otro cuadro igual al anterior, correspondiente al mes de mayo último.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del Tesorero de la Institución, manifestando que ha comprado, en cumplimiento de la orden del Rector, ciento cincuenta cédulas hipotecarias del Banco del Perú y Londres de á diez libras cada una, con el premio de  $3\frac{3}{4}$  por ciento y con cupón al 30 de junio corriente y siguientes, importando esa compra la suma de libras 1550.250.

El Consejo aprobó esta operación, y acordó se aplicara el egreso á los fondos provenientes de las sumas abonadas por el Fisco para construcción del local de la Facultad de Ciencias Políticas, precio de venta de la finca de la calle de Llanos, pago hecho por Malatesta del censo de San José y amortización de cédulas, y se procediese á asegurar, contra el riesgo del sorteo, las cédulas hipotecarias que aún no lo estén.

En seguida se dio cuenta de los siguientes documentos:

Del manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería, correspondiente al mes de Mayo último.— Los ingresos del mes, considerado el saldo del mes anterior, fueron de libras 6944.4.66 y los egresos de libras 2894.6.56; quedando, en consecuencia, en caja el saldo de libras 4049.8.10.

Se mandó archivar.

Del informe de la Comisión Económica, en el proyecto de presupuesto de fondos especiales de la Facultad de Letras, y en que opina por que el Consejo le preste su aprobación.

Fue aprobado.

Del informe de la misma Comisión, en la cuenta de los fondos especiales de la Facultad de Medicina, correspondientes al año 1902, y en que opina porque el Consejo le preste su aprobación.

Fué aprobado y se mandó archivar.

Del informe de la misma Comisión en el oficio del Inspector de la Biblioteca relativo á la adquisición de la librería del doctor Alejandro O. Deustua, en el que opina porque se abone á éste la suma de cinco mil soles, importe de dicha librería, en armadas de ciento cincuenta libras peruanas anuales, que es la mitad de la partida votada en el presupuesto para compra, empaste de libros y otros gastos de la Biblioteca de la Universidad.

Fue aprobado.

En seguida continuó el debate del proyecto de Reglamento Interior de la Universidad.

Se dió lectura al siguiente

## CAPITULO XVII

### ADMINISTRACION DE RENTAS Y ESCALA DE SUELDOS.

Art. 153.— Los funcionarios á quienes compete intervenir en la administración de las rentas de la Universidad se sujetarán á las disposiciones consignadas en el artículo 21 del Reglamento General de Instrucción Pública, y á las que en seguida se detallan.

Art. 154.— Además de las rentas que en dicho capítulo se expresan, pertenecen también á los fondos de la Universidad las multas que se impusiere á los Catedráticos y empleados por razón de faltas relacionadas con el servicio general de la Institución.

Art. 155.— Cuando el Rector ó los Decanos expidiesen órdenes de pago, contra los fondos de la tesorería, por sumas que no estén dentro del límite de sus facultades, el tesorero de-

berá observarlas bajo su más estricta responsabilidad. Si á pesar de esto el funcionario que expidió la orden, insistiese en que fuese cumplida, se someterá al Consejo Universitario para que éste expida una resolución definitiva.

Art. 156.— Cuando al fin de cada mes los fondos existentes en la Tesorería no fuesen bastantes para cubrir los presupuestos de las diversas Facultades, se hará entre todas ellas una distribución proporcional de lo que haya. En ningún caso se dará suma alguna, á cuenta de un mes por razón de haberes ordinarios á ninguna Facultad mientras no estén cancelados los haberes correspondientes á los meses anteriores. Se exceptúan los sueldos de los amanuenses, bedeles y sirvientes que deberán pagarse con la mayor puntualidad.

Art. 157.— No se emprenderá obra alguna por cuenta de la Universidad, mientras no haya sido previamente presupuestada por el Arquitecto respectivo.

Art. 158.— Las obras presupuestadas en más de 500 soles se adjudicarán por medio de subasta pública.

Art. 159.— Los remates de los bienes de la Universidad y la subasta de las obras cuya ejecución se ordene se hará ante una Junta compuesta de la Comisión Económica y del Tesorero la cual comunicará el resultado al Consejo Universitario para que resuelva lo conveniente.

Art. 160.— Los sueldos y asignaciones correspondientes á los diversos funcionarios y empleados de la Universidad son:

1º La designada en el capítulo 22 del Reglamento General de Instrucción Pública.

2º El de mil doscientos soles al año para un Bedel Inspector.

3º El de trescientos soles al año para un portero.

4º El de noventa y seis soles al año para un sirviente.

5º El de doscientos soles al año para un abogado.

6º El de trescientos soles al año para un arquitecto.

7º El de cien soles al año para un Procurador.

8º El de trescientos veintiseis soles, cuarenta centavos al año para un capellán de la Iglesia de San Carlos.

9º El de setenta y dos soles al año para un Sacristán.

10. El de doscientos cuarenta soles al año para un portapliegos.

11. El de mil doscientos soles al año para un Tenedor de libros.

Se puso en debate el artículo 153.

Habiendo indicado el Secretario que en ese artículo se hacía referencia al Reglamento General de Instrucción de 1876, que ya está derogado, se acordó modificarlo en los siguientes términos:

Art. 153.—“Los funcionarios á quienes compete intervenir en la administración de las rentas de la Universidad, se sujetarán á las disposiciones consignadas en el artículo 391 de la ley orgánica de instrucción y á las que en seguida se detallan.

Los artículos 154 y 156 fueron suprimidos.

Se dio lectura al artículo 155; y después de un detenido debate, en que tomaron parte, en diverso sentido, los señores Rector, Alzamora, Prado, Manzanilla y el Secretario, fue desechado y sustituido con el siguiente:

Art. 155.—Cuando el Rector ó los Decanos expidiesen ordenes de pago contra los fondos de la Tesorería, por sumas que no estén dentro del límite de sus facultades, el Tesorero deberá observarlas, bajo su más estricta responsabilidad. Si á pesar de esto el funcionario que expidió la orden insistiera en ella, por la urgencia del caso, el Tesorero le dará cumplimiento; debiendo aquel dar cuenta al Consejo Universitario.

Los artículos 157, 159 y 160 fueron modificados en los siguientes términos:

Art. 157.—“No se emprenderá obra alguna por cuenta de la Universidad, cuyo valor exceda de cien sòles, mientras no haya sido previamente presupuestada por el arquitecto respectivo.

Art. 159.—“Los remates de los arrendamientos, rentas ú obras de la Universidad, se harán ante una junta compuesta de la Comisión Económica y del Tesorero, presidida por el Rector.

Art. 160.—“Los sueldos de los Catedráticos y empleados se designarán por el Consejo Universitario con arreglo á la ley orgánica de instrucción.

El artículo 158 fue aprobado sin debate.

Se acordó insertar en este capítulo el siguiente artículo:

“Las disposiciones de este título, no comprenden los bienes y rentas de la Facultad de Medicina, cuya administración corresponde á esta.”

Se dio lectura al capítulo 18, relativo á “Publicaciones Universitarias,” y se resolvió sustituirlo con el proyecto aprobado ya por el Consejo sobre publicaciones de la “Revista Universitaria.” Dice así:

## CAPITULO XVIII

### PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS

Art. 161.—Habrà una publicación periódica, órgano oficial de la Universidad Mayor de San Marcos, que llevará por título “Revista Universitaria.”

Art. 162.—En dicha Revista se publicarán los documentos emanados de las distintas Facultades, como memorias conferencias, tesis mandadas insertar, los documentos que envíe para ese objeto el Consejo Universitario; las lecciones de los Catedráticos y todas las producciones de carácter científico, ya sean de profesores, doctores ó alumnos de las Universidades nacionales, que, á juicio de la dirección de la Revista, tengan interés para los fines de ella.

Art. 163.—La Dirección de la Revista se ejercerá por una Comisión de seis Catedráticos, que serán elegidos cada año

por el Consejo Universitario y del señor Vicerrector, que la presidirá.

Art. 164.—La periodicidad, el orden de las inserciones y demás condiciones de la Revista se determinarán por la Comisión Directiva.

Art. 165.—La administración de la revista correrá á cargo de un doctor de la Universidad.

Art. 166.—Son atribuciones de la Dirección: a) Determinar el orden de inserción de los documentos y trabajos que las Facultades envíen para ese objeto; b) El orden de publicación de los escritos y lecciones que los Catedráticos de la Universidad de Lima juzguen conveniente enviar á la Revista; c) Admitir ó nó, los demás artículos de colaboración escritos por doctores ó alumnos de las Universidades de la República; d) Poner su visto bueno en las cuentas de gastos de la Revista; e) Proveer á las indicaciones del Administrador para el mejor servicio de la misma.

Art. 167. — Son atribuciones del Administrador: a) gestionar la edición de la Revista conforme á las condiciones que se indiquen por la Comisión Directiva; b) vigilar la impresión, encuadernación y reparto de la Revista; c) atender á las reclamaciones que se formulen de parte de los colaboradores ó lectores; d) corregir las pruebas de los documentos ó artículos; e) redactar los escritos que la Comisión Directiva le encargue, así como las circulares, avisos é indicaciones para el mejor éxito de la publicación; f) llevar la correspondencia de la Revista; g) recoger de las oficinas de la Universidad los documentos que deben insertarse; h) formar una lista de las instituciones y personas, así del país como del extranjero, á quienes deba enviarse la publicación; i) poner en conocimiento del Director, las necesidades del orden material que exija la Revista; j) atender á todas las indicaciones del Director.

En seguida se dio lectura al siguiente:

## CAPITULO XIX

## MATERIAL DE LA UNIVERSIDAD

Art. 168.—El material de la Universidad está constituido por la Biblioteca General y las particulares de las Facultades, por los Gabinetes de Física; Laboratorios; Museos y mobiliario del Consejo y de las Facultades.

Art. 169.—La Biblioteca General y su mobiliario corren á cargo del Archivero-Bibliotecario; los libros y mobiliario del Consejo, á cargo del Secretario de la Universidad; las Bibliotecas de las Facultades, sus Gabinetes, Laboratorios, Museos y mobiliario particular á cargo de dichas Facultades, con sujeción á sus respectivos Reglamentos.

Art. 170.—Las Facultades remitirán á la Secretaría de la Universidad, una razón de los libros y mobiliario que posean y un catálogo de los aparatos de sus Gabinetes, Laboratorios y Museos.

Sin discusión fue aprobado el Art. 168.

Se puso en discusión el Art. 169.

El Secretario manifestó que el Inspector de la Biblioteca había remitido, el año anterior, un proyecto de reglamento para esa oficina, á fin de que las reglas de carácter general que contiene, se insertaran, en su oportunidad, en el de la Universidad.

Se acordó sustituir este Artículo con los siguientes del citado proyecto:

Art.—La Biblioteca tendrá un Jefe y un Auxiliar y será vigilada por un Inspector.

Art.—El inspector será un Catedrático elegido por el Consejo Universitario cada dos años. El cargo de Inspector de la Biblioteca es gratuito.

Art.—Son atribuciones del Inspector:

1.—Vigilar que se cumpla el Reglamento de la Biblioteca y que los empleados de ella observen puntualmente sus obligaciones.

2.—Proponer al Rector las medidas que convenga adoptar para el arreglo y fomento de la Biblioteca.

3.—Proponer al Rector los libros que deban adquirirse.

4.—Dar cuenta al fin del año del estado y necesidades de la Biblioteca.

Art.—El Jefe de la Biblioteca será elegido por el Consejo Universitario en la misma forma en que se elige al Secretario y al Tesorero.

Art.—Para ser Jefe de la Biblioteca se requiere ser graduado en alguna Facultad.

Art.—Son obligaciones del Jefe de la Biblioteca:

1.—Dar fianza á satisfacción del Consejo Universitario.

2.—Cuidar y conservar bajo su responsabilidad, todos los libros y objetos que constituyen la Biblioteca y el Archivo.

3.—Formar los catálogos, registros é índices necesarios para el buen servicio de la Biblioteca y el Archivo, conforme al Reglamento Interior.

4.—Permanecer en la Biblioteca las horas que determine su Reglamento especial.

5.—Redactar la correspondencia.

Art.—La Biblioteca facilitará á los Catedráticos, bajo recibo, y hasta por un mes, las obras que soliciten. El Jefe de la Biblioteca les pedirá la devolución de los libros ó publicaciones que retengan por mayor tiempo, y si no fuese atendida su indicación dará aviso al Inspector.

Ningún Catedrático retendrá á la vez más de tres obras.

Art.—El Bibliotecario recibirá la Biblioteca y el Archivo bajo inventario, sentándose acta de la entrega, con intervención del Inspector.

Sin debate fue aprobado el artículo 170.  
En seguida el Sr. Rector levantó la sesión.

Lima, Julio 23 de 1907.

Aprobada

VILLARÁN:

RICARDO ARANDA.

RICARDO ARANDA.

---

**Contribución al estudio del paludismo en Lima.**

TESIS QUE PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN MEDICINA,  
PRESENTA EL ALUMNO JULIO C. GASTIABURÚ

Señor Decano.

Señores Catedráticos:

Cumpliendo gustoso con el precepto reglamentario, que me impone la obligación de presentaros una tesis para que me otorguéis el grado de Bachiller; ofrezco á vuestra consideración el presente trabajo, fruto de mi afición á las investigaciones microscópicas; y en el que seguramente no encontraréis nada digno de vuestra ilustración y elevado criterio.

La materia que voy á tratar, es el estudio del paludismo, no de una manera abstracta y teniendo en cuenta solamente las observaciones hechas en otros países, sino por decirlo así desde el punto de vista de su fisonomía en Lima; porque si bien el paludismo como entidad mórbida es uno, sin embargo es susceptible de sufrir modificaciones en relación con lo que en patología general, se llaman causas predisponentes y determinantes. Esto, por lo demás, está de acuerdo con lo que pasó en otras enfermedades infecciosas.

Sin embargo, creo necesario, antes de ocuparme del asunto en el sentido especial que aludo, hacer la descripción del parásito entrando después á referir mis observaciones llevadas á cabo durante el año de 1905, en la clínica de mi estimado maestro, el profesor doctor Odriozola.

El estudio de la malaria entre nosotros, ofrece gran interés y, al hacerlo, además de satisfacer nuestra curiosidad científica, contribuimos con no escaso contingente, á resolver problemas de orden económico intimamente ligados á los conocimientos médicos.

En efecto, la malaria invade toda la costa del Perú, atacando á la mayoría de los habitantes de ella; si nos fijamos ahora que las personas atacadas en mayor número, están dedicadas á las faenas agrícolas, vemos que á consecuencia de esta invasión, la agricultura se vé privada de gran contingente de brazos en las épocas de recrudescencia de la malaria, sin contar que en razón de ciertas condiciones climatológicas, el paludismo dura todo el año, produciendo el retraso consiguiente á la inutilización de los individuos infectados por el germen malarístico.

Ahora bien, se sabe que una de las fuentes de riqueza nacional es la agricultura, y que si no está más desarrollada, es por la falta de brazos.

En otras partes se salva este inconveniente mediante la inmigración; entre nosotros á las dificultades propias, á nuestro medio social y económico, se une ésta, que dada su intensidad, es necesaria tenerla presente al llevar á la práctica la provisión de brazos para la agricultura.

Limitándonos á lo que pasa en Lima, vemos que la malaria se extiende casi exclusivamente á sus alrededores, en 10 leguas á la redonda aproximadamente y al hacerlo ataca al 80 % más ó menos de la población rural.

Todos esos individuos quedan, desde luego, inhábiles para el trabajo.

Esta invasión de la malaria en la población rural hace que el número de enfermos asistidos por paludismo en los hospitales, sea más del 50 %.

Como bien se comprende, esta concurrencia de enfermos en número tan elevado, perjudica en cierto modo la marcha progresiva de los hospitales; haciendo que se gaste una suma de

dinero que bien se podría aplicar en beneficio de los mismos establecimientos, si se llevase á cabo la profilaxis del paludismo bajo sus distintas formas.

Finalmente en muchos casos ya sea por una terapéutica desviada ó por ciertas anomalías, la enfermedad se prolonga indefinidamente; esto aparte de que inutiliza al individuo como obrero y lo vuelve fuente incesante de contagio, lo predispone á otras enfermedades entre las cuales tenemos á la tuberculosis, que termina con estos individuos víctimas del trabajo y del medio.

Véase por este ligero bosquejo, la importancia del estudio del paludismo entre nosotros.

En la malaria á diferencia de otras enfermedades infecciosas, ha sucedido que el estudio de su etiología ha experimentado verdaderas transformaciones, que no sólo han interesado á ella; sino que generalizándose han permitido sospechar la naturaleza de ciertas enfermedades (fiebre amarilla, verruga etc.) que en su profilaxis, ha abierto un nuevo campo á la higiene (destrucción de zancudos), y que por último, el conocimiento exacto de la biología de su germen, ha sido precedido de una nueva orientación del concepto de los protozos, ya sea considerados como agentes de enfermedad, ó bien en lo que se refiere á su estudio zoológico.

En efecto, la malaria conocida desde la más remota antigüedad, se le ha asignado diversos orígenes; así cuando entre los higienistas se daba gran importancia á la transmisión de las enfermedades por el aire, fué considerada de origen aereo, en otra época, se le asignó como causa inmediata de emanaciones miasmáticas de los pantanos, más tarde como consecuencia de los descubrimientos de Pasteur, se le consideró producida, por un microorganismo; así revisando los trabajos de los italianos antes del descubrimiento de Laveran, se ve que ellos descubren una bacteria, llamados bacillus malaria á la que atribuían el origen de ella.

Los trabajos de Laveran sobre la sangre de los palúdicos, lo llevaron al descubrimiento del verdadero germen, que á di-

ferencia de los demás autores lo consideraba de naturaleza animal.

Dice este autor:

“Estudiando en la sangre fresca de los enfermos los elementos pigmentados, observé que al lado de los leucocitos melaníferos, encontraba elementos de forma regular (cuerpos esféricos, medias lunas) diferentes de los leucocitos, el 6 de noviembre de 1880, comprendían la sangre de un enfermo la existencia de cuerpos esféricos pigmentados, medias lunas y flagelos muy móviles; desde luego no tuve ya más duda sobre la naturaleza animada de estos elementos que hacía tiempo habían llamado mi atención y describí las tres formas principales bajo las que se presenta el hemato zoario del paludismo; cuerpos amiboides, cuerpos en medias lunas y flajelos”.

El descubrimiento de Laveran fue comprobado por todos, los que de este asunto se ocuparon y la descripción que este autor, hizo de la morfología de su parásito, ha sido conservada hasta hace poco, pero se observó como consecuencia de los estudios, ya no muy recientes, que era incompleta, por cuanto no incluía las formas, que se observan en el aparato digestivo de los zancudos.

Teniendo en cuenta, lo que hoy sabemos del germen malárico, creo que su descripción debe comprender dos partes, una que lo haga en la sangre de las personas atacadas por él y otra que lo describa en las diversas partes del aparato digestivo de los anofeles.

Otro punto, que hay que tener presente, en su morfología, es el que se refiere á la pluralidad de especies.

La unidad sanitaria sostenida hasta hoy por Laveran fue puesta en duda por los italianos como consecuencia de sus trabajos sobre el hematozoario del paludismo. Así tenemos los trabajos que Marchiafava y Celli hicieron en 1885. Posteriormente los estudios de Golgi vinieron á establecer la existencia de dos especies de cuerpos amiboides correspondientes á la terciana y á la cuartana.

La sospecha de la existencia de varias especies de hemato-

zoarios, fue formulada por Golgi en la ley siguiente: "Los parásitos de la malaria, aquellos organismos vivos, cumplen su ciclo evolutivo en un período determinado de tiempo, comprendido entre el intervalo de dos accesos febriles vecinos, incluida la apirexia; el estallido de los accesos coincide siempre con la faz reproductiva por segmentación (llamada sporulación) de una generación parasitaria, por consiguiente cada tipo fundamental de fiebre debe estar en relación con un parásito de ciclo evolutivo especial."

Este concepto teórico, fue ampliamente demostrado por la observación de la sangre de los enfermos y por ella pudo ponerse en evidencia diferencias morfológicas bien marcadas en los diversos tipos febriles.

La experimentación ha contribuido también á evidenciar este concepto; así las inoculaciones de hombre á hombre, (Manson Gehrant) con sangre procedente de diversos tipos febriles reproducía de una manera constante, el tipo febril de que procedía.

A estas pruebas experimentales y especulativas se puede agregar las siguientes:

Que durante el curso de la enfermedad el tipo parasitario es invariable, así en un enfermo de terciana, no se observa en el curso de su enfermedad, parásitos de la cuartana.

Que en un sitio predomina mas la terciana que la cuartana.

- Trousseau decia: El tipo parece unido á la naturaleza del miasma, y para decirlo mejor, á la localidad que él infecta, que á las condiciones inherentes al individuo que sufre los ataques.

"Tours y Saumur; situados el uno y el otro sobre la ribera izquierda del Loire, me parecen que representan las mismas condiciones climatéricas y telúricas, sin embargo en Tours no se observa sino fiebres tercianas y los pocos casos de fiebre cuartana que he encontrado, eran de individuos procedentes de Saumur ó de Rochefort, ó bien de otros lugares vecinos.

“Uno de los hechos que mas me ha llamado la atención, es el siguiente. Catorce soldados de la guarnición de Saumur, vinieron á Tours á resguardar á un Consejo de Guerra. Apenas se cumplieron tres días cuando nueve se vieron obligados á ir al hospital, atacados de cuartana, que seguramente la habían tomado en Saumur, pues todos las fiebres que observamos en los habitantes de Tours y sus alrededores toman el tipo de terciana.”

Que en todos los climas existe relación entre el tipo parasitario y las estaciones. Así en la primavera se observan formas benignas, terciana y cuartana; mientras que en otoño se observan formas graves.

Acceptada hoy la pluralidad de especies, describiremos sus diversos aspectos morfológicos.

Ferroncito, con mucha razón divide á los parásitos de la malaria en dos grupos:

1º Terciana y cuartana benignas

2º Fiebres irregulares y formas graves

Esta división está apoyada en que en el primer grupo, los parásitos efectúan todo su ciclo evolutivo en la sangre circulante, mientras que los del segundo grupo, llegados á cierto estado de desarrollo, se localizan en los órganos internos (base y médula ósea) principalmente.

Además el examen microscópico, da generalmente resultado positivo cuando se observa la sangre de los enfermos de terciana ó cuartana; cualquiera que sea la época en que se practique, lo que no sucede en las segundas, cuando los parásitos han emigrado á los órganos internos.

Antes de hacer la descripción de las diversas especies de hematozoarios del paludismo, es indispensable que digamos algo sobre su evolución y clasificación zoológica.

Todos los autores incluyen á los parásitos de la malaria entre los hemosporidios, que junto con los cocideos, las gregarineas, los mixosporideos y los micros poridios forman la clase de los Spermatozoos y éstos unidos á los Rhizópodos, los flagelados y los Infusorios forman el grupo de los Protozoos.

Respecto á su evolución, que ha sido considerada hasta hace pocos años como muy simple, se ha puesto en claro debido á los trabajos de Mansen, Ross, Grassi, Felerti, Celli, Marchafava, Bignami, Bastianelli Schaudin, Koch, Ziemman, Ruge, Luhe, y muchos otros.

Dos nombres ilustres: Fritz Schaudini y Patrick Manson, han colocado, por decirlo así, las bases sobre las que descansa el actual conocimiento que se tiene sobre la biología del parásito de la malaria. El primero, descubriendo el dimorfismo evolutivo de las coccideas, en el *coccidium Schurbergi*; el segundo, sospechando el papel importante que juega el zancudo en la transmisión de la malaria, basado en sus estudios sobre la filaria nocturna y su propagación por el mosquito.

Los estudios de Ross sobre el *Proteosema Dailewski* primero y sobre el parásito del paludismo posteriormente, los de Grassi, Koch, Stephens y las diversas comisiones enviadas á la India por los ingleses, así como los de muchos otros autores demostraron que no sólo los anofelos eran los verdaderos y únicos trasmisores de la malaria, sino que este hecho estaba ligado á un fenómeno de orden biológico; en otras palabras: que el hematozoario verificaba en el aparato digestivo del zancudo, una faz de su evolución, hasta entonces desconocida.

De esta manera, se estableció el estrecho parentesco entre las coccideas y los hemosporidios, considerados antes como grupos distintos. Diferencia basada en que no se conocía á la generación sexual en los hemosporidios y la generación asexual en las coccideas. Dado pues el estrecho parentesco de estos grupos, no es posible, para ser completas, prescindir de la descripción del ciclo evolutivo de ambos, tanto más, si tenemos en cuenta que hay algunas variantes, que es importante hacer notar.

#### CICLO EVOLUTIVO DE LAS COCCIDEAS

Los memorables trabajos de Sachudinn sobre el *coccidium Schurbergi*, establecieron que en la evolución de las coccideas

se puede distinguir dos generaciones distintas: la Schizogonia y la Sperogonia.

#### SCHIROGONIA

Sinonimia-ciclo eimeriano, ciclo asporulado, sporulación endógena.

Tanto en la sporogonia como en la schizogonia el punto de partida es el sporozoito.

En el coccidium Schuberghi parásito del *Lithobius forficatus*, descubierto por Schaudinn, se observa lo siguiente:

Debido á los movimientos activos de que está dotado el sporozoito, penetra y se aloja en una célula epitelial del intestino. Una vez instalada entra un estado de reposo y después se vé que se extiende, se contrae y toma forma ovalar para contribuir lo que se llama el schizonte. Esta forma crece y en su protoplasma se verifican diferenciaciones. Su crecimiento es bastante rápido, lo que impide que acumule materias de reserva y que sólo se nutra por inhibición. En su núcleo, que también crece, se observa en su centro el kariosoma formado por la condensación de grandes granulaciones cromáticas; diferente del núcleo de las células de los metazoos.

En último término, el schizonte concluye por dividirse en cierto número de células, los merozoitos.

Este trabajo comienza por el kariösema, que se estrangula, adelgaza y divide de una manera indirecta; sincrónicamente con esta diferenciación nuclear, ocurren cambios en el protoplasma, que se acumula al rededor de cada una de las divisiones del núcleo.

Al cabo de cierto tiempo la segmentación termina, quedando constituidos los merozoitos.

En la célula huésped, ocurren cambios que, indudablemente, guardan relación con los que se verifican en el parásito y que hemos mencionado, así la célula se hipertrofia, su núcleo se va á la periferia, el protoplasma se llena de gotas de grasa

que sirven para nutrir al parásito, y, finalmente, se rompe y pone en libertad á los merozoitos.

Los merozoitos son muy análogos á los sperozoitos, de los que se diferencian 1.º por ser más cortos, 2.º por tener kariosema que falta en los sperozoitos y, por último, por la estructura de su protoplasma.

Una vez en libertad el merozoito es incapaz de vivir por su cuenta, necesita pues vivir parásito, en una célula epitelial, y al efecto, no tarda en penetrar en una célula epitelial, donde ocurrirán los mismos cambios que hemos descrito; este ciclo se repite un gran número de veces, hasta que la mayor parte de las células del intestino de *lithobius* son atacada y tiene lugar la muerte.

Como bien se comprende, al perecer el organismo donde estos parásitos se albergan, seguirían la misma suerte, si no interviniese la generación sexual.

#### SPOROGENIA

*Sinonimia*.—Ciclo coccideo, ciclo esporulado, sporogonia exógena.

Al hacer la descripción de este ciclo evolutivo, tenemos que estudiar los elementos que le dan origen.

Después de muchas generaciones de merozoitos, se observa que evolucionan de tres modos:

Unos lo hacen rápidamente para constituir los schizontes.

Otros crecen, al contrario, lentamente y contienen poca sustancia de reserva; son los microgametócitos ó microgametoblastos, ó elementos masculinos. Finalmente, otros se desarrollan lentamente y acumulan en su protoplasma gran cantidad de sustancias de reserva; constituyen las macrogametas ó elementos femeninos.

Respecto al microgamecito, después de una serie de diferenciaciones nucleares y protoplásmicas, da lugar al microgametro que está constituido en su mayor parte por la cromatina

nuclear, fenómeno debido al gran tamaño del núcleo. Son muy semejantes á los espermatozoides.

En la microgámata, también ocurren diferenciaciones que tienen por objeto prepararla para recibir al microgámeto; esto constituye la maduración de las microgámetas.

Perfectamente constituídos y preparados estos elementos, tiene lugar la fecundación de la microgámata por el microgámeto.

Este acto constituye uno de los más bellos espectáculos que nos ofrece la naturaleza.

Así vemos que gran número de microgámetos animados de activos movimientos, se dirigen hacia la microgámata, á impulsos de lo que se llama acción quimiotáctica; al mismo tiempo, se ve que en la superficie de la microgámata se eleva una eminencia hacia la que dirigen los microgámetos, después de un corto espacio de tiempo, se agita con movimientos amiboides muy lentos, llega un instante en que uno de los elementos machos se pone en contacto con el mamelón, entonces éste se retrae en infundibum (micrófito) llevando consigo al microgámeto. Desde este momento la fecundación ha tenido lugar y la macrogámata pasa al estado de cópula.

Después de un día de reposo, la macrogámata fecundada cambia notablemente y se transforma en ookiste, avanzando en su evolución, se forman los sporoblastos de los que se derivan los sporocistos y, en último término, los oozoitos, terminando aquí el ciclo evolutivo de las coccideas.

Voy ahora á describir, también á grandes rasgos, el ciclo evolutivo del plasmodium malaria.

El punto de partida es el sporozoito que se encuentra en la glándula salivar del zancudo, es fusiforme, mide 14 microns de longitud por 10 de ancho, tiene núcleo ovalar ó central.

Después de haber penetrado por medio de la picadura del zancudo, en el torrente circulatorio, se introduce en un hemátie y evolucionando se convierte en Schizonte, llevando consigo la destrucción del glóbulo y transformando la hemoglobina

en melanina. Ocurren después en el aóhizonte modificaciones, el pigmento se colecciona en el centro, el núcleo se fragmenta al mismo tiempo, el protoplasma roe á cada una de estas divisiones nucleares y después de cierto tiempo el schizonte se encuentra dividido en varios fragmentos—merozoitos—dejando una parte de protoplasma no utilizado, que contiene los granos de pigmentos (Rest Korpen de los autores alemanes). Finalmente, los merozoitos se ponen en libertad, cada uno de los que penetra en otros tantos hematíes (1) en los que se verifican lo anteriormente descrito.

### SPOROGONIA

Después de algunos schizogonias, la evolución del parásito se altera; así al igual que en las coccideas, los merozoitos se diferencian en tres clases, unos que van á constituir los schizontes, otros van á formar los microgametocitos de los que se derivan los microgametos y por último otros que se trasforman en microgametas.

Obedeciendo á que leyes se verifican estas transformaciones? Aun no se han explicado suficientemente.

Bertrand y Klinens hacen recordar con justa razón, lo que pasa en los infusorios.

“Los infusorios tienen una potencia de reproducción prodigiosa. Si se encuentran en condiciones favorables pueden dividirse muchas veces en 24 horas, pero á medida que el número de divisiones aumenta, los nuevos seres pierden potencia vital. Así los que toman origen después de 300 generaciones son miserables, son verdaderos abortos, que no desarrollan, ni llegan á

(1) Generalments un solo merozóito penetra en el hematíe, pero hay casos de infecciones graves, en los que se invaden al hematíe en mayor número. Yo he observado un caso en que casi había tantos parásitos como hematíes y gran número de ellos, tenían tres, cuatro y hasta cinco parásitos.

alcanzar la talla de sus antecesores. El macronúcleo de estos infusorios, ha perdido la mayor parte de su sustancia cromática. Respecto al micronúcleo, se atrofia más y más y termina por desaparecer. Estas taras constituyen la degeneración senil, que llevará seguramente á toda la colonia á la muerte, si un factor de regeneración no interviniese rápidamente. Este factor de rejuvenecimiento es la conjugación.

A medida que la degeneración senil se acentúa, se desarrolla en estos infusorios un apetito sexual cada vez mas intenso, se ve entonces á estos infusorios degenerados, buscarse, penetrarse y finalmente unirse dos á dos por su extremidad anterior.

Algo parecido debe pasar en los hematozoarios, pues las leyes que rigen los fenómenos biológicos son extensivas á todos los organismos.

Constituidos los elementos sexuales, tiene lugar la fecundación de la macrogameta por el microgameto; pero para que tenga lugar es necesario la intervención del zancudo en cuyo aparato digestivo tendrán lugar los diversos estados evolutivos de la sporogonia.

La razón por la que la fecundación no se efectua en la sangre humana, no está bien conocida.

Achaudinn cree que la causa de ésta copulación se encuentra en la refrigeración que sufre el parásito, en virtud de la diferencia de temperatura que hay entre la sangre humana y el tubo digestivo del zancudo. Hipótesis que parece confirmada porque la formación de microgametos se hace rápidamente.

La formación de microgametas es un fenómeno observado por primera vez por Mac. Callum; posteriormente Laveran, Mason y muchos otros la vieron, en la actualidad se puede decir que no hay observador que no lo haya visto.

Marshall ha emitido otra hipótesis, añadiendo agua destilada á la sangre, detiene la maduración de las macrogametas, lo que le hace sospechar que la copulación parece debida á la imbibición que las gametas efectúan en el estómago del

zancudo, la disolución de la hemoglobina en el quilo estomacal ejercería alguna influencia sobre la copulación.

Las experiencias de Ross, vienen á poner de manifiesto la influencia que sobre la maduración de las gametas tiene el aire.

Bordeando una preparación de sangre con vaselina, de manera de impedir todo contacto con el aire, las medias lunas permanecen inalterables, però si se hace penetrar rápidamente aire, llegan á su completa madurez.

Otro factor que para Ross provoca la evolución de las medias lunas, es el cambio de densidad de la sangre, porque él lleva consigo alteraciones globulares y hace que la hemoglobina se extravase.

Efectuando la copulación, va á concluir su evolución en el aparato digestivo del zancudo. Llega al contacto del epitelium estomacal del zancudo, lo atraviesa y se aloja en él; en este estado toma el nombre de ookinetasegun Schudinn, Danilewaky que los había observado, antes los llamaba vermículos, nombre que también les da Koch.

Este estado difiere del semejante de las coccideas, porque en estas la cópula se rodea de una membrana quística y constituye el cokiste, membrana que no es necesaria en los plasmodium por cuanto terminan su ciclo en la pared estomacal del zancudo, mientras que en las coccideas, el cokiste es arrojado con las materias fecales y si no fuera por esta membrana su desarrollo sería interrumpido.

La cokineta crece rápidamente, se carga de sustancias nutricias y se introduce en la capa músculo elástica y forma poco después una eminencia cada vez mayor en la superficie del estómago.

Continuando su desarrollo, el núcleo, así como el protoplasma se dividen en fragmentos, cada uno de los cuales representa al esporoblasto.

Estos esporoblastos dividiéndose, dan origen á los sporozoitos; cuando están formados la membrana quística que los

contenía se rompe quedando en libertad en la cavidad del estómago; de aquí emigran á diversos órganos del zancudo, principalmente á la glándula salivar, de donde, por medio de la saliva pasan al hombre, cuando el zancudo efectúa la picadura.

Al hablar de los sporoblastos en las coccideas, dijimos que se transformaban en sporocistos y finalmente en esporozoitos. Esta faz de sporocistos absolutamente necesaria pues no podrían resistir á las diversas causas externas de destrucción.

En los plasmodium, no es necesaria esta faz evolutiva, porque los poroblastos están unidos entre sí por traveses protoplásmicos.

Comparando ahora la evolución de las coccideas y la de las hamatozoos, vemos que sus ciclos son muy semejantes. Las diferencias son las siguientes:

1º El plasmodium necesita para su desarrollo, dos organismos, el hombre y el zancudo.

2º El schizonte de los plasmodium tiene movimiento amiboides.

3º Su cokineta es móvil.

4º Carecen de esporozoitos.

#### NOMBRES ZOOLÓGICOS DE LOS PARÁSITOS DE LA MALARIA

Está hoy admitido por todos los autores la pluralidad de especies de los parásitos del paludismo; sólo Laveran y algunos otros sostienen la unidad y consideran lo que los demás autores llama especies, simples variedades.

Nosotros consecuentes con los hechos observados y con lo sostenido por autores de nota, de distinta nacionalidad, nos afiliamos á ella y en tal virtud creemos que la malaria es originada por distintas especies de parásitos pertenecientes á un mismo género.

Algunos observadores, han creado un género especial en el que incluyen el parásito de la fiebre estivo-autunal (género

Laverania) fundándose en la forma de cuadrante ó judía que toma el parásito en cierto estado de desarrollo sexual, pero fuera de esto no hay razones de orden zoológico para sostener tal separación, teniendo en cuenta su gran semejanza con las otras formas, lo natural es incluirlo en el mismo género. (G. Plasmodium)

Así pues tenemos un género plasmodium con tres especies

Plasmodium Vivax (parásito de la terciana)

Grassi y Feletti.

Plasmodium malaría (parásito de la cuartana)

Laveren,

Plasmodium immaculatum (parásito de la fiebre estivo autunal)

Grassi y Feletti. El nombre específico de esta especie de la dominación Homaneba immaculata dada por estos autores al parásito de la fiebre estivo-autunal ó tropical de Koch.

\*  
\*\*

Vamos ahora á describir á las diversas especies.

Plasmodium Vivax (parásito de la terciana).

Ciclo aporogónico de ocho días.

Ciclo Schizogónico de 43 horas.— Cuando se observa la sangre en el acceso, se vé unos cuerpecitos azulados, ovales, en forma de amebábula, muy móviles, están libres; más tarde están en el interior de los glóbulos rojos, alcanzando el tercio del tamaño del glóbulo, después se vé formas de anillo, que está constituido por el protoplasma que adelgazándose se le puede comparar con un polo fino, este anillo, que está interrumpido por un punto grueso. Cuando se le observa en preparaciones coloreadas por el procedimiento de Romanowsky se ve mucho más claro y presenta entonces una parte ensanchada coloreada en azul, protoplasma, y un punto situado en la parte más delgada y colorado en rojo violeta, el núcleo. El tamaño de estos anillos es variable según el estado de evolución; así

vemos que los hay con una delgada capa de protoplasma y otros en los que se presenta muy grueso, constituyendo los (Grossé Tertiana) de los alemanes.

Al lado de esas formas anilladas, se ve otras irregulares, semejando, amebas redondeadas, etc., en todas se nota pigmento amarillo ó pálido.

Finalmente 36 ó 48 horas después del ataque, ya no puede notarse la forma adular; ocupa las tres cuartas partes del glóbulo invadido; tiene la forma irregular, azulado, rico en pigmento que es granuloso, en forma de bastoncitos finos, abundante y uniformemente distribuido.

Posteriormente ocurren cambios que terminan por la formación de los morozoitos.

Así el pigmento se acumula en la parte central, el núcleo divide y el protoplasma rodea á cada una de estas divisiones nucleares. El número de merozoitos es de 15 á 25.

En los glóbulos tienen lugar algunos fenómenos importantes de describir, porque en cierto modo son específicos de esta especie.

En primer lugar, pierden su hemoglobina rápidamente, se hipertrofian y á las 12 horas el protoplasma presenta manchitas (mouchetures).

Esta modificación del glóbulo rojo, no se observa sino en la terciana y falta constantemente en la cuartana y en la estivo-autunnal.

Por consiguiente, su importancia desde el punto de vista diagnóstico resulta evidente.

Morfológicamente no es posible distinguir los schizontes de los parásitos que evolucionan para producir los microgametocitos y los megagametas; aquellos son alargados, muy tenues, ensanchados en una de sus extremidades, son los flagelos de la descripción de Laveran y que eran considerados como formas de degeneración de los parásitos.

*Plasmodium malaria* (parásito de la cuartana).

Ciclo shizogónico-72 horas

Al estado de merozoitos ofrecen caracteres morfológicamente idénticos al *plasmodium vivax*. Cuando han penetrado en el glóbulo rojo presenta también formas anulares, pero escasas; á veces es ovalar, piriforme, de una manera general tiene una forma más regular que el parásito de la terciana; crece rápidamente y alcanza tamaños mayores que éste, el pigmento anterior más amarillo, oscuro, ocre, grueso y no se mueve mucho, debido á que el pronoplasma del parásito no tiene movimientos activos.

No modifica morfológicamente los glóbulos rojos.

Cuarenta y ocho después del acceso ocupa la mitad ó la la tercera parte del globulo rojo, está fuertemente pigmentado; granulaciones gruesas ó bastones, los movimientos han cesado. En esta época la cromatina nuclear se prepara á dividirse. Por último, presenta la forma de segmentación, que tiene gran regularidad en la disposición de los merozoitos (el número de 6 á 14).

Todo su ciclo evolutivo lo efectúa en la sangre poriférica.

Como para el *plasmodium vivax*, no hay diferencias morfológicas entre los *schizontes*, los *microgametocitos* y las *macrogametas*.

*Plasmodium immaculatum* ó *falciparum* (parásito de la fiebre estivo autunnal ó tropical de Koch)

Ciclo Sporogónico 8 días.

Ciclo schizogónico 48 horas—Este es el más pequeño de los *plasmodium*, en sus primeras fases ocupa el quinto ó el sexto del glóbulo rojo, tiene forma anular bien clara, en la mitad del acceso alcanza el cuarto ó quinto del glóbulo y la mitad al final, sus *schizontes* son pequeños y su desarrollo no modifica el tamaño de los glóbulos, el pigmento es escaso, fino de color bruno oscuro.

Una vez que ha alcanzado su completo desarrollo, los *schizontes* emigran á los órganos internos (hígado, bazo, médula

osea, cerebro) donde verifica la segmentación. El número de morózoitos es de 7 á 12.

En este parásito ocurre algo que no pasa en los dos anteriores, y es que, en una de las fases de evolución, toma la forma de media luna.

Este hecho es de gran importancia, sobre todo desde el punto de vista diagnóstico, pues la observación de ellas permite de una manera absoluta diagnosticar la naturaleza maligna del paludismo.

Primitivamente fueron consideradas como formas estériles, degeneradas (Bignami, Bastianelli) otros las consideraban como quistes vacíos. Laveran creía que se trataba de un parásito enquistado, Mannaberg zizigia.

Pero investigaciones posteriores vinieron á darles su verdadera significación, y á colocarlas en su correspondiente sitio.

Según lo acordado en el último Congreso de Medicina reunido en París, en 1900, al *plasmodium immaculatum* se le dará en adelante el nombre de *Pfalciparum*, dado por Welch.

#### SINONIMIA DE LOS DIVERSOS PLASMODIA

*Plasmodium vivax*—Haemameba vivax Grassi 1890; Ross 1900;—Amaeba febris tertiana, Marchiafava y Bignami 1891—Plasmodium tertianae Celli y Sanfelice 1891; Mannaberg 1891; Kruse 1892—Haemameba febris tertianae, Sakharov 1892;—Haemameba Lavarani var. tertiana Labbé 1894; von Wasielevsky 1897—Haematozoon febris tertianae Welch 1897—Plasmodium malariae tertianae Weichselbaum 1898—P. malaria tertianum Labbé 1899—Haemameba malariae var. magna Laveran 1900—Haemameba malaria var. tertianae. Laveran 1901.

*Plasmodium malaria*—Oscillaria malariae Laveran 1881—Haemameba malariae Grassi y Feletti 1890—Laverania malariae Grassi y Feletti 1890—Plasmodium var. quartana Gol-

gi 1890—*Amaeba malariae febris quartanae* Celli 1891—*Plasmodium malariae quartanae* Celli y Sanfelice 1891; Kruse 1892—*Haemameba febris quartanae* Sakharov 1892—*H. Laverani* var. *quartanae* Welch 1897—*Plasmodium malaria quartanae* Weichselbaum 1898—*P. malariae quartanae* Labbé 1899.—*Haemomenas malaria* Ross 1900—*Plasmodium Golgi* Sambon 1902.

*Plasmodium falciparum*—*Oscillaria malariae* Laveran 1881—*Laverania malariae* Grassi y Feletti 1889. *Haemameba* <sup>præcox</sup> Grassi y Feletti 1890—*Amaeba febris quotidiana* Marchiafava y Bignami 1891—*Haemaba immaculata* Grassi 1891. *Plasmodium malariae quotidianae* Celli y Sanfelice—*Haemameba malariae præcox* Grassi y Feletti 1892.—*H. malaria immaculata* Grassi y Feletti 1892 *Plasmodium malariae irregularis* Kruse 1892—*Haemameba febris quotidianae* Sakharov 1892.—*H. febris irregularis* Sakharov 1892—*H. Laverani* Labbé 1894 *Haematozoon malariae falciparum* Welch 1897 *Haemameba falciparum* Welch 1897 *Haemosporidium*, *Lewkowiez* 1897 *Haemosporidium undecimae*, *Leukowiez* 1897 *H. sedecimanae* *Leukowis* 1897—*H. vigesimo gertianae*, *Lewkowiez* 1897—*Plasmodium malaris incolor* Schneiderul 1898—*P. malariae irregularis*, *Weichselbaum* 1898—*P. malariae præcox* Labbé 1899—*P. malariae immaculatum* Labbé 1899—*Haemomenas præcox* Ross 1899—*Haemameba malariae* var. *parva*, *Laveran* 1900—*Plasmodium immaculatum* *Schaudinn* 1902—*Laverania præcox*, *Nocard y Leujainche* 1903.

## Resumen de los caracteres morfológicos de los PLASMODIA

	Duración del ciclo schizogónico	MOVIMIENTOS	FIGMENTO	TAMAÑO	Número de merozoitos	Forma de las gametas
PLASMODIUM VIVAX —	48 horas	Amiboides muy vivos	Fino, granulosos ó bastoncitos amarillos claros. Muy móvil.	Adulto es más grande que un hematíe Se diferencia fácilmente del glóbulo por la decoloración de éste.	15 á 25	Esféricos
PLASMODIUM MALARIAE —	72 horas	Lentos	Grueso, bruno, poco móvil	No pasa del tamaño de un hematíe	6 á 14	Esféricos
PLASMODIUM FALCÍPARO —	48 horas(1)	Vivos	Gránulos finos poco abundantes	$\frac{1}{4}$ ó $\frac{1}{2}$ de hematíe	12 á 20	Medias lunas

(1) Se admite tres variedades: una, de ciclo schizogónico de 48 horas, otra de 24 horas y una tercera de 24 horas ó menos.

(Véanse las páginas 60 y 61)

Voy á ocuparme ahora de las observaciones llevadas á cabo en la Clínica de mi maestro, el profesor Odriozola, durante el año de 1905. Ellas se refieren á la observación de los principales caracteres clínicos de los enfermos de malaria, y al examen microscópico de la sangre, con el objeto de establecer de una manera rigurosamente científica, las diversas formas clínicas de la enfermedad. Porque es sabido hoy, que el tipo de la fiebre lo da el parásito y además porque fundado en el carácter de ésta, se puede dividir á la malaria benigna y maligna, según que sea originada; en el primer caso por el *Plasmodium vivax* ó *P. malaria*, y en el segundo por el *P. inmaculatum*.

El número total de enfermos examinados fue de 423, cifra que puede descomponerse de la siguiente manera:

Mes de enero.....	33
„ „ febrero.....	38
„ „ marzo.....	42
„ „ abril.....	62
„ „ mayo.....	77
„ „ junio.....	37
„ „ julio.....	13
„ „ agosto.....	16
„ „ setiembre.....	9
„ „ octubre.....	16
„ „ noviembre.....	34
„ „ diciembre.....	46
Total.....	423

El presente cuadro indica el número de enfermos de la malaria asistidos en la Clínica Médica del Hospital “Dos de Mayo”, en el año de 1905.

En todos los enfermos he observado de manera sistemática á su sangre, tanto en fresco, como en preparaciones colorea-

Sigue á la página 62

## Nomenclatura Sinonimica de los diversos

SCHAUDINN	ROSS, 1898	ROSS, 1899	GRASSI, 1898 y 1899	GRASSI, 1900
Schizogonia .....			Esporulación (fase esporular)	Monogonia (generazione neutrale) per sporogonia conitémica.
SCHIZONTE .....	Sporulating form	Sporocyt (forma jóven), Amaebula ó myxopod.....	Forma amiboide	Mononte.....
MEROZOITO .....		Spore.....	Amaebula, esporozoite.....	Sporozoito (monogónico).....
		Gametocytes.....		Gameti.....
MACROGAMETA .....		Macrogamet, gametocyte.....	Macrogameta, oide.....	Macrospora, oide.....
MICROGAMETOCITO .....	Flagellated body	Gametocyt.....	Microgametógeno.....	Anteridio.....
MICROGAMETA .....	Flagellum .....	Microgamet .....	Microgameta, spermicoide.....	Microspora, spermicoide.....
Sporogonia .....			desarrollo exógeno.....	Amfigonia (generazione sessuale) per sporogonia conitémica.....
OOKINETA (cópula sporonte).....	Vermicule.....	Zigote.....	Zigote.....	Vermicolo, anfitonte.....
OOCISTE.....	Coocidium.....			
SPOROBLASTO.....		Zigotómera ó madre, que se transforma en blastóforo.....	Esporoblastoide, esporozoitoblasto	Sporoblasto, esporozoito blasto.....
ESPORÓZOITO .....	Germinal rod.....	Zigoblas, blast flagelula ó mastigopod.....	Esporo, esporozoito.....	Sporozoito (anfígónico).....

estados de las Coccidias y de los Plasmodia.

KOCH, 1899	RAYLANKES- TER, 1900	RAYLANKES- TER, 1902	DANIELS, 1908	DIVERSOS: Harvey, Gibson, Rees, etc.
Endogene Entwickelung .....	.....	.....	Ciclo asexual o endogeno.....	Sporulation. ....
.....	.....	Exostopore (libre en la sangre. ....	Amaebula.....	Amaebula ( R ), Amaeba
Erwachsener Parasit.....	Endoterosporo....	Amaebula (en el glóbulo).....	Sporocyte.....	Sporocyste ( R. ) trophozoite,
.....	.....	.....	.....	cuerpo en rosacea
Teilungskörper... ..	Nomosporo.....	Enhaemospore (en la sangre y el glóbulo).....	Esporo.....	Spore (R.) - gymnosporo.
.....	.....	Crescents (en la sangre)	.....	Cuerpos estériles, esferas libres, cuerpos esféricos, medias lunas, Laverania.
.....	.....	.....	Gametocitos.....	Ovum (H. G.),
Weiblicher Parasit.....	Gignosporo.....	Crescent = egg-cell (en el estómago del zancudo... ..	.....	.....
Männlicher Parasit.....	.....	Crescent = sperm mothercell (en el estómago del zancudo.....	.....	Anteridium
Spermatozoon... ..	Androsporo.....	Spermatozoon... ..	.....	Sperum (H. G), fiagello.
Exogene Entwickelung.....	.....	.....	Ciclo sexual o exogeno.....	.....
Würmchen, Würmchenkyst, coccidienartige Kugel .....	Gametosporo.....	Zygote, embryocel-vermicule.....	.....	Oosperm (H G.) travelling. Vermicule (R).
.....	.....	Spore-cyst.....	.....	Zigote (R).
.....	.....	.....	.....	Zigotomeras (R)
Secundare Kugel Pockterkugel.....	Gametoblast, gametoklast.....	Spore-mothercello.....	Blastóforos.....	Blastophores (R.)
Sichelkeim.....	Filiform young..	Esostospore.....	Zygotoblastes, sporozoites.....	Zooid (H. G.) sporozoito (R.)

das (respecto á la técnica, más adelante hablaré de ella) para ver, sino todos los estados evolutivos del parásito, por lo menos aquellos que me permitiesen decir que tal enfermo estaba atacado por el parásito de la terciana, cuartana, etc. Si bien se señalan caracteres morfológicos que definen á tal ó cual especie, hay casos, sin embargo, en los que es dudoso decidirse; en ellos lo que hacía era observar en distintas horas ó días, cuantas veces fuere necesario, para establecer definitivamente el diagnóstico de la especie de hematozoario.

El criterio que me guía para diferenciar las distintas especies era el siguiente:

Para el parásito de la terciana, en primer lugar, la forma de división (roseta) que como se sabe, los merozoitos afectan en su disposición la forma de una mora, disposición irregular que permite no confundirla con la de la cuartana, donde los merozoitos afectan una disposición regular, una verdadera roseta; tratándose de los schizontes: su tamaño, movimientos activos del protoplasma y, por consiguiente, del pigmento melánico, éste que es fino granuloso. La palidez de los glóbulos rojos, así como su hipertrofia, finalmente las *mochetunas*, aunque su frecuencia no es muy grande.

Para el parásito de la cuartana, la aparente de los glóbulos rojos, pues como se sabe, ellos se decoloran poco, ó dicho de otra manera, la desglobulización es menos intensa, así como su tamaño que no sufre alteración.

En cuanto al parásito mismo, en primer lugar las formas de división endógena, que, como se sabe, afectan la disposición de rosa, cuyos pétalos se hallan colocados simétrica y regularmente; el pigmento es grueso y casi inmóvil debido á los escasos movimientos protoplásmicos del parásito, que están reducidos á simples ondulaciones.

Para el parásito de la fiebre estivo-autumnal, primeramente las formas semilunares, que lo identifican de una manera absoluta y las formas anularanas (rin-form de los autores ingleses), en cuanto á otros estados, ellos dan signos pocos se-

gueros para establecer el diagnóstico de la especie, tales como la estructura alveolar y otros. De una manera general se puede decir que el tamaño es menor que en las otras especies.

La técnica empleada ha sido la siguiente:

He usado el procedimiento de Ziemman-Romanowsky modificado por mí. Para lo cual empleo las siguientes soluciones.

Nº1	Azul de metileno (de Höoschs.....	1 gr.
	Bicarbonato de sodio.....	050
	Agua destilada.....	100 mantengase

esta solución al termóstato por 10 días más ó menos.

N.º 2	Eusina extra B A.....	0.1 gr.
	Agua destilada.....	100 cc.

Nº 3	Acido acético.....	2 gr.
	Agua destilada .....	100 cc.

Se procede como sigue:

A 4 cc. de la solución de eosina se le añaden cinco gotas de la solución de ácido acético y 1 cc. de azul de metileno alcalina (sol número 2), se mezcla por agitación y se echa sobre las láminas que contienen la sangre extendida y fijada previamente al alcohol absoluto, ó se vierte la mezcla colorante, en una placa de Petri y las láminas se colocan de manera que la sangre toque la superficie del líquido colorante, se esperan dos minutos y se lavan al agua, entonces se ve que la preparación tiene un bello tono rosado, sucede á veces que tiene un velo rojizo, basta para quitarlo, con lavarlo rápidamente (2 ó 3 segundos) al alcohol absoluto y al agua abundantemente, se seca y se observa al microscopio.

Es indispensable hacer la mezcla en el orden indicado, porque si se echa la eosina, despues que el azul y finalmente el ácido acético, el resultado es negativo, porque se producirá un precipitado que la solución acética es incapaz de disolver. Precisamente el objeto de dicha solución es retardar la aparición

de ese precipitado, mantenerlo en un estado de semi-solución, el más favorable para que la coloración se efectúe.

Como se ve, la modificación que introduzco, sólo es de detalle, por cuanto en el procedimiento original, se mezcla el azul y la eosina, dicha mezcla se hace actuar sobre las láminas conteniendo sangre, las que una vez lavadas al agua, le sumerge por algunos momentos en una solución muy débil de ácido acético (para un vaso de agua de 300 cc. 2 ó 3 gotas de ácido) hasta quitarle el tono azul y finalmente en el agua corriente.

También he usado el procedimiento de Laveran con el azul Borel, el Leishman-Romanowsky y otros, pero no de una manera sistemática, por cuanto sus resultados no han sido muy constantes.

Antes de entrar en el detalle de las observaciones, voy á exponer un medio de diagnóstico de la malaria maligna, basado en la presencia de leucocitos pigmentados en la sangre periférica de los enfermos.

El simple hecho de ver leucocitos pigmentados en la sangre periférica de los palúdicos, no es nuevo, es uno de los medios de diagnóstico indirecto de la malaria; pero tal como yo lo formulo y la aplicación que le doy, no lo he visto en ninguna publicación, por la cual me atrevo á darle significación original.

Los leucocitos pigmentados según resulta de mis observaciones, pueden dividirse en dos clases (1). Unos cuyo pigmento es pequeño á veces granuloso, que proviene seguramente del englobamiento de las formas adultas, schizontes. Y otros en los que el pigmento tiene grandes dimensiones, verdaderas masas que ocupan á veces hasta la cuarta ó quinta parte del glóbulo. Son éstos leucocitos los que me han llamado la atención y sobre los cuales he llevado mis observaciones. Mientras que

(1) Esta división solo está hecha en relación con el tamaño del pigmento melanico que contienen en estos casos.

he visto á los primeros tanto en los casos de malaria benigna, como en las formas graves, á los segundos no me ha sido dado verlos sino en los casos de fiebre estivo-autunnal.

Durante el presente año he seguido mis observaciones, las que me afirman más en lo dicho anteriormente; así á los 423 casos del año pasado, puede agregarse mas de 300 del actual, lo que me da una suma de más de 700 casos que creo se puede tener en cuenta para sostener lo anterior.

Estos leucocitos con grandes masas de pigmentos pertenecen á dos clases de ellos: los *micocitos* y los *grandes monucleares*.

Los primeros elementos constituyen de la médula osea y accidentalmente presentes en la sangre periférica en algunos estados patológicos y los segundos, elementos normales de la sangre periférica.

No he visto que ninguna otra especie de glóbulo blanco posea estas grandes masas de pigmentos.

Ahora bien; ¿cuál es la significación de la pigmentación especial de éstos glóbulos blancos? y por qué sólo esas dos clases de leucocitos, los contienen con exclusión, por decirlo así, absoluta de los demás?

La explicación que me parece mas correcta es la siguiente:

Que tanto los micocitos como los grandes monucleares, toman dicho pigmento de dos formas semilunares principalmente y de los cuerpos de división endógena (rosetas), que como sabemos tienen su origen principalmente en el brazo y en la médula osea, y que el monopolio de ambos, estaría asegurado, porque representando los micocitos neutrófilos los principales elementos de defensa de la médula osea y los grandes monucleares los del bazo; ambos englobarían á las medias lunas, en el mismo lugar de su formación.

Este englobamiento in situ, daría cuenta del fenómeno siguiente: que en un enfermo atacado por el parásito de la fiebre estivo-autunnal, la presencia de leucocitos fuertemente pigmentados en la sangre periférica, es mayor en los primeros días de

la enfermedad, disminuyendo luego, al mismo tiempo que van apareciendo en mayor cantidad las medias lunas, como si esta retirada indicase un triunfo del parásito sobre los elementos de defensa. Resumiendo lo dicho anteriormente, se puede formular las siguientes:

1.º En la sangre periférica de los enfermos de estivo-autumnal existen dos clases de leucocitos: (mielocitos neutrófilos y grandes mononucleares) en cuyo protoplasma se nota grandes masas de pigmento melánico.

2.º Dicho pigmento probablemente lo toman de las medias lunas, en el bazo y médula osea.

3.º Dado que dichos leucocitos se presentan en todos los períodos de la enfermedad, así como en todos los enfermos atacados por dicho parásito, se les puede asignar algún valor, como medio de diagnóstico indirecto de la malaria maligna.

Y finalmente que este valor aumenta, si se tiene en cuenta que en muchos casos de malaria maligna, la investigación del parásito resulta negativa.

\*  
\* \*

En las páginas siguientes, hago la exposición suscita de mis observaciones, limitándome á indicar los siguientes datos, además del número de orden: 1º la edad, 2º la procedencia, 3º la especie de hematozoario y 4º el tipo clínico.

No he creído conveniente ser más explícito en lo que se refiere á la parte clínica, porque esto me llevaría á repeticiones que desde luego no tienen importancia alguna; tanto más cuanto que no me ha sido dado observar algo, que no lo haya encontrado en los diversos tratados que sobre paludismo se ha escrito.

Por esto pues, condénso todo el cuadro clínico, en el tipo de la fiebre, terciana, cuartana, etc., porque ella es la que domina la escena en la mayoría de los casos; es cierto que existen otros síntomas tales como la ictericia, los trastornos nervio-

Los trastornos del aparato digestivo, etc., que en algunas ocasiones adquieren primordial importancia, para subsanar este defecto adjunto á cada cuadro mensual una reseña de los casos que los presentan.

Volviendo al tipo de la fiebre, debo decir que hoy ya no tiene la importancia que se le acordaba antes, así un enfermo que primitivamente su tipo era de terciana, puede convertirse clínicamente, mediante una infección por el mismo parásito, en una cuotidiana; pero no por este cambio del tipo febril, habrá perdido el parásito (*plasmodium vivax*), su individualidad, él siempre provocará accesos febriles cada 28 horas pero en días alternados, simulará una cuotidiana, siendo realmente una doble terciana; debido á que existiendo una doble generación de parásitos, cumplen su ciclo evolutivo en días distintos.

Como bien se comprende, este mecanismo puede aplicarse también á los otros parásitos, por lo cual hoy se sienta el principio siguiente: "No es la fiebre, sino el parásito, el que da el tipo de la infracción malárica". (1)

De aquí la indispensable necesidad del examen microscópico de la sangre, para establecer con certeza el verdadero tipo parasitario.

Desde el punto de vista práctico, tal especificación no tiene importancia, pues todas ellas son susceptibles de curar por la quinina y el examen de la sangre sólo servirá para regular la intensidad terapéutica, según que se encuentre parásitos de las formas benignas ó graves.

(1) Así pues las expresiones de terciana, cuotidiana, etc., que uso en mi exposición, no tienen la significación primordial que antes se les atribuía.

## MES DE ENERO DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hematozoario	Tipo clínico
1	19	Vitarte'	Plasmodium vivax	cuotidiana
2	28	Monterico'	" "	terciana
3	19	Sta. Clara'	" "	cuotidiana
4	29	San Jacinto'	" "	cuotidiana
5	20	Pedrerós'	" "	"
6	17	Limatambo'	" "	"
7	22	Sta. Clara'	" malaria	cuartana
8	48	Parfache'	" vivax	terciana
9	20	Sta. Clara'	" "	terciana
10	33	" "	" "	"
11	21	Huachipa'	" falciparum	cuotidiana
12	16	S. Cristóbal	" vivax	terciana
13	25	La Legua'	" "	"
14	19	S. <sup>ta</sup> Catalina'	" "	"
15	28	H. de Lazo'	" "	cuotidiana
16	20	C. Cortez'	" falciparum	irregular
17	38	Vitarté'	" "	terciana
18	34	Carapongo'	" vivax	"
19	26	Villa'	" "	"
20	15	Sta. Cruz'	" "	terciana maligna
21	21	Sta. Clara'	" falciparum	irregular
22	17	Chosica'	" vivax	terciana
23	18	"	" "	"
24	29	Vitarté'	" "	"
25	27	Huachipa'	" falciparum	remitente
26	24	Villa'	" vivax	terciana
27	30	Espinar'	" "	"
28	38	Vitarte'	" "	cuotidiana
29	26	Naranjal'	" falciparum	"
30	18	Huachipa'	" "	"
31	29	Collique'	" vivax	"
32	25	Ciudad	" "	terciana
33	31	Huachipa'	" "	"

Las procedencias marcadas con este signo ' indica Haciendas ó fábricas de los alrededores de Lima.

Resumiendo este cuadro vemos que se han encontrado á los diversos parásitos las siguientes veces:

Plasmodium vivax.....	25
„ malaria.....	1
„ falcíparum.....	7
<hr/>	
Total de casos observados.....	33

En el presente cuadro resumo las observaciones del mes de enero en la siguiente forma:

El Plasmodium vivax lo he encontrado en 24 enfermos y ha producido

Tercianas simples.....	17
„ dobles.....	7

Estas corresponden al tipo clínico de fiebre cuotidiana.

El Plasmodium falcíparum lo he encontrado 8 veces produciendo los tipos clínicos siguientes:

Cuotidianas.....	4
Irregular (1).....	2
Terciana máligna.....	1
Remitente.....	1

El Plasmodium malaria sólo lo he encontrado una vez.

He observado dos recidivas á parásito de la terciana.

La observación número 7 es digna de mención, porque el enfermo presentaba una nefritis de tipo parequimatoso. Era una quartana.

En la observación número 21, el enfermo presentaba icteria marcada (P. vivax).

(1) Con este nombre designo aquellos casos en los que el tipo de la fiebre no sigue una marcha determinada.

En la observación número 25, (á *P. falciparum*) el enfermo tuvo hepatitis y é ictericia notable.

En la observación número 30. (á *P. vivax*) hubo diarreas abundantes.

MES DE FEBRERO DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hematozoario	Tipo clínico
34	24	Barranco	<i>Plasmodium vivax</i>	cuotidiana
35	26	P. de piedra	" "	terciana
36	32	Ciudad	" falciparum	remitente
37	15	"	" vivax	terciana
38	28	Chacra Cerro	" falciparum	cuotidiana
39	45	Ciudad	" "	"
40	38	H. de Mayo	" malaria	cuartana
41	22	Sta. Clara	" falciparum	cuotidiana
42	36	P. de Piedra	" "	"
43	25	Huachipa	" "	remitente
44	28	Sta. Cruz	" vivax	cuotidiana
45	15	Ciudad	" falciparum	remitente
46	24	Huachipa	" "	cuotidiana
47	37	Chacarilla	" "	"
48	38	Huachipa	" "	"
49	28	Encalada	" malaria	cuartana
50	18	Zárate	" vivax	terciana
51	25	Palao	" "	"
52	18	Barbadillo	" "	"
53	20	Sta. Clara	" falciparum	terciana maligna
54	26	"	" vivax	terciana
55	32	Ciudad	" falciparum	remitente
56	37	Encalada	" "	"
57	41	Cantagallo	" vivax	terciana
58	39	Ciudad	" "	"
59	-	"	" falciparum	cuotidiana
60	28	Monterrico	" vivax	terciana
61	41	Pte. Balta	" "	"
62	27	Chavarría	" falciparum	cuotidiana
63	27	Chosica	" "	remitente
64	19	"	" vivax	terciana
65	24	Matute	" falciparum	irregular
66	26	Sta. Clara	" malaria	cuartana
67	-	Piedra Liza	" vivax	cuotidiana
68	19	Ñaña	" falciparum	irregular
69	-	Huachipa	" vivax	cuotidiana
70	37	Sta. Clara	" falciparum	"
71	29	Ciudad	" vivax	"

RESUMEN

Plasmodium Vivax.....	15
"    malaria .....	3
"    falcíparum.....	20
	<hr/>
Total.....	38

En el presente cuadro resumo las observaciones del mes de febrero de la siguiente manera:

El Plasmodium vivax lo he encontrado 15 veces y ha producido:

Tercianas simples .....	11
"    dobles.....	4

El plasmodium falcíparum ha producido los tipos clínicos siguientes:

Cuotidianas.....	11
Irregular .....	2
Terciana maligna.....	1
Remitente.....	6
Recidivas á Plasmodium falcíparum.....	3

En la observación número 45 á Plasmodium falcíparum, el enfermo presentó accidentes coleriformes.

Formas de paludismo crónico sólo dos casos.

MES DE MARZO DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hematozoario	Tipo clínico
72	21	Chacaracero,	Plasmodium vivax	terciana
73	26	San Agustín'	" "	cuotidiana
74	32	Guía'	" "	"
75	38	Pachacamac	" "	terciana
76	37	Ciudad	" "	cuotidiana
77	28	San Agustín'	" "	terciana
78	32	" "	" falciparum	irregular
79	27	Ciudad "	" vivax	terciana
80	19	" "	" "	"
81	36	Huachipa'	" falciparum	irregular
82	31	Tornamesa	" "	remistente
83	42	Chosica	" "	cuotidiana
84	26	Zavala'	" "	"
85	18	Monterico'	" "	"
86	19	Chocas'	" vivax	terciana
87	24	Inquisidor	" falciparum	irregular
88	25	Carapongo'	" vivax	cuotidiana
89	16	Ciudad	" falciparum	irregular
90	33	"	" "	cuotidiana
91	23	"	" vivax	terciana
92	23	Inquisidor	" falciparum	remistente
93	29	Pariache'	" "	cuotidiana
94	15	Barranco	" vivax	terciana
95	28	Pariache'	" falciparum	cuotidiana
96	17	P. de Piedra'	" "	"
97	29	Huascata'	" malaria	cuartana
98	29	Carretaría'	" vivax	terciana
99	33	Pariache'	Plasmodium falciparum	cuotidiana
100	39	Huachipa'	" vivax	terciana
101	40	Vitarte'	" falciparum	cuotidiana
102	70	Ciudad	" "	terciana
103	23	Quiroz'	" "	terciana maligna
104	22	Ciudad	" "	"
105	30	Barbadillo'	" "	remistente
106	19	Ciudad	" "	cuotidiana
107	25	San Martín'	" malaria	cuartana
108	30	Ciudad	" vivax	terciana
109	27	C. de las Torres'	" "	cuotidiana
110	18	Surco'	" malaria	cuartana
111	29	Hta. Mendoza'	" falciparum	remistente
112	28	Ciudad	" vivax	cuotidiana
113	26	Matute	" "	"

## RESUMEN

Plasmodium vivax .....	21
„ malaria .....	3
„ falcíparum.....	18
Total.....	42

En el presente cuadro resumo las observaciones del mes de marzo en la siguiente forma:

El Plasmodium falcíparum lo he encontrado 18 veces y ha producido:

Tercianas simples .....	11
„ dobles.....	7

El Plasmodium falcíparum lo he encontrado 21 veces, produciendo los tipos clínicos siguientes:

Cuotidianas .....	10
Irregular .....	4
Terciana maligna.....	3
Remitente.....	4

El P. malaria, 3 veces, produciendo los tipos clínicos correspondientes á dicho evolutivo.

He observado 4 recidivas á P. falcíparum, 2 formas coléricas y 1 caso con síntomas de angiocolitis é ictericia marcada.

3 casos de paludismo crónico.

El P. malaria en un caso produjo el tipo subcontinuo.

Las procedencias marcadas con este signo (°), indican Haciendas ó sitios de los alrededores de Lima.

## MES DE ABRIL DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hematozoario	Tipo clinico
114		Pró'	Plasmodium vivax	cuotidiana
115	39	La Victoria'	" "	cuotidiana
116	15	Sta. Clara'	" "	terciana
117	18	Infantas	" falcíparum	remitente
118		La Victoria	" vivax	terciana
119	27	C. Cortez'	" falcíparum	cuotidiana
120	15	Buenamuerte	" "	cuotidiana
121	20	Sta. Clara'	" "	terciana maligna
122	30	"	" "	cuotidiana
123	41	Infantas'	" "	remitente
124	14	Pró'	" "	"
125	16	Vicentelo'	" vivax	cuotidiana
126	29	La Victoria'	" "	terciana
127	27	Monterico'	" malaria	cuartana
128		La Victoria'	" vivax	terciana
129	32	Ciudad	" falcíparum	terciana maligna
130	15	Chacracerro,	" "	terciana
131	19	" "	" "	"
132		Carapongo'	" "	"
133	22	Bocanegra'	" "	irregular
134	28	Chosica	" "	"
135	23	S. Bartolomé	" "	irregular
136	39	Lurigancho'	" vivax	cuotidiana
137	15	S. Bartolomé	" "	cuotidiana
138	19	Naranjal'	" "	terciana
139		Malambo	" falcíparum	cuotidiana
140	21	S. Bartolomé	" vivax	terciana
141	31	Huanpaní'	" falcíparum	cuotidiana
142	33	Ciudad	" vivax	cuotidiana
143	70	Sta. Clara'	" falcíparum	terciana maligna
144	18	Monterico'	" vivax	cuotidiana
145	15	Sta. Clara'	" "	"
146	25	Purú'	" falcíparum	cuotidiana
147	48	Sta. Beatriz	" "	remitente
148	41	Santa Clara	" "	irregular
149	19	Ciudad	" vivax	cuotidiana
150	33	Monterico'	" falcíparum	remitente
151	40	Ciudad	" "	"
152	18	Polvorín	" vivax	terciana
153	23	Huancaní'	" "	"
154	19	C. Villa Señor	" falcíparum	remitente
155		Pedrerros'	" "	cuotidiana

## MES DE ABRIL DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hematozoario	Tipo clínico.
157	20	Ciudad	Plasmodium vivax	terciana
158		Barranco	" "	" "
159	25	Mendoza'	" falciparum	remitente
160		San Martín'	" vivax	terciana
161	35	San Agustín'	" falciparum	cuotidiana
162	33	Vitarte'	" vivax	terciana
163	28	Ciudad	" "	cuotidiana
164	20	Ciudad	" "	" "
165	27	Infantas'	" falciparum	terciana maligna
166	40	Ciudad	" "	cuotidiana
167	26	"	" falciparum	" "
168	26	Morón	" "	remitente
169	73	Palao	" "	cuotidiana
170	21	Chacra Cerro	" "	terciana maligna
171	38	Inquisidor	" "	remitente
172	30	Naranjal	" "	cuotidiana
173	22	Sta. Clara	" "	" "
174	16	Pando	" "	remitente
175	44	Vitarte'	" "	irregular

## RESUMEN

Plasmodium vivax .....	26
„ malaria.....	1
„ falcíparum.....	35
Total.....	62

En el presente cuadro resumó las observaciones del mes de abril.

El P. vivax lo he encontrado 24 veces y ha producido

Tercianas simples.....	24
„ dobles.....	12

El P. vivax lo he encontrado 37 veces, produciendo los tipos clínicos siguientes:

Cuotidianas .....	15
Irregular .....	14
Terciana maligna .....	7
Remitente.....	11

El P. malatia 1 vez, produciendo quartana simple.

He observado dos casos con ictericia (á P. vivax) y dos recidivas.

Entre los casos á P. falcíparum, hubo tres formas coléricas, una de estas, observación número 168, con ictericia pronunciada. Tres recidivas y una forma mixta, asociada al P. vivax.

1 caso de paludismo crónico.

## MES DE MAYO DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hematozoario	Tipo clínico
176	16	Vicentelo'	Plasmodium falcíparum	terciana maligna
177	22	H. de Lazo'	Plasmodium vivax	cuotidiana
178	24	P. de Piedra'	"	"
179	27	Infantas	" falcíparum	remitente
180	19	La Victoria	" vivax	cuotidiana
181	27	Ciudad	" "	terciana
182	22	"	" "	terciana
183	15	Huachipa'	" malaria	cuartana
184	19	Barranco	" falcíparum	cuotidiana
185	20	Ciudad	" "	irregular
186	24	Callao	" vivax	terciana
187	19	Ciudad	" "	terciana
188	27	Infantas	" falcíparum	remitente
189	25	Zavala'	" malaria	cuartana
190	20	Zárate'	" falcíparum	cuotidiana
191	22	Ciudad	" "	remitente
192	23	Mulería'	" "	cuotidiana
193	14	Monterico'	" "	remitente
194	22	Ciudad	" "	cuotidiana
195	38	"	" "	"
196	32	Chorrillos	" vivax	terciana
197	34	Sta. Beatriz'	" falcíparum	remitente
198	21	Ciudad	" "	cuotidiana
199	40	Mulería'	" "	remitente
200	39	Naranjal	" vivax	cuotidiana
201	18	Ciudad	" "	terciana
202		La Victoria	" "	terciana
203	27	Pariache'	" falcíparum	remitente
204	22	Ciudad	" vivax	terciana
205		Chacarrilla'	" falcíparum	cuotidiana
206	50	Caudivilla'	" "	irregular
207	47	Matalechuza	" "	cuotidiana
208	35	Chacra Cerro	" "	"
209	17	Ciudad	" "	"
210	14	"	" "	"
211	12	Limatambo'	" "	remitente
212	18	Infantas'	" "	terciana maligna
213	29	Sta. Clara'	" "	cuotidiana

## MES DE MAYO DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hamatozario	Tipo clinico
214	18	Sta. Clara'	Plasmodium vivax	terciana
215	15	La Molina'	" "	cuotidiana
216	19	La Victoria'	" "	"
217		P. de Piedra'	" falcíparum	"
218		Chosica'	" "	"
219		Zárate'	" "	"
220		Morón'	" "	irregular
221	29	Santa Rosa'	" "	remitente
222	31	Ordóñez'	" vivax	terciana
223		Ciudad	" "	cuotidiana
224	26	"	" "	terciana
225	28	Santa Clara'	" "	"
226	25	Mendoza'	" falcíparum	cuotidiana
227		Balconcillo'	" vivax	terciana
228	24	Ciudad	" "	"
229		"	" "	"
230		"	" falcíparum	remitente
231	21	Sta. Clara	" "	irregular
232		Ciudad	" "	"
233		"	" "	"
234	24	Cieneguilla'	" "	remitente
235	23	Huachipa'	" "	irregular
236	14	Sta. Clara	" "	cuotidiana
237	18	"	" "	"
238	26	Campoy'	" vivax	"
239	19	Ciudad	" falcíparum	"
240	18	Sta. Cruz'	" vivax	"
241	22	"	" "	terciana
242	28	Miraflores	" falcíparum	"
243	14	Ciudad	" "	"
244	16	Sta. Beatriz'	" vivax	"
245	23	Ciudad	" falcíparum	"
246	19	Vitarte'	" "	irregular
247	22	Limatambo'	" "	"
248	23	Sta. Clara'	" "	cuotidiana
349	27	Ciudad	" vivax	remitente
250	24	Chacra Cerro'	" falcíparum	terciana
251	28	Naranjal'	" vivax	terciana maligna
252	21	Limatambo'	" "	terciana

## RESUMEN

Plasmodium vivax.....	29
„ malaria.....	2
„ falcíparum.....	46
	<hr/>
Total de casos observados.....	77

En el presente cuadro resumo las observaciones del mes de mayo en la siguiente forma:

El Plasmodium vivax lo he encontrado en 29 enfermos y ha producido

Tercianas simples.....	19
„ dobles .....	10

El Plasmodium falcíparum lo he encontrado 46 veces produciendo los tipos clínicos siguientes:

Cuotidianas.....	22
Irregular .....	9
Terciana maligna.....	3
Remitente .....	12

El Plasmodium malaria lo he encontrado dos veces produciendo su tipo clínico correspondiente.

He observado dos recidivas á P. vivax y dos P. falcíparum.

1° casos con ictericia poco pronunciada; 2° á P. malaria y los otros á P. vivax.

Cuatro casos á P. falcíparum de formas coléricas, dos de ellas con signos de angiocolitis.

Tres casos de paludismo crónico.

## MES DE JUNIO DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hamatozoario	Tipo clinico
253	14	Ciudad	Plasmodium vivax	terciana
254	18	"	" falciparum	cuotidiana
255	26	Santa Clara	" "	remitente
256	22	Ciudad	" "	cuotidiana
257	19	"	" "	irregular
258	23	Pariache'	" vivax	cuotidiana
259		Barranco	" falciparum	"
260		Ciudad	" malaria	cuartana
261	28	Santa Clara'	" falciparum	remitente
262	16	Barranco	" "	terciana maligna
263	14	C. Villaseñor'	" vivax	terciana
264	38	Monterrico'	" falciparum	remitente
265	31	Encalada	" "	cuotidiana
266	22	Vitarte	" "	"
267	17	La Victoria	" vivax	cuotidiana
268	24	"	" "	"
269	16	"	" falciparum	cuotidiana
270		Limatambo'	" "	"
271	27	Ciudad	" "	remitente
272	24	"	" vivax	terciana
273	21	"	" "	cuotidiana
274	19	"	" falciparum	"
275	31	Infantas'	" vivax	terciana
276	49	Caudivilla'	" "	cuotidiana
277	25	Ciudad	" falciparum	irregular
278	30	Santa Clara'	" vivax	cuotidiana
279	25	Orbea'	" vivax	"
280	23	Santa Clara'	" vivax	cuotidiana
281	21	Pando'	" falciparum	terciana maligna
282	32	Ciudad	" "	cuotidiana
283		Matute	" "	"
284	28	Carapongo'	" "	remitente
285	25	Villegas'	" "	irregular
286	19	Concha'	" "	"
287	33	Magdalena'	" vivax	terciana
288	20	Ciudad	" "	terciana
289	16	San Borja'	" "	"

## RESUMEN

Plasmodium Vivax.....	14
"    malaria .....	1
"    falcíparum.....	22
	<hr/>
Total.....	37

En el presente cuadro resumo las observaciones del mes de junio.

El Plasmodium vivax lo he encontrado 6 veces y ha producido:

Cuotidianas.....	10
Irregular .....	4
Terciana maligna.....	2
Remitente.....	5

El plasmodium malaria una vez, produciendo una cuartana triple.

He observado tres casos de paludismo crónico, dos formas disenteriformes á plasmodium falcíparum, tres casos con icteria y dos recidivas también al mismo parásito; finalmente, un caso de trastornos nerviosos notables que fué objeto de una lección clínica de mi estimado maestro, el profesor Odriozola (1).

(1) Véase las lecciones del profesor Odriozola, correspondientes al año 1904, pág. 29.

## MES DE JULIO DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hematozoario	Tipo clínico
290	30	Barranco	Plasmodium falcíp.	remitente
291	41	H. Mendoza'	" "	" "
222	23	San Borja'	" vivax	cuotidiana
293	33	Purhuay	" falcíparum	" "
294	31	Caudivilla	" "	" "
295	25	Palao	" "	" "
296	19	Carapongo'	" "	irregular
297		Naranjal'	" "	" "
298		Pariache'	" vivax	terciana
299	14	Cantagallo'	" falcíparum	cuotidiana
300	20	Villa'	" "	remitente
301	28	H. de Lazo'	" "	" "
302	25	Callao	" vivax	terciana

## RESUMEN

Plasmodium vivax.....	3
" malaria.....	0
" falcíparum.....	10

Total de casos observados..... 13

En el presente cuadro resumo las observaciones del mes de julio.

El Plasmodium vivax lo he encontrado tres veces, y ha producido:

Tercianas simples.....	1
" dobles.....	2

El Plasmodium falcíparum lo he encontrado 10 veces, produciendo los tipos clínicos siguientes:

Cuotidianas.....	4
Irregular.....	2
Terciana maligna.....	0
Remitente.....	4

## MES DE AGOSTO DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hematozoario	Tipo clínico
303	20	Ciudad	Plasmodium falcípa	cuotidiana
304	14	"	" "	irregular
305	17	Piedra Liza'	" "	cuotidiana
306	40	Caudivilla'	" "	remitente
307	25	P. de Piedra'	" "	cuotidiana
308	26	Infantas	" "	remitente
309	37	Huachipa'	" "	cuotidiana
310	49	"	" "	"
311	22	S. Bartolomé	" "	terciana maligna
312		Vicentelo'	" "	cuotidiana
313		Quiroz	" "	irregular
314	33	Tornamesa	" "	cuotidiana
315	30	Ciudad	" "	"
316		S. Bartolomé	" vivax	terciana
317		Tornamesa	" falcíparum	terciana maligna
318	38	"	" "	irregular

## RESUMEN

Plasmodium vivax	1
„ malaria	0
„ falcíparum	15
Total	16

En el presente cuadro resumo las observaciones del mes de agosto:

El Plasmodium falcíparum lo he encontrado una vez produciendo un caso de terciana simple.

El Plasmodium falcíparum lo he encontrado 15 veces, produciendo los tipos clínicos siguientes:

Cuotidianas .....	8
Irregular .....	3
Terciana maligna.....	2
Remitente.....	2

He observado un solo caso de paludismo crónico, dos recidivas á *P. falciparum*, y dos casos con ictericias también al mismo parásito. Una recidiva al *P. vivax*.

### MES DE SETIEMBRE DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hamatozoario	Tipo clínico
319		Piñonate'	<i>Plasmodium falcíp.</i>	cuotidiana
320	30	Huachipa'	" "	terciana maligna
321	22	P. de Piedra'	" "	cuotidiana
322		Infantas'	" "	"
323	19	Monterrico'	" "	terciana maligna
324	25	Cauduvilla'	" "	irregular
325		Pró'	" "	remitente
326	21	C. Villaseñor	" "	"
327	29	Palao'	" "	"

### RESUMEN

<i>Plasmodium vivax</i> .....	3
„ malaria.....	0
„ <i>falciparum</i> .....	0
Total.....	9

En el presente cuadro resumo las observaciones del mes de setiembre.

El *P. falciparum*, lo he encontrado las 9 veces produciendo los tipos clínicos siguientes:

Cuotidianas.....	3
Irregular .....	1
Terciana maligna.....	2
Remitente.....	3

Respecto al *P. vivax* y al *P. malaria*. no tuve ocasión de observarlo.

Como casos dignos de mencionarse debo citar dos de forma disintérica, una colérica y tres recidivas.

Debo hacer notar que casi todos los enfermos observados en este mes tenían tinte icterico más ó menos pronunciado.

MES DE OCTUBRE DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hematozoario	Tipo clínico
328	17	Ciudad	<i>Plasmodium falcíp.</i>	cuotidiana
329	19	Sta. Clara'	" "	"
330	25	Ciudad	" <i>vivax</i>	terciana
331	24	Vitarte'	" <i>falcíparum</i>	cuotidiana
332	19	Sta. Rosa	" "	remitente
333	30	Ciudad	" <i>vivax</i>	cuotidiana
334	27	Sta. Clara'	" "	"
335	25	Ciudad	" <i>falcíparum</i>	remitente
336		"	" "	cuotidiana
337		Huachipa'	" <i>vivax</i>	"
338	40	Pariache'	" <i>falcíparum</i>	remitente
339		Barbadillo	" "	"
340	16	Ciudad	" <i>vivax</i>	terciana
341	22	Tornamesa	" <i>falcíparum</i>	cuotidiana
342	24	Sta. Clara	" "	remitente
343	19	Ciudad	" <i>vivax</i>	terciana

## RESUMEN

Plasmodium Vivax.....	6
“ malaria .....	0
“ falcíparum.....	10
	<hr/>
Total.....	16

En el presente cuadro resumo las observaciones del mes de octubre.

El Plasmodium vivax lo he encontrado 6 veces y ha producido:

Tercianas simples.....	3
„ dobles.....	3

El P. falcíparum lo he encontrado 10 veces, produciendo:

Cuotidianas.....	5
Remitente.....	5

MES DE NOVIEMBRE DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hematozoario	Tipo clinico
344	24	San Agustín'	Plasmodium vivax	terciana
345	32	Tornamesa	" falcíparum	cuotidiana
346	15	Ciudad	" vivax	"
347	37	Chacra Cerro	" "	terciana
348	38	Anzieta'	" "	"
349	18	Barbadillo	" "	"
350	37	Tornamesa	" falcíparum	cuotidiana
351	20	Ciudad	" vivax	"
352	25	Huachipa'	" "	"
353	39	Huampani'	" falcíparum	remitente
354	41	Pedrerós'	" "	terciana
355	45	Chorrillos	" falcíparum	terciana maligna
356	19	Ciudad	" vivax	terciana
357	28	Sta. Clara'	" "	cuotidiana
358	17	Tornamesa	" falcíparum	remitente
359	20	Orbea'	" "	cuotidiana
360	34	S. Bartolomé	" "	"
361	30	Magdalena'	" vivax	terciana
362	21	Limatambo'	" "	"
363	27	Carretería'	" "	cuotidiana
364	29	Ciudad	" vivax	terciana
365	22	P. de piedra	" falcíparum	irregular
366	39	"	" "	terciana maligna
367	41	Ciudad	" vivax	cuotidiana
368	19	"	" "	"
369	28	La Victoria	" "	terciana
370	17	"	" "	"
371	38	Chacarrilla'	" falcíparum	cuotidiana
372	26	Monterico'	" vivax	"
373	18	Chocas'	" falcíparum	remitente
374	31	Ñaña	" vivax	terciana
375	43	Zavala'	" "	"
376	19	Infantas	" falcíparum	remitente
377	"	"	" "	irregular

## RESUMEN

Plasmodium vivax .....	20
„ malaria .....	0
„ falcíparum.....	14
Total.....	<u>34</u>

En el presente cuadro resumo las observaciones del mes de noviembre.

El Plasmodium vivax lo he encontrado veinte veces, y ha producido:

Tercianas simples.....	12
„ dobles .....	8

El Plasmodium falcíparum lo he encontrado 14 veces, produciendo:

Cuotidianas.....	5
Irregular .....	2
Terciana maligna.....	3
Remitente .....	4

He observado cuatro recidivas á P. vivax y tres P. falcíparum.

Cinco formas á P. falcíparum; cinco formas coléricas á P. falcíparum, dos casos con ictericia y uno con signos de angio-colitis también á Plasmodium falcíparum.

MES DE DICIEMBRE DE 1905

No. de orden	Edad	Procedencia	Especie de hematozoario	Tipo clinico
378	21	Piñonate'	Plasmodium malar.	cuartana
379	26	Ñaña'	" falciparum	terciana maligna
380	32	Sta. Beatriz'	" vivax	cuotidiana
381	24	Viventelo'	" "	"
382	29	Ciudad	" "	"
383	15	Villa'	" falciparum	irregular
384	19	Inquisidor	" vivax	terciana
385	33	Bocanegra'	" falciparum	cuotidiana
386	29	Lurigancho'	" "	"
387	14	Pando'	" "	"
388	21	Morón'	" "	irregular
389	19	Mulería'	" "	remitente
390	17	Palao'	" "	cuotidiana
391		"	" "	"
392		Ciudad	" malaria	cuartana
393	39	Chorrillos	" vivax	terciana
394	28	Huachipa'	" falciparum	remitente
395	25	Vitarte	" vivax	cuotidiana
396	29	Barbadillo'	" "	"
397		Carapongo,	" falciparum	"
398	39	Piedra Liza'	" "	"
399	15	Pró'	" "	"
400	18	Monterico'	" vivax	"
401	16	Caudivilla'	" falciparum	terciana maligna
402	16	La Victoria'	" vivax	cuotidiana
403	29	Ciudad	" "	terciana
404	32	"	" "	"
405	15	"	" falciparum	irregular
406	19	Chosica	" "	"
407	22	Surquillo'	" "	remitente.
408	28	Tornamesa	" "	terciana maligna
409	23	Manzanilla'	" "	"
410	25	Chacra alta'	" vivax	terciana
411	28	Ht. Mendoza'	" "	"
412	21	Matute'	" "	cuotidiana
413	20	Barranco	" "	terciana
414		Ciudad	" "	"
415	33	Collique'	" falciparum	cuotidiana
416		Encalada'	" vivax	terciana
417	46	Quiroz'	" "	"
418	26	Ciudad	" "	cuotidiana
419	13	"	" "	"
420	31	Inquisidor	" "	"
421	33	H. de Lazo'	" "	"
422	40	Santa Cruz'	" "	"
423	18	La Victoria	" "	terciana

## RESUMEN

Plasmodium vivax.....	24
„ malaria.....	2
„ falciparum.....	20
Total de casos observados.....	46

En el presente cuadro resumo las observaciones del mes de diciembre.

El Plasmodium vivax lo he encontrado 24 veces y ha producido:

Tercianas simples .....	11
“ dobles.....	13

El Plasmodium lo he encontrado 20 veces, produciendo:

Cuotidianas.....	9
Irregular .....	4
Terciana maligna.....	4
Remitente.....	3

He observado cuatro casos de paludismo crónico:

Dos formas coléricas, una disenteriforme y cinco casos con ictericia, todos á Plasmodium falciparum.

Cuatro casos con ictericia á P. falciparum vivax.

El Plasmodium malaria lo he encontrado dos veces produciendo un caso de cuartana triple.

RESUMEN GENERAL DE LAS OBSERVACIONES CONSIGNADAS  
EN LAS PÁGINAS ANTERIORES

	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
Terciana simple .....	17	11	11	11	19	7	1	1	0	3	12	11	104
Terciana doble.....	7	4	7	12	10	7	2	0	0	3	8	13	73
Cuotidiana .....	4	11	10	15	22	11	4	8	3	5	5	9	108
Irregular.....	2	2	4	11	9	4	2	3	1	0	2	4	44
Terciana maligna....	1	1	3	7	3	2	0	2	2	0	3	4	28
Remitente.....	1	6	4	4	12	5	4	2	3	5	4	2	53
Cuartana.....	1	3	3	1	2	1	0	0	0	0	0	2	13
Total.....	33	38	42	62	77	37	13	16	9	16	34	46	423

En posesión de los datos expuestos en las páginas anteriores, asignémosles su valor, para luego deducir las conclusiones que este análisis sugiera.

¿Qué valor debemos asignarle á la cifra que expresa el total de las observaciones? Creo poder decir que representa en pequeño, lo que pasa en mayor escala, que da una idea aproximada de lo que es la malaria en Lima; puesto que no ha habido selección alguna y se ha observado de una manera sistemática y sostenida á todos los palúdicos que han ingresado á la Clínica por un espacio de tiempo relativamente largo.

En lo que se refiere á la procedencia, vemos que la mayoría de los enfermos vienen de las haciendas de los alrededores de Lima y que la ciudad suministra contingente escaso, sobre este último se puede decir que en realidad, no pertenecen á la población, en lo que á su etiología se refiere; pues muchos enfermos adquieren la malaria, ya por que trabajan durante el día en el campo ó bien por la topografía de sus habitaciones. En efecto, como bien se sabe, Lima esta atravesada en una gran extensión de terreno por el río Rimac, que por el escaso caudal de sus aguas, da lugar á que se estancuen, donde las hembras de los anofeles encuentran el medio conveniente para la puesta de sus huevos y su consiguiente desarrollo.

En otras zonas de los alrededores de Lima, situadas en los límites con la población rural sucede que están atravesadas por acequias, que en muchos puntos por la condición de ellas, permiten que los zancudos verifiquen sus puestas y las conviertan en fuentes indirectas de la infección malárica.

En síntesis podemos decir, que la ciudad se encuentra enteramente rodeada de criaderos de anofeles y esto hace que gran parte de los habitantes de esas zonas sean atacadas por el paludismo.

Ahora bien, si está es así, ¿porqué la malaria es poco frecuente en la parte central de la población? Creo que á esto contribuyen muchas causas, en primer lugar la ausencia de tanques en las casas de la ciudad, que impide que los anofeles

se reproduzcan, así como la canalización completo; es cierto que esta última adolece del defecto de escasez de agua, pero esto que á primera vista parecería favorecer á los zancudos, está lejos de serlo, pues como es sabido de todos, los anofeles no ponen sus huevos en aguas polucionadas y dado el caso de que lo hicieran no alcanzarían su completo desarrollo, por impedírsele las impurezas del agua, ya sea de orden químico ó biológico.

Otra causa que podría invocarse, sería la escasez de vientos que arrastrando á los anofeles favorecen su diseminación en la ciudad, pero aquellos vienen generalmente de los lugares poco infectados de manera que en el caso de arrastrar zancudos, no conteniendo parásitos estan en la imposibilidad de propagarlos.

Finalmente, podría explicarse esta limitación de la malaria en estas zonas, por la condición económica de las personas atacadas, qué hacen que acudan á los hospitales á medicarse, suprimiendo de este modo una fuente de contagio.

¿Qué concepto nos merece la observación de la edad de los enfermos?

Vemos que es de los 20 á los 30 años cuando las personas son atacadas, vienen luego los de 10 á 20, después los 30 á 40 y, finalmente, las demás edades (véase el cuadro pertinente.)

Podemos decir por estos guarismos, que es de los 20 á los 30 años la edad más propicia para que la infección malárica tenga lugar? ¿O que existe en las otras épocas de la vida, cierta inmunidad contra el germen malárico?

Creo que ninguna de estas hipótesis nos explicaría satisfactoriamente aquella frecuencia.

A la primera se puede oponer la naturaleza infecciosa de la malaria y el mecanismo que preside á su propagación. Para que el hematozo del paludismo verifique su ciclo schizogónico, es necesario la integridad anatómica y química del glóbulo rojo; ahora bien, sabemos perfectamente que, desde el nacimiento hasta la muerte, el glóbulo rojo es inmutable en lo

que á su estructura y composición química se refiere. Por consiguiente, es susceptible de ser parasitado por el Plasmodium de la malaria en todas las épocas de la vida del hombre.

En cuanto á la inmunidad para la malaria, se sabe que en la malaria bovina puede existir la inmunidad adquirida á costa de una infección previa, para la malaria humana no se admite ni aun la inmunidad adquirida. (Celli, Tomassi-Crudelli)

Es cierto que algunos autores citan casos de individuos inmunes para la malaria, pero sólo se trata de casos aislados y samamente raros.

De manera, que sólo puede explicarse esta cifra elevada de infecciones malarias de los 20 á los 30 años; 1º porque el mayor número de habitantes de esa zona pertenecen á esa edad, y 2º por la naturaleza de las labores á que se dedican.

CUADRO EN QUE SE CONSIGNAN LAS EDADES DE LOS ENFERMOS OBSERVADOS

De 10 á 20 años.....	99
„ 20 „ 30 „ .....	170
„ 30 „ 40 „ .....	80
„ 40 „ 50 „ .....	23
„ 50 „ 70 „ .....	4
Ignoradas .....	47
Total.....	<u>423</u>

PROCEDENCIAS

Del campo.....	330
De la ciudad.....	93

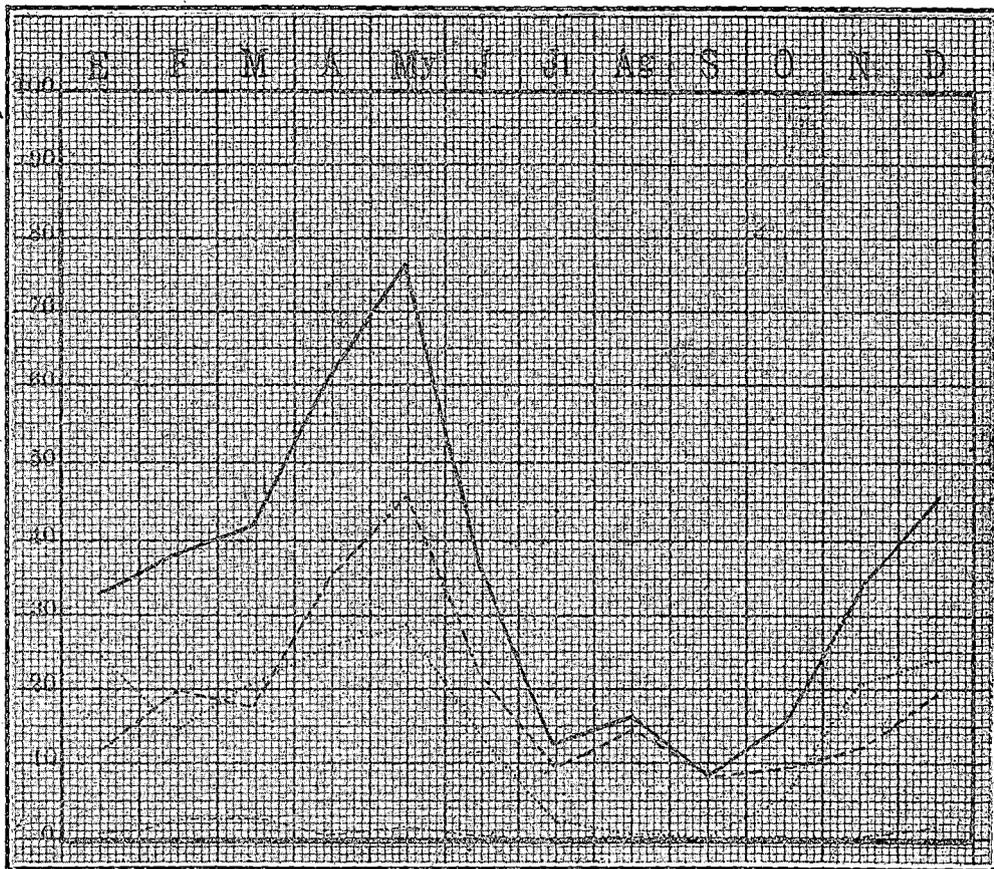
Entremos en el estudio de la marcha de la infección malárica (Véase la gráfica adjunta) vemos que la curva comienza á ascender gradualmente á partir del mes de enero, alcanzar su máximum en el mes de marzo, bajar bruscamente en los meses de junio, julio agosto y setiembre para comenzar á ascender nuevamente en el mes de octubre.

Esto en lo que se refiere á la gráfica que expresa el total de los enfermos, pero teniendo en cuenta los diversos parásito, vemos que existe cierto antagonismo, entre el parásito de la tercianas y el de la fiebre estivo-autunnal; así en el mes de enero hubo 33 enfermos de los cuales 7 fueron á *Plasmodium falciparum*, 25 á *P. vivax* y 1 á *P. malaria*; en el mes de febrero 20 á *P. falciparum*, 15 á *P. vivax* y 3 á *P. malaria*; en el mes de marzo 18 á *P. falciparum*, 21 á *P. vivax* y 3 á *malaria*; en el mes de abril 35 á *P. falciparum*, 26 á *P. vivax* y 1 á *P. malaria*; en el mes de mayo 46 á *P. falciparum*, 29 á *P. vivax* y 2 á *P. malaria*; en el mes de junio 22 á *P. falciparum*, 14 á *P. vivax* y 1 á *P. malaria*; en el mes de julio 10 á *P. falciparum*, 3 á *P. vivax* y 0 á *P. malaria*; en el mes de agosto 15 á *P. falciparum*, 1 á *P. vivax* y 0 á *P. malaria*; en el mes de setiembre 9 á *P. falciparum*, 0 á *P. vivax* y 0 á *P. malaria*; en el mes octubre 10 á *P. falciparum*, 6 á *P. vivax* y 0 á *P. malaria*; en el mes de noviembre 13 á *P. falciparum*, 21 á *P. vivax* y 0 á *P. malaria*; en el mes de diciembre 20 á *P. falciparum*, 24 á *P. vivax* y 2 á *P. malaria*.

\* \*

A que atribuir este antagonismo en la infección por estos *Plasmodium*. Creo que de acuerdo con Celli, se puede explicar por la influencia que la temperatura principalmente y otras condiciones climatológicas tienen sobre el desarrollo de los parásitos del paludismo en el estómago de los anofeles; tanto más si tenemos en cuenta que son los anofeles, en razón de ser los únicos propagadores de la malaria, los que regulan el curso de la infección malárica.

Marcha del paludismo en la sala del Sto. Toribio del Hospital  
 "2 de Mayo" en 1905.



—Curva malarica total.

—Terciana.

—Malaria maligna.

—Cuartana.

La influencia de la temperatura sobre el desarrollo de las plasmodia, ha sido estudiada y se está acorde en aceptar que la temperatura mínima es de 16.g. Esto es debido á que, á dicha temperatura es cuando los anofeles encuentran condiciones más favorables de desarrollo

Esta influencia de la temperatura nos da cuenta de la baja de la malaria entre nosotros en los meses de julio, agosto y setiembre.

Otra particularidad que debo hacer notar, es el reducido número de infecciones á *P. malaria*, [sólo doce casos en un año].

En resumen podemos decir: que que la infección malárica entre nosotros se caracteriza por lo siguiente:

Escaso número de infecciones á *P. malaria* (cuartana), por presentar un mínimum de casos en los meses de julio, agosto y setiembre y finalmente por el predominio de las infecciones á *P. falcíparum*.

Este parásito es más frecuente en el mes de mayo y en julio, agosto y setiembre se puede decir que es el único que sostiene malaria. Este carácter de permanencia la hace perder el nombre de fiebre estivo-autunnal, dado por los italianos, en razón de que durante todo el año se observa buen número de enfermos atacados por dicho parásito; más adelante insistiremos sobre este punto al tratar de las relaciones entre el parásito y el tipo clínico.

Para el *P. vivax*, las cosas pasan como en otras partes;

Hemos dicho que la temperatura tiene influencia, no sólo sobre la marcha de la infección malárica, por su acción sobre el desarrollo de los anofeles, sino también sobre el desarrollo de los plasmodia en dichos zancudos, por consiguiente dicha influencia nos explicaría el carácter permanente de las infecciones á *P. falcíparum*.

A este respecto debo decir: que este fenómeno no está enteramente de acuerdo con los trabajos de Grassi, así este autor ha notado que á 14g. ó 17g. los esporozoites de los *P. fal.*

cíparum y *P. vivax* no se desarrollan, como se ve entre nosotros sólo resulta cierto lo que se refiere al *P. vivax*, seguramente á más de la temperatura será necesario buscar influencias climatológicas distintas, probablemente pueda influir la humedad atmosférica.

Abordando el estudio de los casos observados, vemos que el tipo cotidiano, es decir aquel en que el acceso febril se produce diariamente, es el que predomina.

También vemos que este tipo está bajo la dependencia de los diversos parásitos; pero es provocado principalmente por el *P. falcíparum*, al que es debida esta forma clínica. Todos los autores están acordes en considerar la duración del ciclo schizogónico del *P. falcíparum*, como incompletamente determinado; algunos consideran tres variedades. Así Mannaberg señala un parásito pigmentado, cuyo ciclo schizogónico es de 48 horas, y produciría la terciana maligna; otro, cuyo ciclo schizogónico sería de 24 horas, produciendo la cotidiana, y, finalmente, un tercero no pigmentado de ciclo de 24 horas ó menos. Grassi y Feletti distinguen, en la fiebre cotidiana, dos formas parasitarias: *Haemabema*, precoz de schizontes pigmentados, produciría la cotidiana con tendencia á la anticipación y la *H. immaculata* de schizontes no pigmentados. La terciana maligna sería debida á otro parásito. Marchiafava y Cellise, limitan á distinguir la terciana maligna de la cotidiana. Leocowicks, tiende á multiplicar las especies según el tiempo que media entre los accesos febriles.

Finalmente, Grassi admite una *Laverania malaria* var. *inmitis* y una *L. malaria* var. *mitis*, cuyas manifestaciones clínicas serían distintas. La primera produciría la fiebre pernicioso con splenomegalia. La segunda produciría fiebre persistente, pero ligera, rara vez mortal y sin hipertrofia del bazo. En ambos casos, el tipo parasitario es el mismo; se podría admitir que, en el primer caso, las gametas invaden tardíamente, y en menor número, la sangre periférica; la schizogonia se repetiría mayor número de veces en las vísceras y menor en la

sangre periférica; de donde mayor producción de toxinas y signos clínicos más graves.

A pesar de estas diferenciaciones, la pluralidad específica del parásito de las fiebres perniciosas, está lejos de ser demostrada. Al contrario, se está acorde en admitir su unidad; las variaciones de sus estados serían debidas, en parte, á la naturaleza y á las reacciones del organismo.

Comparando el aspecto clínico de nuestros enfermos á *Plasmodium falciparum* con las descripciones de los libros ó monografías, vemos que se separan algo, por lo menos en la intensidad de los síntomas; así la terciana maligna no es frecuente y cede fácilmente á la quinina. En lo que se refiere á las formas cotidianas, apenas se diferencian de las pseudo-cotidianas (quiero decir de las tercianas dobles) por la hipertrofia del bazo y mayor intensidad de la desglobulización. De modo que sólo el examen microscópico de la sangre, permite afirmar si se trata de tercianas dobles ó verdaderas cotidianas.

Así, pues, entre nosotros, el carácter de las infecciones á *P. falciparum*, no presentan, de una manera general, la intensidad que otros países; esto es debido, probablemente, á que la variedad pigmentada de ciclo schizogónico, de 48 horas, es menos frecuente que las otras.

La forma remitente no ofrece ninguna particularidad, que la haga diferir de la que se observa en otras partes.

Veamos lo que pasa con el *Plasmodium vivax* (terciana). Observando el cuadro respectivo, vemos que más del 50% son tercianas dobles, que, indudablemente, se deben á la abundancia de anofeles infectados por él.

En cuanto á la cuartana, (*P. malaria*) apenas he podido observar algunos casos; quizás se podría atribuir su escasez á la abundancia de anofeles infectados por los otros parásitos, no encontrando, por consiguiente, el medio obligado para cumplir su ciclo sporogónico y la consiguiente infección de las personas.

Respecto á las complicaciones, debo, en primer lugar, ci-

tar á las enteritis: ésta es bastante frecuente, presentando el carácter de una diarrea serosa, fácilmente dominable por los astringentes en combinación con la quinina.

La hipertrofia del hígado, es también frecuente. El profesor Odriozola nos ha hablado de ella en una de sus lecciones clínicas. La ictericia sigue en frecuencia á las complicaciones mencionadas, generalmente se trata de una ictericia ligera que cede á la quinina.

La disentería es poco frecuente verla asociada á la malaria; los diversos exámenes que he practicado, me permiten poner dichas disenterías bajo la dependencia del bacterium coli, que aprovecharía de la infección malárica para poner de manifiesto su virtud patógena.

La forma colérica se observa con alguna frecuencia, con la particularidad de presentarse sólo en los enfermos infectados con el *P. falciparum*.

Las formas nerviosas se presentan con relativa escasez.

En el curso de mis observaciones, he tenido ocasión de ver un caso que correspondería á la fiebre biliosa hemoglobínúrica, en cuya sangre existían parásitos de la malaria (*P. falciparum*).

Como se sabe, aun se discute la naturaleza de esta enfermedad. Algunos autores, como Scheube, la consideran como una variedad de malaria. Vander Scheerer, F. Plehn, A. Plehn y Powell, son de la misma opinión; estos autores han encontrado parásitos pequeños no pigmentados. A. Plehn, Koch, Smith y otros, han observado algunas veces parásitos de la terciana y cuartana.

Yersin, Sambon y Köch, creen que no se trata de malaria. El primero de los autores citados, no ha visto parásitos de la malaria; en cambio ha encontrado bacilos finos que cultivados é inoculados, han producido efectos tóxicos. Y concluye negando relación alguna entre la fiebre biliosa hemoglobínúrica y la malaria.

Sambon, cree que se trata de una enfermedad especial comparable á la fiebre de Texas.

Koch, sobre 41 casos: en 18 ha encontrado parásitos. Según él, no hay relación entre estas dos enfermedades; esta opinión está basada en que, en la sangre de estos enfermos, puede encontrarse los *P. vivax* y malaria.

F. Plehn en Cameroon, ha encontrado sobre 32 enfermos, 21 con parásitos y 11 sin ellos.

Según A. Plehn, los parásitos sólo se encuentran al principio de la enfermedad; perecen en el plasma porque son privados de sus huéspedes, á causa de la desintegración de los glóbulos rojos, en la fiebre biliosa hemoglobinúrica.

Esta pequeña digresión, he creído conveniente hacerla, ya que me ha sido dado observar un caso, en el que he encontrado parásitos.

En el curso de los años de 1903 y 1904, he llevado á cabo algunas investigaciones acerca de los anofeles, me ha sido dado encontrar principalmente una especie que por sus caracteres morfológicos difiere de todas las especies conocidas, existe uno, *el anofeles superpietus* con el que presenta alguna semejanza.

El principal carácter está en el número y la disposición de las manchas de las alas. No me ha sido posible comprobar científicamente si trasmite la malaria; creo que lo haga por haberlo encontrado en todos los lugares donde existe la malaria.

En estudios posteriores que propongo efectuar más adelante, trataré de dilucidar este punto.

Los caracteres que presenta son los siguientes:

*Longitud total*, comprendido el cuerpo y la probóscide 9 milímetros.

*Cabeza*, probóscide negra, con la oliva terminal blanco amarillenta.

*Palpos*.—Su longitud algo mayor que la probóscide (unos cuantos décimos de milímetro) con cuatro artículos subpenicilares.

*Frente*, cubierta de pelos de color blanco puro.

*Nuca*, cubierta de pelos de color ceniciento.

*Tórax*, dorso cubierto de pelos de color blanco argentino.

*Lados* vellosos, la coloración en esta parte no es uniforme, hacia arriba presenta una coloración bruno chocolate que va aclarándose hacia abajo.

*Alas*, blancas, de reflejos metálicos, presentan una serie de manchas oscuras y claras. La parte marginal anterior del ala, de la base hacia la punta, ofrece una serie de manchas: la primera linear, está situada en el tercio medio (al principio) no llega á tocar el margen (en la primera nervadura), la segunda y la tercera mucho más grandes que la anterior, ocupan casi todos los dos últimos tercios, llegan otras á ocupar el margen, son de color negro; en el margen se encuentran de color amarillo blanquizco, la primera entre la primera y segunda manchas ya mencionadas, la segunda entre las últimas y la tercera ocupa el vértice del ala, las dos primeras son lineares y la última más pequeña.

Además de estas manchas, se encuentran en la segunda, tercera y cuarta nervaduras otras pequeñas de color negro.

Las escamas de la margen posterior son de colores bruno negro y amarillo, afectando una disposición alternada. El abdomen se encuentra cubierto de vellos de color oscuro. Patas de color bruno oscuro, en las articulaciones presentan color blanquizco.

\*  
\*  
\*

Sobre este punto, he consultado las siguientes obras y monografías:

R. Blanchard. *Les Moustiques*, 1905.

Theobald A. *Monograph of the Culicidae or mosquitoes*, 1901.

G. M. Giles. — *A handbook of the gnats or mosquitoes giving the anatomy and life-history of the culicidae*. London, 1900

- G. B. Grassi.—Studi di uno Zoologo sulla malaria. Roma, 1900.
- E. Ficalbi. Venti specie di zanzare italiane, classate, descritte e indicate secondo la loro distribuzione corografica. Firenze, 1889.
- Howard. Notes on the mosquitoes of the United States: giving some account of their structure and biology, with remarks on remedies, 1900.
- Stephens and Christophers. Relation of Malarial Endemicity to species of anopheles, 1902.
- Stephens and Christophers. Some points in the Biology of the species of Anopheles found in, Bengal, 1902.
- „ „ The classification of Indian Anopheles in to natural Groups, 1902.
- „ „ The relation of species of Anopheles to Malarial. Endemicity, 1902.
- „ „ The relation of species of Anopheles to Malarial. Endemicity (further Report) 1902.
- „ „ An Investigation in to the Factors which determine Malarial Endemicity.
- „ „ Note on Bodies in Salivary Glands of Anopheles, 1902.
- „ „ Du Paludismo et des parasites du sang, 1906.
- Et et Ed Sergent. Moustiques et Maladies infectieuses.

Las descripciones de anofeles revisadas son las siguientes:

- Anopheles maculipennis (Moigen, 1818).
- „ bifurcatus (Linné, 1858).
- „ Walkeri (Theobald, 1901).
- „ Puctipennis (I, Say, 1823).

## Anopheles Pseudopunctipennis (Theobald, 1901).

- „ Lindesayi (Giles, 1900).
- „ Stigmaticus (Skuse, 1888).
- „ crucians (Wiedemann, 1828).
- „ annuliper (Walêer, 1850).
- „ ferruginosus (Wiedemann, 1828).
- „ minutus (Marquart, 1834).
- „ annuliventris (Em Blanchard, 1850).
- „ annulipalpis (Arribáizaga, 1878).
- „ Vicenti (Laveran, 1901).
- „ Martini (Laveran; 1902).
- „ Purati (Laveran, 1902),
- „ Farauti (Laveran, 1902).
- „ barbirostris
- „ sinensis (Wiedemann).
- „ sub esp. nigerrimus (Theobald).
- „ culicifacius (Giles).
- „ Listonii (Giles).
- „ Chrispophersi (Theobald).
- „ fuliginosis (Giles).
- „ maculatus (Theobald).
- „ Theobaldi (Giles).
- „ Rossi (Giles).
- „ Stephensii (Liston y James).
- „ pulcherrimus (Theobald).
- „ Turkhudi (Liston).
- „ Lindisayi (Giles)
- „ Gigas (Giles).
- „ superpictus (Grassi, 1899).
- „ bifurcatus.
- „ pseudopictus (Grassi, 1899).
- „ argirotarsis (Desvoydy, 1899).
- „ paludis, 1900.
- „ bigoti.
- „ costalis.
- „ cinercus.

- Anopheles squamosis.
- „ Pharoensis.
- „ maculata.
- „ Kochii (Donitz).
- „ punctulatus (Donitz).
- „ Lutzii.
- „ funestus.
- „ Indica.
- „ Rhodesiensis.
- „ minimus
- „ nigripes.
- „ stigmaticus (Skuse).
- „ albimanus (Wiedemann).
- „ annulimanus.
- „ Kumasil (The Lancet, 1900).

#### CONCLUSIONES

La malaria existe en Lima durante todo el año.

Los meses de mayor malaria son los de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.

En los meses de julio, agosto, setiembre y octubre, disminuye notablemente.

En la ciudad, el paludismo es escaso.

La malaria parece limitarse á los alrededores de Lima y principalmente á la población rural.

El parásito que se observa con mayor frecuencia es el Plasmodium falciparum, luego viene el P. vivax y finalmente el P. malaria.

Respecto al P. falciparum, se puede decir que es el que sostiene la malaria, pues en los meses de mayo, junio, julio, agosto, setiembre y octubre, se le observa casi exclusivamente.

Desde el punto de visto clínico, la forma cotidiana predomina sobre las demás.

Las complicaciones, así como las enfermedades intercurrentes, se observan con relativa frecuencia.

\*  
\* \*

No terminaré sin agradecer á vosotros, queridos maestros, vuestras enseñanzas y tomad el presente trabajo como un simple ensayo, no dándole, por consiguiente, mayor significación.

Lima, noviembre de 1906.

JULIO C. GASTIABURÚ.

Vº Bº  
Sosa.

#### BIBLIOGRAFÍA

- Scheube Die Krankheiten der Warmen Lander, 1903.  
 Kolle und Wasserman Handbuh der Patogene Microorganismen.  
 Ruge Der Parasitenbefund bei den Malariafiebern und seine Verwertbarkeit für die Erkennung, Behandlung und Verhütung der Malaria fieber, 1897.  
 H. Ziemman Ueber Malaria und andere Blutparasiten, 1898.  
 A. Plehn Weiteres über Malaria Immunitat und Latenzperiode, 1901.  
 F. Doflein Die Protozoen als Parasiten und Krankheitserreger, 1901.  
 Mannaberg Die Malaria parasiten, 1893.  
 Koch Zweiter Bericht über die Thätigkeit Malariaexpedition, 1906.  
 Manson Tropical Diseases.  
 Ross Pigmented Cells in mosquitoes, 1897.  
 „ Du role des moustiques dans le paludisme, 1899.

Mac Callum. On the flagellated form of the Malarial Parasite, 1897.

Laveran Paludisme et Trypanosomyase, 1905.

Crespin Precis. du Paludisme, 1905.

Noc Microbiologie tropicale, 1905.

Neveu Lemaire. Les hematozoires, du paludisme, 1901.

L. Bertand et J. Klinens. La malaria, 1906.

A. Celli. La malaria secondo la nuove ricerche, 1899.

Grassi. Studo de uno zoologo sulla malaria, 1900.

Golgi. Sullo infezioni malariaca, 1886.

Perroncito. I parasite dell'uomo e degli animale utile.

Bizzozero. Microscopia clinica.

Ross. Pigmented cells in Mosquitoes, 1899.

„ Infection of Birds with Protoosoma Labbe by bites of Mosquitoes:

„ On some peculiar pigmented cells found in two Mosquitoes fod on Malarial blood, 1897.

„ H.E. Annett and E.E. Austen Report of the Malaria expedition of the Liverpool School tropical medecine and -medical parasitology, 1899.

Schwabe-Beitrage sur Malarifrage-Die Malaria und die Mosquits, 1899.

Fritz Schaudinn. Plasmodium vivax.

**Incorporación del Dr. L. S.  
Rowe, como miembro  
honorario de la Facul-  
tad de Ciencias Políti-  
cas y Administrativas.**

El 4 de setiembre último se realizó en el salón del Rectorado de nuestra Universidad la ceremonia de incorporación del Dr. L. S. Rowe, profesor de la Universidad de Pensilvania, como miembro honorario de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas. El Sr. Decano le había dirigido el siguiente oficio

Universidad Mayor  
de  
San Marcos  
—  
Facultad de Ciencias  
Políticas  
y Administrativas  
—

*Lima, 28 de agosto de 1907.*

Señor L. S. Rowe, Presidente de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Pensilvania.

En sesión de la fecha, la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas ha acordado, por unanimidad de votos, nombrar á usted miembro honorario de ella.

Al comunicarlo á usted, me es satisfactorio expresarle que, con ese nombramiento, la Facultad ha deseado demostrarle su adhesión y simpatía por el laudable propósito que lo ha guiado en su utilísima misión; así como su especial deferencia al distinguido publicista y Catedrático de la Universidad de Pensilvania, cuya notoriedad científica se conoce y estima en alto grado, por la Universidad Mayor de San Marcos.

Aprovecho esta oportunidad para ofrecerle las seguridades de mi particular deferencia y consideración.

RAMÓN RIBEYRO

La ceremonia revistió carácter de verdadera solemnidad, presidiéndola el señor Rector, Dr. D. Luis F. Villarán, y hallándose presentes, el Decano y Subdecano de Ciencias Políticas, Dres. Ribeyro y Manzanilla, todos los profesores de la misma Facultad, los Decanos de las Facultades de Jurisprudencia, Medicina, Teología y Letras, Dres. Alzamora, Barrios, Aramburú y Prado y numerosos miembros de las distintas Facultades. También asistieron muchos de los alumnos que no se hallaban ocupados en sus clases ó gabinetes.

El Sr. Decano de la Facultad incorporante del profesor Rowe pronunció el siguiente discurso:

Señor Rector:

Señor Rowe:

La Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas de la Universidad Mayor de San Marcos, se complace en incorporar á Ud. como miembro honorario de ella, procurando así demostrar que aprecia en toda su importancia el nobilísimo designio que ha conducido á nuestro país, al ilustre Presidente de la Academia de Ciencias Sociales y Políticas de la Universidad de Pensilvania.

Que sea esta la ocasión de manifestar la alta valía que para nosotros tiene la inauguración de un movimiento que tiende á acercar y confundir en un esfuerzo común, la paciente y sosegada labor de los que, en el silencio del estudio, se consagran á equilibrar, por la dirección del espíritu, el poder absorbente del trabajo material y á encauzar la corriente arrolladora de la vertiginosa vida contemporánea, en que la dominante preocupación política de tiempos anteriores, se encuentra supeditada por tan árduos y numerosos problemas sociales.

El impulso que hoy conduce con fuerza irresistible al acercamiento y estrecha unión de los múltiples elementos de ventura y de grandeza que encierran las diferentes comarcas de

este Continente, obedece, sin duda, á una ley histórica que las llama á una tarea fructuosa de beneficio común.

Diferentes en buena parte por sus elementos étnicos, por la diversidad de sus climas y los productos de su suelo, están destinadas á completarse, como tienden á realizarlo, derribando artificiales barreras que una aspiración obscura ó mal dirigida había levantado entre naciones afines, pese á la diferencia de sus razas, por el aura de libertad bajo la cual vinieron á la vida y á las instituciones que con más ó menos defectos debían desenvolverla y consolidarla.

Mientras que una gran parte del mundo civilizado se asfixiaba dentro de la sujeción política más estrecha ó por la abrumadora carga de la preparación guerrera, la República primogénita de este Continente levantaba, en el sosiego de una paz nunca perturbada, sin política y sin duelos internacionales, el grandioso edificio de su poder, que inspira tanta mayor admiración y simpatía, cuanto que es singular ejemplo en la historia: el del desarrollo normal de un pueblo, sin crisis violentas, hasta llegar á la plena virilidad y poderío.

El instinto de la vida, y si no la reflexión, debía aproximarnos á tan sólido baluarte de las instituciones libres, no para fundar en él transacciones efímeras de política internacional, ni desatentadas esperanzas, sino para amoldarnos á ese modo de existencia que halló la prosperidad y el plácido reposo de la fuerza en el orden y la paz, cimentados en el más sencillo mecanismo constitucional que se conoce.

Hermanos legítimos por filiación política, los pueblos latinos de América y la gran República del Norte, vinculados por múltiples y valiosos intereses, que necesitan ponerse en común para hacerlos valer y para que no se conviertan en ocasiones de conflicto antes que de mutuo aprovechamiento, apenas nos hemos conocido.

Escasas y rudimentarias relaciones, manifestadas por una acción diplomática que se movía en el mezquino ambiente de casos accidentales, de interés exclusivamente individual, esas relaciones fueron principalmente de carácter político y más apropiadas para separar que para unir.

La ninguna influencia que ese estado de cosas debía tener, si hubiera subsistido, en el feliz intercambio de esos pueblos y el rumbo provechoso para todos ellos de sus relaciones de todo orden, se encuentra expresada, con su acostumbrada exactitud y lucidez, en el discurso que Mr. Root, Secretario de Estado de los EE. Unidos, pronunció el 20 de Noviembre de 1906, después de su visita á la América del Sur, ante el Congreso Comercial de Mississipí reunido en Kansas.

Entre otras cosas decía: "Los recursos materiales de Sud América, bajo muchos é importantes aspectos, son complementarios de los nuestros. Sus pueblos respectivos se comple-

tan igualmente bajo diferentes conceptos. El sud-americano es cortés, refinado, culto; sobresale en la literatura y en la expresión de las seducciones y atractivos de la vida, en tanto que el norte-americano es esforzado, intenso, utilitario..... Los méritos principales de los pueblos de ambos Continentes, son distintos, sus principales defectos los son también. Su comercio y mutuo conocimiento no pueden dejar de producir grandes y recíprocos beneficios. Unos y otros tienen mucho que aprender y que enseñarse, contribuyendo así en gran manera al desarrollo y prosperidad común. Una parte considerable de sus productos no encuentran aquí competencia; como no la encuentran allá una extensa porción de los nuestros. Existen de este modo las condiciones típicas del género de comercio que debe aprovecharse como honroso y benéfico para ambas partes”.

Esta es la concepción que germina sin cesar en el espíritu de los estadistas americanos, que pugna, ha largo tiempo, por encontrar la forma práctica, el camino más corto para llegar á la cooperación franca y segura en la obra de armonía permanente fundada en la alianza de intereses y el trabajo común. Se busca en la fórmula más breve y directa para llegar á la satisfacción de una necesidad obscura todavía y vagamente sentida, por un pueblo fuerte é industrial, en medio mismo de su fuerza, de su prodigiosa fecundidad industrial y de su poder económico.

James Blaine, el preclaro y vigoroso estadista, de feliz memoria, inició en Noviembre de 1888 el movimiento que debía convertir en aspiración ya cierta y bien definida, el instintivo impulso de una ley biológica. La trágica y prematura muerte del malogrado Presidente Arthur, la dejó por entonces sin efecto, para renovarse en seguida en 1889, por el mismo hombre público como Secretario de Estado del Presidente Cleveland. La Conferencia Americana de Washington, entonces realizada bajo declaraciones y obedeciendo á ideas que no cabían en los viejos moldes de las asambleas diplomáticas, fue el punto de partida de una serie de asambleas americanas que se suceden y seguirán sucediéndose para consumir la obra de unificación de este continente, para cambiar como ha cambiado el concepto y el rumbo de las relaciones internacionales y la función de la fuerza en la vida de los pueblos.

No puedo, no es permitido expresar en esta breve y afectuosa salutación, á nuestro distinguido huésped, lo que se muestra ya como hecho y lo que creo, como promesa cierta de un porvenir no remoto, de esa sustancial transformación que se ha operado. Pero existe con proyecciones visibles sobre la vida entera de ambos Continentes de América y con trascendencia universal.

Las instituciones políticas y el sistema legal de cada país

sufre análogas metamorfosis, en que las formas cristalizadas del derecho en todos sus ramos, se resuelven en instituciones netamente sociales, que no tienen otra contraprueba que la realidad tangible, ni otra interpretación auténtica que la de la experiencia.

Honor grande es para nosotros el sentar en nuestro claustro al sabio é inteligente Catedrático que tan dignamente representa la antigua y muy ilustre Universidad de Pensilvania.

Pequeño homenaje es para su mérito el que hoy le discernimos, pero de todos modos sincero y espontáneo.

Su simpática misión encontrará una acogida calurosa, de positivos y duraderos afectos, procurados por la comunión intelectual que ha de secundar y dirigir el movimiento industrial y la armonía de intereses que mutuamente se necesitan y se buscan.

Testimonio habeis de llevar, Sr. Rowe, á la Universidad de Pensilvania, de la que sois aquí digno representante, de nuestra efusiva y cordial adhesión al elevado pensamiento que os ha traído entre nosotros y al cual cooperamos con tanta mayor decisión, cuanto es de generosa, culta y en alto grado honorífica para la Universidad de San Marcos, su llamamiento para la acción solidaria en pro del bienestar y de la paz cada día más estable entre los hombres.

Designio tan elevado es digno de la patria de Guillermo Penn, cuya constitución sirvió de base á la carta política del gran pueblo que ha cobijado todas las libertades, ensanchando la esfera de acción del hombre civilizado y permitiéndole arribar por evolución natural á la preparación de la solidaridad social en sus múltiples fases, sin violentas sacudidas y sin los riesgos que el temeroso problema ofrece en otras partes.

Lo que hoy es ese país y lo que intenta, es efecto del desarrollo normal del proceso de la sociabilidad humana, que un conjunto providencial de circunstancias, permitió iniciar en suelo de América bajo los más felices auspicios.

En el modesto lugar que nos toqué es deber de todos contribuir con perseverante esfuerzo para convertir en realidad tan hermosa perspectiva.

El profesor Rowe contestó:

Señor Rector:

Señor Decano:

Señores:

El ser recibido como miembro honorario de la Universidad más antigua del continente americano, es un honor tan

grande, que hay que buscar su verdadera significación en consideraciones mucho más elevadas que las puramente personales. De este centro han irradiado influencias cuyos efectos se han dejado sentir sobre una gran parte del continente. La Universidad Mayor de San Marcos constituye una de las glorias, no solamente del Perú, sino de todo este hemisferio. En cierto modo, todos somos hijos de ella, y yo entro aquí, señores, con un sentimiento de profunda veneración y con el deseo de mostrar mi gratitud por el honor que esta Universidad me ha otorgado, poniéndome á su servicio en el sentido más amplio. Me consideraré feliz, señores, si, en los años venideros, podéis decir de mí que no he sido un hijo ingrato.

He tenido la suerte de emprender este viaje á la América del Sur en un momento en que las instituciones sociales de este continente están entrando en una nueva época. La última parte del siglo diez y nueve ha sido dedicada á una lucha para establecer y afianzar los derechos individuales. En el derecho público hemos alcanzado el sufragio universal, la separación de los tres poderes del estado y la eliminación de la arbitrariedad en la administración pública. Hay todavía mucho que hacer, pero los fundamentos quedan establecidos de una manera inquebrantable en casi todos los países del continente americano.

Con el siglo veinte, un nuevo principio entra en la organización social de estos países. Empezamos á ver que aún con los derechos individuales bien establecidos y las garantías constitucionales bien aseguradas, no hemos alcanzado todavía todo lo necesario para el bienestar y el verdadero progreso nacionales. Los derechos individuales dan al hombre la posibilidad de desarrollar sus talentos y facultades libremente, pero á fin de que este desarrollo esté en armonía con los intereses de la sociedad, hay necesidad de otro factor—la percepción del deber social, el sentimiento de obligación para la comunidad y el espíritu de servir al prójimo. Así como podemos llamar al siglo diez y nueve, el siglo de la lucha por el establecimiento de los derechos individuales, así también podemos considerar al siglo veinte como el siglo que tiene la misión de implantar la idea del deber social, la idea de la solidaridad de los intereses sociales y la obligación de cada cual de contribuir por su parte, al mejoramiento del ambiente físico y moral.

En este movimiento, señores, toca á las universidades del continente, representar un papel de suma importancia. Hoy día no es posible, ó al menos no es admisible que nuestras universidades se mantengan alejadas de la vida nacional. Ellas tienen la obligación ineludible de contribuir á la solución de los graves problemas sociales que preocupan tanto á la democracia moderna.

Para el cumplimiento de esta obligación se puede ya distinguir dos nuevas tendencias en la vida de nuestras universidades.

En primer lugar, están dedicándose á un estudio más serio y más profundo de los verdaderos problemas nacionales. Está abriéndose en ellas camino la idea de que los pueblos de nuestras democracias tienen el derecho de esperar que los establecimientos de enseñanza superior se dediquen, no exclusivamente á los ramos que preparan al alumno para el ejercicio de su profesión, en el sentido estrecho de la palabra, sino también para los problemas que interesan á la nación entera. No es suficiente que el estudiante de derecho se dedique á los códigos; él tiene también que prepararse para resolver las importantes cuestiones de legislación que exigen una solución pronta y eficaz. No es suficiente que el estudiante de medicina se consagre á los ramos tradicionales de su profesión; necesita, además, conocer á fondo los problemas de higiene pública y saneamiento, de cuya acertada solución depende, en gran parte, el bienestar de la clase obrera.

Más aún—la vida universitaria debe ser organizada de manera que despierte en el alumno el sentimiento de sus obligaciones para con la patria. Una universidad es algo más que un conjunto de cursos; algo más que una escuela preparatoria para el ejercicio de las profesiones liberales; algo más que una fábrica de títulos. Es una entidad con vida propia, una institución que debe desarrollar en el alumno las más altas virtudes cívicas y que debe ejercer una influencia determinante sobre su carácter, sobre sus ideales y sobre su actitud respecto de sus conciudadanos.

Interpretada así, la misión de la universidad presenta un carácter tan elevado, que puede y debe reclamar la cooperación de toda la fuerza intelectual del país. Cualquier sacrificio financiero que una nación haga en bien de sus universidades así organizadas, encuentra, al fin, compensación centuplicada.

Ahora, señores, permitidme llamar vuestra atención hacia otro aspecto del problema, que, para mí, es de un interés especial. En esta gran obra de poner nuestras universidades en íntimo contacto con la vida nacional, podemos prestarnos grandes servicios los unos á los otros. Podemos aprovechar, mutuamente, de nuestros éxitos favorables y adversos.

Para no ser demasiado dituso, presentaré sólo un ejemplo: Estamos sufriendo, y sufriendo seriamente, en estos momentos en los Estados Unidos, las consecuencias de no haber proveído de una manera adecuada á las necesidades de la instrucción de los negros. Hemos dejado de afrontar el problema de una manera eficaz, desde que surgió, hace cuarenta años, y hoy estamos cosechando los frutos de nuestra negligencia. Hemos dejado de gastar una cantidad relativamente

pequeña después de la emancipación, y tendremos ahora que gastar centenares de millones, sin poder remediar los males que un largo período de indiferencia ha traído consigo.

Todos los países de América á donde hay razas en un estado de cultura inferior á la raza dominante, pueden y deben tomar nota de lo ocurrido en los Estados Unidos. Si la historia de América enseña algo, ella demuestra que una democracia que no pone los medios de adquirir instrucción al alcance de todas las clases que la forman, se está preparando un porvenir lleno de dificultades y peligros. Los Estados Unidos gozan de la reputación de haber organizado uno de los más perfectos sistemas de instrucción pública, pero yo puedo asegurar que aún tenemos que convencer á nuestras asambleas de la necesidad de realizar sacrificios financieros mucho mayores que los hechos hasta ahora, si queremos asegurar el buen éxito del grande ensayo de gobierno popular en que estamos empeñados.

Es desde este punto de vista de los altos intereses nacionales que invoco la necesidad de una cooperación eficaz entre las universidades del continente americano.

El desarrollo de nuestras instituciones políticas tiene mucho de común, y el éxito final exige las mismas cualidades de civismo é integridad. Trabajemos á fin de que nuestras universidades ejerzan una alta influencia en este sentido.

Nuestro desarrollo social nos presenta problemas muy parecidos en todo el continente; ayudémonos los unos á los otros á fin de evitar los peligros morales y físicos que el desarrollo industrial trae consigo.

Es éste, señores, el sentido de los saludos de la universidad de Pensilvania de que tengo la honra de ser portador. No es un mero acto de cortesía el que se me ha encargado practicar; es un llamamiento fraternal que tiene por objeto organizar, en bien del continente, sus mejores fuerzas intelectuales; es la expresión del deseo, no solamente de la universidad de Pensilvania, sino de todas las universidades de los Estados Unidos, de ponerse en un contacto más íntimo que hasta aquí, con sus hermanas de la América del Sur.

Para vosotros, señores alumnos de la Universidad de San Marcos, traigo también saludos de vuestros hermanos de estudio de Pensilvania. Gozáis del gran privilegio de formar parte de la decana de las universidades de América. Es natural, por lo mismo, que los alumnos de una de las más antiguas universidades del Norte, vengán hacia sus hermanos mayores del Sur, á expresarles su anhelo de una confraternidad más pronunciada.

Señores: dando empuje á este movimiento de cooperación universitaria, creo que estamos cumpliendo un alto deber pa-

triótico para con nuestros respectivos países y para con el Continente Americano.

Animado por este espíritu, tengo la honra de poner en vuestras manos, señor Rector, el mensaje que envían á la Universidad de San Marcos de Lima, saludándola, el Presidente, el Vicepresidente, las facultades y el Consejo universitario de la Universidad de Pensilvania.

Este discurso fué muy aplaudido por los profesores y alumnos, é inmediatamente, el Rector de la Universidad puso en el cuello del nuevo catedrático la cinta roja y medalla, que constituyen la insignia de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.

El Dr. Rowe entregó, al concluir su discurso, una cartulina en que se contenía el siguiente mensaje:

“El Presidente, Vicepresidente, Facultades y Consejo universitario de la Universidad de Pensilvania, saludan al señor Rector y á las Facultades de la Universidad de San Marcos y les expresan sus sinceros deseos de que las dos universidades se aproximen en sus relaciones, estando seguros de que sus tareas universitarias, serán afianzadas y enriquecidas por la cooperación y simpatías mutuas.

La Universidad de Pensilvania, aprovecha gustosa de la oportunidad de enviar este mensaje fraternal por medio del profesor Rowe.

El señor doctor Rowe, interpretará hacia la Universidad de San Marcos, los sentimientos de la Universidad de Pensilvania; que todas las universidades participan de los propósitos é idénticas responsabilidades y tratan de desempeñar las mismas obligaciones hacia sus respectivos países.

La Universidad de Pensilvania, desea que la Universidad de San Marcos, enriquecida con las más elevadas fuerzas intelectuales y asistida por el mejor material científico, contribuya al incremento de los conocimientos humanos y á mejorar las condiciones intelectuales, morales y físicas de los pueblos.

En esta misión, la Universidad de San Marcos tiene la simpatía absoluta y los mejores deseos de parte de una de las primeras instituciones que se organizó como Universidad en los Estados Unidos de América.

CHARLES C. HARRISON  
Presidente

Sigilli Cultus.

CLAYTON F. Mc'MICHAEL”

El Sr. Rector, puesto de pié, dió lectura, á su vez, al siguiente mensaje, que puso en manos del profesor Rowe:

“La Universidad Mayor de San Marcos de Lima, ha tenido la viva satisfacción de recibir el saludo del Presidente, Vicepresidente, facultades y Consejo universitario de la Universidad de Pensilvania y la expresión de sus deseos de que ambas instituciones se aproximen en sus relaciones; consiguiendo así que sus tareas se afiancen y enriquezcan por la cooperación y simpatías mutuas.

Muy grato ha sido á la Universidad de San Marcos recibir como mensajero, de los levantados propósitos de la ilustre Universidad de Pensilvania, al distinguido profesor doctor Rowe, cuyas eminentes cualidades lo hacen digno de tan elevada misión.

Esta Universidad pondrá todo esfuerzo de su parte, para que se lleve á la práctica, el acercamiento intelectual con aquella institución, y le es altamente grato ofrecer las consideraciones de confraternidad y simpatía á la ilustre Universidad de Pensilvania”.

Los profesores felicitaron al nuevo colega y, especialmente, por su discurso. Los alumnos, á su vez, expresaron su aprobación y simpatía al Dr. Rowe aplaudiéndolo cariñosamente cuando atravesó el claustro y acompañándolo así hasta que abandonó el local para tomar su coche.



## REVISTA UNIVERSITARIA

**Delitos cometidos por  
alcohólicos.**

(INFORME DE LA ACADEMIA NACIONAL DE MEDICINA)

Señor Presidente:

La consulta que hace á la Academia Nacional de Medicina el señor Juez de primera instancia en lo criminal de Lima, para que informe sobre el grado de responsabilidad que corresponde á los delitos cometidos bajo la influencia del alcoholismo y que se establezca la "verdadera doctrina al respecto", entraña la resolución de un tópico por demás arduo, puesto que hasta la fecha no han podido ponerse de acuerdo los moralistas, juriscónsultos y psiquiatras que se han ocupado

del asunto. No es de extrañar, pues, señor Presidente, que al haber recibido de U. S. el encargo de absolver la referida consulta hayamos dedicado á dicho estudio toda la atención que en justicia se merece, pudiendo presentar, después de detenidas deliberaciones y como resultado de nuestra labor, el adjunto dictamen que sometemos á la consideración de nuestros ilustrados colegas.

Motivada la consulta por un caso práctico: el delito cometido por Cesáreo Moreno—que aparece actuando en pleno alcoholismo—á quien se sigue el correspondiente juicio criminal de oficio, se impone el orden que debemos seguir en el presente informe: conocer primero todo lo que se refiere á la personalidad física y moral del acusado;—en seguida, hacer un resumen de las ideas respecto á los trastornos mentales ocasionados por el alcoholismo;—indicar las disposiciones de la legislación peruana sobre tan debatido asunto;—hacer la apreciación médico-legal del hecho delictuoso que ha originado este proceso;—y, formular las conclusiones que especialmente se refieran al inculpado.

---

Cesáreo Moreno, que hace 46 años nació en Ica, es un sueto de raza negra, talla elevada, soltero, pero con descendencia, de temperamento nervioso y constitución fuerte. No son muchos ni de gran utilidad práctica los datos que hemos podido obtener, respecto á sus antecedentes y á los de su familia, en las diversas veces que lo hemos interrogado, porque perteneciendo Moreno á una clase social desprovista por completo de cultura, son escasos, por no decir nulos, los recuerdos que conserva de sus parientes y de su infancia.

Dice que no conoció á su padre: que su madre, que aún vive, ha gozado y goza de buena salud no obstante de las frecuentes libaciones alcohólicas que ha acostumbrado, y que ha

tenido 11 hermanos; de los que ha conocido á seis, no viviendo en la actualidad sino la hermana mayor. Uno de ellos, Timoteo, que murió el 23 de noviembre de 1905, vivía con Cesáreo cuando la comisión del delito, y de su pasado conviene recordar que cumplió en Ica una condena por robo, no obstante de que en los últimos tiempos en que trabajaba como albañil su conducta era buena.

La infancia de Cesáreo se deslizó en Ica, en el humilde hogar de sus progenitores, que muy poco se preocuparon tanto de su instrucción y educación como de inculcarle las más rudimentarias nociones de moral y de sociabilidad. Sólo concurreó tres meses á la escuela, y tan nulo fué el provecho obtenido á éste respecto que ha quedado en la condición de analfabeto. Asegura que su madre le enseñó á rezar, y en efecto masculla incompleto el Padrenuestro; pero revela su total ignorancia en materia de religión, porque al preguntarle cuántos dioses hay, muy tranquilamente contesta que tres. Se comprende cuán descuidada sería la niñez de Cesáreo, con una madre alcohólica y viviendo en un hogar sin jefe y en donde presenciaba las continuas riñas de sus hermanos.

Declara que no recuerda absolutamente nada respecto á las enfermedades que hayan podido aquejarle en la infancia, de modo que es por demás oscuro todo lo que se refiere á su pasado patológico.

A los 12 años, ya aficionado á las bebidas alcohólicas, empezó á trabajar, habiéndose sucesivamente ocupado en las labores del campo, en la albañilería y como doméstico en una bodega; ocupación ésta última en que se exaltaron sus inclinaciones á las bebidas espirituosas. En el año de 1876 se trasladó á Lima, dedicándose primero al servicio doméstico é ingresando al camal, como matancero en 1878. A partir de esta época ha abusado notablemente de las bebidas alcohólicas, pues declarará que ha tomado toda clase de licor, lo que autoriza para suponer que ha ingerido grandes cantidades de alcoholes superiores, los más tóxicos y los que más abundan en los brebajes de las pulperías. Fué soldado durante la guerra

del Pacífico en el cuerpo de ejército que se organizó por el gremio de camaleros. Por esa época tuvo una infección venérea en cuyo cuadro hubo: blenorragia, chancro duro; adenitis inguinales y accidentes sífilíticos secundarios. A pesar del alcoholismo ha sido siempre tranquilo, sin revelar carácter altanero, díscolo ó bullangero, y no ha ingresado á la comisaría por faltas dependientes de sus excesos, pues su permanencia en los depósitos de la policía ha ocurrido al sobrevenir los serios trastornos que se mencionarán más adelante.

Ha tenido varios hijos en tres distintas mujeres: de la primera, una hija que ha cumplido ya 23 años; de la segunda, que falleció en el hospital con motivo del parto, otra hija que está en el orfanato á donde la llevaron, del nosocomio, á raíz de la muerte de la madre; y, de Estefanía Rivero, con la que ha mantenido relaciones durante nueve años, cinco, de los que sólo viven dos. Declara tener cariño por sus hijos, pero muy poco se ha preocupado de su sostenimiento.

Dice que en varias ocasiones ha tenido ataques—cuyos detalles no puede especificar por no conservar absolutamente recuerdo alguno—con la circunstancia que siempre se han presentado como consecuencia del uso del alcohol. Refiere que en el año de 1901 estuvo en la Sala de San Juan de Dios, en el Hospital "2 de Mayo", á donde ingresó enfermo con *diarreas*, y en la que permaneció 6 meses sufriendo de ataques que obligaron á tenerlo en cuarto especial con camiseta de fuerza; y, que después estuvo en la sala de paga, sin que le sea posible precisar el tiempo de esta segunda estadía. Al querer comprobar esta aseveración buscando los datos en los libros del hospital, se ha llegado á saber que sólo estuvo en la sala de San Roque, del 1º de setiembre de 1902 al 18 del mismo mes y año; y si bien no se indica el diagnóstico de su enfermedad, es presumible que hubiera evidentes signos de enagenación mental, dependientes del alcoholismo, porque consta que la familia lo sacó al saber que se había ordenado su traslación al manicomio.

Según consta de los certificados corrientes en autos, ha ingresado al manicomio tres veces; la primera entró el 13 de febrero de 1903 y salió el 2 de marzo del mismo año, sin que se indique quién ordenó la internación ni el diagnóstico de la vejeña; respecto de la segunda se dice: que fué conducido en 21 de marzo de 1904 remitido por la policía y con certificado de los Drs. T. Salazar y A. Perez Aranívar, y que entonces presentaba como antecedentes: *hábitos alcohólicos*, y como síntomas: *demencia, alucinaciones, agitación y edema de los miembros inferiores*, habiéndose clasificado el caso de locura tóxica (alcohólica). El enfermo permaneció hasta el 30 de junio de 1904 y salió.....curado de su enfermedad"; finalmente en la tercera se le llevó el 29 de abril del año de 1905, á los tres días del asesinato de Pedro Salcedo, por haber certificado, en 28 del mismo mes y año, los señores médicos de policía, que Cesáreo Moreno presentaba "algunos síntomas de perturbaciones mentales". Los citados síntomas se disiparon muy pronto, porque el Dr. Matto, en su certificado fecha agosto 29, asegura que Moreno no ha presentado desde su ingreso signo alguno de trastorno mental, y los Drs. Salazar (T. y W.), médicos de policía certifican en octubre 2 del mismo año: "que no presenta síntomas de enajenación mental".

El Dr. Manuel Montero, en su declaración prestada el día 6 de junio del corriente año, dice que: "el acusado (Cesáreo Moreno) padece de delirio alcohólico, ó mejor dicho es dipsomano, pues tiene períodos tranquilos y durante los que es aún adverso á las bebidas alcohólicas, y otros completamente opuestos durante los que el abuso del licor lo lleva hasta el delirio, convirtiéndolo en ser que no puede ser responsable de los actos que practica: yo lo asistí en uno de esos períodos. He sabido que antes de esa oportunidad estuvo en el Manicomio.

Además: el hermano de Moreno y las personas que lo han tratado á diario aseguran que el sujeto en el estado normal, es tranquilo é inofensivo; pero cuando toma licor "le daba

por no hablar, se volvía un hombre insensato, como autómatas y la vista se le ponía colorada, sanguinolenta y había necesidad de meterlo en cama y curarlo. Quizás si por saber todo el vecindario que Moreno atravesaba por tan terribles crisis de trastornos mentales, es que lo reputaban como loco único nombre con el que lo designaban en el barrio en que vivía.

Desde que ingresó á la cárcel hasta la fecha, no ha presentado alteración alguna en el funcionamiento de su sistema nervioso, y según aseveran sus guardianes observa buena conducta, no embargante que está completamente ocioso, pues no quiere trabajar. No debe olvidarse que á partir del día del asesinato de Pedro Salcedo, el acusado no ha tomado licor, y que no se ha notado ni se nota en él descontento vehemente ó incontinente para injerir bebidas alcohólicas.

Cesáreo Moreno tiene la fisonomía dura, adusta, la cabeza bien conformada; las orejas grandes, en aza; los brazos largos, con relación á su talla; los dientes manchados por el tabaco, bien implantados; á pesar de ser *dextro*, es mayor la fuerza muscular en la mano izquierda; el sueño, que nunca le falta, es tranquilo, sin ensueños ni pesadillas, come con apetito y digiere bien; y no siente en lo absoluto excitaciones genésicas. En los primeros días de su permanencia en la prisión, tenía debilidad en las piernas; pero hoy la locomoción es normal, notándose sí algo de tremulación muscular en las manos. Las diversas formas de la sensibilidad se revelan en su plena integridad fisiológica. No obstante que contesta con corrección á las preguntas que se le hace, su memoria no es buena, porque no ha indicado con exactitud algunas de las fechas correspondientes á los hechos que ha relatado.

En resumen: Cesáreo Moreno es un sujeto que ofrece algunos de los signos característicos de la falta de sentido moral: ausencia del sentimiento de la familia, poco amor al trabajo y casi indiferencia para lo que se refiere á su personalidad; falta de sentido moral que se ha generado y sostenido, tanto por la

carencia de educación como por el vicioso medio social en que ha actuado; tanto por el alcoholismo, como por el espectáculo cruento que ha presenciado á diario con motivo de las labores de su oficio. Por lo que hace al alcoholismo no ha alcanzado en Moreno las formas graves del estado crónico, ni tampoco ofrece el impulso irresistible á la ingestión de las bebidas espirituosas, pero su cerebro defectuosamente conformado desde el doble punto de vista orgánico fisiológico, se desequilibra bajo la acción pasajera pero nefasta del alcohol, y revela su compromiso por una transitoria enajenación mental.

---

Sin entrár en extensas consideraciones respecto á las diversas formas del alcoholismo, debemos recordar que el alcohol es un veneno que ejerce su acción de un modo preferente sobre las células nerviosas. La intoxicación más ligera, fugaz, producida por una cantidad bastante para provocar la embriaguez, ocasiona un trastorno evidente en el funcionamiento del sistema nervioso, que reviste mayor ó menor intensidad según sean las condiciones personales del sujeto, pero que al decir de Schüle constituye una "corta locura".

Cuando las libaciones se repiten, y como tal el organismo sufre la persistente acción del tóxico, sobrevienen las formas graves del alcoholismo crónico, las alteraciones mentales clasificadas por todos los autores como locura tóxica. Entonces, ya en plena enajenación mental, aparecen el delirio de las persecuciones ó de las grandezas, la manía alcohólica, los ataques de excitación periódica, estados melancólicos, parálisis alcohólicas, epilepsia alcohólica y los accesos transitorios que tipifican el espantable cuadro del *delirium tremens*.

En todas estas formas, el sujeto carece por completo de voluntad y de conciencia para la realización de sus actos, hay progresiva perturbación profunda de las funciones omáticas y

síquicas, y, finalmente, alteración definitiva de estas funciones con serias lesiones anatómicas de las vísceras y del sistema nervioso, y profundas modificaciones de la sangre y de las excreciones.

Tratándose del alcoholismo agudo, debemos insistir sobre la forma que Krafft-Ebing y Schüle, denominan *embriaguez patológica*, locución que Von Hofmann considera poco adecuada, porque dice que la embriaguez ordinaria también debe considerársela y es, en realidad, patológica. Pero la frase, aunque no muy correcta, desde el punto de vista de la terminología, sí lo es mucho en su significación médico-legal, pues, como el mismo Hofmann lo dice: "De muchísimo interes forense es, empero, el hecho de que, con bastante frecuencia, se observan *reacciones anormales* provocadas por el consumo del alcohol, ya sea porque una cantidad relativamente pequeña llega á producir la embriaguez, ya porque durante ésta aparecen trastornos mentales mucho más intensos ó del todo distintos de los que se observan en la embriaguez ordinaria". Estos trastornos, que, en algunos casos, revisten excepcional gravedad, principalmente desde el punto de vista síquico, pueden consistir en: estados transitorios de furor; accesos transitorios de delirio de persecuciones alcohólico, con excitación maniaca violenta; y raptos melancólicos, en los que predominan tentativas de suicidio y de homicidio, de que son víctimas los parientes ó allegados del ebrio. Estos accesos duran poco, una á tres horas, terminan por un sueño profundo precedido de un notable estado de estupidez. El sujeto no conserva absolutamente recuerdo alguno de los actos que practica en tal condición. Procede sin conciencia, impulsado únicamente por las alucinaciones que acompañan á su transitoria enajenación mental. En estos casos se observa también los signos de la intoxicación alcohólica aguda, congestión cefálica intensa, pupilas dilatadas é inmóviles y, á las veces, sacudidas convulsivas de los miembros.

La embriaguez patológica puede sobrevenir á consecuencia

de la ingestión de dosis pequeñísimas de alcohol, y también puede presentarse en los sujetos que no abusan de tal veneno. De igual modo se le observa en los intemperantes que han llegado á dominar su vicio, absteniéndose del uso y abuso del alcohol: individuos en los que la menor infracción ocasiona el estallido del acceso de locura.

Aceptan todos los autores que la embriaguez patológica se debe á una impresionabilidad anormal de las células nerviosas, que reaccionan violentamente bajo la influencia de un ligero estímulo. Puede también presentarse como consecuencia de fuertes emociones, de una excitación nerviosa momentánea y por la permanencia en un lugar en que una temperatura elevada predisponga á las congestiones.

El relator de la sección 4<sup>a</sup>, también relator de este informe, ha tenido oportunidad de presenciar un caso de embriaguez patológica en una señorita perteneciente á una familia de buena condición social, hija de padres sanos, pero cuya moral se hallaba profundamente alterada como consecuencia de su anómala condición filial, pues era hija ilegítima. En una noche, á consecuencia de haber tomado una copita de *curazao*, le sobrevino un violento ataque de embriaguez impulsiva, pues agitada, inconsciente, con la cara y los ojos inyectados, pretendía dañar á las personas que la rodeaban. Esa señorita temperante, sufrió unos 3 ó 4 ataques parecidos á éste.

Podemos, pues, sentar como verdad definitivamente adquirida para la ciencia: que en algunas formas del alcoholismo, hay verdadera enajenación mental; y que ésta es transitoria en las embriagueces patológicas y en las formas crónicas que no han ocasionado aún irremediables lesiones patológicas en los órganos, y definitiva en la parálisis general alcohólica y en la epilepsia alcohólica, es decir en la forma más avanzada del alcoholismo crónico. En la forma corriente de la embriaguez aguda, el individuo conserva por lo general la conciencia de su personalidad y, aunque vago, existe el recuerdo de los hechos que practica en tal condición.

En la locura transitoria coetánea con las formas crónicas lo más corriente es observar el restablecimiento del enfermo cuando cesan las libaciones alcohólicas, pero la vesania reaparece inmediatamente que el organismo recibe el estímulo del agente tóxico.

---

La única disposición que existe en el Código Penal Peruano con relación á los actos cometidos bajo la influencia del alcoholismo, es la puntualizada en el inciso 7º del artículo 9º que declara como circunstancias atenuantes, desde el punto de vista de la responsabilidad criminal, el "haberlo cometido (el delito) en estado de embriaguez, á no ser que el culpable se hubiese embriagado de propósito para perpetrarlo." Pero también puede tener aplicación lo dispuesto en el inciso 1º del artículo 8,º, que considera exentos de responsabilidad criminal, al que comete el delito "en estado de demencia ó locura."

Como se vé para la legislación peruana, el alcoholismo sólo puede ser reputado como circunstancia atenuante, sin que se establezca diferencia alguna nacida de las condiciones particulares que pueden presentarse en cada caso.

Si se juzgara sólo con la letra del inciso citado del artículo 9º resultaría la ley patria en abierta oposición con los principios de la ciencia, desde que es indiscutible que hay casos en que la embriaguez aniquila por completo la razón y la voluntad, y en los que el agente no tiene conciencia de los actos que practica. Pero lo preceptuado en el artículo 7º completa naturalmente el pensamiento del legislador, que nunca pudo querer que se aplicara pena á actos que no reúnen los requisitos que determina el artículo 1.º del Código penal para ser calificados como delitos. El Código declara exentos de responsabilidad criminal al demente y al loco, y como la ley no dice que la denuncia ó la locura han de ser definitivas ó irremediables, es tan claro como la luz meridiana que

la demencia ó locura transitorias generadas por el alcoholismo, tienen que estar comprendidas entre las causales á que se refiere el precepto comentado.

En efecto, como se ha visto, los trastornos mentales dependientes del alcoholismo, revisten formas muy variadas: en los casos graves hay verdadera locura, es decir, trastorno serio en el funcionamiento del sistema nervioso; en la embriaguez habitual pueden faltar y faltan por lo común los síntomas alarmantes y ruidosos, pero el ebrio cae en un estado de estupidez, en una semi inconsciencia, diríase que se convierte en un demente.

De consiguiente, la atenuación sólo procede para el caso de la embriaguez incompleta, la excepción es de regla para todos aquellos en que siendo completa desaparece la conciencia en el sujeto.

La restricción contenida en la última parte del inciso 7.º del artículo 9º por la que no queda favorecido el ebrio en el caso en que se pruebe que ha buscado en el alcohol el estímulo para la comisión del delito, es conforme con las enseñanzas de la ciencia, porque si el individuo se ha embriagado voluntariamente después de haber premeditado su crimen, lo ha hecho porque ha tenido conciencia de que iba á cometer un delito, es decir un acto castigado por la ley; y si han intervenido la voluntad y la libertad en los preludios del hecho delictuoso, es claro que hay derecho para reputar al sujeto en plena posesión de su libertad moral.

Estas ideas son las aceptadas hoy por los más eminentes autores que se han ocupado de este tópicó. Igualmente las profesa el notable jurisconsulto Dr. Miguel Antonio de la Lama que resume sus ideas al respecto en los siguientes principios:

“1º Cuando la embriaguez es completa é involuntaria no debe castigarse al actor como causa *Sciente y volente* de hechos que no ha podido practicar con conocimiento de causa:

2º En el caso de embriaguez completa, sería injusto presumir el concurso de la razón y de la voluntad en la comisión de un acto, por lo voluntario ó habitual de la embriaguez; pero el hábito y la voluntad de embriagarse deben considerarse como hechos punibles en sí mismos, siendo fuente de funestas consecuencias; y todo acto criminal cometido en estado de completa embriaguez voluntaria ó habitual, puede castigarse como se castigan los delitos cometidos por *temeridad, ó imprudencia*.

3º La embriaguez incompleta puede atenuar la intensidad del delito; y si es premeditada, no podrá dar lugar á que se mitigue la pena, porque nadie puede disfrutar de ventajas nacidas de un hecho propio ilícito, y porque ha sido criminal.”

Veamos cómo y en qué circunstancias se cometió el delito de que es actor Cesáreo Moreno. Vivía éste en una tienda de la calle de la Oroya en compañía de su hermano Timoteo y de Pedro Salcedo—jornalero el primero y matancero el segundo—con quienes mantenía muy cordiales relaciones. Su concurrencia al matadero no era continúa, pues se interrumpía de cuando en cuando, probablemente en las épocas en que el uso del alcohol lo inhabilitaba para dedicarse al trabajo.

Con bastante frecuencia, tuviera ó no trabajo, acudía á la casa de su comadre Virginia Rosas, ubicada en la Avenida de Bolognesi, donde comía y, á las veces, ayudaba en la cocina y en el lavado de los platos.

El día 25 de Abril de 1905 Cesáreo Moreno ingirió una dosis de alcohol suficiente para embriagarse. En esa tarde no fue á la casa de la Rosas y á las siete de la noche se acostó en una cama colocada en la segunda habitación de la referida tienda. Poco después Timoteo se acostó también en la cama habida en la primera habitación, y, finalmente, Pedro Salcedo que llegó á las tres de la mañana se recostó en una banquita frente á la cama en que dormía el segundo.

La tranquilidad y el silencio reinaban en esa humilde morada, que abandonó Timoteo á las 4 poco más ó menos de la

madrugada, cuando á raíz de la salida de éste, se levanta Cesáreo, sale á la primera habitación llevando en la mano un enorme cuchillo con el que rápidamente ataca á Salcedo infiriéndole una grave herida en la parte inferior del lado izquierdo del tórax que le ocasionó la muerte á los pocos momentos.

A los gritos dados por la victima acude Timoteo y encuentra á su hermano de pie, inmóvil, con la mirada vágua, con el arma homicida tinta en sangre, aun sujeta en la diestra, mudo, sin la menor manifestación, ni de sorpresa ni de temor, como si nada hubiera sucedido, y sin que por su parte manifestara la menor intención de retirarse del teatro del acontecimiento. Timoteo le quita el arma y sale en busca de algunos vecinos y de la policía, los que encuentran á Cesáreo en el mismo sitio conservando idéntica actitud, tal como lo dejó su hermano, mientras el herido se debatía presa de atroces dolores y de incontenible hemorragia.

Cesáreo no opone la menor resistencia al ser conducido á la comisaría y llega al calabozo y se queda profundamente dormido. Al despertar sus compañeros de cautiverio le anuncian que se encuentra allí por haber dado muerte á un hombre: tal noticia le causa asombro porque no conserva el menor recuerdo de lo que le ha sucedido el día anterior, pero á pesar de todo se mantiene tranquilo. Se le traslada á la Intendencia y allí se presentan de nuevo los accesos impulsivos: grita, lucha, lanza tremendas imprecaciones, pretende matar á uno de los detenidos, á los guardianes les cuesta trabajo dominarlo, y en presencia de semejante peligro, la autoridad ordena su inmediata traslación al Manicomio, sin que pasara por la oficina antropométrica; pues su estado no permitía practicar la filiación respectiva.

Instalado en el Manicomio recobra la tranquilidad momentáneamente perdida, á tal punto que los señores médicos de policía y el médico director de ese establecimiento, declaran que no padece de enajenación mental, y el juzgado acatando los informes periciales ordena su traslación á la cárcel.

Al tomarse su instructiva asegura, que no recuerda absolutamente nada del hecho que se le imputa. Igual declaración nos hace en las demás ocasiones en que lo hemos examinado, asegurándonos que nunca tuvo con Salcedo el más ligero desacuerdo; y, que si como dicen él lo ha asesinado, lamenta mucho que el vicio que lo enloquecía lo haya colocado en tan difícil situación. Por lo demás, como queda dicho, Cesáreo ha observado y observa en la cárcel irreprochable conducta, sin que durante su permanencia en ese establecimiento penal haya cometido el más insignificante acto reprobable.

Resulta de lo expuesto que Cesáreo Moreno, antiguo huésped del Manicomio, con un cerebro un sí no es desequilibrado, acostumbrado á manejar el cuchillo y ver correr la sangre de las reses en el matadero, sufría con no poca frecuencia violentos accesos ocasionados por la ingestión del alcohol. Ese tóxico perturbaba profundamente la mentalidad del acusado. Un profesional, el Dr. Montero, declara que Moreno padece de delirio alcohólico; una humilde mujer del pueblo, analfabeta, y como tal ignorante, en el lenguaje franco y genuino de su clase, dice: "pero cuando tomaba licor, le daba por no hablar, se volvía un hombre insensato, como autómatas y la vista se le ponía colorada, sanguinolenta" (f. 44 y 44 vuelta). Estas frases corresponden á la correcta descripción del aspecto que presenta un sujeto presa de una embriaguez patológica.

En uno de esos momentos el delirio conmueve por su base el vacilante edificio de la mentalidad de Moreno. Después del embrutecedor sueño producido por el alcohol, despierta, es seguro que por el ruido ocasionado por la salida de Timoteo, y obedeciendo al impulso irresistible de su delirio, coge un cuchillo, lo enarbola y lo deposita en el pecho de su compañero de cuarto. Su hermano hubiera corrido igual suerte á encontrarse en ese sitio. Realizado el acto, sobreviene la estupidez inmediata, el organismo aniquilado por tan tremenda sacudida no reacciona: Moreno queda inmóvil, no trata de desprenderse arma; y el que pocos minutos antes se manifestara con to-

do el furor de que es capaz la bestia humana cuando le faltan los frenos del siquismo, se deja conducir como un dócil cordero y marcha al puesto de policía á reanudar su interrumpido sueño. Después se despierta de nuevo la tormenta; es el alcohol que aun circunda en el organismo de Moreno ejerciendo su nefasta influencia, pero al fin cesa la acción del tóxico y vuelve á aparecer el sujeto tranquilo, amoral, pero consciente de sus actos.

Como se ve, hay en la vida de Cesáreo Moreno episodios delirantes, que, en algunos casos, han llegado hasta el delirium tremens, pero que en el mayor número de veces no han sido sino ataques de embriaguez patológica. Durante estos períodos, el sujeto no ha tenido conciencia de los actos que ha practicado; su personalidad intelectual ha desaparecido por completo y sólo ha quedado la alteración patológica, mal encaminada por cierto; y que un buen día originó un tremendo desastre. Ese día fue el del asesinato de Pedro Salcedo, á quien Cesáreo Moreno dio muerte en un ataque de embriaguez patológica, sin que hubiera motivo que justificara tan grave delito y sin que Moreno pudiera darse cuenta de que atentaba contra la vida de un hombre é infringía la ley. Estuvo, pues, enajenado en el momento en que realizó tal acto.

---

Por todo lo expuesto, estamos autorizados para formular las siguientes conclusiones:

1.<sup>a</sup> Cesáreo Moreno, es un sujeto amoral en quien la ingestión del alcohol provoca accesos característicos de la forma de alcoholismo que los autores denominan embriaguez patológica;

2.<sup>a</sup> Durante esos accesos, Moreno atraviesa por una transitoria enajenación mental; y

3.ª Hallándose en un acceso de embriaguez patológica, fue que Cesáreo Moreno dio muerte á Pedro Salcedo.

Es cuanto podemos decir á US., en conformidad con las enseñanzas de la ciencia y según nuestro leal saber y entender; salvo el más ilustrado acuerdo de la Academia.

Lima, 22 de Octubre de 1906.

S. P.

MANUEL C. BARRIOS

GERARDO BRAVO

MANUEL A. VELÁSQUEZ

JULIÁN ARCE

L. AVENDAÑO, Secretario Relator.

---

## El problema de la Libertad

CONFERENCIA LEÍDA EN LA FACULTAD DE LETRAS POR EL

ALUMNO ANDRÉS QUINTANA GURT

### I

Nada, salvo el misterio de la vida misma, ha impresionado tan hondamente la imaginación humana, como la cuestión moral relativa al problema de la libertad. No ha habido especulación mística, creencia absurda, ni sistema filosófico ó moral, que no haya tratado de resolver este problema, ya sea para explicar el mecanismo conservador de las sociedades ó para salvar la tendencia autónoma del individuo, que se resiste á ser una simple rueda en la gran máquina social.

En la vida de los pueblos llega un momento en que el dogmatismo estacionario no resiste á la crítica de algunos audaces de la idea; y entonces, como resultante fatal, el excepticismo invade los espíritus, el reinado de la fe es derrocado y las normas morales son atacadas, vivamente, en nombre de la libertad. En oposición á esta tendencia analítica racional, que conduce al amoralismo, surge la tendencia conservadora que, considerando al hombre "como el protoplasma en que la sociedad imprime su sello indeleble", proclama la autoridad absoluta de la ley, ante cuya majestad desaparece toda espontaneidad personal. Mas, como estos dos principios son rivales, al apreciarse su valor absoluto, ha nacido la gran lucha entre el fenómeno colectivo y el fenómeno individual, entre el principio heterónimo y el principio autónomo; lucha que en todo tiempo ha preocupado al espíritu humano; lucha sorda porque es una lucha latente, ya que la sociedad no puede permitir, ni permitirá nunca, el triunfo completo del individualismo.

Del estudio de estas dos tendencias opuestas depende saber si el hombre es un producto social, determinado fatalmente, por reglas generales y absolutas; si es un simple *yo* superficial, como diría Bergson, perdido en el seno de la colectividad; ó si, por el contrario, en virtud de su fuerza sintética, es un *yo* libre que debe imperar sobre la fuerza colectiva; un creador, por sí mismo, de sus propias acciones é independiente de toda determinación. La importancia de este problema, como se vé, no puede ponerse en tela de juicio ya que de él depende la solución de grandes problemas morales, metafísicos, religiosos y sociales. El problema de la libertad ha interesado á la moral, pues se trata del fundamento de la moralidad misma; se ha planteado en la metafísica, pues se trata de explicar el destino del hombre en el Universo; y, finalmente, ha interesado á la religión y á la sociología, no sólo porque el problema fué en su origen religioso y social, derivado de la utilidad de mantener las normas impuestas por la colectividad, sino, también, porque de la solución de este problema, se hace depender el fundamento de la obligación como regla establecida por Dios y conservada por la educación y la herencia.

Esta gran trascendencia del problema, ha dado lugar á la diversidad de criterio con que ha sido planteado y discutido en el dominio de la religión y de la filosofía, y á la diversidad de formas del determinismo y la libertad. Raul de la Graserie, resumiendo sus investigaciones sobre la historia de este problema, manifiesta que el libre albedrío reviste una doble forma: la libertad de indiferencia y la eficacia absoluta de la voluntad. El determinismo es también de muchas especies, á saber: el determinismo intelectual, el científico, el mecánico y el fatalista. Finalmente, señala de la Graserie, una nueva dirección denominada el sinergismo. Pero no todos aceptan esta clasificación. Haekel reduce estas diversas direcciones, á una doble forma: el mecanismo que sólo investiga las causas sin dar cuenta de los últimos fines y el teleologismo que explica los fenómenos por las leyes de la finalidad. Fonsegrive señala,

también, cinco direcciones sobre la cuestión de la libertad que pueden resumirse en estos principios: 1.º todo es libre; 2.º nada es libre; 3.º no hay nada que sea libre ni nada, tampoco, que sea necesario; 4.º algo es libre y algo es necesario, pero es imposible una conciliación entre ambos; y 5.º, finalmente, algo es libre y algo es necesario, pero lo que es libre no contradice lo que es necesario, porque este no es sino una relación entre dos seres, cuya causa primera tiene por esencia una libertad.

Nosotros, limitando, con Höffding, el problema de la libertad al de la causalidad psicológica, clasificaremos las diversas opiniones sobre esta cuestión, en tres formas bien definidas: el *indeterminismo* absoluto, que niega que los fenómenos de la conciencia estén sometidos á una causalidad psicológica; el *determinismo* absoluto que pretende excluir toda causalidad final é introducir el mecanismo en la conciencia y, finalmente, el *sinergismo* que trata de conciliar el determinismo y el indeterminismo como dos fuerzas necesarias para la explicación de la vida. Conformes con esta clasificación tratemos de compulsa la verdad ó el error de estos sistemas, comenzando por el determinismo absoluto.

## II

Cuando se examina la historia del problema de la libertad, se observa que son pocos los partidarios de la dirección que analizamos. En el dominio religioso, el libre albedrío ó poder absoluto de la voluntad, tiene su representación más genuína en las religiones de la India. En ellas el hombre, por la sola fuerza de sus acciones puede llegar á dominar al destino y confundirse con el mismo Brahma. El poder de la acción es tal, que el crimen no borra, absolutamente, la virtud anterior.

En la filosofía griega, Epicuro es el único que admite el libre albedrío, como principio de rebelión, que sirve de base á su teoría del acaso que es lo contingente. Los demás filósofos,

tanto antiguos como modernos, aunque admiten la libertad, concluyen por ser deterministas. Pero el indeterminismo debía encontrar poderosos defensores en los contingentistas que, negando la necesidad absoluta de la naturaleza, consideran la libertad como independiente del mecanismo de la inteligencia y las representaciones. Bergson, con su importante doctrina, es la nota más interesante entre los que explican la libertad combatiendo el determinismo.

Se ha retardado la solución del problema, afirma Bergson, porque se ha llevado al orden psicológico lo que sucede en el orden físico; se ha tratado en el espacio, lo que sucede en el tiempo. El espíritu, agrega, tiene como medio homogéneo á la duración y la materia al espacio. En éste los fenómenos se localizan unos después de otros, son impenetrables, y, por consiguiente, es admisible, aquí, un orden causal. No sucede lo mismo en el dominio psicológico, donde los fenómenos se penetran, como las notas de una armonía, rechazando, por tanto, toda idea de sucesión. El determinismo tiene, pues razón en el mundo físico, pero es absurdo é inaceptable en el orden psicológico. La incertidumbre de este problema tiene su causa en la tendencia á materializar la duración pura, que no puede ser medida sino en el espacio. Pero la palabra, que es la cristalización de la idea, no es sino un símbolo grosero del fenómeno síquico, una desfiguración de lo que pasa en el alma é incapaz, por tanto, de explicar el dinamismo del espíritu. En esta virtud, la libertad, que es un fenómeno síquico, es indefinible y no puede ser tratada sino en la duración.

En "Materia y Memoria" Bergson trata de la libertad, directamente, analizando el fenómeno de la memoria, como movimiento libre del espíritu. El reconocimiento voluntario no es más que el resultado de una fuerza de tensión, de una fuerza libre que conduce las imágenes virtuales hacia la percepción. De allí la libertad, como característica del espíritu, y de allí, también, el yo superficial ó mecánico resultado del triunfo del medio sobre nosotros, y el yo libre, el yo profundo,

fruto de las grandes crisis de la vida. Pero es curioso observar que Bergson confunde la libertad con lo irracional, porque la decisión puede ser aun contra toda razón. Sólo el yo es real, pero como es un yo libre no reconoce la ley moral. Por eso, dice Levy, amoralismo y excepticismo son las últimas consecuencias del contingentismo. Pero no es este solo, (el defecto de Bergson. Levy nos hace notar un defecto más grave. El yo profundo no es el resultado de una intuición, porque no podemos tener conciencia de una actividad puramente virtual, es más bien el resultado de una deducción lógica racional. Pero, aquí mismo, se contradice Bergson, porque si el yo libre es el resultado de una intuición interna, como la palabra desfigura lo que pasa en el alma, la noción del yo profundo, que se expresa con palabras, carece de valor; y si es el resultado de una demostración lógica, se puede expresar con palabras pero nada prueba que á ellas corresponda la realidad síquica.

No podemos, pues, por estas razones, aceptar el contingentismo.

Mas antes de pronunciarnos en contra del indeterminismo conviene analizarlo, más detenidamente, para poder apreciar el valor de sus fundamentos.

El indeterminismo, como el determinismo absolutos, son el resultado de un lento proceso de abstracción. La noción de la causalidad, como lo demuestra Ribot, presenta. en su generación tres momentos bien definidos; en el momento concreto entra un elemento creador, la voluntad, y un elemento creado, la acción ó efecto. En un momento posterior la voluntad se objetiva aunque sin perder todavía su carácter personal; este es el momento del antropomorfismo en que la causa se presenta como una actividad final que sólo produce movimientos en vista de un fin. Luego, después, con la lenta constitución de las ciencias, con la reflexión filosófica, se va despojando á la causa de su carácter subjetivo ó humano, se reduce lo esencial de esa noción á una relación fija é invariable entre un antecedente y un consecuente y así se tiene la causalidad mecá-

nica. Ahora bien, si se elimina esta relación y sólo se considera la voluntad creadora, se tendrá el *libre albedrío ó el indeterminismo absoluto, mediante la generalización*; si, por el contrario, se elimina la voluntad y sus fines y se considera, sólo la relación de sucesión, se tendrá, también, por una generalización, el determinismo absoluto ó mecanismo. Como se vé, pues, el indeterminismo y el determinismo son la resultante de un proceso de abstracción.

Pero hay más aún; el indeterminismo ha sido aceptado por algunos metafísicos partidarios de la libertad de indiferencia, es decir, de la separación entre la conciencia y los motivos, y esta falsa creencia, ha sido el origen del libre albedrío. Al principio, la libertad física sirvió de base á la libertad moral; la libertad es la carencia absoluta de los obstáculos; suprimid éstos y el alma será libre, decían los partidarios del libre albedrío. Podríase comparar este concepto de la libertad con el vuelo de las aves en la atmósfera. Se puede creer que si no hubiese atmósfera las aves volarían con más libertad; pues bien, lo mismo se ha afirmado en la sicología intelectualista: si no hubiesen obstáculos el alma sería más libre.

Este concepto de motivo de la vieja sicología ha dificultado, notablemente, la solución del problema que nos ocupa. Considerada la conciencia como una entidad independiente de los motivos y apreciados éstos, como fenómenos puramente racionales, era lógico admitir un poder de elección, absolutamente independiente de los motivos, extraños á la conciencia. La sicología voluntarista, en sus progresos siempre crecientes, ha probado, sin embargo, la absurdidad de esta separación. Si la libertad, dice Hoffding, se determina por motivos, el determinismo es evidente; pero se ha negado esta verdad psicológica obscureciendo la palabra motivo, se ha considerado á ésta como una fuerza independiente de nuestra naturaleza, y esto ha conducido á admitir que la voluntad era esclava de algo externo; mas hoy la sicología contemporánea proclama que los motivos que determinan nuestras voliciones, están en nosotros mismos, pertenecen á nuestro *yo* real. Es-

tos motivos son las representaciones, las que unidas al sentimiento hacen posible la voluntad. No hay volición sin contenido, sin un fin, sin una dirección, y este fin es la representación unida al sentimiento. No es sola nuestra naturaleza la que determina nuestros motivos, la voluntad misma puede reaccionar sobre ellos, y crear otros nuevos que modifiquen nuestro yó real. Por consiguiente, es absurda la separación entre la conciencia y sus motivos.

Nada prueba, pues, la existencia del libre albedrío en la conciencia y por el contrario se le han hecho gravísimas objeciones. Ante todo, esta teoría rompe el vínculo y la continuidad interna de la vida consciente y establece "algo de absolutamente extraño, de absolutamente contrario á la naturaleza del yó", como dice Hoffding. Decir que hay un comienzo absoluto es sostener que no hay continuidad y que entre el pasado y el presente hay un claro. Por otra parte, no se puede admitir, sin reñir con la psicología, que haya voliciones sin causa. Un acto sin causa no puede provenir de un yó, ni ser nuestro acto propio, porque un acto no es verdaderamente nuestro sino cuando es manifestación necesaria de nuestro ser. El indeterminismo está, por consiguiente, en pugna con la ley, casi absoluta, de la razón suficiente. ¿Si todo tiene su razón de ser porque no admitir este principio en el dominio de la conciencia? ¿Porqué sostener que hay fenómenos síquicos sin causa? No se puede admitir lo contrario sin ser ilógico "Crear que puede haber fenómenos sin causa es violar la ley fundamental del pensamiento", escribe Fouillée. En efecto, la lógica impone un principio absoluto, porque es preciso admitir que (a) es causa de (b), pues de lo contrario la inteligencia no concebiría la sucesión. Es, pues, inadmisibile la existencia de la conciencia de una causa que no sea causada. Además, el indeterminismo está en pugna con la ley de la conservación de la energía, puesto que el libre albedrío, supone que en cada creación se introduce una fuerza nueva. Sin embargo, esta objeción no es tan poderosa como las anteriores, ya que tambien existe la ley del

acrecentamiento de la energía. Ante tales razones, el indeterminismo sólo es aceptado por partidarios de la libertad de indiferencia; y, aunque hemos demostrado la vaguedad de esta doctrina, conviene recordar á los que la profesan que el hombre no es un ser aislado, é independiente de aquello que lo rodea. El hombre es un sér sico-físico; porque la sicología ha demostrado que á una serie de fenómenos síquicos, corresponden ciertos fenómenos físicos. Suponer un fenómeno síquico, independiente del físico, es negar el principio de interferencia entre el medio físico y la conciencia. Pero, además, el hombre tiene también, un carácter social; viviendo en la naturaleza y la sociedad, sufre la influencia de ambos medios y, en virtud de su voluntad, reacciona sobre ellos, pues no sólo es efecto sino también causa, realizándose así ese proceso de acción y reacción que marca la infinita variedad de la vida consciente.

Combatido por todas partes, el indeterminismo, hubo de refugiarse en razones morales como la de la responsabilidad y el deber, pero el determinismo ha probado, cumplidamente, no sólo que el sentimiento de la responsabilidad no está en oposición con su sistema, sino que ha ido más lejos aún: ha probado que el deber y la responsabilidad sólo se justifican en el determinismo y no en el libre albedrío, porque si este es el capricho, el que obra por capricho es un loco, un enajenado y, por consiguiente, su acción no le es imputable; para ser responsable preciso es que existan causas razonadas que determinen nuestros actos. Batido el indeterminismo por sus mismos argumentos no debía subsistir sino por razones religiosas que sólo han alargado su agonía. Se ha dicho que el determinismo es una doctrina atea, siendo precisamente en el indeterminismo donde es imposible toda concepción religiosa profundizada. "La única religión conciliable con el indeterminismo, dice Höffding, es el politeísmo; porque si todo sér puede formar un comienzo absoluto, el hombre es un sér absoluto, un pequeño Dios y por deducción lógica, tendríamos tantos dioses como hombres existen." ¿No es una contradic-

ción admitir una divinidad absoluta y todo poderosa, si se admite también una voluntad causal y libre en los seres finitos? Pero se responde que nos hallamos ante un misterio, como si misterio y contradicción no fuesen una misma cosa, como si en este siglo de libre análisis racional no se hubiese derrocado para siempre, el reinado de la fe ciega.

Pero hay más todavía: el indeterminismo acepta la verdad de sus contrarios ya que aceptando que el yo dá fuerza á los motivos, que la fuerza de estos depende del sujeto, no se puede dejar de aceptar, sin contradecirse, que el yo determina nuestros actos. No existe, pues, el indeterminismo absoluto, tenemos la ilusión de ser libres, sólo por la ignorancia de las causas, como dice Wundt. Como el carácter, que reacciona sobre los motivos, es fruto de capitalizaciones y herencias sucesivas de raza en raza, y como tal no puede ser conocido su origen sino en la sociedad animal, se quiso reforzar el indeterminismo, afirmando que el carácter es indeterminado. Pero esto no quiere decir que el indeterminismo es absoluto, que la ley causal es una quimera, esto sólo significa que en la vida síquica hay un principio indeterminado, un indeterminismo relativo, que unido al principio determinista, forma los dos polos de la conciencia, sin los cuales fracasaría todo intento de explicar la vida, como fracasaría la idea de construir un castillo sobre arena movediza.

### III

En oposición al libre albedrío de los indios, aparece en la historia del problema que nos ocupa, el fatalismo religioso de los griegos y romanos. En estas religiones la acción virtuosa no ejerce ninguna influencia para la vida presente ó futura. Hay un poder superior que actúa, poderosamente, sobre las acciones y determina á los hombres. Esta especie de supra Dios, este destino implacable, este fatalismo exasperante, no

teme castigar al justo ni premiar al villano. El fatalismo religioso se observa también en el cristianismo donde todo está predeterminado, donde las acciones no determinan la vida futura. El hombre por la herencia del pecado tiende, necesariamente, al mal, pero Dios salva á algunos dándoles su gracia; tal es la doctrina fatalista predeterminista de San Agustín, que encuentra, á través de la historia, vivísimas objeciones por sus consecuencias inmorales, como la que manifiesta que el que tiene la gracia puede pecar impunemente.

Los filósofos, partidarios del determinismo, son más numerosos que los libre albedristas; casi todos los pensadores de la antigua Grecia, como Sócrates, Platón, Aristóteles y los estoicos, profesan el determinismo intelectual, sistema que traslada á la inteligencia el debate de la elección entre las acciones de la voluntad propiamente dicha.

La filosofía moderna, casi enteramente metafísica, ha tratado de resolver esta cuestión lógicamente, lo que la conduce al determinismo, no obstante los esfuerzos de algunos, como Descartes y Malebranche, para salvar la libertad. Menos vacilantes son Spinoza y Leibnitz, fundador del principio de la razón suficiente y, por consiguiente, netamente determinista. Kant, afirmando que la ciencia se basa en la existencia del determinismo universal, y que la ética presupone la libertad, planteó la antinomia entre el determinismo y la libertad, iniciando, por consiguiente, la gran lucha entre excépticos y dogmáticos, entre deterministas é indeterministas.

La ciencia contemporánea, rechaza, también, el principio del libre albedrío en las acciones de los hombres y acepta el determinismo riguroso, siguiendo así la primera dirección de Kant.

Después de haber señalado los partidarios del determinismo, tanto en el dominio religioso como en el de la filosofía, tócanos ahora, apreciar el valor de esta doctrina, como explicación monista universal, es decir, ver hasta dónde puede ser aceptado en la conciencia, ya que el indeterminismo absoluto lo hemos rechazado anteriormente.

La Psicología voluntarista, después de un profundo análisis, ha llegado á establecer que no es idéntica la causalidad física con la causalidad síquica, como no son idénticas las síntesis química y síquica; que el fenómeno síquico, en su generación, no está sometido á las leyes que rigen el mundo físico y por consiguiente que es inadmisibles la predeterminación en el orden psicológico. En efecto, la causalidad física no es final, la ciencia no prueba esta finalidad, ni este postulado es necesario para la ciencia de los fenómenos externos; la causalidad física no excluye, en el límite de lo imposible, el indeterminismo ni rechaza, absolutamente, el finalismo; pero le basta el determinismo riguroso. La causalidad síquica, por el contrario, es final; en la conciencia hay dos elementos, el objetivo de la representación y el subjetivo de la voluntad y el sentimiento; la representación es el fin que determina la acción de la voluntad, y el sentimiento escapándose de la fuerza representativa constituye lo indeterminado. Existe, pues, en el mundo síquico una finalidad, porque no se concibe una fuerza sin una dirección, sin un contenido, sin un fin. Además, en la causalidad física, puede haber predeterminación, lo que no sucede en la psicológica, porque las leyes síquicas tienen un carácter vago, se refieren al sentimiento ó á la voluntad, son, pues, leyes de dirección ó de tendencia; las leyes físicas, por el contrario, son leyes de relación necesaria entre antecedente y consecuente; las primeras rechazan toda precisión matemática, las segundas presuponen esta determinación. El determinismo absoluto no es, por tanto, aplicable á la conciencia. Por otra parte, la característica del fenómeno síquico es la cualidad, y la cantidad es la característica del fenómeno físico. Ideas, sentimientos, actos voluntarios, hasta las sensaciones más rudimentarias, son hechos sui géneris de la conciencia que no se pueden confundir con los fenómenos físicos.

Pero si la cantidad es la característica del mundo físico, y la cualidad, del mundo síquico ¿No se rompe la ley de la continuidad? Sabido es que para explicar esta continuidad, la si-

ciencia contemporánea establece que "la conciencia es, como la vida, el resultado de una combinación y de una organización particulares de elementos que preexisten con los elementos que constituyen la vida". Pero tales elementos síquicos primitivos no constituyen la conciencia misma, como no constituyen la vida los elementos inorgánicos. Más que efectiva y verdadera la síquica de la materia universal sería sólo una vida latente que actúa en determinadas condiciones, que tampoco coinciden con la vida misma.

Marchesini aborda esta cuestión más ampliamente y manifiesta que la diferencia entre lo físico y lo síquico no se opone a la concepción filosófica de la continuidad, porque esta se encuentra representada por el hecho del devenir de la energía desarrollándose por integraciones y complicaciones sucesivas. Además, el mundo síquico depende del individuo y, al contrario, una cosa es realidad con independencia del sujeto, sólo que para ser pensada es preciso que el sujeto la distinga. El hecho, pues, debe ser concebido como positivo y como objetivo, como el momento concreto del devenir cósmico, que no puede encuadrarse en la categoría de la substancialidad. De aquí deduce que la continuidad es independiente de la heterogeneidad y que la discontinuidad es ilusión proveniente de que creemos que lo extenso y lo inextenso, lo consciente y lo inconsciente, lógicamente se excluyen.

Para fijar el tránsito de la serie física y síquica, con un *mínimum* cualitativo, establece Marchesini, un *mínimum* indistinto, indefinible, que no es físico ni síquico y que no puede ser abandonado porque sin él se llegaría a la heterogeneidad absoluta, a la discontinuidad y, por consiguiente, al milagro y al ocasionalismo, ó se llegaría a la unidad absoluta, negándose, en consecuencia, el valor del dato experimental. El *mínimum*, pues, no sólo es cualitativo, sino también cuantitativo, y cuando se dice que se hace puramente cualitativo, se afirma que es pensado y, por consiguiente, que se hace síquico. La diferencia entre lo físico y lo síquico no destruye, por tanto, la ley de la continuidad. Pero Marchesini se pregunta si esta di-

ferencia puede destruir el concepto de la causalidad psicológica. ¿Cómo es posible, dice, que un momento síquico pueda obrar sobre otro momento, cuando al actuar este, desaparece el primero? Marchesini responde que de ser cierta esta objeción, ella subsistiría, también, para el mundo físico donde se observa el mismo proceso. Además la renovación es esencial para la continuidad y, en tal sentido, esta objeción carece de fundamento. Más ¿cómo puede una idea, un sentimiento, que son hechos puramente cualitativos, tener una acción causal? Marchesini salva esta dificultad manifestando que el espíritu no es puramente cualitativo, no se concibe un espíritu puro independiente de la naturaleza, porque todo hecho síquico supone un hecho físico, y en este sentido la causalidad síquica no es absolutamente psicológica, sino relativa, es decir sico-física.

El argumento capital del determinismo mecánico, para negar la causalidad psicológica, es la ley de la conservación de la energía. Pero esta ley no es sino hipotética. En efecto, ella significa que en un ambiente cerrado la fuerza potencial que se encuentra en un conjunto de causas, se encuentra también en los efectos; pues bien, admitiendo la exactitud de esta ley en un ambiente cerrado, no puede sostenerse lo mismo fuera de ese círculo cerrado. Por otra parte, esta ley no es aplicable á toda la naturaleza, porque es ley demostrada por la experiencia que ningún cuerpo está en un sistema cerrado. Si pues, la ley de la conservación de la energía no tiene, aun en la misma naturaleza, un carácter absoluto ¿cómo pretender aplicarla al dominio de la vida síquica? Por lo demás, la psicología contemporánea ha demostrado que los fenómenos síquicos están sometidos á la ley del acrecentamiento de la energía, ley que presupone un devenir continuo y que prueba las palabras de James: "la conciencia es una corriente, un flujo continuo;" los fenómenos síquicos presentan algo de novedad, de verdadera originalidad; esta creación de la voluntad impone, pues, un determinismo síquico, propio de la conciencia y que no es el determinismo físico.

Como se ve, por todo lo expuesto, el determinismo absoluto pugna con la observación inmediata de la conciencia. Pero aun hay otras consideraciones que se oponen al determinismo mecánico, y que vamos á exponer. "El mecanismo, dice Cesca, no es más que una simplificación de la naturaleza para explicar los fenómenos naturales." Nadie se atreverá á sostener que un fenómeno natural tiene una sola causa, por que en la producción de un efecto concurre un gran número de factores complejos, ya como causales é influyendo, por lo tanto, sobre el fenómeno, ó como no causales y opuestos, en tal virtud, á la realización de dicho fenómeno. Resulta, pues, que para establecer en la naturaleza el determinismo absoluto ó predeterminismo, es preciso conocer antes todas las causas cooperantes y opuestas. Mas como este conocimiento no es posible, porque no es posible el conocimiento absoluto de la realidad, no podemos dejar de admitir que el efecto ó fenómeno, aunque determinado, no puede ser predeterminado. Pues bien, si no es posible aplicar el determinismo absoluto, en la determinación de los fenómenos físicos ¿por qué aplicarlo á la conciencia donde los fenómenos son mayormente imprevisibles, donde los estados síquicos presentan algo de novedad y donde se excluye toda precisión matemática? No hay razón para sostener lo contrario.

Pero en la naturaleza no sólo cabe lo indeterminado y lo imprevisible, cabe también la finalidad. Después de Darwin, los filósofos y los biólogos, afirma Villa, se preocupan del papel de la conciencia en la evolución orgánica. El perfeccionamiento de las aptitudes en los animales y la naturaleza biológica, dice Villa, se explica por la fuerza de la espontaneidad; cuando las aptitudes heredadas ó adquiridas son insuficientes, para vencer la lucha por la vida, se crean aptitudes nuevas más en armonía con las exigencias y necesidades. Pero el mecanismo puro no puede explicar este perfeccionamiento de la naturaleza, porque éste supone una finalidad, no ideal, sino próxima, es decir, fuera de un círculo cerrado; ¿cuáles son estos fines?

No se les puede determinar con precisión y la ciencia, por otra parte, no necesita esta determinación previa para fijar sus leyes; porque le basta una finalidad de perfeccionamiento en la evolución cósmica. Pero si aún en el mundo físico es aceptada la finalidad, no hay razón para negarla en el dominio psicológico donde todo comprueba esa finalidad. Es, por consiguiente, absurdo pretender que el determinismo mecánico rija el dinamismo síquico que rechaza toda predeterminación.

#### IV

Las insuficiencias del determinismo y del indeterminismo, como explicaciones monistas universales han dado lugar á diversos intentos de conciliación, para buscar una teoría más razonada y cierta. En el orden religioso se ha intentado esta conciliación, sosteniendo que la gracia y las obras deben colaborar ya que aisladas no lo pueden todo. Este sistema aun que más humano, es menos lógico. ¿Cómo pretender, sin quitar á la acción misma su valor, que Dios debe ofrecer su gracia para que la acción sea meritoria? Es imposible, pues, en rigor científico, pretender conciliar el misterio de la predeterminación con la libertad humana, como es imposible pretender conciliar el elemento individual y social objetivamente considerados como absolutos.

Fouillée ha intentado también, en el dominio filosófico, conciliar el determinismo con el indeterminismo; y aunque en el fondo es determinista, su determinismo no es absoluto; porque el sujeto moral, según él, es libre en virtud de las ideas-fuerzas. Pensar el acto, es casi practicarlo, porque la idea tiende á la acción ó mejor es el principio del acto ya que las imágenes son dinamogénicas. Sin negar la importancia de esta teoría, no podemos dejar de acusarle su carácter arbitrario,

ya que la actividad y la fuerza, que supone, en las representaciones, no está comprobada por la psicología.

Los más grandes psicólogos contemporáneos como Höffding, Wundt, Paulhan, Marchesini, Cesca, Villa y otros más, han creído también que debía buscarse una explicación más razonada del problema de la libertad, aceptando que el determinismo y el indeterminismo, el automatismo y la libertad, son dos fuerzas, dos factores que se integran en la conciencia, siempre que la libertad se entiende como un poder de crearse nuevos fines y producir sistematizaciones nuevas, "como los actos de la personalidad armónica y fuerte" hablando con Paulhan. Pero veamos si este nuevo sinergismo es aceptable. En el orden físico y moral no todo está explicado, por el mecanicismo puro ni por el teleologismo puro, vimos ya que aun en la naturaleza física los fenómenos biológicos persiguen cierta finalidad, el análisis psicológico desde el capricho, injustificado, hasta el acto más consciente demuestra que hay en la conciencia un factor objetivo determinado y factores subjetivos indeterminados. ¿Cómo pretender entonces una explicación monista universal, aislando esos dos factores, que concurren no sólo en el dominio síquico, sino aun en el mundo externo? Se impone, pues, una conciliación, un sinergismo que explique los fenómenos de la conciencia por el concurso de esas dos fuerzas determinante é indeterminada.

En la indefinida complicación de los fenómenos naturales, existe un móvil que requiere siempre un impulso como condición previa del movimiento, pero la sola fuerza, si no es determinada, no implica la dirección. Tampoco es previsible el movimiento, ya que el móvil puede seguir un movimiento curvilíneo, rectilíneo ó mixto. Es preciso, pues, una fuerza impulsiva y otra de atracción para que el móvil siga la resultante. Pues bien, esto mismo se observa en la vida síquica: el fenómeno de la conciencia, el fenómeno libre, no es la fuerza de la voluntad, ni la acción del determinismo, porque en el primer caso sería fuerza sin dirección y en el segundo caso dirección

sin fuerza y, por lo tanto, no seguiría la resultante. El fenómeno conciente no se explica, pues, por el mecanismo puro, ni por el indeterminismo absoluto. La Psicología ha comprobado que en la conciencia hay un elemento objetivo que es la norma ó dirección, tal es el elemento representativo, y una fuerza impulsiva ó elemento subjetivo, que es la fuerza del sentimiento. La conciencia no es pura representación ni puro sentimiento; ambos elementos se concilian y deben conciliarse. El determinismo y el indeterminismo no responden á la necesidad de explicar la vida, porque son falseamientos, supresiones de la realidad, para buscar una explicación en lo ideal. Preciso es pues volver á la realidad, quitar á ambos términos todo carácter absoluto y sólo así se podrá explicar la vida.

La oposición surge cuando se les considera como aislados, y la cuestión sale entonces del dominio psicológico para entrar al terreno metafísico. Ahora bien, ¿puede la metafísica dar una solución dogmática de este problema? Para responder á esto es necesario investigar hasta dónde conoce la realidad. Es indudable que toda explicación metafísica de ésta, debe partir del conocimiento esencial de la realidad misma. Pero como no es posible el conocimiento de todos los seres, y más aún, de todos sus modos de obrar; como no es posible conocer toda la realidad valiéndose de los resultados, todavía incipientes, de la biología y la psicología, la metafísica no puede, ni debe, plantear el problema del movimiento de la naturaleza; sin que esto quiera decir que nosotros renunciemos á la hipótesis metafísica, sino simplemente que debiendo la ciencia constituirse sobre una base experimental, la metafísica nos dará la solución cuando resuelva, antes, los problemas de la filosofía de la naturaleza y de la filosofía del espíritu. Pero como hoy la metafísica no se encuentra en esas condiciones, no tenemos reparo en manifestar que el problema de la libertad, planteada como explicación universal, es insoluble.

Por otra parte, la ciencia moral, no necesita la solución metafísica, para plantear el postulado de la libertad en oposi-

ción al postulado del deber. A la metafísica toca investigar la génesis del deber hasta convertirse en imperativo categórico; á la moral le basta con constatar los dos postulados; postulados que representan, respectivamente, el principio colectivo y el principio de la espontaneidad del individuo y que son, igualmente, necesarios. No puede prescindirse del primero porque el hombre es sico-social; la conciencia es generada por la sociedad y por el mundo físico; si se suprime el principio determinante se suprime la sociedad y por consiguiente desaparece el hombre. Tampoco se puede prescindir de la conciencia individual, del principio de la espontaneidad, porque en la vida de las sociedades, la conciencia tiene el importante papel de informar la ley y, cuando los moldes son estrechos, de reaccionar contra ellos, imprimirles el sello de su ideal y el rumbo del progreso. Sin este principio, el hombre sería un producto social, un simple medio, las normas serían eternas, el moralismo una verdad inconcusa y la moral absoluta. Pero las legislaciones positivas no satisfacen á la moral porque con leyes generales no se tiene en cuenta que las conciencias son desiguales, ni se considera, tampoco, la elasticidad de la voluntad. El sentimiento del deber y la libertad, son, pues dos postulados sobre los que se edifica la moral; postulados que han sido reconocidos hasta por el mismo Bergson, cuando nos habla de su yo profundo y su yo superficial.

Todas estas razones demuestran evidentemente que hay en la conciencia un elemento determinado y un elemento indeterminado; y, por consiguiente, que el sinergismo es la teoría más psicológica, desde que no pugna con la psicología; la concepción más científica, desde que no se opone á ningún postulado de la ciencias; la doctrina más moral, puesto que está en armonía con la responsabilidad y el deber y, finalmente, la solución más humana porque es el único medio de explicar la vida. Sólo ese principio de cooperación puede dar unidad á las ciencias prácticas, como demuestra Jandelli.

## BIBLIOGRAFÍA

- Ferdinand Buisson.—La Réligion, la Morale et la Science.  
Léon Noel.—La conscience du libre arbitre.  
Adolfo Levi.—L'indeterminismo nella filosofia francese contemporanea.  
Alfred Fouillée.—La liberté et le déterminisme.  
Giovanni Vidari.—Elementi di Etica.  
Giovanni Vidari.—Problemi generali di Etica.  
Guido Villa.—La psicologia Contemporanea.  
Guido Villa.—Dei caratteri e delle tendenze della filosofia contemporanea.  
F. Paulhan.—La voluntad.  
Giovanni Cesca.—La filosofia della vita.  
Gaetano Jandelli.—Dell' Unitá delle science pratiche.  
R. de la Grasserie.—De la détermination et de la responsabilité sociologiques.  
George Fonsegrive.—Essai sur le libre arbitre.  
N. Höffding.—Moral.  
Pāul Moriand.—La question de la liberté et la conduite humaine.  
W. Wundt.—Sicología.  
Henri Bergson.—Essai sur les données immédiates.  
Henri Bergson.—Matière et Mémoire.  
Giovanni Marchesini.—Il dominio dello spirito.  
Th. Ribot.—L'évolution des idées générales.
-

**Oficial**

REGLAMENTO INTERIOR DE LA UNIVERSIDAD MAYOR  
DE SAN MARCOS

CAPITULO I

PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD

Art. 1.º—La Universidad Mayor de San Marcos está constituida por las siguientes Facultades:

1. Facultad de Teología.
2. Facultad de Jurisprudencia.
3. Facultad de Medicina.
4. Facultad de Ciencias Matemáticas, Físicas y Naturales.
5. Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas.
6. Facultad de Letras.

Art. 2.º—La Universidad se compone: 1º de los catedráticos; 2º de los Doctores y Bachilleres; 3º de los miembros honorarios; y 4º de los alumnos.

Art. 3.º—El personal directivo de la Universidad se compone: del Consejo Universitario, del Rector, del Vicerrector y del Secretario.

Habrá un Tesorero, un Prosecretario, un Archivero Bibliotecario, un Abogado, un Arquitecto y los demás empleados que sean necesarios á juicio del Consejo Universitario.

Art. 4.º—El personal docente de la Universidad se compone: de los catedráticos principales y adjuntos de las diversas Facultades.

## CAPITULO II

## DEL RECTOR Y VICERRECTOR

Art. 5.º—El Rector es el jefe encargado del gobierno de la Universidad, y como á tal le corresponde presidir todos los actos y ceremonias oficiales de la Institución.

Art. 6.º—Corresponden al Rector, además de las atribuciones consignadas en el artículo 283 de la ley orgánica de instrucción, las siguientes:

1.ª Autorizar con su firma los diplomas de los que obtengan los grados de Bachiller ó de Doctor en cualquiera de las Facultades.

2.ª Solicitar los informes que juzgue convenientes de las Facultades ó de sus Decanos.

3.ª Designar el catedrático que debe pronunciar el discurso respectivo el día de la solemne apertura del año escolar.

4.ª Convocar á los miembros del Consejo Universitario á sesiones ordinarias, y á las extraordinarias que fuese necesario celebrar.

5.ª Girar contra el Tesorero de la Universidad con arreglo á lo dispuesto en el artículo 395 de la ley orgánica.

6.ª Expedir órdenes de pago para los gastos generales de la Universidad con arreglo á los presupuestos de esta.

7.ª Conceder licencia hasta por un mes á los empleados que dependen directamente de su autoridad.

8.ª Consultar al Consejo Universitario á los empleados que no pueda remover por sí mismo cuando falten á sus deberes, á fin de que aquel resuelva lo conveniente.

Art. 7.º—Son obligaciones del Rector:

1.ª Elevar al Gobierno los informes que le pida sobre la marcha de la Universidad.

2.ª Presentar, al fin de su período, una exposición de las

reformas que, á su juicio, deben introducirse en el régimen de enseñanza, en el disciplinario y en el económico de la Universidad; á fin de que el Consejo Universitario las tome en cuenta y les dé la tramitación correspondiente.

3.<sup>a</sup> Concurrir diariamente al local de la Universidad.

4.<sup>a</sup> Convocar al Consejo Universitario á sesiones extraordinarias cuando lo soliciten dos de sus miembros.

5.<sup>a</sup> Cumplir y hacer cumplir las disposiciones del Reglamento y los acuerdos del Consejo.

Art. 8.<sup>o</sup>—Las resoluciones expedidas por el Rector, en ejercicio de las facultades que le competen, deben ser refrendadas con la firma del Secretario.

Art. 9.<sup>o</sup>—El Vicerrector reemplazará al Rector en los casos de falta ó impedimento de éste.

Art. 10.—En los casos en que el Rector y Vicerrector se encuentren ausentes ó impedidos á la vez para ejercer temporalmente sus funciones, ó cuando por haber vacado ambos cargos hubiese necesidad de reemplazarlos, ejercerá provisionalmente las funciones de Rector, el Decano más antiguo; y si hubiese dos ó más de igual antigüedad, dichas funciones corresponderán al que, de entre ellos, fuese catedrático titular más antiguo.

### CAPITULO III

#### DEL SECRETARIO Y PROSECRETARIO

Art. 11.—Habrá un Secretario y un Prosecretario elegidos cada cuatro años por el Consejo Universitario. Esta elección se verificará, cuando más tarde, á los quince días después de instalado dicho Consejo.

Ambos empleados podrán ser reelegidos indefinidamente.

Art. 12.—Para ser Secretario se requiere: 1.<sup>o</sup> ser Doctor en alguna Facultad; 2.<sup>o</sup> tener más de 25 años de edad.

Art. 13.—Para ser Prosecretario se requieren las mismas condiciones que para ser Secretario.

Art. 14.—Son obligaciones del Secretario:

1.<sup>a</sup> Asistir diariamente á la Secretaría, de 9 á 12 de la mañana.

2.<sup>a</sup> Asistir á las sesiones del Consejo Universitario.

3.<sup>a</sup> Redactar la correspondencia oficial.

4.<sup>a</sup> Extender y autorizar las actas de las sesiones del Consejo Universitario, las de la Asamblea Universitaria, las resoluciones del Rector, los diplomas de los grados que confieren las Facultades y los certificados que se expidan por la Secretaría de la Universidad.

5.<sup>a</sup> Llevar los siguientes libros: A. el de las actas de sesiones del Consejo Universitario; B. el de actas de la Asamblea Universitaria; C. el copiator de oficios; D. el de resoluciones del Consejo y del Rector; E. el de registro de títulos de catedráticos; F. el de registro de grados académicos; G. el de inventario de los libros, muebles y demás útiles de la Secretaría y del Consejo Universitario; H. el margesí de las propiedades de la Universidad y de censos y capellanías; I. el de informes expedidos por el Rector ó por el Consejo Universitario; J. los demás libros que fueren necesario para el servicio de la Universidad.

6.<sup>a</sup> Cumplir las órdenes que el Consejo ó el Rector le den

Art. 15.—El Prosecretario desempeñará la Secretaría en los casos de ausencia, enfermedad, licencia ó cualquier otro impedimento del Secretario.

Art. 16.—La Secretaría estará abierta para el servicio, durante el año escolar, todos los días de trabajo, de 9 a. m. á 12 m. y de 4 á 5 p. m.

Art. 17.—El Secretario será responsable de los libros, documentos, muebles y demas objetos de la Universidad que estén á su cargo. Con tal fin los recibirá del Secretario cesante bajo inventario, con intervención del Rector; y se extenderá una acta para dejar constancia de la entrega.

Art. 18.—En caso de vacar el cargo de Secretario por muerte, renuncia ú otro motivo, se procederá á la elección de nuevo Secretario, el cual durará en el cargo hasta la terminación del período.

## CAPÍTULO IV

### DEL TESORERO

Art. 19.—Habrá un Tesorero elegido por el Consejo Universitario.

Art. 20.—No pueden ser Tesoreròs los que tengan contratos con la Universidad. Tampoco pueden serlo los deudores de la Corporación.

Art. 21.—El Tesorero está obligado á prestar una fianza hipotecaria de dos mil libras peruanas.

Art. 22.—Son obligaciones del Tesorero:

1.<sup>a</sup> Recaudar las rentas de las Facultades cualesquiera que sean su procedencia y destino.

2.<sup>a</sup> Llevar la contabilidad por pártida doble, abriendo una cuenta particular á cada Facultad; salvo lo dispuesto en el artículo 104 de este Reglamento.

3.<sup>a</sup> Verificar los pagos de los créditos correspondientes á cada Facultad con el Visto Bueno ó la orden de pago del respectivo Decano, y los generales de la Universidad con el Visto Bueno ú orden de pago del Rector. Se exceptúan los sueldos, asignaciones, censos, capellanías, contribuciones y pensiones de agua y alumbrado, cuyos pagos hará con sujeción al Presupuesto y sin necesidad de previo Visto Bueno.

4.<sup>a</sup> Formar el Presupuesto general de la Universidad, antes del 1º de diciembre, para que sea examinado por la Comisión Económica y sometido á la aprobación del Consejo Universitario antes del 1º de enero del año en que debe regir.

5.<sup>a</sup> Presentar al Consejo Universitario un balance mensual de ingresos y egresos y la razón de deudas pendientes; un

balance trimestral detallado, con la procedencia de los ingresos y de los ramos á que se hayan aplicado los gastos; y la cuenta general y documentada al fin de cada año escolar.

6.<sup>a</sup> Formular las bases de los arrendamientos de los bienes de la Universidad y elevarlos al Consejo Universitario para su aprobación.

7.<sup>a</sup> Suministrar á la Comisión Económica los datos que necesite y darle las explicaciones que exija, y á cuya disposición pondrá los libros respectivos.

8.<sup>a</sup> Cumplir las órdenes relativas á la administración de las rentas que, con arreglo á sus atribuciones, le impartan el Rector y el Consejo Universitario.

9.<sup>a</sup> Cuidar de la renovación de las pólizas de seguro contra incendio.

Art. 23.—El Tesorero no hará pago alguno sino en virtud de partidas votadas en el Presupuesto. En las órdenes de pago que el Rector ó los Decanos expidan, se expresará la partida á que deba aplicarse el gasto.

Art. 24.—El Tesorero recibirá bajo inventario, con intervención del Rector y de la Comisión Económica, los documentos, muebles y demás objetos de la Tesorería. Se extenderá una acta para hacer constar la entrega.

Art. 25.—La Tesorería estará abierta todos los días de trabajo de 9 a. m. á 12 m., con excepción de dos días en la semana en que el Tesorero debe concurrir á la Facultad de Medicina.

## CAPITULO V

### DE LA BIBLIOTECA Y DEL ARCHIVO

Art. 26.—La Biblioteca estará sujeta á la inspección de un catedrático principal elegido por el Consejo cada dos años. El cargo de Inspector es gratuito.

Art. 27.—Son atribuciones del Inspector:

1.<sup>a</sup> Vigilar que se cumpla el Reglamento de la Biblioteca y que los empleados de ella observen puntualmente sus obligaciones.

2.<sup>a</sup> Proponer al Rector las medidas que convenga adoptar para el arreglo y fomento de la Biblioteca.

3.<sup>a</sup> Proponer al Rector los libros que deban adquirirse.

4.<sup>a</sup> Dar cuenta al fin del año del estado y necesidades de la Biblioteca.

Art. 28.—La Biblioteca tendrá un Jefe y un Auxiliar.

El Jefe será elegido por el Consejo Universitario: será, cuando menos, Bachiller en alguna Facultad, y deberá prestar una fianza de cien libras.

Art. 29.—Son obligaciones del Jefe de la Biblioteca:

1.<sup>a</sup>—Cuidar y conservar bajo su responsabilidad todos los libros y objetos que constituyan la Biblioteca y el Archivo.

2.<sup>a</sup> Formar los catálogos, registros é índices necesarios para el buen servicio de la Biblioteca y del Archivo conforme al Reglamento Interior.

3.<sup>a</sup> Permanecer en la Biblioteca las horas que determine su Reglamento especial.

4.<sup>a</sup> Redactar la correspondencia.

Art. 30.—La Biblioteca facilitará á los catedráticos, bajo recibo y hasta por un mes, las obras que soliciten. El Bibliotecario les pedirá la devolución de los libros ó publicaciones que retengan por mayor tiempo, y si no fuere atendida su indicación, dará aviso al Inspector.

Ningún catedrático retendrá á la vez más de tres obras.

Art. 31.—El Bibliotecario, recibirá la Biblioteca y el Archivo bajo inventario, sentándose acta de la entrega con intervención del Inspector.

## CAPITULO VI

## DEL ARQUITECTO Y DEL ABOGADO

Art. 32.—La Universidad tendrá á su servicio un Arquitecto, cuyas funciones principales son las siguientes:

1<sup>a</sup> Formar los planos y presupuestos de las obras que se emprendan por cuenta de la Universidad.

2<sup>a</sup> Formar y rectificar los planos de las fincas de la Universidad.

3<sup>a</sup> Presentar por escrito los informes que de él soliciten el Rector ó el Inspector de Fincas.

4<sup>a</sup> Visitar las fincas de la Universidad cuando se desocupen para informar sobre el deterioro causado en ellas y hacer una inspección igual cuando lo juzgue conveniente la Inspección de fincas.

Art. 33.—También tendrá la Universidad á su servicio un Abogado, especialmente encargado de dirigir la defensa de los derechos é intereses de la Institución.

Art. 34.—Tanto el Arquitecto como el Abogado, podrán solicitar directamente de las oficinas de la Universidad los datos necesarios á la mejor manera de cumplir su cometido.

Cuando los jefes de dichas oficinas consideren que son de carácter reservado los datos que se les piden, consultarán al Rector antes de suministrarlos, para que éste por sí sólo, ó de acuerdo con el Consejo Universitario, según la importancia del caso, resuelva lo conveniente.

Art. 35.—Tanto el Arquitecto como el Abogado serán elegidos por el Consejo Universitario de la terna que, con tal objeto, deberá presentar el Rector tan luego como vaque alguno de dichos puestos. El mismo Consejo podrá removerlos y reemplazarlos cuando lo juzgue conveniente.

Art. 36.—La Universidad tendrá un apoderado ó Procurador nombrado por el Rector á propuesta del abogado.

## CAPITULO VII

### EMPLEADOS SUBALTERNOS

Art. 37.—La Secretaría tendrá á su servicio dos ó más empleados á juicio del Consejo Universitario, y la Tesorería un Tenedor de Libros.

Art. 38.—En las Facultades de Letras y de Ciencias podrá haber un Inspector, cuyas atribuciones serán detalladas por dichas Facultades.

Habrá también en la Universidad los porteros y sirvientes que se consideren necesarios.

Art. 39.—Corresponde al Rector el nombramiento y remoción de los empleados, porteros y sirvientes.

## CAPITULO VIII

### DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Art. 40.—El Consejo Universitario se compone del Rector y Vicerrector de la Universidad, de los Decanos, de un catedrático elegido por cada Facultad y del Secretario de la Universidad.

Art. 41.—Cuando por cualquier motivo cese en el ejercicio de sus funciones, en el trascurso del bienio para el que hubiese sido elegido, alguno de los Delegados de una Facultad, procederá esta á reemplazarlo por el tiempo que falte para cumplir su período.

Art. 42.—El Consejo Universitario ejercerá, además de las atribuciones consignadas en el artículo 303 de la ley orgánica del ramo, las siguientes:

1.<sup>a</sup> Aprobar ó desaprobar las resoluciones finales de las diversas Facultades, recaídas en los concursos promovidos para el nombramiento de catedráticos titulares.

2.<sup>a</sup> Elegir, en las épocas destinadas por el Reglamento, al Secretario, Prosecretario, Tesorero, Archivero-Bibliotecario, Abogado y Arquitecto.

3.<sup>a</sup> Designar la cantidad por la cual el Tesorero y el Archivero-Bibliotecario, deben prestar sus fianzas respectivas.

4.<sup>a</sup> Designar el número de empleados subalternos que fueren necesarios para el mejor servicio y determinarles su sueldo.

5.<sup>a</sup> Remover á los empleados nombrados por él cuando faltan á sus deberes, observando lo prescrito en el capítulo respectivo de este Reglamento.

6.<sup>a</sup> Fijar los sueldos de los Profesores de Dibujo Imitativo y el de los Ayudantes de los Gabinetes, Museos y Laboratorios, pertenecientes á la Facultad de Ciencias.

7.<sup>a</sup> Fijar las cuotas que deban pagarse como derechos de matrícula y examen de los alumnos, los de títulos y grados universitarios y los de copias certificadas expedidas por la Secretaría.

8.<sup>a</sup> Aprobar las bases que formule el Tesorero para el arrendamiento de los bienes de la Universidad.

9.<sup>a</sup> Aceptar ó nó las donaciones y legados que se hagan á la Universidad.

10. Aprobar ó modificar los presupuestos votados por las diversas Facultades para su servicio económico.

11. Conceder licencia al Rector por un término que no exceda de cuatro meses, pues para una licencia de mayor tiempo, deberá ocurrir el interesado al Gobierno.

12. Dictar las medidas conducentes á la marcha regular de las oficinas que se encuentran bajo la dependencia é inspección del Consejo Universitario.

13. Resolver las dudas que se susciten sobre la mejor inteligencia de las disposiciones de este Reglamento y subsanar los vacíos que en él se noten.

14. Modificar ó reformar este Reglamento, observándose las formalidades que él mismo prescribe.

Art. 43.—Todos los miembros del Consejo tienen derecho de iniciar, en el seno de éste, las medidas que juzguen apropiadas á la más acertada marcha de la Universidad.

## CAPITULO IX

### COMISIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Art. 44.—Para facilitar el despacho de los asuntos, habrá en el Consejo Universitario, las siguientes Comisiones: de Reglamento, Económica, y las especiales cuando así lo requiera la naturaleza de los asuntos sometidos á su consideración.

Art. 45.—La Comisión Económica se compondrá del Vicerrector, que la presidirá, del Secretario de la Universidad, que hará de Secretario de ella, y de tres vocales designados por el Consejo Universitario á propuesta del Rector, de los cuales uno debe pertenecer á la Facultad de Medicina. Dicha Comisión funcionará en el local de la Universidad, y llevará un libro de actas de las sesiones que celebre.

Art. 46.—Las Comisiones de Reglamento y las especiales que hubiere, se compondrán de tres miembros nombrados por el Consejo, á propuesta del Rector.

Art. 47.—El cargo de miembro de estas Comisiones es irrenunciable y durará un año. En los casos de ausencia, enfermedad ó impedimento de algún miembro de la Comisión, el Rector nombrará la persona que deba reemplazarlo provisionalmente.

Art. 48.—La Comisión Económica debe informar sobre todo lo relativo á la administración de los bienes y rentas de la

Universidad y sus dependencias, sobre los presupuestos de la Universidad y de las diversas Facultades, y sobre las cuentas de la Tesorería. Esta Comisión debe verificar cada trimestre el corte y tanteo de la Tesorería.

Dicha Comisión designará, entre sus miembros, un Inspector de Tesorería y otro de Fincas, sujetos á sus instrucciones.

Art. 49.—La Comisión de Reglamento será consultada:

1.º Sobre los proyectos de reglamento de las Facultades y sobre las reformas que estas traten de hacer en ellos.

2.º Sobre las modificaciones que se procure introducir en el Reglamento Interior de la Universidad.

3.º Sobre la mejor manera de interpretar las disposiciones de este Reglamento cuando se susciten dudas sobre su sentido y alcance.

4.º Sobre la manera de subsanar los vicios que en él resulten cuando se trate de resolver cuestiones no previstas en sus disposiciones.

5.º Sobre la manera de absolver las consultas que las Facultades eleven al Consejo sobre materias relativas á sus respectivos reglamentos.

6.º Sobre programas y concursos y sobre los demás asuntos que le someta el Consejo ó el Rector.

## CAPITULO X

### SESIONES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Art. 50.—El Consejo Universitario se reunirá ordinariamente una vez al mes, y extraordinariamente, cuando lo crea conveniente el Rector, ó lo soliciten dos de sus miembros. En este último caso, la solicitud deberá hacerse por escrito, indicándose el objeto de la sesión.

Art. 51.—Para celebrar sesión se requiere la presencia de la mitad más uno de los miembros del Consejo.

Art. 52.—Las sesiones serán presididas por el Rector; á falta de éste por el Vicerrector; y, en defecto de ambos, por el Decano designado en el artículo 10.

Art. 53.—Toda sesión comenzará con la lectura y aprobación del acta de la sesión anterior, á la cual podrán hacerse las observaciones á que hubiere lugar.

En el acta se consignará los nombres de los miembros presentes á la sesión y el de los ausentes, con especificación de la causa de la ausencia.

Art. 54.—Ninguna resolución acordada por el Consejo Universitario respecto de asuntos económicos, podrá ejecutarse sin la previa aprobación del acta en que dicha resolución aparece consignada, salvo que el Consejo acuerde su inmediata ejecución.

Art. 55.—Después de aprobada el acta de la sesión anterior, se dará cuenta del despacho y se pondrán á la orden del día los asuntos en los cuales hayan emitido informe las Comisiones respectivas.

Art. 56.—Terminada la lectura del despacho, los miembros del Consejo podrán hacer los pedidos que estimen convenientes y á los cuales no sea preciso dar tramitación alguna; concluido lo cual se pasará á la orden del día.

Art. 57.—El Presidente del Consejo determinará el orden en que se han de despachar los asuntos puestos á la orden del día; pudiendo el Consejo resolver, por mayoría de votos y cuando lo juzgue conveniente, dar la preferencia á determinados asuntos.

Art. 58.—Todo proyecto se presentará por escrito y será firmado por sus autores.

Art. 59.—Cuando el informe de las Comisiones sea contrario á la solicitud ó proyecto sobre que haya recaído, se discutirá primero éste. Si fuere rechazado, ó sus autores lo retiraran, se discutirá y votará el informe de la Comisión.

Art. 60.—Los pedidos de reconsideración de las decisiones del Consejo deberán hacerse precisamente en la sesión siguiente

á aquella en que fueron tomadas. Si el Consejo resuelve por dos tercios de votos de los miembros presentes reconsiderar el asunto, se pondrá éste otra vez en debate para discutirlo y resolverlo en la misma forma en que fue discutido y resuelto la primera vez.

Art. 61.—Las votaciones serán públicas y secretas. Las primeras se harán de dos maneras: por el signo de ponerse de pié y por la expresión de *si* ó *nó*. Esta última tendrá lugar cuando se trate de asuntos económicos ó así lo resuelva el Consejo á pedido de cualquiera de sus miembros.

Las votaciones serán secretas: 1.º—cuando se haga por cédulas la elección de empleados, en los casos designados por este Reglamento; y 2.º—cuando se trate de confirmar ó nó la destitución de los catedráticos, debiendo, en este caso, efectuarse la votación por balotas blancas y negras.

Art. 62.—Las elecciones que el Consejo Universitario verifique para el nombramiento de Secretario, Prosecretario, Tesorero, abogado, arquitecto, archivero—bibliotecario y cualquier otro empleado, se verificarán por medio de cédulas.

Art. 63.—Para proceder al escrutinio de toda elección hecha por cédulas, se agregarán á la mesa, como escrutadores, dos miembros de dos Facultades distintas. La lectura de los votos emitidos se hará en alta voz.

Art. 64.—El Presidente proclamará elegido al que reúna en su favor la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Si en la primera votación ninguno obtuviese dicha mayoría, se repetirá el acto. Si tampoco se obtuviese resultado, se hará una tercera votación, en la cual los votos emitidos solo podrán recaer sobre los dos candidatos que en la segunda votación hubiesen reunido mayor número de sufragios. Si tampoco se obtuviese resultado, se repetirá la votación por cuarta vez entre los mismos candidatos, y se proclamará elegido al que obtuviese mayoría relativa si ninguno de ellos hubiese alcanzado mayoría absoluta.

En los casos de empate, decidirá la suerte.

Art. 65.—El Presidente del Consejo Universitario votará en todo caso de elección. En los demás casos, sólo votará para decidir los empates que hubiere.

## CAPÍTULO XI

### JUICIO DE CUENTAS

Art. 66.—Corresponde al Consejo Universitario juzgar y fenecer, en primera instancia, las cuentas de la Universidad y las de la Facultad de Medicina que se llevan separadamente, después de lo cual las enviará al Tribunal Mayor de Cuentas para su juzgamiento en segunda instancia.

Art. 67.—Para los efectos del artículo anterior, el Tesorero remitirá al Consejo Universitario, dentro de los primeros sesenta días de cada año, la cuenta general y documentada de la Universidad correspondiente al año anterior.

La Facultad de Medicina enviará sus cuentas al Consejo Universitario dentro del plazo de sesenta días, contados desde la fecha en que el Tesorero se las hubiese remitido.

Art. 68.—Dicha cuenta, y los documentos anexos, se pasará a la Comisión Económica para que emita el informe del caso.

Art. 69.—Si en este informe se tachase algunas partidas, se notaren infracciones a las leyes y reglamentos, a las que el Tesorero debe ajustar sus procedimientos, ó se hiciese observaciones de otra especie, se pasará el expediente al Tesorero para que absuelva los reparos en un plazo perentorio de diez días.

Art. 70.—Con el informe por escrito del Tesorero, se someterá el expediente a la discusión del Consejo, y en la sesión en que éste se ocupe del asunto, podrá oírse el informe verbal del Tesorero, cuando así lo solicitase.

Art. 71.—La decisión ó fallo del Consejo Universitario, será suscrita por los miembros que concurren á la sesión.

Art. 72. Las decisiones se tomarán por mayoría absoluta de votos; pero se hará constar en el fallo y en el acta de la sesión respectiva, el voto motivado de los que formen minoría.

Art. 73.—Expedido el fallo por el Consejo, se le notificará al Tesorero, y se le dará una copia de él, certificada por el Secretario, siempre que lo solicite.

Art. 74.—A los cinco días, cuando más, después de expedido el fallo, se remitirá el expediente al Tribunal Mayor de Cuentas para que pronuncie, en revisión, su fallo definitivo.

Art. 75.—Cuando por cualquier motivo, que no fuese el de muerte, cesase el Tesorero en el ejercicio de su cargo en el transcurso del año económico, queda obligado á presentar sus cuentas, dentro de los 30 días posteriores á su receso, por el tiempo que en el año hubiere corrido á su cargo la administración de los bienes y rentas de la Universidad, y no se le cancelará la fianza hasta después de concluído definitivamente el juicio respectivo.

Art. 76.—Las cuentas especiales de las Facultades, serán juzgadas definitivamente por el Consejo Universitario.

## CAPITULO XII

### CONSEJO DE DELEGADOS

Art. 77.—El Consejo de Delegados, ó Asamblea Electoral Universitaria, tiene por única misión la de elegir al Rector y Vicerrector en las épocas fijadas en el presente Reglamento.

Art. 78.—Dicho Consejo se compone de los Decanos de las diversas Facultades y de seis catedráticos, elegidos por cada Facultad en calidad de Delegado. La designación de los Delegados se verificará cada vez que deba funcionar la Asamblea Electoral.

Art. 79.—Cuando se trate de reemplazar al Rector y Vicerrector, por razón de terminar sus períodos respectivos, el Rector, ó el funcionario que haga sus veces, se dirigirá oportunamente á las Facultades, á fin de que designen estas sus Delegados treinta días antes de la expiración de dichos períodos. Esta designación se comunicará al Rectorado.

Art. 80.—El Rector remitirá al Presidente del Consejo de Delegados, la relación de los catedráticos designados como tales por las distintas Facultades.

El Secretario de la Universidad, por orden de dicho Presidente, citará á los miembros de la Asamblea Electoral para el día en que debe efectuarse la elección. Esto no obstante, los Delegados se reunirán á desempeñar sus funciones aun cuando no hubiesen sido previamente convocados.

La elección se verificará ocho días antes de la expiración de los períodos mencionados.

Art. 81.—Cuando se trate de elegir Vicerrector, por haber éste asumido el cargo de Rector, ó cuando sea preciso elegir nuevos Rector ó Vicerrector, por haber cesado ambos á la vez en el ejercicio de sus funciones, antes de la expiración de sus períodos ordinarios, el funcionario que ejerza las funciones de Rector oficiará á los Decanos en el término de tres días, para que procedan las Facultades á designar sus Delegados y les indicará, al mismo tiempo, la fecha en que debe reunirse el Consejo de Delegados, la cual no podrá prolongarse más allá de treinta días después de ocurridas las vacantes.

Art. 82.—El Presidente del Consejo de Delegados, designará, de entre sus miembros, al que debe desempeñar las funciones de Secretario.

Art. 83.—En la primera sesión, y de toda preferencia, se dará lectura á los documentos que acrediten la personería de los concurrentes á la Asamblea.

Art. 84.—Se procederá inmediatamente á la elección por cédulas del Rector y Vicerrector, y se proclamará elegidos á los que reúnan la mayoría absoluta de los votos emitidos.

Art. 85.—Si en las tres primeras votaciones ninguno obtuviese la mayoría requerida, se postergará el acto para el siguiente día; y si en éste sucediere lo mismo en las tres primeras votaciones, se llevará á cabo una cuarta votación, en la cual sólo figurarán, como candidatos, las dos personas que hubieran obtenido mayor número de votos. Si aun empleado este procedimiento no alcanzase ninguno la mayoría necesaria, se considerará electo al que hubiese obtenido mayoría relativa, aun cuando éste sea el funcionario que deba ser reelegido. En caso de empate, la suerte designará cuál es el candidato electo.

Art. 86.—Cuando fuese necesario apelar al sortéo, se escribirán en cédulas iguales los nombres de los dos candidatos y se colocarán en una ánfora. El Presidente hará que uno de los Delegados que no haya sido llamado para el escrutinio, saque una cédula, la cual leerá, y el candidato, cuyo nombre esté inscrito en ella, será proclamado Rector ó Vicerrector.

Art. 87.—El Consejo de Delegados funcionará con los dos tercios del total de sus miembros, y si estos no concurren á la primera citación, podrá verificarse la elección en la sesión inmediata si á ella asiste la mayoría absoluta de ellos. Si tampoco concurriese esta mayoría, el Presidente del Consejo se dirigirá á las Facultades respectivas, á fin de que sean reemplazados los Delegados inasistentes.

Art. 88.—El Rector de la Universidad pondrá á las órdenes del Consejo de Delegados, los elementos necesarios para el mejor desempeño de sus funciones, y éste podrá reclamarlos de aquel en caso de omisión.

Art. 89.—El Secretario del Consejo de Delegados, extenderá, en un libro especial, las actas oficiales de las sesiones, las cuales serán autorizadas por el Presidente y Secretario. Este libro, y los demás documentos del Consejo, se conservarán en una sección especial de la Secretaría de la Universidad, de la cual se recabarán, por conducto del Rector, cuando dicho Consejo deba funcionar.

Art. 90.—Terminadas las funciones del Consejo de Delegados, el Presidente de éste comunicará el resultado de la elección al Rector saliente ó al que ejerza las funciones de tal y á los elegidos, para que, en el día designado, y con las formalidades prescritas en este Reglamento, se dé posesión del cargo á los nuevos funcionarios.

Art. 91.—El Rector y Vicerrector elegidos, tomarán posesión de sus cargos el mismo día en que expire el período de los funcionarios cesantes, ante las Facultades reunidas; para lo cual el Secretario de la Universidad, por orden del Presidente de Delegados, hará las citaciones correspondientes.

Art. 92.—La sesión en que tenga lugar la toma de posesión, será presidida por el Presidente del Consejo de Delegados, el cual hará la entrega de sus puestos á los elegidos, colocando al Rector entrante la insignia que le corresponde. Este último tomará posesión de la Presidencia, con lo cual se dará por terminada la ceremonia.

Art. 93.—En los casos de reelección, se omitirán las ceremonias indicadas en el artículo anterior. Bastará que el Rector, después de recibir la nota del Presidente del Consejo de Delegados, comunique al Gobierno y á las autoridades departamentales la reelección verificada.

Art. 94.—El Rector y Vicerrector nuevamente elegidos, podrán tomar, de hecho, posesión de sus cargos, en el día que les corresponda, si se omitiesen deliberadamente las formalidades inherentes á la entrega de sus puestos, dando cuenta, en este caso, al Consejo Universitario.

Art. 95.—Los poderes electorales de los miembros del Consejo de Delegados terminarán, por completo, una vez aprobada el acta de su última sesión; formalidad que deberá llenarse en la misma.

## CAPITULO XIII

## FACULTADES UNIVERSITARIAS

Art. 96.—Las Facultades, por medio de sus Decanos, están obligadas:

1.º A remitir al Rector de la Universidad, después de cerradas las matrículas correspondientes á cada año, razón nominal de los alumnos matriculados.

2.º A comunicar los nombramientos que hagan de catedráticos interinos, los grados universitarios que confieran y los diplomas de miembros honorarios que expidan.

3.º A participar los nombramientos que hagan de empleados subalternos.

4.º A remitir, durante la primera quincena del año universitario, una constancia de la distribución de las horas de clase.

5.º A enviar mensualmente el cuadro de lecciones dictadas y faltas de asistencia de los catedráticos.

Art. 97.—Los Decanos remitirán al Rector, el primero de Diciembre, las Memorias en las que consignarán los datos é informes referentes á la marcha de las Facultades, indicando la manera de mejorar sus condiciones.

Enviarán, por separado, la razón de los alumnos que han sido aprobados y obtenido premios en los exámenes anuales.

## CAPITULO XIV

## ADMINISTRACIÓN DE RENTAS Y ESCALA DE SUELDOS

Art. 98.—Los funcionarios á quienes compete intervenir en la administración de las rentas de la Universidad, se su-

jeterán á las disposiciones consignadas en el artículo 391 de la Ley Orgánica de Instrucción y á las que en seguida se detallan.

Art. 99.—Cuando el Rector ó los Decanos expidiesen órdenes de pago contra los fondos de la Tesorería, por sumas que no estén dentro del límite de sus facultades á juicio del Tesorero, deberá éste observarlas bajo su más estricta responsabilidad. Si á pesar de esto, el funcionario que expidió la orden insistiere en ella por la urgencia del caso, el Tesorero le dará cumplimiento, debiendo aquel dar cuenta al Consejo Universitario.

Art. 100.—No se emprenderá obra alguna, por cuenta de la Universidad, cuyo valor exceda de cien soles, mientras no haya sido previamente presupuestada por el Arquitecto.

Art. 101.—Las obras presupuestadas en más de quinientos soles, se adjudicarán por medio de subasta pública, salvo que el Consejo Universitario, en casos especiales, determine otra manera de ejecutarlas.

Art. 102.—Los remates de los arrendamientos, rentas ú obras de la Universidad, se harán ante una Junta compuesta de la Comisión Económica y del Tesorero, presidida por el Rector.

Art. 103.—Los sueldos de los catedráticos y empleados, se designarán por el Consejo Universitario, con arreglo á la Ley Orgánica de Instrucción.

Art. 104.—La Facultad de Medicina, administra directamente sus bienes y rentas con arreglo á su reglamento interior, sin perjuicio de las atribuciones que, á este respecto, corresponden al Consejo Universitario.

## CAPITULO XV

## PUBLICACIONES UNIVERSITARIAS

Art. 105.—Habr  una publicaci3n peri3dica, 3rgano oficial de la Universidad, que llevar  por t tulo "Revista Universitaria".

Art. 106.—En dicha Revista se publicaran los documentos emanados de las distintas Facultades, como memorias, conferencias, tesis mandadas insertar; los documentos que env e, para este objeto, el Consejo Universitario; las lecciones de los catedr ticos y todas las producciones de car cter cient fico, ya sean de profesores, doctores 3 alumnos de las Universidades nacionales, que,   juicio de la Direcci3n de la Revista, tengan inter s para los fines de ella.

Art. 107.—La Direcci3n de la Revista se ejercer  por una Comisi3n de seis catedr ticos, que ser n elegidos, cada a o, por el Consejo Universitario, y del Vicerrector que la presidir .

Art. 108.—La periodicidad, el orden de las inserciones y dem s condiciones de la Revista, se determinaran por la Comisi3n Directiva.

Art. 109.—La administraci3n de la Revista, correr    cargo de un doctor de la Universidad.

Art. 110.—Son atribuciones de la Direcci3n: A) determinar el orden de inserci3n de los documentos y trabajos que las Facultades env en para ese objeto; B) el orden de publicaci3n de los escritos y lecciones que los catedr ticos de la Universidad de Lima juzguen conveniente enviar   la Revista; C) admitir 3 n3, los dem s art culos de colaboraci3n escritos por doctores 3 alumnos de las Universidades de la Rep blica; D) poner su visto bueno en las cuentas de gastos de la Revista; E) proveer   las indicaciones del administrador para el mejor servicio de la misma.

Art. 111.—Son atribuciones del Administrador: A) gestionar la edición de la Revista conforme á las condiciones que se indique por la Comisión Directiva; B) vigilar la impresión, encuadernación y reparto de la Revista; C) atender á las reclamaciones que se formulen de parte de los colaboradores ó lectores; D) corregir las pruebas de los documentos ó artículos; E) redactar los escritos que la Comisión Directiva le encargue, así como las circulares, avisos é indicaciones para el mejor éxito de la publicación; F) llevar la correspondencia de la Revista; G) recoger de las oficinas de la Universidad los documentos que deban insertarse; H) formar una lista de las instituciones y personas, así del país como del extranjero, á quienes debe enviarse la publicación; I) poner en conocimiento del Director las necesidades de orden material que exija la Revista; J) atender á todas las indicaciones del Director.

## CAPITULO XVI

### MATERIAL DE LA UNIVERSIDAD

Art. 112.—El material de la Universidad está constituido por la Biblioteca General y las particulares de las Facultades; por los Gabinetes de Física, Laboratorios, Museos y mobiliario del Consejo y de las Facultades.

Art. 113.—Las Facultades remitirán, á la Secretaría de la Universidad, una razón de los libros y mobiliario que posean y un catálogo de los aparatos de sus Gabinetes, Laboratorios y Museos.

## CAPITULO XVII

## RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 114.—Las reuniones de los alumnos con objetos extraños á los fines universitarios, sólo podrán verificarse en el local de la Universidad, previa licencia concedida por el Rector, y éste no deberá otorgarla sin imponerse antes de los objetos de la reunión.

Art. 115.—Cuando los catedráticos ó alumnos no pudiesen concurrir á los actos universitarios á que están obligados según la ley ó este Reglamento, deberán pasar, oportunamente, un aviso motivado á la Secretaría de la Universidad.

Art. 116.—Las faltas graves de los alumnos contra el régimen disciplinario de la Universidad, que no afectasen de una manera precisa y exclusiva el régimen especial de alguna Facultad, podrán ser penadas por el Consejo Universitario con la expulsión temporal ó definitiva. En estos casos, el Consejo no podrá tomar decisión alguna sin el previo informe de la Comisión respectiva.

Art. 117.—Los empleados de la Universidad están sujetos á las penas de réprensión y remoción temporal ó definitiva de sus cargos. Estas penas se impondrán por el Rector, respecto de los empleados nombrados por él, y por el Consejo Universitario, respecto de los que él elige.

## CAPITULO XVIII

## VIGENCIA Y REFORMA DE ESTE REGLAMENTO

Art. 118.—El Reglamento principará á regir desde su publicación en la Revista Universitaria.

Art. 119.—Ninguna disposición del presente Reglamento podrá ser derogada, modificada ó adieionada, sin el previo informe de la Comisión respectiva.

---

*Lima, 31 de Agosto de 1907.*

Aprobado por el Consejo Universitario, publíquese y désele el debido cumplimiento.

VILLARÁN.

RICARDO ARANDA.

---

SESIÓN DEL 23 DE JULIO DE 1907.

Presidencia del Señor Rector Dr. D. Luis F. Villarán.

Abierta, con asistencia del Vicerrector, Dr. Don Lizardo Alzamora; de los Decanos Doctores Aramburú, Barrios y Villarreal; de los Delegados, doctores Arias, Velásquez, Dulanto, Manzanilla, Rodríguez y del Secretario que suscribe, fue leída y aprobada el acta del anterior.

El Sr. Rector manifestó que, conforme á la autorización acordada por el Consejo, había celebrado con la Compañía Nacional de Recaudación el contrato relativo á la Sisa de Cerdos, por el término de dos años, que comenzarán á contarse desde el 1° del corriente.

Expuso también que el censatario de la finca de San Idefonso, Don Benigno Febres, había pagado dos anualidades por censos atrasados y que igual pago, de dos anualidades, habían hecho los poseedores del fundo de "Santa Elena" en Ica, también por censos devengados.

El Consejo quedó enterado. ¶

En seguida se dio cuenta de los siguientes oficios:

Del Sr. Ministro de Instrucción, transcribiendo el decreto supremo que crea el Consejo Superior de Educación.

Avisado recibo, y transcrito oportunamente á las Facultades, se mandó archivar.

Del mismo Sr. Ministro, transcribiendo la resolución suprema, en que se dispone expedir cédula de jubilación á favor del Dr. D. Emilio del Solar, como Catedrático principal titular de Derecho Procesal de la Facultad de Jurisprudencia de esta Universidad.

Avisado recibo y transcrito á la Tesorería, se mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia, participando que la Facultad ha encomendado la regencia del primer curso de Derecho Procesal al Dr. D. Glicerio Camino, por jubilación del Catedrático Principal Dr. D. Emilio del Solar y haberse excusado de dictar la clase el adjunto Dr. Pardó de Figueroa.

Acusado recibo y transcrito á la Tesorería, se mandó archivar.

Del mismo Sr. Decano, remitiendo el cuadro que manifiesta el número de lecciones dictadas y las faltas de asistencia de los Catedráticos durante el mes de Junio último.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, remitiendo el cuadro de las lecciones dictadas por los Catedráticos durante el mes de Junio último.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, remitiendo el

cuadro que manifiesta la asistencia de los Catedráticos á sus clases durante el mes próximo pasado.

Acusado recibo, se mandó archivar.

Del mismo Sr. Decano, participando que el Dr. D. José Granda, Catedrático de Geometría Analítica y Trigonometría Esférica, se ha hecho cargo de la regencia de esta Cátedra por haberse vencido la licencia que le concedió el Consejo Universitario, habiendo cesado el Catedrático Adjunto Dr. Saldías que desempeñaba dicha clase.

Avisado recibo y trascrito á la Tesorería, se mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas comunicando, que, no encontrándose en esta Capital el Dr. Hildebrando Fuentes, ha encargado la enseñanza del curso de Estadística y Finanzas al Dr. D. Francisco Tudela y Varela.

Avisado recibo y trascrito á la Tesorería, se mando archivar.

Del mismo Sr. Decano, remitiendo el cuadro en que se detalla el número de lecciones dictadas y el de faltas de asistencia de los Catedráticos durante el mes de Junio último.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del mismo Sr. Decano, participando que la Facultad ha prorrogado hasta el 30 de Noviembre de 1908, el término, todavía pendiente por el año en curso, para que los alumnos puedan presentar sus respectivas solicitudes á fin de que la Facultad los declare expeditos para optar los grados.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Letras, remitiendo el cuadro de asistencias y faltas de los Catedráticos á sus clases durante el mes próximo pasado.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del manifiesto de ingresos y egresos de la Universidad, correspondiente al mes de Junio último. Los ingresos del mes considerado el saldo del mes anterior, fueron de  $\text{£p. } 5093-5-90$

y los egresos de £p. 3135-1-73; quedando, en consecuencia en Caja el saldo de £p. 1958-4-17.

Se mandó archivar.

Del presupuesto presentado por los Sres. Reffray Drouard y Cia. ascendente á la suma de 39 £p, para pintar y empapelear el salón que va á servir para la Secretaría General.

El Sr. Rector hizo presente que en el mismo salón era necesario construir una división de madera para formar el despacho del Rectorado, lo que importaba próximamente algo más de 200 soles, y que esta obra no estaba incluida en el presupuesto de que se daba cuenta.

Se aprobó dicho presupuesto; y se autorizó al Sr. Rector para que se ampliara el primero por los mismos proponentes, y se ejecutaran conjuntamente las obras.

Del informe de la Comisión Económica, en la cuenta de fondos especiales, presentada por la Facultad de Ciencias, correspondiente al año de 1905, y en que opina porque el Consejo apruebe dicha cuenta.

Fue aprobado y se mandó archivar.

Del informe de la misma Comisión, en la cuenta de fondos especiales presentada por la Facultad de Letras, correspondiente al año de 1905, y en que opina porque el Consejo apruebe dicha cuenta.

Fue aprobado y se mandó archivar.

Del informe de la misma Comisión, en las cuentas de fondos especiales presentadas por Facultad de Jurisprudencia, correspondientes á los años de 1904 y 1905, y en que opina porque el Consejo apruebe dichas cuentas.

Fue aprobado y mandado archivar.

Del informe de la misma comisión, en el presupuesto de fondos especiales para el presente año formulado por la Facultad de Medicina, y en que opina porque el Consejo le preste su aprobación.

Fue aprobado.

En seguida continuó el debate del Proyecto de Reglamento Interior de la Universidad.

Se dió lectura al siguiente:

## CAPITULO XX

### RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Art. 171.—Las puertas de la Universidad se abrirán los días de trabajo á las 7 de la mañana y se cerrarán á las 6 de la tarde. Para que cualquiera oficina pueda funcionar á horas diversas se necesitará licencia expresa del Rector, el cual sólo podrá concederla de palabra, cuando lo requiera la urgencia del caso.

Art. 172.—Los alumnos solo podrán concurrir al local de la Universidad, después de las 6 de la tarde, en los casos en que tuviesen necesidad de asistir á las actuaciones ó conferencias que se verifiquen en las horas de la noche.

Art. 173.—Las reuniones de los alumnos con objetos extraños á los fines universitarios sólo podrán verificarse en el local de la Universidad, previa licencia concedida por el Rector; y éste no deberá otorgarla, sin imponerse, antes, de los objetos de la reunión.

Art. 174.—En los casos á que se refiere el artículo anterior, el Rector encargará al Bedel-Inspector una vigilancia especial y lo autorizará para suspender la reunión si después de comenzada se iniciasen desórdenes.

Art. 175.—Los alumnos de las diversas Facultades están obligados á obedecer y respetar al Rector y demás autoridades de la Universidad, en todo lo relativo al régimen disciplinario del Establecimiento.

Art. 176.—Cuando los Catedráticos ó alumnos no pudiesen concurrir á los actos universitarios á que están obligados según la ley ó este Reglamento deberán pasar oportunamente un aviso motivado á la Secretaría de la Universidad.

Art. 177.—Los alumnos que dejasen de asistir sin aviso previo ó sin motivo fundado á juicio del Rector, quedan sujetos á las penas de reprensión privada ó pública. Se dará cuenta, además, á las Facultades respectivas, á fin de que si estas lo juzgan conveniente las tomen en consideración al calificar el mérito de los alumnos.

Art. 178.—Las faltas graves de los alumnos contra el régimen disciplinario de la Universidad que no afectasen de una manera precisa y exclusiva el régimen especial de alguna Facultad, podrán ser penadas por el Consejo Universitario con la expulsión temporal ó definitiva á solicitud del Rector. En estos casos el Consejo no podrá tomar decisión alguna, sin el previo informe de las Comisiones respectivas.

Art. 179.—Los miembros de la Asamblea Universitaria que faltasen á las sesiones sin aviso previo, ó sin motivo fundado á juicio del Rector quedan sujetos á una multa de cinco soles por cada falta.

En la misma pena incurrén los miembros del Consejo de Delegados y los miembros del Consejo Universitario cuando las faltas no sean fundadas, á juicio de los respectivos Presidentes de dichas Corporaciones. Igual pena se aplicará á los miembros de Comisión que no presenten sus informes, en los plazos fijados en este Reglamento.

Art. 180.—Las multas se harán efectivas por medio de una nota que los Presidentes de las antedichas Corporaciones pasarán al Tesorero de la Universidad á fin de que este haga los descuentos precisos en el próximo haber que deba pagarse al multado.

Art. 181.—El que por no estar rentado se negase á pagar las multas impuestas, queda sujeto á una suspensión de 30 días por cada multa. La cual se tomará en cuenta en la calificación de sus servicios.

Art. 182.—Los empleados de la Universidad están sujetos á las penas de reprensión y remoción temporal ó definitiva de sus cargos. Estas penas se aplicarán por el Rector respecto de

los empleados nombrados por él y por el Consejo Universitario respecto de los que él elige.

Art. 183.—Tanto los miembros honorarios de la Universidad como las personas á quienes se concediese licencia para dictar cursos libres en ella, se sujetarán á las medidas disciplinarias contenidas en las leyes y reglamentos respectivos, para mantener el orden en el establecimiento.

Los artículos 171, 172, 174, 175, 177, 179 á 181 y 183 fueron suprimidos y aprobados los artículos 173, 176 y 178.

El artículo 182 fué aprobado sustituyéndose la palabra “aplicarán” con la de “impondrán”.

Se dio lectura al siguiente:

## CAPITULO XXI

### VIGENCIA Y REFORMA DE ESTE REGLAMENTO

Art. 184.—El presente Reglamento, una vez aprobado, se imprimirá y distribuirá entre todos los miembros de la Universidad.

Art. 185.—El Reglamento principiará á regir á los ocho dias despues de verificada su distribución.

Art. 186.—Ninguna disposición del presente Reglamento, podrá ser derogada, modificada ó adicionada, si el proyecto que con tal objeto se presenta, no reúne en su favor las dos terceras partes de votos de los miembros del Consejo Universitario. En estos casos es obligatorio el previo informe de la Comisión respectiva.

El artículo 184 fue desechado.

Los artículos 185 y 186 quedaron aprobados en los siguientes términos:

Art. 185.—“El Reglamento principiará á regir desde su publicación en la Revista Universitaria”.

Art. 186.—“Ninguna disposición del presente Reglamento, podrá ser derogada, modificada ó adicionada sin el previo informe de la Comisión respectiva”.

El Consejo nombró una Comisión compuesta del Rector, Vicerrector y Presidente de la Comisión de Reglamento, á fin de que revise el aprobado últimamente y lo mande publicar.

En seguida el Señor Rector levantó la sesión.

RICARDO ARANDA.

Lima, 17 de setiembre de 1907.

Aprobada

VILLARÁN.

RICARDO ARANDA.



## La asistencia pública y el pauperismo

TESIS QUE PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS, PRESENTA EL SEÑOR FELIPE A. BARREDA.

Bajo el nombre de asistencia pública, se designa hoy día el conjunto de medios con que la sociedad viene al socorro y ayuda de sus miembros; de consiguiente, significa, cambiando de denominación, lo que la religión cristiana llama caridad y la filosofía filantropía ó beneficencia.

No es mi mente en el presente trabajo tratar de desarrollar un tema que pertenezca al campo de la idealidad ó de la filosofía, ni de exponer teorías de ninguna aplicación práctica; al contrario, por considerar la caridad pública en su relación con el pauperismo como del dominio de la Economía Política, trataré de ella en estos momentos, pues á mi juicio no es sino una variante del modo de que aquellos desgraciados individuos que llamamos indigentes, adquieran los objetos necesarios para la vida. La inmensa mayoría de los hombres se procuran esos objetos por medio de sus propios esfuerzos, de su trabajo; se valen para conseguirlos del cambio, es decir, en otros términos, del medio oneroso; más todo individuo no se halla en esas condiciones halagadoras, no cuenta á veces con sus propios esfuerzos y en número bastante crecido desgraciadamente, adquieren á título gratuito los elementos indispensables para el sostenimiento de su vida material.

No nos referimos aquí á las mujeres, niños y viejos, los cuales, aun cuando sean miembros componentes de una familia y escasamente intervienen ó cooperan en la producción, á

pesar de ello deben ser contados como elementos de trabajo por tener un jefe que responde y produce por ellos y los hace gozar de los beneficios que obtiene con la renta que posee; nos referimos sí á aquellos seres cuya labor se considera nula, que no prestan su concurso como factores de producción, que más bien la entorpecen; á los enfermos, inválidos é individuos sin recursos, constituyentes de la clase pobre, cuya existencia se vería en peligro si no acudiera á ellos las solícitas atenciones de la caridad pública.

La indigencia ó pauperismo, como quiera llamarse, ha existido en todo tiempo y todo lugar. Fenómeno natural, es una enfermedad del organismo social. Verdadera plaga cuya extirpación es del todo imposible, y que puede considerarse como mal absoluto, no se manifiesta sino en una clase de la sociedad, en aquella en que sea la insuficiencia del salario ó la falta de trabajo, los recursos para la vida llegan á ser insuficientes. He aquí, en consecuencia, dos de las más importantes causas del pauperismo y cuyas bases principales hallamos en la imprevisión. Aquellas que influyen de un modo directo en el desarrollo de la miseria son indudablemente múltiples y quererlas reducir á unas cuantas sería del todo imposible; las hay materiales, sociales y morales; necesario es apreciar el conjunto de ellas pues algunas materiales son permanentes y los esfuerzos del hombre son impotentes para hacerlas desaparecer; pero hay otras que el perfeccionamiento de la organización social debe ir eliminando; lo mismo sucede respecto de las causas sociales: el egoísmo de los hombres tiende hoy á desaparecer y es de esperar que en el porvenir disminuya en esa misma proporción el número de indigentes. (1) Contra las causas sociales, llamamos á nuestra ayuda á los progresos de la ciencia y á los esfuerzos de la ley; la ciencia reúne y compara los hechos, busca sus orígenes y desenvuelve los principios que presiden á la producción y repartición de la riqueza. La ley

(1) Villarán.—Lecciones de Derecho natural.

de conformidad con la ciencia, amortiza todo aquello que la aplicación de los principios puede tener de inhumano. Mejor armados para la lucha contra las fuerzas materiales y mejor enseñados sobre las consecuencias posibles de las instituciones que aceptan, los hombres se elevan insensiblemente hacia un estado social menos imperfecto, dejando á los menos afortunados de entre ellos en condiciones de existencia menos penosas (1).

Leroy-Beaulien (2) reconoce asimismo la multiplicidad de ellas y por medio de la observación, tiende á reducir las á cuatro principales. A la primera, refiere todas aquellas que provienen de hechos naturales, aquellas contra las que imposible ha sido tomar precaución alguna, es decir, la miseria resultante de un caso fortuito. A las circunstancias sociales, reúne la maquinaria con el consiguiente cambio de procedimientos industriales, la sustitución de un producto por otro, la extensión del trabajo de las mujeres, el nacimiento y desarrollo en términos alarmantes del alcoholismo. Pobreza pasajera, según él, y contra la que el individuo ha tenido entre sus facultades la de poner en ejercicio su previsión. A la tercera, considera el mismo economista como la más extendida y la que se hace acreedora á mayor censura por cuánto existe en ella una persona responsable de los daños que ocasiona, esto es, los padres del indigente. En este caso, la instrucción obligatoria, solo remedio que se impone, manifiesta claramente por los resultados que produce que está llamada á disminuir con el tiempo esa causa del pauperismo. Por último, la cuarta, la más activa de todas pues depende de la misma voluntad y libertad del individuo, de su debilidad moral ó intelectual, de sus vicios, de su prodigalidad, es la causa primordial y ella hará que el pauperismo no pueda nunca desaparecer á pesar de los estériles esfuerzos que contra él se intenten.

(1) Perouin & Worms.—Assistance Publique.

(2) Leroy-Beaulien.—Traité d'Economie Politique.

Errónea, refiere él mismo, es la teoría que quiere encontrar el origen del pauperismo en una sola de esas causas, como lo pretende Stuart Mill que las quiere reducir á las cuestiones población y gran industria. No dudamos de la intervención importante de esos factores, más debemos notar que en países cuyo número de habitantes permanece estacionario, la miseria reina siempre aun cuando sea en pequeña escala. Como prueba de ello citaremos á Inglaterra, la nación más industrial del mundo, que tiene menos pobres que otros países, tales como Noruega, Baviera y el sur de Italia considerados como llevando una vida más patriarcal; se estima en aquel estado la proporción en 2,85 %, mientras que Baviera cuenta 3,22 % y Noruega 7 %. La indigencia también pierde tanto en intensidad como en extensión á medida que se difunde la industria; por eso ya se puede decir que desaparecieron aquellas miserias espantosas que acosaban á la China y en que la hambruna arrebatava por millares á sus habitantes.

Mas ¿cuáles son los remedios contra el pauperismo?

La cuestión es de difícil solución. Si bien es cierto que las medidas radicales no son de visibles consecuencias, existen en cambio remedios menos activos que aminoran en gran parte el mal de esa enfermedad social y que han traído consigo la creación de innumerables instituciones caritativas cuyo fin no es otro que poner término á los males del pauperismo. Contra aquellos que provienen de causas accidentales tales como enfermedades, invalidez, accidentes, tenemos el remedio del seguro; contra el pauperismo que nace en causas naturales, vejez, orfandad ó infancia abandonada, etc., existe la asistencia pública con todas sus dependencias de la que hablaremos en seguida, mas contra aquel que proviene de causas morales ó económicas nos encontramos verdaderamente desarmados es cierto y no podrá desaparecer sino con la modificación de sus mismas causales.

Un punto (1) que debemos hacer resaltar es el de existir un

(1) Blook.—“Les Progrés de la science économique”

medio mas eficaz que todos los demás para disminuir las cargas del pauperismo, tanto para aquellos desgraciados que se encuentran en él como para aquellos que desean combatirlo, es el de estimular la previsión en las clases indigentes, facilitarla, ayudarla lo mas posible, tarea que es del resorte del individuo así como de las sociedades y del Estado.

Uno de los premios más antiguos de la Academia Francesa es el premio "Bigot de Morogues" de cuatro mil francos á favor de la persona que presente el mejor trabajo sobre los medios de combatir el pauperismo en Francia y que se otorga cada 10 años. A pesar de ello desde el día de su fundación, en 1834, hasta la fecha, en un período de más de 70 años, ningún individuo se ha hecho acreedor á él.

Al tratar sobre este punto, encuentra Leroy Beaulien que el carácter común de todos esos proyectos para suprimir la miseria tiende á mutilar la libertad humana y la razón se encuentra en que la indigencia tiene una de sus principales bases en el uso que el hombre hace de su libertad.

Como consecuencia inmediata del pauperismo, llegamos á la asistencia pública; cualesquiera que sean las razones de la miseria, la sociedad tiene el deber de atender á los desvalidos y en esto consiste el derecho á la asistencia. (1) Entre los deberes de la caridad, hay algunos completamente libres, cuya práctica depende sólo de la voluntad del hombre; esta es la caridad privada; pero hay otros forzosos que la sociedad debe cumplir por razones de conveniencia ó de justicia, tanto porque no le conviene que haya pobres, como porque muchas veces la pobreza no es el resultado de faltas individuales sino de un conjunto de faltas sociales; deber de justicia reparativa que incumbe á la sociedad y cuyos beneficios redundan en provecho; suyo bien que el estado no puede atender á esas necesidades de un modo directo y absoluto como se ha pretendido establecer en algunos países que impusieron el seguro público obligatorio

(1) Villarán.—Derecho natural.

y los talleres públicos sostenidos por el gobierno. Así como el interés del Estado está en la difusión de la instrucción obligatoria, así mismo lo es de la sociedad el del ahorro y la economía.

Los contrarios á la asistencia pública alegan y con cierta razón que el número de indigentes aumenta en razón directa de los socorros que se les aseguran, afirmando que el derecho á la asistencia tiende á desarrollar la imprevisión y con mucha razón lo explica el dicho inglés: "Nada de tristezas; fuera cuidados; la parroquia es nuestro apoyo para siempre, (1) tiende á la multiplicación en las clases indigentes, á debilitar las clases productoras de la sociedad en beneficio de los improductores. Todos estos argumentos demuestran la mucha prudencia que ha de emplearse en la organización de la asistencia.

Herbert Spencer se ha hecho el intérprete de los ataques contra la asistencia pública. Según él no puede ser sino un mal y por tal motivo, desea restringir al minimum las funciones del Estado, dejándole como única misión el aseguramiento de la paz y de la justicia, prohibiéndole todo aquello que se relaciona con la repartición de la riqueza. (2)

Jean B. Say sostiene que la asistencia ó la caridad no es un verdadero remedio contra el pauperismo. Puede aliviar es cierto y hasta hacer desaparecer una miseria individual; pero no está en sus resortes extirpar la miseria de toda una sociedad. Tal la medicina que cura á varios enfermos, pero no impide la enfermedad. Es insuficiente la asistencia, salvo que tenga el carácter de obligatoria; más no estamos porque sea sostenida por un impuesto personal; este último sistema es improductente; la ley inglesa es un ejemplo y ha hecho crecer con la "poor law" el número de pobres en Inglaterra.

Joseph Garnier, (3) discípulo de Say, reasume esa misma

(1) Hay sorrow, cast away care; the parish is bound for ever.

(2) Worms—Organisme et Société.

(3) J. Garnier—Traité d'Economie Politique.

opinión con casi los mismos términos. La caridad, dice, no es un remedio para la miseria sino únicamente un alivio y un alivio por cierto muy ineficaz que puede fácilmente tornarse en causa de miseria, si la caridad se lleva á cabo con falta de atención. La experiencia demuestra que toda institución de caridad tiene por efecto, en un tiempo más ó menos largo, el debilitar el resorte moral, la dignidad del individuo, suscitar en él la imprevisión, la inmoralidad y por último el pauperismo.

En cambio el notable economista Cherbuliez alega que el Estado no debe ni practicar la beneficencia ni intervenir en el ejercicio directo de la caridad pública.

En materia de asistencia, el gobierno debe hacer todo cuanto es posible y ensayar todo aquello que es probable (1) La sociedad debe asimismo, en la medida de sus recursos y en los límites que la sensatez autoriza, venir al socorro de la desgracia individual, pues la previsión de cada uno no excluye la previsión común. (2) Sin embargo esa asistencia tanto de la sociedad como del estado no puede ejercerse de un modo vago, sin determinaciones, ni límites fijos; debe estar sujeta á verdaderas reglas que le sirven de normas en su aplicación. Por eso pensamos, que la asistencia pública debe estar conforme con los principios siguientes: 1º debe ser regional, es decir, aplicarse en distintas partes, del territorio con distintas instituciones benéficas y con completa independencia unas de otras. La beneficencia por departamentos, tal como existe en el Perú, concuerda con ese principio; la asistencia en esa forma constituye una asociación que está en las mejores condiciones; para distinguir á los verdaderos pobres y es en general y de ordinario mas económica de los dineros del contribuyente; 2º debe ejercerse en establecimientos especiales. Para los socorros á domicilio, la asistencia pública es impotente á lo menos sin el socorro de la asistencia legal. Justamente, esa alianza, esa ar-

(1) Thiers—“Discursos sobre la Asistencia Pública”

(2) Faucher—Derecho al trabajo.

monía de la asistencia pública y de la caridad privada es lo que constituye el famoso sistema Elberfeld.

Say reconoce ante todo que debe ser real y eficaz, debe ser rechazada para los individuos desconocidos. La organización de la asistencia oficial es inaceptable si no llena ciertas condiciones; debe ser facultativa, es decir, que no debe crear un derecho para el indigente, ni una obligación para el organismo político; en segundo lugar, debe ser local y administrar también socorros morales.

La asistencia pública mal entendida es uno de los peores males; si se hace con falta de discernimiento, se vuelve nociva á la sociedad, pues puede recaer fácilmente sobre personas que no merezcan interés alguno. (1) La caridad metódica á su vez está expuesta, por el contrario, al peligro de ofrecer al individuo un sistema de asistencia sobre el cual puede reposar, incitándole de ese modo á no salir de la esfera en que se encuentra. La certidumbre de ser socorrido suprime en muchos el único estímulo que podrá determinarlos al esfuerzo, esto es, el terror, al hambre; razón fundamental que condena á priori toda organización pública de asistencia.

¿Desde qué época ha existido la pobreza?

En todas las sociedades cuyas historias nos es conocida, ha existido la desigualdad en la repartición de la riqueza; de allí que siempre haya habido ricos y pobres y que el pauperismo sea un hecho universal. Remontándonos al origen de los pueblos, encontramos en el Job de la Biblia la encarnación de ese hecho y podemos decir que en las sociedades en donde ha existido la esclavitud el problema de la asistencia pública no preocupó á los gobiernos que las regían; los ciudadanos tienen, gracias á los derechos políticos que ejercen, un *mínimum* de existencia asegurada, formando los esclavos parte de la riqueza del amo que tiene interés en conservarla.

En tiempos de Grecia y Roma, apesar de que el politeísmo

(1) Leroy-Beaulien.—Economie Politique.

de los antiguos no hacía de la caridad un deber religioso, la beneficencia pública se introduce con todos sus abusos y errores. Plauto, en sus obras, la condena y considera como un doble daño el dar de comer y de beber al indigente, pues se perdía lo que se daba y se hacía más desgraciado aún á ese infeliz, acostumbrándolo á la mendicidad. La única ley puesta entonces en práctica era la de la hospitalidad.

En el Oriente, por el contrario, la religión hace de la beneficencia un deber positivo hasta el punto de que los libros sagrados de los Indios, Persas y Judíos indicaban el monto de la limosna que debía darse al pobre. El Corán sigue la misma vía y por tal causa llega á su máximo el número de mendicantes en esos países. El indigente sabe el dolor de que la falta de recursos para él no le irrogaba graves perjuicios y de que se hallaba amparado por las leyes, no tenía inconveniente alguno en entregarse á la vida medicante.

El cristianismo introduce en ese ramo una verdadera evolución. Religión superior á las demás en todo lo que se relaciona con el amor al prójimo y que no deja de recomendar la caridad como una de las primeras manifestaciones de ese amor, hace nacer en el imperio romano numerosas instituciones destinadas al sostenimiento de diferentes categorías de pobres, mientras que las abundantes limosnas distribuidas por los conventos y el clero dió vuelo á la mendicidad, incremento cuyos efectos son todavía visibles en algunos de los pueblos cristianos de Europa, como España é Italia.

Independientemente del desarrollo del espíritu de caridad, otras causas aumentaron las instituciones benéficas bajo la influencia del cristianismo; fueron en la Edad Media el gusto por las peregrinaciones y el entusiasmo por las cruzadas.

Bajo los sucesores de Constantino, en una época en la que la mendicidad se había extendido en forma alarmante y había provocado ya la intervención del legislador, las leyes mismas destinadas á poner remedio á esos males nos ofrecen palpables pruebas de la influencia de la antigua esclavitud manteni-

da aun en la sociedad romana en decadencia y el coloniaje que tiende á reemplazarla poco á poco.

En una constitución dada por Teodosio y Valentiniano, estos emperadores se proponen concluir con la mendicidad y en lugar de crear instituciones benéficas, sujetas á cierta reglamentación, ordenan simplemente que se detenga á los mendigos para que los que sean esclavos vuelvan á poder de sus amos y los libres queden sujetos al coloniaje.

Más tarde la esclavitud es reemplazada por las corporaciones y cofradías; el indigente, por el mismo hecho de no pertenecer á ellas, se encuentra excluido de la sociedad y entra de nuevo en acción la mendicidad, acompañada del robo y de la rapiña en gran escala con tendencias al vandalismo.

Unicamente entonces, en vista de los daños que ocasiona esa gente errante en las ciudades y los campos, es cuando los legisladores, hombres de Estado y publicistas principian á ocuparse de la clase pobre y de los medios que deben emplearse para volverla más tolerable. Esa necesidad se hace sentir más aún en los tiempos de la Reforma cuando, con la disolución de los conventos y la secularización de los bienes eclesiásticos, suspenden las órdenes religiosas el auxilio que acostumbraban dar al indigente. A fines del siglo XVI, aparece la más importante de las leyes que sobre miseria y asistencia pública se ha dado, es la "poor law" del tiempo de la reina Isabel, que introduce en Inglaterra la caridad legal y la contribución á favor de los pobres, imponiendo á cada parroquia la obligación de asistir á sus pobres inválidos y dar trabajo á los válidos.

Desde esa época, no se encuentra obra de Economía Política ó de Derecho Natural en la que no se expongan teorías á este respecto; la beneficencia pública se vuelve, así como la pobreza, un hecho universal, una necesidad local que ya no se discute.

La ley se ocupa de ella de una manera especial y cada nación reglamenta, de acuerdo con las teorías adoptadas sobre

el particular, el modo como debe ejercerse la caridad pública y el socorro al inválido.

Daremos á conocer brevemente esas reglamentaciones especiales. Al estudiar las reglas de la asistencia pública, hemos dicho que podía ser legal ó facultativa; de allí que los sistemas de las legislaciones extranjeras puedan dividirse en dos órdenes distintos: las unas, á imitación de la francesa, adoptan la caridad puramente facultativa; las otras rechazan estos principios y dan á la asistencia el carácter de obligatoria, plegándose generalmente á este sistema las naciones de origen sajón. Esta división no está verdaderamente bien señalada y la consideramos como careciendo de fundamento en sus límites.

Dar aquí una relación de las leyes que sobre asistencia pública se han dado en Francia, es tarea demasiado extensa para el cuadro de que disponemos en la presente exposición; pasan de ciento hoy día las ordenanzas, decretos y leyes que sobre la materia se hallan vigentes, tendentes todas á rechazar la asistencia obligatoria como dogma económica, á pesar de haberse faltado á ese principio en dos ocasiones: bajo la Revolución y en 1848, época en que el Gobierno Provisorio la declaró de tal carácter. (1)

Las instituciones ordinarias de asistencia son servicios municipales de estrechas relaciones con las administraciones municipales al mismo tiempo que con relativa autonomía.

Esos servicios se dividen en dos ramos completamente distintos: los hospitales y los hospicios que son las instituciones más antiguas, consideradas como las solas efectivas y que se dedican al socorro de viejos y enfermos y en segundo lugar el servicio de socorros á domicilio representado por los "bureaux de bienfaisance" ó sean oficinas de beneficencia que se ocupan de los indigentes. Desgraciadamente en Francia, esta organización no está tan generalizada como debería; se halla deficiente é incompleta, pues en las pequeñas poblaciones, las ins-

(1) Perouin. Assistance Publique

tituciones de hospicios y hospitales casi no existen y si los hay, es en número tan reducido que no prestan sino ínfimos servicios en relación con el crecido número de los pobladores. En cambio las oficinas (bureaux) de beneficencia llenan su misión; diseminadas por todo el territorio, son los auxiliares de los hospitales, alivian las formas más variadas de la miseria aun cuando se encuentren en poco número fuera de las grandes ciudades.

El Estado, el departamento y la comuna tienen cada uno sus atribuciones en materia de asistencia; pero no puede decirse que exista de una manera especial la asistencia del estado ó del departamento. Ni uno ni otro dirigen efectivamente algún servicio. Si el primero ejerce particularmente su autoridad sobre algunos establecimientos que llevan el lema de nacionales, no por eso dejan de tener vida propia, una existencia legal distinta de la personalidad del estado; y cuando se habla de establecimientos de asistencia comunal, es necesario entender bajo esa expresión, establecimientos que funcionan en la comuna y para ella.

Las atribuciones del gobierno en Francia son casi exclusivamente de control y vigilancia, tales como derecho de nombrar á los administradores, autoridad inmediata sobre las instituciones públicas, vigilancia sobre ellas por intermedio del ministerio del Interior, ó bajo el punto de vista de la contabilidad, por el ministerio de Hacienda. La participación en los gastos la hace el Estado en diversas formas sea como subvención á las sociedades de socorros mútuos ó como pensiones de retiro á los viejos inválidos, sostenimiento de casas para sordomudos y niños abandonados, etc.

En París, el sistema de la asistencia difiere del de las provincias. El aflujo de población, su densidad y la misma presencia del gobierno crean una situación anormal que deroga el principio de la división de la asistencia; por esto ha sido suprimida.

La ley de 10 de enero de 1849 ha traído consigo la reunión y centralización de los socorros á domicilio y estableci-

mientos hospitalarios, de modo que en lugar de encontrarnos con una reunión de instituciones morales, con su autonomía, presupuestos y recursos propios, tenemos una organización única con servicios únicos. Esta administración está encomendada al Director de la asistencia pública y á un concejo de de Vigilancia reorganizado en 1894.

La asistencia pública de París cuenta con los mismos recursos que las de provincia y señalaremos como digno de nota el hecho de que la subvención otorgada por la Municipalidad asciende hoy día á más de diecinueve millones de francos, habiendo la reunión del Congreso Internacional de Asistencia Pública en 1889 contribuido en gran parte á normalizar y reformar los servicios de ese ramo en Francia.

En Bélgica, la reglamentación tiene puntos de semejanza con la francesa, siendo en su organización superior á ella por el hecho de que la reducción del territorio facilita en gran parte la marcha normal de las instituciones y su supervigilancia.

La ley belga prevé la intervención directa de la caja municipal en ciertos cargos de la asistencia y en caso de que las comunas no puedan proporcionar los recursos necesarios, la caja provincial entonces llena el déficit que pudiera existir.

La diferencia esencial entre este sistema y el francés consiste en que da el carácter de legal y obligatoria á la asistencia de sordo-mudos, ciegos y enfermos y el de facultativa, al de los indigentes válidos. Existiendo en todo el territorio oficinas de beneficencia, la caridad pública se ejerce de una manera general.

El sistema adoptado en Italia participa del francés y del belga y es el país que cuenta hoy con más instituciones de beneficencia, pues su número sobrepasa el de 23,000 y también con el de más indigentes. Todas ellas están allí representadas: hospitales, hospicios, sociedades dotales, cajas de ahorros, de socorros mutuos y de adelantos en granos, etc.; la mayor parte han sido creadas por disposiciones testamentarias ú otras liberalidades y existen algunas "opere pie" cuyos orígenes remontan á los siglos XII y XVI.

Las "opere pie" están regidas por la ley de 3 de agosto de 1862, las que las coloca bajo el amparo de diputaciones provinciales y funcionan del mismo modo que en Francia, es decir, vigiladas por los distritos que nombran administradores especiales.

El Parlamento ha votado últimamente una ley con el objeto de modificar la del 62 y cuya tendencia es quitar á los particulares y á las congregaciones la dirección de las obras pías (17 de julio de 1896).

Como en Francia, la asistencia de los niños abandonados y dementes es obligatoria en virtud de la ley de 1895 y los demás servicios, facultativos, teniendo las provincias la obligación de entregar los recursos necesarios á su sostenimiento en una proporción fijada por decreto real.

En España como en Francia, la asistencia pública está fundada en la idea de que la caridad es un deber para la sociedad pero á ese deber no corresponde un derecho por parte del indigente. Las casas de misericordia, sumamente antiguas en España, reciben á toda clase de pobres y gozan de subvención por parte del gobierno, quien ejerce una muy ligera vigilancia sobre ellas.

Inglaterra es el país de la asistencia legal por excelencia, y remonta al siglo XVI el derecho á la asistencia establecido en virtud del célebre estatuto de 1601 que tendió á regularizarla en la forma de que ya hemos hablado.

Antiguamente, no recibían los pobres otros recursos que los provenientes de la caridad privada; la reforma religiosa, con la supresión de los conventos, trajo consigo el aumento extraordinario de los indigentes, quienes, por falta de socorros, se entregaron al robo y á la vagancia y encontraron en estos días de existencia una compensación á la caridad que la sociedad les negaba. De aquí nació la idea de la caridad legal y del derecho tanto á la mendicidad como á la asistencia. Con la aparición de aquel estatuto de 1601, castigóse con severas pe-

nas á los mendigos y tuvo la parroquia la obligación de socorrerlos por todos los medios posibles.

El "act" de Isabel, previsor hasta en sus más ínfimos detalles, tuvo su aplicación á cada clase de menesterosos y aseguró trabajo á domicilio á aquellos que podían prestarlo; de ese modo, llegóse á repartir á los pobres entre labradores que obligados por la fuerza de la ley, tenían que recibirlos incondicionalmente.

Este régimen, á pesar de sus buenos propósitos en el sentido de querer disminuir el pauperismo, lo aumentó de un modo alarmante y trajo como consecuencia la desorganización completa de la familia y del hogar doméstico. El abandonar á una mujer ó á un niño no se consideraba como delito, pues se sabía muy bien que la parroquia se encargaba de resguardarla en caso necesario.

En tal estado de cosas, se impuso la reforma necesaria que tuvo lugar en 1834 y substituyó al trabajo aplicado con carácter penal con el trabajo obligatorio á domicilio. Cada reunión de parroquias tiene su casa de trabajo "workhouse" como se les llama, cuyo objeto es recibir á los indigentes; tienen aquellas sociedades visos de penitenciarías, dada la extrema disciplina y duro trato que en ellas se encuentra y la poca remuneración que se otorga al trabajo obligatorio; pero la creación de los "workhouse", disminuyó á tal punto el pauperismo que creyóse necesario relajar la disciplina de esos establecimientos, dando esto por resultado inmediato el nuevo aumento de la miseria.

El workhouse es el establecimiento de asistencia pública por excelencia; es el eje de todo un sistema de beneficencia, pues aun cuando su constitución sea atacada y rechazada por todas las autoridades en la materia, sirve de hospicio, hospital, y casa de huérfanos, de ciegos, y sordo-mudos.

En Alemania la asistencia pública es una prescripción sin sanción y está reglamentada parte por una ley del imperio y parte por la legislación particular de cada uno de los Estados germánicos. La primera se extiende á todos los Estados

alemanes, salvo la Baviera y la Alsacia, que han conservado la suya propia manteniéndole su carácter de facultativa.

La ley de 1870 determina el modo como debe llevarse á cabo el socorro á domicilio y se aplica, tanto en los campos como en las ciudades, si bien es cierto que en las primeras es incompleta, pues los recursos generalmente insuficientes no bastan para el sostenimiento regular de hospicio y hospitales.

Las circunscripciones provinciales concurren con crecidas subvenciones á los gastos provenientes de la caridad pública, lo cual origina una diferencia notable en la asistencia que se presta en los distintos estados alemanes y no alcanza á encontrarse en el mismo pie de adelanto que en los demás países europeos por ser además voluntaria y no sujeta para ese efecto á reglas fijas el agrupamiento de las provincias.

Hecho suscitadamente el estudio de la asistencia en los diversos estados europeos, tócanos ahora analizar el pauperismo en relación con los datos que nos proporciona la estadística, punto del cual se ha ocupado extensamente Leroy-Beaulien en su importante obra de Economía Política en la que prueba claramente la desaparición paulatina de la pobreza en el antiguo continente y echa por tierra la teoría sostenida por Stuart Mill, de que nos hemos ya ocupado anteriormente.

En Francia, en 1829, se calculaba que existía un indigente por cada 25 habitantes, número que ha ido reduciéndose á medida que ha ido despertando en las clases dirigentes el interés por el alivio de los menesterosos, llegando á ser hoy día de uno por cada 18. Leroy-Beaulien cree inexacta esa cifra y tiende á reducirla aun más, calculándola aproximadamente en el 3 %.

En Inglaterra, antes de la legislación actual, (1850) el tanto por ciento llegaba á 5.18, bajó ese número en 1892 hasta 2.56%, es decir, que se ha reducido á casi la mitad con tendencia constante á la baja según se ha observado en un período de medio siglo.

En Alemania, la estadística se ha hecho más completa en cuanto á los datos que proporciona, pues se ha establecido la

regla de que el pauperismo decrece en razón inversa al aumento de población; calculado en el 4.75% para las ciudades de 20,000 habitantes, es de 6.51% para las de 100,000.

En definitiva, se puede considerar, dice Leroy Beaulien, en las sociedades modernas que la proporción de la clase indigente esté ó no socorrida oficialmente, varía del 3 al 5% siendo mas fuerte la proporción en los países primitivos y menor en aquellos cuyo desarrollo comercial está mas adelantado como ha sucedido en Inglaterra.

¿Existe verdaderamente en el Perú el pauperismo?

Al analizar las causas del pauperismo, hemos visto que estas eran múltiples y hemos citado entre ellas, como de la mayor importancia, la falta de trabajo, insuficiencia del salario y densidad de población en relación con la extensión territorial: tres causas que en el Perú, podemos considerar como no existentes.

El alza continua que los salarios han experimentado en estos últimos años, debido á la falta de brazos para el cultivo de las tierras y el desarrollo de las industrias, son pruebas evidentes de que el pauperismo no puede presentarse entre nosotros bajo las mismas formas alarmantes que en otros países donde es punto que atrae sobre manera la atención pública.

La necesidad urgente que tenemos de la inmigración nos demuestra claramente que el trabajo se encuentra con facilidad en el Perú y que la concurrencia entre los asalariados no se ha manifestado entre nosotros con los males que le son consiguientes y que redundan en daño de la clase obrera.

Aun el mismo indio de nuestra sierra, á pesar de la pobreza general que se observa en esa sección de nuestro extenso territorio, nunca ha sufrido la miseria espantosa que requiera el socorro inmediato de los gobiernos. En otros países, el clima con sus rigores influye notablemente como causa secundaria de la indigencia; la clemencia del nuestro nos favorece bajo ese punto de vista con su templanza.

Se nos podrá tildar de optimista; pero basta citar el hecho de que la mayoría de las huelgas se sostienen en el Perú por

ese mismo hecho, cual es la holgura que existe entre la clase obrera, cuyo estado económico no cabe por cierto comparar con el de las clases semejantes de otras naciones. Desgraciadamente, la estadística, todavía incipiente entre nosotros, no puede por medio de sus datos, dar á conocer el estado de la pobreza que merece ser atendida. He ahí algunas razones por qué la asistencia pública nunca ha llamado la atención de los poderes públicos; raro es el decreto que se haya ocupado de la cuestión en los dos tercios de siglo que llevamos de vida independiente y así como no podemos hablar del pauperismo peruano, así también ignoramos lo que es reglamentación de la asistencia pública. Entregada esta en manos de las sociedades de Beneficencia que se encargan del sostenimiento de hospitales y hospicios; sistema benéfico á usanza del español, la misión del gobierno no es otra que la de supervigilancia y revisión de ciertos de sus actos tales como aprobación de sus cuentas y presupuestos, autorización para el establecimiento de cajas de ahorros y montes de piedad (art. 13, inc. 5º, ley de 1893) etc.

Constituídas las sociedades de Beneficencia como pequeños poderes autónomos, con rentas y bienes propios, reconocidas y amparadas por la ley, puede decirse que la intervención directa del poder ejecutivo en esos establecimientos no existe en el Perú.

Desde el punto de vista de la legislación positiva, dictáronse, en 1848, dos reglamentos: uno para Lima, que lo era también aplicable en toda la República, y otro para las sociedades de beneficencia en general. Posteriormente diéronse nuevos y especiales para cada una de las del Callao, Arequipa y Chiclayo, quedando, en la parte que no derogaban éstas, vigente el antiguo.

En 1868 se creó, por medio de un decreto, un asilo de mendigos para mantener y hospedar á los indigentes de Lima, y en el mismo año se estableció el asilo de niños en el convento de los Recoletos.

Por resolución de 25 de octubre de 1868, instituyó D. Manuel Pardo la caja de ahorros en el Perú como medida protectora de la clase obrera y el Congreso, por ley de 2 de octubre de 1893, organizó definitivamente las instituciones de Beneficencia en el Perú, estipulándose entre sus atribuciones el fomento de la asistencia á domicilio (artículo 13).

Estas reglamentaciones, como se puede ver claramente, son especiales de Beneficencia y no se refieren sino al régimen interno que debe seguirse para la buena marcha y funcionamiento de esos institutos; ninguno de ellos se ocupa de la asistencia pública en la forma que lo han hecho los países que hemos pasado en revista anteriormente.

En el Perú, aun cuando la miseria no existe en gran escala, debería suprimirse la vagancia y castigarse la mendicidad como un delito; un servicio de asistencia pública, por sencillo que fuera, organizado como en los demás países con subvención del gobierno y de las municipalidades, poderes ambos tan interesados el uno como el otro en la desaparición de los pocos desgraciados que mendigan, prestando auxilios pecuniarios, facilitando trabajo, alimentos y vestidos, como ramo especial de la Beneficencia Pública y sujeto á ella, llenaría por cierto y con facilidad la caritativa misión que se le confiara.

Lima, 28 de agosto de 1907.

Felipe A. BARREDA.

Nº Bº

RIBEYRO

---

## **Carácter de la literatura del Perú independiente**

TESIS QUE PRESENTA EL ALUMNO JOSÉ DE LA RIVA AGUERO  
PARA EL BACHILLERATO DE LETRAS

Señor Decano:

Señores Catedráticos:

Para el estudio que es deber mío presentaros en esta ocasión, he escogido un asunto que no puede menos de ser interesante y grato á la Facultad: *el carácter de la literatura peruana á partir de la Independencia*. ¡Ojalá su importancia disimule y cubra las deficiencias de mi trabajo, que yo soy el primero en reconocer! Tengo, sin embargo, una disculpa. Cuando se publica un libro, supónese que su autor está convencido de que ha encontrado ideas ó datos que merecen conocerse ó revelarse; no sucede lo mismo con una tesis, que es con frecuencia, como lo es ésta, un débil ensayo juvenil, y que se escribe, no porque se crea digno de publicidad, sino porque las circunstancias lo exigen, porque es necesario hacerlo para lograr el objeto de nuestra carrera. Verdaderamente, si para con las tesis hubiera de emplearse igual criterio que para con los libros, poquísimas serían las que se os pudieran presentar, y poquísimos los grados que hubieréis de conferir.

Mis juicios carecerán de aquella sólida y jugosa madurez que sólo dan los años y la experiencia; pero he procurado estudiar honradamente la materia, acudiendo á las fuentes más seguras y leyendo todas las obras en que me ocupó, y he de-

clarado con entera sinceridad. la *impresión* que dichas obras me han producido.

## I

Dos razas, aunque en muy diverso grado, han contribuido en el Perú á formar el tipo literario nacional: la española y la indígena.

Difícilmente se encontrará pueblo sobre cuyo carácter literario abunden más los errores que sobre el del español. Mil veces se ha clamado contra los ridículos tipos, convencionales ó exagerados hasta la caricatura, del honor castellano, de la braveza andaluza, de la desarreglada imaginación española, etc., etc.; pero la ignorancia y los prejuicios seculares contribuyen todavía á sostenerlos entre la generalidad de los extraños y, aunque parezca imposible, á veces entre nosotros.

Quizás el ideal caballeresco y aventurero, tan claramente manifestado por la literatura y la historia de los siglos de oro españoles, no proceda totalmente de la índole de la raza; quizá sea expresión de las particulares circunstancias en que por entonces se encontraba España, que eran muy semejantes á la de toda Europa durante la Edad Media. España, después de concluida la Reconquista, y á pesar de la centralización monárquica y del Renacimiento, por causas especiales, que no son del caso examinar ahora, conservó casi íntegro, hasta el siglo XVIII, el ideal de la Edad Media. De modo que la literatura clásica castellana no debe considerarse únicamente, según tantos lo hacen, como expresión del genio nacional; sino también, y en gran parte, como expresión de un momento histórico ya pasado.

Sin embargo, no ha de negarse que mucho de ese espíritu caballeresco, mucho de D. Quijote, constituye el alma de la raza, pero es una especial caballerosidad, bien distinta de la francesa ó de la germana. En el castellano (genuino representante

del carácter castizo) aparece tal cual es: seria, adusta, ajena á sensiblerías y ternezas, más proxima á la acción práctica de lo que generalmente se cree. La imaginación castellana, rica en luz, pero pobre en matices, como los paisajes de Castilla, plástica y precisa, carece de morbidez y de suaves contornos. Taine ha escrito (1) que el fondo del carácter español es "el deseo de sensaciones excesivas." Acertadísima es la observación del eminente crítico, pero conviene limitar su alcance. Será ese deseo una de las cualidades del carácter español, de *cierto carácter español*; pero no puede considerársele, según lo pretende Taine, como su *cualidad esencial y dominante*. La psicología de la raza española es más compleja y la componen diversos y antitéticos elementos que no se dejan encerrar tan fácilmente en una sola fórmula. Concretándonos á la literatura, gran número de obras netamente castizas, y tanto antiguas como modernas, presentan caracteres muy contrarios: *pezadez; estilo perezoso, difuso é incoloro; monotonía abrumadora*, semejante á la de las pardas llanuras de Castilla; señales todas de sensaciones lentas y nada excesivas.

Pero cuando la literatura española manifiesta el estado de exaltación de la sensibilidad, es indudable que no se complace en imágenes vagas, tristes y misteriosas, como las literaturas del Norte; ni en la ternura muelle; ni tampoco en las formas luminosas y harmónicas de las literaturas clásicas; sino en *la sensación acre y punzante*; (2) ó en el énfasis, grandilocuencia y sonoridad del estilo. De aquí la riqueza de la literatura castellana en los géneros narrativo y dramático (aptos para producir aquellas impresiones) y su pobreza de siempre en el lírico propiamente dicho, en el elegíaco (que pierde generalmente su carácter para tomar el épico) y en la novela psicológica; de aquí las dos tradicionales retóricas, la *culterana* y la *conceptista*, ampulosa y grave la una, aguda y como comprimida la

(1) *Essais de Critique et d'Histoire*; tomo I, pág. 360.

(2) Taine, *ob. cit.*

otra. Literatura de imaginación fogosa, pero de sensibilidad viril y ruda, es la castellana, unas veces idealista, con idealismo severo; otras realista, con realismo trágico y sombrío, como el de los cuadros de Zurbarán y de Velásquez; y otras pródiga de elementos pintorescos, hasta ocultar y ahogar el fondo bajo la profusa pompa de la ornamentación.

Pero ésta no es sino una fase del carácter español. Si á ella sola nos atuviéramos, sería imposible explicar todas sus manifestaciones artísticas. Frente al idealismo austero y al realismo serio, está el realismo risueño; frente á don Quijote está Sancho. Ya deba atribuírse á la dualidad étnica de los iberos celtas, ya á curiosa dualidad de caracteres de la misma raza, es lo cierto que en la española, como en todas las meridionales, corre un raudal abundante y ruidoso de alegría y ligereza, de buen humor y (por más extraño que parezca) de *sentido práctico*. Consiste este último, no ciertamente en acomodarse á las necesidades del medio, (porque el español, como se ha dicho muy bien, (1) ó lo domeña ó se resigna: no se adapta) sino en la facilidad para percibir y expresar con exactitud el lado vulgar y real de la vida.

Estas opuestas direcciones del genio español se funden unas veces total ó parcialmente, como en Quevedo, ó, con mayor frecuencia, coexisten manifestándose en obras de naturaleza muy distinta. Junto al *Romancero* y al poema de *Myo Cid*, está el Archipreste de Hita, y junto al teatro de Lope y Calderón, están la *Celestina*, Cervantes, las comedias de Tirso y la novela picaresca. Y la vena castiza de gracejo, chiste, desenfadado y realismo cómico, tiene en el siglo XVIII su más alto representante en D. Romón de la Cruz y en el siglo XIX en Bretón de los Herreros.

---

(1) Unamuno. "En torno al casticismo", pág. 128.

La raza española, trasplantada al Perú, degeneró de sus caracteres en el *criollismo*. Algo de tal generación no fue privativo del Perú ni de la América (y por consiguiente alcanzó también á España misma, como que fué resultado de su agotamiento físico y moral, por los terribles esfuerzos que se impuso en los siglos XVI y XVII y del cual todavía no ha acertado á salir); pero en gran parte obraron aquí circunstancias especiales. La influencia debilitante del tibio y húmedo clima de la costa, núcleo de cultura criolla; el prolongado cruzamiento y hasta la simple convivencia con las razas inferiores, india y negra; y el régimen colonial, que apartando de la vida activa, del pensamiento de la guerra y del trabajo, y favoreciendo el servilismo y la molicie, produjo hombres indolentes y blandos; tales fueron los factores principales que determinaron esta transformación.

El ingenio se aguzó y ganó en brillo y gracia, perdiendo en solidez; la voluntad se hizo más flexible, pero mucho menos firme y robusta. El pueblo español, tras largos intervalos de inercia, tiene períodos de fecunda actividad; y en cuanto á la resistencia tenaz, á la obstinación en la defensa, á la voluntad *negativa*, de *no querer algo*, tal vez ninguno lo aventaje. Poco de esto ha tocado en herencia al criollo. En él las impresiones son más rápidas y menos fuertes, la tenacidad estoica ha desaparecido del todo, y el repentino despertar de la voluntad está reemplazado por una sucesión continua de propósitos y entusiasmos, que, oponiéndose unos á otros, impiden la acción perseverante. La raza criolla produce, afinados y debilitados, los rasgos de su madre. Aparentemente nos parecemos poco á nuestros antepasados los españoles del siglo XVI; aunque debe suponerse que hay mucho de común en el fondo obscuro, difícilmente reconocible, del carácter, y que variando las condiciones sociales, ciertas cualidades psicológicas toman hoy en nosotros formas muy distintas de las que antes tuvieron. Pero los criollos nos parecemos bastante á nuestros hermanos los españoles europeos; por más que todavía sea-

mos vigorosos y enteros que ellos, como nacidos lejos del tronco paterno y de ambiente y anhelo propios.

Verdades son éstas de sentido común, y tan repetidas (ó por lo menos tan *sentidas* por todos) que resultaría ocioso citar autoridades y hechos para comprobar los que son ya lugares comunes de psicología peruana. Ni hubiera insistido tanto en ellos, á no requerirlo mi tema.

Podría dar materia para un curioso trabajo, estudiar cómo se modificaron los caracteres literarios de la raza española en los criollos y mestizos de las diversas repúblicas hispano-americanas. Aquí no tengo que ocuparme sino en lo que atañe al Perú.

La verbosidad, el amor á la retórica, al lenguaje sonoro y enfático, son comunes á españoles y criollos; pero el ideal no es ya el rígido y austero de cepa castellana. La costumbre de asegurarlo y la vanidad patriótica, nos inducen á creer que la fantasía peruana es riquísima. Importa entenderse sobre esto. Lo es ciertamente en cuanto á la cantidad, claridad y fácil combinación de las imágenes; pero (al contrario de la de otros pueblos americanos) no en cuanto á su refulgencia y vigor. No se encuentran en ella esa profusión de luz, esa plasticidad perfecta y casi *saltante*, el relieve preciso, el colorido franco que distingue al buen arte español. No es la nuestra una imaginación tropical, desmesurada ni grandiosa, sino fluída y suave, en que prevalecen el movimiento y la gracia, de contornos algo vagos, á menudo elegante y fina. En cuanto á los sentimientos, poseemos la *simpatía* (que rara vez se encuentra en los españoles), es decir, la facultad de comprender las impresiones de los demás, de ponernos mentalmente en lugar de otros. De allí proviene nuestro poder asimilativo, ya notado por varios: facilidad para la educación, disposiciones para la cultura, aptitud para simular tanto ideas como emociones y estilos. Y proviene también el sentimiento de la naturaleza, frecuente en los poetas peruanos, aunque no sea profundo. Pero debe advertirse que como esa simpatía es más viva que in-

tensa, la asimilación intelectual no es honda y verdadera. Lo que principalmente hemos heredado del carácter literario español, es lo que llamé su segundo elemento: aquella alegría y ligereza de ingenio que tan peculiares nos son; la proverbial *gracia criolla*. Por eso la parte más genuina de nuestra literatura es la jocosa y satírica.

Las observaciones anteriores permiten señalar las características del tipo literario criollo: *flexible; agudo; de imaginación viva, pero templada; de inteligencia discursiva, pero rápida y lúcida; de representaciones claras; muy propenso á la frivolidad y á la buria; de expresión fácil, limpia y amena.*

Presenta singulares analogías con el francés. Su semejanza con el andaluz es sólo parcial. En Andalucía se ven más manifiestas que en las otras regiones de España, las dotes festivas del ingenio español; pero combinadas con una fantasía exuberante y encendida, y con ardientes y profundas pasiones que el criollo no posee.

Este carácter criollo (cuyo más fiel representante es el *limeño*) predomina en toda la literatura peruana, lo mismo en la Coloniana que en la República; lo mismo en Caviedes que en Segura, Palma y Pardo; y en virtud de su superioridad anula casi por completo, la influencia que ha podido ejercer el genio de la raza indígena. No obstante, los indios tuvieron antes de la Conquista, si nó una verdadera literatura, por lo menos condiciones literarias definidas que han podido influir sobre los literatos de la República, ya por herencia, ya al inspirarse estos en las costumbres y cantos populares de los indígenas. Aquellas condiciones son: la imaginación soñadora y nebulosa, la melancolía, el dolor íntimo y silencioso, una poesía amoratoria impregnada de tristeza. Y, en efecto, todo ello ha obrado visiblemente sobre Melgar. Durante el período romántico, entre el coro de poetas quejumbrosos que ese movimiento suscitó hay algunos acentos que parecen tener aquel origen nacional. Luego, por limitación deliberada y *dilettantismo*, ha en-

trado también el elemento indígena en proporciones diversas, en unas pocas obras.

Por lo que toca á la raza negra, como no puede reconocérsele nada que se asemeje siquiera á un ideal literario, y como sólo por excepción y en débil grado ha influido por la herencia sobre los que en el Perú han cultivado la literatura, parece innecesario ocuparse en ella. No habrá persona, por mayor sutileza crítica que se le suponga, que vea en los versos de D. José Manuel Valdés influencias de origen africano, y mediante la lectura de sus obras no adivinaríamos su condición de *mulato*. Con todo—si el asunto fuera menos escabroso—cabría señalar en determinados y oscuros casos de intemperancia desmandada y turbulenta, la parte debida á la raza negra. Atiéndase á que los países (como Venezuela, Colombia y Cuba) donde ha sido mayor el contingente de sangre etiópica, presentan en política y literatura, señalados caracteres de confusión é indisciplina.

## II

El genio de una raza no explica, sino de manera indeterminada y generalísima, el carácter de su literatura. Existen otros dos factores: la *imitación* ya de literaturas y de modelos extranjeros, ya de modelos nacionales; y la *individualidad artística*, ó sea el conjunto de causas, la coincidencia de circunstancias, que hacen que cada artista sienta y exprese de manera distinta de los demás, que tenga su *quid* propio.

Si en los pueblos donde la tradición nacional es más poderosa se hace imposible prescindir del factor imitativo, que con frecuencia subtrae á la literatura de las condiciones de la raza, y hasta á veces las contraría ¿Cómo no lo será en el Perú, donde necesariamente y en todos sentidos obedecemos al avasallador prestigio de los ejemplos extranjeros? Las sociedades modernas viven de la imitación de los contemporáneos, mucho

más que de la herencia y de la imitación de los antepasados (1). Sucede lo mismo con las literaturas. Las sociedades inferiores, débiles y jóvenes, viven casi por completo de la imitación de las sociedades poderosas y adelantadas. La originalidad, (sobre todo la literaria) es allí rara. La literatura del Perú ha debido ser, pues, principalmente *imitativa*, y por la imitación se explica en gran parte. Cuanto en el Perú se ha pensado y se ha escrito, es reflejo de lo que en otras partes se escribía y se pensaba. Mas no por eso deja de tener valor efectivo la influencia del carácter nacional; (carácter que he procurado definir en anteriores páginas); porque sus rasgos se manifiestan en las mismas imitaciones, imprimiéndoles particular sello y distinguiéndolas de los originales; y hay géneros, según adelante veremos, en los que el carácter peruano y la tradición criolla predominan sobre los modelos extranjeros, hasta el punto de hacérselos olvidar.

---

Para indicar (muy á la ligera, porque otra cosa no permiten la naturaleza de este trabajo, ni la escasa competencia de quien lo escribe) cuáles han sido las influencias que han dominado en nuestra literatura posterior á la Colonia, y á la vez señalar la parte de originalidad, aunque sea pequeña, que corresponde á sus principales cultivadores, trazaré un rápido bosquejo de ella.

No me propongo narrar la historia literaria del Perú independiente: es tarea que demandaría mucho tiempo y mucha erudición, y no dispongo ni de uno ni de otra. Voy sólo á apuntar sus principales períodos, y revistar á sus más notables representantes.

Ni espero ni pretendo decir mucho nuevo. Por fuerza habré de repetir, cuando me ocupe en ciertos poetas, lo ya obser-

(1) Vid Tarde. "Les Lois de l'imitation."

vado por críticos americanos y españoles (1). Ingenuamente confieso que molesta y humilla verse precedido por maestros que han dejado muy poco por decir; pero no había yo de apartarme sistemáticamente de autorizados guías, pareciéndome justa sus opiniones, sólo por necio y ridículo prurito de novedad.

Es evidente—y ni siquiera necesita decirse—que la literatura colonial fue y debía ser exacta imitación de la española. Re producía todas sus modas, aunque con el retraso con que suelen hacerlo las literaturas provinciales, y como había de esperarse en colonia tan remota y en épocas tan escasas de comunicaciones. Así se dio el caso de que, ya bien entrado el siglo XVI, uno de los soldados conquistadores escribiera acerca de la guerra entre Pizarro y Almagro un poema en el metro de Juan de Mena (2); y que el gongorismo prolongara en nuestras letras su existencia hasta fines del siglo XVIII.

Pero la literatura de la Colonia, al imitar la de la Metrópoli, tuvo que reducirse al estrecho círculo que consentía una sociedad poco desarrollada, de existencia monótona y lánguida nada propicia á la verdadera inspiración. Mientras en España el género dramático alcanzaba maravilloso florecimiento no produjo en el Perú sino escasísimos ensayos, como los de Peralta Barnuevo. La novela no tuvo cultivadores. El notable poema épico-religioso *La Cristiada* no pertenece en justicia á nuestra literatura, porque su autor el dominico P. Hojeda era español peninsular y no americano, y si compuso su obra en Lima fue por hallarse accidentalmente en esta ciudad,

(1) En especial las breves pero substanciosas apreciaciones de M. Menéndez Pelayo en el Prólogo del III tomo de la "Antología de poetas líricos hispano-americanos".

(2) Menéndez y Pelayo, ob. cit.

con carga de su orden. Menos aún podemos apropiarnos las poesías del Virrey príncipe de Esquilache. La lírica religiosa y la profana no presentan ninguna composición digna de recuerdo. La épica está representada por los farragosos é insufribles poemas del P. Ayllón, del P. Rodrigo Valdez, del conde de la Granja y otros engendros, y por la ilegible *Lima fundada* de Peralta.

¿A qué se reduce, pues, la literatura colonial? A sermones y versos igualmente infestados por el gongorismo y por bajas adulaciones, y á la vasta pero indigesta erudición de León Pincelo, Espinoza, Medrano, Menacho, Llano Zapata, Bermúdez de la Torre, Peralta y Bravo de Lagunas:—literatura vacía y ceremoniosa, hinchada y áulica, literatura chinesca y bizantina, á la vez que caduca é infantil, con todos los defectos de la niñez y de la decrepitud, interesante para el bibliófilo y el historiador, pero inútil y repulsiva para el artista y el poeta. La excepción única que puede hacerse es para con el agudo satírico Juan del Valle y Caviedes (1).

En el siglo XVIII y á partir del padre franciscano Ayllón (autor de un *Poema de las fiestas que hizo el Convento de San Francisco de Jesús en Lima á la canonización de los veinte y tres mártires del Japón* (1), disparatado y enigmático) todo

(1) No me refiero sino á la literatura propiamente dicha, y en este respecto aprecio á los autores mencionados. Por lo demás, hay en la literatura colonial una serie de obras interesantísimas: las crónicas históricas. Aunque por lo general no fueran en la mente de sus autores obras literarias, tienen, quizá por lo mismo, una ingenuidad y una sencillez encantadoras. Las de la Conquista como las del Palentino, Zárate, Pedro Pizarro, las deliciosas de Garcilaso de la Vega (en especial sus "Comentarios reales") y posteriormente las muy divertidas de los conventos, como la agustiniana del P. Calancha, y la de su ameno y elegante continuador el P. Torres, la dominicana de Meléndez y la franciscana de Córdoba, requerirían ser tratadas con detención en una historia literaria; pero bien puedo prescindir de ellas en mis breves observaciones, porque no alcanzan á alterar el aspecto de las letras en la Colonia.

Véase el "Apéndice" al fin del folleto.

(1) Impreso en Lima, el año 1630, por Francisco Gómez Pastrana.

lo inundó el gongorismo. No es menester explicar esto por el estado social de la Colonia, como se ha pretendido (1). La razón clara y sencilla, por la cual nuestra literatura del siglo XVII y de buena parte del siglo XVIII fue gongorina, está en que en España lo era, y la colonia vivía de la imitación de la Metrópoli. Hasta cabría probar que el gongorismo repugna al carácter peruano; y parece que la tranquila vida de nuestros antepasados hubiera debido requerir espontáneamente como expresión literaria, no el gongorismo, sino una poesía prosaica y llana.

La reforma clásica de Luzán llegó tarde al Perú. El idioma francés en el curso del siglo XVIII iba haciéndose común en la sociedad culta, pero no se imitaron directamente las obras francesas; el influjo de éstas (salvo muy excepcionales casos, como el de Peralta, traductor de la *Rodoguna* de Corneille) fue indirecto y remoto: ejercióse á través de España, cuyos autores continuaban siendo naturalmente los modelos preferidos, junto con los clásicos latinos. El célebre D. Pablo de Olavide residió y escribió en el extranjero; pero, en esta su patria fueron muy leídos *El Evangelio en triunfo* y *el Salterio español*, en el primer tercio del siglo XIX.

Pero al finalizar el siglo XVIII, trascendió al Perú el espíritu innovador que ya animaba á España desde el reinado de Carlos III. Soplaron entonces ráfagas de renovación intelectual, precursoras de la Independencia, y llegaron hasta acá los ecos de Voltaire y la Enciclopedia. Produjose en movimiento importantísimo, cuyo órgano fue *El Mercurio Peruano*. El inmediato origen francés de ese movimiento es innegable; pero, propiamente hablando, no fue literario, sino filosófico y científico. La generación del *Mercurio* tuvo un poeta (harto mediano, sin duda) D. Bernardino Ruiz, y en él no hay huella de imitación francesa directa.

---

(1) Javier Prado y Ugarteche, "Ensayo sobre el estado social del Perú en el Coloniaje," pág. 139.

Nuestra literatura del siglo XIX principia con el poeta arequipeño Mariano Melgar. Vivió en los días de la revolución Americana, y fue en el Perú una de sus primeras víctimas. Es indudable que á la fama poética de Melgar ha contribuído mucho su patriótica y prematura muerte; pero á mi ver concurrieron también otras causas á darle la nombradía de que gozó, y que aun actualmente conserva (1). Dedicóse á un género popular, nacional, al *yaraví*; y con él se ha vinculado su nombre. Admás, escribió en Arequipa, donde en su tiempo no había poeta alguno, bueno ni malo, y sí sólo chabacamos copleros, indignos de aquel nombre. Lo propio acaecía en todo el Perú. La misma Lima contaba con versificadores tan escasos como insignificantes. Cierta que Olmedo se había dado á conocer en 1807 con la elegía *A la muerte de doña María Antonia de Borbón*. En 1808 y 1817 había publicado respectivamente la oda *El Arbol* y la silva *A un amigo en el nacimiento de su primogénito*; pero brillaba, ya en Lima, ya en Guayaquil, apenas apreciado todavía por sus contemporáneos, como excepción luminosa: era palma solitaria en un desierto de prosa vil y rastrera. En tal época y en una ciudad de provincia, como Arequipa, los versos del joven Melgar pudieron parecer cosa notable. Por fin, junto con el patriotismo y la época, intervino la vanidad local. Los arequipeños han querido tener en él su poeta, y le han prodigado excesivos elogios. Se ha ido hasta estampar que *en lo descriptivo llega á colocarse al lado de Virgilio* (1). Cuando después de hipérbole tan necia, se leen los versos de Melgar, cuesta trabajo contener el mal humor y el fastidio. Para no pecar de injustos con el pobre poeta, bueno será olvidar tal comparación.

(1) Véase por ejemplo el "Prólogo" y "Las Noticias Biográficas" que preceden á las "Poesías" de Melgar, Lima 1878 (impresas en Nancy, tipografía de Crepin-Leblond) Véase también la "Corona Poética" que se publicó en Arequipa en 1891, con ocasión del centenario de Melgar: y por último lo que sobre Melgar dice Jorge Polar en su libro "Arequipa" (Arequipa 1891).

(1) Vid. ob. cit. "Noticias Biográficas" pag. 56,

Mas no porque se haya exagerado su valor, (en realidad bien modesto) deja Melgar de constituir un momento curioso en nuestra historia literaria. Tuvo educación clásica, (común entonces) y entre sus más apreciables ensayos cuéntase la traducción de un fragmento de las *Geórgicas* y la de los *Remedios de Amor* de Ovidio. Quizás influyó en su manera la lectura de los *Tristes* y las *Elegías* del vate sulmonense. Mediano discípulo de los desdichados líricos españoles anteriores á Meléndez, rima pobremente, su vocabulario es reducido y desgarrado y lo afean expresiones de mal gusto. Las elegías, los dos sonetos, las fábulas y las odas (salvo la IV *Al Autor del Mar*) son vulgares insipideces. Obsérvese que comienza bien, ó por lo menos, pasaderamente; pero el estro se le acaba pronto.

(Continuará)

## REVISTA UNIVERSITARIA



## ECONOMIA POLITICA

**La previsión de los fenómenos  
económicos.**CONCLUSIÓN DE LAS EXPLICACIONES SOBRE LAS LEYES  
NATURALES (1)

El último día quedó demostrada la existencia de leyes económicas. El concepto de ley, envuelve el de previsión. Sería contradictorio admitir que los fenómenos obedecen á leyes y desconocer, sin embargo, la posibilidad de preverlos, siendo, precisamente, esta posibilidad, el criterio para comprobar si los hechos humanos están sujetos á la ordenación lógica que llamámos ley.

(1) Esta lección ha sido tomada estenográficamente por los señores Estanislao Peña y Julio Moloche.

Ejemplos análogos á los que sirvieron para resolver el problema de las leyes naturales, han de contribuir á probar la existencia de la previsión económica. Puede anunciarse, verbigracia, que la división del trabajo perfecciona los productos y tiende á la baratura de los precios; y que, si se exagerase la división, con prescindencia de las condiciones del medio industrial, sobrevendrían inevitables pérdidas á las empresas. Puede preverse, en el momento de discutir la conveniencia de adoptar el oro como patrón monetario, el alza de los consumos; y puede, también preverse el aumento del número de pasajeros, cuando hay rebajas en el valor de las tarifas.

La previsión de esos fenómenos, y de todos los demás, es la confianza científica en la marcha ordenada de los acontecimientos y en que ellos se reproducirán en el porvenir como se producen en el presente, como aparecieron en el pasado. La previsión, reposa, pues, en la creencia de que hay leyes que gobiernan los fenómenos económicos.

\*  
\* \*

Pero las previsiones que fuesen rígidas y absolutas, falsearían la idea misma de ley económica. Si las leyes, como se demostró en una de las lecciones anteriores, son modificables, es evidente que los fenómenos futuros pueden ser distintos á los fenómenos pasados y, entonces, serían erróneos los cálculos de la más discreta previsión. De aquí, que prever no sea profetizar ni sea tampoco la cabal certidumbre, sino la simple probabilidad de la repetición de los sucesos, conforme á un plan ya conocido.

La certidumbre, la confianza perfecta en una previsión infalible, además de ser anticientífica, porque supone la inmutabilidad del orden social, únicamente sería posible si los fenómenos económicos obedecieran á una sola especie de causas.

Mas, la vida humana, ya individual, ya colectiva, sufre, además de la influencia de motivos utilitarios, la de motivos sentimentales y morales; de donde resulta que numerosas y complejas causas perturbadoras desvían el curso normal de los sucesos y frustran las previsiones edificadas sobre leyes económicas, cuyos efectos se equilibran ó anulan por la concurrencia de factores de carácter extra-económico. Así, las tendencias espontáneas de las emisiones de papel moneda, conducen á su depreciación, salvo motivos extra-económicos, como por ejemplo, el entusiasmo patriótico con que un pueblo ofreciese á su gobierno recursos suficientes para supremas necesidades nacionales. En esta hipótesis, un móvil sentimental atenúa la espontaneidad del fenómeno económico y constituía obstáculo para el cumplimiento de la previsión.

El relativo valor de la previsión en estas materias, proviene de que el hombre no es exclusivamente una entidad económica sino un ser complejo, inclinado á seguir diversas direcciones bajo el imperio de múltiples estímulos. Como para prever, se abstrae una de las tendencias individuales ó sociales, todas las previsiones de orden general corren el riesgo de sufrir desmentidos, sencillamente porque la vida no es una abstracción. Si lo fuera, las previsiones sobre los actos humanos ostentarían el carácter de lo absoluto y de lo infalible.

Siendo toda previsión una abstracción, crecen las dificultades y los errores en la misma medida del aumento de complejidad de los fenómenos. El fenómeno simple es fácil de anunciar, sin que haya aleas ni incertidumbres al predecir, por ejemplo, el curso de las estaciones y la aparición de la primavera antes del verano y del otoño antes del invierno. En cambio, el fenómeno social ofrece la tendencia orgánica á complicarse incesantemente. En las agrupaciones embrionarias y bárbaras que despiertan su actividad por el único móvil de obtener subsistencias, es fácil anunciar la dirección futura de los acontecimientos; pero cuando progresa el medio social, aparece la sed de goces, de comodidades, de ambición, de

gloria, y con todos estos numerosos motivos de acción brotan obstáculos nuevos que impiden el cumplimiento de previsiones consideradas, hasta entonces, como infalibles.

Bastaría el acrecentamiento de la población, que modifica y complica el fenómeno social, para destruir la exactitud de las previsiones. ¿Son, acaso, idénticas las tendencias de un grupo de cien individuos á las de un grupo de un millón de hombres? Evidentemente, nó. Pues bien, por sólo la diferencia del número, habrán resultados imprevistos y dificultades susceptibles de frustrar los cálculos mejor establecidos. En suma, prever es anticipar la solución de un problema con determinados pero insuficientes datos. Cuando los datos se modifican, las previsiones están expuestas al fracaso.

Por otra parte, la facultad de prever en materias de las Ciencias Sociales, adolece del defecto de estar circunscrita al desarrollo normal de hechos que por propia naturaleza son complejos, sin que ella se extienda á sus accidentes é interrupciones; accidentes é interrupciones que también son objeto de segura predicción en las ciencias que estudian fenómenos simples. Por eso, los astrónomos anuncian el curso y los choques posibles de los astros; y el economista no está en aptitud de predecir los casos fortuitos que interrumpen ó desvían el desarrollo lógico de los acontecimientos. Por eso, las interferencias en óptica se preven, ó mas propiamente, se ven; pero las interferencias, las oscuridades sociales, son de imposible, ó por lo menos, de difícil previsión.

Otras de las razones de inferioridad de la previsión económica consiste en que desde la época en que se hace hasta la época en donde ha de cumplirse, cuando entre una y otra trascurren períodos muy prolongados, pueden acontecer conquistas de la ciencia, modificaciones del medio físico y cambios en los sentimientos, que, produciendo hechos nuevos, varíen la dirección anticipadamente atribuida á los fenómenos é impidan conjeturar con probabilidades de acierto sobre el porvenir. ¿Asignaríamos algún valor, por ejemplo, á la previsión sobre la subsistencia en el siglo XXV de la forma contemporánea de

repartir la riqueza? Semejantes previsiones, además de inútiles, serían insensatas, porque la ciencia carece de datos para determinar el producto de los factores que, desconocidos aún, han de contribuir á la organización de la sociedad en esas remotas edades. Pero, á corto vencimiento, las previsiones tienen rigor científico, como si afirmáramos la existencia de dificultades insuperables para destruir en plazo próximo la propiedad privada. Esta forma de prever, con límite de tiempo, descansaría en el examen del estado actual del mundo en el que á virtud de condiciones materiales y mentales, no expuestas á modificarse rápidamente, aparece unida la propiedad quiritaria del suelo con el progreso y bienestar de los hombres.

La necesidad de considerar el límite del tiempo, es más reducida en la previsión de los fenómenos que, por su naturaleza, están libres de la influencia de los actos humanos. La exactitud de esta idea puede comprobarse con el carácter peculiar á la previsión que formulase el observador que contemplara y fotografiara los astros, sin facultad, sin embargo, para contener ó acelerar su curso. El observador, desprovisto de influencia sobre el fenómeno sidereal, carece del poder de perturbarlo y, por lo mismo, dispone de la aptitud de predecir con acierto su desarrollo inevitable en tiempos lejanos y de llegar á establecer los ciclos astronómicos con la certeza que jamás abrigarán los economistas y los sociólogos sobre los ciclos sociales.

Las previsiones, en materia económica, además de temporales y relativas, adolecen del defecto que podría llamarse la ignorancia de las causas.

Aunque las observaciones prematuras ó precipitadas conducen, con frecuencia, á erigir leyes inconsistentes y á fundar sobre ellas previsiones falsas, resultado ineludible del conocimiento incompleto de los hechos, la ignorancia de las causas es independiente de la condición personal del observador y proviene de la complejidad é impenetrabilidad de los fenómenos. Para concebir la existencia de previsiones infalibles, sería necesario poseer el conocimiento pleno de todas las causas

y realizar el ensueño de Laplace de reunir en la mano los hilos de todos los átomos sociales. Mas como nadie es dueño de los hilos de los acontecimientos ni de evitar que resulten entrecruzados, la ignorancia de las causas, sin destruir el poder de previsión sobre los fenómenos económicos, impide considerar la como absoluta é infalible.

El mero razonamiento abstracto y la lección de los hechos, demuestran, pues, la posibilidad de prever limitada, relativa y condicionalmente en Economía Política.

J. M. MANZANILLA

PROFESOR DE ECONOMIA POLITICA  
EN LA UNIVERSIDAD DE LIMA

---

## **Objeto y división de la Jurisprudencia**

LECCIÓN DICTADA EN LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA  
POR EL CATEDRÁTICO DE FILOSOFÍA DEL DERECHO, DOCTOR DON  
MANUEL V. VILLARÁN

Noción de la Jurisprudencia.—División de la Jurisprudencia. Ciencias jurídicas descriptivas. El Derecho Positivo contemporáneo nacional y extranjero.—La Historia del Derecho. La Etnografía Jurídica. La Estadística Jurídica.—La Legislación Comparada.—Ciencias Jurídicas explicativas. Sociología Jurídica general y particular.—Ciencias Jurídicas prácticas. El arte de cumplir las leyes.—La Política Jurídica ó Arte de la Legislación.—Esta ciencia es parte de la Jurisprudencia.

La Jurisprudencia es el conjunto de ciencias que se ocupan del derecho, es el *corpus* de las ciencias jurídicas.

El profesor B. Brugi la define como "el sistema de las ciencias jurídicas y políticas que estudian el derecho, la sociedad y el Estado". Pero las ciencias políticas ó ciencias del Estado, aunque tienen estrecho parentesco con las jurídicas, deben conservar su independencia, en beneficio de ambas. Hoy pueden considerarse abandonadas tanto la doctrina que hacía del Derecho una parte de la Política, como la doctrina opuesta, que reduce la ciencia del Estado á una simple rama del Derecho. El Estado, aunque tiene un aspecto jurídico, pues es órgano de derecho y sujeto de derechos y obligaciones, ofrece también un aspecto no jurídico, que debe ser materia de una ciencia separada. No es, tampoco, objeto de la jurisprudencia el estudio de la sociedad. Las ciencias jurídicas son ciencias sociales, pero también lo son la Sociología, la Historia, la Eco-

nomía, la Moral, la Política, la Etnografía, la Estadística, etc. Es cierto que la organización y las funciones de la sociedad se relacionan con el derecho y que el derecho es un producto de la vida en sociedad; pero esto no justificaría extender el horizonte de la Jurisprudencia hasta hacer de ella la ciencia universal de los hechos sociales. No es, pues, la Jurisprudencia la ciencia del derecho, de la sociedad y del Estado, sino la ciencia del Derecho. En cambio, comprende— aunque esto no sea opinión universal— todos los estudios que hacen del derecho su objeto principal, cualquiera que sea la manera cómo lo consideren y el fin especulativo ó práctico que persigan; ya se trate de conocer las leyes é instituciones jurídicas para cumplirlas y hacerlas cumplir, ya para corregirlas ó crearlas, ya para averiguar sus orígenes y su desenvolvimiento histórico, ya para descubrir sus causas y resultados sociales. Estas labores, con ser tan diferentes, tienen como fin principal el derecho, y la unidad de objeto crea vínculos tan estrechos entre todas ellas que autoriza á reunir las en un vasto círculo, en una familia distinta dentro de la comunidad de las ciencias morales.

Las ciencias jurídicas se dividen en *teóricas ó especulativas y prácticas ó aplicadas*. Las teóricas se subdividen en *descriptivas y explicativas*, por más que, con frecuencia, la descripción y la explicación tengan que ir unidas.

Corresponde, desde luego, ocuparse del primer elemento de esta subdivisión, ó sea de las ciencias jurídicas descriptivas. Ellas tienen por objeto presentar, tales como son, omitiendo toda apreciación crítica, las legislaciones é instituciones jurídicas de los diversos pueblos; exponer el derecho positivo, vigente ó derogado, de todas las naciones. A este orden pertenecen la *Ciencia del Derecho Positivo*, la *Historia del Derecho ó Jurisprudencia Histórica*, la *Etnografía Jurídica*, la *Estadística Jurídica y la Legislación Comparada ó Jurisprudencia Comparativa*.

Cuando se expone el derecho positivo en actual vigencia se tiene la llamada *Ciencia del Derecho Positivo*. Benthám la de-

nomina *Jurisprudencia Expositiva*. Su división natural está determinada por la Geografía política. Cualquier Estado independiente tiene su derecho nacional, que es el único obligatorio dentro de sus fronteras. Para los juristas de cada país, la ciencia comprende, en primer lugar, el derecho patrio; en segundo lugar, el derecho positivo extranjero. Considerada sin referencia a un país dado, la Jurisprudencia expositiva es la descripción del derecho vigente de todos los pueblos contemporáneos. No se la debe confundir con la Legislación Comparada que, como veremos, es algo más que la simple yuxtaposición ó descripción sucesiva del derecho nacional y de los derechos extranjeros.

La descripción jurídica representa un esfuerzo científico que exige, muchas veces, eminentes facultades de observación y raciocinio. No es una simple repetición empírica de textos legales. Su objeto propio es la *interpretación*, en el sentido más general. Su operación más elevada consiste en el conocimiento de los *principios* de las instituciones y del *espíritu* de la legislación. El derecho positivo consta de definiciones y reglas, es decir, de fórmulas, de proposiciones abstractas ó sintéticas, destinadas á regular series de casos. El derecho no puede dar una solución para cada caso, como el lenguaje no puede dedicar un signo para cada idea; necesita apelar á procedimientos de expresión, comparados por Ihering con el alfabeto, que le permiten resolver una inmensa multitud de situaciones gracias á un corto número de signos. El conocimiento del derecho es, pues, un trabajo de desciframiento, de *interpretación*. Además, en la construcción del derecho, interviene la lógica. Toda reglamentación jurídica parte de ciertos *principios*, generalmente tácitos. El jurisconsulto debe descubrirlos. Esta manera de elaborar las leyes auxilia para reducir su volumen, porque permite callar una parte de su contenido, que existe latente en los principios formando series de consecuencias forzosas que el intérprete sacará con su propio esfuerzo. Por otra parte, los diversos principios de las instituciones

de un pueblo guardan entre sí una armonía general que impide desprender de unos consecuencias opuestas á las que se derivan de otros. El intérprete necesita descubrir aquel enlace, conciliando entre sí los principios legales. Por fin, la coincidencia ó concordancia de los principios es la expresión de una manera de ser propia de la legislación de cada país, y revela la unidad del espíritu que la anima. Ha menester el expositor caracterizar esa alma de las leyes que estudia, para armonizar con ella las interpretaciones y extensiones analógicas, de manera que el derecho nacional funcione y se desenvuelva por la labor interpretativa, sin disonancias ni conflictos internos. En resumen, el Derecho Positivo tiene por objeto exponer ordenadamente las normas legales positivas y extraer ó desenrañar todas sus consecuencias, en conformidad con los principios y el espíritu de la legislación.

Al hablar de normas legales, hemos querido referirnos no sólo á las constituciones, códigos, leyes y demás formas del derecho *legislativo*, sino también á las formas diversas de la costumbre jurídica, del derecho elaborado por acción extra-legislativa. En efecto, la ley no es la única fuente del derecho positivo, por más que sea, en nuestra época, la fuente principal. También las costumbres, los precedentes emanados de la aplicación de la ley, forman derecho. La jurisprudencia práctica de los tribunales, los usos de los parlamentos, las prácticas constitucionales y administrativas, determinan una creación jurídica fuera de la ley, que enriquece y corrige el derecho emanado del legislador y, á veces, lo deforma y hasta lo paraliza. La descripción del derecho nacional, debe tomar en cuenta este fenómeno, persistente aun bajo el imperio de las codificaciones más completas. Por consiguiente, el comentario de los textos no agota la materia de la ciencia. Entre la letra del derecho escrito y la realidad de la vida jurídica media, á menudo, enorme distancia. La ciencia debe describir el derecho tal como funciona y dar á conocer "la fisonomía viva del sistema jurídico." Para ello ha de exponer, clasificar y coordi-

nar los precedentes, sea judiciales, constitucionales ó administrativos, y extraer de ellos, en fórmulas generales, las reglas efectivas que contienen; ó, si esto no fuere posible, marcar siquiera las tendencias legales que se descubren al través de los usos más recientes. Además, el derecho consuetudinario, formado por la acción de los poderes públicos, se inspira en los usos populares y profesionales; en las convicciones jurídicas predominantes y en las conclusiones más aceptadas de la doctrina científica. Hasta esas fuentes remotas del derecho debe ir el jurisconsulto en su función expositiva, dando cabida á la doctrina de los autores y á los usos é ideas populares, en cuanto cooperen á la formación de las reglas del derecho vigente.

La segunda ciencia jurídica descriptiva, que hemos señalado, ó sea la *Historia del Derecho ó Jurisprudencia Histórica*, describe las instituciones jurídicas pasadas dignas de recuerdo, las leyes extinguidas y derogadas. Además, expone los cambios y transformaciones del derecho positivo. En este segundo aspecto, la Historia se ocupa, también, del derecho vigente contemporáneo, para el efecto de dar á conocer sus antecedentes en el pasado, esto es, el modo cómo las instituciones anteriores fueron sustituidas por las actuales.

Si el historiador del derecho se dedica á investigar los remotos y oscuros orígenes de las instituciones en los pueblos antiguos, se forma de ese estudio una especialidad que se ha llamado *Arqueología Jurídica*. Cuando la tarea descriptiva se interesa por los usos jurídicos de los pueblos no civilizados, de las razas salvajes, se tiene la llamada *Etnografía Jurídica ó Jurisprudencia Etnográfica*. Y se ha propuesto crear una rama de la Jurisprudencia destinada al estudio de los hechos jurídicos susceptibles de anotación numérica, que es la *Estadística Jurídica*.

En los últimos tiempos, la Historia se ha servido del método comparativo. Este medio de investigación cabe en materia jurídica y se ha aplicado con sorprendentes resultados. La historia legal de unos pueblos arroja intensa luz sobre las

instituciones jurídicas de otros. Lo que no se puede descubrir por datos históricos directos, se induce con certeza, gracias á la analogía ó identidad de las instituciones en estudio, con las mejor conocidas de otros pueblos. No pensamos, sin embargo, que los servicios que presta la comparación á las ciencias jurídico-históricas autoricen para crear una ciencia especial llamada *Historia Comparativa del Derecho*, pues, en suma, sólo se trata de un perfeccionamiento del método científico de la Historia, no de una ciencia nueva.

La Historia, la Arqueología, la Etnografía jurídicas, hacen, en sus respectivas esferas, un trabajo semejante al de la ciencia del Derecho Positivo. Su tarea previa consiste en averiguar los hechos, constatar la realidad venciendo las obscuridades del pasado y los obstáculos de todo género que presenta la observación en pueblos no civilizados. El derecho primitivo y el de las razas incultas es un sistema de usos más que de reglas formuladas. La legislación, forma eminente del derecho positivo, es un fenómeno relativamente moderno; y es mucho más difícil descubrir un uso ó práctica popular, penetrar su sentido, profundizar su espíritu, que interpretar una regla jurídica codificada. Agrégase que las mismas reglas formuladas son traducciones, no siempre fieles, del derecho que expresa y que, sobre todo en los albores de la civilización, hay una gran diferencia entre el derecho viviente, el derecho tal como funciona y su traducción grosera é imperfecta en las reglas jurídicas. "Aseméjense aquellas reglas, dice Ihering, á los primeros ensayos plásticos de un pueblo; y de la misma manera que no se podría deducir de éstos que los hombres y animales de su época fuesen parecidos á tan imperfectas representaciones, del mismo modo no se puede admitir que el conjunto de reglas jurídicas del período de la infancia de un país ofrezca una imagen fiel de su derecho". Descubierta el derecho en su verdadera fisonomía, tanto el derecho formulado, como el latente en los usos y en las imperfectas reglas escritas, debe el historiador interpretarlo, reduciendo sus reglas aisladas,

al parecer inconexas, á "elementos lógicos de un sistema", caracterizando, en fin, el espíritu general y las tendencias del derecho que examina.

Las Historias particulares de los derechos de los diversos pueblos, no pueden constituirse con entera separación. Ningún derecho es un producto exclusivo del suelo donde florece. El derecho positivo, como las costumbres, las artes y las lenguas, se imita, se importa y se hereda. Para conocer la procedencia y formación de cada derecho nacional, es preciso, pues, invadir la historia de muchos pueblos y aun la de todos ellos. Pero no sólo la imitación, la herencia y la transplantación del derecho, explican las similitudes observadas en los diversos sistemas jurídicos. Las hay, también, entre pueblos que no han tenido contacto alguno, á consecuencia de un paralelismo natural en los resultados que se derivan de la común naturaleza humana y de la igualdad de circunstancias sociales. Tales similitudes, cualquiera que sea su explicación, constituyen el origen de los interesantes estudios de la *Legislación Comparada ó Jurisprudencia Comparativa*.

El concepto y la función de esta nueva rama de la Jurisprudencia no se hallan, todavía, bien determinados. Se la considera por muchos como una ciencia práctica, como una nueva forma del Arte de la Legislación, que compara las leyes nacionales con las extranjeras, para tomar ideas é introducir reformas. Bajo este aspecto, no obstante su importancia, el estudio comparativo no es, sin embargo, una ciencia autónoma, es tan sólo un método necesario de la Política Jurídica. El verdadero carácter de la Legislación Comparada es el de una ciencia descriptiva que no se ocupa de lo que deben ser las leyes sino de lo que son en realidad. La descripción de las instituciones no termina al exponer el derecho de los diversos pueblos considerados separadamente. Necesita completarse con la descripción comparativa. Cada Estado tiene elementos jurídicos indígenas originales; pero que están implantados sobre un fondo de ideas legales comunes á ese pueblo y á otros. Las legislaciones de

los pueblos pertenecientes á un grupo de civilización son como las diversas ediciones de un libro. Si bien las necesidades de la práctica establecen una separación total entre la ley nacional y la extranjera, en cambio la ciencia las reúne y estudia el tipo más que las variaciones. Cada Estado soberano tiene sus leyes *propias*, en el sentido de que son dictadas por él y que sólo ellas imperan dentro del círculo de su soberanía, pero esas leyes, en otro sentido, no le son propias, porque su materia, franqueando las fronteras, se extiende á todo un grupo de naciones. Bajo este aspecto, la división geográfica de la Ciencia del Derecho tiene mucho de artificial.

Aparece el primer resultado de la comparación clasificando las legislaciones en familias ó grupos, á saber: el grupo latino, el germánico, el anglo-sajón, el eslavo, el musulmán, etc.; sistemas jurídicos originales por su estructura general y su formación histórica. Las instituciones de una misma familia jurídica y aun las de varias familias ligadas entre sí por similitudes de cultura y de estado social, presentan rasgos comunes que pueden examinarse con prescindencia de las variaciones locales. Fórmase, así, un *tipo jurídico* general, un *derecho común* ó, si se quiere, *internacional* en un nuevo sentido, que representa el derecho positivo de muchos pueblos y que no es exactamente el de ninguno en particular. Si la comparación sólo incluye naciones de formación jurídica idéntica ó muy semejante, la eliminación de los elementos accidentales y locales dejará un importante residuo de legislación general, se obtendrá, según la frase de Edouard Lambert, "un robusto esqueleto de derecho común, rico en ramificaciones". Si, por el contrario, el examen comparativo se extiende á civilizaciones diversas, á agrupaciones muy distantes, resultará un tipo general de vasta comprensión, pero incoloro y vago. Pueblos de razas muy diversas y sin vínculos históricos presentan, sin embargo, instituciones semejantes y aún idénticas: así, por ejemplo, la propiedad territorial comunista con reparto periódico de tierras, es un tipo jurídico que se halla en

casi todas las naciones y en todos los continentes. Se trata entonces, de un tipo de institución que no corresponde á un grupo étnico, sino á un estado económico, á un grado de cultura, por el cual han pasado casi todos los grupos humanos.

La Ciencia comparativa que, como se ve, describe en forma sintética las instituciones, también las ordena y clasifica, formando series que revelan el desarrollo sucesivo de un tipo jurídico. Así, comparando las prácticas de diversos pueblos sobre la ruptura del matrimonio, forma el concepto general del divorcio y; dentro de esa noción, reúne los tipos jurídicos del repudio, el divorcio por justas causas, la separación de cuerpos, el divorcio por mutuo consentimiento; además, anota el orden histórico en que estas formas de separación se han producido y aun el orden en que deben colocarse respecto del grado de desarrollo que cada una representa en la evolución del divorcio.

En todas estas funciones el derecho comparado se sirve de la Historia y de la Etnografía jurídicas y del Derecho Positivo contemporáneo. Sus confrontaciones se basan en datos tomados de todas las demás ciencias jurídicas descriptivas. Representa, así, la forma más compleja y difícil de la descripción jurídica.

Veamos, ahora, el objeto de las ciencias jurídicas *explicativas*. No se proponen mostrar lo que son las instituciones jurídicas, sino explicar por qué existen, á qué causas deben sus transformaciones y, en fin, cuáles son sus efectos sociales. Se quedaría á medio camino una ciencia que pretendiera sólo exponer, omitiendo explicar los hechos jurídicos. La Escuela Histórica de juristas alemanes y, después de ella, la Sociología contemporánea, han mostrado que el derecho positivo se vincula con la conciencia de la nación y con todos los factores de la civilización de los pueblos. No brota el derecho del cerebro de los legisladores, sino de las entrañas de la vida nacional. No produce los resultados que tuvieron en mente sus autores sino los que es inevitable que sobrevengan según las leyes de la naturaleza social.

Para hacer un estudio explicativo del derecho, es necesario, por lo tanto, examinarlo desde el punto de vista *sociológico* y tomarlo como un fenómeno que obedece á la causalidad universal. El *materialismo histórico* ve en la estructura económica la causa de la estructura jurídica. Las reglas legales son la expresión y el corolario del régimen de la riqueza. Piensan otros que el factor religioso, el moral, y el social, tienen parte en la elaboración jurídica. En todo caso, la causa del derecho no se encuentra, ó no se halla, sino parcialmente, en el derecho mismo. "Al modo que la planta, que en apariencia no absorbe nada de fuera, y recibe, sin embargo, su nutrición de la tierra y de la atmósfera, así todo derecho toma imperceptiblemente los elementos de su vida del mundo en que tiene sus raíces y de la atmósfera en que vive" (Héring). La explicación del derecho ha de ser, pues, por fuerza, una explicación *sociológica*, es decir, que ha de mostrar las relaciones causales que guarda el derecho con las costumbres é ideas populares, con las condiciones de la raza, con el estado económico, con la religión y la cultura, con la estructura política, la forma de organización social, la geografía nacional, etc. Por esto, la nueva ciencia que aborda el problema explicativo del derecho, ha sido bautizada con el nombre de *Sociología Jurídica*, frase expresiva y adecuada que cuenta ya importantes adhesiones, principalmente en Francia.

El conocimiento explicativo se refiere, en primer lugar, al derecho de un país determinado, ó á alguna de sus instituciones. Se trata, en este caso, de conocer las causas y resultados de un proceso jurídico concreto, localizado, individual. En segundo lugar, igual operación científica puede emprenderse respecto del derecho común de varios pueblos, descrito por la Jurisprudencia Comparativa. Así, el divorcio, el juicio por jurados ó el gobierno parlamentario, son ejemplos de tipos jurídicos generalizados entre muchas naciones modernas, y cabe hacer una indagación sociológica sobre las causas que explican estas formas jurídicas y su difusión, sobre su funcionamiento

y resultados, sin descender al particularismo nacional ó local. En fin, se puede tomar como punto de partida los conceptos jurídicos más generales á que puede llegar la ciencia del Derecho Comparado, como por ejemplo, las ideas de familia, matrimonio, propiedad, contrato, pena, sin olvidar la más general de todas, la idea misma del derecho. La explicación sociológica reviste, entonces, el aspecto de una indagación abstracta sobre las leyes que presiden el origen y el desenvolvimiento del derecho en toda la humanidad ó, al menos, en todos los pueblos que no representan sus ínfimos grados de organización. Los escritores que admiten la existencia de una *Filosofía del Derecho*, piensan que á ella le corresponde esa tarea. Si nos inclináramos á abandonar la vieja Filosofía del Derecho y á distribuir entre diversas ramas de la ciencia los heterogéneos problemas que se intenta reunir bajo ese nombre, entonces el más propio que podría darse á aquellas elevadas investigaciones sería el de *Sociología Jurídica General*. Como preparación de esta ciencia existirían los estudios sociológicos particulares y comparados á que nos referimos primero. Estos estudios se asemejan á los de Historia, Legislación Comparada y Derecho Positivo, en que se refieren á hechos concretos, más ó menos individualizados por razón de la época y el lugar, y nunca á leyes abstractas. Por eso es, quizá, conveniente que en este terreno se asocien y marchen unidas la descripción y la explicación. Así, verbigracia, la Historia Jurídica puede, conjuntamente, indagar y descubrir las instituciones pasadas de un pueblo, por una parte, y demostrar, por otra, su enlace con las causas que las produjeron y con los efectos que de ellas se derivaron.

\*  
\*\*

Hasta aquí se ha tratado de las ciencias jurídicas especulativas ó teóricas. Pero existe otra sección de la Jurispruden-

cia: las ciencias prácticas, el derecho como Arte. Su rol es doble: aplicar las leyes y hacer las leyes. El primero es el arte del funcionario público, del letrado, del experto que dirige el cumplimiento del derecho tal como es, mientras se halla en vigencia. El segundo es el arte del legislador y de todos cuantos colaboran a su obra. Si el ideal del buen juez ó del buen administrador fuese cumplir la ley positiva con mecánica fidelidad, aun cuando fuese inícuo ó anacrónica, el arte de cumplir el derecho no tendría ningún punto de contacto con el arte de hacerlo. Pero ese ideal es irrealizable. La ejecución de las leyes envuelve un elemento innovador y creador. Los ejecutores de las leyes no son insensibles a las necesidades de su época ni a las corrientes del progreso moral. De allí que, a pesar de las precauciones prohibitivas de las codificaciones modernas, se observa aún, bajo su imperio, que los tribunales y la administración, al interpretar la ley, la extienden, deforman ó paralizan. Oficialmente son órganos de la ley, en realidad colaboran a sus transformaciones. El rol civilizador y progresivo del legislador se proyecta parcialmente sobre la misión de los que aplican el derecho. El derecho se transforma ejecutándose. Estas relaciones no destruyen, sin embargo, la esencial diferencia que existe entre el arte de crear el derecho y el arte de darle cumplimiento.

La ciencia jurídica práctica, que aplica el derecho, no ha recibido todavía un nombre apropiado. Ordinariamente se la confunde con la ciencia teórica correspondiente, con la ciencia expositiva del derecho. Y, en verdad, se aproximan mucho; pero hay lugar a distinguirlas. La ciencia teórica precisa el sentido de las normas, deduce de ellas otras que se encuentran sobrentendidas ó latentes; pero su materia está siempre formada por las *reglas*, ó sea, las indicaciones generales sobre el modo de resolver series de casos. El arte consiste en dar solución a los casos conforme a las reglas previamente descritas; su principal dificultad reside en clasificar el caso, es decir, en determinar qué regla le corresponde, en hallar la fórmula ó fórmulas

legales adecuadas á los hechos concretos y comprobados. La teoría es, pues, como dice Friedländer, el lazo de unión entre la ley y la práctica de ella.

En cuanto al arte de creación y reforma del derecho, Bentham y sus sucesores le han llamado el Arte ó la Ciencia de la Legislación. En Alemania y en Francia se ha difundido en los últimos tiempos el nombre de *Política Jurídica* que se considera preferible. La Política Jurídica tiene por objeto dar al derecho su mejor contenido y formular el derecho del mejor modo. En otros términos, comprende problemas sobre el fondo y la forma del derecho. Para determinar lo que debe ser materia de las leyes, toma sus elementos de otras ciencias morales, principalmente de la Ética, de la Economía y de la Política. Ellas se ocupan de lo moral, de lo útil, de lo justo; marcan las direcciones que conviene imprimir á la conducta humana y la organización social más conveniente. Pero hay ciertos modos de obrar y organizaciones sociales cuya realización es conveniente y posible asegurar por medio de leyes, de reglas de derecho, y otros que sólo pueden tener como sanción las costumbres y la opinión pública. El problema propio de la Política Jurídica no es el de resolver, en toda su generalidad, la cuestión de lo que es bueno y deseable, sino de discernir entre las cosas deseables y buenas cuáles pueden y deben convertirse en preceptos legales y cuáles no caben en el molde inflexible del derecho positivo ni soportan su irrefragable acción coercitiva. En otros términos, para procurar la felicidad de las sociedades existen dos órdenes de regla de vida: legislativas y extralegislativas ó morales. Diremos, con Bentham, que "la Jurisprudencia (como arte creador del derecho) es la ciencia por la cual se emplea la ley para la producción de la felicidad."

Lo referente á la forma del derecho, es el objeto de una rama especial del arte legislativo que Ihering y otros han llamado *Técnica Jurídica ó Tecnología Jurídica*. Suministra á los autores del derecho los métodos más apropiados para la cons-

trucción de su obra, sin que le corresponda proporcionarles materiales para esa construcción. La Política propiamente dicha da su objeto á la ley; la Técnica da á ese objeto la forma de la ley; traduce la materia en derechos y obligaciones; la provee de sanciones, sea civiles, sea penales; le señala procedimientos y órganos para su cumplimiento; la reduce á nociones, reglas é instituciones lógicamente enlazadas y capaces de encerrar y resolver con facilidad y coherencia la indefinida variedad de las situaciones que se tienen en mira. Abraza la Política Jurídica estudios de crítica y reforma legal nacionales ó locales, y cuestiones de interés común para muchas naciones que, por la semejanza de su estado, tienen iguales necesidades y problemas. Debe haber, pues, *Políticas Jurídicas particulares ó nacionales* y una *Política Jurídica General*. Esta última se ocuparía de cuestiones análogas á las que sirvieron de tema al tradicional *Naturrecht* y á la Filosofía del Derecho como ciencia ética que aspiraba á edificar los ideales jurídicos; pero llevaría á ese estudio un nuevo método, basado en la experiencia, y abandonaría la esperanza quimérica de llegar á un derecho abstracto y universal aplicable igualmente á todos los pueblos y situaciones. ✓

Ha sido opinión de algunos juristas, principalmente en Inglaterra, que el Arte de la Legislación, no es parte de la Jurisprudencia. El arte creador y reformador del derecho no sería, según ellos, una rama de las ciencias jurídicas. Tal es la opinión de John Austin y de Thomas Holland. La Jurisprudencia, dice Austin, "es la ciencia de la ley ó (á lo más) la ciencia de la ley combinada con el arte de aplicarla. Su objeto es descriptivo; considera la ley tal como es; omite toda censura ó alabanza sobre las leyes que estudia; no se ocupa de lo que la ley debe ser. Cuando mucho, demuestra que hay ciertos elementos legales que son inevitables, necesarios, que existen en todo sistema jurídico. Estudia entonces la ley tal como tiene que ser, ya buena ó ya mala; pero no le corresponde averi-

guar cómo tiene que ser la ley para ser buena. El estudio de la ley como debe ser, no forma parte de la Jurisprudencia sino de la Etica". Holland piensa, también, que la misión de la Jurisprudencia se refiere á la ley positiva existente. Su opinión sólo difiere de la de Austin, en que no admite, como éste, que exista una Jurisprudencia particular y una Jurisprudencia general. La Jurisprudencia, para él, es siempre general; no estudia tal ó cual sistema de derecho positivo, lo cual sería una labor empírica y práctica; estudia sólo las ideas jurídicas generales y abstractas que se hallan en el derecho de todos los pueblos cultos. En cuanto á problemas prácticos de legislación, no corresponden á la Jurisprudencia, "pertencen al político más que al jurista".

La opinión que exponemos, no era la de Bentham, quien consideraba la Legislación como parte de la Jurisprudencia. Tampoco es la de los escritores británicos más recientes, como los profesores F. Pallock y T. W. Salmond. El primero de éstos, divide la Jurisprudencia en *Positiva y Final*. La una estudia las leyes como son; la otra, como conviene que sean. La Jurisprudencia Final tratada en una forma metafísica, constituye el *Derecho Natural*; tratada en forma positiva y verdaderamente práctica, es el Arte de la Legislación. Salmond admite en la Jurisprudencia tres ramas: *Sistemática, Histórica y Crítica*. La una se dedica al presente, su propósito es la exposición del sistema legal tal como existe; la otra se ocupa del pasado; la tercera se ocupa del ideal futuro, no expone la ley que es ó ha sido, sino la que se necesita que sea. "La Jurisprudencia Crítica es conocida como la Ciencia de la Legislación".

Por su sentido tradicional, la Jurisprudencia abraza la Legislación. Los Romanos, que fueron sus creadores y que le dieron su nombre, *iuris prudentia*, la entendieron no sólo como la ciencia de la *lex*, de la ley dictada, sino del *jus*, de lo justo. Ciencia de lo Justo y lo Injusto la llamaba Ulpiano; y Celso la definía "el arte de lo bueno y lo equitativo".

Al sustraer el Arte de la Legislación del círculo de las ciencias jurídicas se le incluye en la *Ética* por Austin, en la *Política* por Holland, en la *Economía* por el profesor W. R. Anson. Pero ya dijimos que la *Política*, la *Moral*, la *Economía* deciden sobre la moralidad, la justicia y la utilidad de las cosas de modo general. La *Política Jurídica* sólo se dedica á conocer la aptitud de aquellas para traducirse en imperativos legales pronunciándose sobre su cualidad de legislables. Nos parece que si se atiende á la importancia de esta distinción, no puede dejar de admitirse la conveniencia de separar como ciencia autónoma la *Legislación*. Tampoco puede desconocerse que esta ciencia se vincula á tal punto con las demás ciencias que estudian el derecho que, forzosamente, se debe agrupar con estas en el vasto círculo de la *Jurisprudencia*. Los problemas legislativos exigen una educación jurídica completa. El mismo Austin dice que el conocimiento de lo que debe ser supone el conocimiento de lo que es y, por tanto, la ciencia de la *Legislación* implica el conocimiento de la *Jurisprudencia*. Sólo las ciencias jurídicas dan la preparación necesaria para juzgar en qué grado y en qué circunstancias puede ser provechosamente empleada la coacción propia de la ley. Este conocimiento se adquiere con las enseñanzas de la *Historia Jurídica* y de la *Legislación Comparada* y, más todavía, con la experiencia del jurista profesional acostumbrado á contemplar á lo vivo el funcionamiento de las leyes. Es allí donde se logra apreciar la valiosa acción de las leyes en ciertas materias, su debilidad en algunas, su impotencia en otras. Cuando sin estas bases se aborda la confección del derecho positivo los menores riesgos que se corren consisten ó en querer legislar demasiado y fuera de lugar, prejuzgando que la ley lo puede todo; ó abstenerse, tímidamente, de aplicar el resorte legal allí donde actuaría con eficacia. De otro lado, parece indiscutible que la *Técnica Jurídica* que da al derecho forma y expresión adecuadas es labor propia y exclusiva del jurista.

En relación al método, la ciencia ó arte de legislar debe ser clasificada, pues, entre las ramas de la Jurisprudencia; en relación á la enseñanza, los estudios de crítica y mrefora legislativa deben formar parte del programa de las escuelas de derecho.

La clasificación expuesta queda condensada en el siguiente cuadro:

JURISPRUDENCIA

Ciencias Jurídicas Teóricas		Ciencias Jurídicas Prácticas
<i>Descriptivas</i>	<i>Explicativas</i>	
Derecho Positivo Nacional y Extranjero.	Sociología Jurídica General y Particular.	Arte de cumplir el Derecho.
Historia del Derecho.		Arte de la Legislación ó Política Jurídica General y Nacional.
Etnografía Jurídica.		
Estadística Jurídica.		
Legislación Comparada.		

## BIBLIOGRAFÍA

Bentham.—Œuvres.

Ihering.—Espíritu del Derecho romano.

Puchta, Friedländer, Falck y Arhens.—Traducción de W. Has-  
tie con el nombre de "Outlines of Jurisprudence."

John Austin.—Lectures on Jurisprudence.

Thomas Holland.—The Elements of Jurisprudence.

Frederick Pollock.—Oxford Lectures: The Methods of Jurispru-  
dence.

J. W. Salmond.—Jurisprudence.

Edouard Lambert.—Fonction du droit civil comparé.

Bulletin de la Société de Législation Comparée. t. XXIX.  
Documents relatifs au Congrès international du droit  
comparé.

---

## **El sepelio del Dr. Pedro C. Olacoea**

Aunque la *Revista Universitaria* consagró oportunamente (\*) algunas páginas á la memoria del doctor Pedro Carlos Olacoea, catedrático de la Facultad de Jurisprudencia, fallecido en Petrópolis (Brasil) cuando desempeñaba una comisión diplomática de nuestro Gobierno, insertamos, ahora, los discursos pronunciados en el Cementerio de Lima, al ser inhumados los restos el 5 de julio del corriente año. Rendimos este nuevo tributo al recuerdo del ilustre catedrático.

El señor Juan José Calle, á nombre del ilustre Colegio de Abogados, pronunció el siguiente discurso:

Señores:

Mientras más profundo es el dolor que nos embarga, menos podemos expresarlo. Ni la razón anonadada ante la realidad de una desgracia imponderable, puede coordinar el concepto apropiado, ni los entorpecidos labios encontrar la frase que exteriorice la intensidad de nuestra pena y manifieste cuán justo es el motivo que la causa.

Hé aquí, señores, por qué imposibilitado para dominar le sentimiento que experimenta mi alma ante los fúnebres despojos de mi amigo querido, apenas si puedo cumplir dignamente el encargo que el Ilustre Colegio de Abogados me ha encomendado, de rendir el justo homenaje debido á su memoria, expresando en este momento solemne cuán grande son el afecto y la

(\*) Véase la "Revista Universitaria" del mes de junio.

estimación que le merecía el doctor don Pedro Carlos Olaechea y cuánto deplora su desaparición.

Porque Pedro Carlos Olaechea era, señores, uno de sus miembros más distinguidos de la actual generación. Y lo era no sólo por su reconocido talento, por su insaciable amor al estudio y por su absoluta devoción á las ciencias jurídicas, sino por la ingénita bondad de su alma generosa y altruista y por esa seductora modestia que realzando sus hermosas cualidades hacía resaltar aun más la superioridad de su inteligencia y la extensión de sus conocimientos.

Pedro Carlos Olaechea fue, desde muy joven, una personalidad que no podía pasar desapercibida y brilló en el foro como en el parlamento, en la cátedra universitaria como en la magistratura, con prestigio siempre creciente.

Abogado, ejerció esta profesión tan noble como la virtud y tan necesaria como la justicia, con probidad y desinterés, dignos de su elevado espíritu, poniendo al servicio de la verdad y del derecho una labor incesante y todo el poder de su capacidad y de su ciencia.

Diputado desde 1895, su palabra culta y persuasiva estuvo siempre al servicio de los ideales de la verdadera democracia, que su espíritu sereno y libre de las ataduras de la pasión y del exclusivismo partidarista, extraños á su noble alma, profesó y defendió con absoluta lealtad é independencia.

Legislador, fue siempre el eco de la razón. Conocedor de la naturaleza humana y de la sociedad en que vivía, procuró satisfacer sus necesidades contribuyendo de modo principal y eficaz á la sanción del Código de Comercio y la Ley de Quiebras de que fue autor, y últimamente, trabajando con entusiasmo en la reforma de nuestra legislación procesal.

Su amor á la ciencia del Derecho y su excelente preparación para el magisterio lo llevaron á dictar una cátedra en la Universidad Mayor de San Marcos; difundiendo como ya tuvimos ocasión de decirlo, con admirable lucidez los principios y fundamentos del derecho civil, abriendo á la enontemplació

de sus discípulos los amplios horizontes en que se desenvuelve hoy el concepto de esta ciencia.

Juez, tuvo, como quería Bacón, el libro de la ley en la mano y el entendimiento en el corazón; aplicó la ley que conocía bien no sólo en su texto, sino en su razón de ser, después de haber estudiado las causas y desentrañado de ellas la verdad y el derecho de las partes para dar á cada uno lo que resultara ser suyo. Pudo el doctor Olaechea haberse equivocado alguna vez, pero sus sentencias fueron siempre el fruto de una convicción madura y se apoyaron en motivos expuestos con perfecta claridad y sana lógica, reveladores del concienzudo examen de los procesos.

Por sus altos merecimientos, el Supremo Gobierno le confió la representación del país en el Tribunal Arbitral de Río y es cuando se dirigía á llenar tan importante y delicada misión que lo hirió la traidora dolencia que le ha arrebatado la vida en lo mejor de sus años, lejos de la patria y de los suyos.

Olaechea ha cruzado á nuestra vista como el astro que asciende esplendoroso y se apaga y cae en el preciso momento en que culminaba en el meridiano de la Patria. Su desaparición llena de duelo no sólo el dulce hogar que ayer le viera partir gallardo y animoso; sino todas las instituciones de las que formaba parte y muy especialmente el Colegio de Abogados en el que ocupaba puesto prominente. Y nada podría consolarnos de su desaparición si no nos legara actos de justicia y ejemplos dignos de imitar y si no tuviéramos el convencimiento de que su alma inmortal goza ya la posesión de verdad inefable y del supremo bien para el que fue creada.

Señores: La Tierra es apenas el alérgue de un instante. Pedro Carlos Olaechea ha rendido bien la jornada de la vida y cumplido su destino. ¡Qué sus restos mortales descansen en paz!

---

Luego el señor José M. Manzanilla, habló á nombre de la ciudad de Ica, lugar del nacimiento del extinto, en las siguientes frases:

Señores:

El Concejo Provincial de Ica, expresando el sentimiento de la ciudad que representa, quiere unirse á las manifestaciones del duelo público, por la desaparición de Pedro Carlos Olaechea.

Este tributo excepcional de un pueblo á la memoria del hijo ausente, testifica singular afección y noble orgullo. Una y otro vibraron siempre en Ica, por Pedro Carlos Olaechea. El supo corresponder á estas predilecciones con cariñosa solicitud. Pero, ni el amor á la tierra natal, ni la devoción á su familia, ni el culto á la patria ni á la amistad, agotaron los tesoros de una vida de sentimiento, que no fue inconciliable con los más altos dones de la inteligencia.

Ese carácter bondadoso, contribuía á perfilarlo en la esfera profesional. Así, es juez benévolo: concibe la rectitud sin el rigor inútil y la benevolencia en fraternidad con la justicia. Su tipo es el Pretor Romano interpretando humanamente las reglas férreas del derecho escrito; generosa concepción que proviene, también, de la tendencia á elevarse sobre los intereses y las cosas actuales, para contemplar el ideal de la Ciencia y de la Verdad. Tales tendencias, explican su paulatino pero sistemático retraimiento de la política, en donde aparece más por la inevitable influencia del medio social y por amistosos estímulos, que por naturales inclinaciones.

Después de abandonar el campo de la lucha política, confinase en las tareas propiamente legislativas; participa, con eficacia, en la elaboración de interesantes leyes; y exhibe, en las discusiones parlamentarias, la solidez de un pensamiento cartesiano. Sin embargo de felices éxitos tribunicios, abstiéndose

de intervenir en los debates, con asombro de todos los que creen que las inclinaciones orgánicas han de manifestarse necesariamente. Pues bien; Olaechea se aleja de la tribuna, no obstante su organización y educación de gran orador. Nada le falta; ni el bagaje de las ideas, ni el exquisito arte del período y de la frase, ni la facultad nativa de producirse súbitamente, sin necesidad de ninguna preparación gráfica. Parece determinado á reservar la elocuencia y el consejo para la tarea silenciosa en el seno de las comisiones informantes.

Pero, es en la enseñanza universitaria, donde Olaechea llegó á encontrar la dirección más conforme con su temperamento y con sus necesidades intelectuales. La Ciencia y la Juventud, las investigaciones de la Verdad con el concurso de espíritus abiertos á recibir sus encantos en la labor modesta y frecuentemente inadvertida de la cátedra, lo atraen con fuerza irresistibles, á él, dimisionario de la figuración política y de la tempestuosa gloria de la tribuna.

Esa dirección, eminentemente fecunda, era preparatoria de la reforma de nuestro Código Civil. En los momentos en que Francia revisa el Código Napoleón, que Bélgica imita á Francia y que Alemania y Suiza promulgan nuevos códigos, es próxima, es inminente la incorporación del Perú al movimiento universal que renueva las instituciones jurídicas. He ahí la tarea reservada al esfuerzo y al prestigio de Pedro Carlos Olaechea, profesor de Derecho Civil. El conoce, de modo profundo, el Derecho Romano, la antigua legislación española, las legislaciones extranjeras y el medio social de nuestro país. Está imbuído en el conocimiento de los fenómenos económicos y en los estudios de la Sociología, que aportan nuevos datos á los problemas de la Jurisprudencia y modifican incontrovertidas soluciones.

Pedro Carlos Olaechea, proclama la existencia de bases sociológicas en las instituciones civiles. Ese, es el sentido de su enseñanza. El considerable efecto de ella en los claustros de la Universidad, se manifiesta desde la primera lección. Los

alumnos exclaman, al escucharla: "hé ahí á un maestro!" Y lo es, efectivamente, por la sabiduría del concepto, por el método, por el riguroso cumplimiento del deber y por la influencia sobre el alma de los jóvenes, quienes, como efecto ineludible de la época y de la actual organización de la enseñanza, ya no reciben del profesorado contemporáneo las impresiones indelebiles que antes los educadores grababan sobre ellos. Olaechea, salva, en breve tiempo, la enorme distancia entre el profesor y el maestro, alcanzando la autoridad y la adhesión afectuosa, que son, generalmente, la recompensa de muchos años de servicios y de contacto con la Juventud.

Aparte el carácter, el talento y la simpátia que desprende su persona, Olaechea profesa una enseñanza—sugestiva por la concepción de conjunto en que la envuelve, cuando reconoce, al lado de los elementos de la Biología y de la Psicología, el elemento sociológico del Derecho Civil. Seguramente, el derecho y la ley positiva simbolizan necesidades reales de la existencia y conceptos mentales. Estas bases, fueron admitidas en anteriores épocas; pero, la influencia de los fenómenos sociales sólo ha sido recientemente puesta en luz, y ella basta para modificar la estática concepción jurídica y llenarla de movimiento y de vida. Olaechea, difundiendo la doctrina de las renovaciones del derecho, dá consistencia á las conclusiones de la cátedra, por la alianza de la sabiduría del contenido, con la palabra rica en todos los resortes de la persuasión y del convencimiento. No cabe duda. La cátedra, es el centro de Olaechea. Posee la palabra nítida y tranquila, reflejo de la tranquilidad de la Ciencia; posee el don de la marcha ordenada de las ideas y de las expresiones; tiene la acción solemne y la eficaz virtud de provocar y mantener, inextinguible y viva, la atención en los oyentes.

Sin embargo, no vacila en abandonar su familia, sus aficiones y sus discípulos, para pertenecer á un tribunal arbitral sobre reclamaciones-ingentes. Escúchase aún el eco del aplauso unánime por este nombramiento y el del entusiasmo de la

despedida. Se aleja para servir á la patria..... ¡Ah no, señores! Vá á morir lejos de ella.....!! ¡Ironía de las cosas humanas! No ha vuelto con el triunfo y con la gloria.....! En lugar del alborozo de la bienvenida, nos invade el excepticismo y la tristeza al contemplar los amados despojos del que, no obstante haber llenado ya la escena pública con sus hechos y con su sombrije, estaba aún al comienzo de la obra; porque los grandes servicios cumplidos, no eran, en él, sino la promesa de más grandes servicios en el porvenir.

¡Amigo mío!, en las soledades del extranjero, cuando la muerte extinguía tu pensamiento, pudiste exclamar, como el genial poeta de la Revolución, en la postrera hora del martirio: "¡Y había algo aquí.....!!"

---

A continuación el doctor Lama, en representación de la Facultad de Jurisprudencia, se expresó en los siguientes términos:

Señores:

Honrosa comisión de la Facultad de Jurisprudencia, ha satisfecho una exigencia de mi alma, saturada de angustia: dar el último adiós de esta vida, en la fúnebre mansión, al amigo de los amigos, al joven de proverbial inteligencia, justo como hombre y como juez, y fundada esperanza de la Ciencia y de la Patria.

Alma generosa y franca, rechazó siempre las asechanzas de la mordaz envidia, del vil egoísmo, de la falaz hipocresía. Fué todo para sus amigos, y mucho para los que no lo eran.

Olaechea tenía instrucción superior á sus años, es verdad; pero más que un erudito, era un genio que sorprendía los secretos de la Ciencia.

Su alta talla social no era aparente; no necesitaba apocar á los que lo rodeaban. Se elevó creciendo, y no deprimiendo.

Muy al contrario de lo que generalmente pasa con los hombres prestigiosos, mientras más de cerca se le veía, más grande se presentaba.

Con esa grandeza brilló en la Cátedra, en el Foro y en el Parlamento.

En la Cátedra, sus nutridas lecciones revelaban profundo conocimiento de las diversas doctrinas, fácil percepción y convencimiento de los principios en que las basaba; expresadas en dicción lógica, armoniosa y sencilla, tanto más comprensibles por los alumnos, cuanto que, extraño al dómine de la antigüedad, las dictaba del modo afable que le inspiraba el cariño de sus discípulos. ¿Quién de estos no recuerda con entusiasmo esas luminosas y amenas lecciones, que llevaba rápidamente á sus inteligencias la corriente de simpatías establecida, desde luego, entre ellos y el catedrático?

Varias veces hablamos de la juventud universitaria, en sus relaciones con el porvenir. Olaechea la amaba con la doble visión de la Ciencia y del País; y como la amaba, no le inculcaba engañosas ideas que la arrancaran de su esfera propia y la estrellaran en otras superiores. Por el contrario, le señalaba el camino escalonado del estudio y del consejo, que conduce al bienestar y á la gloria; y procurando apartarla de la vanidad, que hace á los hombres inútiles, si no dañosos, á sí mismos y á la Patria.

Como juez, combatió siempre la rutina y la interpretación empírica, polilla de tres siglos que carcome la administración de justicia y hiere los más sagrados derechos. Olaechea buscaba lo justo en las entrañas de la ley escrita, con el escalpeló de ilustrado criterio, apartando su equívoco ropaje.

En el Parlamento se hizo notable por su independencia: sólo veía en las cuestiones el bien del País. Notorio es que nun-

ca manchó su conciencia de legislador y de peruano, con voto de consigna contra los intereses nacionales.

Simple juez de primera instancia, resistió á sugerencias de orden superior; y con robusta argumentación y elocuente palabra, que se perdieron entre las complacencias parlamentarias, defendió la independencia de la justicia militar, sin la que no hay disciplina en los ejércitos ni en las escuadras, defensores aguerridos de los derechos de la Patria.

Como legislador se le debe la Ley Procesal de Quiebras mercantiles.

La modestia, característica del mérito, esmaltaba aquel brillo. Olaechea, con la mirada fija en la inscripción del templo de Apolo, "conócete á tí mismo", y el pensamiento en la máxima del filósofo de Atenas, "sólo sé que nada sé"; desconfiaba de sus conocimientos, se consultaba con frecuencia y rectificaba sus opiniones..... ¿Perdía en ello.....? "Es del sabio mudar de consejo".

Nunca se le vió con el ceño adusto de las inteligencias preteridas. Ya ministro de Estado, diputado á Congreso, catedrático ó juez, su semblante alegre, su mirada dulce, una sonrisa ingenua y trato afable y cortés; revelaban la claridad de su inteligencia y la nobleza de su alma, le hacían simpático á cuantos necesitaban acercársele.

Tolerante y benévolo con los demás, respetuoso á todas las opiniones, aplaudiendo siempre y nunca censurando, se captó el afecto general; y de ahí ese unísono coro de elogios que se ciernen sobre su memoria, brotados del sentimiento público, y no fabricados en sociedades del ramo.

Jovial, decididor y chispeante, recreaba las conversaciones entre amigos.

Debió brillar también en la carrera diplomática, para la que todos le reconocíamos altas dotes. Se iniciaba en ella con el honroso encargo de árbitro de las reclamaciones de peruanos y brasileros; abandonó nuestras playas, le faltó el ambiente de la patria, continuó el viaje contra prescripciones mé-

dicas, y mártir del deber se cumplió en él "la implacable ley de la resignación de la vida por la muerte."

¡Grande pérdida hemos sufrido, señores!

Me enorgullezco de haber tenido por discípulo á Pedro Carlos Olaechea. Desde entonces nos unió la más intensa simpatía, robustecida más tarde con los estrechos vínculos de la verdadera amistad. Debo á esos vínculos poder testificar, como lo hago con recta conciencia, sus altos méritos y relevantes cualidades.

Pedro Carlos Olaechea.

Amigo de corazón: has abandonado este valle de lágrimas pero no te has perdido para mí; el tránsito en la Eternidad ensancha, pero no desata los lazos que unen las almas, con amistad verdadera ó con verdadero amor.

Recibe allá el dolorido adiós de tus compañeros, los catedráticos de la Facultad de Jurisprudencia.

Impetra la resignación cristiana para tus desolados padres á quienes yo aquí la deseo cumplida.

Sí, amigo del alma.

Tu espíritu ha volado al cielo de los justos; pero ha dejado su fama en la historia, y lacerante recuerdo en el corazón de tus amigos.

Descansa en paz.

---

El doctor Romero, Decano de los Jueces de Primera Instancia de Lima, dijo:

Señores:

Así como la vida se empeña cariñosamente en el corazón y en el cerebro de algunos hombres superiores, haciendo de éstos

sus elegidos, así también la muerte tiene sus caprichos; sólo que ésta llamada por su propia esencia á espigar el campo de la vida ya que no da lo mejor de sí misma, hace suyo lo mejor, y en medio de la impasible indiferencia que la constituye, persigue más de cerca con tenacidad envidiosa, los corazones que laten noblemente, los cerebros fecundos y vírgenes, las voluntades en que sólo tiene asiento la bondad. Esto es lo que ha hecho con nuestro malogrado compañero el doctor don Pedro Carlos Olaechea, arrancándonos lágrimas de dolor—más que de los ojos—de las puras sinceridades del alma.

El doctor don Pedro Carlos Olaechea, cuyos despojos tenemos delante prontos á recibir nuestro adiós último; pero cuya alma nos cerca y nos escucha infundiéndonos valor para seguir en la peregrinación de la existencia actual, nos enseña con la elocuencia de su pasado y de su presente cómo se hace vida provechosa y buena, como de la esterilidad de nuestra vida social se puede sacar todavía frutos de honradez, cosechas de verdad, de bien y de cariño con sólo un esfuerzo retraído y sincero de las voluntades individuales.

Hay hombres, señores, que en vida y en muerte son ejemplos vivientes, y por ser tales ejemplos se fijan en la retina y en el alma, añadiendo más verdad, más amor, más desinterés á la dignidad humana.

Pocos han sabido cumplir esa misión ejemplarizadora mejor que el doctor Olaechea, quien para destruir el error daba su propia sabiduría, quien amparando á los débiles, les daba su propia fortaleza, quien rescatando la justicia hacía valer la honrada nobleza de su espíritu.

El doctor Pedro Carlos Olaechea en las variadas formas de su breve existencia intelectual fue lo que es siempre todo hombre superior, modesto sin humildad, grave sin arrogancia sincero sin tosquedades. El doctor Olaechea como abogado supo conciliar hábilmente el interés particular de sus patrocinados con la voluntad del legislador y con la santidad de la doctrina, porque en su concepto la primera obligación del abo-

gado es hacer simpática su defensa. El doctor Olaechea como juez dejó, antes de entrar por primera vez al local de su despacho, su numerosa clientela, para ser en el desempeño de sus nuevas funciones "la ley viva" de que nos hablan los clásicos, sin preocupaciones, sin prejuicios, y para tener el derecho de mostrar sus manos blancas y puras antes y después de suscribir sus fallos. El doctor Olaechea, como maestro, tuvo la difícil ventura de haber sido antes que moldeador de cerebros, discípulo aplicado en pertinaces vigiliias, discípulo empeñado en penetrar las reconditeces del derecho sin dejar en las sombras una idea. En estas especiales condiciones, su palabra en la Cátedra llegó á tener la sugestión de la claridad y sencillez, al propio tiempo que la autoridad que dá el propio convencimiento; por esto, también, sin llevar á la clase ideas hechas, ha creado ideas en sus discípulos, infundiéndoles la persuasión de que su paternidad les pertenece.

El doctor Olaechea, en su vida pública, ha dado las más altas lecciones de abnegación y de sacrificio: En el Parlamento rehuyendo las campañas políticas, verdaderos pugilatos de habilidades malsanas, para prestar su concurso decidido y franco en las luchas de los principios, en las discusiones doctrinarias, porque sólo en éstas se puede aprender y se debe enseñar; aprendizaje y enseñanza que fueron las dos principales obligaciones de su existencia laboriosa. Y en su última misión diplomática, llevándola hasta el sacrificio de su vida, para cumplir con la Patria el compromiso de honor de sostener sus derechos ante la arrogancia de la Cancillería de Río Janeiro.

Señores, hay muertos que viven, si no con la vida individual y corporal que tuvieron al habitar este mundo, con la vida inmaterial, y sin esos quebrantos que tienen asiento en el corazón y el cerebro de los hombres. El doctor don Pedro Carlos Olaechea es uno de estos muertos que viven.....

Por eso, al despedirnos de tí, inolvidable amigo, ya que dejamos aquí tu forma material, todos los presentes, y especialmente tus compañeros, nos llevamos la pureza de tu recuerdo

con la sabiduría de tus lecciones y con la bondad de tus ejemplos. Por eso, al despedirnos de tí, ya que viviste como un hombre en la más amplia y más santa concepción de esta idea, reconocemos también que has conquistado el derecho de dormir en paz en el seno inalterable del Señor. Adiós amigo: descansa en paz.

El doctor Muñoz, Juez de Primera Instancia de Lima, que reemplazó al doctor Olaechea, dijo:

Los jueces de Lima de cuyo cuerpo formó parte el distinguido jurisconsulto doctor Pedro Carlos Olaechea, deben manifestar el profundo sentimiento que les ha causado la desaparición de su inolvidable compañero, en una edad en que todas las expectativas permitían suponer que su poderosa inteligencia estaba llamada á dar todavía mayores frutos que los que nosotros conocemos. Para expresar en este acto solemne aquella condolencia, estaba indicado el decano de los jueces de esta capital que, sin duda, hubiera cumplido el encargo con toda lucidez y eficacia; pero, desgraciadamente, una repentina enfermedad lo ha privado de llenar ese cometido(\*), y heme aquí, señores, no obstante ser yo el menos autorizado de los jueces, cumpliendo la penosa misión de decir ante vosotros la verdadera congoja que experimenta nuestro espíritu en frente de esta desgracia nacional, de este golpe que ha recibido la magistratura,

(\*)—El Cuerpo de Jueces de Lima designó al Dr. Ezequiel F. Muñoz, para expresar, en su nombre, la condolencia de todos; pero habiendo desaparecido, á última hora, el impedimento de salud del Decano, Dr. Romero, este magistrado preparó también el discurso que insertamos antes del que motiva esta nota.

al caer en flor, en plena producción de su talento, de su experiencia y conocimientos jurídicos, uno de los más robustos sostenes de las honrosas tradiciones judiciales del País.

Los que conocen con alguna exactitud la vida judicial, pueden apreciar la penosa labor que está reservada á quienes tienen la misión de distribuir la justicia; saben que el camino del juez está sembrado de sinsabores y, por lo tanto, conciben bien la serie de virtudes morales que ha menester un buen juez para sobrellevar y cumplir austeramente su misión. De manera que cuando un miembro de la magistratura se muestra como el doctor Olaechea, exornado de todas aquellas virtudes, sin hacer alarde de ellas, y antes bien, cubriéndolas con un manto de serenidad y modestia; cuando se contempla á un hombre como él, profundo conocedor de la ciencia del derecho, consagrado por entero al cumplimiento de sus deberes y sin perder jamás esa benevolencia que era como cualidad ingénita en su alma, se debe sentir y se siente, en efecto, un profundo desconuelo al darse cuenta de la enorme pérdida que su desaparición significa para la administración de justicia.

Era el doctor Olaechea, señores, modelo de jueces. Tenía de las funciones judiciales un concepto muy bien definido y las cumplía con austera consagración. Su paso por la magistratura marca una huella profunda de abnegación y saber. Allí están todos los que le han conocido; allí están sus superiores los miembros de nuestras cortes; allí están los que le acompañaron en el cuerpo de los jueces; allí están los oficiales de justicia que sirvieron bajo sus órdenes; allí están los litigantes que acudieron ante su despacho; aquí estamos finalmente, señores, todos nosotros, todos los que le contemplaban en medio de su modestia, sirviendo á la justicia, sin vacilaciones, sin miedo, sin tolerancias, sin pasiones, inmaculado de mancha y libre, hasta de los inevitables dardos que el despecho, ó la maledicencia suele arrojar contra los hombres puros y los caracteres enérgicos.

No hay discrepancias en el juicio público sobre la personalidad judicial del doctor Olaechea. No la hay tampoco sobre su

personalidad como maestro, como parlamentario, como hombre de estudio, pero á mí no me toca ocuparme de estos aspectos de su actividad intelectual sino de su actuación como miembro de la magistratura.

Estaba poseído el doctor Pedro Carlos Olaechea de un convencimiento muy arraigado de la necesidad de que el discernidor de la justicia sea el órgano más sereno é imparcial para garantizar los derechos de los litigantes; y no obstante esa benevolencia ingénita á que ya me he referido, nadie podría acusarle de la más ligera transacción con aquellos principios que le llevaban á dar la justicia al que la tuviera. Severa misión del juez. Al mismo tiempo como verdadero hombre de ciencia convencido de la ineficacia de la inteligencia humana para acertar siempre, el malogrado juez entregaba siempre sus resoluciones á la revisión de los tribunales sin sufrir jamás la menor contrariedad cuando la opinión más autorizada de los superiores se apartaba de la que él había expresado. En cambio, recibía con el legítimo alborozo de los hombres justicieros la confirmación de sus fallos; y tanto en uno como en otro caso se le veía tranquilo, realizando su benéfica acción social. Por eso, jamás experimentó amarguras. Su rectitud formaba como un bloque que defendía su alma de las inquietudes que deben atormentar á quienes se han apartado, aunque sea un instante, del cumplimiento de sus deberes.

Para apoyar sus fallos en la verdadera doctrina, el doctor Olaechea tenía una preparación excepcional, pues toda su vida se había deslizado en el estudio de las más variadas cuestiones del derecho. El juez conocía que nada puede ayudar mejor la inevitable deficiencia de los preceptos, la ley escrita, que el conocimiento de la ciencia del derecho, y como estos estudios satisfacían, también, una laudable tendencia de su espíritu, se entregaba á ellos con singular entusiasmo, acaudalando así inmensos tesoros de saber jurídico que, sin esfuerzo alguno vertía en sus sentencias, las que venían á adquirir de este mo-

do, la solidez inseparable de las prescripciones legales robustecidas por las doctrinas del derecho.

Señores: la magistratura nacional queda huérfana de un hombre eminente.

La carrera judicial del doctor Olaechea ha sido cortada por los designios fatales de la suerte. Apenas hay palabras para expresar la congoja que sienten los espíritus ante una desgracia tan grande. En plena virilidad; en la completa madurez del talento, en medio de una producción metódica y fecunda, ha caído el doctor Olaechea para no levantarse más.

Su sillón de juez queda vacío, porque yo, señores, que merecí el singular honor de ser llamado á ocuparlo, comprendo y declaro, sin ninguna modestia, que ese magisterado no tiene reemplazo.

---

## **Protección de la Infancia.**

TRABAJO PRESENTADO POR EL DOCTOR ALMENARA BUTLER,  
CATEDRÁTICO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LIMA Y DELEGA-  
DO DEL PERÚ EN EL TERCER CONGRESO MÉDICO  
LATINO AMERICANO DE MONTEVIDEO.

En la lucha contra la mortalidad infantil, dos cuestiones se presentan: el riesgo maternal causado por el abandono de la madre y del hijo en los casos de violo, estupro y rapto, y la responsabilidad civil del fecundador,

Señores Congresistas:

A la cita médica que el progreso científico latino-americano da esta vez en Montevideo, no viene el Delegado del Perú como peregrino, á prosternarse ante la tumba que encierra los recuerdos y toda la historia de la ciencia y del arte médicos; tampoco á pagar el tributo de respeto y de admiración que se debe á los extraordinarios y casi divinos espíritus de aquellos hombres que, como Pasteur, Roux, Koch, Klebs, Loeffler, Behering y otros muchos, han descorrido el velo que ocultaba hasta hace poco el realismo científico y muchos de los misterios de la vida. Viene á pedir á los cerebros en que están cristalizados el talento, la verdad y el humanismo de las naciones que concurren con sus delegados á este certamen, que suspendan más arriba, más alto, no el nivel que hoy ha alcanzado el alivio de los dolores humanos con los portentosos descubrimientos modernos, sino su concurso en la noble empresa

de dar á la infancia una protección más amplia, más trascendental que la que hoy se le presta: una defensa basada en el derecho y la justicia que debe amparar á la mujer en su condición de madre y como guardián natural del niño.

La Liga Protectora de la Infancia, liga generosa que ha batido en detel, hasta en sus últimos reductos, las legiones de causas que engendran la mortalidad infantil, prosigue en su lucha benéfica, no sólo por altruismo, en el cuidado y apoyo del sér humano más débil que existe—el niño;—sino porque esa misión llevada á buen término, es la obra que más contribuye, con el aumento de las poblaciones, al poderío de los Estados, á la mayor fuerza de las naciones. La protección de la infancia, acrecentando con las grandes masas, la concurrencia de los negocios del mundo, hace surgir la más valiosa de las especulaciones modernas: el industrialismo, aquella fuerza prodigiosa que se traduce por ensanchamiento, por progreso, por bienestar y por triunfo en la batalla que da á la miseria, haciendo desarrollar el capital que produce la riqueza pública, alcanzada sin explotaciones, y con el que únicamente se puede conseguir en las sociedades la seductora instrucción, la culta educación, la refrenadora moralidad, el sentimiento y el arte.

La tarea de la protección de la infancia, cuyo último beneficio es evitar el suicidio de las naciones, como Roosevelt llama á la despoblación, está planteada en todo su desarrollo; y, abordados todos sus caminos, están en explotación todas las fuentes de enseñanza que la ciencia, la administración, la política, la caridad, la beneficencia y la filantropía han podido acumular para llevar á término la defensa de la miniatura más hermosa del hombre: el niño.

La protección de este sér, se liace desde antes de su concepción, consultando en sus progenitores las mejores condiciones de sus gérmenes fecundantes: el óvulo y el espermatozoide; después, vigilando el embarazo durante su tiempo fisiológico, el parto normal, el alumbramiento; estimulando la lactancia y la crianza maternal con la dación de leyes y la creación de ins-

tituciones que de distinto género y de diverso modo contribuyen á ese fin, y dirigiendo, por último, según lo prescribe la Puericultura, el crecimiento y desarrollo del niño, en el primero y segundo años de su vida.

En el orden preventivo, tiene la protección de la infancia, la profilaxis y el tratamiento de la debilidad congénita, de la muerte aparente, de la diarrea infantil, de la atrepsia, del raquitismo, de la eclampsia, de la bronco-neumonía, de la meningitis, de las fiebres exantemáticas, de la difteria, etc. En el seno de la madre, el amparo que prestan á ésta las maternidades, el tratamiento específico, los cuidados que proporcionan á la mujer embarazada la ginecología, la tocología y la distosia.

Para defender al niño de sus diátesis propias ó adquiridas, así como de sus enfermedades infecciosas, como la tuberculosis cuenta con el aislamiento en casas especiales, con la consulta médica, con los dispensarios, con los sanatorios, con las estaciones marítimas é hidro-minerales, con el bosque, la colina ó la montaña; con la inspección médica de las escuelas, con la cantina escolar y con el sistema de asistencia que suministra á domicilio: leche, carne, pan, utensilios, ropa y hasta dinero.

Nada se ha omitido para la defensa del niño considerado en sí mismo, ó como el producto del congreso de los dos sexos; mucho se hace por él, cuando procurando que los padres reúnan las mejores condiciones de su estado fisiológico, se acostumbra en la actualidad dar en los liceos, de mujeres y de hombres, las nociones más concretas y comprensibles de la manera de cuidar á los niños y desempeñar las funciones maternas á las primeras, y de evitar y cuidar los accidentes iniciales de la sífilis en los segundos. En muchas partes hasta se exige, para contraer matrimonio, una póliza de seguro del novio, que importa un certificado médico del estado de su salud.

Mirando al rededor de todo lo que acabamos de expresar, nada parece que faltara para vencer siempre en la lucha contra la mortalidad infantil, y para que el recién venido, después

de que pasan los dolores de la madre, nazca á la vida sintiendo con los destellos y albores de la nueva existencia, la loca alegría materna, el contento y la felicidad de todos los suyos. Tal tiene que suceder, cuando nacido el niño, débil ó fuerte, sano ó enfermo, en cualesquiera que sean las condiciones que se exijan para aceptar honrosa la maternidad, queda ésta amparada por las leyes civiles y las costumbres sociales que rigen en los pueblos. Sólo en este caso, la protección á la infancia, con todos sus recursos, puede decirse que llena su fin.

Mas, ¿acaso esa clase de infancia es la única que la concepción y la natalidad suministran á los pueblos? ¿Acaso es ella la que más necesita de los cuidados, de los desvelos, del amparo de la sociedad y de los Gobiernos?

Allá, fuera del bullicio de la vida alegre, lejos del rumor que lleva el eco del ruido que causan todas las escenas de la existencia social organizada, transidas de acerbo dolor y rasgado el pecho por amarga y negra pena, existen temblorosas y atribuladas mujeres, que sin haber sentido inflamado el corazón por pasión ardiente, ni haber pagado voluntarias el tributo al funcionamiento de su organismo, llevan en su seno los gérmenes de un futuro sér, que lejos de iniciar la aurora de una dulce maternidad y de llenar de júbilo á los suyos, va á matar moral, social y físicamente á aquella que le ha dado la existencia, fecundada por el miserable que después de haber osado poner su mano en el silencio sobre la inocencia indefensa y la debilidad oprimida y ofuscada, ha cometido la infamia de abandonar á la madre y al hijo, *instituyendo así el riesgo maternal y la fuente más fecunda de la mortalidad infantil.*

A esa categoría de niños que la sociedad no puede proteger, porque sin haber nacido, sucumben muchas veces víctimas de las consecuencias de la miseria; que si llegan á ver la luz del día nacen inacabados, débiles, imperfectos, incapaces de beneficiarse con los auxilios que existen para su defensa, y que si alcanzan una viabilidad aceptable, van á dañar con su vida á la sociedad entronizándose en ellos la degeneración fi-

siológica hereditaria, el crimen, el alcoholismo y la mendicidad: es á quienes debe alcanzar, y con más preferencia, la acción tutelar de las ligas que existen á favor de la infancia, así como de la ley y del derecho. Esos niños, por el hecho sólo de haber recibido la existencia, tienen derecho á la vida.

\*  
\* \*

En el pasado vergonzoso del hombre, de su triste historia de su filosofía epicuriana de las cavernas, de sus relajadas costumbres, de su brutal egoísmo y de su hipocresía é ineptitud, siempre existió, y existe todavía, el desconocimiento, con todas sus consecuencias, del papel moral y social que representa la mujer en las colectividades, de su estado civil y de todos sus derechos. Las glorias militares, la corrupción y el peculado, detuvieron en su camino de triunfo los grandes principios sociales establecidos por vez primera por la sublime revolución francesa de 1791, cuyo epílogo se desenvuelve hoy en el mismo pueblo, y que declaraba al hombre y á la mujer iguales ante la ley.

Pudo haberse mantenido deprimida así á la mujer hasta ayer; mas hoy que la inteligencia se ha emancipado, que el derecho al trabajo se ha declarado propio de la competencia y no del exclusivismo de un solo sexo; que aquilatadas las dotes y fuerzas de la mujer, se las encuentra capaces con sólo el sentimiento que las genera, de figurar en primera línea de las empresas de las más grandes causas, y que su impureza, por aquello de la manzana prohibida, ha quedado relegada á la leyenda romanesca, su condición tiene que ser otra, es otra ya completamente. Reivindica paulatinamente sus derechos, no por sus protestas, luchas ó huelgas, puesto que ella se ha mantenido resignada siempre en su papel de víctima, sino por la influen-

cia de la misma sociedad, del mismo hombre, que habiendo comprendido sus relevantes dotes y sus valiosísimos servicios en la familia y en el Estado, reconoce en ella al sér que más puede influir en el perfeccionamiento de la humanidad; al sér que sin aspiraciones á la gloria ni á la inmortalidad, sublima el sacrificio hasta el martirio. Se ha comprendido que lo que es la madre es el hijo, que la mujer hace la raza, y que la nación más civilizada, es aquella en la que la mujer ocupa el rango social más elevado.

Las costumbres modernas ennoblecidas por la ciencia y la civilización, lanzadas hoy por el sentimiento y la justicia en el camino de las reparaciones humanas, no permitirán por más tiempo el escarnio que las legislaciones hacen del derecho civil de la mujer; y rotas con desdén aquellas codificaciones que surgieron únicamente al amparo de la observación de la naturaleza bruta y no del saber, de la inteligencia y del progreso, ha llegado el día en que se inscriban, con aplauso del mundo, en los nuevos códigos, la igualdad jurídica del hombre y de la mujer, y la restitución á ésta de todos sus derechos civiles "por representar del mismo modo que el hombre, un sér que vive, un sér que piensa; un sér que trabaja, un sér responsable, un sér como es sujeto á penas y á castigos".

Si el fin de la sociología moderna es buscar la autonomía individual y la libertad en la asociación, nada más justo que proceder así con la mujer para que conquiste su autonomía en cualesquiera de sus estados sociales y se mantenga en ellos, merced á sus propios derechos y á sus propias estipulaciones; no comprendiéndose que exista una clase aparte de individuos que esté fuera del derecho común y para la cual no tengan fuerza ni protección las leyes.

Amparada así la mujer, y garantida al igual del hombre, podrá defender sus propios intereses interviniendo como parte legal en sus contratos; y en su relación sexual con aquél, en acción combinada con los cuidados del padre, dar pábulo y ensanche á la misión que tiene, la más grande que existe sobre

la tierra: la maternidad. Protegida así, cuidará mejor y más eficazmente que cualquiera otra medida la vida y prosperidad de sus hijos, seres que le han costado tantos dolores, tantas lágrimas y tantos sufrimientos.

Dejando á un lado el sentimentalismo, que sólo serviría para dar una alta idea del mérito que tiene la mujer en llevar á cabo el ideal de la maternidad, función que da la existencia al mundo; prescindiendo de eso, y tomando las cosas en el sentido positivista de la época, la mujer al servir á la causa de la humanidad perpetuando la especie, ofrece al Estado una contribución de sangre igual á la que da el hombre con su servicio militar, y acaso mayor, por significar la de ella, una labor de sevicia más larga, más penosa y soportada por un ser más débil y delicado.

La concepción, la procreación de un ser, no sólo impone á la mujer el deber enorme de desarrollarlo ella sola físicamente hasta el momento en que se baste para vivir por sí mismo, cuidarlo, defenderlo, instruirlo y educarlo moral y socialmente hasta la infancia y la adolescencia, sino que le impone la carrera de dolor y muerte que, comenzando por todos los peligros que le amenazan durante los largos nueve meses de embarazo, sigue con los que le ocasionan los más inminentes del parto, continuando, si salva de ambos, con las penalidades de la lactancia y la crianza.

Durante el embarazo, son tan evidentes las perturbaciones fisiológicas que sufre la mujer, que ellas se revelan tanto más claras cuanto más cabal y cumplida ha sido antes su salud; y la muerte la más explicable, puede tener lugar, por la falta de eliminación de cualesquiera de los principios infecciosos ó tóxicos endógenos acumulados morbosamente en el suero sanguíneo, á causa de las insuficiencias orgánicas que determina el estado gravídico del útero.

La albuminuria, la azoturia, la lacticuria, la oxaluria, la peptonuria, la urobilinuria, la indicanuria; la insuficiencia suprarrenal, los trastornos cardíacos, las várices especiales, el

embarazo extra-uterino y todos los fenómenos de inhibición posible, pueden matarla de un modo fulminante ó lento.

Durante el parto, fuera de esos dolores agudísimos, de esos desgarramientos profundos, de ese derramamiento de sangre de esa sensación horrible de terror que pueden ocasionar la muerte á la mujer en el parto fisiológico, y de los peligros en que queda colocada por los fenómenos de infección que le puede acarrear la extensa herida sangrienta útero-placentaria, corre la parturienta el riesgo de otras amenazas de muerte, de aquellas que le puede ocasionar el parto y las maniobras dis-tósicas.

Después del parto, con todos los peligros que el desembarazo y el puerperio han iniciado, entra la mujer en la *vía crucis* de la lactancia, función nobilísima que confirma lo sublime de la maternidad, y que está también sembrada de angustias, de dolores é inquietudes sin fin. Las anomalías y enfermedades del mamelón del seno de la madre, las imperfecciones anatómicas de la boca del niño, la debilidad congénita de éste, las lin-fagitis, las galactoferitis, los abscesos del seno, la hipogalacia ó disminución de la leche, la penosa labor del horario del régimen alimenticio del niño, sus cuidados higiénicos y la preparación de sus otros alimentos hasta la edad de dos años, constituyen una obra cuya realización significa abnegación, carácter, heroísmo.

Impulsada la mujer por el instinto de la maternidad, aquella llama que arde en su pecho y que es la fuerza motriz de su inteligencia, de su sentimiento y de todos sus actos, y arrebatada por el amor, que es el alma de la naturaleza, acatado y respetado por la civilización, acepta resuelta todos estos dolores, todos estos sacrificios, y si muere en la lucha exhala el último suspiro sonriendo á los dos seres que han constituido toda su existencia: al hijo que es su gloria, al padre de su hijo que es su amor.

Si no muere, la conforta en su peregrinación de dolores, de cuidados y de deberes para con su hijo hasta la adolescencia,

el amparo que le presta el padre de su hijo, la labor ó trabajo que en la comunidad de intereses y de protección que ambos tienen que dar al recién venido, le toca al hombre. Marchando así las cosas, quedan aseguradas: la vida de la madre que perpetuará la especie, y la vida del niño que será más tarde el padre del hombre; la sociedad satisfecha, y salvados los derechos del individuo.

Pero, si el padre abandona á la madre, sea desde el período de la concepción del nuevo sér, sea después de nacido el hijo, las cosas pasan de distinta manera. La maternidad, en estos casos, es atacada con lesión enorme, comprometiendo el abandono la vida física, moral y social de la madre y del hijo: el orden social y los derechos de dos individuos, de una mujer y de un niño, han sido vulnerados.

Las cifras de morbosidad y de mortalidad propias al embarazo, más aquellas que engendran los contagios que pudo causar el fecundador, se aumentan con el abandono en perjuicio de la madre; y los peligros que amenazan la vida del niño hasta su nacimiento se centuplican con el mismo motivo. En este período de gestación pueden tener lugar: el aborto criminal, el infanticidio, el suicidio de la madre, el homicidio cometido por ésta en un acto de venganza. Después del nacimiento del niño, insuficiente como es el salario del trabajo de la mujer para sostener dos existencias, éstas son atacadas por el hambre, las enfermedades, la inanición y la muerte, consumándose así la ruina física de esos dos seres, que, si llegan á salvar de esa clase de naufragio, entran en otro: á correr en el orden moral y social otra suerte de peligros, acaso peores, como son la mendicidad, la prostitución, la esterilidad, la sífilis de la madre; en el niño: el camino del crimen, del alcoholismo, del *caldo*.

Todos estos daños y cada uno de ellos, sobrevenidos con motivo y ocasión de una fecundación hecha por la violencia, que hacen perder á la mujer totalmente y de distinta manera la *capacidad maternal* para cuidar la vida de su hijo, son pro-

ducidas por un verdadero accidente que, como los del trabajo del obrero, da lugar, en este caso, á lo que debe llamarse el RIESGO MATERNAL. El accidente ha consistido aquí, como en los que ocurren en el trabajo del obrero, en una lesión corporal, resultado de la acción violenta y sábita de una fuerza exterior, tal como sucede en el violo, estupro y raptó; y el riesgo, en el abandono que engolfa á la madre en la miseria y en el sufrimiento, incapacitándola para el trabajo y condenándola á á cargar ella sola, la víctima del vicio, el peso de la existencia de su hijo, y á ver perecer á éste por falta de pan, abrigo y cuidados.

\*  
\* \*

Si las angustias, miseria y dolores de los obreros, han sacudido terriblemente el corazón de los espíritus justos y generosos, impidiendo con las novísimas leyes sobre el riesgo profesional, que la corrupción social levante su estatua de oro sobre el pedestal amasado con el sudor y las lágrimas del hombre, como alguien ha dicho: así también deben llegar á esa clase de espíritus y caer sobre sus corazones como gotas de fuego, como cauterio ardiente, el eco del llanto, las notas de dolor acerbo y de oprimida congoja que en el pecho del ser más noble que existe,—la mujer,—ha causado la violencia y el abandono y que el pudor y la falta de leyes protectoras, no le consienten pedir una reparación por sí misma.

Corriendo la humanidad por el sendero que la evolución y el progreso le han señalado como el camino que tiene que recorrer para alcanzar sus destinos, rompe hoy, destruye y arroja indignada las ligaduras infames con que el error, la especulación y el vicio la sujetaron cautiva á la tradición de las legislaciones antiguas, al vasallaje de sus libertades y privilegios.

Degradada y humillada la mujer por las leyes cristianas y paganas, por los derechos canónico, romano y civil; condena

da por lujo de concupiscencia á no salir del gineceo, y á pagar ella sola el impuesto de la lujuria, se le ha tenido ofendida y rezagada en su carrera de triunfo, cortándose, con la expoliación de sus derechos civiles, las alas que posee para salvar los grandes precipicios que su compañero,—el hombre,—encuentra en la lucha de la vida, y que cansado y desfallecido no puede salvar por sí mismo.

Si es cierto que la maternidad es la gran fuerza motriz de la inteligencia de la mujer, á cuyo calor fermentan sus pasiones, y que el impulso físico-genésico es el motor del amor, también lo es, que la mujer tiene la gran elevación de sentimiento, la dulce tranquilidad y la intuición de su felicidad que la lanzan á la *selección*, que la obligan á buscar para padre de sus hijos, al hombre en el que admira la fuerza y la belleza, sea física, sea moral.

Ofenderla contra su voluntad, infligirla los daños y perjuicios que importan su fecundación, y después su abandono y el de su hijo, esto es, haber causado voluntaria y premeditadamente el riesgo maternal, el daño consciente, importa no solamente haber cometido el crimen llamado platónicamente atentado contra el pudor, y el desconocimiento de sus deberes paternos, sino haber caído en el gran principio moderno del *riesgo*, que hacer nacer la responsabilidad civil, la que tiene la ventaja de crear, en provecho de todos, las precauciones que deben tomarse para la desaparición de las causas del daño; constituyendo así, en el asunto que tratamos, la responsabilidad civil del fecundador, que supone la indemnización á la mujer, dañada como individuo, y, como tal, amparada por el derecho de reparación.

\* \* \*

En la vida social moderna, á impulso del sentimiento, de la ciencia, de las ideas de justicia, de lo bello y de la moral

de un solo paso, casi sin transición, la humanidad ha hecho un cambio de frente, y dando la espada á las viejas tradiciones que sustentaban artificialmente el espíritu y la índole de las cosas, busca resuelta la verdadera causa eficiente de éstas, arrastrando y barriendo en su camino todo lo que por grande y grotesco parecía incommovible. En su movimiento envolvente, ha arrojado para siempre en el abismo montañas de historia, instituciones, monumentos, creencias, legislaciones, majestades, ídolos, lucubraciones, pasiones, errores; y fundando la escuela de justicia y de bien; protege, dentro del orden, el derecho del hombre, la libertad del individuo, la igualdad jurídica de todos los seres humanos.

En la nueva era, en el camino de la libertad del hombre, en el que nada ni nadie puede detenerlo, á no ser por mandato de la justicia, el daño y perjuicio causado á otro, estimado como dolor y pena, se valoriza, se cotiza, y dejando en segundo término la reparación social, se indemniza, se paga al perjudicado el daño que se le ha causado.

En el matrimonio, el fundamento jurídico que lo sustenta, así como las doctrinas que defienden el divorcio, los principios que protegen la selección y la elevación de la raza, defienden á la madre y al hijo. En las uniones libres, mantenidas por estipulaciones, la obligación natural que tiene el padre de alimentar á sus hijos, misión cumplida hasta entre los animales, garantiza al hijo é indirectamente á la madre. La madre é hijo, en el caso de abandono—seres dañados por la lubricidad y el libertinaje del hombre,—no tienen protección. El daño causado en este caso, constituye un delito cuyas consecuencias no ignora el que lo comete: un delito que nadie lo obliga á perpetrar, y no se necesita sino dar la ley que lo defina y lo castigue.

Esa ley debe ser la del RIESGO MATERNAL, causado por el abandono; y el castigo, el que impone la responsabilidad, sin ninguna atenuación.

Lo que más nos distingue de los animales es la responsabilidad, y mientras más se perfeccione el estado social con la educación y la instrucción, más penetrará en el espíritu de las jóvenes generaciones, la idea de esa gran fuerza que refrena la consentida libertad selvática del hombre, el cinismo y la inmoralidad que lo hacen atropellar todos los principios que forman la base de la sociedad, particularmente la explotación que hace de las mujeres.

Los libertinos, cínicos y eróticos, por el abandono de las que han hecho madres por el crimen, no solamente causan el riesgo maternal, en el sentido estricto de la palabra, sino que, iniciando á sus víctimas en el camino de la prostitución, con sus más lamentables consecuencias, dan lugar á toda la criminalidad que comete el sexo femenino, el que únicamente delinque á causa é instigado por el hombre.

Aceptada en principio y llevada á la práctica la responsabilidad genésica del fecundador, desaparecerán las turbas de hombres mil veces más nocivos que las antiguas cuadrillas de bandoleros, que atacaban, al menos, en pleno día y con riesgo de su vida. En los grandes vicios sociales, no hay que esperar que el vicioso se refrene por sí mismo: el hombre tiene que reprimir al hombre, y la colectividad recoger la causa de los débiles: de la mujer, del niño, del obrero.

Debe existir, pues, una ley represora del crimen que causa el riesgo maternal, la que debe hacer efectiva la indemnización pecuniaria otorgada á la mujer abandonada en su condición de madre, sea desde la procreación probada á raíz de la violación, del estupro ó del rapto; sea después del parto: indemnización que se considerará de un valor legal diferente de aquella que defiende, según las leyes actuales, los derechos de la prole afecta á esa maternidad. El monto de tal indemnización debe fluctuar entre cantidades fijas que estarán en relación con la solvencia de los acusados.

Esta indemnización no elimina la responsabilidad criminal que la ley impone á los reos de violo, estupro y rapto, y

en caso de fallecimiento de la madre, por muerte derivada de su desgracia, será otorgada á sus herederos legítimos. La muerte del hijo no debe quitar el derecho de la madre á la indemnización, y la insolvencia del fecundador debe ser un motivo para doblar la pena corporal á que se ha hecho acreedor por su responsabilidad criminal.

La condición social del acusado, cualquiera que ella sea—sacerdotal ó laica—no afecta á la responsabilidad civil del fecundador.

Y si el pudor, esa fuerza moral que ennoblece á la mujer y que eleva tanto la moralidad de los pueblos, no permite á aquella que ha caído en el riesgo maternal, pedir por sí misma la reparación de su daño, allí está la comunidad, la sociedad entera que debe facilitarle su acción respetando su pudor, creando los procedimientos confesionales, en los que debe tramitarse de oficio todas las causas por riesgo maternal.

Ya la iniciativa generosa en este camino la ha dado la justicia y el sentimiento de los hombres de corazón que manejan en ciertos países la dirección de la Asistencia Pública, instituyendo las Maternidades confesionales, en donde se cobija á la mujer embarazada bajo el secreto de la confesión, desde las postrimerías del séptimo ó principios de octavo mes de embarazo, para cuidar su preñez en los últimos meses, amparando de esa manera tanto á la madre como al hijo, el que con estos cuidados nace inmensamente más fuerte y vigoroso que si la madre hubiera tenido que trabajar y sufrir abandonada durante ese tiempo. Este modo verdadero de ejercer la caridad, completa su obra, haciendo que á esa clase de maternidades no penetre el personal de la clínica ni del aprendizaje médico.

\*  
\* \*

Si en un tiempo hubo necesidad de condensar en las leyes los derechos del hombre, hoy ha llegado la vez de extender esos derechos hasta donde son lesionados y reformar la legis-

lación actual, acometiendo esa obra no ya sólo el pensador ó jurisperito, sino éste en colaboración con el médico legista, con el hombre de arte, que estando penetrado de todos los problemas socio-biológicos, ayuda á aquél á precisar el derecho, dándole una base científica sólida, sustentada con los resultados positivos de la biología.

Un falso pudor había relegado á un orden secundario las cuestiones relativas á las relaciones sexuales del hombre y de la mujer, y consentido, con este motivo, que asunto tan interesante y trascendental para la vida moral del individuo, para la vida moral de la familia y para la vida social de un pueblo, no hubiera sido sometido al criterio de la ciencia, de la moral, de la justicia y de la civilización. Mas, ha llegado la época de que esta situación cambie y de que en el asunto de que nos ocupamos, entre otras cosas se trate del estudio del instinto sexual considerado como un factor de criminalidad, dando preferencia en este tema á las consideraciones legales que se desprendan del ataque á la *capacidad* de la mujer para desempeñar la gran función de la maternidad y la *responsabilidad civil del fecundador* que ha causado el riesgo maternal, asunto que se relaciona tan íntimamente con los grandes problemas de la protección de la infancia y la despo-  
blación.

A pediros que eleveis á principio esta nueva faz de la defensa de la infancia, importante porque va á combatir la gravedad intrínseca de las causas eficientes que existen, no siquiera de la mortalidad infantil, sino de la degeneración de la especie, es que he venido á esta augusta Asamblea á rogaros que sometáis esta cuestión á su alto criterio científico, y, si lo tiene á bien, se digne emitir su voto porque se estatuya y reconozca para base de nuestras reformas legislativas:

*Primero.*—El accidente maternal, constituido por la fecundación de una mujer por la violencia, tal como sucede en el violo, estupro y rapto.

*Segundo.*—El riesgo maternal causado por el accidente maternal y el abandono de la madre y el hijo.

*Tercero.*—La responsabilidad civil del fecundador, que lo obliga á la indemnización pecuniaria, á la damnificada, aparte de su responsabilidad criminal.

*Cuarto.*—Los derechos de los hijos en el riesgo maternal quedan amparados por las leyes positivas vigentes.

*Quinto.*—La creación en el Poder Judicial de procedimientos confesionales para la tramitación de las causas sobre riesgo maternal, las que deberán seguirse de oficio.

Con estos principios, reconocidos como base de la legislación en el castigo de los crímenes de violo, estupro y rapto, no sólo se habrá protegido á la infancia é impedido la degeneración de la especie, sino que la sociedad entera se habrá beneficiado impulsando al hombre al matrimonio y protegiendo la pudicia en el alma de la mujer ultrajada, estrella polar que, junto con la religión, la guiará en el camino de la virtud y de la moral. (\*)

Montevideo, Marzo de 1907.

---

(\*) Este proyecto dió lugar á un interesante debate del Congreso, en que el Dr. Almenara Butler combatió brillantemente las objeciones que se formularon; y terminado dicho debate, se aprobó el trabajo de nuestro Delegado, mereciendo por unanimidad el voto siguiente, que fue confirmado en asamblea general del Congreso:

“Recomendar á los países representados en el Congreso dictar leyes que protejan á la madre soltera, como medio de auxiliar á la infancia.”

## Oficial

### CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN DEL 17 DE SETIEMBRE DE 1907.

Presidencia del Señor Rector Dr. D. Luis F. Villarán.

Abierta, con asistencia de los Decanos, doctores Aramburú, Barrios y Villarreal, de los Delegados, doctores Martínez, Arias, Velásquez, Dulanto, Manzanilla, Rodríguez y el Secretario que suscribe, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

El señor Rector dijo: que la Comisión nombrada por el Consejo Universitario para revisar el Reglamento de la Institución aprobado últimamente, había cumplido su encargo y que, en consecuencia, se publicaría dicho Reglamento en la "Revista Universitaria", á fin de que comenzara á regir, conforme á lo establecido en una de sus prescripciones.

En seguida el señor Rector dió cuenta de la visita hecha á la Universidad por el señor doctor Rowe, Delegado de la Universidad de Pensilvania, quien había sido incorporado solemnemente en nuestra Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, como miembro honorario de ella; habiéndosele proporcionado todas las publicaciones y datos referentes á la Universidad de San Marcos, que fueron por él solicitados, y por lo cual quedó muy complacido. Participó asimismo que había recibido un mensaje de la Universidad de Pensilvania, al cual dió la debida respuesta. Ambos documentos fueron leídos por el Secretario.

A continuación, el mismo señor Rector expuso que la Compañía Nacional de Recaudación, encargada de la cobran-

za de la sisa de cerdos, había comenzado á efectuarla desde hace dos meses, obteniéndose mayor rendimiento; y que, por datos que le habían dado, creía que ese aumento sería progresivo.

También puso en conocimiento del Consejo que los juicios seguidos por la Universidad con el Convento de la Buenamuerte, durante veinte años, sobre pago de censos, habían terminado; que, en consecuencia, había pagado dicho convento todo el canon atrasado y además redimido esos censos; que también había sido redimido el de la finca situada en la esquina de las calles de la "Pescadería" y "Rastro de San Francisca" propiedad de la familia Quimper, y que el Gerente de la Empresa Nacional del Tranvía Eléctrico había abonado ya el valor del terreno comprado á la Universidad en la esquina de Inambari y Cotabambas.

El Consejo quedó enterado de todo lo anteriormente expuesto por el señor Rector.

En seguida, se dió cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Instrucción, transcribiendo la resolución suprema que declara constituido, con el personal que se indica, el Consejo Superior de Educación, creado por decreto de 20 de junio último.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del mismo, en que transcribe la suprema resolución por la que se aprueba el contrato de compra-venta, celebrado por la Compañía Nacional del Tranvía Eléctrico, de un terreno situado en las calles de Inambari y Cotabambas.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del mismo, transcribiendo la suprema resolución que autoriza al Decano de la Facultad de Medicina, para que verifique los arreglos necesarios, á fin de que el profesor Pozzi Escot dé á los alumnos de esta Facultad conferencias sobre temas de Química y Químico Física.

Avisando recibo, y trascrito á la expresada Facultad, se mandó archivar.

Del mismo, en que trascribe la resolución suprema que declara que los veinte meses de práctica á que se refiere el artículo 3.º de la ley de 1º de diciembre de 1897 deben entenderse judiciales, no debiendo incluirse en ellos los correspondientes á la época de vacaciones.

Avisado recibo, y transcrito á la Facultad de Jurisprudencia, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Fomento, transcribiendo el decreto supremo por el que se crea el Consejo Superior de Higiene Pública.

Avisado recibo, y transcrito á las facultades de Medicina y de Ciencias Políticas, se mandó archivar.

Del señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia, remitiendo el cuadro que manifiesta el número de lecciones dictadas y de las faltas de asistencia de los catedráticos durante el mes de julio último.

Del mismo, remitiendo un cuadro semejante al anterior, correspondiente al mes de agosto.

Avisado recibo, se mandaron archivar.

Del mismo, comunicando que la Facultad ha concedido al Catedrático Principal, doctor don Mariano I. Prado y Ugarteche, la licencia que ha pedido por tres meses por no serle posible dictar el curso de Derecho Penal durante el tiempo que tiene que concurrir al Congreso; y que ha elegido al doctor don Plácido Jiménez para que regente dicha Cátedra durante la expresada licencia.

Avisado recibo, y comunicado á la Tesorería, se mandó archivar.

Del señor Decano de la Facultad de Medicina, remitiendo el cuadro que manifiesta las lecciones dictadas por los Catedráticos en el mes de julio último.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del señor Decano de la Facultad de Ciencias, remitiendo el cuadro que manifiesta la asistencia de los Catedráticos á sus clases durante el mes de julio último.

Del mismo, remitiendo otro cuadro semejante al anterior, correspondiente al mes de agosto próximo pasado.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del señor Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, comunicando que desde el 1º de Agosto anterior se hizo cargo de la Cátedra de Estadística y Finanzas el adjunto, doctor don Hildebrando Fuentes, por encontrarse ya de regreso en esta capital.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del mismo, remitiendo el cuadro en que se detalla el número de lecciones dictadas y el de faltas de asistencia de los Catedráticos durante el mes de julio último.

Del mismo, remitiendo otro cuadro semejante al anterior, correspondiente al mes de Agosto próximo pasado.

Avisado recibo, se mandaron archivar.

Del mismo, comunicando que habiéndose excusado el doctor J. R. Loredo de continuar dictando el curso de Derecho Marítimo por su incorporación al Senado, ha encargado su enseñanza, durante el tiempo que funcione el Congreso, al Adjunto de Derecho Administrativo, Dr. Francisco Tudela y Varela.

Avisado recibo, y comunicado á la Tesorería, se mandó archivar.

Del señor Decano de la Facultad de Letras, comunicando que con fecha 1º de agosto se ha reencargado de la Secretaría de esta Facultad el doctor Hildebrando Fuentes.

Avisado recibo, y comunicado á la Tesorería se mandó archivar.

Del mismo, remitiendo los cuadros de asistencia y faltas de los Catedráticos á sus clases en los meses de julio y agosto últimos.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del Abogado de la Institución, remitiendo el expediente original del juicio que promovió, el Convento de la Buenamuerte contra la Universidad sobre propiedad de la casa y tiendas situadas en las calles de Zamudio y Mesa Redonda, juicio que ha

concluído declarándose infundada la demanda del Convento.

Avisado recibo, y agregados los autos á los títulos de la finca, se mandó archivar.

Del manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería de la Universidad, correspondiente al mes de Julio último. Los ingresos del mes, considerado el saldo del mes anterior fueron de Lp. 3270.5.77, y los egresos de Lp. 1236.5.29; quedando, en consecuencia, en Caja el saldo de Lp. 2034.0.48.

Se mandó archivar.

Del manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería de la Universidad, correspondiente al mes de agosto último. Los ingresos del mes, considerado el saldo del mes anterior fueron de Lp. 3288.7.78, y los egresos de Lp. 1343.6.14; quedando, en consecuencia, en Caja el saldo de Lp. 1945.1.64.

Se mandó archivar.

Se dió lectura á la solicitud del Dr. Pablo S. Mimbela, Catedrático Adjunto de la Facultad de Medicina, en que pide licencia por el resto del año escolar, sin goce de sueldo.

Le fué concedida.

A petición del Dr. Manzanilla, el Consejo acordó se publicase en la "Revista Universitaria" los cuadros de asistencia y faltas de los Catedráticos á sus clases, que mensualmente remiten los Decanos al Sr. Rector.

El señor Rector propuso se pidiera á los Decanos de las diversas Facultades, los programas impresos de todos los cursos que se dicten con indicación de los textos que sirven de consulta, porque estos datos eran solicitados de preferencia, por los miembros de Universidades extranjeras que visitaban la nuestra.

El Dr. Manzanilla indicó que debía resolverse quién hacía ese gasto de impresión.

El Dr. Barrios manifestó que en el presupuesto de la Facultad de Jurisprudencia, se consignaba una partida para esos gastos.

El Dr. Rodríguez dijo que en el presupuesto de la Facultad de Letras, se consignaba, también, una partida con ese objeto y que dicha Facultad ha publicado ya sus programas.

El Dr. Manzanilla manifestó que era exigua la partida que se votaba en los presupuestos citados, por lo que esos gastos debían hacerse con los fondos generales de la Universidad.

El Dr. Villarreal dijo que había pasado una circular á los Catedráticos de la Facultad que preside, pidiéndoles los programas para publicarlos.

El Dr. Arias manifestó que la Facultad de Jurisprudencia, ha publicado todos los programas de las clases que en ella se dictan, y que aprovecha este ligero debate para dejar constancia de que estos programas son más extensos que los de la Universidad de Buenos-Aires, que había tenido ocasión de examinar.

Consultado el pedido del Sr. Rector, fue aceptado.

En seguida se dió cuenta de los siguientes informes:

De la Comisión de Reglamento, en el expediente iniciado por la Universidad de Arequipa y remitido por el Ministerio al Rector para informe, sobre el nombramiento de Adjuntos para las Cátedras de nueva creación. Opina la Comisión porque el procedimiento empleado por la referida Universidad, se halla en conformidad con lo dispuesto en el artículo 304 de la Ley Orgánica del Ramo, según el cual ese nombramiento debe hacerse por las Facultades en la Universidad Mayor de San Marcos, y por el Consejo Universitario en las Universidades Menores.

El Consejo aprobó dicho informe, y acordó se devolviese el expediente al Ministerio del Ramo.

De la Comisión Económica, en el proyecto de presupuesto de fondos especiales, para el presente año, formado por la Facultad de Jurisprudencia, y en que opina porque el Consejo le preste su aprobación.

Fué aprobado.

En seguida se dió lectura á los siguientes oficios:

Del señor Decano de la Facultad de Ciencias, proponiendo que el Consejo Universitario solicite del Supremo Gobierno la presentación al Congreso de dos proyectos de ley: el primero permitiendo á los Catedráticos la jubilación en dos cátedras; y el segundo, disponiendo que el pago de la jubilación, y montepío de los Catedráticos se haga por la Caja Fiscal, donde se depositarán los descuentos que, con tal objeto se han hecho y se hagan en adelante á aquellos.

Después de una detenida discusión en la que tomaron parte en diverso sentido, los señores Rector, Villarreal, Manzanilla, Dulanto, Rodríguez y el Secretario, acordó el Consejo se pasara el oficio del señor Villarreal á la Comisión de Reglamento para que emita su informe respecto del primer punto.

Del mismo señor Decano, proponiendo al Consejo se entregue á la Facultad de Ciencias el local que pertenece á la Universidad, y en que actualmente funciona el "Colegio de Lima," por ser insuficiente el de esa Facultad para la instalación de sus Gabinetes y Laboratorios, y para que la enseñanza práctica tenga la amplitud que ha menester.

Se acordó informara sobre este pedido la Comisión Económica.

Del mismo, solicitando del Consejo Universitario el aumento á diez libras del haber de seis libras de que actualmente disfruta el Jefe de los Trabajos Prácticos del Laboratorio de Química.

El Consejo acordó ese aumento, debiendo consignarse en su oportunidad en el presupuesto del año próximo.

Después de lo cual el Sr. Rector levantó la sesión.

El Secretario General,

RICARDO ARANDA.

Lima, 22 de octubre de 1907.

Aprobada

VILLARÁN.

RICARDO ARANDA.

**Carácter de la literatura del  
Perú independiente.**

TESIS QUE PRESENTA EL ALUMNO JOSÉ DE LA RIVA AGUERO  
PARA EL BACHILLERATO DE LETRAS

La elegía III principia así:

¿Por qué se aflige, si la noche llega  
El infelice que perdió el camino,  
Cuando en el campo, para tomar senda  
No halla vestigio?

Al dulce sueño puede abandonarse;  
Que allá la aurora con hermoso brillo,  
Cuando despierte, le dará las huellas  
Que hubo perdido.

¿Por qué se asusta, triste, el navegante  
Cuando rompiéndose el profundo abismo  
Baten los vientos y encrespadas olas  
A su navío?

Tiempo sereno sigue á la tormenta,  
Queda una tabla si creció el peligro,  
O al fin perecen corazón y sustos  
A un tiempo mismo

Las comparaciones, aunque muy usadas, son soportables;  
pero luego continúa:

Yo perdí á Silvia, y en su dura ausencia.  
De mil recelos me hallo combatido;  
*Más que á la Parca*, temo de su afecto  
Cualquier desvío,

Yo perdí á Silvia por injustas tramas  
Que me formaron viles enemigos,  
Sin que algo impuro procurase nunca  
Mi afecto fino.

Etc., etc.

La elegía primera comienza:

¿Por qué á verte volví, Silvia querida?  
*Ay triste!* ¿Para qué? Para trocarse  
*Mi dolor en más triste despedida;*

terceto que no es un prodigio y que tiene descuidos é incorreciones; pero la elegía sigue mucho más trivial y desmayada.

Lo mismo se nota en la oda *Al Autor del Mar*; pero como lo han reconocido cuantos se han ocupado en ella, tiene rasgos felices, imágenes atrevidas y, en medio de las deficiencias de la forma (que es ramplona) lucen destellos de algo que ya es poesía, que ya dista mucho, de las enfadosas é insulsas producciones coloniales.

Qué grande, qué estupenda maravilla!  
¡Asombroso crear! El pensamiento  
Se abisma.....¡Oh elemento!  
¡Oh grandeza en que brilla,  
Sin poderse borrar, en sumo grado,  
La grandeza del Dios que la ha creado!

El mar inmenso viene todo entero;  
 Ya parece tragarse el continente;  
 Aviva su corriente;  
 Y en eterno hervidero  
 Choca, vuelve á chocar: ya sobre el mundo  
 Mayor que el primer golpe, da el segundo.

Porque una peña firme le resiste  
 Contra ella va, la mina, la combate;  
 Si su furor rebate,  
 Con furor nuevo insiste;  
 De un salto dan sus aguas en la peña,  
 Y un salto á otro más alto las empeña.

Con su batir de ruido el aire llena;  
 Con un alma eternal vivir parece;  
 Si se estrecha, si crece,  
 Susurra siempre y truena;  
 Y en las colinas que le ven temblando  
 De una á otra el eco corre retumbando.

¿Cómo es que dura aún la débil tierra  
 Si todo un mar insiste en destrozarla?  
 ¿Quién puede sustentarla  
 En su incesante guerra?  
 Ya debería toda deshacerse  
 Y á este impulso en arenas resolverse.

¡Pero no! Las arenas deleznable  
 Se juegan con el mar y su bravura  
 La infinita llanura  
 En iras implacables  
 Sale y arrasa todo.....dió en la arena,  
 ¡Ya no es más! ¡besa humilde su cadena!

.....

Blanca toda la orilla se presenta  
 Es un gusto á las olas acercarse,  
 Seguir las, retirarse,  
 Y mirar cómo aumenta  
 Su reflejo, la luz que viene dando  
 El sol en las de atrás reverberando.

No es menester recurrir á la improbable (aunque cronológicamente posible) imitación de Quintana. Las semejanzas provienen del estilo propio del tiempo, que Quintana adornaba y embellecía con su poderoso genio poético, y Melgar nó. La forma de esta oda, la disposición regular de sus estrofas, no recuerda en nada á las de Quintana.

La *Carta á Silvia* (difusa y desigual, de pueril candidez) está, no obstante, mejor versificada, y tiene trozos aceptables.

Tú sola eres objeto de mis ansias;  
 Tú sola desde entonces me dominas.  
 Ver tu rostro fue ver mi gloria entera;  
 Dejar de verte fue perder mi dicha.  
 A toda hora á tu lado estar quisiera,  
 Y cuanto más te veo, más tu vista  
 Deseo prolongar siglos enteros;  
 Tanto el deseo de tu amor me incita.

.....  
 Lejos de aquí el amor de la lascivia;  
 No es amor ese, que es brutal instinto;  
 Es un bajo querer en que delira  
 La pasión sola; la razón se esconde;  
 Y el amante brutal, que se desvía,  
 Quiere, procura, gime, clama y llora;  
 Por fin consigue; y al momento olvida

.....  
 Han dicho que te traigo la miseria,  
 Porque ya la fortuna que vacila,

Robó á mis padres, y á mi anhelo niega  
 Sus bienes; pero á nadie tiraniza  
 La Suma Providencia; y entre presto  
 Trocada han de mirar la suerte mía.  
 Yo poseo y tendré, merced al Cielo,  
 El caudal de los que aman la justicia.  
 El sudor de mi frente ha de traerme  
 Lo que en un testamento no hallaría.  
 Pero tiemblen los míseros que tienen  
 El oro que se pierde ó se disipa,  
 Por el único dón que hace apreciable  
 Y digno de tu mano al que la pida;  
 Tiemblen, porque es afrenta que así muestren  
 Que á remate una esposa dar querían;  
 Y tiemblen mucho más, porque es el mundo  
 Un teatro que muda sus cortinas,  
 Y en un momento pasan sus actores  
 De la gloria más alta á total ruina.

Si se quiere juzgar á Melgar con justicia, recuérdese que murió muy joven y que cuanto escribió debe reputarse en calidad de trémulos é incorrectos preludios:—promesas, más bien que realidades de valor intrínseco.

En cierto modo es predecesor remoto del romanticismo. Su vida lo da á entender mejor aún que sus escritos: corta vida de melancolía y desasosiego, de amor contrariado y volcánico, á manera de los románticos. ¿De dónde proviene ese elemento nuevo en Melgar, esa tristeza, que no es artificio retórico, y que semeja lejano albor del romanticismo? ¿Todo será acaso resultado de la lectura de Young y de sus imitadores castellanos? Mas bien me parece que sobre él haya influido el carácter de la raza india. No en vano se le llama el poeta de los *yarávies*, porque en ellos vertió su más genuina y personal inspiración. No son sus *yarávies* indígenas en la forma (que

recuerda á veces de lejos las odas anacreónticas de Meléndez), pero sí en el fondo, en el espíritu. Cualquiera que los haya oído cantar con acompañamiento de *queñas*, sabe lo bien que se adapta la música á la letra. Entonces perdonamos sus defectos, tan visibles cuando se leen. Hay que considerarlos como cantos populares, y eso quería Melgar que fuesen: fieles imitaciones de los *yaravíes* quechuas.

En resumen; por la introducción de la tristeza india, y por haber sabido expresar (aunque raras veces), con acentos sinceros, una pasión amorosa, ferviente é idealista, qué la poesía del siglo XVIII no conoció, Melgar es en el Perú un innovador, y por eso dije que constituye un *momento* curioso en el desarrollo de nuestra literatura.

---

Contrastando con las obscuras medianías que le precedieron y le rodearon, apareció un verdadero, un gran poeta, cuyos versos, á pesar de las variaciones de las modas literarias, conservan hoy mismo juventud fresca y lozana. El letargo colonial no podía romperse poéticamente con más esplendor. Ya se adivina que me refiero á D. José Joaquín de Olmedo.

Pertenece Olmedo á la literatura del Perú, no sólo porque, cuando nació, Guayaquil formaba parte de nuestro territorio, sino porque se educó en estos claustros, y porque peruano siguió siendo por más de la mitad de su vida, hasta que la despótica voluntad de Bolívar nos arrebató su ciudad natal. En el Congreso de Lima del año 23 figuró Olmedo como diputado peruano; en calidad de tal, fué en el mismo año, con Sánchez Carrión, á invitar á Bolívar para que pasara al Perú. Dice O'Leary, citado por Caro (1): "un tercer partido, (en Guayaquil) á cuya cabeza estaba nuestro poeta, (Olmedo) proclamaba la independencia de la ciudad, aceptando en retirada la

(1) *Repertorio Colombiano*, t. III, pág 452.

unión al Perú; jamás á Colombiã." Y más abajo "(Bolívar), mostraba respeto á las afinidades peruanas del poeta." Por su parte, Cañete (1) confiesa: "Aunque gran admirador de Bolívar, Olmedo no amaba á Colombia, ni renunció nunca á los sentimientos que le ligaban al Perú." D. Felipe Pardo, en la oda que dirigió á Olmedo, le dice:

Tu conseguiste solo,  
Entre los *yates del Perú*, la palma,

"Olmedo fue sucesivamente español americano, *peruano*, colombiano, ecuatoriano" (2). Olmedo fué, pues, poeta peruano, en una época (no corta, por cierto,) de su vida. Todas sus composiciones principales (excepto la *Oda á la victoria de Miñarica*, la traducción de las epístolas 2.<sup>a</sup> y 3.<sup>a</sup> del *Ensayo sobre el Hombre* de Pope, y el soneto *A la muerte de mi hermana*), es decir, la oda *El Arbol*, la *Elegía á la muerte de la princesa de Asturias*, la *Silva á un amigo* y *La Victoria de Junín*, entran indudablemente en la literatura peruana. *La Victoria de Junín* celebra hazañas comunes á nuestro país y á la Gran Colombia, pero que se realizaron en suelo del Perú, y en todo él alienta un espíritu verdaderamente peruano. Recordemos aquello de:

Ya el intrépido Miller aparece  
Y el desigual combate restablece.  
Bajo su mando, ufana,  
Marchar se vé la juventud peruana.  
Ardiente, firme, á perecer resuelta,  
Si acaso el hado infiel vencer le niega.  
En el arduo conflicto opone ciega  
A los adversos dardos firmes pechos,  
Y otro nombre conquista con sus hechos.

(1) Cañete, *Escritores españoles é hispano-americanos* (el duque de Rivas y D. J. J. Olmedo). Madrid 1884, pág. 173.

(2) *Repertorio Colombiano*, tomo III, pág. 141.

¿Son esos los garzones delicados,  
Entre seda y aromas arrullados?  
¿Los hijos del placer son esos fieros?  
Sí: que los que antes desatar no osaban  
Los dulces lazos de jazmín y rosa  
Con que amor y placer los enredaban,  
Hoy ya con mano fuerte  
La cadena québrantan poderosa  
Que ató á sus piés, y vuelan denodados  
A los campos de muerte y gloria cierta.  
Apenas la alta fama los despierta  
De los guerreros de su cara patria  
En tres lustros de sangre libertaron,  
Y apenas el querido  
Nombre de libertad su pecho inflama,  
Y de amor patrio la celeste llama  
Prende en su corazón adormecido.

.....

.....

Alma eterna del mundo,  
*Dios Santo del Perú*, padre del Inca,  
En tu giro fecundo,  
Gózate sin cesar, luz bienhechora,  
Viendo ya libre al pueblo que te adora.

.....

.....

“¡Oh pueblos que formáis un pueblo solo  
Y una familia, y todos sois mis hijos!”

“¿Por qué, pregunta Caro (1), había de ser Huaina-Capac, padre no sólo de los peruanos, sino de los colombianos y de todos los españoles americanos? Aquí se ve el *peruanismo*

(1) “Repertorio Colombiano”. Tomo II, pág. 448.

del poeta que, en la persona del Inca, *hace á su patria reina de la América.*"

Inútil empeño sería demarcar exactamente nacionalidades para una generación que vivió en la confusa y revuelta independencia americana, cuando las ciudades y provincias pasaban á fomar parte, ya de una, ya de otra de las nacientes repúblicas, sin que hubiera, en nada fijeza ni estabilidad. Fuera de razón pues, reivindicar los ecuatorianos exclusivamente á Olmedo por suyo. Sólo fue ecuatoriano durante el último tercio de su vida. En fin, y por fortuna, la gloria del poeta es tal que alcanza con holgura para las dos naciones, como la de Bello para Venezuela y Chile.

Sin Olmedo habría un vacío considerable en la historia literaria del Perú: él solo representa la influencia inmediata y contemporánea de Quintana. Pocas filiaciones más claras que la de Olmedo: pertenece á la escuela quintanesca. Pero siendo discípulo é imitador, logró igualar á sus maestros; raro caso en la literatura de América.

En la antepasada centuria, tras los últimos engendros gongorinos, había dominado en España una especie de clasicismo acompasado y yerto, remedo infeliz del francés. Entre un cúmulo de insulseces, produjo algunas obras perfectas, como las de D. Leandro de Moratín; pero de perfección académica y fría. El arte se divorció de la tradición nacional; y el espíritu español, bizarro, fogoso, ardiente y entusiasta, carecía de adecuada manifestación literaria. Apenas en humilde esfera; Don Ramón de la Cruz y Castillo conservaban alma y forma españolas. Cuando, de repente, después de este sopor, la poesía hispana tuvo un vigoroso y espléndido despertar. Al delicado é incierto Meléndez, al confuso Cienfuegos, siguió Don Manuel José Quintana, encarnación viva de España; (por mucho que sus ideas filosóficas é históricas fueran las del siglo) español por sus cualidades como por sus defectos hijo legítimo de don Lucano Herrera (1)

(1) Véanse *Repertorio Colombiano*, tomo II, *Olmedo, estudio crítico* por M. A. Caro; Cañete, *Escritores españoles é hispano-americanos*, pag. 282.

De manos de Quintana y Gallego nació una poesía inspirada sin dejar de ser correcta; española, á la vez que filosófica y humana; apasionada y majestuosa; que ensalzó los nobles ideales de libertad y progreso; y que, cuando la invasión napoleónica, supo alentar el patriotismo y animar á la resistencia; digna rival de la musa de Tirteo.

Si la escuela de Quintana arraigó tanto en España y en la América Española, fué porque satisfacía el gusto de la raza por la majestad, la pompa y el énfasis.—Dicción escogida, altamente poética y lírica, muy lejana de la vulgar; animación continua; tono ya solemne, ya férvido, siempre viril, nunca blando ni desmayado; la estrofa reemplazada con la silva, con un verdadero período oratorio, que obedece á todas las inflexiones de la pasión y del entusiasmo, que ora se concentra con energía, ora se despliega en ostentosos alardes de resonante elocuencia; transiciones rápidas, aparentemente producidas por momentánea inspiración, y en realidad sabiamente previstas; comparaciones, ya breves, ya prolongadas y *homéricas*, que visten el pensamiento con regio manto de púrpura; expresiones que mutuamente se sostienen y realzan, como las figuras de un bajorrelieve antiguo; entre los versos libres, rimas, no variadas ni ricas pero que sirven para sostener la armonía musical del período; y, al concluir éste, una frase rotunda, cuyo eco parece resonar largo tiempo en los oídos, como las sonoras vibraciones de una campana de bronce; tal es la poesía de Quintana, propia, nó para ser leída en el silencio de un gabinete, sino para ser declamada en plena luz, en medio del bullicio popular, ó en el estruendo de los combates; y tal es también la poesía de Olmedo.

Fenómeno curioso: la misma lira que en España resonó en loor de la independencia y las glorias patrias, pulsada por Olmedo celebró la derrota de ejércitos españoles y se desató en imprecaciones contra la metrópoli. Pero Olmedo no fué tan infiel en espíritu á sus modelos literarios como podría creerse. Por mucho que el sentimiento y la ejecución artística de Quin-

tana fueran netamente españoles, sus doctrinas, sus ideas, las fuentes de su inspiración, eran revolucionarias y enciclopédicas; y los ideales que dictaron en España la *Oda á Juan de Padilla* y *El Panteón del Escorial*, produjeron aquí la revolución separatista. Si Quintana hubiera nacido americano, de seguro habría pensado y cantado como Olmedo. Ya lo notó Menéndez Pelayo: "Hasta el *americanismo* de Olmedo, sus declamaciones contra la conquista, la filantropía sentimental que informa todo el razonamiento del Inca, tenían su prototipo en la oda *A la propagación de la vacuna*, con el apóstrofe á la virgen América y aquello de *los tres siglos infelices de amarga expiación*, lugar común que reaparece lo mismo en las proclamas del Secretario de la Junta Central que en las de las Juntas insurrectas de América, porque Quintana, á despecho de su fervoroso patriotismo, fué inspirador y maestro, no sólo literario, sino político, de los americanos, y aun puede decirse que continúa siéndolo." (1)

Y, sin embargo, Olmedo había comenzado en 1807, por componer una elegía *A la muerte de Doña María Antonia de Borbón, princesa de Asturias*, que los Amunátegui han llamado con justicia *poesía cortesana* (2), donde le dice á España, madre; á los reyes:

..... piadosos,  
Benéficos y bravos guerreros  
Y padres de la patria verdaderos.

Carlos IV y su esposa son:

El grande Carlos y la amable Luisa.

(1) *Juicio crítico de algunos poetas hispano-americanos*, por los hermanos Amunátegui. Santiago 1861.

(2) *Juicio crítico de algunos poetas hispano-americanos*, por los hermanos Amunátegui. Santiago 1861.

América, *hija de España, gime triste y desolada, la muerte de la princesa; y concluye así:*

Y que el León ibero,  
La su crespa melena  
Erizada, ya rota la cadena,  
Rugirá, y al rugido  
Huyendo el insular precipitado  
Por sus ingratas olas,  
El gran tridente soltará usurpado  
En las tendidas playas españolas (1)

Compárese con el *Canto de Junín*:

La hispana muchedumbre  
Que más feroz que nunca amenazaba  
A sangre y fuego eterna servidumbre;

con el odiado *pendón de España*; con

.....las tres centurias  
De maldición y sangre y servidumbre,  
Y el imperio regido por las Furias  
.....  
.....  
¡Guerra al usurpador! ¿Qué le debemos?  
¿Luces, costumbres, religión ó leyes?

Desagradable es el contraste; y no basta á suavizarle recordar que casi todos los de aquella época fueron así: nuestros abuelos, tan fervientes patriotas en 1821, habían sido no menos fervientes *godos* en 1808.

(1) La oda de Olmedo *A la muerte de doña Maria Antonia de Borbón* se imprimió por primera vez en el folleto *Exequias de doña Maria Antonia de Borbón* (Lima, 1807, imprenta de los Huérfanos). Allí está también la *Oración fúnebre* de la princesa por D. José Joaquín Larriua.

Por lo demás, la elegía es hermosa, y presenta visibles reminiscencias bíblicas y *herrerianas*.

¡Señor, Señor! El pueblo que te adora,  
 Bajo el peso oprimido  
 De tu cólera santa, gime y llora.  
 Ya no hay más resistir: la débil caña  
 Que fácil va y se mece,  
 Cuando sus alas bate el manso viento,  
 Se sacude, se quiebra, desaparece  
 Al recio soplo de huracán violento.  
 Así tu ira, Señor, bajo las formas  
 De asoladora peste, y hambre y guerra,  
 Se derramó por la infeliz España.  
 Y aquella que llenó toda la tierra  
 Con hazañas tan dignas de memoria,  
 En sus débiles hombros ya ni puede  
 Sostener el cadáver de su gloria.

.....  
 Señor, ensordeciste  
 A su clamor, y á su llorar cegaste,  
 Y los ojos tornaste  
 Llenos de indignación: tembló la tierra  
 Y los cielos temblaron  
 Todos los elementos cruda guerra  
 Entre sí concitaron:  
 Rómpese el aire en rayos encendido;  
 Retumba en torno el trueno estrepitoso;  
 El viento enfurecido  
 Silba, conturba el mar; y las éscuadras,  
 En su arduo combatir, ván y se chocan,  
 Ciegas se mezclan, se destrózan luego,  
 Y al fondo de la mar de sangre y fuego,  
 Como la piedra bajan, desaparecen.

De 1808 es la poesía titulada *El Arbol*, donde aludiendo á Napoleón, dice:

En el infausto y execrable día  
En que se vió la libertad francesa  
Al carro vencedor en triunfo atada;  
Cuando al trono de Luis, César subía,  
En medio del tumulto y la alegría  
De un pueblo esclavo...Bruto ¿dónde estabas?  
No es tarde aún; ven, besaré tu mano  
Bañada con la sangre del tirano.

¡Ay! ¡que la tierra toda estremecida  
Tiembla por donde pasa y brota sangre!  
¡Qué nuevo crimen! ¡Dios! ¡Oh madre España!  
¡Tu fe pura y entera,  
Y tu misma virtud, cuánto te daña!  
Un corazón virtuoso,  
Noble, fiel, generoso,  
No sospecha jamás que se le engaña.  
Siervos del crimen, nuestros caros reyes  
Volvednos; sí; volvednos nuestros padres  
Los dioses de la España,  
Y venid á quitarlos en campaña.  
Siervos viles del crimen, acordaos  
De la inmortal jornada de Pavía.  
De allí, del mismo campo de batalla,  
Cautivo y prisionero,  
Vió entrar Madrid vuestro monarca fiero.  
Imitad, si podéis, tan grande hazaña.  
Este es honor; y si queréis vengaros,  
Volvednos nuestros reyes  
Y venid á quitarlos en campaña.

Radical fué el cambio de Olmedo.

También es de 1808 el romance *Mi retrato*, y poco más ó menos corresponde á la misma época una breve composición

revelada (lo propio que *El Arbol*) por don Nicolás Corpancho: *Prólogo á la Tragedia del duque de Viseo*, que no vale gran cosa en sí, pero que cito porque se escribió y recitó en esta casa, antiguo Convictorio de San Carlos, para festejar al virrey Abascal (1).

De estos ensayos á la inmortal *Victoria de Junín*, media gran distancia, que llena una composición importante: la *Silva á un amigo en el nacimiento de su primogénito* (1817), bellísima poesía, comparable con las más tersas y pulcras de Moratín, con la *Elegía á las Musas* ó la *Epístola á Rodrigo Lasso*.

Pasemos á la *Victoria de Junín*. Para los que no puedan olvidar que por sus venas corre sangre española, son malsacantes algunas estancias; más todavía por salir de boca de un hijo de español, autor además de *El Arbol* y de la elegía *A la muerte de doña María Antonia*, de un antiguo diputado á las Cortes de Cádiz. Las contiendas de familia pasan al cabo y su recuerdo se borra; y da pena que ciertas palabras (naturales entonces, en el fragor de la lucha) se eternicen en obra de arte tan perdurable como la *Victoria de Junín*.

Desde el propio Bolívar hasta Miguel Antonio Caro y Menéndez Pelayo, se ha considerado la aparición de Huaina-Capac á todo un ejército, como recurso burdo y desdichado (para poder incluir en el *Canto de Junín*, la batalla de Ayacucho) y como evidente falsedad histórica, la solidaridad que Olmedo establece entre la causa de los vencedores y la del imperio de los Incas. Indudablemente, nada de común había entre Bolívar y Huaina-Capac; ni las victorias de Junín y Ayacucho eran la venganza de la conquista; ni efecto de ellas fué la restauración de la nacionalidad incaica, sino el nacimiento de nacionalidades nuevas, *uropeizadas*, que se desprendieron del

(1) *Revista de Lima*, tomo IV, pág. 354.—Descubrió Corpancho otra juvenil composición del Olmedo, *En Alabanza de las Matemáticas*, escrita hacia el mismo tiempo, cuando era Olmedo colegial de San Carlos.

materno seno de España. La tradición india estaba rota; por última vez se manifestó con la rebeldía de Tupac Amaru (1780); y en la Independencia, no solo los criollos, sino los mestizos, educados todos en la cultura europea, (mientras la abyecta raza india permanecía indiferente á la contienda) se sublevaron contra la Madre Patria, inspirándose en los principios de la Revolución Francesa y en el ejemplo de la Revolución Anglo-americana. Nuestra Independencia se justifica por el derecho que tienen á la autonomía las sociedades adultas, por lo funesto del régimen colonial, por la injusta preferencia concedida en todo á los peninsulares sobre los criollos; razones poderosas, pero nada poéticas. Lo cierto—el conflicto entre padres testarudos é imprevisores, que no habían sabido reconocer á tiempo la mayoría de edad de sus hijos y éstos, que se veían impulsados á recabarla con la fuerza — ¿era acaso tema muy propio para inspirar acentos épicos? Y, al contrario, el resurgimiento de una raza oprimida, Junín y Ayacucho considerados como el desquite de la sorpresa de Cajamarca, sería una concepción alta y poética, si cupiera alteza y poesía en donde está ausente por entero la verdad. Al hacer intervenir á Huaina-Capac y á las vírgenes del Sol, al evocar los recuerdos incaicos, Olmedo, no sin deliberado propósito, quiso embellecer y elevar su asunto á expensas de la fidelidad histórica y de la verosimilitud estética. Demás es decir que este error lamentable constituye uno de los principales lunares de la *Victoria de Junín*.

De sus restantes defectos, como la excesiva extensión, el prosaísmo de algunos versos, lo desmesurado del discurso del Inca, la falta de unidad en el plan, han dicho ya bastante Caro, Menéndez, Cañete y los Amunátegui; y es forzoso suscribir á sus censuras. Pero donde los Amunátegui han andado desalentados é injustos, han sido al negarle á Olmedo inspiración, y considerarle como un retórico de más gusto y erudición clásica que poesía y estro (1); ¿Quién puede negar que en la *Victoria*

(1) Vid. Gregorio Víctor y Miguel Luis Amunátegui: *Juicio crítico de algunos poetas hispano-americanos*, pag. 29. Véase cómo les contesta Caro, *Repertorio colombiano*, tomo II, págs. 283 y 285.

de *Junín* hay imaginación y vuelo lírico, entusiasmo pindárico? Hay corrección también, hay acendrado gusto, (y á fe que nadie lo tendrá á mal) pero, más que todo y sobre todo, hay calor y elocuencia que vienen directamente del corazón.

Los análisis de Menéndez Pelayo y Caro, prueban que el *Canto de Junín* (como todo lo que escribió Olmedo) está sembrado de imitaciones de los clásicos latinos y de los poetas españoles contemporáneos. ¿Qué importa, si la asimilación ha sido perfecta? ¿No sentimos, bajo aquellos recuerdos, palpitar el movimiento y la vida?

Concluyo con el *Canto de Junín*. En esta crítica no se hablará nada que ya no esté en los autores tantas veces citados: los Amunátegui, Caro, Cañete y Menéndez Pelayo. Menéndez y Cañete se quejaban de que el punto estuviera ya agotado. ¿Qué diré yo?

De las otras poesías de Olmedo, únicamente corresponde á la literatura peruana la traducción de la primera *Epístola* de Pope *sobre el hombre* (apareció en 1823) que por dicha es la mejor entre las tres que tradujo Olmedo. Está en versos libres, robustos y elegantes á la par:

..... En tanto

Que el sabio autor en plácido reposo,  
Su obra sublime conservando, mira  
Con ojo siempre igual, un vil insecto  
O un héroe perecer, en el espacio  
Ya un sistema, ya un átomo perderse.

..... ..

Por la inmensa creación ¡cuál va la escala  
De inercia, vida, instinto, pensamiento,  
En insensible gradación subiendo  
Desde la humilde raza del insecto  
A la estirpe del hombre soberana!  
¡Qué modificaciones de sentidos!  
¡Qué grados intermedios, desde el topo,

A quien odiosa piel la luz le niega,  
 Al lince perspicaz.....! ¡de la leona,  
 Que al ruido de su presa por la noche  
 Ciega se lanza, al perro cuyo olfato  
 Discurriendo le lleva, por un rastró  
 Imperceptible, al más remoto objeto!  
 ¡Cuál el oído, cuál la voz creciendo  
 Va desde el mudo pez á las canoras  
 Aves de Abril, en la florida selva!

Verdad que se notan aquí y allí algunas asonancias, difíciles de evitar en lengua como la nuestra.

Olmedo, con todo su *quintanismo* y á pesar del vigor de su poesía, era de carácter americano y criollo: bondadoso, suave y sensible. Buena prueba de la ternura de sus afectos es su correspondencia con D. Andrés Bello (1). La nostalgia que le aquejaba en Europa, el dolor veheméntísimo que le causaban las desgracias de familia, su manera de sentir y comprender la amistad; todo, hasta su pereza literaria, manifiesta una alma delicada y blanda. Algo de esto ha pasado á sus versos, y los distingue de la austera elocuencia de los de Quintana. Menéndez Pelayo ha observado su amor á la naturaleza (2). En la *Silva á un amigo*, en el mismo guerrero *Canto de Juán*, podrían señalarse rasgos de sentimiento y suavidad ajenos al temple de Quintana. Por ellos se acerca á Gallego, que también los tiene en la elegía *A la muerte de la Duquesa de Frías* y en la del *Dos de Mayo*. La semejanza entre Olmedo y Gallego es ostensible, y ha sido indicada por muchos. Además de pertenecer á la misma escuela, aseméjanse ambos en ser más nítidos y atildados que Quintana, y hasta en la infe-

(1) Puede verse en el capítulo XVI, pág. 254 y siguientes de la *Vida de Bello*, por M. L. Amunátegui, Santiago 1882.

(2) Menéndez Pelayo, *Antología de poetas hispano-americanos*, tomo III, pág. CXXII.

cundidad poética. Pero Olmedo es más impetuoso, menos artificioso y pulcro que Gallego; se acerca más Quintana por la fogosidad y el esplendor. Ni en el *Dcs de Mayo* ni en la *Influencia del entusiasmo público en las Artes*, ni en la oda *A la defensa de Buenos Aires*, hay en la entonación robusta, épica, de la *Victoria de Junín* y de la oda *A Miñarica*.

Después de Olmedo ¿qué nos pueden parecer los demás literatos de aquella época? Dejando de lado á copleros populares y oscuros autorcillos, de quienes ya nadie se acuerda, (y sería impertinente proligidad tratar de ellos en este ensayo) cierta fama alcanzó D. José Joaquín Larriua, como orador sagrado y poeta satírico (1). Sus discursos, panegíricos y alocuciones, repugnantes, porque son como el termómetro de sus variaciones políticas, (ya *godo*, ya bolivarista, ya enemigo del Libertador) declamatorios y serviles, carecen de todo mérito y de toda novedad. Desconfía uno profundamente del saber de Larriua y de la ilustración del Colegio de San Carlos, cuando vé que en un acto solemne, dedicado al virrey Abascal, dijo Larriua en el *Elogio universitario*: "La filosofía de la elocución y del "gusto no ha merecido la atención del español; y la habla castellana, que cuenta tantos siglos de antigüedad, apenas parece haber salido de su cuna. El Colegio de San Carlos no puede ver con indiferencia que la nación española; que ha llegado á la edad de la filosofía conserve en su lenguaje todos los defectos de la infancia" (2). En estas y otras piezas semejantes, el estilo de Larriua, plagado de exclamaciones y galicismos, en nada se distingue del corriente en los adocenados sermones de entonces.

(1) Odriozola; *Colección de documentos literarios del Perú*, tomo II.

(2) Odriozola; *Documentos literarios*, tomo II, pág. 177.

En el género satírico, Larriva no es, por cierto, un modelo. *La ridiculez andando* y *El nuevo depositario*, son escritos insípidos, sin gracia ninguna. *Las profestas del cojo Prieto*, (composición más grotesca que chistosà). *La angulada* (canto I), y algunos sonetos y fábulas, poco añaden á su fama; pero no puede desconocerse que en *El fusilico*, en la letrilla *El sacre*:

Sucre en el año veintiocho  
 Irse á su tierra promete.  
 ¡Cómo permitiera Dios  
 Que se fuera el veintisiete!

y en los diálogos en prosa, á vueltas de bastantes ineptias, hay desenfado, vena satírica, aunque no muy fina, y *sal criolla*, y aunque no muy delicada. El general Flórez (el celebrado por Olmedo en la oda *A Muñarica*) escribía rimbombantes y disparatadas proclamas, que venían á ser como la caricatura del estilo de su cantor Olmedo. De ellas se burla con donosura D. José Joaquín Larriva en su artículo *El fusilico*, y de refilón la emprende con Bolívar, á quien no se atreve á atacar de frente, sin duda por lo mucho que lo había adúlado poco antes. Con todo, le lanza pullas y epigramas:

Pero, aún fuera de esto,  
 El tal San Simón  
 Nunca ha sido santo  
 De mi devoción.  
 Si á más de la cruda guerra  
 Nos trae truenos y temblor,  
 De nuestro Libertador  
 Huyámos cielos y tierra.

Cuando de España las trabas  
 En Ayacucho rompimos,

Otra cosa más no hicimos  
 Que cambiar.....  
 Nuestras provincias esclavas.  
 Quedaron de otra nación.  
 Mudamos de condición,  
 Pero sólo fue pasando  
 Del poder de D. Fernando  
 Al poder de D. Simón.

Entre los versos intercalados en *El fusilico*, figura una traducción de la fábula de Fedro, *Lupus et agnus*, que tiene descuidos rítmicos, pero que está hecha con facilidad y desembarazo (1).

En 1833 salió á luz pública en Lima el *Salterio Peruano* del médico D. José Manuel Valdés (2) Menéndez Pelayo (3) ha dado una muy suscita apreciación del *Salterio*. Más sintéticos son aún los de Lavalle (4), de Palma (5) y del P. Blanco

(1) Tengo noticia de varias composiciones satíricas del clérigo Larriva, inéditas unas, anónimas otras, á causa de su indecencia. Escribió también listines de toros, á veces graciosos.

(2) *Salterio Peruano ó paráfrasis de los ciento cincuenta salmos de David y algunos cánticos sagrados, compuesta por el Dr. D. José Manuel Valdés*, Lima 1833, imprenta de J. Masías.—Hay otra edición en dos tomos muy chicos, hecha en París, Rosa y Bouret, 1836.

(3) *Antología de poetas hispano-americanos*, tomo III, páginas CCLXI y COLXII.

(4) En la *Revista de Lima*, escribió Lavalle un estudio sobre Valdés, que publicó luego en un folleto el año de 1836, adicionándolo con nuevos datos. Sobre el *Salterio* no hace más que copiar la censura eclesiástica del Sr. Uris-mendi, que acompaña á la edición de 1833.

(5) En un artículo que publicó en un periódico chileno cuyo nombre no recuerdo, el año 1860.

García (1). Si este trabajo no fuera una simple reseña, me extendería algo sobre el *Salterio Peruano*, que no carece de mérito real, y que, sin disputa, aventaja al *Salterio Español* de Olavide. No sé hebreo, pero el Dr. Valdés se hallaba en el mismo caso. Todavía en la Vulgata y en las traducciones castellanas directas del texto hebreo, son apreciables las características del lirismo hebraico. *A priori* se puede afirmar que un modesto y devoto médico de la Lima colonial; tenía por fuerza que interpretar muy mal los sentimientos de los *nabi* de Israel. Aquel pueblo hebreo, cuya alma tuvo toda la majestad extraña y desolada del desierto, cuya religión se absorbía en el Dios Santo y Fuerte, en el terrible Jehová, poseyó una lírica de exaltación y de entusiasmo, ardiente é impetuosa como el simún, serie de sublimes é inconexas exclamaciones á las que el colorido oriental y el constante paralelismo contribuyen á dar especialísimo carácter; poesía de iluminados y videntes, con violentas transiciones que destruyen el orden lógico de las ideas, con metáforas que hieren como el rayo. Trasladar esta poesía á la de las lenguas latinas, de tan distinta índole, es arduo empeño, trasladarla al castellano, sujetándose á las trabas del verso, sin desvirtuarla ni violentar nuestro idioma, es empresa difícilísima, y únicamente tres grandes poetas del siglo de oro han salido airosos de ella: Fray Luis de León en sus traducciones de los *Salmos* y del *Cantar de los Cantares* Fernando de Herrera en sus dos canciones bíblicas y San Juan de la Cruz en sus canciones *Entre el alma y el Esposo*. Pero trasladarla á principios del siglo XIX, durante la dominación del clasicismo francés, cuando un refinado y meticuloso gusto condenaba toda audacia y comprimía todo arranque vigoroso y libre, era tarea que sólo un genio hubiera podido realizar. No lo fue ciertamente D. Tomás González de Carvajal; imitador del maestro León en el lenguaje, pero no en el sentimiento; ni lo fue tampoco nuestro compatriota Valdés. Y si en

(1) En el tomo III de su *Historia de la literatura española en el siglo XIX*.

la crítica es menester declarar con honrada franqueza la impresión que producen las obras, confesaré que (sean cualesquiera las prendas de fluidez y tersura que avaloran el *Salterio Peruano*, y aunque el amor al campanario y á las glorias del terruño debería hacerme opinar de otro modo) prefiero en muchos salmos la versión de Carvajal, tiene mayor concisión, más brío, á veces más color que la de Valdés. Comparemos por ejemplo el salmo XLIX, *Deus deorum*.

Dice Carvajal:

..... Á todos aparece  
 La majestad del grande Dios, que ahora  
 No callará. Del rayo la luz pura  
 En su presencia crece:  
 Truena la tempestad grande y sonora,  
 Que en torno le rodea;  
 Y se estremece el orbe y bambolea.

Valdés dice:

Baja el Juez de Sión: baja visible,  
 Brillando con divinos resplandores,  
 En medio de celestes cortesanos.  
 ¡Ahora no callar á.....! Los pecadores  
 Atónitos oirán, en su presencia,  
 De su divina boca la sentencia.  
 Su enardecido rostro al fuego inflama  
 De pavorosa nube, que circunda  
 La majestad del trono; su terrible  
 Rayo lanza; y en trémula *pavesa*  
 La pompa muda y frívola *grandeza*  
 De esta tierra que el hombre deja inmundada (1).

(1) *Salterio*, edición de 1833, pag. 141.

La traducción directa del hebreo es:

Dios vendrá manifestamente:—El Dios nuestro, y no callará.—Fuego se encenderá en su presencia,—y al rededor de él tempestad fuerte.

Hizo bien Valdés en llamar á su *Salterio*, *paráfrasis*, y no versión. Los versículos de la Vulgata están diluídos por Valdés en muchas palabras, y pierden así su enérgica y misteriosa belleza. Con frecuencia también, Valdés establece en su paráfrasis, relaciones y enlaces lógicos entre las frases que en el original aparecen aisladas; y suprime, por consiguiente, las transiciones rápidas, el vehemente y sublime desarreglo, tan peculiar á los Salmos. Conforme con las preocupaciones de la escuela galo-clásica, retrocede ante la expresión franca y ruda. En el segundo cántico de Moisés encontramos este versículo:

Engrosóse el amado, y tiró coces:—engrosado, engordado, ensanchado, abandonó á Dios, su Hacedor; y se apartó de Dios, su Salvador.

Valdés (1) dice:

Mas este pueblo amado que veía  
De su divino amor tan claras muestras;  
Se rebeló contra él, por la abundancia,  
Como á veces sucede con las bestias:  
Abandonó á su Dios; al Sér Supremo;  
Al que los cielos aman y respetan;  
A su libertador, por quien se llamaban  
Libres de la prisión y las faenas.

En el salmo XLI, hay esta metáfora, de hermosura sombría y magnífica, altamente hebraica:

Un abismo llamó al otro abismo;—el ruido de tus compuertas.—Todas tus cosas altas y tus clas,—sobre mí pasaron.

(1) Tradujo los cánticos de Moisés junto con los de Ana, Isaias, Ezequías, Zacarías, Simeón y Habacuc y el *Magnificat*. Están al fin del *Salterio*.

Carvajal traduce de mezquina manera:

Resolviendo pesares,  
Sumergido me veo en hondos mares,  
Mi mal el cielo aumenta,  
Y truena y llueve y crece la tormenta.

Valdés:

Sin embargo, cual nube que sus aguas  
Con truenos vierte, tras las unas, otras,  
Y cual mar agitado; así mis males  
Suceden y me abisman en sus ondas.

Aquí interpreta Valdés menos inexactamente que Carvajal, pero ninguno atina con la sublimidad tenebrosa, del texto hebreo.

El estilo del *Salterio Peruano* es prosáico. En el salmo CIII *Benedic anima mea*, (uno de los mejor versicados) se tropieza con las siguientes estrofas:

Como flexible piel tendiste el cielo,  
Cuyo variado aspecto nos complace;  
Y encima de ese velo,  
Para nuestro consuelo,  
Agua pusiste que las lluvias hace.

También brota heno con que se mantienen  
Muchos brutos; y hierbas especiales,  
Que á los hombres convienen,  
Porque eficacia tienen,  
Para alivio y remedio de sus males.

El rostro con aceite se embellecen;  
Y el pan es la comida cotidiana,  
Con que se robustecén  
Y que más apetecen  
Por ser tan nutritiva como sana.

¿Esto es poesía? ¿Así se describen las maravillas de la Creación? El doctor Valdés se acordó de que era médico, y escribió pedestres versos que parecen consejos de higiene casera.

En cuanto á la pureza de su lengua, hay que entenderse: Valdés habla con suavidad, hasta con dulzura, aunque degenera á menudo en el prosaísmo; tiene un sabor agradable, untuoso, pero no es muy fiel observante de las reglas gramaticales. En la página 411, por ejemplo, dice:

Nunca es oscura para tí la noche;  
Y como claro día *te se muestra.*

En la misma página 411 traduce el grandioso arranque.

¿Adónde me escaparé de tu espíritu,—y á adónde huiré de tu presencia?

Si subiere á los cielos, allí estás;—y si bajare á los infiernos allí te encuentro.

Si tomare alas al salir el alba,—y habitare en las extrêmidades del mar;

Aun allá me guirá tu mano,—y me asirá tu derecha;

de este modo:

Siendo infinito tu conocimiento  
¿A qué lugar iré que no me veas?  
¿Dónde podré esconderme de tu rostro  
Si estás conmigo siempre, y tú me llevas?

Si subiere hasta el cielo, en él habitas,  
Lleno de gloria y majestad suprema;  
Si bajase al infierno, te mirara  
En sus profundas y hórridas cavernas.  
Si con alas volase de mañana  
Y hasta el extremo de la mar me fuera,  
Conducido sería por tu mano,  
Sin poder nunca desasirme de ella.

En Valdés el desgredado estro, el rápido torrente de los Salmos, que se precipita en tremendos abismos, que forma soberbias cataratas y cuyo eco ensordecedor repiten los montes, se trueca en humilde riachuelo, que resbala plácida y calladamente en la llanura, y cuya tersa superficie refleja, á veces, no siempre, un débil y delicado azul de poesía. Porque repito que el *Salterio Peruano*; á pesar de todo, es libro apreciable y discreto, y sin alzarse mucho sobre la medianía, como se ha pretendido, posee un agrado y una elegancia nada frecuentes en obras de devoción.

Bellezas suaves y modestas, como las del *Salterio*, presentan algunas de las *Poesías espirituales* de Valdés. (Lima, dos ediciones: 1818 y 1836) (1). La oda *A San Martín* (inserta en la *Lira Patriótica* que se publicó en 1853) de versos fluidos y cadenciosos, pero sin ardor ni valentía de inspiración, tiene todo el corte de la de Arriaza *Al combate de Trafalgar*, aunque le sea manifiestamente inferior. En el *Diccionario* de Mendiburu, (artículo correspondiente á Valdés) se citan entre sus poesías originales una oda *Al Cabildo Constitucional de 1872* y una oda *A Bolívar*, publicadas ambas en los periódicos del tiempo, y otras poesías inéditas. El año de 1828 escribió é imprimió Valdés otra oda, titulada *La Fe de Cristo triunfante en Lima*. *La Vida de Fray Martín de Porres* es libro devoto y no literario. Tampoco me incumben las meritorias producciones científicas de Valdés (2).

---

En cuantos poetas llevo hasta ahora mencionados, la influencia francesa es pequeñísima, por no decir nula. Ni Olmedo, ni Melgar, ni Larriva, ni Valdés, nada deben á la poesía

(1) Son tres romances sagrados: la *Oración*, la *Comunión* y la *Castidad*; un poemita *El Alma*; y el *Miserere*, el *Magnificat* y el *Trisagio* traducidos.

(2) *Memorias médicas* de Valdés. París, Rosa y Bouret, 1698.

francesa. Sin duda debieron conocer perfectamente á Boileau, Racine y Voltaire, muy leídos entonces; pero la influencia española, el clasicismo español, (aunque es sabido que este clasicismo del siglo XVIII procedía á su vez de la literatura francesa del siglo de Luis XIV) es el factor principal, que deja á los demás en la sombra. De los poetas ingleses, los más citados, desde *El Mercurio*, eran Pope y Young; pero puede afirmarse que las literaturas extranjeras influían entonces muy remota é indirectamente sobre nuestros poetas. El *Salterio* de Valdés no procede del de La Harpe, sino de los de Fray Luis de León, González Carbajal y Olavide; Olmedo, con haber traducido á Pope, no proviene de éste ni de Alfieri, sino de Quintana y Gallego. No sucede lo mismo con la prosa, donde, tanto en España como en la América Española, es mucho mayor y más visible la imitación francesa durante los siglos XVIII y XIX. La generación de nuestra Independencia empleaba un estilo galicista, con frecuencia enfático hasta la ridiculez; menudeaban los *corazones sensibles*, los *tiranos*, las *luces del siglo*, la *tea de la discordia*, el *santo patriotismo*:—estilo de convencionales franceses y discípulos de Rousseau. Era éste en realidad el autor favorito, á quien de preferencia se citaba. Después venían los enciclopedistas (que hicieron conocer á Fray Diego Cisneros y Baquíjano, pertenecientes ambos á la época de la Colonia y á la *Sociedad de Amantes del País* que era la que publicaba el *Mercurio Peruano*) y algunos autores muy olvidados hoy, como el historiador Linguet.

Pero la prosa del Perú Independiente, hasta Pardo y Segura (1), no presenta obras propiamente literarias. Se redu-

(1) Pardo por el *Espejo de mi tierra*, Segura igualmente por sus artículos de costumbres.

No pertenecen á la literatura peruana, aun cuando por algún tiempo vivieran en el Perú, el argentino Bernardo Monteagudo, que fue importante estadista y galano escritor; ni el caraqueño Simón Rodríguez, estafalario personaje, ayo y maestro del libertador Bolívar.

ce á folletos y artículos políticos que, ni por su forma ni por la intención de sus autores, pertenecen á la literatura. Es imposible, pues, considerarlos aquí, y me limitaré sobre dichos proistas á brevísimas indicaciones.

Fue lazo de unión entre la generación del *Mercurio* y la de la Independencia; el famoso médico D. Hipólito Unánue (1755-1833). En sus escritos (1) pueden verse páginas de correcta prosa científica.

Al frente del partido liberal estuvo, desde el año 1821, D. José Sánchez Carrión, redactor de *La Abeja* y otros periódicos, y autor de la elocuente *Carta del solitario de Sayán* (2). A su lado figuraba Mariátegui, también periodista de vigorosa pluma. A esta época y á este grupo pertenece D. Francisco de Paula Vigil, (aunque su larga existencia (1792-1875) lo hiciera alcanzar el último tercio del siglo XIX) cuyos escritos, notables por otros respectos, no tienen condiciones literarias.

Primero entre los liberales y después entre los conservadores, ocupó un distinguido puesto D. Manuel Lorenzo Vidaurre (1772-1841). En sus libros (*Plan del Perú*, Filadelfia 1823; *Cartas americanas, políticas y morales*, Filadelfia 1823, dos vol.: *Efectos de las facciones en los gobiernos nacientes*, Boston 1828; *Vidaurre contra Vidaurre*, Lima, 1839) y en sus folletos y discursos (por ejemplo, *Defensa de la soberanía nacional*, Lima, 1831; *Discurso contra el proyecto de constitución*, Lima, 1827; *Manifiesto al pueblo*, Lima, 1827; *Proyecto de reforma del Poder Judicial*, Lima, 1833; *Discurso sobre elecciones*, Lima, 1827; *Discurso sobre recusaciones*, Lima, 1831; *Necesidad de algunas leyes de procedimiento criminal*, Lima, 1832) usa un estilo bastante original, afrancesado y sentencioso, de frases muy cortas y secas, cuya uniforme ra-

(1) Están reunidos en el tomo VI de los *Documentos literarios* de Odriozola.

(2) Se publicó en *La Abeja republicana*, periódico de Lima del año 1822.

pidez fatiga, porque descubre un esfuerzo y una tensión constantes (1).

(1) D. Manuel Lorenzo Vidaurre y Encalada, autor, además de las obras que he citado, de un *Proyecto de Código Civil* (Lima 1834) y de otros de *Código Penal* (Boston 1828) *Código Eclesiástico*, (París 1830) fue juriconsulto, literato, orador, canonista y político. Vaciló siempre entre la ortodoxia, llevada hasta un ardiente misticismo, y la más radical heterodoxia. No creo que su *Plan del Perú* (libro en que describe el estado del virreinato á principios del siglo XIX, relata los abusos de la administración colonial y propone algunas reformas) enseñe mucho de nuevo á quien ha leído las *Noticias Secretas* de Jüan y Ulloa, pero es interesante por las atrevidísimas opiniones religiosas y políticas que Vidaurre expresa, no en el texto, que como escrito el año de 1810 en Cádiz, por mandato de un ministro español, es todavía respetuosamente católico y monárquico, sino en las notas que le agregó después. En una de éstas, que él titula *Nota muy extensa*, y que lo es tanto que por sí sola ocupa todo el capítulo VI, están expuestas, no sin fuerza, aunque de manera indirecta y poco franca, casi todas las objeciones que Voltaire y los enciclopedistas traen contra el Antiguo Testamento y el catolicismo. En otra nota del capítulo V, aplica Vidaurre á San Francisco, Santo Domingo y Santa Rosa, (también indirectamente, poniéndolos en boca de un francés) muy duros y, para la época, muy audaces calificativos.

De igual modo, son interesantes las *Cartas americanas*, por las noticias que en ellas da Vidaurre de sus viajes y peregrinaciones por Europa y América, de las impresiones que día á día experimentaba su móvil espíritu y de sus incesantes oscilaciones en materias religiosas. Ya exhorta á su amada al arrepentimiento y á la penitencia, se confiesa y arroja, obedeciendo al confesor, muchos de sus papeles al fuego; ya habla con gran libertad y desembarazo sobre los puntos de teología dogmática, y diserta, sin pararse en barras, acerca de la ley natural y del culto externo. Las primeras cartas son eróticas, muy declamatorias, de la escuela de la *Nueva Eloísa* de Rousseau, con floreos retóricos que hoy nos disgustan sobre manera, pero que en el tiempo en que se describieron (1821) aún estaban en el Perú de moda. ¡Y qué extrañas son estas cartas amorosas! En ella se mezclan los arrebatos de la sensualidad con reflexiones morales, consejos ascéticos y hasta explicaciones del Catecismo. El nombre de la amada es á la verdad poco poético: *Josefa Luisa*; y el de la hija de ambos es también compuesto: *Manuela Narcisa*. La Josefa Luisa contesta de vez en cuando, amaestrada sin duda en el estilo de su Saint-Preux criollo, como el libro es ya raro voy á citar algunos párrafos de estos billetes. El le dice: “ ¡Josefa Luisa, Josefa Luisa! Debes casarte ¿Lo prefiero? ¿Tengo espíritu para escribirlo? Sí..... Juzgue el materialista co-

Jefe del partido conservador fué por los años de 1825 á 1834 el diplomático don José María de Pando, dos veces ministro en el Perú, (una con Bolívar y otra con Gamarra) dele-

mo quiera de nuestra libertad. La razón acompañada de la gracia supera á todas las pasiones. Siento en este momento más que aquel romano que puso sus brazos en el fuego.....Yo no puedo ser tu esposo.....Elige á un joven que sea mayor que tú de ocho á diez años.....Amalo mucho.....¡No! espera.....me arrepiento. ¿Amar á otro hombre mucho? ¿Viviré yo, sabiendo que amas? Moriré. Sí, moriré y tú vivirás en tranquilidad, en la paz dulce producida por el amor y la religión. No te acuerdes entonces de mí. Si al matrimonio conduces un solo recuerdo. Las furias se apoderarán del tálamo. ¡Josefa Luisa casada! ¿Yo vivo? Unete á tu esposo en todas sus ideas. Raciocina con él. Procura consolarle.... *No asistas á toros...* Un corazón sensible no puede familiarizarse con el derramamiento de sangre". Ella responde: "Deposito en mi alma tus consejos menos el de matrimonio. La mujer que no es común sólo ama una vez. Si subiera á otro tálamo cometería un doble adulterio. ¿Podría yo ser madre de un hijo que no fuese tuyo? ¡Ingrato! ¿Meditas lo que hablas? Dejemos correr estos días lijeros. Anhelemos por la patria y no dupliquemos los obstáculos que.....Dios no permita que sobre un cadáver se animen mis deseos". Todas las cartas están escritas en el mismo estilo.

Vidaurre, al fin de su vida, quiso retractarse de sus ideas irreligiosas. Según sus propias palabras: "Si había seguido á Olavide en sus errores, también quería ser su prosélito en el arrepentimiento", pero el libro *Vidaurre contra Vidaurre*, en que cantó la palinodia, resultó, á juicio del arzobispo Arrieta y de don Mateo Agüilar, inficionado todavía de pravedad herética y fue condenado (Vid. *Condensación del libro titulado Vidaurre contra Vidaurre por el Ilmo. Sr. Dr. D. Francisco de Sales Arrieta, y censuras hechas por el presbítero D. José Mateo Agüilar y el P. M. Fr. José Seminario; Lima, 1840.*)

Vidaurre, que por tantos aspectos recuerda á su paisano Olavide, era hombre estudioso, patriota, bueno, afable, honrado y leal en medio de sus variaciones y veleidades; pero en extremo vanidoso. En sus obras pondera la nobleza de su linaje; exalta de continuo su talentos y méritos; se lisonjea de que "á los 41 años de edad, inspiró una pasión violenta á la joven más hermosa de su país". Habla demasiado de sí. "Lo he leído todo," dice. Y ¡qué sincera desembozada vanidad la suya! Es impertérrito ante el ridículo y ni siquiera sospecha que puede haberlo en ciertas declaraciones sobrado explícitas. La carta se titula *Variación de mis costumbres* y que se halla en el tomo II de las *Americanas*, es admirable por su cándida ingenuidad.

gadó del Perú en el congreso de Panamá, que en 1823 había sido ministro de Estado español. Redactó por varios años un nuevo *Mercurio Peruano*, que era periódico diario, y nó como el antiguo revista científica y literaria. Fuera de sus comunicaciones y memorias oficiales y de sus artículos para el *Mercurio*, Pando escribió en el Perú un folleto sobre la cuestión de la esclavitud, abogando por su extinción gradual y no repentina (1); y en verso *Una epístola á Próspero* celebrando las glorias del Libertador Bolívar (2). El mejor elogio que de esa

(1) *Reclamación de los derechos de los hacendados de las provincias litorales del departamento de Lima.*—Lima, 1833.

(2) *Epístola á Próspero* por J. M. Pando (imprenta de Masías, Lima, 1826.)—Quizás sean erratas los imperdonables defectos métricos que hay en algunos versos, como éstos:

Un día vendrá que la vetusta Europa.....

Rugían los vientos en discordia horrenda.....

—Hay una *Loa á la Victoria de Ayacucho*, que se recitó en el teatro de Lima el 11 de diciembre de 1825. Es su autor D. M. López Lissón. Composición mediana. Presenta en muchas partes tantas semejanzas con la *Victoria de Junín*, que estoy por creer que Lissón plagió á Olmedo. La fecha de la loa confirma esta conjetura: en diciembre de 1825 ya era conocido el poema de Olmedo. Lissón dice:

El dedo divino  
Que en el eterno libro escrito había

Por una y otra parte  
Entre profundo y pavoroso estruendo

Entre tanto con paso presuroso  
Córdova y Lara sin cesar fatigan

Y el intrépido Miller

epístola puede hacerse es declarar que gusta, aún después de leída *La Victoria de Junín* de Olmedo. De lo que escribió y publicó en España, (*Pensamientos sobre moral y política*, Cádiz 1837; *Derecho Internacional*, Madrid, 1843) (1) no me corresponde tratar.

Concurrían á la casa de Pando, los mencionados Uná-nue y Vidaurre; el ilustre D. Andrés Martínez; el antiguo rector de la Universidad de San Marcos, D. José Cavero y Salazar; y D. Joaquín de Olmedo, en las temporadas que pasaba en Lima. El elemento joven estaba representado principalmente por D. Manuel Ignacio de Vivanco y D. Felipe Pardo, que pronto debían hacerse célebres. Agregábanse á éstos, otros muchos, menos notables. La tertulia era á la vez política y literaria (2); y en ambos aspectos la caracterizaba un tinte marcadamente conservador y moderado. A ella pertenecía también el periodista y poeta gaditano D. José Joaquín de Mora, sobre el cual cumple decir algo (3).

.....  
 .....  
 ¡Oh general ilustre  
 Ornato y timbre de la excelsa Guayas!

.....  
 .....  
 ¿Dó el imperio florido?  
 ¿Dónde la tribu está tan numerosa?

Todas las frases citadas son, como se vé, imitaciones casi literales de conocidísimos versos de la *Victoria de Junín*.

—Hay otra epístola á Próspero, (Bolívar) en versos sueltos, que se titula *El Vaticinio, Epopeya al Febo Peruano*, por don José Pérez de Vargas. (Lima, 1826, imprenta de Masías). No es mala. Aparece en ella una diosa que, como Huaina-Capac en *La Victoria de Junín*, profetiza á Bolívar sus futuros triunfos.

(1) Hay otra edición de Valparaíso, 1848, imprenta del *Mercurio*.

(2) Véase el *Prólogo* de las *Poesías* de Felipe Pardo. Paris, 1869.

(3) Véanse M. L. Amunátegui: *Apuntes sobre D. J. J. de Mora*, Santiago, 1888.

Liberal y amigo en su juventud de D. Antonio Alcalá Galiano, tuvo Mora que emigrar á Inglaterra el 23. Allí se familiarizó con los poetas ingleses; contrajo estrecha amistad con Blanco-White; y escribió, á sueldo de la casa editorial Ackermann, artículos literarios y también textos de enseñanza destinados á los hispano-americanos; textos que tituló *catecismos*. Partidario, como Blanco, de la independencia de las antiguas colonias españolas, pasó á Buenos Aires, y en esa ciudad, por algunos años, se dedicó al periodismo y á la crítica literaria. Fue después á Chile, donde conoció á D. Andrés Bello, con quien riñó luego. Allí fundó un colegio; dio á las tablas dos comedias moratinianas, *El marido ambicioso* y *El embrollón*; y por medio de la enseñanza y del ejemplo, contribuyó activa y poderosamente á la ilustración de los chilenos. Habiéndose mezclado en política, lo desterró Portales el año 1831, y entonces vino al Perú. Acogieronle Pando y los conservadores con gran cariño, porque ya sus ideas liberales se habían templado y moderado hasta coincidir con las de nuestro partido conservador. Estableció un acreditado colegio; un centro de conferencias, el *Ateneo del Perú*; y publicó su *Curso de Lógica y Ética*, inspirado en las doctrinas de la filosofía escocesa. Habiendo trocado en vehemente odio el amor que antes tenía á Chile, abrazó la causa de Santa Cruz; y desde el año 31 al 38. residió en el Perú y en Bolivia. En el Perú escribió, pues, muchos de sus versos. Profesaba una especial teoría sobre la rima, que declaró en el prólogo de las *Leyendas Españolas*. Para él, "la traba de la repetición de los mismos sonidos es el verdadero principio de las bellezas que admiramos en los grandes poetas modernos". "Las palabras, dice, inspiran los conceptos". Proscribía el asonante y el verso libre. En verdad, versificaba muy bien, con gran facilidad y elegancia; pero á esto y á cierta malicia socarrona, que se manifiesta en sus sali-

—*Poesías* de D. J. J. de Mora, Madrid, 1853.

—*Leyendas españolas* por D. J. J. de Mora, Londres, 1840.

das de tono en las *Leyendas* y las composiciones festivas, se reducen todos sus méritos poéticos. Es frío por demás. No le pidamos entusiasmo, ni fantasía grandiosa en las odas, ni reconstrucción histórica en las leyendas. Léanse, por ejemplo, en éstas, *Hermigio y Gotoña, D. Opas ó La Florida*, y dígase si aquellas son las costumbres gallegas del siglo X ó los sentimientos del siglo VIII ó del XVI, respectivamente. Cabe preguntar si es siquiera poesía, y nó prosa rimada. ¡Qué pobreza de color! ¡Qué dibujo tan borroso el de los caracteres y las escenas! Concluyen las leyendas tan de improviso, con tanta sequedad y tanta falta de emoción, que duda uno si el autor no se está burlando de los lectores y del asunto. Lo que las hace soportables son sus entretenidas digresiones, en las que, por lo común, satiriza Mora á los Reyes, á los nobles y á la Iglesia. De sus poesías sueltas, me parecen las mejores sus letrillas; muy semejantes por el estilo á las de nuestro Pardo, aunque no tienen, como la mayor parte de las de éste, carácter de sátira política ni sabor local, *criollo* y *limeño*.

No quería Mora ser clásico ni romántico; pero, por más que cultivara la leyenda medioeval, que ha sido género esencialmente romántico, fue clásico en el peor sentido de la palabra: yerto, apagado, sin calor de imaginación ni frescura de sentimientos. Imitaba á Byron; tradujo, durante su estancia en Inglaterra, el *Ivanhoe* de Walter Scott; mas poco le aprovecharon tales modelos. Fue en ocasiones elegante y ameno; jamás elevado y magnífico, ni apasionado y tierno; jamás poeta de verdad.

Mora colaboró en el nuevo *Mercurio* con Pando y Pardo; y en él prefiero el prosista al poeta. Pero la escasez de su número no debe hacernos olvidar que fue mucho su influjo en nuestra literatura de entonces; que hizo bastante por la instrucción del Perú y que sin duda no fue ajeno á la formación del estilo de Pardo.

## III

Ha sido ley de la evolución literaria peruana, y, en general, de la América Española, andar siempre con veinte años de retraso respecto de la europea. Por eso, de 1830 á 1850, (precisamente durante el apogeo del romanticismo en Europa) tuvimos un período clásico con toda estrictez y pureza, mera continuación de la literatura de la antepasada centuria. Fueron sus principales representantes dos muy distinguidos poetas: Pardo y Segura.

D. Felipe Pardo Aliaga (1) (1806-1868) era hijo de uno idor español y de una dama de la aristocracia limeña. Conviene recordarlo, porque su nacimiento explica en mucho sus ideas conservadoras y antidemocráticas. Educado por Lista y Hermocilla; alumno del colegio de San Mateo y socio de la juvenil *Academia del Mirto*, formó su gusto dentro del más genuino clasicismo español del siglo XVIII. No era este clasicismo el audáz y magnífico de Quintana, moderno en el fondo, á pesar de su forma; soberbio, revolucionario, tormentoso, precursor en algo del romanticismo, á pesar de que conservaba la retórica antigua, porque vino á infundir en la desmedrada escuela galo-clásica, nueva vida é insólito ardor. La poesía de Quintana, que había engendrado en el Perú la de Olmedo, no tiene nada que ver con la de Pardo.

En el colegio de San Mateo predominaban dos corrientes literarias: la moratiniana, encarnada en Herмосilla, y la sevillana en Lista. La escuela de Moratín, toda pulcritud y timidez, sacrificaba la inspiración poética á la transparencia y corrección de la forma pulida y castigada, y propendía al acicalamiento, á la perfección exquisita, nimia, al rigorismo gra-

(1) *Poesías de D. Felipe Pardo*, Paris, 1869.

*Discurso de D. Patricio de la Escosura*, Madrid, 1870.

matal y retórico, de que dio Hermostilla tan palmarias pruebas en su *Arte de hablar en prosa y en verso*. La de Sevilla se propuso resucitar la de los Herrera, Jáuregui, Pacheco, Arguijo y Rioja, que floreció en los siglos XVI y XVII en aquella capital andaluza. Distinguíase, no por la novedad y la fuerza de los sentimientos, sino por el atildamiento y el esmero de su artificioso lenguaje poético. Pero en el mismo grupo de Sevilla hay que distinguir dos maneras: la de los que como, Roldán, imitaban el estilo de Herrera, que aspirando la gran dlocuencia y la pompa, coincidían á veces con el de Quintana; y la de los que imitaban á Rioja, y se caracterizaban con el primor y nitidez de la expresión. A éstos perteneció y el maestro y modelo del joven Pardo, don Alberto Lista, que, por otra parte, también imitaba á Meléndez.

(Continuará)

## REVISTA VNIVERSITARIA

**La Libertad Religiosa**

LECCIÓN DE DERECHO CONSTITUCIONAL DICTADA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS

POR J. M. MANZANILLA. <sup>(1)</sup>

Problema aparentemente complejo, pero susceptible de reducirse á los términos más simples de solución, es el de la libertad religiosa, que en Europa nadie pretende negar, pues ya dejó de ser la reivindicación de un grupo político ó de una escuela doctrinaria para convertirse en programa de todos los partidos y en teoría universalmente admitida, según se comprueba en las actuales horas de agitación clerical en Francia,

(1) Esta lección ha sido tomada estenográficamente por el señor Julio Moloche, taquígrafo principal de la Cámara de Diputados.

en donde los mismos partidos conservadores proclaman é invocan la libertad de cultos cuando se oponen á los inventarios de los bienes eclesiásticos y á las consecuencias del régimen de separación entre el Estado y las Iglesias. Ahí, la libertad religiosa no recibe el repudio de los más fervientes católicos. También en Bélgica el partido católico, preponderante en la actualidad, renuncia á volver á los tiempos de la intolerancia y á destruir la libertad religiosa.

Este estado de alma de la sociedad europea encuentra su expresión en el hecho de que los pensadores, los publicistas y los gobernantes, aunque discrepan al resolver el problema político de las relaciones entre el Estado y las Iglesias, coinciden en la cuestión jurídica de la libertad de cultos, pudiendo afirmarse que el derecho á practicar públicamente todas las religiones y á propagar todas las creencias, pierde importancia desde el punto de vista científico y adquiere el carácter de esas verdades vulgares que enriquecen el fondo del buen sentido de la humanidad.

Por desgracia esta verdad de buen sentido, carece de carta de naturaleza y necesita demostrarse en el Perú, que mantiene aún, con más rigor que Chile y Bolivia, la intolerancia religiosa, deshauciada ya en las demás constituciones del Nuevo Mundo, entre las cuales merece recordarse la de los Estados Unidos de Norte América, que no se limita á declarar libres los diversos cultos sino que priva al Congreso de la facultad de dar leyes para establecer una religión oficial ó para prohibir el ejercicio de alguno de ellos. Esta falta de cultura en las leyes positivas del Perú impone la necesidad de examinar si deben ó no deben ser libres todos los cultos y todos los ritos con los que el hombre manifiesta el sentido que tiene de lo sobrenatural, base de las religiones.

Para justificar la libertad religiosa, proclamada en esta cátedra, desde hace cuarenta años, por Luciano Benjamín Cisneros y difundida más tarde por nuestro maestro el doctor Luis Felipe Villarán, no es indispensable aportar argumentos diferentes á los expuestos de modo general en las lecciones anteriores sobre el concepto del derecho, sobre la misión del Estado, la soberanía popular, la igualdad civil y las medidas de carácter preventivo. En la concepción jurídica favorable, á la libertad, á la soberanía del pueblo y á la igualdad, encuéntrase comprendido, también, el principio del ejercicio libre de todos los cultos.

Para concluir en este sentido es útil tomar la misma situación en que se colocan los adversarios de la libertad religiosa, cuando no obstante sostener que la conciencia y los sentimientos religiosos son libres, declaran que el culto no debe serlo. Sobre esta distinción entre los sentimientos religiosos y la necesidad inevitable y el deber ineludible de expresarlos, descansa el mecanismo de las argumentaciones formuladas por los adversarios de la libertad de cultos, la que para ellos es jurídicamente distinta á la libertad de conciencia.

Los adversarios de la libertad de cultos, que sin embargo proclaman la libertad de conciencia, hacen una distinción sin valor real en los actuales tiempos, en que nadie tiene la osadía de justificar la antigua forma de la intolerancia religiosa con sus procedimientos inquisitoriales de la fuerza y del tormento para conseguir retractaciones y abjuraciones de los individuos sospechosos de no profesar el catolicismo. Como no es de temer la resurrección de la época de la barbarie y del fanatismo de los autos de fe, carece de sentido jurídico acatar la libertad de las creencias y prohibir no obstante, los actos que las exteriorizan y las afirman; actos constitutivos del culto, cuyo libre ejercicio es la regla á la que, como consecuencia necesaria, deberían adherirse, quienes admitan la fórmula de la libertad de conciencia, salvo que quieran erigir la dictadura del sofisma para desvincular el pensamiento y la palabra, los sentimientos

y los actos, el ser puramente intelectual—hablando el lenguaje de los intolerantes—y su material envoltura. Pero la disyunción es imposible, pues si germina en el hombre el amor á Dios y á las cosas sobrenaturales, habría el sacrificio de tendencias orgánicas irresistibles en el esfuerzo de comprimir la facultad comunicativa de ponerse en contacto con los demás hombres para convertirlos á la misma fe y para ganar prosélitos, dando pábulo á las inclinaciones de sectario que duermen ligero sueño en el fondo de todas las almas.

Admitir la libertad de conciencia y establecer el monopolio de un solo culto, es absurdo semejante al de exaltar la vida intelectual y afectiva, rehusando, á la vez, al hombre el derecho á la expresión de sus sentimientos y de sus afectos, que se completan y perfeccionan con la palabra; sentimientos, ideas y palabras que deben tender á dejar la huella durable de la acción.

La idea y el sentimiento religioso, tampoco pueden prescindir de la palabra, de la acción y del culto, forma excelente de mantener y propagar la fe que exista en las intimidades de la conciencia, de modo que si la conciencia es libre, ha de serlo también el culto, uno de los eficaces medios para realizar el fin religioso, subordinado, en todas las épocas y en todas las sectas no sólo á la delectación íntima del amor á Dios sino á la prueba externa de la propaganda y de los ritos.

\*.\*  
\*

Si hay un fin religioso, el Estado debe ampararlo en cumplimiento de su misión de garantía del derecho. Cuando el Estado permite una ó algunas religiones y prohíbe las demás, garantiza el derecho de los creyentes de la Iglesia oficial, con menoscabo del de los individuos que profesan otros cultos. La garantía del derecho religioso es, entonces, caprichosa é incompleta, tan incompleta y abusiva, como la declaratoria de garantizar el secreto de las cartas de ciertas clases sociales

y no de todas; como la de establecer la inviolabilidad del domicilio de los propietarios, ó la del domicilio de los obreros, ó inversamente, sin cubrir á unos y otros, con igual protección; como la de otorgar el derecho del libre uso de la prensa á los poseedores de rentas, negándoselo á los individuos desprovistos de ellas; y, en fin, como la de dividir la sociedad en dos campos, el de la opresión y el del privilegio.

Hay sensible analogía entre los anteriores ejemplos y el principio de la libertad religiosa. Así, el Estado que otorgase exclusivamente á los protestantes el ejercicio libre de su culto, abandonaba, falto de garantías, el derecho de los católicos. El Estado que autorizase la lectura del Talmud y condenara la del Koram, favorecería á los judíos y dañaría á los musulmanes, en fraude de su esencial é indeclinable función de garantizar el derecho de todos los hombres.

\* \*  
\*

Además, una de las bases fundamentales de la sociedad contemporánea es la igualdad civil, tendencia ideal de las instituciones democráticas, siempre prontas á conceder á todos los hombres los mismos derechos y las mismas garantías.

La teoría, sobre la igualdad civil resulta falseada y comprometida por la ausencia de la libertad de cultos, porque prohibir las manifestaciones de ciertas creencias religiosas, es crear desigualdades legales á favor del culto autorizado por los Poderes Públicos. Estas restricciones y concesiones anulan las garantías de la vida jurídica y representan, ya en provecho de los católicos, de los protestantes ó de los judíos, ya en contra de ellos, el régimen del privilegio y de la fuerza en oposición al régimen del derecho que abarca la libertad y la igualdad, excelsos principios incompatibles con la intolerancia religiosa.

\* \*  
\*

Aparte el hecho de considerar en la libertad religiosa un postulado jurídico de las doctrinas sobre la misión del Estado y sobre la igualdad civil, encuentra ella nuevos argumentos de demostración en la soberanía popular, doctrina de última evidencia en una cátedra de Derecho Político.

La soberanía, como regla de organización social y como fórmula de un estado de derecho, es arreligiosa, es laica é indiferente al sentido de lo sobrenatural. La sociedad que dependiera, en su organización y dirección, del concepto de lo sobrenatural, no sería soberana, porque en este orden de creencias, desaparecen el libre examen y la convicción personal y se reciben las imposiciones de los órganos autorizados para definir y conservar las verdades sobrenaturales, y ¿cuáles son estos órganos? Son las iglesias, los concilios, los sumos pontífices, que continuarían invocando, como invocaron ya en el pasado el dogmatismo religioso para arrogarse el poder supremo de determinar las reglas de la voluntad y del bien públicos. Este poder supremo, ya sea ejercido por instituciones eclesiásticas, ya sea inspirado por ellas, convierte en ruinas la soberanía popular.

La oposición irreductible entre la soberanía popular y el falso concepto de que el Estado debe perseguir la realización del ideal religioso, está confirmada históricamente por el paralelismo de los progresos democráticos con el desarrollo de las instituciones laicas, las que, por otra parte, siéndolas únicas conformes con la soberanía, sirven, sin embargo, para contribuir á demarcar sus justos límites. Efectivamente, la soberanía popular, según quedó establecido en anteriores explicaciones, reconoce el límite de los derechos individuales, expuestos al sacrificio si á la mayoría de los ciudadanos, expresión militante del poder soberano, fuese lícito confiscar en su provecho la libertad del menor número. Las mayorías que proscriben los cultos que ellas no profesan, atentan, en materia religiosa, á los derechos individuales, límite orgánico y científico de la soberanía. Las mayorías, sean cristianas ó pa-

ganas, deben respeto á las creencias y á los actos de las minorías disidentes, para armonizar la soberanía con la justicia y sustituir el despotismo de los fanáticos de todas las comuniones con el reconocimiento del derecho religioso, prenda de paz social y de concordia entre los individuos.

\* \* \*

No es posible olvidar en la tarea de sostener la libertad de cultos, que la ciencia y las instituciones políticas, han inscrito, entre sus verdades elementales, la abrogación de las medidas preventivas, que intentando evitar el abuso, conculcan el derecho. Prohibir la coexistencia de los diversos cultos, es, precisamente, someterlos á las medidas preventivas más extremas; y es, además, elevar á regla general en materia religiosa, un régimen de gobierno aplicable sólo por vía de excepción á otras esferas de la vida, en donde los actos humanos son libres, bajo la reserva de la responsabilidad y de la represión. Para prescindir, en este punto, como en cualquier otro, de las ventajas del sistema represivo y, aceptar los peligros de un régimen de prevención, es indispensable la prueba específica de la inaplicabilidad de las reglas generales á los casos concretos. Esta prueba no contradice sino confirma el principio de que las creencias religiosas y sus exterioridades han de estar exentas de medidas preventivas y de que el régimen represivo tiene suficiente eficacia para conciliar el derecho de cada hombre á ejercer su culto y difundir su fe, con los intereses sociales, puestos al amparo de sanciones de orden penal.

Se invoca, sin embargo, el interés de la sociedad para prohibir, á título preventivo, la existencia libre de todos los cultos. Este argumento es erróneo. El interés social limita, seguramente, los derechos individuales, pero la intolerancia religiosa, no es el límite, es la confiscación de la libertad.

\* \* \*

En defensa de la intolerancia, reivindicase el derecho de la verdad á prevalecer sobre el error. Admitiendo, provisionalmente, como hipótesis demostrativa, la exactitud de esta teoría. ¿Cuál es la verdad religiosa? Sea ella cual fuere, el Estado adolece de falta de sentido para conocerla. Si las academias de astronomía descubren las verdades siderales; si las academias de ciencia políticas investigan los fenómenos del organismo social; y si las iglesias de todas las sectas, arróganse, recíprocamente, el privilegio de las revelaciones sobrenaturales, es en cumplimiento de los fines mismos de su existencia; pero el Estado que no tiene por misión la verdad ni el dogma, carece del criterio de lo sobrenatural y de la certidumbre científica para conocerlos y debe, por lo tanto, inhibirse y quedar en reposo al medio de opiniones contradictorias; cuya preferencia sólo corresponde á la fe ó á la razón individuales.

El Estado, organismo constituido para poner la fuerza al servicio de los fines que intenta, dejaría de garantizar el derecho y de contribuir á los progresos humanos desde el instante en que pretendiera imponer la verdad por medio de la coersión. Esto sería el despotismo. Pero, afortunadamente, el Estado no es el árbitro de la verdad ni el agente para difundirla.

\* \*  
\*

He allí el resumen didáctico, sin amplificaciones ni lirismos, de la cuestión sobre la libertad de cultos, que por los sentimientos que exalta y los derechos que afirma, estimula á exponer los argumentos dándoles tendencias retóricas. La libertad religiosa no necesita de ellas ni de las exageraciones de la polémica para conquistar los espíritus desprovistos del prejuicio del fanatismo ó del de su personal interés.

\* \*  
\*

No obstante la existencia de la libertad de cultos, mantié-  
nense relaciones entre el Poder Civil y las autoridades eclesiásti-  
cas. ¿Cuáles deben ser esas relaciones? Hay una solución extre-  
ma: la independencia del Estado y de las iglesias, la que se ex-  
presa en una fórmula simple y célebre: la Iglesia libre, en el Es-  
tado libre. Esta es la fórmula que ha realizado en Francia  
la ley de separación y que existe, desde hace más de un siglo,  
en los Estados Unidos de América. Ella es fórmula ideal. La  
separación del Estado y de las Iglesias depende de anteceden-  
tes históricos, de sentimientos ambientes, de necesidades mo-  
mentáneas, que apresuran ó retardan la incorporación en el  
cuerpo de las leyes positivas de las concepciones políticas, con-  
dicionadas siempre por el límite de la oportunidad, en tanto  
que el principio de las garantías á la conciencia libre, es un  
postulado jurídico de realización urgente en todos los medios  
sociales para evitar las violaciones del derecho.

\* \*  
\*

En el Perú, antes que promover la separación del Esta-  
do y de las Iglesias, es urgente destruir la tradicional intoleran-  
cia de nuestras constituciones, inclusive de las de 1856 y 1867,  
anatematizadas, sin embargo, en aquellos tiempos, como libe-  
rales y antirreligiosas. Mas la subsistencia de la prohibición  
sobre el ejercicio público de cultos diferentes al catolicismo, no  
es obstáculo para reformar las leyes secundarias, que atribu-  
yendo carácter religioso á instituciones eminentemente laicas,  
como el matrimonio, por ejemplo, menoscaban la supremacía  
del Poder Civil.

## **Bibliografía Nacional**

### **NUEVOS ESTUDIOS SOBRE LAS LENGUAS AMERICANAS**

Se ha impreso en Leipzig en la casa de F. A. Brockhaus el primer volumen de la obra titulada "Nuevos estudios sobre las lenguas americanas" del doctor Pablo Patrón. Es un tomo en 4º mayor, de 383 páginas. El texto es doble, correspondiendo una página al español y otra al francés.

El autor, poniendo al servicio de su tesis sobre el origen súmero-asirio de las lenguas kechua y aimará, considerable caudal de erudición de primera mano, vierte en el libro numerosas observaciones basadas en la comparación de las partículas y palabras de las lenguas que analiza. Sostiene que muchas de las habladas en el Nuevo Mundo deben su existencia a las lenguas semíticas, la súmera y sus afines; y que aunque no han conservado intactas las radicales de procedencia súmero-semítica fundiendo sus elementos mixtos formativos en los moldes de los idiomas aglutinantes y polisintéticos, tienen analogías y semejanzas muy especiales, reveladoras ya de su contacto, ya de su parentesco, más ó menos lejanos. Se lamenta, sí, de que por falta de escritura en casi todos los pueblos americanos, ha carecido de los datos suministrados por la historia y vida de las lenguas; lo que ha suplido por el cotejo y filiación de su mecanismo gramatical y de sus vocablos.

Comienza el autor por establecer un cuadro de correlaciones fonéticas, el cual si no comprende todas las equivalencias y todos los casos, mostrará los más frecuentes y comunes. La tarea, por cierto, es bien difícil, pues en el mismo idioma una sola palabra suele pronunciarse de dos modos por el cambio de alguna de sus letras. Dice el autor:

“Para que se aprecie el enlace del habla diversa de estas gentes de América, y cuán enmarañado y profundo es el entronque de sus voces, voy, aunque sea á la ligera, á decir algo sobre el particular.

*A, ab, ad, ai y tu* son las diferentes voces que dicen padre en súmerico (1), así como *ab, abu* en el vocabulario semítico (2). Pues bien, aparecen en toda América, aparte de los casos de identidad, como en aleutiano en que *ada* es padre (3), las variantes fonéticas correspondientes al vocabulario asiático; sin que por eso falten las formas inversas derivadas, tales como *pa, da, ta*, siendo esta última muy general.

Las partículas allegadas más ó menos firmes desfigurán á veces la fisonomía de la radical; hay que descubrirla entonces por medio de la comparación. Véase cómo se expresan los *hoops* de la América boreal.

Padre	<i>hoota</i>
Mi padre	<i>hwe-hoota</i>
Vuestro padre	<i>nine-ta</i> (4).

No es necesario repetir que la radical es *ta*.

*Dabua*, padre en el habla yägana de la América austral (5), patentiza como se sueldan los léxicos sumérico y semítico.

(1) Ledrain, “Dictionnaire de la langue de l'ancienne Chaldée”, Paris, 1898, págs. 2, 3, 7, 12, 492.

(2) Muss-Arnolt, “Assyrisch-englisch-deutsches Handwörterbuch”. Berlin 1897, pág. 4. Catáago (J.), “An english and arabic dictionary”. Londres 1858, pág. 518. Sander y Trenal, “Dictionnaire hébreu-français”, Paris 1859, pág. 1.

(3) Fernández y González (F.), “Los lenguajes indígenas del norte y centro de América”, Madrid 1893, pág. 9. Bancroft (H.), “The native races”, v. III, San Francisco 1883, pág. 578.

(4) Bancroft, III, 593.

(5) Adam (L.), “Grammaire de la langue yägane”, Paris 1885, pág. 4.

*Tâpâ'* nombre aplicado á Dios por los guaraníes, se compone de *tu*, padre, y de *ba*, partícula determinativa en número (6).

Valen mucho los vocablos comunes á lenguas que no tienen inmediata relación ni contacto. *Abu*, por extensión señor, príncipe, jefe. ha dado en América las formas *abu*, *apu*, *au*, etc. La segunda, con el sentido traslaticio señalado, es propia del kechua (7), del aimará. (8) y del araucano (9). "En las behetrias de la isla de Haiti, mandaba un señor, dice Lafone Quevedo, con el título de *apu*, que es quichua á más no poder" (10). Tómese nota que el cura Zúñiga pone en su "Historia de las islas Filipinas" que los tagalos "llaman, en su lengua, *apo* al que gobierna" (11).

Corre parejas con la anterior, la voz *makana*. "Es del todo keshua, dice Villar, es un participio de futuro del verbo keshua *makay*, "maltratar á golpes", que desempeña en tal condición el papel de nombre instrumental. Del verbo *makay* se forman los derivados *macanacuy*, "pelear" y otros."—"A pesar de ser así de origen keshua el nombre de esta arma. se llama *makana* la maza de guerra de los paeces, la de los muisecas, la de muchas tribus del Orinoco y lo que es más notable, la de los antiguos habitantes de Haiti, que está fuera del continente, en las grandes Antillas".—"Sorprende realmente como es que ha podido propagarse un nombre como éste, en una superficie tan dilatada, en un tiempo en que no había

(6) Ruiz de Montoya, "Gramática y diccionarios de la lengua tupi ó guaraní," nueva edición, Viena. 1876, parte segunda, pág. 402. Ledrain, obra citada, pág. 38.

(7) Holguín, "Vocabulario Quechua", libro I, pág. 23.

(8) Bertonio, "Vocabulario aimará", segunda parte, pág. 24.

(9) Febres, "Arte de la lengua general del reyno de Chile", pág. 430.

(10) "Tesoro de catamarqueñismos, en los Anales de la Sociedad Científica Argentina, t. XLIV, págs. 386-387.

(11) "Nueve sermones en lengua ne Chile", por el padre Luis de Valdivia, reimpresión de Medina (J. T.), Santiago de Chilo, 1897, Bibliografía, págs. 49-50.

escritura, y sin que hubiese comunicación conocida entre estos pueblos" (12).

Los filólogos que se ocupan en desentrañar el origen de las lenguas que hablan los aborígenes de las diversas regiones americanas, saludarán con verdadero interés la aparición del libro del doctor Pablo Patrón, que contribuye así á la solución de problema tan arduo y tan vinculado con otros muchos, inclusive el de hacer luz en la historia bastante mal esclarecida de las primitivas tribus de América.

El libro contiene varias láminas con 98 figuras ilustrativas, que hubiera sido de desearse aparecieran intercaladas en la parte corespondiente del texto.

#### PLEBISCITOS DE DERECHO PÚBLICO

El Dr. Carlos Wiese ha reunido en un volumen de 351 páginas las leyes, decretos y reglamentos expedidos en los tiempos modernos para la votación de los plebiscitos de Derecho Público.

Se insertan en la obra actos reglamentarios de los plebiscitos internos y reglamentos de los plebiscitos internacionales. Entre los primeros se comprende las reglas dictadas por la Asamblea Nacional francesa en la sesión del 10 de agosto de 1792 sobre constitución de las Asambleas primarias; el Reglamento de presentación del Acta Constitucional del año 8 (1799); el del año 10 sobre reelección del cónsul Bonaparte; el del año 12 sobre sucesión de la dignidad imperial en la descendencia de los Bonaparte; el del año 1815 sobre presentación del acta

(12) "Estudios sobre la keshua", Lima, 1890, Analogías léxicas y gramaticales de la keshua con otras lenguas de América. pág. 4.

adicional de las constituciones á la aceptación del pueblo; el del año 1852 sobre disolución de la Asamblea Nacional y convocación de comicios, el senado consultó, de 1882, sobre restablecimiento de la dignidad imperial y el decreto de 1870 sobre plebiscito para aprobar las reformas constitucionales realizadas por el emperador.

Entre los Reglamentos de plebiscitos de orden internacional, se contienen los relativos á la reunión de Saboya á Francia en 1792, á la incorporación de Niza en 1792-93, las bases de los plebiscitos de Maguncia y de Bélgica, la anexión del país de los Grisones á la República Helvética, de la Lombardía á Cerdeña en 1859, de la Emilia al reino de Italia (1859-60), de la Toscana á Italia, de la Saboya y circunscripción de Niza á Francia, de las provincias napolitanas, de las provincias sicilianas, de las de Umbría, de las provincias de las Marcas, de Venecia á Italia, de Roma y su provincia de Velletri, Civitavecchia, Fronisone y Viterbo y, finalmente, de la retrocesión á Francia de la isla de San Bartolomé.

Como se ve, es bastante completa la colección hecha por el señor Wiese, constituyendo así una interesantísima fuente de información para los estudiosos que deseen conocer las diversas modalidades del plebiscito. A fin de facilitar ese trabajo, el autor lo precede de una ojeada histórica sobre la materia acudiendo al derecho público interno antiguo y moderno, de donde fue incorporado al internacional. Se vale para ello de una interesante bibliografía sobre cada uno de los países que examina.

No omite, tampoco, el autor la consagración de un capítulo al concepto doctrinal del plebiscito enumerando las opiniones de los principales tratadistas que, sin discrepancia alguna, le atribuyen por fundamento la soberanía popular y lo califican como indispensable para la validez de las incorporaciones territoriales á estados extranjeros.

Con referencia á la calidad de nativos ó originarios que deben tener los votantes, dice el autor, en el capítulo citado:

“Establecido que el concepto doctrinal del plebiscito de incorporación es de votación por el pueblo soberano ó por el pueblo de los nativos ú originarios de la respectiva sección territorial, y que la exclusión de los extranjeros domiciliados ó residentes en la misma, se funda en el carácter político del voto plebiscitario, que no corresponde á dichos extranjeros, es oportuno precisar lo que se ha entendido por nativos ú originarios ó lo que debe entenderse por tales.

Los reglamentos todos concuerdan en considerar como tales únicamente á los *regnícolos* ó naturales del reino, provincia ó distrito, según los principios que respecto de nacionalidad rijan en en dicho reino, provincia ó distrito y según los que establecen la ciudadanía.

En Niza y Saboya, los votantes fueron únicamente los nacidos allí mismo y los nacidos fuera de padres nizardos ó saboyanos. No se hizo mención de los demás italianos residentes en el territorio en el momento del plebiscito; pero se permitió que los *regnícolos* ausentes en otras partes del reino en servicio público, tales como los militares, expresaron también su voluntad.

Otro criterio podría dominar con la aceptación de nuevas teorías sobre el consiguiente cambio de nacionalidad de los ciudadanos residentes en los países por incorporarse, diferentes de las consagradas en el tratado de Turín de 34 de Marzo de 1860.

El criterio de ese cambio de nacionalidad para determinar á los votantes resulta justificado por la consideración de que los individuos jurídicamente interesados, por cuanto les afecta la mutación del soberano territorial, son los únicos que deben intervenir en decidirla.

Ahora, se ha dicho por los tratadistas, que en los países regidos por el régimen unitario, la calidad de *regnícola* ó de ciudadanos regionales se determina por el domicilio, pues tratándose de individuos que pueden ejercer sus derechos políticos en cualquier punto del territorio del Estado cedente, su inten-

ción de formar parte de una sección especial, se revela en el hecho de radicarse allí y de tomar parte, de esa manera, en todos los actos de la vida política especial de la circunscripción en que viven.

De otro lado, del punto de vista del estado cesionario, la incorporación de los domiciliados todos pertenecientes al antiguo soberano entra en los fines de la adquisición del territorio. El Estado cesionario no persigue la incorporación de territorios habitados por extranjeros rehacios á la nueva administración y fieles á los recuerdos del pasado; como lo serían los domiciliados del país cedente, mientras conservaran ese carácter. Para tener su acción expedita en todo lo que se refiera al gobierno propio necesita por eso el anexante imponer su nacionalidad á dichos domiciliados, considerándolos así en la categoría de los regnícolas.

Numerosos son los tratados que han estipulado el cambio de nacionalidad de los domiciliados anteriormente referidos. Se cuentan entre ellos los que emplean la palabra "habitantes" como equivalente de "ciudadanos" ó "súbditos" del Estado cedente, tales como el del 30 de Abril de 1803 entre España y los Estados Unidos sobre Luisiana; el del 12 de Febrero de 1819 entre Francia y los Estados Unidos sobre Florida; el del 30 de Marzo de 1867 entre Rusia y los Estados Unidos sobre Alaska, y el del 19 de Febrero de 1878, llamado de San Stefaño, entre Rusia y Turquía. De una manera expresa, los súbditos suecos domiciliados en San Bartolomé adquirieron la nacionalidad francesa, en virtud del protocolo del 31 de Octubre de 1877 (art. 1º). El mismo principio rige respecto de la incorporación violenta de Tejas á los Estados Unidos, el 29 de Diciembre de 1845; así, una persona nacida en Tejas y que se hubiera trasladado á México, antes de esa fecha, es considerada, en Estados Unidos, como "mexicana".

Conforme á las consecuencias de estos tratados resultarían interesados en la incorporación del territorio todos los ciudadanos del Estado cesionario domiciliados en dicho terri-

torio, y por tal razón éstos serían sus regnícolas ó naturales, excluyendo á los nacidos ú originarios de la misma sección que residen en las demás del Estado cedente y en el extranjero.

Los párrafos trascritos dan idea del sentido de la obra y de la imparcialidad con que está tratada la materia de que se ocupa.

#### CURSO DE ESTADÍSTICA.

El Dr. D. Hildebrando Fuentes, catedrático adjunto del curso de Finanzas y Estadística, ha publicado un libro sobre la última materia, que dedica á los jóvenes universitarios. Este libro lo divide el autor en cuatro partes, que se ocupan, respectivamente, de las generalidades sobre la materia, de las leyes estadísticas, de la Estadística Experimental y de la Demografía. Concluye la obra con una reseña histórica de los ensayos estadísticos en el Perú. Al efecto, se remonta el autor á la época incaica en que, como es sabido, tuvieron excepcional importancia las tareas estadísticas que servían para la más equitativa distribución del trabajo y de los productos entre los miembros de la comunidad nacional.

Por vía de apéndice reproduce el autor la segunda parte del "Manual para el Servicio de los Registros del Estado Civil" que dió á luz en el año de 1889 el doctor Arturo Arróspide, Jefe de la Sección del Ramo en el Concejo Provincial de Lima. Juzga útil esta reproducción por estar la edición del manual completamente agotada.

Asimismo se insertan modelos de partidas de nacimiento, matrimonio y defunción, tomándolos de los usados por la Municipalidad de Lima. De este modo, los demás concejos de la república podrán uniformar su procedimiento en esta materia, empleando los modelos en referencia.

Finalmente, se incluyen también las instrucciones á los empadronadores é inspectores para levantar el censo del Callao el año de 1905, instrucciones que el autor de la obra considera de gran importancia, recomendándolas á sus lectores.

Como se ve, el doctor Fuentes ha procurado que el libro que da á la estampa contenga todas las indicaciones útiles de que puedan aprovechar en un momento dado los que en el Perú se dedican á trabajos estadísticos; lo cual constituye, sin duda, un propósito muy plausible, que se debe consignar. Los alumnos de la Universidad no necesitarán ciertamente aprender de memoria todos los capítulos del libro; quizás utilizarán para su aprendizaje sólo unos pocos; pero hallarán en muchos otros abundante material de consulta y, sobre todo, una pauta para emprender estudios más serios y especializados sobre la materia.

En suma, conceptuamos que la obra del Dr. Fuentes no sólo será útil para los estudiantes, proporcionándoles una exposición bastante clara sobre los principios y proyecciones de la Estadística, sino para los funcionarios ó empleados que por razón de su cargo necesitan someter sus propias iniciativas á la verificación de esa ciencia.

#### ANALES JUDICIALES DE LA CORTE SUPREMA

Continúan publicándose los Anales judiciales destinados á conservar en libros las ejecutorias judiciales y las disposiciones de carácter administrativo que dicta la Corte Suprema de Justicia.

Sería ocioso encarecer la importancia de semejante publicación encaminada á prestar utilísimos servicios á jueces y abogados, á orientar su criterio legal, desvaneciendo dudas, fijando conceptos, desentrañando el sentido de no pocas disposiciones enrevesadas ú obscuras; pero para que la obra, como

cuerpo de doctrina, pueda servir mejor á sus fines y facilitar su más sencillo manejo, que es una de las grandes ventajas de este género de publicaciones, convendría que las ejecutorias apareciesen agrupadas por materias, unas á continuación de otras y que, además, cada una de ellas tuviese una nota llamando la atención sobre las ejecutorias análogas ó semejantes de los volúmenes anteriores. Se dispondría, entonces, de una colección anotada y concordada para cuya consulta rápida bastaría con acudir al último tomo publicado, llenándose así, cumplidamente, el fin más práctico de este género de publicaciones.

No basta el índice alfabético que se coloca al fin de cada tomo, aunque salva en parte los inconvenientes de la dispersión de materias; éstas deben ir agrupadas como en toda obra científica y debidamente anotadas.

Los volúmenes publicados contienen un copioso caudal de ejecutorias, pero creemos que no están todas las pronunciadas por la Corte Suprema; acaso porque este tribunal conceptúa que no es menester publicar sino una resolución sobre cada punto. Al respecto debe observarse que si bien la opinión de la Suprema emitida en un solo caso constituye una base muy respetable para la orientación de los jueces, abogados y litigantes, ella no es tan valiosa para formar el concepto legal como cuando se puede ver que esa misma opinión ha sido sostenida uniformemente en varios casos. Esto es lo que contribuye á definir la doctrina sin ningún género de dudas, evitando así la iniciación de acciones que pretendan contrariarla. De manera que nadie consideraría como inútil repetición la inserción en el volumen de varias ó muchas ejecutorias sobre los mismos casos.

Si, además, se hiciera preceder cada tomo de una concisa exposición sobre los puntos principales de que tratan las ejecutorias, llamando la atención sobre las que constituyen nueva doctrina ó confirman ó aclaran la anteriormente establecida, se aumentaría también la utilidad de una publicación

## Un libro notable

Para los que hemos asistido al desarrollo moral de Francisco García Calderón y Rey no es una sorpresa la aparición de su notable libro "Le Perou Contemporain", que viene á marcar, con precisión y fijeza, la línea que separa el porvenir nacional de nuestro pasado de ignorancia y de fuerza, de errores y de intrigas.

Un conjunto excepcional de circunstancias felices, semejantes á las que determinan en la naturaleza la presencia de nuevas especies, ha presidido ese desarrollo despertando fecundas y poderosas energías heredadas y cultivándolas en un medio de vertiginosa actividad interior y de evolución rápida en las ideas y sentimientos, que se depuran en el gran crisol de la civilización contemporánea.

Hijo de un hombre de vigorosa constitución biológica y psicológica, de un poder extraordinario de investigación y de crítica, que produjo cuánto era posible producir en el estrecho formalismo de nuestra vida intelectual; García Calderón y Rey recibió, al nacer, junto con ese capital de energías, la fuerza inmensurable de un sentimiento puro atesorado en el corazón de una madre llena de amor, penetrada de ese sentimiento de solidaridad, que da gran relieve á la figura de nuestro Francisco y determina el rasgo esencial de su carácter: su actividad desinteresada, su inocencia infantil, su sencillez, ese candor que invariablemente se encuentra en todos los grandes espíritus que trabajan por la humanidad y desconocen las impuras sollicitaciones del egoísmo individual.

Dominado desde sus primeros años por un sentimiento insaciable de curiosidad, que tuvo la fortuna de satisfacer en la holgura del hogar, no obstante la estrechez de ideas de los

que fueron sus educadores, la fuerza de su libertad interior lo llevó siempre fuera de los moldes forjados por el pensamiento para interrogar á la realidad misma el secreto de sus leyes y recibir de ella directamente sus enseñanzas.

Era natural que ese anhelo, nunca satisfecho, siempre creciente, lo apartara de dogmatismos caducos y lo lanzará á la inmensidad de lo desconocido y no explorado, para asociarlo á los pensadores criticistas, enamorados del ideal, que buscan dentro de la realidad vívida la génesis grandiosa de la libertad, que opera las obras maravillosas de la Moral y el Arte, cuyas infinitas radiaciones no caben dentro de los límites reducidos de la Ciencia, por grande que sea la ambición del pensamiento humano para comprender toda la realidad psicológica dentro de sus rígidas leyes.

Puede decirse, por esto, que García Calderón no ha tenido aquí otros maestros que sus libros; que su educación intelectual y moral ha sido la obra de arte ejecutada por él mismo en el entusiasmo de sus descubrimientos; porque así deben llamarse aquí los que el pensamiento libre hace por su cuenta dentro del viejo cuadro de nuestras instituciones docentes, modificadas y que huelen á cementerio.

Fueron los libros los que le descorrieron el velo con que se cubrían los progresos inmensos obtenidos por la Ciencia, la Filosofía y el Arte, desde que el positivismo destruyó hasta los cimientos el carcomido edificio metafísico que conservaba las reliquias del saber antiguo.

Pudo entonces sentir esa alegría indescriptible que se apodera de las almas buenas cuando ven confirmadas sus creencias nebulosas, sus verdades sospechadas, sus simpatías inconscientes.

Eso explica el ardor, casi febril, con que García Calderón entró en el campo de la Filosofía, de la Sociología, de todo lo que la cultura contemporánea ha amontonado como materiales de la obra del porvenir.

¿Qué leyó García Calderón? ¿qué cuestiones fueron el objeto

preferido de su estudio? No es eso lo que debe preguntarse; sino ¿qué es lo que no leyó? porque sería más fácil responder á esta pregunta.

García Calderón, completamente consagrado al estudio, olvidando, desdeñando los placeres de la juventud, viviendo sólo para la ciencia, sin otras expansiones de su energía tan vigorosa que sus charlas nocturnas con sus compañeros de Universidad, predicando, á veces, al aire libre, sus nuevas ideas, formó ese caudal de erudición que asombra á sus pocos años, cuya adquisición pudo costarle la vida, pero que, al fin, le ha conquistado en el mundo del saber, en el círculo selecto de los grandes pensadores franceses, una posición que ningún americano ha alcanzado antes que él y que hace gran honor á esta Patria, que cuenta con tan pocos ejemplares de ese valor moral.

Cuando García Calderón ingresó á la Facultad de Letras, para iniciar sus estudios preparatorios, era ya un espíritu nutrido, muy nutrido, que había realizado una labor muy superior á sus fuerzas biológicas y en gran parte de resultados negativos, pero no por eso estériles; porque le permitieron conocer profundamente la inutilidad del saber caduco y determinaron la emancipación de su conciencia.

Fue esa la época de su crítica demoledora, que lo preparó para estudios profundos de Sicología, de Moral, de Metafísica, de Historia de la Filosofía, de Arte y especialmente de Sociología, á la que consagró su actividad con el fruto que demuestran sus artículos tan notables sobre la sociología de Tarde.

Desde esa época la actividad de García Calderón no tuvo punto de reposo. Se sentía lleno de nuevas ideas y no podía resistir á esa producción incontenible de los espíritus activos y solidarios, que contemplan con tristeza el medio en que viven y creen con fe que su redención depende del alimento nuevo que han asimilado.

Así se ha constituido y se ha venido desarrollando su conciencia filosófica. García Calderón, puede decirse, que ha vivi-

do sus ideas, que ha asociado constantemente su actividad moral y estética á sus nuevos pensamientos, que no ha cisionado su conciencia, dejando á un lado los latidos de su corazón para emancipar á su pensamiento de todo lo que no sea concepto puro, pura forma lógica, combinación de ideas destinadas á resolver los problemas de la vida en la región de un intelectualismo impotente.

Idea y sentimiento á la vez, no podía detenerse en ese juego de fórmulas, que suponen una realidad, conocida pero que no la pueden hacer conocer; idea penetrada por el sentimiento, no podía tampoco encerrarse dentro de un empirismo infecundo, que no ofrece ninguna revelación para el porvenir y que encadena el espíritu con los lazos de un determinismo que podría calificarse de egoísta, por lo estrecho y lo ambicioso.

Artista y filósofo, al mismo tiempo, García Calderón había de enamorarse de la realidad para idealizarla, sin hacerle perder su fuerza en esa labor de purificación que el sentimiento de libertad impone á todas las realidades concretas que no responden á las exigencias del porvenir.

De allí su positivismo conciliador, su positivismo relativista, que admite el valor fundamental del hecho, pero que no busca en él el absoluto de su fuerza generadora, como única explicación de sus formas variadas y progresivas.

De allí su "su realismo" educador, cuya naturaleza explica al preconizar su importancia entre nosotros, realismo que no excluye el ideal, sino que lo informa como quería Juan Pablo cuando comparaba el espíritu investigador con esa ave que volaba al cielo mirando siempre la tierra.

De allí, en fin, ese espíritu de tolerancia, que condena todos los dogmatismos como generalizaciones prematuras y ambiciosas é invita á las conciencias á buscar sobre las aparentes antinomias un principio de síntesis conciliadora, como la síntesis hegeliana, pero no derivada de la evolución de la Idea sino del crecimiento y heterogeneidad de la vida.

Es lógico que con esa Sicología integral, García Calderon

haya simpatizado con los filósofos franceses que aspiran transformar el positivismo poniéndolo al servicio de un idealismo realista, que rompe el cuadro siempre restringido de la concepción científica determinista, para entrar en un medio más amplio en el cual quepa la espontaneidad de la vida psicológica, ese *élan* vital y creador de que habla Bergson.

Filosofía crítica, de amplio criterio, cuyo reflejo se encuentra en el estudio sociológico sobre el Perú contemporáneo, fruto maduro de una alma bella, que ha salido ya de ese período de inquietud y desconfianza que prepara las grandes obras y entra en el de labor definitiva, sobre bases fijas, sólidamente construídas y bastante profundas para soportar, sin riesgo de desvíos y de ruinas, un edificio vasto y elevado construído con los elementos del porvenir.

“Le Perou Contemporain” inicia este período de producción tranquila. Esa obra resume todos los esfuerzos hechos por García Calderón durante su primera juventud para darse cuenta de la realidad en la que vivimos y en la que debe actuar la nueva generación; la generación á la que pertenece y que puede decirse que preside.

Era necesario comenzar por allí, por examinar lo que en medio de las ruinas del pasado ofrece las apariencias de elemento sano y aprovechable; era necesario hablar de nuevas necesidades, de nuevos fines, de nuevos métodos, de nuevos ideales para no seguir acometiendo una empresa ímproba condenada por la experiencia. Y eso es lo que ha hecho nuestro Francisco, el discípulo, el compañero amado con su “Perou Contemporain”, escrito, no para los espíritus excépticos, desdenosos, aferrados á la rutina y preocupados exclusivamente de su interés material; sino para esos jóvenes que condenan con enérgica resolución ese pasado de egoísmo servil, que se ha encerrado dentro de los cálculos que el incentivo de una felicidad externa y pasajera le ha ofrecido, para no ver cómo sobre esas formas engañosas se ciernen las impalpables de la virtud moral activa, que convierte la riqueza material en simples

medios de una riqueza mejor, más fecunda y más bienhechora, porque comprende los intereses todos de la sociedad y del individuo y eleva á la Patria al nivel en donde las naciones adquieren solidez estable y grandes progresos.

Es esa juventud, que da pruebas de virilidad, de individualismo y de amor patrio, la que encontrará en ese libro rumbos fijos para su actividad regeneradora.

## II

Comienza el libro de Francisco García Calderón con un Prefacio de M. G. Seailles, profesor de la Sorbona, en el que determina el propósito del autor y llama la atención del público francés sobre la importancia de los problemas que discute y resuelve.

“García Calderón, dice, es un joven peruano que conoce admirablemente la Francia, su historia, sus escritores y filósofos y que, sin ignorar los defectos del espíritu latino, está convencido de que sus elevadas virtudes de claridad, de universalidad, de idealismo social deben asegurarle en el porvenir un rol igual al que ha tenido en el pasado. Con su libro no sólo se propone hacernos conocer el Perú, sino que quiere demostrar que la Francia no podría, sin rebajar su importancia, desinteresarse de la suerte de un país al que está unido por la comunidad de una cultura que le conviene no dejar desaparecer ante influencias contrarias. El amor que García Calderón tiene por la Francia no es sino una forma y una extensión, del amor que tiene por su propia patria.”

“Por los problemas que plantea y por las soluciones que propone, el libro de García Calderón merece provocar y mantener nuestra atención. Toda la política exterior de la Francia no puede ser de usura internacional. Si la Europa no puede desinteresarse respecto á la región del Pacífico y de las grandes luchas que se preparan allí, si depende de ella quizás atenuar sus brutalidades; la Francia no puede desdeñar el por-

venir de las repúblicas latinas de la América con las que desaparecerían las promesas de una magnífica expansión de su propia cultura en el mundo”.

El contenido de la obra de García Calderón responde, en efecto, á un doble propósito: el de presentarnos en forma simpática ante la Europa é interesarla en nuestro progreso, y el de plantear y resolver, con criterio científico, los grandes problemas de nuestra vida nacional para fijar rumbos á nuestra actividad colectiva en el porvenir.

Esta doble y á veces opuesta finalidad explica su exagerado optimismo en algunas de sus previsiones y el carácter sintético admirable de sus observaciones sobre la realidad vívida por nuestros antepasados. La imaginación y la ciencia se compenetran en esa inmensa labor de recoger fragmentos, apenas estudiados antes con criterio versado en experiencias psicológicas y sociológicas y que García Calderón ha analizado para apreciar su valor como factores efectivos en la génesis de nuestra civilización, que ha tratado de explicar, en sus modalidades más características, por las vicisitudes que el individualismo nacional ha sufrido como efectos de la influencia educadora del medio físico y de la acción ejercida por los modelos europeos.

En un capítulo de introducción da el autor una idea general de la Geografía del Perú y de los acontecimientos más culminantes de la historia nacional, haciendo resaltar, en la primera parte, las cualidades de nuestro territorio y de sus pobladores y sintetizando en la segunda las diversas ideas esparcidas respecto al origen de la civilización incaica, á los progresos alcanzados en ella, á la realización de la conquista por un puñado de españoles, á la decadencia de la colonia establecida por estos, y al establecimiento de la República.

Esta breve pero profunda apreciación del pasado, especie de bajo relieve de nuestra historia, en el que se destacan los hechos principales, se determina su significación social y se expresan sus causas probables, sirve de base para el estudio y

apreciación de los hechos que han provocado el renacimiento de nuestras energías y el progreso de nuestras instituciones.

Inicia García Calderón ese estudio discutiendo las ideas emitidas sobre el origen de la guerra con Chile, sus efectos inmediatos y sus complicaciones persistentes; combate la creencia de que esa guerra haya sido una lucha de razas, niega, con este motivo, que haya una raza latina; señala como efecto benéfico del desastre sufrido por nosotros, la formación de la conciencia nacional desde entonces y entra de lleno en un examen de nuestra psicología colectiva, para desarrollar sus observaciones respecto á los hechos sociales que constituyen en su concepto una renovación profunda de nuestro espíritu.

"Era preciso á nuestro pueblo un gran esfuerzo para adquirir esas cualidades de resistencia, de iniciativa y de energía, ese espíritu de asociación, las únicas que pueden asegurar el resurgimiento material de un país arruinado. El Peruano no es un sér de voluntad. Ni la raza, ni el medio lo incitan á la actividad. El Español está dotado de una voluntad desigual; capaz de esfuerzo pasajero, está desprovisto de carácter, si se entiende por esto, una organización de deseos y de fuerzas, un sistema para la acción y para la vida; tiene por decirlo así una energía explosiva. En el Perú esa voluntad se hizo más débil todavía porque la vida colonial engendró costumbres estáticas, en oposición con el gran dinamismo de la conquista. Por otra parte, no ha habido factores de progreso, reserva de fuerzas utilizables en las otras razas del Perú, en el negro imaginativo y sensual, como en el indio sometido é indiferente; que si ha sido una fuerza de resistencia durante la guerra de 1879, que si siempre es un elemento de paciencia, de trabajo y de mecanismo, es pasivo y menos plástico que el negro, á causa de sus hábitos de servidumbre económica, religiosa y social".

El Peruano, con esos defectos, imprevisor, incapaz de ahorro, víctima de una riqueza fácil, hombre de pensamiento y jamás de acción, "había de sufrir todas las consecuencias desastrosas derivadas de tales causas, antes de que el rudo gol-

pe de la derrota militar y de la ruina económica lo colocasen en la necesidad de variar sus rumbos en la dirección de la política fiscal.

Explicado así, como una reacción operada por el dolor, el nacimiento de una nueva vida económica, se detiene el autor en describir todos los caracteres de la cultura material operada desde 1890, á favor de la paz establecida, para condensar en las siguientes líneas su opinión sobre esa cultura: "Una raza imaginativa é idealista no pierde jamás, aun en el trabajo sus cualidades particulares. No se encontrará en nosotros, en un clima enervante, esta fuerza de trabajo que hace del hombre una máquina de alta presión. No habrá que predicarnos jamás, como Spencer á la democracia americana; el Evangelio del reposo. Se puede decir que la educación por la acción y por el esfuerzo es todavía necesaria, y que no tenemos esa voluntad áspera y fuerte por la que el hombre trabaja por trabajar, como la voluntad sajona que tiene en si misma su principal objeto. El trópico es el padre del *otium* antiguo. El ensueño, la imaginación nos han dejado fuertes huellas. Debemos todavía conquistar la vida intensa, *the strenuous life*"

No se ha contentado el autor con esta expresión sentética de nuestra actividad debilitada por el medio y la educación, sino que ha hecho á grandes rasgos la sicología del Peruano como conocimiento preparatorio para la mejor interpretación de las ideas contenidas en los capítulos siguientes.

"La sicología del Peruano, dice, es simplicista, sin *arrière fonds* de complejidad interior. Tiene la visión intelectual pronta, facil, irreflexiva, que llega á síntesis prematuras. La generalización rápida y falsa es el vicio de este espíritu ligero y viviente, que se traduce en las leyes, en el formalismo político y en el olvido de los diversos aspectos de la nación. Entre la sensación y la acción, no hay momento de transición: el *curriculum* siológico se recorre con demasiada velocidad. Así la voluntad es ligera, inconstante, capaz de arranques discontinuos y débiles. Es una raza impresionable, imaginativa, ardiente.

Su imaginación es plástica y precisa, pero muchas veces es víctima de delirios y utopías. La risa está muy generalizada entre nosotros; sin llegar al *humor* germánico; la burla es general y poderosa. M. Bergson ha demostrado cómo la risa generaliza y busca tipos, cómo traduce cierta insociabilidad. Un pensamiento emocionado por los accidentes de la vida y muy solidario con las desgracias ajenas no busca lo cómico. En el Perú la risa ha sido el gran mérito de la literatura contemporánea. No llegamos á la esencia de las cosas. Se nos puede aplicar la palabra profunda de Guyau en la Irreligión del Porvenir: "nosotros, también nosotros, fojeamos rápida y superficialmente la vida".

"La influencia francesa es única en todas las formas del pensamiento.....Hay entre el espíritu francés y el peruano una comunidad muy fuerte, el idealismo político y la generosidad internacional, idealismo enamorado de reformas totales, de transformación legal y exterior, internacionalismo generoso que se traduce en la inclinación del Perú hacia el arbitraje..... "

"En nuestra civilización la cualidad domina la cantidad; la cultura es superior á la densidad del territorio...." Desde temprano se nos nutre con ideas igualitarias. El Perú no ha sido jamás una verdadera oligarquía. Es más bien el reyno de los abogados, especie de mandarinato social que prepara el advenimiento democrático de los mejores y la formación de una verdadera aristocracia selectiva".

"La religión cae en el indiferentismo, llega á ser en el Perú el *decorum*, la exterioridad del culto, sin gran vuelo interior, y pierde por su formalismo, su virtud íntima, que la creencia trata de transmitir á las almas nuevas.

García Calderón termina este capítulo relativo á nuestro resurgimiento con vistas de optimista convencido. "El Perú, no obstante la gravedad de sus problemas no resueltos, tiene mucho adquirido para el porvenir. El Perú ha experimentado una transformación rápida y brillante. Es una república que se

afirma en la paz; es un Estado que se enriquece y engrandece; es un país que renace”.

El autor ha querido bosquejar en este primer capítulo, el cuadro de la situación actual, para desarrollarlo en los capítulos siguientes en los que descubre sus orígenes y señala sus consecuencias para lo futuro.

El segundo capítulo describe la evolución de las ideas y de los hechos en el Perú republicano; cómo después de la espontaneidad y el individualismo de la conquista se forma la época colonial, con su carácter estático, con su sistema de ideas simple y fuerte, dominado, penetrado por el ideal religioso; con ese carácter teocrático, en que la fe y el derecho se encuentran mezclados, y en el que se reconoce el espíritu de la monarquía española de Carlos V, de ese genio místico y autoritario, que fué el hombre representativo de la tradición española.

El gobierno del Perú fue el reflejo de la organización política de la Metrópoli; pero el medio diferente modificó sus funciones, debilitando el individualismo español, el culto de la voluntad fiera, la fuerza de la creencia moral, la energía rígida, sin las flexibilidades del análisis, que, mediante el mestizaje se convirtió en un sistema psicológico opuesto, en el que la energía cedió su lugar á la movilidad imaginativa y á la disociación sentimental.

El Estado, la Religión, todas las instituciones acentuaron esa decadencia del carácter libre del español, provocando una crisis inevitable; porque la individualidad debilitada, no podía favorecer la unión nacional, ni oponerse á la omnipotencia del Estado, ni tenía elementos de solidaridad; porque la política española, inorgánica y sin madurez, había cambiado de ideal en el Perú y el medio agregaba á la tradición tendencias disociadoras con el individualismo infecundo, oscuro y negativo del *criollo*.

Esta desarmonía, este desorden, creó aquí una especie de feudalidad contraria al instinto nacional unitario de España y desarrolló gérmenes de liberalismo, deseos de democracia de

igualdad y de libertad que permanecían sin satisfacción, que desprestigiaban el poder civil y preparaban el éxito de las ideas de independencia colectivas. La realidad favorecía el nuevo ideal por un doble incremento de crítica espontánea de las tradiciones y de retroceso hacia las formas perdidas de la igualdad, de la unidad y del individualismo.

Los cabildos, endonde los *criollos* se ejercitan en las funciones de la autonomía y la libertad, luchan entonces por la vida contra la fuerte ciudad directiva; los esfuerzos, antes separados, se coordinan por la aceptación general de un ideal oscuro, difícil y lejano, por la unión del sacrificio y del heroísmo, y por otra parte, el movimiento de las ideas francesas en ese momento histórico fecunda con el ejemplo la semilla nacional.

García Calderón atribuye á esta última causa una importancia superior y con ese motivo hace un estudio profundo de la Revolución Francesa para determinar su carácter en relación con la libertad, que califica como la esencia del individualismo y causa del progreso, y para marcar sus diferencias con el movimiento de emancipación en Sud América.

La Revolución tuvo la fuerza de una idea simple, lógica y muy expansiva; pero las necesidades diferían en América según los climas, la importancia política y el espíritu tradicional; en el Perú, la monarquía tenía más raíces, el criollo formaba el "tiers-état"; en Chile se encontraba ya los gérmenes de una oligarquía con O'Higgins; en Buenos Aires se odiaba el monopolio económico; en el Norte el trópico fortificaba las inclinaciones libertadoras. Pero sobre las parcialidades regionales se cernía el esfuerzo común, suscitado por las mismas causas generales.

Destruído el prestigio clásico de la tradición monárquica se forma un nuevo estado de espíritu, que se enriquece con los despojos de la fuerza autoritaria; un estado móvil, anárquico, que desprecia la unidad de las tradiciones mantenida por el cesarismo. Las dos fuerzas humanas, la necesidad y la creencia destruyen todo por su unión.

La Revolución americana era así una reacción, un retroceso á las tradiciones desnaturalizadas por la decadencia de la monarquía. Su éxito no era sino la fuerza de un atavismo profundo, debilitado, pero jamás extinguido.

Explicado ese fenómeno social por una resurrección del individualismo, describe García Calderón, con rasgos elocuentes, la fisonomía de los dos grandes hombres que concentraron ese movimiento americano: Bolívar y San Martín, cuya diferente sicología refleja las dos tendencias revolucionarias. Ruptura estrepitosa con el pasado, imitación de la revolución francesa, imitación de la confederación de los Estados Unidos, igualdad con detrimento de la libertad en el uno, conservatismo en la revolución, tradicionalismo mitigado, respeto y ampliación del ideal monárquico, la libertad superando á la igualdad en el otro. Estas dos fuerzas unidas por la negación del pasado y separadas por la afirmación y la construcción en el porvenir entraron en lucha, lucha que fue más que el simple choque de dos direcciones de espíritu, porque fue el juego de dos fuerzas históricas, la aplicación de dos métodos de construcción social, que el autor se detiene á explicar haciendo un profundo análisis de la sicología de esos dos reformadores.

En un mismo período de la historia, Bolívar y San Martín debían presentar la oposición de dos políticas similares, el *imperium* latino y el individualismo sajón. Triunfa en esa lucha el primer tipo, y la América meridional se deja imponer un modelo simple, uniforme y autoritario, sin la complejidad y la variedad de la vida, copiando servilmente la organización política francesa y apartándose de la constitución inglesa cuyos caracteres, no obstante su prestigio tradicional, eran contrarios al espíritu americano: la organización aristocrática de fuerzas tradicionales, el olvido del individuo, elemento primero de toda organización social.

La revolución abandona este tipo y el que le ofrecía la constitución democrática de los EE. UU. para adoptar el de la Francia republicana; porque encontraba en su esfuerzo una

organización lógica é idealista, sin autonomía interna, sin precedentes históricos, que tenía la rigidez, la evidencia, la duración de un teorema. La situación social era común en Francia y en América y la constitución, resumen lógico de esta situación, debía ser la misma.

García Calderón explica esa semejanza y los esfuerzos hechos en la organización política de la América española independiente, para hacer en seguida un análisis de la constitución del Perú. La Constitución, desde el estatuto de San Martín hasta su forma actual, adquirida en 1860, tiene un sello más y más democrático y liberal. Conserva el espíritu religioso, por la intolerancia hacia el culto público de las demás iglesias; pero hace de la religión un depósito nacional, una especie de galicanismo.

Nuestra Constitución, que prescindió de la ideología generosa de la declaración de derechos, fue sin embargo un mal plagio de la constitución francesa de 1793 verdaderamente republicana é igualitaria.

Esta imitación francesa se explica, porque la nobleza en el Perú, debilitada, no era un núcleo de acción política; porque la autoridad del virrey parecía una especie de delegación; no existían las bases de una oligarquía y de una monarquía que se opusiesen á la influencia francesa. Durante un siglo nuestra política debía seguir, por eso, la dirección de la acción francesa, sin que nuestras revoluciones, que han tenido un carácter político y no social, pudiesen apartarla de ese servilismo.

El militarismo, que fue una fuerza necesaria en los comienzos de la organización republicana y aun después de la conquista de la libertad, dirigía esas revoluciones eliminando en su movimiento inquieto y tumultuoso todas las fuerzas conservadoras de la sociedad.

García Calderón explica aquí las causas diversas del éxito vicioso de las revoluciones. Los hábitos militares de los partidos formados en la guerra de la independencia, la abundancia de jefes y generales al comienzo de una organización difi-

cil y débil, la indolencia y el egoísmo del elemento civil, la ambición de figurar; el movimiento igualitario que destruyó las separaciones de las antiguas clases y favoreció una ascensión social sin selección, sin esfuerzo depurador, y el nacimiento del espíritu de crítica en la política que engendraba tentativas de reformas comprometiendo la estabilidad, el orden y la paz.

Esta inestabilidad política no solo afectó á la paz y al orden, sino al alma nacional misma; porque ha impedido llegar á la idea de lo relativo y á la aceptación de reformas parciales y sucesivas; ha impedido que la conciencia nacional tenga el sentido de la evolución lenta de las cosas, que los caracteres se afiancen y brote el individualismo en un medio en que la tutela política imponía la uniformidad á los espíritus y en donde la ambición del poder debilitaba las almas.

El militarismo se oponía á toda organización de energías nacionales; impedía también toda diferenciación de fines y de aptitudes, toda división de trabajo. La homogeneidad de funciones públicas daba una gran monotonía al espíritu nacional. La improvisación dominaba todo; ni la especialidad profesional ni la capacidad práctica podían obtener provecho alguno, y había un divorcio radical entre el ideal republicano y la realidad, entre las doctrinas de individualismo y los hechos.

Pero si el militarismo ha sido el fenómeno moral de nuestra historia, ha habido sin embargo formas, tendencias y movimientos definidos que dan cierta variedad á nuestra vida política, y que el autor clasifica agrupando las ideas que en su concepto han dado originalidad relativa á cada periodo. Desde 1824 hasta 1851 se tiene el idealismo revolucionario, el esfuerzo constitucional, la inquietud de un gran alumbramiento; de 1851 á 1868, un periodo jurídico que se opone á la época de creación; de 1868 á 1895 un regreso á una ideología más funesta que la de los primeros tiempos en los que dominaba una retórica soberbia. Es un periodo de embriaguez pro-

ducida en los espíritus por la riqueza fiscal; un período de derroche, de abuso del crédito, de culto de la apariencia, de las grandes empresas y las grandes bancarrotas; de chauvinismo indolente, de espejismo de todas las grandezas; una época de desorganización, de crisis y de desfallecimiento, por la guerra, la pérdida de las riquezas y la mutilación del territorio, en que el militarismo resurge y precipita la disolución nacional. Después de 1895 comienza un período económico y positivo que se desarrolla en el sentido del trabajo, del orden, del optimismo y la riqueza general.

El autor traza á grandes rasgos los hechos culminantes de estos cuatro períodos caracterizados por la independencia, el provecho económico, resultante de la explotación del guano y del salitre, la codificación y la revolución contra el militarismo, para concluir fijando los caracteres positivos del período actual.

Hoy, dice, los nuevos rasgos de la vida económica, la asociación, la solidaridad, el individualismo parecen hechos del porvenir. Trasladados del orden positivo al ideal nacional serán también los caracteres de un renacimiento intelectual. Por la asociación el egotismo intelectual perderá su fuerza; por la solidaridad, la obra de la ciencia unirá el pasado al presente, las tradiciones á las reformas y no condenará jamás, sin crítica, el legado de las generaciones extinguidas. Por el individualismo, la imitación, en todas las formas de la ciencia y el arte, será más flexible; se buscará otra originalidad diferente del *pastiche* ó de la audacia vanidosa. Todo está todavía en germen, en esa renovación de la nacionalidad. Las formas han cambiado ya; pero hay todavía supervivencias del viejo espíritu y de las fatalidades de la antigua herencia. Pero ¡qué evolución, de la anarquía revolucionaria á la disciplina política; de la dispersión de las fuerzas individuales á la asociación; de la idealidad ingenua á la observación de las realidades; del militarismo al régimen civil; del jacobinismo político á un bosquejo de todas las libertades!

Pero no sólo ha habido una evolución política. Los grandes principios de una sociedad: la religión, el sentimiento de la familia y el patriotismo, han experimentado también cambios que explican ó reflejan el movimiento exterior de las cosas.

La actualidad religiosa ofrece como formas de una fe que la vida abandona: la propaganda de conversión en la montaña entre las razas salvajes, la religión del Estado, con sus aires burocráticos, la indiferencia en las clases superiores y medias y la superstición en la multitud.

La familia es ahora un todo más flexible, que tiene siempre la estabilidad de la consagración religiosa y de la opinión.

El espíritu nacional no conocía sino los extremos: el egoísmo adulator ó la desconfianza enervante; pero desde 1895 se encuentra una nueva forma más racional del patriotismo; es un optimismo prudente y lleno de experiencia, una confianza serena en el porvenir y un conocimiento más seguro de la actualidad.

El patriotismo es, pues, la religión civil del país. La fe es un hecho general, pero más exterior que activo. La familia es siempre un centro de acción moral. Si el alma nacional no está formada, hay algo de definido en el espíritu de todos: es el culto de los hechos, la firmeza de la familia y la prudencia del patriotismo.

Termina este capítulo de la evolución de las ideas y de los hechos, con la del movimiento literario y una síntesis general en la que el autor amplía y completa sus observaciones sicológicas.

En literatura, después de la guerra del Pacífico y no obstante la dispersión de los esfuerzos, se nota una tendencia uniforme en las letras. La literatura tiene pretensiones filosóficas, una profundidad desconocida por el antiguo romanticismo.

De todo lo expuesto deriva García Calderón las siguientes reflexiones sobre la sicología nacional.

Hay en la política y sus indecisiones, en la vida y sus formas, en el pensamiento y sus caracteres, rasgos efímeros y

también inclinaciones profundas y constantes. En primer término, el idealismo generoso, superficial, verbal, en el que la forma es más que la idea misma. Es la explicación de las generalidades retóricas, de las ilusiones colectivas, de la utopía de las reformas, del menosprecio por la corrección de la experiencia. A este idealismo se agrega la incapacidad para percibir la realidad total, en la integridad de sus formas, para llegar á la síntesis, y otro rasgo constante; el pasaje rápido del ideal á la realidad, del proyecto á la acción. No tenemos el sentido lento y orgánico de la realidad: la rutina ó la utopía son los dos extremos lógicos de nuestro carácter.

La voluntad es débil en el Perú por la acción tradicional de todas las autoridades políticas y religiosas. Es explosiva, desigual, intensa, sin duración, ambiciosa sin coordinación ni lentitud en los efectos. La sensación es rápida é incompleta, como resultado de una sensibilidad muy precoz, y la idea de nuevo es parcial, pronta, analítica y extrema. Toma la parte por el todo: un aspecto de las cosas por la realidad universal. Tal es el principio de nuestro apriorismo y de la ideología perpetua. El clima uniforme y dulce ha impuesto, como forma de voluntad, el *non facere*, lo que condena, en el orden intelectual, todo esfuerzo científico; lo que impide, en la vida política, las adaptaciones profundas, las reformas organizadas; lo que da á todo el aspecto brillante del adorno clásico.

La imaginación es ligera y brillante: el intelectualismo es el centro de la vida. Por el divorcio entre la voluntad débil y el pensamiento brillante, entre lo que se desea y lo que se hace, entre el ideal y la vida, entre la evolución que se provoca y la rutina que domina; por la incapacidad de cambiar la realidad, las oposiciones intelectuales dividen á los hombres y se hacen personales. No es el éxito en la acción ó la tenacidad en la labor ó la moralidad en la vida ó el poder de las ideas que da el triunfo; es la apariencia y el brillo en el pensamiento, en la existencia, en la riqueza ó en la forma. La individualidad es débil y difícil para asociarse; es demasiado definida pa-

ra afirmarse en las luchas de la anarquía, en el choque diario de las crisis y de los egoísmos.

El culto de la apariencia y la debilidad de los caracteres explica otro hecho general: la plutocracia, en el sentido de prestigio social y de influencia soberana. La riqueza es una fuerza, aún si se encuentra en manos inhábiles y egoístas. El culto del oro como *fin en sí*, en el sentido filosófico, es uno de los caracteres repugnantes del espíritu nacional.

De todo esto nace algo de ilógico y de imprevisto en la vida nacional. Es á la vez una improvisación audaz, un impulso temerario, un desorden real bajo el orden aparente, un movimiento sin fin consciente, sin propósito definido, sin plan para el futuro, un poco al acaso, como si la nacionalidad debiese perecer en un siglo.

Tal es la síntesis de nuestro carácter según García Calderón. Ella puede resumirse en estas frases: rol primario de la inteligencia; debilidad de la voluntad y triunfo del personalismo; culto del *decorum* en el estilo y en la vida; plutocracia excesiva y deprimente.

El capítulo relativo á la evolución de las ideas y de las fuerzas contiene lo más fundamental de la obra. Los capítulos siguientes son sus corolarios; porque encuentran en ese análisis de la génesis de nuestra civilización actual el origen de los hechos que se afirman y la explicación de sus caracteres.

En esos capítulos aprecia el autor la importancia de las fuerzas económicas, políticas y educadoras de que disponemos para constituir una nueva era de progreso efectivo, adecuado, estable, cuyos ideales se encuentran en un hermoso cuadro final, trazado con intenso amor patrio y con la previsión que ofrece el sentimiento á las almas penetradas de la realidad vivida y superiores á esa realidad.

Muy difícil sería concentrar en pocas páginas todas las preciosas ideas vertidas en estos capítulos destinados á caracterizar el presente. Al hacerlo, se correría el riesgo de mutilar el pensamiento sintético del autor y traicionar su propósito de llegar al fondo de las conciencias en el Perú para depositar allí la semilla de la nueva cosecha.

Por eso habrá que contentarse con reproducir las conclusiones á que se llega en cada uno de esos capítulos, remitiendo al libro á los espíritus pensadores que se interesan seriamente por el porvenir del país.

En el capítulo sobre las fuerzas económicas actuales, se hace un sério estudio de esas fuerzas en los diversos órdenes que componen la cultura material del país, aprovechando de los datos ofrecidos por experiencias autorizadas y valorizándolos con criterio científico. De ese estudio se deduce conclusiones de seguro optimismo. No es la riqueza la fuente virginal, la tierra férvida ó el subsuelo inagotable lo que háce falta al Perú; sino el capital en hombres y en dinero, la técnica y la ciencia. El momento actual es extremadamente favorable para una acción financiera europea, coordinada y metódica. Este bello país meridional es á la vez una nación agrícola y una nación minera, y el esfuerzo en esos dos dominios traspasa siempre las previsiones del éxito y de la riqueza. Si la vida industrial es débil, los capitales extranjeros y todos los conocimientos modernos pueden fundar y desarrollar una industria múltiple y rica. En todos los órdenes de la producción hay mucho que hacer; la experiencia científica de Europa puede dar á la vida económica aquí un aspecto más intenso; más orgánico y más científico. Como en la leyenda helénica, es al contacto de estas tierras nuevas, de estos bosques vírgenes, de estas montañas ricas y grandiosas, que el hombre envejecido de la Europa renovará sus fuerzas y rejuvenecerá su vida para las próximas evoluciones de la historia humana.

Las declaraciones contenidas en el capítulo sobre las fuerzas políticas traducen con fidelidad la sicología nacional.

La política tiene la más grande influencia en el Perú. Ella lo gobierna todo: es el objeto de las actividades, la opinión, la educación y la vida diaria. El valor de los hombres y la realidad de las cosas se definen por una relación más ó menos estrecha con los negocios del Estado. La vanidad nacional y la debilidad de los caracteres se complacen con las exterioridades

brillantes. Se es dócil á la sugestión engañosa de los caudillos. En este sentido, todo es considerado *sub specie política*. Pero si se estudia la organización de los partidos, los programas de los jefes, la disciplina de los políticos, la organización de las influencias y la coordinación de los esfuerzos, se encuentra que la política no es nada todavía; que es indefinida y falaz, que es inquieta y ambiciosa, como nuestro carácter, y tan indecisa é ignorante como él en sus aspiraciones y en su marcha.

La política ha llegado á ser un oficio, que tiene entusiasmos, habilidades y vicios profundos. Sirve de adorno á la vida. Se es político por comodidad de espíritu, en un juego libre de facultades intelectuales. Se tiene gusto por las discusiones, por las luchas de enredo, por los pequeños egoísmos, por las inquietudes y sorpresas de la escena. Un principio antiguo de anarquía, el amor á la retórica, la ambición republicana de figurar, son los factores de esta supremacía de la política sobre todos los demás fines nacionales. Así, á menudo no distingue los medios de los fines. Se ejerce funciones políticas por ejercerlas, como si la política fuese un fin en sí. Y así la vida nacional se disipa en esta subordinación continua en la que carece de jefes y de vigor.

Los caracteres de nuestra política son la centralización, la uniformidad y el legalismo. Los atributos del gobierno no cambian: la acción legislativa permanece en el dominio de las generalidades; el poder ejecutivo, por una serie de reglamentos, de disposiciones de aplicación y de e xégesis política, corrige la ley declarando que la cumple, prevé toda la evolución de las actividades y tiene, indirectamente, una acción legislativa.

El Parlamento, en nuestro sistema representativo, rara vez ha luchado con el poder. Ha obedecido á las sugerencias de la autoridad; ha tenido en ciertos momentos de nuestra historia aires despóticos; pero jamás ha sido una verdadera fuerza de equilibrio político y social.

Los partidos políticos son agrupaciones inestables, formadas por la sugestión de una fuerte personalidad directora. Predican teóricamente reformas en todas las manifestaciones de la

actividad nacional; tienen programas y objetivos, ambiciosos ó débiles; pero, en realidad, se dividen por odios personales, por tradiciones diferentes, por tabiques formados por el hábito. El prestigio de las personas era el único elemento de unidad en los tiempos del militarismo y del caudillaje. Los hombres creaban agrupaciones personales y efímeras cuyo fin era la conquista rápida del poder. Se encuentran manifestaciones de esta inestabilidad de los partidos, aún en países de fuerte organización como Inglaterra; pero sus evoluciones trastornadoras obedecen á intereses nacionales y á direcciones impuestas por el momento histórico. Entre nosotros las transformaciones dependen de las ambiciones de los jefes, estando colocados los problemas nacionales en un plan secundario con respecto á los fines inmediatos de la acción de los partidos.

Estos defectos nacen de la falta de educación política. En los colegios, en las escuelas populares, en el espíritu de la enseñanza popular no se ha conocido lo que se llama educación cívica. Algunos rasgos de chauvinismo en la cultura histórica, era todo lo que se ha ofrecido como preparación para la democracia. Una reacción general contra esta ausencia de reflexión patriótica en la instrucción, ha creado en la enseñanza cursos de educación cívica y en la historia reflexiones sobre nuestro pasado, nuestras luchas, nuestros desastres y nuestros héroes. La última generación se educa en un culto más reflexivo de la patria y en un sentido más verdadero de las cosas políticas.

Para educar la libertad no hay nada más fecundo que las instituciones locales; ahora bien, esta educación necesaria para el ejercicio del sufragio, es muy imperfecta entre nosotros. La política es un asunto de improvisación fácil, cuando no está basada sobre una preparación adquirida en los órganos inferiores, en los cuerpos locales.

Entre la acción privada y egoísta y la acción política abstracta y general no tenemos términos medios en que la actividad de los hombres se ocupe de intereses comunes. Se quiere obrar sobre el todo sin tener la experiencia de las partes. La

conciencia del deber público es débil, porque no se siente obligada sino vagamente, idealmente hacia la patria.

Este análisis del origen de nuestros defectos en el orden económico y político traslada naturalmente al autor al estudio del problema pedagógico en el capítulo que trata de las fuerzas educadoras del Perú.

De todos los factores de una civilización la religión debía ser en el Perú, por su fuerza tradicional y por la inferioridad de la ciencia reducida á un verbalismo, el factor más poderoso en la sistemática de las fuerzas nacionales; pero no ha sucedido así; porque la religión no ha ejercido en el Perú el poder autoritario é inflexible que en otros países americanos y de raza latina.

El carácter peruano no es religioso, sino indiferente. El espíritu es flexible y la voluntad débil para entablar luchas religiosas. Tenemos partidos conservadores y liberales y oposiciones dogmáticas; pero un apaciguamiento progresivo de sus conflictos permite establecer que no hay en nuestro espíritu nacional, no obstante su intolerancia, esta afirmación enérgica de la fe que engendra los mártires y los heroísmos. La indiferencia es extrema y la religión es una tradición del hogar. No tenemos el espíritu batallador y luchamos por personas, por nombres, más bien que por ideas. La retórica española prefiere á los símbolos, las imágenes y el relieve verbal. El espíritu peruano, cambiante, burlón, inquieto por dominar, no es propicio para el entusiasmo religioso.

El catolicismo domina en el Perú por la mujer y por la escuela.

La función de la mujer, la maternidad, es secundaria en la educación nacional. Ese es un defecto que proviene de la idea vulgar que se tiene de la religión. No se sabe armonizar la virginidad moral con la ciencia necesaria del destino futuro de la mujer. Así la frivolidad, la exterioridad indolente, el prejuicio banal, reemplazan á menudo, en la educación femenina, todos los verdaderos principios de dignidad y de elevación inte-

rior. Una mujer maravillosamente dotada para el hogar por el sentido moral, por el amor, por el desinterés, se encuentra sin preparación para la educación del hijo desde la cuna.

El clero tiene en sus manos la educación de las clases dirigentes del país. La educación clerical congregacionista, es en principio peligrosa para la formación del carácter peruano, porque ella favorece con su acción todos sus vicios hereditarios; á la pereza intelectual responde con soluciones formadas, con afirmaciones sin crítica, con su condenación del análisis; á la debilidad de la voluntad con la disciplina universal, con la dirección minuciosa y autoritaria de la conciencia.

Cuanto á la educación de los colegios laicos, ella ha tenido en el Perú una inferioridad notable por su influencia y por su número. Ha tenido los mismos defectos latinos y clásicos de la educación religiosa. Ha sido liberal; pero superficial, retórica y literaria, con una filosofía espiritualista y un carácter democrático. Sin ser clerical, acepta la religión y la enseña en su integridad. Un miembro del clero secular satisface algunas veces esta necesidad que tiene un carácter más bien decorativo que profundo y real. Estos colegios conducen á la indiferencia religiosa y no al anticlericalismo; mientras que los colegios de congregaciones forman católicos ó libres pensadores que tienden á la intolerancia. Se nota como efecto de esta educación ó más bien como resultado de esta cultura y del carácter nacional, una forma católica en el pensamiento. No se conoce los términos medios, el relativismo, la distinción de formas, de momentos y de matices; una lógica de lo absoluto, que la enseñanza doctrinal favorece y afirma, tiene la misma fuerza en el libre pensamiento y en la fe religiosa. Se ha procedido siempre por afirmaciones extremas, simplicistas, dogmáticas. Es preciso llegar á la última época para notar la acción de un análisis de hechos que no es "exhaustiva", como quería Stuar Mill, que evita la rigidez de las antiguas construcciones de principios y que rechaza para siempre las formas caducas de la ideología revolucionaria. Se puede decir así que la educación clerical no

ha hecho más que afirmar las tendencias permanentes del espíritu nacional.

Si la religión ha tenido siempre los caracteres de una presión secreta, de una influencia sentimental y casi subconsciente, la instrucción en sus progresos, quiere formar la conciencia ilustrada de la nación.

Recuerda García Calderón, con éste motivo, las tentativas infecundas y desgraciadas hechas para dirigir y reglamentar la instrucción, la oposición encarnizada á la reforma de 1902, cuyos beneficios demuestra, y critica los defectos de la educación intelectual existente.

Los mismos defectos que Le Bon encuentra en la educación francesa, el culto de la memoria, el olvido de la observación y de la práctica se encuentran todavía en la instrucción peruana. Ni el sentido de la historia, ni la lenta y minuciosa observación, ni el *èlan* de una filosofía fuerte y profunda existen en los cuadros monótonos de una educación bizantina, que no se separa de los hábitos escolásticos del período colonial, sino que permanece en el medio inflexible del clasicismo, de la retórica envejecida y del filosofismo caduco. Por esta insuficiencia educadora es preciso rehacer personalmente, por un esfuerzo que no es frecuente, la instrucción secundaria. De allí ensayos de educación individual, que no llegan á formar sino individualidades incompletas. Ni la curiosidad, ni el esfuerzo, ni la reflexión sobre las cosas son el producto de un sistema, que tiene todos los defectos de la copia sin las virtudes de la adaptación científica.

La preparación especial en las Facultades universitarias de Letras y de Ciencias ha tenido mejor éxito. Ella es ya un elemento poderoso de reforma, una fuerza viva en el viejo organismo universitario. Patria de doctores, nación de mandarinato político, en que los abogados han sido siempre los dueños del gobierno, los directores de la máquina administrativa y fiscal, nuestra nación forma ahora para el porvenir es-

píritus más abiertos y más científicos. El espíritu jurídico, absoluto y formalista; la cultura unilateral y estrecha eran antes los defectos de esta hegemonía de defensores de pleitos y de hombres del foro. Se era político; fabricante de leyes, financiero, porque se era abogado. En la preparación á los estudios jurídicos figuran hoy estudios de filosofía, de ciencia social y de historia. En la vieja Facultad de Derecho se han introducido en los programas estudios sociológicos, y no obstante la proximidad de la reforma, se nota ya nuevas direcciones en la juventud universitaria.

La Universidad tiene una tradición escolástica; su educación fue de claustro y jesuítica en sus comienzos. Ella fue un día renovadora y liberal; pero, hoy, después de un siglo de vida independiente, la institución, venerable por su antigüedad y por la nobleza de sus tradiciones, la hija mayor de Salamanca, tiene siempre la rigidez de la vejez y lentitud en sus renovaciones. Muchos esfuerzos para rejuvenecerla, para darle un espíritu nuevo han escollado. No sólo las ideas son del pasado, sino el método, la organización de los cursos, dominados por la rutina y que favorecen la quietud intelectual. No tiene esa unidad francesa en la que los colegios entran en un sistema extenso y organizado. Separada de los escalones inferiores de la instrucción, en la cima de toda enseñanza, no sabe dirigir y coordinar los esfuerzos, é ignora su misión nacional. Así, como fuerza educadora, su influencia es nula. Sin ideal republicano; sin espíritu progresivo, muy adherido al pasado, no hace más que dar una instrucción muy débil y primitiva. Mitad escolástica, mitad moderna, no se encuentra en ella rasgos definidos y direcciones fecundas.

Felizmente se descubre un fermento, una inquietud interior, pero poderosa, que parece actuar en nombre de nuevas ambiciones nacionales. Una generación de nuevos maestros quiere destruir los modelos caducos. Su acción tiene dos sentidos, que convergen hacia un fin común: el espíritu racional y el espíritu científico. Separada de la actividad del país tiene

ahora un fin que se precisa más y más, hasta llegar á ser una idea fuerza. Es un ideal democrático y liberal, una reflexión continúa de la ciencia universitaria sobre las realidades de la vida ambiente, una crítica de la actualidad social y política, sin prejuicios de bandería estrechos, destinada á preparar un esfuerzo racional para el porvenir. Agréguese los caracteres del espíritu científico, el positivismo más ó menos amplio, un ensayo de método nuevo, un verdadero "modernismo" intelectual, un análisis y una adaptación de nuevos datos científicos de la Europa.

Las influencias actuales son mucho más libres y sugestivas que antes; una libertad mas grande, un conocimiento más extenso y más variado, una cierta independencia en la discusión, han cambiado el carácter de la acción de los maestros. Ellos estimulan, favorecen, pero no gobiernan ya los espíritus.

En otros ramos de la instrucción se notan también gérmenes de desarrollo; pero sería inútil pedir á la Universidad y á la escuela, á la enseñanza de los colegios y de los establecimientos profesionales, una dirección conciente ó un ideal; no se llegaría á descubrirlo. Se ha imitado sin selección y sin objetivo final; se ha reunido miembros esparcidos sin preocuparse de coordinación y de lógica. El fin de todos los esfuerzos no es la formación de una aristocracia intelectual, ni de una república centralizada, ni de una democracia fuertemente igualitaria, ni de una oligarquía fundada sobre los restos de familias patricias, ni una nación industrial, ni de un país de regionalismo, de espíritu local, de religiosidad ingenua y tradicional; no hay ideal; no hay dirección deseada y organizadora; solo se nota una marcha inconstante debida á la fuerza de las tradiciones. El principio latino y católico es el fondo de sus tradiciones. Los progresos se estrellan contra esta fuerza arraigada y trastornadora. Habrá mucho que hacer para concluir con sus manifestaciones duraderas. Tendremos por mucho tiempo todavía el autoritarismo, la carencia de sentido crítico, la ideología absoluta, las verdades de tradición, la retórica hueca, el gusto superficial de la imágen y de la forma envejecidas.

Después de estas reflexiones profundas y exactas sobre el estado de la educación nacional, García Calderón examina la influencia tiránica del medio social, con sus prejuicios religiosos, sus formas de chauvinismo, el prestigio de las profesiones liberales, la importancia atribuida al sentido práctico, el desdén por el ideal y aún por la dignidad moral, su prensa periódica de opiniones extremadas y opuestas, para terminar con la crítica de nuestro espíritu de imitación servil,

Para no omitir ninguna faz de nuestra cultura, García Calderón ha estudiado con elevación, en capítulo aparte, la situación internacional, pasando revista á nuestros conflictos principales para concluir con las siguientes frases.

Parece, que después del fracaso relativo de un siglo, la diplomacia peruana debe cambiar de objetivo y de plan y renunciar á sus viejos procedimientos. En lugar de buscar una unidad americana imposible, una solidaridad difícil hoy, debe aceptar la fatalidad de las cosas, cultivar sus afinidades tradicionales con otros países del continente, renovar, si es posible todavía, su alianza con Bolivia y la Argentina que es condición del equilibrio americano y renunciar á unir lo que los caracteres y las tradiciones separan. Y, en un plan más general y más vasto, defendiendo los derechos de la razón, de la justicia y del ideal en el continente americano, prepararse por una serie de alianzas y de aproximaciones fundadas sobre el interés y la simpatía de los pueblos, á reconquistar el lugar tradicional del Perú en la América libre.

La tercera parte de este libro notable está consagrada al porvenir. Es la más hermosa y la que mejor refleja el bello espíritu de su autor. Consagrada á la nueva generación, animada de sentimientos que contrastan con los que han dominado á la sociedad peruana desde sus comienzos, es el resumen de las aspiraciones que deben servir de guía á esa generación destinada á operar una reforma profunda en la dirección de la actividad nacional.

Desde 1895 esta actividad adquiere direcciones que pare-

cen definitivas. Un ideal se forma en la realidad y en la vida; las tradiciones de militarismo y de disolución se pierden y se tiene ya elementos para bosquejar los destinos de la nacionalidad peruana.

Pero esos son algunos rasgos solamente. Existe todavía la indeterminación en las fuerzas, en el pensamiento y en la organización colectiva. Para que el orden interior, para que el desarrollo económico y el sentido positivo lleguen á ser agentes de elaboración eficaz se requiere tiempo, una renovación de hombres, un cambio de la conciencia nacional. En estos países jóvenes, la vida tumultuaria acepta un molde difícilmente. Después de la prolongada monotonía colonial, un brusco trastorno de la máquina política ha creado indecisiones y perturbaciones profundas.

La política, por la imitación y por las revoluciones, ha precipitado el movimiento de la vida y el curso espontáneo de las cosas. De allí un divorcio perjudicial para los desarrollos lógicos y continuos. Se vive de tradiciones, de rutina, de prejuicio secular, de instinto; y sólo las formas cambian y parecen perfectas, clásicas; y es á causa de este divorcio que toda previsión es imposible y que el porvenir es todavía una *terra incógnita*.

Tenemos dos bases de futura grandeza: el orden y la riqueza, la condición y la causa de un gran desarrollo.

Además, dos hechos, quizás próximos, muy fecundos para la América Española, serán para el Perú la primera etapa de un porvenir soberbio: el canal de Panamá, que será seguido de un camino de fierro panamericano, y la unión de Buenos Aires y Lima por una gran línea que atraviase Bolivia, el centro del Perú y el norte argentino.

La apertura del canal de Panamá será siempre posterior á ese gran proyecto de unión sudamericana. La influencia de esa gran obra del genio americano será superior á la del canal de Suez. No son tierras envejecidas, como la India, las que van á recibir su beneficio; no es un mundo que se va á colonizar,

sino un continente libre que se acerca para recibir influencias y reaccionar sobre ellas; y dos imperios lejanos, rejuvenecidos y poderosos, los que preparan el peligro oriental para la Europa y los Estados Unidos. La influencia de la China, la lucha por el Pacífico, entre Tokio y Washington, la inmigración de la Europa sobre la América meridional, segunda conquista civilizadora, el fracaso de la doctrina de Monroe por el cruzamiento de las influencias europeas, la constitución de un equilibrio mundial, la ampliación de la cultura occidental, por la reacción de la América española, la más grande acción del genio latino ante la fuerza germánica, eslava y oriental, he allí los resultados lógicos y más ó menos próximos del nuevo canal.

García Calderón aprecia estos resultados con relación á los destinos de Sud América y formula juicios, los más exactos, respecto á la influencia de la cultura norteamericana.

No obstante todos los acercamientos y simpatías entre los Estados Unidos y los países de origen español no se puede casi hablar de penetración del espíritu americano en las regiones del Sud. En Méjico se encuentra ya más que una influencia industrial; en la política, en el pensamiento positivo, en la práctica, los lazos entre la República de Roosevelt y la de Porfirio Díaz son bastante firmes. Pero, además, prima la acción europea, y los Estados Unidos, extraños á la marcha de la política, á las ideas y á las costumbres, son simples concurrentes en el mercado económico. Tienen la sugestión de la fuerza, del éxito, de la "vida intensa"; se les admira pero no se les sigue. Su ideal parece útil, pero es muy material, muy positivo para estos pueblos de herencia romántica y de tradición. Se puede decir que hay una "italianización" de la Argentina, una "germanización" del Brasil y de Chile, una influencia de la Francia y de la Inglaterra en el Perú; pero no se podría pretender la "americanización" del nuevo mundo. "Si hay alguna paradoja que contiene alguna verdad, escribe M. Stead, el célebre Director de la *Review of Reviews*, es que

hay pocas partes del mundo que sean menos "americanas" que la América del Sud".

Pero si la "americanización" del nuevo mundo no es un hecho ¿puede llegar á ser un ideal? Yo creo, responde García Calderón, que toda política de exclusivismo sería funesta para nuestra libertad; y que debemos defender nuestra independencia y constituir nuestro progreso por el libre cruzamiento de influencias extrañas. Es en ese sentido, que el canal de Panama es una obra "humana," llamada á unir los dos mundos y á arruinar todas las hegemonias, la del Atlántico por la Europa y la del Pacífico por la República del Norte.

La acción de los Estados Unidos es excelente en principio. Son un gran laboratorio de civilización y de energía nuevas; tienen todos los defectos de la cultura material, de la riqueza y del poder; pero tienen también fuertes cualidades de raza, sobre todo en el orden de la voluntad, de la práctica y de la acción, que pueden servir de tipo de imitación á repúblicas muy dadas al intelectualismo y á la cultura literaria.

Bourget encontró en 1895, grandes excelencias en la poderosa confederación. En primer lugar, era un sentido nuevo de la democracia, que los Americanos conciben como una *igual posibilidad social*, en la que todos los hombres pueden recorrer sus etapas, en el *curriculum* de una vida sin consideración á tradiciones inflexibles ó á cuadros formados; era aun, sobre esa tierra del individualismo, la unión del cristianismo y de la ciencia, sin prejuicio, como formas diversas de la conciencia humana. Pero desde hace diez años, esta igual posibilidad ha llegado á ser una feudalidad financiera con los reyes de los *trusts*; esa asención universal está detenida por los vicios de la política mercantil, por la guerra de razas, por la formación de oligarquías sucesivas, en que la riqueza, la sangre, el matrimonio y el *arrivisme* son los grandes factores. Y también esa unión del principio cristiano y de la ciencia no es más que el efecto de una alma original, mística y positiva, y es todavía un fenómeno de debilitación dogmática en el seno de las confesiones protestan-

tes. El cristianismo sin ritos y sin dogmas, no es sino un principio de salud y vida interior.

En el pensamiento, la cultura americana tiene cualidades de seriedad, de variedad, de análisis, de religiosidad independiente de los dogmas, que son también virtudes que es preciso conquistar para la vida nueva. Pero esas verdades no son un producto original de la raza americana, sino que son alemanas y francesas é inglesas, y se les encuentra parcialmente en Italia y España. No hay sino un elemento propio de los Estados Unidos que no se podría encontrar en otra parte. Es precisamente la mezcla en un pueblo de todas esas energías del pensamiento y de la acción bajo una forma nueva; y eso es también lo que todas las naciones libres deben buscar. Es una síntesis nueva, hecha originalmente en el espíritu, lo que ellas deben procurar, imitando formas extrañas de vida, de acción y de pensamiento, sin pasividad y sin exclusivismo.

Por consiguiente, una imitación exagerada de los Estados Unidos perjudicaría á nuestro libre desarrollo, á nuestra autonomía, á nuestra obra de raza que tiene tradiciones originales.

García Calderón demuestra los peligros de esa imitación marcando con elevado criterio sociológico las diferencias radicales entre el espíritu *yankæe* y el sudamericano.

Hay contrastes profundos, dice, entre las dos partes del continente: la herencia y las influencias educadoras han dado fines diferentes á la América sajona y á la América latina. Y como la evolución del Norte ha sido rápida, violenta, en un crisol formidable, en el que todas las razas se mezclan, el sud, detenido todavía en su marcha más tradicional, más conservador quizás, se aparta más y más de la marcha política, ideológica y social de los Estados Unidos.

Un atavismo diferente los separa. Hay, desde los orígenes, oposición y divorcio entre las dos razas y las dos tradiciones: no son caracteres que se completan mutuamente; son divergencias que no pueden sino crecer en su choque. Si la América latina, dividida y débil, acepta indefinidamente una protec-

ción, algo más una tutela, no encontrará ahí el acrecentamiento de su próspero poder y de su energía autónoma. Una de las dos razas es la que debe dominar: la del Norte ó la del Sud, porque ni la mezcla es posible, ni la confederación podría ser real, y la dominación política no podría ser sino la hegemonía sajona sobre una raza incapaz de libertad que sería extraña y odiada en su propio territorio.

Examinando más de cerca la diferencia entre las dos Américas, el autor se expresa así.

Esas diferencias son más notables en el dominio de la voluntad. La energía, á la vez tenaz y conquistadora, es el carácter más saltante de ese pueblo admirable, que es, para la América y para el mundo, el tipo de la civilización industrial y de la democracia religiosa. El individualismo, el culto del oro, el *struggle*, sin control y sin tregua, el optimismo bello y aun enfermizo, no son sino formas diversas de esta religión de la energía nacional. Es una fuerza sin molde, una actividad sin ley, un derroche sin descanso. Herbert Spencer predica á los americanos, en un discurso célebre, el Evangelio del Reposo; y su gran sicólogo, William James, propone como ideal de la vida americana el abandono, el fin de esta tensión extrema, que es una causa de agotamiento. De la idea al acto, de la imagen que se presenta al espíritu á la realidad que sufre su sello, no hay término medio que detenga el movimiento de la vida. Todo es uno, el espíritu, el deseo y la acción. He allí grandes fuerzas, aunque excesivas, que los americanos de sangre ibérica, no conocen. En ellos, la idea permanece solitaria ó se aproxima á la utopía; la acción es menos rápida y mucho menos tenaz. Un divorcio frecuente entre la inteligencia ó la voluntad perturba la continuidad de la vida política, y la firmeza de la acción moral. Y como se conoce superficialmente las conexiones y los choques que la acción produce en la región de la idea pura, la inteligencia, segura de sí misma, vive de su propio *élan*, sin observación y sin método; y en la vida políti-

ca y en la vida moral, ese intelectualismo conduce á la disociación de las cosas, á la inquietud y á la *débacle*.

Hay, sobre todo, en la noción de Estado, una oposición radical entre las dos razas del Norte y del Sud. La América del Norte es *stateblind*, ciega para la nación de Estado. Se ha definido aún su doctrina política como un "anti-Estado" El individualismo extremado no reconoce casi vínculos. Cada uno vive y obra por sí, socialmente, políticamente, sobre todo económicamente. El gobierno es un *tertium quid* pasivo ó apático. El poder está en los directores y los reyes de la industria. Y el individuo obra sin ley ó fuera de ella; al menos, deja siempre el último lugar al poder. Entre nosotros, el individuo se opone al Estado, como en la fórmula tradicional del *laissez-faire*, *the man versus the state*. ¿Qué de más opuesto á nuestra centralización, al rol más bien excesivo del Estado en la América Española, que esta política irregular y dura? ¿Qué germen de disolución y de desorden para nuestro continente en esta doctrina de libertad agresiva, de lucha darwiniana, de egoísmo trastornador? Las repúblicas españolas privadas de este espíritu de individualismo, tienen necesidad de un estado protector, que limite los derechos de las personas y que concluya con la anarquía tradicional.

Y también, en la religión y en la moral, la oposición es fuerte y decisiva. El protestantismo ó mejor dicho, el "positivismo cristiano", es la religión de los Estados Unidos. Es el cosmopolitismo en la fe, la reunión de los dioses que predicán la acción, la condenación de los *credos* que condenan la vida y hablan de *nirvana*. Es también una religión frondosa y mística, á la vez ingenua y positiva, que produce grandes efectos de sugestión por la *mind-cure*; que busca al espíritu en el seno de las formas tradicionales. La fe llega á ser una fuerza individual y, por eso, da un sentido á la vida, suaviza el *struggle* y afirma el movimiento republicano. En la América española, al contrario, el catolicismo es la convicción ó á lo menos, el prejuicio de las multitudes. La religión es aquí un formalis-

mo y un hábito; la caridad alimenta en ella su fuerza, y el espíritu perezoso, impotente para crearse opiniones personales sobre el destino y la vida, encuentra allí la respuesta fácil y la solución completamente formada para sus necesidades. Individualismo en el Norte: catolicidad, imposición monótona en el Sud; savia mística allá y formalismo aquí; finalmente, unión de la religión y de la vida en los Estados Unidos é indiferencia en la América española. Tales son los extremos que no se podrían conciliar.

Y si la religión es diferente, la moral lo es también. El "positivismo cristiano" ha producido la "moralidad comercial". La igualdad, sin vínculos de amor, la libertad, sin control, estrechan el cuadro humano. La política y la economía priman sobre la moral. El individuo sólo encuentra límites en sí mismo, en el azar, en la muerte. Todo sirve para llegar al fin propuesto: transformar el *self help* en egoísmo, ignorar la solidaridad ó erigirla en monopolio, en la política, en los *truts*, he allí la realidad. La moralidad española es diferente: es más caballeresca y más humana. Se inspira en el sentimiento; es quizás estrecha, dominada por divisiones religiosas, indómita en el honor y sus luchas; pero su fuerza conservadora impide el trastorno de los egoísmos y el esfuerzo disolvente de las luchas sin regla y sin límite. ¿Cómo se podría transformar una moralidad de sentimiento, en una moralidad de la energía y de la acción; toda tímida y ordenadora la una, toda audaz y perturbadora la otra?

Es preciso, por consiguiente, desconfiar de toda imitación ciega de los Estados Unidos y de todo remozamiento de la doctrina de Monroe. La República de Roosevelt no podría regenerar las razas del Sud, primero, porque su natalidad decae y despues porque el mestizaje, tan frecuente en América, es odiado por el *Yankee*. Las leyes severas, los prejuicios terribles contra el negro, en los Estados del Sud, forman una doctrina rígida de selección y de triunfo de los blancos. La inmigración del Norte sería el derecho de la raza, el fondo del crisol en

trabajo. Los *outlaw*, los hombres rudos, los *cowboys*, sin cultura, los israelitas rechazados, los irlandeses sin trabajo, los asiáticos combatidos por leyes prohibitivas, tales serían fatalmente los invasores. Y en lugar de depurar nuestra civilización, debil por tantas mezclas inferiores, tendríamos la "*pambeocia*" condenada por Renan.

Es preciso conocer lo que se llama el revés de los Estados Unidos. En ese gran pueblo, el movimiento civilizador es confuso y continuo; la cristalización en aristas límpidas, no puede casi producirse. No hay todavía tipo de raza, sino variedades que se agitan al rededor de un ideal de fuerza, *the strenuous life*. En la política, la avaricia, los escándalos de la *Tammany Hall*, la oposición muy fuerte del Norte y del Sud, el uno democrático é industrial y el otro aristócrata y agrícola; de la nueva Inglaterra y del Far-west que son dos etapas extremas, la primera de refinamiento, la segunda de lucha primitiva en una misma civilización; en la moral, el relajamiento de las costumbres, los fenómenos de estancación en la natalidad; por último, la feudalidad financiera, los escándalos de la *Yellow press*, los coprichos de algunos millonarios que quieren revivir la novela de Petroneo, la lucha de razas y el linchamiento, y demás caracteres que los analistas de esta civilización, inorgánica y reciente, se complacen en ofrecer al antiguo mundo, demandan una severa selección en la imitación de las costumbres norteamericanas.

Nuestras Repúblicas deberían más bien conocer y adquirir, en su ascensión política y social, algunas cualidades humanas que se encuentran en relieve en los Estados Unidos. Ellas se reducen al trabajo, á la vida activa é intensa, al optimismo, al primado de la acción sobre el intelectualismo exclusivo y los ensueños sentimentales. Seguir lo demás, el *lujo* de esta nacionalidad poderosa sería hacer profesión de *snobismos* ó aspirar al servilismo.

Expuestas así, con los caracteres más saltantes y sugestivos, los peligros de la imitación pasiva de las costumbres nor-

teamericanas, García Calderón pasa á ocuparse de otra expectativa, la de la unión de las repúblicas latinas y la influencia de los países europeos cuya trascendencia analizó vislumbrando las alianzas del porvenir.

La política de influencias recíprocas puede producir la formación de grandes alianzas entre la Europa y la América y la aparición de la América, olvidada y encerrada, en el equilibrio político y moral del mundo. No hay más que separar lo que es diferente y unir lo que es análogo para formar esta lucha de influencias tan fecunda para el porvenir de un continente libre y republicano. La base de esta acción sería el interés económico y sus consecuencias serían muy vastas, dando al siglo 20 una fisonomía nueva; y quizás, después de la "renovación del Asia" sería preciso saludar la "renovación de la América". El nombre de Vespucio no se aplicaría ya á una sola mitad del continente, á los Estados sajones y cosmopolitas, sino á todo, á esas Repúblicas que tienen la sangre de los antepasados indios, la herencia de los *conquistadores*, en un medio que suaviza la inteligencia y los caracteres y dá rasgos nuevos á la arcilla humana.

García Calderón demuestra la importancia de esta influencia europea en el porvenir, en presencia del conflicto creado por las ambiciones de los Estados Unidos y el Japón, y las benéficas consecuencias que se derivarán para el Perú del cultivo de sus relaciones con los países europeos.

El problema de la inmigración surge aquí como un corolario inmediato y García Calderón lo plantea y discute revistiéndolo de todo el interés que tiene para el engrandecimiento nacional.

Es un hecho innegable que la inmigración tan necesaria en las tierras nuevas tiene en el Perú un campo extremadamente favorable. ¿De dónde venir esta inmigración? ¿Cuáles son los medios para hacerla efectiva y numerosa? ¿cuáles son las regiones peruanas que es preciso colonizar?

García Calderón responde á estas cuestiones condenando

la inmigración china, inferior á la negra y decidiéndose por la de alemanes é italianos.

El inmigrante alemán tiene todas las cualidades de la raza: paciencia, sobriedad, juicio en la concepción, método en la conducta; su flexibilidad de espíritu, su facilidad para apropiarse las lenguas, costumbres y usos, para adaptarse á las intenciones, aún á los prejuicios de los pueblos que viven bajo otras latitudes. Tiene todavía dos poderosas cualidades, el espíritu de asociación y el espíritu de imitación. Ambas se completan en él: individualmente, es inferior, inepto para la innovación, pero buen imitador, encuentra en la unión un crecimiento de su propia fuerza, un factor de conservación y de progreso.

Respecto al país que lo acepta, tiene los inconvenientes de sus cualidades; es siempre un elemento útil pero inasimilable. Conserva su lengua, su espíritu de raza, el sentimiento de la tradición, el patriotismo; se le creería aislado en el seno del país nuevo.

La inmigración alemana es quizás peligrosa cuando es exclusiva; pero no puede dejar de ser fecunda cuando hay otras corrientes que se mezclan con la suya. Para el Perú, la inmigración alemana tiene grandes ventajas, porque aportaría condiciones de energía, de disciplina, de organización, de tenacidad, en una palabra, de carácter; que son desconocidas en nuestras razas. La educación no obra sino sobre medios y débilmente, por una acumulación que la herencia transmite muchas veces, pero sin una precisión científica. Es preciso buscar otra fuerza, mas íntima y general, la de la sangre, de la mezcla étnica, para precipitar la evolución de un pueblo.

Y, en este sentido, la unión del inmigrante alemán y del elemento nacional, aun cuando fuese rara en los comienzos, daría al alma, sea directamente por el crecimiento, sea indirectamente por el ejemplo, por la radiación limitativa, cualidades que nos faltan: un sentido concreto y lento de las cosas, en el orden intelectual; una tenacidad extrema en el orden de la

voluntad. Las masas rurales, que son las que emigran, mas retardadas ciertamente en la civilización, tienen la ventaja de su espíritu conservador y tenaz, muy deseable para un pueblo sin estabilidad y anárquico.

La inmigración italiana es un éxodo de las clases rurales conservadoras, atrazadas y adheridas á sus tradiciones locales. Proviene principalmente de la Italia meridional, que sufre grandes crisis, de hambre. Este origen le da sus principales caracteres. Según el eminente sociólogo Nicéforo, son impulsivos, exitables, imaginativos, débiles de voluntad; su psicología es la de razas mediterráneas, tan diferente de la de los arios del Norte, de la Lombardia y del Piamonte. Nicéforo se pregunta, despues de haber comparado las razas italianas del Norte y del Sur "*quale delle due psicologie e piu adatta al progresso moderno*" y afirma que es la del Norte, por su disciplina, por la fuerza de la voluntad y la precisión de la inteligencia, porque el progreso moderno está hecho de organización y de colaboración sociales. La experiencia nos enseña en el Perú que, no obstante esas oposiciones tan reales, la inmigración italiana es muy fecunda, que ella aporta hábitos de esfuerzo, de economía y de trabajo, que se asimila el espíritu nacional y forma una fuerza peruana despues de dos generaciones. Es la mejor inmigración que podemos tener, porque es latina y está dotada, al mismo tiempo, de cualidades de seriedad, paciencia y aún de una libertad intelectual que no son caracteres generales entre nosotros. Y si se tiene en cuenta la fuerte natalidad en los hogares italianos, se puede decir que esta inmigración es la más fecunda, en todo sentido.

Hay aún otra inmigración que es preciso provocar: la de los Vascos españoles y de los hombres del norte de la Península. En nuestra constitución étnica, es el elemento andaluz y castellano el que ha dominado: el medio peruano ha debilitado los caracteres de los conquistadores. Es preciso pues, reconstituir el tipo de la raza con sangre española menos ardiente é

idealista, mediante la mezcla con esa población aspera y tenaz, trabajadora y fuerte, que ha dado á Chile tan bellos resultados de energía y de esfuerzo.

Otros pueblos inmigrantes, menos útiles para el Perú, sea por la diferencia étnica, sea por la oposición de tradiciones y de costumbres, son el ruso y el austro húngaro.

Pero ¿cómo provocar esas enmigraciones, cómo darles un poder y una continuidad que no han tenido jamás en el Perú?

No hay á este respecto sino un solo camino que seguir: provocar la inmigración mediante ventajas excepcionales ofrecidas á los inmigrantes. Pero mientras esto no sea posible, por la deficiencia de nuestros recursos económicos, es preciso comenzar por preparar el terreno haciendo conocer el país en el extranjero y atrayendo capitales para atraer á los inmigrantes.

García Calderón indica detalladamente todo lo que á este respecto puede hacerse en los diversos órdenes de la actividad nacional.

Cuando se ha favorecido la inmigración, cuando se puede contar con una riqueza inmensa y todavía no explotada, cuando se puede ver en el porvenir reservas de vitalidad, de progreso y de poder, se está bien lejos de haber resuelto todos los problemas que ofrece una nacionalidad joven como el Perú. La riqueza extiende el individualismo y asegura el progreso material; pero crea la plutocracia, amenaza la moralidad del país y dá, bajo el punto de vista económico, un poder absoluto que es muy á menudo peligroso y deprimente para los caracteres. La inmigración es la llave de los más grandes problemas nacionales; de la riqueza futura, de la estabilidad nacional, de la unificación y de la fuerza del país; pero, al mismo tiempo, puede invadir la tradición y el espíritu nacionales y dar al alma del pueblo algo de extraño y de contradictorio. Es preciso tener influencias más fuertes para neutralizar esta acción y para conservar siempre la individualidad nacional, por débil que sea, contra corrientes hostiles.

Entre esas influencias están la familia, la religión y la educación. Es preciso contar con ellas para llegar á una reforma seria en la vida nacional. La familia y la religión son fuerzas que afirman la tradición y que trabajan por el pasado; pero son sin embargo susceptibles de progreso y de acción nueva sobre las almas. Y la educación, bajo el punto de vista de las ideas y de los modelos, es más una energía reparadora, presta á acoger y á transmitir el ideal de hoy á la juventud futura. El error de toda nuestra historia republicana ha sido la separación de esos sistemas diversos de acción moral; la familia destruía la obra de la escuela; la religión usurpaba las influencias del hogar; la escuela no discutía la obra de las religiones y era confesional ó liberal, sin energía y sin análisis. Una armonía de esas influencias directrices, una reforma en la familia, en la religión y en la educación es la condición de nuestra evolución futura hacia los más bellos destinos.

Para reformar la familia es preciso dar á la instrucción femenina, como cimiento, el estudio reflexivo de la sociedad y de la historia, el conocimiento de los progresos hechos en la educación y en la psicología del niño; los resultados adquiridos en las ciencias que abren perspectivas nuevas sobre el universo y sobre la vida, las ideas generales de nuestra época, la formación del sentido positivo contrario á la credulidad y á la imaginación sin disciplina; he allí las grandes reformas que hay que hacer en el plan de instrucción de la mujer.

La mujer tendría entonces una individualidad más definida, incapaz de plegarse á las sugerencias; fuerte en las luchas de la vida, daría á la acción de los hombres alguna cosa de más flexible, más variedad en los matices y esa precisión que la mujer elevada aporta en los menudos detalles de la vida. Así el hijo aprovecharía largamente de esa educación en su moralidad, en la organización de sus primeras impresiones, en su carácter y en su conocimiento de las cosas. Y así el hogar será un centro de colaboración en que la mujer tendrá voz y acción, en que el padre dirigirá por persuasión más que por autoridad,

en que todas las personalidades se dispondrán para el esfuerzo común y los hijos aportarán á la experiencia de los padres la frescura de sus sensaciones y la renovaci6n de la vida actual.

Para favorecer ese desarrollo del individualismo en el niño se necesita no solo una transformaci6n de la cultura femenina; sino tambi6n un cambio en las relaciones del hogar y en la organizaci6n legal de las sucesiones, siguiendo los principios que formula el autor.

Respecto á la religi6n, manifiesta la necesidad de que actue en la misma direcci6n sin contrariar, con doctrinas de pesimismo 6 con desconfianzas del progreso, el vuelo de la juventud nueva.

El espírítu latino que domina en las Repúblicas españolas gusta de los extremos l6gicos, de los fanatismos de derecha 6 de izquierda. Se debe en lo sucesivo renunciar á esas intransigencias, estudiar el fenómeno religioso en si mismo, como una tradici6n que es preciso depurar más bien que destruir. En un paíis, como el nuestro, en que las fuerzas de conservaci6n son débiles; la religi6n debe contarse como elemento de acci6n intelectual y moral. La indiferencia r6ligiosa general en el Perú, es un signo de impotencia intelectual; traduce una falta de energía moral y una incapacidad para formarse convicciones personales. El fanatismo es tambi6n un signo de debilidad intelectual. Del anticlericalismo, ha escrito Faguet, que es una de las "enfermedades del espírítu francés;" y se podría decir otro tanto del anticlericalismo americano y español, cuando es sólo negativo y no está acompañado de un sistema moral, de una reforma educadora y de una acci6n social.

Hay otro aspecto del problema religioso que estudiar para el porvenir de un pueblo. Puesto que la religi6n es una fuerza moral para millares de almas; puesto que una moral científica y racional no es el patrimonio de todos los espíritus; es preciso depurar esta religi6n popular y conservar su idealismo y su poder moral.

El catolicismo peruano y con él la religi6n de toda la

América española es un credo formal y estrecho, apartado de la vida é inquieto por las reformas y progresos sociales. En esta oposición entre la idea y la forma, entre el espíritu y la letra que todas las religiones ofrecen, la parte de la formula, del texto es la que se predica entre nosotros. De allí nacen funestas consecuencias; una credulidad excesiva, que se manifiesta en la superstición, una religión exterior mecánica, decorativa que gobierna los espíritus y las costumbres, una fe enervante y la pérdida de la acción moral y social del catolicismo que le dá un caracter rutinario y verbal y conduce directamente á su destrucción.

Para conservar esta fuerza de disciplina moral y de cohesión social, sin limitarse á un anticlericalismo negativo y sin olvidar tampoco las necesidades de la vida intelectual y de la vida moral, es preciso restituir al catolicismo sus caracteres esenciales olvidados ó degenerados en nuestra evolución social, favorecer la nueva aparición de esas energías antiguas y adormecidas.

La mejor reforma del catolicismo nacional debe producirse entre nosotros por una tutela juiciosa del Estado, por la protección al clero nacional, que tiende á nacionalizar la Iglesia, por la extensión de la cultura religiosa en el seno de ese mismo clero, por el envío de la *élite* de los seminarios á grandes focos del catolicismo europeo. Y con esta acción interior es preciso provocar una evolución en las creencias por una propaganda liberal, que depure los credos, que obligue á un esfuerzo nuevo en la apologética y la exégesis nacional; por una libertad religiosa completa en el pensamiento, que se refleje mediante una amplia tolerancia en las costumbres; por la creación de una cátedra de historia de las iglesias en la Facultad de Letras en la Universidad de Lima para bosquejar el estudio científico de las religiones.

Sobre todo, es en un contacto personal y directo con el catolicismo francés, por misiones de estudiantes, que se llegará á reformar la Iglesia nacional.

La religión y la familia son fuerzas de conservación y de resistencia; su progreso se hace siempre en el mismo cuadro tradicional. Es un desarrollo parcial, más bien que una renovación general. La educación es, para un pueblo joven, la energía necesaria al progreso de los espíritus, á la evolución de las instituciones y de las costumbres. La inmigración que determina una evolución en la psicología nacional, por el contingente de nuevas influencias, debe ser completada y corregida por una educación reflexiva, que forme la futura alma nacional, respetando el pasado sin condenar el porvenir. La inmigración tiene una acción más inmediata y profunda que la escuela; pero en una nación que aspira á la conservación de una vida original y autónoma, educación é inmigración son agentes que no podrían estar separados sin graves consecuencias para la individualidad del país. Y no basta sólo una instrucción general, sino que se necesita un ideal para la educación común.

La instrucción peruana debe ser reformada en direcciones diversas, de las que las principales son: 1º Centralización pedagógica; 2º *Realismo* educativo; 3º Espíritu cívico y espíritu crítico en la enseñanza; 4º Extensión de la influencia extranjera; 5º Generalización de la instrucción profesional; 6º Rol activo de la Universidad nacional.

La centralización es hoy casi, un hecho en el Perú, bajo el punto de vista administrativo principalmente.

Es necesario crear una educación nacional en los colegios del Estado; eso no será una doctrina del Estado y un dogma laico; menos todavía, una ciencia sectaria, que sólo tiende á la destrucción de la educación religiosa; sino una instrucción liberal, enriquecida por todos los medios modernos, ampliamente protegida por el presupuesto, que sea una regla y límite para la enseñanza privada. Sin condenar la libertad de enseñanza es preciso que la educación dada por el Estado prime sobre las demás, en extensión, en importancia, riqueza é influencia. No se podría formar un espíritu nacional sin esta bata

lla contra esa dispersión de las doctrinas privadas, producida en fuerza de la libertad intelectual.

Al reinado del memorismo y de la escolástica superficial, es necesario oponer la ciencia de las cosas, el *realismo* educador, tal como se practica en la escuela alemana después de la revolución industrial, en la escuela inglesa y norteamericana. La enseñanza literaria, generalmente falsa, creadora de todos los verbalismos, ha sido el vicio de nuestras escuelas, que ignoran á la vez la vida y el ideal.

Sin embargo, realismo en la instrucción, no es sinónimo de utilitarismo, de *americanismo*, ni es tampoco la condenación de influencias literarias. Es solo el sentido de lo ideal opuesto al juego de palabras y de idealidades vacías, en las letras como en las ciencias. Se olvida por la elegancia la sustancia; escribía Herbert Spencer, en su crítica de la educación actual. Es preciso reaccionar contra esta viciosa escala de valores por un positivismo prudente que prefiera la ciencia de las cosas á la imaginación de las cosas.

García Calderón explica aquí lo que es ese realismo. Se ha dicho bien, que "el estudio de las palabras estambién el estudio de las cosas"; pero es preciso que este estudio desarrolle facultades de precisión y de análisis, de comparación y observación. En la gramática, en los modelos literarios hay un contenido inagotable para la reflexión y el juicio. Si se condena el uso exclusivo de la memoria y si se tiende á desarrollar las facultades personales, el estudio de un texto literario, de una literatura revela,adora de eternas pasiones humanas, de la sicología de una raza ó de una época de la historia, es un ejercicio de inmensa importancia. Y también lo es la formación del estilo, sin él que el pensamiento permanece sin precisión y rígido. La formación del gusto, que es un auxiliar de la moralidad, se refiere á la instrucción literaria, positiva y real. Esta no consiste, como entre nosotros, en la descripción de paisajes que no se han recorrido, en la repetición mecánica de algunas reglas oficiales y vanas, verdaderas recetas de estilo.

Y, en las ciencias, cuyo carácter útil y realismo nadie podrá negar, hay también una simple charla, cuando la instrucción es dirigida según los métodos antiguos; cuando la memoria ocupa el lugar de la experiencia, de la observación y del juicio. Nuestra instrucción tiene en todas partes el mismo defecto de enciclopedia; y en el estudio de cada ciencia se pierde en el detalle. La ley, la verdad general, el cuadro de la naturaleza no pueden desprenderse de esta instrucción minuciosa y excesiva. Es preciso combatir esta vana universalidad y formar el espíritu más bien que amueblarlo. Contra el *surmenage*, contra la enciclopedia confiada á la memoria, es preciso enseñar sólo las verdades esenciales en cada ciencia, las leyes que contribuyen en el espíritu del educando á la formación de ese concepto general del Universo, que es el gran fin de la enseñanza. Lo que quiere decir que esta instrucción debe ser inspirada por un aliento filosófico y que se trata de desarrollar ante todo las aptitudes de observación, de análisis, de sumisión á la realidad observable, de hábitos de inducción, de deducción, de generalización.

“Es preciso absolutamente tratar de conciliar, en todas las formas de la enseñanza, escribe el decano de la Facultad de Letras de París, Alfredo Croiset, esa doble necesidad de una cultura suficientemente apropiada á ciertas aplicaciones particulares, y también de una cultura general, sin la cual el hombre y el ciudadano no podrían tener su valor”. Ahora bien, esta última cultura, necesaria en la instrucción secundaria, en la enseñanza primaria y también en la elevada instrucción universitaria, puede fundarse en el estudio de las ciencias naturales y de la historia, en un espíritu filosófico, en una educación literaria, penetrada de lo real. Más que las matemáticas, que desarrollan ese espíritu de geometría de que hablaba Pascal y que daña á menudo el espíritu de perspicacia, las ciencias naturales y la historia formarán el gusto por la observación, el positivismo intelectual, el sentido de lo relativo, la fuerza de inducción y de síntesis; y la instrucción literaria per-

feccionará esa obra, inspirando el culto de la precisión, del análisis, de la belleza en la expresión y en la forma, la continuidad del pensamiento y del estilo en los espíritus educados en las ciencias. En la enseñanza primaria, se formará la inteligencia, dándole el gusto de las cosas, enriqueciéndola con datos útiles y concretos; en la instrucción media la cultura del espíritu será el objeto de los esfuerzos contra toda especialización prematura; y en la educación universitaria, la síntesis apetecida por todos los educadores, de lo especial y de lo general, se hará en todas las direcciones profesionales.

Se debe desarrollar el espíritu cívico y el espíritu crítico en la enseñanza; y hay urgencia de hacerlo, porque la inteligencia nacional padece de esa carencia de sentido crítico y el patriotismo llega á ser una bella ilusión sin la formación del espíritu cívico por la escuela. La pasividad en la instrucción, en lugar de despertar las conciencias las debilita ó las destruye. Vivimos en la vida política y en la vida social, de algunos *clichés*, de prejuicios seculares, de verdades banales é incompletas; y en la vida moral, son algunas fórmulas extremadas las que ayudan á formar el juicio sobre los hombres, sobre las acciones y sobre las costumbres. Ahora bien, todo esto deriva de una debilidad del espíritu crítico; no se discute nada; se abandona cada uno á la pereza de su espíritu y no se llega jamás á formar convicciones reflexivas. Se cree ó se niega; no se duda. El escepticismo supone un conocimiento complejo de las cosas; y nuestro espíritu nacional es unilateral. Pero todo ese armazón fundado sobre ideas vulgares y opiniones recibidas sin crítica, es impropio en una democracia republicana en la que los hombres deben juzgar de todo y formar su personalidad por el pensamiento y por la acción.

Los maestros de hoy, que forman la juventud de mañana tienen esta difícil tarea de formar la personalidad del niño por un esfuerzo de juicioso llamamiento á su conciencia y á su razón. Sugerir, pero no imponer creencias ú opiniones; abandonar el *jurare en verba magistri*; poner la inteligencia del

alumno frente á frente de las cosas, en una comunión diaria, y que las armonías en esta inteligencia y la realidad, de donde derivan las leyes, se presenten espontáneamente á cada espíritu, que las hará suyas por este esfuerzo; tal es el método de los profesores modernos. No se puede "abordar la educación de la conciencia, sino con una extrema discreción", escribe el eminente filósofo Boutroux.

El espíritu crítico es algo de positivo; no es, de ningún modo, la duda universal, el análisis excesivo, la disolución intelectual y moral. No se opone pues á la formación de los caracteres, que es el fin supremo de la educación moral. Lejos de esto, destruyendo los prejuicios, ejerciendo la razón libre, formando una conciencia reflexiva y pronta, ese espíritu es un antecedente necesario para toda elevada vida moral. Y no se debe olvidar, que el aspecto más interesante de la educación peruana, como de toda la educación latina, es la cultura de la voluntad. Con ese fin es preciso provocar el esfuerzo, crear hábitos morales y destruir esta cortapisa inmóvil, que separa, entre nosotros, el ideal de la realidad, el pensamiento de la acción. Fuera de las discusiones metafísicas ó teológicas, hay una moral social y humana, fuerte con todas las grandes tradiciones griegas cristianas, kantianas, positivas, que no es sino la experiencia reglada por la razón á travez de la historia, y que es una condición de vida y de armonía sociales. Sin invadir el individualismo flexible del niño, el maestro puede enseñar esta moral que es la razón en máximas y la lógica en acción. Estas creencias individuales darán otra perspectiva y otra sanción á sus prácticas universales.

La educación de los caracteres tiene una gran importancia, no sólo bajo el punto de vista de la moral, sino también bajo el punto de vista social é intelectual. En una raza débil y sin personalidad, en la que prima un intelectualismo debilitado, es preciso introducir en esta educación estimulantes para la vida activa, para el trabajo, para el vuelo de las personalidades sepultadas.

El espíritu cívico es otro elemento de la educación del carácter y de la inteligencia que tiene una gran importancia para nuestro porvenir. Es preciso oponerse al *chauvinismo* de los viejos tiempos, que ha producido tristes consecuencias en nuestra historia, y crear un patriotismo ilustrado y activo, que sin olvidar los defectos nacionales y sin dar á nuestra influencia en el continente un horizonte que no tiene, pueda preparar por reformas parciales una evolución de todo el organismo; social es decir, una fe que no se refiere ya á tradiciones de grandeza y de fuerza desgraciadamente caducos, sino que busque en el porvenir los medios de un soberbio renacimiento. La geografía y la historia en la escuela primaria pueden ofrecer esta conciencia cívica de la patria, si se puede llamar así la noción precisa y clara de lo que somos como medio telúrico y como medio humano. Y en la instrucción secundaria, este estudio de la realidad nacional debe ser todavía más científico, de la experiencia actual de lo que nos rodea se puede pasar, según un método progresivo, á la geografía y á la historia de otros pueblos. Es preciso entonces estudiar el fenómeno social peruano en toda su complejidad, y hacer un análisis de causas; de consecuencias y de leyes. En la enseñanza universitaria, el espíritu cívico debe tender á los hechos y al ideal; criticar y corregir la realidad. Un sistema de instrucción que no está fundado sobre la idea de patria es una abstracción engañosa.

Todas estas reformas tienden á modernizar la instrucción peruana, que ha sido clásica y literaria, pero sin energía y sin plan lógico. Es preciso que sea actual por el espíritu y por e fin: el hombre del siglo 20, fuerte con todas las aptitudes de observación y de análisis, rico en conocimientos útiles, con el sentido de lo real que no contradice el espíritu generalizador, la inducción y la síntesis; enérgico, activo, flexible, con un ideal inmediato á las realidades, debe salir de esas escuelas nuevas, más bien que el letrado ó el *gentleman*.

Para esta transformación radical de la instrucción es necesario ampliar la influencia extranjera. Es preciso actuar en

dos sentidos que se completan: llamar al país el elemento europeo y enviar á Europa una juventud de *élite*, educada en las escuelas normales, que estudiaría en medios diferentes las reformas que es preciso introducir en el Perú. Se hace ya ambas cosas; pero en lo sucesivo no se debería elegir casi al azar los profesores extranjeros. Hay dos países cuyos tipos de educación se imponen á nuestro estudio: la Alemania y los Estados Unidos; la primera por la perfección de los métodos, el segundo por el progreso de la educación popular y ambos por el "realismo" educador. Nuestra pedagogía es una copia de la de Francia en las ideas y en las formas, y todo exclusivismo se hace peligroso. La influencia francesa es admirable por las ideas, por los cuadros del pensamiento, por el noble y fecundo idealismo; pero no lo es siempre en los caracteres prácticos de la enseñanza. El tipo norteamericano de las *high schools*, el de las escuelas populares merece la mayor atención bajo el punto de vista pedagógico. Los métodos alemanes para la enseñanza de la geografía, de la historia y de las ciencias naturales son de aplicación universal.

La instrucción profesional debe ser desarrollada con energía; porque es la base de nuestro progreso agrícola é industrial y también la condición de una verdadera democracia.

Pero la más importante de las reformas es la de la Universidad nacional, centro de imitación por las ideas y los métodos. Se ha señalado su rol pasivo, á despecho de los esfuerzos de una *élite*. Toda modificación en los grados inferiores de la enseñanza será casi inútil, sino se actúa sobre la instrucción superior. Los hombres de Estado, los directores de la vida intelectual y social se forman allí; y los defectos de la Universidad se repiten por todas partes, con una tenacidad que autoriza todos los pesimismo.

La Universidad, en el Perú, como en todas las repúblicas americanas, en que la diferenciación social está todavía en sus comienzos, tiene una gran función que llenar. "El secreto de la fuerza intelectual y moral de una democracia, dice con elocuen-

cia León Bourgeois, está precisamente, en una organización poderosa de la enseñanza superior, en esa organización de la ciencia, de la ciencia total". En efecto, esta organización supone una fecunda división del trabajo, un imperio general de la crítica y de la razón, un fuerte individualismo, una gran libertad de espíritu, una bella tenacidad en los caracteres; y en todos los órganos de la vida democrática, una flexibilidad, una actividad, una medida que provienen de la ciencia y de sus reglas. La Universidad alemana está dominada por el interés de la investigación pura, sin progreso moral ó cívico, después de la época de Fichte; la Universidad norte americana busca sólo los resultados prácticos de la ciencia, para la industria y para la vida. La Universidad hispano-americano tiene otra tarea. Debe llevar un ideal á la vida republicana y darle una fuerza soberbia en el alma de la juventud directora del país; ella debe hacer la crítica de la política y de la vida social según los datos de las ciencias sociales y, por un esfuerzo continuo, por la "extensión universitaria", unirse á la nación, estudiar y reglar sus energías nativas. Su rol es el de dar una unidad cívica á la diversidad de cooperaciones *universitarios*, según la palabra latina. Todo debe tender en ella á un mismo fin, de razón, de progreso, de ideal. Y, bajo el punto de vista estrictamente científico, la Universidad peruana, la Universidad americana, debe esparcir la ciencia y seguir la producción extranjera, sin olvidar cierta colaboración en la ciencia universal. El estudio de nuestro medio geográfico, la antropología de nuestras razas, la experiencia sociológica de nuestra historia pueden contribuir al conocimiento científico de la tierra y del hombre.

En particular, en la vida peruana, la Universidad puede transformar las ideas de los hombres llamados á gobernar el país por una extensión de la ciencia pura sobre las especialidades profesionales. "Es necesario primero un establecimiento común de ciencia pura en el que todos los estudiantes estén reunidos, después escuelas especiales en que se separen, de modo que cada grupo haga los estudios necesarios para una carrera

particular", escribe el profesor Seignobos. Nuestras Facultades de Letras y de Ciencias responden á esta necesidad de ciencia pura, sin interés profesional. Apenas se puede comprender cómo la preparación de abogados y de médicos en esas Facultades fue considerado como no necesario; un descenso penoso en la cultura superior nace de allí. "La enseñanza de las ciencias del hombre es la preparación racional, escribe el mismo profesor, para formar hombres de dirección; los que se llama algunas veces impropriamente una *élite*: es la preparación de profesores, de abogados, de jueces, de funcionarios". En el Perú los abogados sin esta "preparación racional" han gobernado el país. La política ha tenido los defectos que se nota en la sicología del abogado: ha sido rígida, de una sola pieza, formal, unilateral, abstracta. Ignora los matices y la evolución de las cosas. La historia, la sociología, la filosofía, la ciencia de la educación, estudiadas en la Facultad de Letras darán al político del porvenir el sentido de lo relativo y de la complejidad de las cosas; sabrá la sicología que describe al hombre, sus móviles y sus necesidades. Para que esa preparación tenga un carácter rigurosamente científico y para evitar un alojamiento estéril de los jóvenes filósofos y de los jóvenes estudiantes de las ciencias naturales, sería necesario crear cursos comunes á los unos y á los otros: la biología y la filosofía general, la antropología y la sociología serían las ciencias que todos los alumnos de la Facultad de Letras y de la Facultad de Ciencias estudiarían juntos para llegar á tener una cultura general, necesaria para la aptitud profesional y la acción política y social.

Un escritor francés del más grande valor, M. Gustavo Lan-son, se ha preguntado recientemente si la Universidad debe preparar la unidad moral del país y cuáles son los medios de llegar á ella. Y, al mismo tiempo ha condenado todo propósito de uniformidad abstracta y estéril, toda doctrina de unidad que sea opuesta á la variedad del pensamiento y á la movilidad de la vida. La unidad moral sería más bien un cuadro para la acción práctica, para la solidaridad nacional. Ese proble-

ma debe ser resuelto también entre nosotros y en un sentido análogo. Nosotros no tenemos, en el movimiento y político social, fuertes oposiciones entre la Iglesia y el espíritu laico, entre la tradición monárquica y la herencia revolucionaria, que la Francia ofrece. Pero hay, sin embargo, en la política, principios de división excesiva y, en todo el país, por la variedad de climas y de razas, una heterogeneidad que impide una gran unidad espiritual. En un país unitario como el Perú, una doctrina de Estado, enseñada en la escuela, extendida por medio de una presión juiciosa, concluiría con todo germen de individualismo y libertad; y en lugar de enriquecer el espíritu nacional no haría más que favorecer esa necesidad de dirección y de tutela, que es contraria á todos los proyectos económicos, sociales, morales é intelectuales.

Es preciso preparar un cuadro flexible, más definido y general para el desarrollo de los hombres. Es preciso dar á la voluntad y á la inteligencia un fin positivo, superior á la inestabilidad nacional, á la indolencia de las multitudes. Formar generaciones en la libertad, en la tolerancia, en el sentimiento de una solidaridad patriótica, en el culto de los deberes cívicos, en el respeto de las formas legales, sin olvidar el desarrollo de la conciencia personal, de la reflexión, de la crítica, la formación de hábitos morales, del *self-control*, del sentimiento de la independencia; unir el individualismo á los sentimientos sociales; dar más energía y riqueza á cada alma, para aumentar el valor del conjunto, para elevar la fuerza nacional; tales son los *desiderata* de la educación por la familia, por la opinión, por la educación y por la prensa.

Tenemos una tradición y un sistema políticos que suponen esta cultura del que hay de personal y de social. Ahora bien, esas dos ideas, estas lejos de ser formas de nuestra actividad política, que debe conducirnos al gobierno democrático por la oligarquía.

Para eso, la primera tarea debe ser reducir, por una selección inteligente, los partidos existentes y formar después, sobre

la base de uno de los grupos históricos, un gran partido nacional que no tenga la pretensión de resumir las opiniones del país; sino que sea una gran fuerza de acción y de paz. Ese partido podría preparar el advenimiento de una política nueva, de verdad, de democracia y de ideal.

Además, bajo el punto de vista de la política interna sería necesario aumentar la duración del período presidencial, dar á la dualidad de las Cámaras otra significación, crear intereses regionales, hacer una política experimental, proteger las asociaciones, aplicar en cierta medida el *referendum* y reformar el sufragio.

Todas estas reformas deben estar acompañadas de la constitución de un grupo oligárquico poderoso. Democracia supone selección; pero en un país nuevo, ese movimiento de diferenciación es turbado por las ambiciones, por el favoritismo y por los defectos de un medio estrecho é inestable. Es preciso, pues, realizar esta selección fecunda; por la reunión enérgica de todos los hombres llamados á tener cargo de almas en la política nacional. La reforma no puede venir sino de las clases dirigentes, por la sugestión y la imitación; por el control de las invasiones de demagogía y de las ambiciones de los caudillos peligrosos. La corriente democrática no puede fecundar un territorio en el que una gran separación étnica se opone á toda idea igualitaria, en donde no hay una población densa y enérgica, deseosa de ascensión social. Un sociólogo, M. Bouglé, ha establecido la relación directa que existe entre la movilidad y la densidad de las poblaciones y el progreso de las ideas igualitarias. Cuando la inmigración haya mezclado nuestras razas y "la gran cantidad de hombres" nos obligue á tratarlos igualmente, porque nos impida conocerles individualmente; cuando el territorio rico en vías de comunicación, sea recorrido de un extremo al otro por la locomotora, cuyas virtudes republicanas aplaudía Gambetta; cuando la raza indígena, por una selección material, que Jorge Juan y Antonio Ulloa predicaron hace más de un siglo, se haya asimilado á la vida na-

cional; cuando la educación sea general y la influencia de los hombres de *élite*, conduzca á la formación de un espíritu nacional, podremos hablar de democracia sin jugar con las palabras.

El ideal interior es, pues, en nuestro concepto, concluye García Calderón, la creación de un gobierno activo y fuerte por el concurso organizado de todos los hombres de *élite*, unidos contra la anarquía y la intriga política, para dar un vuelo formidable á nuestras riquezas, para crear una patria, para preparar la realización del ideal democrático olvidado en nuestra vida actual y prescrito en la constitución. Y el ideal en las relaciones exteriores es análogo: aumentar la fuerza del país por la unión económica y política con los países sudamericanos, cuyo espíritu y tradición le son familiares. La Argentina por su poder económico, por su situación y la complejidad de su vida intelectual y social, está destinada á ser la gran nación latina, centro de movimiento para la América española: ella puede formar en el continente sud un centro de resistencia latina á la hegemonía sajona del Norte, uniendo su *élan* al de la nación española renovada. Y el Perú, por su espíritu y por su historia, por sus afinidades con la República del Plata, debe secundar ese movimiento hácia la civilización, la originalidad, la independencia y la paz americanas. El Perú ha aplicado en su pasado algunos principios del genio latino: el idealismo, la generosidad internacional, el entusiasmo tan noble como peli-groso. Se hace necesario que conozca esta *virtud* de los latinos, que los hombres del Renacimiento consideraban como sinónimo de fuerza, de desarrollo armónico de todas las energías individuales y sociales, sin olvidar esta voluntad de dominación y de poder que es un aguijón para los pueblos adormecidos, pero ricos por la generosidad de las tierras y por la capacidad de los hombres.

Para concluir con este bosquejo de reformas, García Calderón analiza tres problemas que se refieren á esos dos aspectos del ideal nacional, de organización interior y de poder ex-

terior; tales son: la defensa nacional, el destino de la raza indígena y la irrigación:

Organizar la defensa es preparar la paz y precipitar la evolución nacional sin temor de peligro exterior. Esta necesidad tiene su límite en sí misma; porque condena todo exceso en los armamentos y en el presupuesto de guerra.

La raza indígena demanda un protector laico contra el cura en la esfera religiosa; en el orden social contra el *cacique*, dueño de la hacienda; señor feudal de la política y de la vida local, Jorge Juan y Antonio Ulloa demostraron en su tiempo la urgencia de esa necesidad en una raza deshonrada. A esta nación, dominada por un atavismo triste y profundo, es preciso hacerle amar la civilización y la vida; porque tiene todavía desconfianza y temor por sus amos seculares, por los usurpadores que unieron la violencia al sacrilegio. Ella se ha hecho hipócrita, obstinada y servil, y por una injusticia asombrosa, se le reprocha esos defectos producidos por la duración y el carácter de la servidumbre. Todo conduce á afirmar que, en lo sucesivo, es necesario otro plan para levantar el nivel moral de ese pueblo de niños envejecidos. De un lado, es preciso respetar sus tradiciones, en la propiedad y en la familia; y de otro, gobernar esta raza mediante una tutela juiciosa; hacer del indio un obrero ó un soldado, provocar emigraciones en el mismo territorio para librar al indio de sus tradiciones locales, de sus penates, de su cuadro monótono y deprimente; y, en colegios especiales, extender el idioma español y formar una *élite india* que ayude al gobierno en su obra civilizadora.

Pero lo que es esencial en esta reforma es dar al indio confianza en sí mismo, una conciencia de raza que no tiene. En lugar de asimilarlo brutalmente por leyes de una uniformidad estéril, por una política descuidada y agresiva, es preciso volverlo á colocar en su cuadro antiguo y despertar en él sus antiguas virtudes de perseverancia, disciplina y labor. Con ese fin es preciso dar una gran libertad á las comunidades de indios, á su régimen de colectivismo agrario. Los españoles, cuya política fue más acertada que la nuestra, comprendieron bien

pronto que la libertad y la individualidad súbitamente concedidas á los indios, les eran peligrosas, é inútiles; que el hábito de vivir en un medio ordenado y flexible, bajo una tutela bienhechora, estaba muy arraigado entre ellos para destruirlo con una medida legal. Es preciso leer la sabia información de Polo de Ondegardo para comprender todo lo acertado de ese restablecimiento del antiguo socialismo agrario entre los indios. Es preciso volver hoy á esa legislación prudente y dar así al indio el espíritu comunal, la conciencia de su grupo, lo que es ya una fuerza para una raza cuya personalidad se disuelve en esta lucha entre todas las autoridades políticas, religiosas y sociales en la que es desollada no obstante sus quejas perpétuas.

Hay además otros medios de educación del indio: la educación militar, la educación profesional, la extensión del idioma español. El vínculo lingüístico es el más necesario para unir razas que no pueden tener nada de común sin comprenderse por el idioma. La educación militar da al indio los sentimientos del deber y del patriotismo; el indio, miembro de un grupo colectivista, puede concebir la idea de patria por una extensión de la idea de comunidad. La disciplina es fácil para una raza obediente, de fuerte automatismo. El indio será un buen obrero cuando lo adiestre la educación profesional; tiene cualidades tradicionales de paciencia, de habilidad para el pastoreo; de precisión plástica que reemplazan en él á la idea de síntesis y al espíritu generalizador. Es preciso oponer el indio obrero al indio agricultor, el indio de las ciudades al indio de los campos; es preciso desarrollar en él, á la vez, la conciencia del grupo y la débil individualidad necesaria por las propias necesidades, para dar más variedad á una raza cuyo vicio es la uniformidad, la monotonía estéril, el sueño secular. Darle libertad al indio sin rodearlo de una tutela bienhechora, es condenarlo á la servidumbre bajo la autoridad del prefecto, del cura ó del *cacique*; es aún abandonar, por una política indolente, la suerte de dos millones de peruanos, cuya estancación moral é intelectual será siempre un síntoma de debilidad nacional.

Respecto al problema de la irrigación, el autor considera sus dos aspectos; el conocimiento científico de las tierras y de los mejores medios de irrigación y la forma económica que convendría darle á la irrigación de la costa para extenderla rápidamente. Respecto á la realización práctica del problema recuerda la necesidad demostrada de no separarlo del de la inmigración, cuestiones destinadas á completarse.

La conclusión que desprende de todo el libro es esta. El Perú es un país de porvenir, cuyo pasado es interesante, inquieto, algunas veces trágico y soberbio. Es una nacionalidad nueva que se organiza y que se desarrolla en el orden y la paz.

### III

He procurado reproducir con fidelidad las ideas culminantes del libro de García Calderon, porque así es posible abarcar la complejidad de los problemas fundamentales de que se ocupa, y preparar el espíritu de los hombres dispuestos á recibir su benéfica influencia.

La labor no ha sido difícil, porque todo está expuesto con claridad, sencillez y orden tales, que no se requiere gran esfuerzo para seguir con interés al autor al través de los hechos que analiza y discurrir como él sobre su valor y su trascendencia.

Lo que no ha sido posible es mantener toda la fuerza del sentimiento patriótico que anima el pensamiento en este libro. Para experimentarla con integridad es necesario abarcar de una mirada su organismo completo y sentir como corre por sus arterias esa sangre nueva depositaria de los gérmenes de una vida nueva; es necesario conocer al autor, haber gozado de la sinceridad de su carácter, para observar como todas esas ideas vividas brotan desde el fondo del alma y surgen como mensajeras de la libertad para revestirse con las formas interiores de una elocuencia que recibe de ellas, de su fuerza afectiva, el atractivo que las hace seductoras.

Lo que llama, desde luego, la atención al recorrer las páginas de este libro, es el vasto y profundo conocimiento de todas nuestras instituciones, el criterio ilustrado con que aprecia la vida nacional, explicando la génesis de sus caracteres y su evolución hasta el momento actual, la amplitud de miras con que juzga al Perú contemporáneo y la elevación de su espíritu al fijar rumbos para el porvenir.

Ninguno antes que García Calderón ha tratado así la sociología de su país en las repúblicas de origen español, al menos que sepamos. Los que han escrito historia, con criterio más ó menos filosófico, han tenido por base conceptos equivocados respecto á la formación de las sociedades y á la naturaleza de los procesos históricos, rectificadas ó destruidas por la ciencia contemporánea, y han empleado métodos deficientes en armonía con el estado embrionario de las ciencias sociales en las épocas en que narrarón los hechos y apreciaron sus causas y consecuencias.

La historia explicada por la sociología es ciencia muy reciente. Los tipos creados por Taine y Boutmy, aunque siguen el movimiento de los historiadores que han pretendido dar una explicación positiva de los sucesos, no son la repetición de los viejos métodos que entran en el dominio más ó menos metafísico de la filosofía de la historia; sino formas más científicas de la historia, que no tienen la pretensión de acomodarse á grandes sistemas filosóficos para formular leyes de segura previsión.

La historia no es ya simple reproducción de datos consignados en los monumentos, ni simple filosofía maestra de los hechos. Penetrada del método positivo, entendido éste en el sentido amplio en que hoy se le toma, es crítica de esos datos fundada en principios consagrados por la ciencia y creados mediante el estudio de la realidad misma.

El libro de García Calderón ha seguido esos tipos, pero no servilmente; porque en vez de adoptar un solo principio, como el de la formación del pensamiento, para deducir de allí la orientación dada á todos los sucesos, ha procurado comprender en

su criterio todas las causas generadoras de la actividad nacional, para describir ese complejo de la conciencia colectiva y su movimiento evolutivo bajo la acción de esas múltiples causas y poder marcar rumbos de progreso en lo futuro.

¿Ha conseguido su objeto completamente?

En una extensa carta que he dirigido al autor le he manifestado mis discrepancias sobre algunos puntos que, aún cuando recaen sobre hechos y sobre apreciaciones de carácter general, no afectan la verdad de la tesis sostenida por el libro y que me parece superior á la conclusión que establece al fin de ese trabajo.

Esa tesis, en mi concepto, es la siguiente: el progreso es im- posible en el orden actual de las sociedades, si la libertad no crea individualidades enérgicas que preparen y defiendan las instituciones democráticas.

Este principio del individualismo, que hace desear al autor una oligarquía bien educada que sirva de tránsito á la democracia, informa todo el libro; es el eje al rededor del cual giran los acontecimientos y se agrupan las reflexiones; es más aún, es el espíritu de García Calderón que se traduce en casi todas las páginas de su obra, destinada principalmente á ser obra educadora, obra pedagógica, de formación de la conciencia nacional.

Esa característica brota de todo el libro y responde á los anhelos de García Calderón cuando preparaba su tesis de bachiller en la Facultad de Letras. El problema de la educación se le presentó á él, como se presenta á toda nuestra juventud hoy, con el mismo carácter de radical, urgente y comprensivo de todos los demás problemas, con el carácter con que lo ha presentado también Oscar Miro Quesada en su libro que José de la Riva Agüero ha calificado de hermano gemelo del anterior.

Si el *gregarismo*, si el servilismo es la modalidad de la inercia y del estancamiento; si el sentimiento de libertad, que constituye la esencia del individualismo, es la expresión del progreso interior que sirve de instrumento á un progreso exterior

efectivo y duradero; si las vicisitudes de adelanto y de retroceso en los pueblos responden á las de crecimiento y decadencia de esa virtud esencial en el hombre, la fórmula del progreso tiene que encerrarse dentro de estos términos: modificación de la conciencia por la mezcla de razas superiores y por la influencia eficaz de una educación liberal, que fortifique el sentimiento y la voluntad y permita una acción espontánea del hombre sobre su medio.

Esto explica la importancia capital dada por García Calderón á todos los factores intrínsecos y extrínsecos que actúan sobre la conciencia del peruano; el fuego con que procura extinguir los prejuicios que mantienen nuestra educación, encadenada por el viejo intelectualismo, que agota las energías morales, inutilizándolas, y la elocuencia irresistible con que pinta los frutos de una actividad independiente, que prepara su destino y lo realiza venciendo los obstáculos que le ofrece la realidad en que se mueve.

Todas las páginas del libro repiten en diversas formas el mismo pensamiento; sin libertad no hay individualismo posible, porque la libertad es su esencia; sin individualismo el progreso es una quimera.

Por eso habría sido conveniente fijar con exactitud el sentido vago de esas palabras, libertad, individualismo, que se aplican á formas muy diferentes de la conciencia humana y á modalidades casi opuestas de la sociedad en su historia, según el concepto que se tiene del individuo, de su formación, de la vida interna y de la vida en si misma.

En un sentido muy amplio la individualidad puede confundirse con la conciencia, y en ese sentido, individualidad y vida pueden confundirse también. Weber, estudiando á Bergson, dice: "Fijeza y movilidad son las dos tendencias opuestas características de los dos reinos vegetal y animal. Ellas no son, sin embargo, sino los signos superficiales de tendencias todavía más profundas. Entre la movilidad y la conciencia hay una relación evidente. La conciencia no tiene por condición neces-

ria la presencia de un sistema nervioso. Sería tan absurdo rehusar la conciencia á un animal, porque no tiene cerebro, como declararlo incapaz de nutrirse, porque no tiene estómago. Con relación al movimiento, la conciencia, es á la vez, efecto y causa y no es exclusivamente el uno ó la otra. El organismo más humilde es consciente en la medida en que se mueve *libremente*. Desde ese punto de vista sería posible definir al animal por la sensibilidad y la conciencia despiertas y al vegetal por la conciencia dormida y la insensibilidad”.

Considerada así la vida como un “*élan original*, que pasa, de germen, en germen, por medio de organismos desarrollados que le sirven de vínculo de unión”, crea individualidades diversas que responden á un concepto original de libertad enteramente opuesto al mecanismo de la evolución espenceriana y en armonía con la moderna teoría de Weissmann.

Pero en ese sentido desaparece toda idea de solidaridad exclusiva, y por consiguiente, toda oposición entre la forma social, que es modelada y dirigida por una fuerza heterónoma y tradicional, como la forma incaica, y la que descansa en la sinergia de las fuerzas individuales desarrolladas en un medio común, pero con ideales penetrados de esa originalidad que la autonomía del sentimiento crea con los mismos factores del medio ambiente. La individualidad formada por la adaptación y la informada por una fuerza inmanente y subjetiva se confunden.

Estos conceptos de individualidad y de individualismo, tienen, por eso, una relación estrecha con los de libertad, personalidad y carácter, que no son menos vagos y sobre los cuales se han formado diversas doctrinas y amontonado las más opuestas ideas. La complejidad de la conciencia, su origen, sus formas estática y dinámica, el diverso rol que en ella juegan los factores de la representación y el sentimiento, y la acción y reacción constantes y apreciadas con opuesto criterio entre la vida interior y la exterior, han hecho de esta materia un pro-

blema de los más interesantes por su valor teórico y práctico, y de los más difíciles de plantear y resolver satisfactoriamente.

La realidad psicológica, por otra parte, ofrece los tipos más variados, haciendo casi imposible las clasificaciones de caracteres; no sólo por la inmensa heterogeneidad que ofrecen los ejemplares contemporáneos, sino porque, además, la evolución del espíritu humano presenta verdaderos ciclos, *procesos circulares*, como dice Weber, que fijan tipos históricos definidos, cristalizados, que sobreviven sin contenido, á manera de las Ideas platónicas, como moldes destinados á esclavizar la vida nueva, arrebatándole su espontaneidad.

De allí la coexistencia, actual, de tipos antiguos, pertenecientes á civilizaciones muertas, que nos han transmitido sus residuos como gérmenes morbosos, y de tipos nuevos, que responden á una civilización reaccionaria, que tiende á desprenderse de toda tradición, inspirándose en ideales activos, de un dinamismo extremo, que se opone al estado contemplativo de las civilizaciones pasadas.

Estos términos extremos comprenden una gran variedad de formas transitorias, que aspiran á la conciliación y á cierto equilibrio favorable al desarrollo de la vida y que lo realizan débilmente ó que no lo realizan y son verdaderos "torbellinos de polvo levantados por el viento y sostenidos por el gran soplo de la vida," conciencias sin objetivo y sin plan, que van á la conquista de lo desconocido, apremiados con rigor por la fuerza del vivir y que en la liquidación final no saben por qué ni para qué han vivido; individualidades amorfas, incapaces de combinar los factores de la realidad, mediante el poder creador de la imaginación, poseedores de ideas que llevan á las espaldas, como pesada carga depositada por una instrucción inadecuada y que suele servir, á veces, para dar á la figura encorvada del intelectual el aspecto aristocrático que el bizantinismo ha engendrado como forma hierática de una civilización inspirada por el dolor y la muerte.

Todas esas son individualidades é individualidades libres según el sistema de ideas con que se aprecie la naturaleza humana; lo mismo la que recibe del medio social las normas fijas del pensamiento y de la voluntad y devora la realidad que vive para alimentar esos moldes; como la que no utiliza esas normas, víctima de una indisciplina radical; como el individuo en fin, que critica las normas, les dá flexibilidad y constituye una personalidad progresiva, que vive con la vida del pasado y del presente, renovándola sin cesar con las previsiones del porvenir y combinando los factores sociales, aquellos que mantienen la solidaridad entre los hombres, con los datos que el deseo de ser libre ofrece á las síntesis cada vez más amplias y más perfectas de la conciencia individual.

¿Cual de todos los tipos de individualidad constituye esa forma aguda llamada individualismo y es el que mejor se adapta á las necesidades de nuestra época? Eso es lo que importa determinar con exactitud; porque no basta hablar de caracteres fuertes para comprender en ellos los caracteres libres. La fortaleza se asocia con el determinismo fatalista como con la espontaneidad anárquica; lo mismo con la vida contemplativa que con la vida activa. Eran fuertes los héroes de la tragedia antigua, que conocían su destino, marchaban sin vacilación, con la grandeza de una resignación heroica, al sacrificio impuesto por el destino; los mártires de todo fanatismo tienen esa misma fortaleza, que nace de una conciencia simplificada por el imperio absoluto de una idea ó de un sentimiento; los grandes espíritus reformadores, destructores de civilizaciones enteras, han tenido también un gran carácter y una gran fortaleza.

Si la característica del hombre perfecto es la fortaleza de la voluntad, el individualismo fluctúa en medio de los tipos más variados. Esta indeterminación se nota siempre que se trata de juzgar el valor moral de los pueblos y ella es la que se observa también en el libro de García Calderón cuando traza la psicología de los españoles y peruanos.

Sobre el libro, se puede decir, que se cierne un concepto superior del individualismo, que acepta ó impone como norma para el porvenir; pero si eso se siente al través de las vigorosas frases con que analiza el "americanismo" y el carácter formalista de la cultura latina, no se encuentra en ninguna parte una doctrina clara, precisa, sobre este punto que sirva de fundamento á todo el libro.

Algo más: yo creo que tratándose de los españoles hay error en atribuirles ese carácter sustancial, y respecto al Perú el error es más grande aún. Si García Calderón hubiese completado la sicología del peruano, asociando á los caracteres del hombre de la Costa, en los que predomina la herencia del tipo africano, los del hombre de la Sierra, que se distingue por los caracteres opuestos, su conclusión habria sido la de negar la existencia de una conciencia nacional, en la que predomine ese sentimiento de rebelión constante, que informa el espíritu crítico y determina la individualidad libre y progresiva.

Para afirmar nuestro individualismo era necesario haber estudiado en su integridad esta sicología peruana caótica, en la cual la voluntad impulsiva del negro y la apatía del indio se relacionan sin poder compenetrarse por la naturaleza de la imaginación de cada una de esas razas, incapaz en el tipo negro de crear un orden estable, é incapaz en el tipo indio de reformar y hacer progresivo el orden estático, simple y primitivo, forjado por la naturaleza en el círculo estrecho de la actividad de esa raza.

Era tanto más necesario ese estudio comparativo y comprensivo, desde que esos son los factores del porvenir, y porque esa marcada oposición entre la fantasía reformadora del negro y el misonicismo inconciente del indio se traduce en las esferas superiores, ofreciendo en las instituciones sus formas extremadas de revolución sin ideales y de conservación de lo existente, sin crítica, por la sola repugnancia á lo nuevo. Agitación nerviosa é individualismo anárquico por un lado; apatía y gregarismo por otro, tales son los caracteres opuestos

de nuestra vida social, en la que el odio siembra más profundas divisiones y hace irrealizable la sanción moral, que un gran sociólogo hace descansar en la homogeneidad de la conciencia colectiva.

Una consecuencia muy importante de la carencia de individualismo habría sido la explicación más profunda de nuestras revoluciones políticas, imputadas generalmente, de modo exclusivo, á los caudillos que han dirigido autocráticamente al país y á los partidos.

“Se ha hecho el proceso de los Reyes; pero día llegará que se haga el de los pueblos”, dice Le Bon, para demostrar que es á los pueblos á los que debe imputarse la responsabilidad, mejor dicho la causa de la tiranía de sus directores y de las revoluciones para derribarlos. La carencia de una psicología colectiva y el carácter externo, objetivo, plástico de la imaginación latina, que tiene profundas analogías con la nuestra, nos ha conducido siempre á personificar las desventuras nacionales en un hombre, refiriendo á su omnipotencia todas las causas de los desastres sufridos; procedimiento igual al que ha engendrado la Providencia y que permite á la pereza intelectual de los críticos explicaciones fáciles de los sucesos, y más que fáciles, agradables, porque eliminan toda responsabilidad en los demás agentes y dejan tranquila la conciencia nacional.

Aunque parezca á primera vista una paradoja, la verdad es que un pueblo que carece del sentimiento de libertad y de individualismo integral, es un pueblo expuesto fatalmente á convulsiones violentas realizadas fuera del límite de la previsión.

Cuando en una sociedad heterogénea como la nuestra surge, por la fuerza inconsciente de los sucesos, una actividad avasalladora, el medio en que actúa favorece la expansión ilimitada de sus energías por una doble causa, por la inercia, por la pasividad de los más, que se acomodan á las situaciones para usufructuarlas sin riesgo, y por la actividad agresiva de los pocos que llevan al exceso una oposición sin ideales concre-

tos y que se deriven del estudio sincero de nuestras virtudes y deficiencias.

Una actividad enérgica y expansiva, irritable y batalladora, sin control, sin resistencia en su medio simpático y excitada por el estímulo de la oposición intransigente, tiene necesariamente que llegar al máximo de su expansión y al mínimo de resistencia, es decir al punto en donde se produce la crisis y el desequilibrio moral insostenible, allí en donde la reacción mecánica de las leyes biológicas y psicológicas se extingue para engendrar el absolutismo, como forma más ó menos prolongada, ó en donde la fuerza condensada por la acción superior opresiva recupera su antiguo estado destruyendo en un breve período todo lo edificado por esa acción expansiva durante su libertad arbitraria.

Es esta la forma de las reacciones súbitas en los pueblos de educación latina, en los que la carencia de libertad interior, de esa fuerza coordinadora, da lugar al mecanismo de la naturaleza, que procede en el orden moral, como en el físico, por reacciones trastornadoras, que defienden el equilibrio, el orden material, imponiendo crueles sanciones á sus conculcadores.

Las revoluciones de este género, que son opuestas á la evolución progresiva de la sociedad, no se explican porque se adopte esta ó aquella política y se aplique esta, ú otra forma administrativa; sino porque la simplificación de energías heterogéneas, operada por la pasividad y la apatía, de un lado, y la intransigencia de otro, producen al fin, esta ilusión política; que la perfección de un régimen consiste en la más perfecta homogeneidad, sin comprender que si la vida es vida, lo es precisamente porque es organismo y si es perfecta, su perfección se mide por su grado de complejidad y heterogeneidad.

Esa ilusión, que ha engendrado el intelectualismo de la educación latina, proviene de los factores indicados, especialmente del *gregarismo* de la raza, de ese egoismo pasivo, que penetra y domina á los que han recibido la herencia de una raza educada bajo el imperio de una obediencia absoluta y de

una arbitrariedad sin sanción; raza que inconcientemente traduce su justificada desconfianza mediante un *laisser faire* que tiene, al fin, resultados desastrosos.

Una sociedad en la cual el sentimiento de libertad, el individualismo, opone constante rebelión contra los más insignificantes propósitos de absolutismo y arbitrariedad, es una sociedad en la cual, por una serie de pequeñas explosiones, de crisis rápidas, se evitan las grandes convulsiones y las grandes crisis. Tal es el carácter de los pueblos sajones, que viven de su mundo interior más que del exterior, y celosos por su libertad moral oponen la rebelión, como estado constante del alma, á las revoluciones como producto de las fuerzas avasalladoras de la Naturaleza.

La existencia de estas revoluciones frecuentes es síntoma claro de la carencia de libertad interior, de la falta de verdadero individualismo en nuestra sociedad. No lo hay, porque no lo hemos heredado, porque hemos sido educados en el régimen de la obediencia pasiva, que aniquila el espíritu crítico y porque seguimos profesando ideas que se oponen abiertamente á esa educación y mantienen latentes las causas de nuestros pasados trastornos.

Una de esas ideas es la de orden, transmitida como un postulado de la filosofía antigua, que tuvo entonces una pristina claridad, pero que há ido oscureciéndose á medida que la realidad moral ha ido evolucionando de la forma estática, contemplativa y principalmente representativa, á la forma dinámica, activa y esencialmente afectiva y libre.

El Abate A. Chollet, en su libro "De la notion d'ordre" publicado no hace mucho tiempo, observa en su prefacio "que la noción de orden, que no era ignorada de los antiguos, había llegado á ser, desde algún tiempo, especialmente, objeto de numerosos trabajos filosóficos", porque su utilidad era grande en relación con la objetividad del conocimiento ó el de las bases ontológicas de la libertad y el bien.

En el estudio que dedica Weber á la última obra de Bergson, sobre la evolución creadora, después de manifestar como

todos las operaciones de nuestra inteligencia tienden á la geometría y á la constitución de un orden geométrico, opuesto á la realidad de la vida y del acto creador, dice lo siguiente;

“El filósofo está persuadido de que el orden matemático es algo de positivo, porque está imbuido de la idea de que el desorden es posible y de que el orden matemático es un progreso sobre el desorden. Ahora bien, la idea de desorden juega un rol capital en la teoría del conocimiento. Por no haberla profundizado se ha dejado nacer pseudo-problemas y se ha caído en inextricables dificultades”.

Y profundizándola agrega, con Bergson: “Al orden matemático y material se opone el orden psicológico y viviente. Son dos especies de orden completamente antitéticos. El segundo es, podría decirse, el orden de lo *vital* ó de lo *apetecido* (*voulu*) mientras que el primero es el orden de lo *inerte* ó de lo *automático*. El sentido común hace instintivamente esta distinción; de los fenómenos astronómicos se dirá que manifiestan un orden admirable, entendiendo por él que se les puede prever matemáticamente. Y se encontrará un orden, no menos admirable, en una sinfonía de Beethoven, que es lo genial, lo original y por consiguiente lo imprevisible. Ahora bien, esos dos órdenes los confunde la filosofía, y esta confusión se encuentra en el fondo del relativismo de los modernos, como también en el dogmatismo de los antiguos; estos *vitalizan* la totalidad de los seres repartidos en un sistema de géneros; aquellos *mecanizan* el universo subordinándolo á la unidad ideal de un sistema de *leyes*. Esta confusión, que ha viciado la filosofía antigua como la filosofía moderna, proviene de que el orden *vital*, que es esencialmente creación, se nos manifiesta menos en su esencia que en algunos de sus accidentes, que imitan en cierto modo el orden físico y geométrico. La vida, en su conjunto, es evolución y transformación incesante; pero no progresa sino por intermedio de vivientes que son sus depositarios y que se repiten con poca diferencia”.

“La idea de desorden, concebida como una ausencia de orden, no es más que una palabra. Lo que llamamos desorden no es en realidad sino el resultado de la decepción de nuestro espíritu, cuando esperando encontrar una de las dos especies de orden, encuentra la otra. O la palabra “incoherencia” es vacía de sentido ó significa sólo una oscilación del espíritu entre lo geométrico y lo vital. Hablar de una diversidad incoordinada á la que el orden se sobreañade, es pues, cometer una verdadera petición de principio, porque al imaginar lo incoordinado, se establece realmente un orden ó más bien se establece dos.”

“Así el orden geométrico no tiene necesidad de explicación, porque es pura y simplemente la supresión del orden inverso. La supresión ó la interrupción del orden vital nos ofrece el orden geométrico.....”

En efecto, este orden, este concepto de unidad estática, resultado de una labor inconsciente de eliminación de todo lo que expresa la vida en la variedad de las representaciones, es una pura idealidad abstracta, sostenida por símbolos, que son otras formas ideales puras, completamente opuesta á la realidad viviente, que sistematiza hechos, que introduce en ellos, como esencia, el movimiento y les atribuye una finalidad y una libertad reales ó aparentes.

El orden geométrico, engendrado por la inteligencia pura con representaciones aisladas del sentimiento y de la voluntad, es orden matemático ó lógico, reducido á principio ó ley de previsión; porque, sin libertad, está sometido á un determinismo riguroso, á un determinismo mecanista, que no es el de los seres vivientes, como lo demuestra la evolucion finalista en sus más recientes investigaciones.

Sea que la vida engendre sus formas progresivas por un proceso creador y en virtud de una fuerza inmanente; sea que persiga modelos ó tipos en su evolución, en cualquiera de sus hipótesis escapa á ese orden intelectualista geométrico que, persiguiendo la más grande homogeneidad para llegar á la más grande unidad y así á la esencia y á lo absoluto, con-

eluye por confundir la vida con la nada, con la forma pura, que es lo opuesto á la vida.

En esta génesis de los diversos órdenes, que es la misma que la generación de los diversos ideales, como lo demuestra el análisis de Ricardou, el primer ideal que se forma espontáneamente es el ideal matemático, el orden geométrico; no solo por la simplicidad de las representaciones que le sirven de base, sino porque coincide con la primera etapa de las sociedades, en la que la conciencia individual se funde en la conciencia colectiva, para vivir casi exclusivamente con la vida de acción en el mundo de lo objetivo, en el cual conciencia, organismo y naturaleza formaban un todo, antes que un movimiento consciente de reflexión opuso, como dos realidades diferentes, el sujeto y el objeto, é imprimió al primero un poder espontáneo de acción independiente y libre.

Subordinado el elemento subjetivo al objetivo en las primeras sociedades; mantenida esa eliminación de la libertad individual por el necesario imperio de la voluntad colectiva, depositaria de una tradición costosa; mecanizada la vida por el hábito y depositada en el jefe absoluto esa voluntad suprema, la construcción social tuvo que ser geométrica, arquitectónica, aglomeración compacta de unidades sin valor moral, sostenida, no por la sinergia de voluntades individuales, sino por la acción opresiva de una fuerza exterior elevada á la categoría de divina ó sobrehumana.

Y así fue la de los grandes imperios asiáticos, que Roma reprodujo, no obstante el ideal helénico de equilibrio viviente, que substituyó al orden geométrico el orden biológico, aunque idealizado también mediante el mismo proceso de simplificación y abstracción.

Mantenido ese ideal geométrico por la educación clásica y el régimen político de la Iglesia, ha sido factor poderoso del intelectualismo latino en el cual se han formado las civilizaciones que nos han servido de modelo.

Sergi ha comparado su acción con la del *curare*, que quita el movimiento sin suprimir la vida. Tal ha sido, realmente,

la influencia de ese ideal estático que ha penetrado todas las instituciones, que ha informado la Moral, la Política, el Derecho y la Religión misma, que ha impedido á los pueblos latinos vivir la vida interior con intensidad, atraídos por el espectáculo de la Naturaleza, de sus armonías y riquezas, que ha hecho de la cultura material el fin último de la actividad humana y que no ha permitido sentir el ideal moral y religioso generado por las fuerzas vivas de la conciencia individual.

Imitadores serviles de esas civilizaciones sin libertad, en las que el individualismo no ha ofrecido sino las formas engañosas y aparentes de la indisciplina y el caos; herederos de razas envejecidas ó detenidas en su período infantil, no hemos tenido otro ideal, otro concepto de orden, que el geométrico, de categorías sin vida, superpuestas en forma piramidal y sostenidas desde la cúspide por una voluntad arbitraria cuyo poder ha descansado siempre en la fuerza física.

El formalismo omnipotente, la reglamentación ambiciosa, el anhelo de regularidad, de homogeneidad, de unidad, de igualdad matemática, el invariable proceso de eliminación de diferencias y oposiciones; en una palabra, ese temor á la libertad, condenada como un peligro y como un mal en las sociedades de solidaridad tiránica, son otras tantas manifestaciones del concepto inorgánico de la sociedad infiltrado en nuestro criterio y que se ha perpetuado y sigue perpetuándose por la educación política de nuestro medio social.

Puede expresarse del siguiente modo nuestro concepto político: la mayor suma de libertad en el jefe, la ausencia de libertad en los súbditos; en el jefe el poder de modificar la ley interpretándola ó aplicándola; en los ciudadanos la más perfecta sumisión á la regla; toda la actividad libre en la voluntad que obra sobre la sociedad y la modela, como el arquitecto que traza el plano y levanta el edificio construyéndolo con cuerpos sin vida y sin libertad; la destrucción de la individualidad en los factores en obsequio á la más perfecta unidad; el predominio de lo externo sobre lo interno.

Tal es nuestra idea de orden; y es así, porque es un orden pensado y no pensado y sentido al mismo tiempo; porque nos hace falta la educación del sentimiento de libertad, que es la esencia del individualismo; porque todo conspira contra esa educación produciendo una sociedad en la que la vida y el pensamiento no son coherentes y la acción carece de fin práctico, de atractivo, que la estimule y le sirva de constante aguijón.

Mucho se ha escrito sobre la pereza incurable de nuestra raza, que es también la de algunos pueblos latinos. Se le ha atribuido como causas el clima, la calidad de la raza, la educación; pero se ha insistido poco en esa incoherencia entre el pensamiento y la vida, entre la Lógica de los conceptos y la Lógica de los sentimientos, entre la posibilidad y la realidad y entre esta y la libertad.

Si toda vida es activa, si toda conciencia es dinamismo que tiende á la acción; ¿porqué la vida activa se transforma en vida contemplativa é infecunda? ¿porqué las energías virtuales se agotan en los primeros esfuerzos? ¿porqué la voluntad no crece y vence el obstáculo que se opone á su expansión?

La influencia del clima y de la raza no explican ese fenómeno. Pueblos perezosos en Europa, trasladados á climas cálidos de América, desarrollan energías desconocidas y se lanzan con ardor á la conquista de la Naturaleza ¿cómo explicar esa transformación súbita?

La explicación está en el régimen de libertad en que funcionan esas fuerzas humanas en los países de inmigración. En ese régimen el espíritu encuentra una educación práctica, que le permite establecer una coherencia eficaz entre sus apetitos y sus esfuerzos. Se siente libre de las ligaduras impuestas por la diferencia del medio material, los prejuicios, hábitos y cortapisas sociales y legales; establece un vínculo claro, preciso entre la acción y el provecho inmediato; contempla ejemplares que han llegado rápidamente á la felicidad por el trabajo y nace en él el interés por la actividad libre, que el providencia-

lismo político y religioso, la incoherencia entre el pensar y el hacer, la muralla insalvable entre el esfuerzo y el provecho habían adormecido ó extinguido.

Los pueblos donde el sentimiento de autonomía es más poderoso, donde la libertad es fin ideal y fin práctico, ó fin y medio, al mismo tiempo, donde el orden político no es el geométrico, sino el psicológico, fundamento de una moral y una religión dinámicas, son también los pueblos más activos y fecundos, los que alcanzan un grado superior de moralidad y bienestar económico.

Razón muy grande ha tenido, por todo esto, García Calderón para hacer de las fuerzas educativas la explicación de nuestro presente y la base de sus previsiones respecto al porvenir.

Inmigración y educación; pero principalmente educación, he allí los factores del porvenir. Educación de las clases inferiores, de las clases medias; pero sobre todo educación de las clases dirigentes, generadoras y depositarias de los ideales nacionales, fuentes de vida constantemente renovada, de las que descienden las aguas que van á fecundizar los espíritus de los que no dirigen, de los que solo obedecen y critican.

Son notables los conceptos con que García Calderón expone el rol de la educación universitaria, cuya trascendencia nadie puede poner hoy en duda después de las experiencias adquiridas en los últimos tiempos y los consejos vertidos por norteamericanos ilustres, por los hombres del país en que el utilitarismo, puro hace tantos males y la necesidad de una gran ola de idealismo purificador se hace sentir poderosamente.

Ya un filósofo de ese país, citado por Marion, dijo de esa educación, que es, entre todos los órganos de la cultura, *the first in time, the first in rank and the first in necessity*. Esta preeminencia, que pudo parecer entre nosotros opuesta á la democracia, pero que en realidad es su base primordial, ya no se puede discutir, ni se debe relegar sin grandes peligros.

Uno de ellos, quizás el mayor, es la dirección social y política, acaparada, casi completamente, por abogados sin fuerte preparación, sin cultura general suficiente para combatir la influencia funesta del formalismo, del intelectualismo en el régimen político y administrativo de la Nación.

Nada más opuesto á la Política y á la Administración que las funciones del abogado. La profesión liberal del defensor de pleitos, que se convierte en un oficio cuando el hábito y la rutina destruyen todo germen liberal á la profesión, tiene bases, métodos y procedimientos opuestos á las funciones políticas y administrativas. El abogado parte de principios establecidos y considerados como la expresión de la verdad y de la justicia absolutas, y su labor consistè en ajustar dentro de esos moldes preestablecidos las formas de hechos concretos y particulares. Es un juego de relaciones; un proceso lógico de *subsumción*, como dirían los lógicos, en el que la acción inhibitoria de las ideas concluye por atrofiar el sentimiento y disipar la libertad en el que el uso casi exclusivo del raciocinio destruye las aptitudes para la observación, mal educadas ó sin educación alguna, y la conciencia llega á la más grande indeterminación, á la inestabilidad y á la apatía, con esa disposición para el análisis lógico, que no conduce á la verdad real y que se adapta, como todo formalismo, á cualquier contenido, bueno ó malo, verdadero ó falso, real ó ideal.

El político y el administrador funcionan en pleno campo de la realidad cuyos fenómenos deben apreciar con criterio práctico, es decir, como hechos, como acciones, cuyas causas y diversa finalidad necesitan conocer para determinar las formas adecuadas de la actividad nacional y legislar sobre ellas y su contenido. La Política y la Administración son ciencias reales, ciencias de hechos que se fundan en la Psicología, la Sociología, el Derecho, la Economía Política y que necesitan del auxilio de todas las ciencias morales y sociales y de los métodos realistas para formular previsiones, determinar tendencias colectivas, fijar rumbos a la actividad nacional y elaborar la estructura y

funciones de esta con materiales y fuerzas propias, sacadas de la sociedad misma y engrandecidas según normas originales.

El político induce y no deduce, como el abogado; crea el molde legal pero no ajusta á él las relaciones privadas; su labor principal es la de prevenir y prever, la de adivinar el futuro para dirigir á la Nación hacia su destino y la de conocer muy bién el presente y el pasado para señalar el camino más seguro. Su campo de observación no es solamente el de las ideas; sino que comprende de modo principal el sentir y el querer de la sociedad que dirige. Su obra es universal, en ese sentido, y abarca aún la del abogado que vive sólo para las ideas y las formas.

Se comprende por estos caracteres la funesta influencia que pueden ejercer los abogados de oficio en la política y administración de los intereses públicos de un país.

Esa influencia la han hecho notar Taine, Fouillée, Demolins en Francia. Es característico á este respecto lo que Fouillée dice de la Grecia contemporánea.

Esa misma influencia desastrosa existe en todos los países en donde el formalismo trata los negocios de Estado como pleitos; el abogado defiende el interés político de su bando como defiende á sus clientes; su actividad sigue los mismos trámites del proceso judicial; su elocuencia es pura dialéctica destinada á hacer triunfar un interés en cuya generación no ha intervenido quizás; las formas son sus armas; las formas son su objetivo; lo que importa es cambiar las formas, aunque la sustancia permanezca la misma, aunque la moralidad política quede sacrificada.

Poseedor de mil recursos para hacer variar la dirección de las ideas, cuando no es escrupuloso, tiene siempre un consejo acertado para todos los propósitos políticos; un disfraz legal para los abusos de los que gobiernan; una habil salida para todas las dificultades y una cortapiza legal para las acciones libres. Su libertad de combinar ideas no tiene límites; sin el obstáculo del sentimiento adherido á un sistema de representaciones; sin esa fuerza de las convicciones incontrastables que

imprimen cierta rigidez á la conciencia, puede reunir en un momento de síntesis las más variadas representaciones y presentar doctrinas lógicas para los más diversos intereses.

Si pudiera conocerse la historia íntima de todos los abogados que han influido en la política se rectificarían muchos juicios desfavorables á los caudillos militares y se reharía quizás la teoría del regimen militar y del régimen civil en todas partes; no solo aquí, en donde la deficiente educación de los hombres destinados al foro ha preparado espíritus dúctiles, sin energía bastante para arrostrar todas las vicisitudes de la vida política; sino en los lugares en que la educación del abogado ha sido objeto de preferente atención por el rol importante que desempeña en la sociedad.

Entre nosotros, la política y la administración ofrecen huellas marcadas de esa influencia; tantas, que puede decirse que reflejan el espíritu de los hombres de la ley.

García Calderón lo hace notar con firmeza, y de allí su consejo sobre la necesidad de una educación realista que modifique radicalmente el espíritu de nuestra clase dirigente desde los bancos de la escuela. Por no haberla puesto en práctica; por haber prescindido de la educación y haber reducido la instrucción y la ciencia á un puro verbalismo, nuestros hombres, los más enérgicos, no son individualidades libres en el sentido que tienen los caracteres que se emancipan de la tiranía del egoísmo; sino voluntades que se afirman en ellas mismas como centros de atracción, como fuerzas centrípetas exclusivamente.

No son modelos de ese individualismo que tiende á la asociación libre, enriqueciendo las demás voluntades con su ejemplo, levantando su nivel moral, y su fuerza síquica; sino tipos del espíritu español que se aferra á una sola idea, á un solo sentimiento para constituirlos en baluartes invencibles de su voluntad encerrada en ellos.

Se comprenderá después de esto, cuán gran grave es el rol de la educación universitaria destinada á formar los grandes

caracteres, y cuán funesta su petrificación tradicional. No se ha meditado suficientemente en las consecuencias de ella; pero si se meditará así, quizás se llegaría á esta conclusión tristísima; que las universidades, con su inactividad, han hecho al país más daño que las revoluciones; porque si estas han trastornado y destruido lo existente, sus efectos han sido pasajeros; mientras que las universidades han mantenido constantemente las causas que, por medios invisibles, han engendrado esas revoluciones.

La instrucción universitaria con su estancamiento, con su viejo dogmatismo, con su cultura formalista, que se ha preocupado solamente de la inteligencia, sin nutrirla, prescindiendo de su misión educadora sobre el sentimiento y la voluntad, ha contribuido eficazmente á impedir que se engendre ése individualismo que tiene por esencia la voluntad libre y creadora; ha olvidado ó no ha tenido en consideración, como el gran filósofo danés, que "sólo un conocimiento nacido de la realidad misma puede guiarnos respecto á la realidad", que "la ciencia renace sin cesar con la novedad de la vida"; que "los medios artificiales no son capaces de entrabarla, cuando se siente esa necesidad, ni de conservarla floreciente cuando esa necesidad desaparece"; que "en comparación de la vida que se despliega en el sentimiento y la voluntad, el conocimiento no es sino un vestíbulo en el que podemos movernos sin penetrar en el santuario propiamente dicho"; que "un error viviente vale más que una verdad muerta"; que la imagen que la ciencia se forma del universo, determina necesariamente nuestra concepción de la vida y nuestras creencias, que es necesario ese ideal de la vida para imprimir un esfuerzo libre al espíritu y llegar á la libertad.

Solo ejerciendo la libertad, educando el esfuerzo para engrandecerlo se puede realizar el tipo del ciudadano en una República. Las Universidades no lo han comprendido así, y al mantener sin coordinación las voluntades, al abandonarlas en la vida práctica, sin sentimientos de adhesión y sin ideales derivados del estudio de la realidad, han servido inconscientemen-

te la causa del despotismo y de la anarquía, cuyas raíces están en la escasa cultura general de las clases dirigentes, en su egoísmo y en la disciplina absurda y por lo mismo ineficaz de sus energías morales; en la incoherencia absoluta entre la conciencia del ciudadano ilustrado y el régimen republicano que hemos adoptado.

El estancamiento de la educación universitaria ha dado lugar además á un funesto antagonismo entre los hombres instruidos en el viejo espiritualismo francés y los que, saltando de golpe hasta el nivel de la cultura contemporánea, han roto su ley de continuidad, colocándose en una situación antagónica con los rezagados; de lo cual resulta este hecho gravísimo; que no comprendiéndose estas generaciones cuyos criterios son tan opuestos, tienden á la lucha y á la anarquía, despreciándose recíprocamente, los viejos á los jóvenes, á quienes califican de locos y vanidosos y los jóvenes á los viejos á quienes titulan de ignorantes y retrógrados.

Esta lucha de desprestigio recíproco, que fragmenta la actividad moral de la clase dirigente, impide la integración del alma nacional é incapacita al país para el progreso haciendo efímera toda tentativa de armonía. Algo más: mantiene latente la anarquía, aún en las épocas de paz exterior; porque el dogmatismo perseverante de los que forman mayoría en la enseñanza universitaria sostiene el principio de intransigencia en los espíritus superiores y lo traslada al seno de todas las instituciones como norma de acción.

Si la vida universitaria hubiese seguido, paso á paso, la evolución producida en la mentalidad europea; si se hubiese dado á esa elevada función docente el carácter educador que tiene, y en vez de considerar á la Universidad como oficina destinada á dar título á los profesionales, se hubiese comprendido que su misión principal es la de formar hombres de gobierno social, dotados de una cultura superior desinteresada é instrumental, no existiría ese antagonismo, que restringe y traslada á un futuro más ó menos remoto la benéfica acción de los

jóvenes, que renuevan las bases de nuestra cultura moral, para cimentar la nación con firmeza y librarla de las vicisitudes con que el viejo criterio desvía su actividad encerrándola en un círculo vicioso del que no puede, salir no obstante los esfuerzos de sus estadistas y políticos.

Por fortuna se anuncia una nueva aurora para la juventud universitaria que, movida por un sentimiento patriótico, reflejo de una nueva vida, reacciona contra esa parálisis y pugna por convertir el cementerio de ayer en el jardín de mañana.

La muestra más elocuente de ese surgimiento es el libro de García Calderón, que lleno de juvenil optimismo, proclama los ideales del porvenir é invita á seguirlos á la juventud estudiosa que lo contempla con amor y admiración como uno de sus mejores guías.

No producirá ese libro una revolución radical é inmediata porque es muy grande la distancia que nos separa del tipo nacional que ha de realizar esos ideales, y muy arraigados están nuestros hábitos para sentir toda su fuerza y operar la transformación de la actividad nacional que anhela "Le Perou Contemporain". Pero por grande que sean los obstáculos, la fecundidad inmensa de esta preciosa semilla, vencerá, al fin, el excepcionalismo de los que viven al día y reunirá un haz de fuerza poderosa para convertir al Perú de mañana en un país en el cual toda su clase dirigente, unida por un gran sentimiento, ponga término final á estas divisiones engendradas por la falta de educación superior, por ese abandono de la juventud selecta, entregada á manos mercenarias ó ineptas, que so capa de libertad de enseñanza, extinguen gérmenes de individualismo salvador ó preparan energías contra los destinos de la República, contra el progreso de sus instituciones de libertad, dirigiéndolos por rumbos que entrañan una rebelión contra esta ó introducen el caos en la conciencia nacional.

Alejandro O. DEUSTUA.

## **El sepelio del doctor Pedro**

**M. Rodríguez**

El siete del presente mes fueron inhumados los restos del Dr. D. Pedro M. Rodríguez, antiguo catedrático de la Facultad de Letras y profesor de la Escuela de Ingenieros y del Colegio de Guadalupe, en cuyas instituciones desempeñó, respectivamente, las clases de Metafísica, Economía Industrial y Filosofía Elemental.

A la ceremonia fúnebre concurrió un numeroso personal de profesores y alumnos de los centros mencionados y en el Cementerio se pronunciaron los siguientes discursos:

El Dr. Hildebrando Fuentes, á nombre de la Facultad de Letras, dijo:

Señores:

Ved aquí la realidad de nuestra desgracia.

Con el doctor Pedro Manuel Rodríguez pierde el Perú un patriota sincero, la sociedad un factor útil, la juventud un maestro convencido y nosotros un amigo leal y cariñoso.

Cuando junto con nuestras inmerecidas derrotas, cayó sobre Lima el estupor y la soledad del infortunio; cuando vinieron los días de esa fecha de opresora horfandad que se llamó la ocupación, pocos, muy pocos caracteres viriles y enérgicos se congregaron para servir de corresponsales á la vez que de aliento á los valerosos soldados de la resistencia, cuyo drama, lleno de heroicas peripecias, se desarrollaba allá, en la escarpada breña.

Uno de esos caracteres que expuso en cada minuto de escondida labor patriótica, su tranquilidad y su vida, la alegría de su hogar ó cuando menos el don precioso de la libertad, que es lo más apreciable para el que vive de su trabajo cotidiano, fué el doctor Pedro Manuel Rodríguez el que animó estos despojos mortales, el que fué hasta ahora poco, para nosotros, preciada reliquia de esos amargos días, consoladora realidad de aquellos inolvidables recuerdos.

Después, abandonándolo todo al escuchar el dolorido llamamiento de la patria, peregrinó hasta las alturas de Huamachuco; asistió lleno de ardor á la heroica batalla, último y enérgico sacudimiento del alma de la patria y fué en ella uno de los vencidos; que en la evolución de los sucesos de nuestra historia estaba el Perú predestinado á caer sobre el ara de su propio y cruento sacrificio.

Concluida la lucha del patriota, comenzó la del catedrático y maestro.

Juventud soñadora que ya vas encaneciendo, juventud que viviste tus mejores días entre el aula y el vivac, juventud estudiante y guerrera, que en tu conciencia se grababan á la vez que las tranquilas y sesudas lecciones del profesor, los broncos sonidos de la guerra y los estertores de agonía de tus condiscípulos y hermanos; tu juventud que viviste entre las dos luchas, la de la patria y la de la ciencia, es mucho lo que debes á esa pléyade de abnegados profesores, que después de haber ellos concurrido también á las jornadas del sacrificio, volvieron á las aulas con tintes de sangre y con el polvo del combate sobre sí, á repetirnos lo que dijera fray Luis de León á sus alumnos al reabrir sus lecciones después de largo período de infortunio: "Como decíamos ayer".

Pues á esa pléyade ilustre de catedráticos, á la que yo elevaría aquí un himno de alabanza, si no temiera profanar este callado retiro con un acto mundano, perteneció también Pedro Manuel Rodríguez.

Adalid del trabajo, compuso obras que, en cierta época,

fueron el único sostén de la juventud estudiosa para el desempeño de sus tareas escolares. Así escribió una historia del Perú, llena de fuego patriótico; su filosofía, inspirada por el criterio escolástico y el ardor cristiano; su economía, con espíritu práctico y metódico y sus elementos de derecho romano y penal con el entusiasmo casi religioso de su primera juventud.

Por una década fue maestro cariñoso é infatigable obrero del pensamiento.

Al doctor Rodríguez puede llamársele hombre de esforzada labor. Heredero en el magisterio del prestigio venerando y del amor á la juventud que siempre inflamó el corazón del doctor Sebastián Lorente, noble y sabio anciano, decano de nuestras letras, continuó el doctor Rodríguez sosteniendo y fomentando el brillante núcleo de niños del "Convictorio Peruano," transformados ahora en hombres de bien, ciudadanos de provecho, muchos de los cuales, á pesar de su relativa corta edad, han conquistado ya los favores de la fama y el respeto y cariño de sus conciudadanos.

Así, ha muerto rodeado del amor y respeto de sus discípulos.

En ese momento doloroso del último aliento de la vida, cuando sobre el lecho del dolor vacilan los más firmes caracteres entre la esperanza y el desconsuelo, yo he visto avanzar lentamente la muerte hasta besar la frente de nuestro amigo, y lo he contemplado ante el fúnebre agasajo inclinarse tranquilo como el filósofo, resignado como el cristiano, casi sonriente como el varón fuerte; y acaso sintiendo cual si fuese en un letargo, cómo se separaba de los seres queridos, que pretendían sujetarlo, aunque en vano, á la vida, el espíritu del doctor Rodríguez se sumergió para siempre, sin ruido, sin desesperación y sin reproches, entre las sombras de lo que él llamó el no ser, que en su concepto sólo existe como una transición al ser extraterreno y á la felicidad suprema intangible y eterna.

Con su fallecimiento, ha quedado suspendida, que no rota, una vida de amor en su hogar; se ha iniciado una época de duelo en la cátedra; un paréntesis de afecto con sus numerosos amigos: el veredicto humano está ya formulado sobre la vida del doctor Rodríguez y se condensa en esta sola frase: "fue hombre patriota, de empeñosa labor y de bien."

Su vida fue vida de amor: magnífico esposo, amante padre, exaltado patriota, cariñoso maestro, inmejorable amigo, su misión está satisfecha; el camino espinoso terminado; la consigna mundana cumplida: sólo ha comenzado ahora, para él, la muda interrogación de la eternidad!

Querido compañero, respetado profesor: La Facultad de Letras que no se conforma con tu pérdida, me ha comisionado para que deposite sobre tu tumba, la corona de sus afectos, y al cumplir el tristísimo cometido, te doy, en su nombre, el sentido adiós de nuestra necesaria despedida.

---

El señor Teodoro C. Noel, á nombre del Colegio de Guadalupe, dijo:

Señores:

Un sentimiento de profunda congoja se apodera del espíritu al considerar ante estos restos inanimados, cuán impotente es la ciencia del hombre para devolvernos la presa que la muerte hiciera en esa preciosa existencia, forjada para el cumplimiento del deber, rica en valiosas enseñanzas, útil todavía, en pleno ejercicio de las más hermosas virtudes, dignificada por las arduas labores del magisterio, por la práctica del más puro civismo y del amor en el santuario del hogar.

Sí, señores, porque la vida de don Pedro Manuel Rodríguez se desenvolvía y resplandecía bajo esta triple faz moral: de padre amoroso, maestro solícito y esclarecido ciudadano;

cuya esfera de acción multiplicábase como dentro del radio de círculos concéntricos, en gradación lógica, para su espíritu siempre ganoso de mayor bien, de más amplios horizontes en el anhelo creciente de ideales generosos.

Alma abierta á todas las expansiones altruistas, no hubo acción levantada á que no pagara tributo su entusiasmo desbordante por las iniciativas que significaran grandeza en el culto de los principios morales, adelantos para nuestra patria ó triunfos para la juventud á la cual amaba tiernamente como que su papel de educador le hacía ver en ella el arca santa en donde los pueblos guardan las mejores primicias de su progreso indefinido.

Abnegado, patriota por excelencia, en días nublados para la república, cuando esta se debatía entre los horrores de la última guerra internacional, vestía la blusa del reservista en la batalla de Miraflores, luego aceptaba de los patriotas una delegación llena de peligros en esta capital durante la ocupación del invasor, para prestar más tarde aún mejores servicios en la abrupta sierra, donde se refugiara el alma nacional para defender nuestros lares. Así le vimos salvar el llano y el collado, trasponer los enhiestos picachos cubiertos de eternas nieves de nuestra cordillera, para descender á los campos de Huamachuco, la última jornada de nuestro infortunio, y ofrendar en ellos como blanco en la feral contienda, á la metralla enemiga, su pecho ardiente henchido de heroísmo.

¡Página hermosa la de su vida, digna de un educador de la juventud, que es el momento de mostrarle en alto, como una enseña que fortifique y avive su amor á la patria!

Pero la fisonomía moral de tan eminente ciudadano tiene otros puntos de contemplación, en esfera más serena, tranquila y luminosa, en el ejercicio del magisterio nacional, del que fué fuerte columna, ya como catedrático de filosofía fundamental en la Facultad de Letras en nuestra Universidad Mayor de San Marcos, ya como profesor titular principal de las clases de Filosofía y Economía Política en el Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe, que obtuvo por concurso el año

de 1871, clases en las que varias generaciones se han sucedido recibiendo sus sabias enseñanzas dictadas con sentido práctico y didáctico.

Amante de los estudios filosóficos y económicos, para los que tenía especial vocación, conocedor del determinismo humano, de las doctrinas del materialismo, del positivismo y del realismo, sin ser optimista ni pesimista; instruido en el dogmaticismo de Wolf, en el excepticismo de Hume y en la razón pura de Kant; ecuánime en el pensar, fué racionalista dentro de los discretos límites que le imponía el programa oficial de su asignatura y los ardimientos de la juventud, fácil de extrañarse, sin que jamás se le viera intransigente en sus opiniones, que se guardaba de exponer públicamente en asuntos controvertidos, salvo en el debate íntimo y familiar en que daba curso á su saber, sin restricciones que ahogaran la libertad de su conciencia y su claro criterio de las cosas.

Algunas obras suyas quedan escritas, que acreditan la labor concienzuda del pedagogo. Son ellas la limpia foja de servicios del maestro contraído, dedicado al estudio de las difíciles materias de las diversas clases que regentara en su larga actuación de profesor.

El Colegio Nacional de Nuestra Señora de Guadalupe—en cuyo nombre y por encargo especial pronuncio esta oración fúnebre— no podrá nunca olvidar al distinguido maestro que, por más de un cuarto de siglo, le dedicó los frutos de su saber, cuya pérdida irreparable, no sólo afecta á sus discípulos, que dejarán de escuchar sus instructivas lecciones, sino que importa también un vacío difícil de llenar por sus consejos y experiencia, en el personal docente, que compartía con él la penosa tarea de enseñar á los que, por ley de evolución habrán de transmitir mañana, por el libre examen quizás nuevas orientaciones respecto de la herencia intelectual que le deja á la actual generación.

Nada más hermoso que la vida del varón justo. Su memoria no deja recuerdos punzantes. Es en cambio la semilla

de que nacen los pueblos fuertes y grandes, según nos lo dice la historia. ¡Llor á ellos!

Y honor, muy especialmente, á la memoria de nuestro querido y malogrado amigo, cuya vida austera consagrada al estudio de la ciencia, al cultivo del amor patrio y á la práctica del bien, se presenta como ejemplo digno de imitarse.

En esa orilla ignota del sepulcro, de donde quizá nos está viendo y escuchando, reciba el postrer adiós de los que hemos venido acá á cumplir, no una banal forma de condolencia, sino á llenar el muy triste deber de despedir los restos del inolvidable maestro, compañero y amigo.

---

El Sr. Eduardo Habich, director de la Escuela de Ingenieros, se expresó así:

Señores:

El doctor Pedro Manuel Rodríguez, cuyo fallecimiento enluta hoy á los principales centros docentes de la república, prestó á la escuela de ingenieros muy grandes servicios en todo orden, desde la época, ya remota, en que se iniciaron los primeros trabajos para su organización, acompañándome tanto en las tareas necesarias para instalarla y desempeñando espontáneamente varios puestos, en particular los de secretario, tesorero, etc., como encargándose, cuando la institución fué oficialmente inaugurada, de la cátedra de economía política é industrial, que regentó hasta los últimos días de su vida; y, por tal motivo, todos los ingenieros titulados por la escuela y los jóvenes que cursaron en las secciones especiales de ella han sido alumnos suyos.

Además de los indicados servicios de carácter interno, el señor Rodríguez, como representante á congreso, obtuvo al

consagración de importantes disposiciones encaminadas á facilitar y asegurar la marcha progresiva de la escuela.

Durante el azaroso período de la guerra con Chile y ocupación de Lima, este catedrático patriota abandonó la capital, incorporándose á la falange de los que lucharon por la integridad nacional, hasta la celebración de la paz.

Desde entonces, el doctor Rodríguez, dedicó preferentemente su actividad y energías á la educación de la juventud como director del Convictorio Peruano, que fundó su padre político, el recordado doctor Sebastián Lorente; en la universidad como catedrático de la facultad de letras, y en la escuela de ingenieros, contando en dichos establecimientos, como discípulos suyos, á muchos de los actuales y más distinguidos hombres públicos.

En la serie de servicios prestados sucesivamente por el doctor Rodríguez, desde hace más de un tercio de siglo, se ha borrado el recuerdo de muchas de las dificultades que tuvo que vencer y que sólo vagamente conocen las enrarecidas filas de los contemporáneos testigos de ellas.

Como amigo íntimo suyo no encuentro palabras capaces de expresar bien el sentimiento que su desaparición nos causa á sus compañeros.

Señores: debemos abrigar la seguridad de que la nueva generación no olvidará al ciudadano que la enseñó, con su ejemplo, los deberes para con la patria y el modo de servirla útilmente.

---

**Oficial**

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN DEL 22 DE OCTUBRE DE 1907.

Presidencia del Señor Rector, Dr. D. Luis F. Villarán.

Abierta, con asistencia del Vicerrector Dr. don Lizardo Alzamora; de los Decanos doctores Villarreal y Ribeyro; de los Delegados doctores Martínez, Arias, Velásquez, Dulanto, Manzanilla, Rodríguez y el Secretario que suscribe, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dio cuenta de los siguientes oficios:

Del Sr. Ministro de Instrucción, en que trascribe la ley que manda consignar en el Presupuesto General de la República, la suma de quinientas libras al año, para atender á la formación de los Laboratorios y Gabinetes de la Facultad de Ciencias.

Avisado recibo, y comunicado á dicha Facultad y á la Tesorería, se mandó archivar.

Del mismo, participando la organización del nuevo Gabinete, por haber aceptado S. E. el Presidente de la República, la renuncia del que presidió el señor don Agustín Tovar.

Avisado recibo en su oportunidad, se mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia, remitiendo el cuadro que manifiesta el número de lecciones y de faltas de asistencia de los Catedráticos, durante el mes de setiembre último.

Del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, enviando el cuadro relativo al número de lecciones dictadas por los Cate-

dráticos de esta Facultad, durante el mes de setiembre último.

Del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias, elevando el cuadro referente á la asistencia de los Catedráticos de esta Facultad á sus clases; durante el mes de setiembre próximo pasado.

Del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Administrativas, remitiendo el cuadro en que se detalla el número de lecciones dictadas y el de faltas de asistencia de los Catedráticos, durante el mes de setiembre último.

Contestados los anteriores oficios, se mandó publicar dichos cuadros, y archivar.

Del mismo, participando que el Dr. Manuel Alvarez Calderón, Catedrático Principal de Estadística y Finanzas y Legislación Financiera del Perú, se ha hecho cargo de la enseñanza del curso desde el 1.º del corriente.

Avisado recibido, y comunicado á la Tesorería, se mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Letras, comunicando que por ausencia, en servicio de la República, del Dr. Guillermo A. Seoane, Catedrático Principal de Literatura Antigua, ha llamado al Adjunto de dicho curso, Dr. Antonio Flores, para que se encargue de dictarlo.

Contestando y transcrito, oportunamente, á la Tesorería, se mandó archivar.

En seguida se dio cuenta de los siguientes documentos:

Del manifiesto de ingresos y egresos de la Tesorería de la Universidad, correspondiente al mes de setiembre último. Los ingresos del mes, considerado el saldo del mes anterior, fueron de Lp. 3469-3-63 y los egresos de Lp. 1170-2-13; quedando, en consecuencia, en Caja el saldo de Lp. 2297-1-48.

Enterado el Consejo, se mandó archivar.

Del informe de la Comisión Económica, en la cuenta de la Tesorería de la Universidad, rendida por el Tesorero de la Institución, correspondiente al año de 1906, y en el que opina porque el Consejo le preste su aprobación.

Del informe de la misma Comisión, en la cuenta de fondos

generales de la Facultad de Medicina, correspondiente al año de 1892, y en el que opina porque el Consejo le preste su aprobación.

Del informe de la misma Comisión, en la cuenta de fondos generales de la referida Facultad, correspondiente al año de 1895, y en el que opina que el Consejo la apruebe.

Fueron aprobados separadamente los anteriores informes, acordándose, á la vez, remitir en la misma forma, esas cuentas al Tribunal Mayor del Ramo.

En seguida se dió lectura á una solicitud presentada por varios alumnos de la Universidad, en la que piden que el Consejo acuerde recibir exámenes en diciembre á los alumnos que no concurren á las maniobras, por no haber sido sorteados, ó no desear presentarse como voluntarios. — Acompañan, á la vez, un cuadro estadístico, formado de los libros de matrícula de las Facultades de Jurisprudencia, Ciencias y Letras, del que aparece que, de 417 matriculados, se hallan impedidos para asistir á las maniobras, por no tener la edad legal, 213, quienes pueden tambien rendir exámenes en diciembre.

El Sr. Rector expuso que no habia creido conveniente dictar ninguna disposición á este respecto, por haber tenido conocimiento de que la determinación de los alumnos para concurrir á las maniobras, contaba con la aquiescencia del Gobierno; y que, al mismo tiempo, no habia querido contrariar el entusiasmo patriótico de los alumnos, no obstante de creer que este movimiento ocasionaba trastorno en la marcha de la Universidad.

Manifestó tambien que habiendo autorizado la Cámara de Senadores al Poder Ejecutivo para que, de acuerdo con el Rector de la Universidad, se fije la fecha de los exámenes, y siendo probable que la de Diputados sancione esta medida, deseaba conocer la opinión de los miembros del Consejo, con tanta mayor razón, cuanto que habia sido presentada por varios alumnos la solicitud á que habia dado lectura el Secretario, la misma que ponía en debate.

El Dr. Manzanilla opinó porque el Consejo no debía pronunciarse acerca de esta solicitud, puesto que no era éste sino el Gobierno el autorizado por el Congreso para dictar medidas á este respecto; que, además, le causaba extrañeza el memorial que se habia presentado, porque los universitarios en la Asamblea realizada últimamente, acordaron, por unanimidad, concurrir á las maniobras, y que tambien le asistía dudas sobre la exactitud de los datos consignados en el cuadro presentado por los alumnos recurrentes; por todo lo que pedía el aplazamiento de este asunto.

El Dr. Villarreal expuso que en la Facultad de Ciencias habia 109 alumnos que no tenían la edad legal para concurrir á las maniobras, la mayor parte de los cuales le habian manifestado el deseo de dar examen en diciembre.

El Dr. Velásquez indicó que en la Facultad de Medicina solo los alumnos de 1.º y 2.º año tenían el propósito de concurrir á las maniobras; aparte de que hay muchos que son empleados en los hospitales, y á quienes se perjudicaría en postergar sus exámenes.

El Dr. Manzanilla replicó que el trastorno á que se habia referido el Sr. Rector, se aumentaba, á su juicio, con el hecho de recibir exámenes en diciembre, puesto que ya no serían dos pruebas, sino tres, las que debían tomar los Catedráticos: una, en el mes citado, y dos en los meses de marzo y mayo del próximo año.

El Sr. Rector dijo — que desde que la autorización legislativa le da intervención para fijar con el Gobierno las fechas de los exámenes, deseaba inspirarse, como lo habia manifestado, en la opinión del Consejo, para tenerla en consideración en su oportunidad, máxime cuando, según lo expuesto por los Dres. Villarreal y Velazquez, existe, en las Facultades que representan, un número considerable de alumnos que desean rendir exámenes en diciembre.

El Dr. Alzamora, en vista de la solicitud á que se habia dado lectura, y de que hay otros alumnos, además de los que la suscriben, que, por diversos motivos, no podrán concurrir á

las maniobras y á quienes no debe perjudicarse, propuso acordara el Consejo que el Sr. Rector, cuando fúera consultado por el Gobierno, en conformidad con lo resuelto por el Senado, sostuviera la necesidad y la conveniencia de que hubiese exámenes en el mes de diciembre para dichos alumnos; sin perjuicio de conceder á los que concurren á las maniobras, todas las facilidades para que rindan sus exámenes en época posterior, según el espíritu de la resolución legislativa.

El Dr. Manzanilla pidió se consultara el aplazamiento que habia formulado.

Hecha la respectiva consulta, fué desechado.

Puesta en debate la moción del Dr. Alzamora, adujeron diversas razones en favor de ella, los Dres. Villarreal, Ribeyro y Arias y fué aprobada por todos los votos, menos el del Dr. Manzanilla, quien pidió constara en el acta su voto en contra.

En seguida se pasó á discutir cuál sería la época más conveniente para recibir los exámenes despues del mes de diciembre, y en qué fechas debería tener lugar la clausura y apertura de la Universidad y la recepción de exámenes de los alumnos que resultaran aplazados al rendirlos después de las maniobras.

Cambiadas algunas ideas sobre el particular, se acordó que los exámenes, para los que concurren á las maniobras, podrían tener lugar en la primera quincena de marzo, é inmediatamente la clausura, y la apertura, al rededor del 15 de mayo, pudiendo efectuarse antes de esta fecha los exámenes de los aplazados en marzo.

A continuación, el Sr. Rector manifestó que el Consejo habia aplazado la obra de reconstrucción de la finca situada en la esquina de Zamudio y Mesa Redonda, cuyo plano y presupuesto están ya aprobados y que la Municipalidad apremiaba á la Universidad para que diera principio á ese trabajo por hallarse esa finca en estado ruinoso. Con este motivo, propuso se ejecutara esa obra por secciones; para lo cual se pedirían propuestas á contratistas de responsabilidad, que podría exa-

minar la Comisión Económica, aprobando ella misma la que creyese más conveniente.

El Consejo aceptó esta idea, ampliándola en el sentido de que el Sr. Rector presidiera dicha Comisión.

En seguida el Sr. Rector levantó la sesión.

El Secretario General

RICARDO ARANDA.

Lima, noviembre 28 de 1907.

Aprobada.

VILLARÁN.

RICARDO ARANDA.

---

SESIÓN DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 1907.

Presidencia del Sr. Vicerrector Dr. don Lizardo Alzamora.

Abierta, con asistencia de los decanos doctores Aramburú, Barrios, Villarreal, Ribeyro y Prado y Ugarteche; de los delegados, doctores Martínez, Arias, Velásquez, Dulanto y del Secretario que suscribe, fue leída y aprobada el acta de la anterior.

El Secretario manifestó que el señor Rector había dado aviso de no poder concurrir á la presente sesión por hallarse enfermo.

En seguida se dio cuenta de los siguientes oficios:

Del señor Ministro de Instrucción, transcribiendo la resolución suprema que declara sin lugar la solicitud del Decano de la Facultad de Ciencias, en la que propone se modifique el supremo decreto de 20 de junio último por el que se crea el Consejo Superior de Educación, en el sentido de que se duplique en el seno de éste la representación de esa Facultad.

Avisado recibo, se madó archivar.

Del mismo en que trascribe un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, relativo á la comunicaci3n que ha dirigido á ese despacho el Vice-C3nsul del Uruguay en el Per3, transmitiendo la invitaci3n que se hace á los estudiantes peruanos para su concurrencia al primer Congreso Internacional de Estudiantes Americanos, que se reunir3 en Montevideo en el mes de Enero pr3ximo.

Habiendo manifestado el Secretario que los alumnos de la Universidad habian ya designado sus delegados en una Asamblea convocada al efecto, lo cual fu3 comunicado oportunamente al Gobierno, se mand3 archivar el oficio.

Del mismo, transcribiendo la resoluci3n legislativa, por la que se declara expedita á doña Luisa Blitz de Fuchansky para rendir, ante la Facultad de Medicina, el examen general de los cursos correspondientes á los tres a3os de estudios que comprende la secci3n Odontolog3a.

Avisado recibo, y comunicado oportunamente á la expresada Facultad, se mand3 archivar.

Del mismo, en que trascribe la resoluci3n suprema por la que se declara que corresponde á los Consejos Universitarios de las Universidades Menores la elecci3n de Catedráticos Adjuntos de Cátedras de nueva creaci3n.

Avisado recibo se mand3 archivar.

Del mismo, transcribiendo la resoluci3n legislativa que dispensa al Bachiller don Emilio Pr3 y Mariátegui el tiempo de pr3ctica que le falta para recibirse de abogado.

Avisado recibo, y comunicado en su oportunidad á la Facultad de Jurisprudencia, se mand3 archivar.

Del mismo, transcribiendo la ley que autoriza al Poder Ejecutivo para que, teniendo en cuenta la concurr3ncia de los alumnos universitarios á las maniobras militares, fije las fechas en que debe verificarse la clausura del presente a3o escolar de la Universidad y la apertura del pr3ximo a3o.

Avisado recibo se mand3 archivar.

Del mismo, en que trascribe la suprema resolución que fija las fechas de clausura y apertura de la Universidad.

Avisado recibo, y comunicado en su oportunidad á las facultades, se mandó archivar.

Del mismo, transcribiendo la resolución legislativa por la que se dispensa al Bachiller don Francisco F. Gastiaturú el tiempo de práctica que le falta para optar el grado de doctor en Jurisprudencia.

Avisado recibo, y comunicado en su oportunidad á la Facultad de Jurisprudencia, se mandó archivar.

Del señor Director General de Instrucción Primaria transcribiendo la resolución suprema por la que se declara de utilidad pública la construcción del local para la Escuela de Trabajo Manual Educativo, en terreno de propiedad de la Universidad con el objeto de que esta Institución exprese si se allana á enagenarlo.

El doctor Alzamora manifestó que el señor Rector le había indicado expresase al Consejo la conveniencia de que la Universidad se allanara á la expropiación solicitada, pues la propuesta que particularmente le había hecho el Gobierno, significaba mayor renta para la Institución.

El Consejo acordó se oficiase á la referida Dirección, manifestándole que se allana á enagenar ese terreno, autorizando al Rector para que fije el precio de venta.

Del Sr. Decano de la Facultad de Teología, participando el fallecimiento del doctor don Juan C. López, Catedrático de esta Facultad.

Avisado recibo en su oportunidad, se mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Jurisprudencia, remitiendo el estado que manifiesta el número de lecciones dictadas y de las faltas de asistencia de los Catedráticos durante el mes de octubre último.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Medicina, remitiendo el cuadro relativo al número de lecciones dictadas por los Catedráticos de esta Facultad durante el mes de octubre último.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del Sr. Decano de Ciencias Políticas y Administrativas, elevando el cuadro en que se detalla el número de lecciones dictadas y el de faltas de asistencia de los Catedráticos durante el mes de octubre último.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del mismo, comunicando que el doctor don Julio R. Loredo reasumirá la enseñanza de su curso de Derecho Marítimo desde el 1º del próximo mes de noviembre.

Avisado recibo, y transcrito oportunamente á la Tesorería, se mandó archivar.

Del Sr. Decano de la Facultad de Letras, remitiendo los cuadros de asistencia y faltas de los Catedráticos á sus clases, durante los meses de setiembre y octubre últimos.

Avisado recibo, se mandó archivar.

Del Inspector de la Biblioteca de la Universidad, elevando oficio del Bibliotecario, en que da cuenta de la revisión que por su orden, ha practicado de todas las obras compradas por la Universidad al doctor Deústua, é indicando que la falta de unas pocas obras, está compensada, en exceso, con la existencia de muchas que no figuraban en los catálogos bajo los cuales se hizo la compra.

El Consejo aceptó esa compensación, y acordó dar una gratificación de diez libras al Bibliotecario por el trabajo del que se da cuenta.

Se dió lectura al manifiesto de ingresos de la Universidad, correspondiente al mes de noviembre último. Los ingresos de mes, considerado el saldo del mes anterior, fueron de £p.4155-9-99 y los egresos de £p.1158-2-90, quedando en consecuencia en Caja, el saldo de £p. 2998.7.76.

Enterado el Consejo, se mandó archivar.

El doctor Alzamora manifestó que conforme al nuevo reglamento, el Rector tenía que organizar la Comisión Económica, que él en su carácter de Vicerrector, tenía que presidir, y que formando parte en la actualidad, y presidiendo la de redacción de la "Revista Universitaria," pedía al Consejo le

subrogase en esta, cuyo reemplazo lo propondría el Rector en la próxima sesión.

Así se acordó.

Con este motivo el mismo doctor Alzamora dijo: que para que la Revista llenase los fines para que había sido creada, era indispensable el concurso de todos los Catedráticos, de manera que no faltaran, como sucede hoy, artículos de fondo que dieran importancia é interés á esa publicación; y, con tal objeto, propuso que el Consejo acordara recabar de las diversas Facultades el compromiso de remitir mensualmente, cada una de ellas, un artículo para su inserción; distinto de las lecciones que dictan los catedráticos.

El doctor Prado, secundando los propósitos del doctor Alzamora, manifestó que, á su juicio, la medida insinuada tenía el inconveniente de que hubiese demasiado material para cada número por ser seis la Facultades; por lo que creía mejor que en cada número se insertasen dos artículos de Facultades distintas y que el Rector, con la anticipación debida, señalase el orden en que las Facultades cumplan con esta obligación.

Agregó también que debía acordarse que todos los Catedráticos están obligados á escribir un artículo para la Revista.

El doctor Alzamora aceptó la modificación propuesta por el doctor Prado; y en este sentido fué aprobada la moción.

En consecuencia, quedó resuelto se comunicara este acuerdo á las Facultades para que tuviese cumplimiento á partir del próximo año.

El doctor Prado expuso: que en una visita que había hecho á la Biblioteca, había observado la falta de luz y la humedad del salón, de depósito de las obras; que, esto podía evitarse abriendo una ventana en todo el largo del salón, y en la pared del lado del patio de la Facultad de Letras; que esta mejora ocasionaría un gasto pequeño y fácil de realizarse; por lo que proponía al Consejo dispusiera se hiciera esa obra, autorizando al Rector para que disponga su ejecución.

El Consejo así lo acordó.

Del informe de la Comisión, Económica, en la cuenta de fondos generales de la Facultad de Medicina, correspondiente al año de 1886, y en el que opina porque el Consejo le preste su aprobación.

Del informe de la misma Comisión; en la cuenta de fondos generales de la referida Facultad, correspondiente al año de 1887, y en que opina porque el Consejo la apruebe.

Del informe de la misma Comisión, en la cuenta de fondos generales de la expresada Facultad, correspondiente al año de 1888, y en el que opina porque el Consejo la apruebe.

Del informe de la Comisión, en la cuenta de fondos generales de la referida Facultad, correspondiente al año de 1889, y en el que opina porque el Consejo le preste su aprobación.

Del informe de la misma Comisión, en la cuenta de fondos generales de dicha Facultad, correspondiente al año de 1890, y en que opina que el Consejo la apruebe.

Del informe de la misma Comisión, en la cuenta de fondos generales de esa Facultad, correspondiente al año de 1891, y en el que opina porque el Consejo le preste su aprobación.

Del informe de la misma Comisión, en la cuenta de fondos generales de la mencionada Facultad, correspondiente al año de 1893, y en que opina porque el Consejo la apruebe.

Del informe de la misma Comisión, en la cuenta de fondos generales de esa Facultad, correspondiente al año de 1894, y en que opina porque el Consejo le preste su aprobación.

Fueron aprobados, separadamente, los anteriores informes; acordándose, á la vez, remitir, en la misma forma, esas cuentas al Tribunal mayor del Ramo.

En seguida, el Sr. Vicerrector levantó la sesión:

RICARDO ARANDA  
Secretario general.

Lima, 31 de diciembre de 1907.

Aprobada

VILLARÁN

RICARDO ARANDA

SESIÓN DEL 20 DE MARZO DE 1907.

En Lima, a los 20 días del mes de marzo de 1907, se reunieron en el salón de sesiones de la Universidad, bajo la Presidencia del señor Decano, Dr. D. Ramón Ribeyro, Catedráticos más antiguo entre los Sres. Decanos, con el objeto de proceder a la elección de Rector y Vicerrector de la Universidad Mayor de San Marcos, para el cuatrienio de veinte de marzo de mil novecientos siete a veinte del mismo mes de mil novecientos once, los siguientes Srs. Decanos y Delegados de las seis Facultades.

De Teología: Dr. Luis Arce Ruesta; Delegados, Drs. Mateo Martínez, Alejandro E. Castañeda y Belisario A. Philipps.

De Jurisprudencia. Delegados Drs. Miguel A. de la Lama, Manuel V. Villarán, Diómedes Arias, Ricardo Aranda, Plácido Jimenes, Alfredo Solf y Muro.

De Medicina: Decano, Dr. Manuel C. Barrios; Delegados Drs. Eduardo Sánchez Concha, Tomás Salazar, Nemesio Fernández Concha, Ernesto Odriozola, Manuel A. Velásquez.

De Ciencias: Decano, Dr. Federico Villarreal; Delegados Drs. Joaquín Capelo, José Granda, Artidoro García Godos, Lauro A. Curletti, Enrique Guzman y Valle, Ignacio La Puente.

De Ciencias políticas y Administrativas: Decano, Dr. Ramón Ribeyro; Delegados Drs. Adolfo Villagarcía, J. M. Manzanilla, Julio R. Loredó, Rufino V. García, Hildebrando Fuentes.

De Letras: Decano, Dr. Javier Prado y Ugarteche; Delegados Drs. Pedro M. Rodríguez, Antonio Flórez, Manuel M. Salazar y Alejandro O. Deustua.

No concurrieron, con aviso: los Srs. Drs. Luis F. Polanco, Nicolás la Rosa Sánchez, Juan C. López, Lizardo Alzamora, Antonio Pérez Roca (enfermo), Antonio Miró Quesada, Guillermo A. Seoane y Manuel B. Pérez (ausente.)

El Sr. Presidente designó como Secretario, para el acto, al General de la Institución, Dr. Ricardo Aranda.

Se dio lectura á los artículos 279, 280 y 281 de la Ley Orgánica de Instrucción.

El Sr. Presidente indicó que la designación de las personas para ejercer esos cargos se efectuaría en cédulas separadas.

Se procedió á la elección de Rector.

Se suspendió la sesión con el objeto de que se prepararan los votos.

Reabierta, el Sr. Presidente designó como escrutadores á los Srs. Nemésio Fernández Concha y Alfredo Solf y Muro.

Sufragaron treinta y cuatro Srs. electores, y se declaró que la mayoría absoluta era de dieciocho votos.

Verificado el escrutinio, dio el siguiente resultado: Dr. D. Luis F. Villarán: 34 votos.

En consecuencia fue proclamado Rector de la Universidad para el cuatrienio que principia el veinte de marzo de mil novecientos siete y terminará el veinte del mismo mes de mil novecientos once.

Se procedió, en seguida, á la elección de Vicerrector, con el mismo número de sufragantes y dio el siguiente resultado: Dr. D. Lizardo Alzamora: 34 votos.

Fue proclamado, en consecuencia, Vicerrector de la Universidad para el mismo período.

El Sr. Presidente expuso que por la circunstancia de hallarse en el campo los Srs. Villarán y Alzamora, no nombraba comisiones para comunicarles el resultado de la elección, como se había hecho anteriormente, y que se limitaría á dirigirles los oficios de estilo.

En seguida se levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que firman él y el Secretario del Consejo de Delegados.

R. RIBEYRO.

RICARDO ARANDA.

